

# ***PSICOLOGÍA JURÍDICA EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN***



**Ramón Arce, Francisca Fariña, Elisa Alfaro,  
Cristina Civera y Francisco Tortosa  
(Eds.)**

**DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA**

**COLECCIÓN PSICOLOGÍA Y LEY Nº 3  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE**

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro ni su tratamiento informático, ni la transmisión, de ninguna forma o por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo por escrito del titular del Copyright.

Copyright: © Los autores.

**Edita:**

Diputació de València

**I.S.B.N:** 978-84-7795-458-3

**Depósito Legal:** V-1509-2007

## ÍNDICE

Presentación.....	7
Prólogo .....	9
<b>BLOQUE I. EVALUACIÓN FORENSE.....</b>	<b>13</b>
Valoración del Abuso Sexual en la Infancia. La Importancia de la Educación Sexual: Padres y Profesores (Elena Morte, Sandra Pérez, Carolina Aguilera y Eva Fanjul) .....	15
Instrumentos de Evaluación de las Secuelas del Abuso Sexual Infantil. Una Revisión Internacional (Eva Candela, José Pedro Espada y María Pérez).....	21
El Efecto del Peritaje Psicológico en los Juicios contra la Libertad Sexual de Menores (Sandra López y Antonio Andrés).....	27
Peritaje Psicológico en Drogodependencias y Trastorno Mental en un Delito de Quebrantamiento de Medida Cautelar y Allanamiento de Morada (Adoración Aviñó, Juan Ulpiano, Pilar Piera, Javier Cencillo, Elisabet Pons y Rosa María Soriano).....	33
Estudio Descriptivo del Rol del Psicólogo Forense en los Mass Media (Asunción Molina, Conxita Cartil, M <sup>a</sup> del Pilar, Rosa Sáez, Andreu Estany, M <sup>a</sup> Àngels Babot y Josep Ramón Juárez).....	41
Evaluación Forense de la Huella Psíquica Consecuencia de la Violencia de Género (Ramón Arce y Francisca Fariña) .....	47
Propuesta de un Protocolo Válido y Fiable para la Evaluación Psicológico-Forense de la Imputabilidad (Ramón Arce y Francisca Fariña).....	59
<b>BLOQUE II. EVALUACIÓN DE RIESGO.....</b>	<b>67</b>
Evaluación de Factores de Riesgo Suicida en Pacientes Psiquiátricos (Karin Arbach, Luís María Planchat y Antonio Andrés-Pueyo) .....	69
Agresores Sexuales: Perfiles Criminales y Riesgo de Reincidencia (Meritxell Pérez, Marian Martínez, Eulalia Luque y Santiago Redondo).....	77
<b>BLOQUE III. EVALUACIÓN EN CASOS DE FAMILIA.....</b>	<b>83</b>
El Síndrome de Alienación Parental a Debate (Mónica Rincón) .....	85
Síndrome de Alienación Parental: Unidad Sintomática Discriminante (Mercè Cartié, Ramón Casany, Raquel Domínguez, Mercè Gamero, Cristina García y Mati González).....	95
El Divorcio de los Padres y su Repercusión en la Adaptación de los Hijos (Francisca Fariña, Mercedes Novo y M <sup>a</sup> José Vázquez) .....	103
Estado Psicológico de los Progenitores en Procesos de Separación o Divorcio (Ramón Arce, Francisca Fariña y Andrea Sotelo).....	109
Nuevas Realidades Familiares: Análisis de la Necesidad de Intervención del Psicólogo Jurídico (Pilar Adán, Agustín Baz, M <sup>a</sup> Pilar Bonasa, Conchita Cartil, Carmen Espada, Margarita Pagés, Vanessa Punset, Columbiano Torres y Nuria Vázquez).....	113
<b>BLOQUE IV. EVALUACIÓN: PROFILING.....</b>	<b>123</b>
Perfil Psicopatológico de Reclusos Condenados por Delito de Violencia Familiar en el Centro Penitenciario de Pamplona (José Antonio Echaui, Javier Fernández-Montalvo, María José Rodríguez de Armenta y María Martínez).....	125
El Perfil Psicológico del “Boylover” (Raquel González) .....	131
<b>BLOQUE V. EVALUACIÓN EN EL CONTEXTO POLICIAL.....</b>	<b>141</b>
Evaluación de Policías: Psicopatía y la Entrevista de Selección (Cristina Soeiro y Rui Abrunhosa Gonçalves).....	143
Diferencias de Género en el Desarrollo Moral y la Personalidad en la Selección de Policías (Iris Almeida, Cristina Soeiro y Gisela Gracioso).....	153
<b>BLOQUE VI. DEONTOLOGÍA, ÉTICA Y EVALUACIÓN EN OTROS ÁMBITOS.....</b>	<b>163</b>

Vulneración Deontológica en Psicología Jurídica (Miguel Ángel Soria, Elena Garrido y Raquel González) .....	165
Estatus Sociométrico y Desarrollo Moral. Estrategias de Afrontamiento y Resolución de Conflictos en la Adolescencia (P. Gómez, F.J. Rodríguez, F. J. y M <sup>a</sup> Asunción Jiménez) .....	173
Análisis de las Estrategias de Afrontamiento en Menores de Diferentes Culturas (Dolores Seijo, Laila Mohamed y Nadia Mohamed) .....	183
Factores Vinculados a la Participación de los Miembros del Tribunal del Jurado: Influencia y Persuasión (Miguel Ángel Soria, Elena Garrido) .....	189
Trayectorias de Vida de Mujeres en la Cárcel: Narrativas del Crimen y de la Reclusión (Raquel Matos y Carla Machado) .....	197

**BLOQUE VII. INTERVENCIÓN EN MENORES.....207**

Las Medidas de Internamiento en Menores en Conflicto: Realidad y Evolución (Fco. Javier Rodríguez, Fco. Javier Herrero, Carlos Becedoniz, Patricia Balaña, M <sup>a</sup> Teresa Ramiro, Adriana Álvarez, Belén Méndez, Elsy C. Chan y M <sup>a</sup> Asunción Jiménez) .....	209
La Intervención con Menores Infractores desde una Perspectiva Sistémica (Lola Rodríguez y Raúl Soto).....	217
Relación Afectivo Familiar en la Socialización del Menor en Conflicto (Fco. Javier Rodríguez, Carlos Becedoniz, Fco. Javier Herrero, Patricia Balaña, M <sup>a</sup> Teresa Ramiro, Adriana Álvarez, Belén Méndez García, Elsy C. Chan y M <sup>a</sup> Asunción Jiménez).....	221
Bullying: Pautas de Actuación para Adultos (Miriam Monasterio y Arantxa Carril) .....	237

**BLOQUE VIII. INTERVENCIÓN PENITENCIARIA.....243**

Programa Terapéutico para Maltratadores Familiares en Navarra: Ambulatorio y Prisión. Evaluación y Tipos de Tratamiento (José Antonio Echauri, María José Rodríguez de Armenta y María Martínez) .....	245
El Tratamiento de la Violencia de Género en los Contextos Jurídico Penales: Maltrato, Emociones e Identidad en la Construcción de la Credibilidad (Pilar Albertín y Jenny Cubells).....	253
Actitudes hacia los Reclusos en Guardias de Prisiones: Validación de una Escala e Implicaciones para la Formación del Personal Penitenciario (Rui Abrunhosa Gonçalves y Sandra Vieira).....	263
El Apoyo Social en el Medio Penitenciario (Susana G. Paño y Ana Paula Muro de Araujo e Gama).....	271
Personalidad y Alteraciones Clínicas en el Comportamiento Penitenciario (Livia Jarque Llamazares y Antonio Andrés Pueyo).....	281
La Educación como Estrategia de Lucha Contra el Terrorismo (Nadia Mohamed, Laila Mohamed y Dolores Seijo) .....	291
Evaluación de la Eficacia del Tratamiento Psicológico de una Muestra de Agresores Sexuales (Marian Martínez, Meritxell Pérez, Juan Carlos Navarro y Santiago Redondo).....	295

## PRESENTACIÓN

Si se llevara a cabo una encuesta entre los psicólogos jurídicos aplicados para que eligieran la definición de la Psicología Jurídica que mejor se ajusta a su quehacer profesional, muy probablemente tomarían la definición intencional aportada por Emilio Mira y López (1932/1961) quien afirmó que "la Psicología Jurídica es la Psicología aplicada al mejor ejercicio del derecho" (pág. 17). Si esta misma encuesta se ampliara a los usuarios y beneficiarios de la Psicología Jurídica (p.e., operadores legales, víctimas, penados, fuerzas de seguridad, administración), muy posiblemente hallaríamos que pondrían en valor unos (v.gr., víctimas, penados) la intervención y otros la evaluación (i.e., operadores judiciales). Sin embargo, evaluación e intervención no sólo son complementarias, sino que no son realmente efectivas la una sin la otra, ¿cómo podría intervenir sin una evaluación previa que concretara los objetos de la primera? ¿Para qué sirve una evaluación sin la subsecuente intervención? Ahora bien, las definiciones intencionales sin contenidos efectivos que las doten de sentido adolecen de valor. No en vano, el 1937 el prominente Juez Norteamericano Wigmore apuntó, con unas muy acertadas miras en aquellos tiempos, que la Psicología Jurídica sólo tendría valor cuando aportara algo al derecho. En otras palabras, el derecho demandaba no sólo intenciones (palabrería) sino conocimiento, técnicas y herramientas contrastadas (hechos). Desde aquellos albores de la Psicología Jurídica a hoy en día hemos pasado de una etapa embrionaria a una mayoría de edad y un alto reconocimiento legal (véase Arce 2005 para una revisión del estatus actual tanto legal como jurisprudencial de la Psicología Jurídica).

En este contexto, la obra que presentamos recoge un elenco de aportaciones de académicos y profesionales de la península ibérica que suponen un avance significativo ajustado a nuestro marco y demandas legales en la evaluación y técnicas de intervención. Esperemos que el lector se sirva de este conocimiento y agradecemos a los diferentes autores su trabajo y la transferencia a la comunidad de su conocimiento.

Valencia, enero de 2007. Los editores.



## PRÓLOGO

Me congratula que me hayáis invitado a prologar este manual, honor y privilegio que os agradezco, dada la magnitud y calidad científica del mismo en el que tratan asuntos de gran interés y utilidad para la sociedad, precisamente en un campo en el que las situaciones conflictivas límite se están haciendo presentes de forma reiterada, con inusitada frecuencia.

A diario conocemos lamentables y tristes hechos sobre conductas violentas de todo tipo –desde la sexual a la escolar, pasando por la doméstica- que requieren, además de una reparación, una eficaz prevención.

La principal misión de la Administración de Justicia, que le ha encomendado la sociedad en la Constitución, es restablecer los derechos quebrantados y reparar el daño físico y moral causado a las víctimas.

La Justicia nace, emana, del pueblo dice nuestra Constitución y tiene por misión ser el árbitro, el fiel de la balanza, entre personas y hechos, a la luz del ordenamiento jurídico democrático que establece las reglas de convivencia pacífica y democrática en la sociedad.

Quien infringe las normas, atentando contra los derechos del resto de los ciudadanos, se hace objeto de la reproche civil o penal que en Derecho corresponde y se expone a sufrir la sanción establecida en los cuerpos legales, que pasa ineludiblemente por restablecer los derechos quebrantados y reparar el daño material o moral causado.

Son los agentes de la autoridad y la Administración de Justicia, quienes por responsabilidad asignada constitucionalmente tienen que hacer frente y resolver sobre cualquier atentado que contra los derechos de los ciudadanos se produzca.

Una misión en la que han permanecido demasiado tiempo solos, sin la valiosa ayuda y colaboración de Psicólogos, fundamentales en procedimientos donde el ser humano, en su cuerpo y psique, es el principal y directo afectado en el caso que se sustancia.

Al tratarse de personas humanas, las implicadas directamente, bien como agentes provocadores de la violencia, bien como víctimas de ella, justiciables en ambos casos, se hace muy precisa y fundamental la necesidad de psicólogos en todos los órganos judiciales, especialmente en los penales y familiares, en los especializados en violencia doméstica.

Es importante la intervención de los psicólogos especializados en violencia sobre la mujer, tanto para la asistencia a las víctimas como para determinar la huella psicológica que le queda a la víctima, el daño físico, así como la creación y aplicación de programas de prevención de violencia sobre la mujer o en menores sobre acoso escolar.

Los múltiples casos de violencia sobre la mujer que se detecta y los recientemente aparecidos casos graves de acoso escolar son argumentos irrefutables de la necesidad que tiene la Justicia de contar con la colaboración y apoyo como peritos a los Psicólogos.

Coadyuvantes de la Administración de Justicia además de abogados y procuradores, como siempre se les ha considerado en estrados, tienen que ser los Psicólogos Jurídicos.

Todos los Fiscales, Jueces y Magistrados, todos los Juzgados y Tribunales, necesitan del apoyo de Peritos también en Psicología Jurídica en aquellos casos en que la persona, el ser humano, sobre todos los más débiles y desprotegidos, sean el objeto principal del asunto judicial.

Y cuando me refiero a todos los órganos judiciales no me olvido, y quiero hacer referencia expresa a ello, de los Juzgados de Paz, que, aunque humildes y dotados de pocas competencias, en muchos casos, gracias a la habilidad o buenhomía del Juez, resuelven casos muy conflictivos, y evitan tragedias y desgracias con su leal saber y entender.

Ellos también deben contar con un equipo de Psicólogos, a quienes en determinados momentos recurrir, para hacer frente a situaciones, que, siendo jurídicas, también lo son, y en mayor medida, psicológicas.

Véase como ejemplo los casos de conflictos de escalera o vecindad, sentimentales o pasionales, protagonizados por lo general por personas con personalidad conflictiva.

Precisan los Juzgados de la valiosa aportación profesional de psicólogos y psiquiatras, que valoren en las distintas fases del procedimiento judicial el ser y la situación del justiciable, aconsejando lo que resulte más conveniente para la sanción, rehabilitación, protección, salvaguarda o defensa de sus derechos, según se trate del agresor o de la persona agredida, cuyos derechos hayan sido vulnerados.

Los Juzgados de Menores y los Juzgados de Familia son los foros donde más necesaria se hace la presencia de los Psicólogos Jurídicos por las consecuencias que para las personas afectadas pueden tener determinadas resoluciones judiciales, dictadas por una correcta interpretación, literal, de la Ley, pero no desde una óptica intimista, humana.

Una decisión bien sopesada, con la concurrencia del informe y opinión técnica de los psicólogos, conocedores del comportamiento humano, puede ayudar a prevenir posteriores situaciones y hechos negativos o, al menos, a no agravar las situaciones de conflicto, cuando no a superarlas.

Y si el prevenir es lo ideal, no se debe olvidar el curar, el rehabilitar.

Las cárceles, entendidas a la manera tradicional, como simples contenedores de personas conflictivas, faltas de una terapia científica, no reeducan ni rehabilitan.

Esto hay que afirmarlo sin miedo y por el bien de todos, tanto penados reclusos como ciudadanos libres.

Hace mucho tiempo que los jueces ingleses practican otro tipo de sanción a los causantes de accidentes de tráfico que la simple multa o sanción, que paga una compañía de seguros o la imposición de penas de cárcel que no se cumplen.

A los causantes de accidentes les condenan, por ejemplo, a que se pasen unos cuantos fines de semana en Urgencias de los hospitales para que vean, en los cuerpos destrozados de las víctimas de siniestros que llegan a los centros, el resultado de las conducciones temerarias.

La Psicología es la ciencia que estudia lo íntimo del ser humano y su comportamiento.

Es una ciencia cuyos orígenes se remonta a hace más de dos mil años.

A Aristóteles se le considera fundador de la Psicología, en el siglo IV antes de nuestra Era.

En su famoso tratado *Peri Psychés*, en latín, *De anima*, ya discurría sobre los asuntos del alma o de la psique de los vivientes, de las leyes de la razón, auscultaba sus problemas y ofrecía soluciones.

Dedicó dos de sus tres libros al carácter fisiológico y psicológico del hombre.

La persona es soma y psique, una mezcla interactiva. Venía a decir lo mismo que ahora, en el soma, en su composición genética, en su ADN, se encuentra semillas de sus capacidades.

El hombre, en su libertad, es capaz de construir o destruir, de hacer o deshacer. Es capaz de actuar bien o mal.



El comportamiento del ser humano es la resultante de la mezcla de una serie de variables personales, psíquicas y biológicas, cercenadas o acrecentadas por las circunstancias que enmarcan su biografía. Es lo que Ortega y Gasset definiría con la expresión: *Yo soy yo y mis circunstancias*.

La Psicología, los Psicólogos, han hecho siempre un gran bien a la sociedad, a la humanidad, al ser humano, en permanente conflicto consigo mismo y en sus relaciones intersociales.

Valencia es tierra que cuenta con importantes hitos y personalidades en la Historia de la Psicología.

Nuestros poetas valencianos musulmanes, como Al Russafi, hicieron bellos y poéticos retratos psicológicos intimistas de sí mismos y sus personas amadas y anheladas.

Un fraile franciscano, nacido en Girona, y afincado buena parte de su vida en Valencia, Francesc Eximenis, escribió aquí, en 1389, *El Chrestia*, tratado precursor de la teoría de la frenología, que pretendía la explicación del pensamiento por la fisiología e intentaba conocer, por la configuración del cerebro y la cabeza, los instintos, tendencias, habilidades, talento y hasta las disposiciones morales de los hombres.

Aquí en Valencia, en el centro de este patio mayor, claustral, de la vieja Universidad Literaria de Valencia, construido a la manera de la arquitectura de la Antigüedad que nos relata Vitruvio, puede contemplarse, la estatua fundida en bronce en 1880, por José Aixa, la imagen de Luís Vives.

Luís Vives (1407-1485), filósofo valenciano del Renacimiento, tuvo siempre especial predilección por la Psicología, materia en la que desarrolló teorías precursoras de la de Descartes.

Su trilogía, *De anima et vita*, es obra digna de alabanza por la delicadeza, profundidad y minucioso estudio psicológico, especialmente el último de los tres libros, en el que versa sobre las pasiones y los sentimientos de las personas.

Luís Vives destacó en sus trabajos sobre Psicología por la orientación que marcaba en su teórica hacia el campo de la experimentación.

Luís Vives fue el gran pensador valenciano del siglo XV, siglo en el que fue creada en esta ciudad una obra pionera en la asistencia psiquiátrica: el primer Hospital Psiquiátrico del mundo.

Un fraile mercedario, Fray Gilabert Jofré, el 24 de febrero de 1409, cuando se dirigía a predicar el sermón de Cuaresma en la catedral, observó a un grupo de personas que apedreaban a un demente.

Subido al púlpito, cambió su sermón. Contó lo que había visto y reflexionó en voz alta sobre aquel suceso -en nuestra dulce y hermosa Lengua Valenciana- y contaba que en la Valencia de aquel tiempo había buen número de establecimientos benéficos y asistenciales.

...empero una hi manca, que es de gran necessitat, ço es, un hospital o casa hon los pobres ignoscens o furiosos fosen acollits.

Car molts pobres ignoscens van per esta ciutat, los quals pasen grans desaires de fam, fret e injuries... dormen per lo carrer e pereien de fam, e moltes malvades persones, los fan moltes injuries e enuchs e malvades persones, senyaladament lla hon los troben adormits los narren e maten alguns, e a algunes fembres ignoscens ahonten.

E aixi mateix los pobres furiosos fan dany a moltes persones anás per la ciutat;...

... sería sancta cosa e obra molt sancta que en la ciutat de Valencia fos feta una habitacio o hospital en que semblant follis e ignoscens estiguessen en tal manera que no anassen per la ciutat, ni poguessen fer danys nils ne fos fet.

Surgió así el hospital especializado en psiquiatría, en enfermedades mentales, que ha mantenido y gestionado durante muchos años la Diputación de Valencia que presido.

Habéis hecho bien en editar este manual bajo los auspicios de la Diputación Valencia, tierra cargada de teoría y práctica en vuestra especialidad, con una muy buena Facultad de Psicología, y de ilustres psicólogos a lo largo de su historia. Ciudad en la que existe una larga tradición psiquiátrica al servicio de los enfermos, en la que, por añadidura, su Patrona, es una imagen de la Virgen que lleva por advocación un título muy actual, muy social, *Nostra Donna Sancta dels Ignoscens e Desamparats*, es decir, de los dementes y desamparados, de los marginados. Ciudad en la que se ha avanzado mucho en el campo de la psicología experimental. Ciudad pionera en proyectos muy útiles para la sociedad como el Centro de Estudios de la Violencia (que dirige el profesor José Sanmartín), o el Centro de Psicología Vial (dirigido por el profesor Luís Montoro). Ciudad que cuenta con un gran experto en estudios sobre Psicología Delictual, el profesor Vicente Garrido, y un excelente plantel de catedráticos, profesores y alumnos de la Facultad de Psicología, y una Escuela de Criminología en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, con gran fama y reconocimiento nacional e internacional. Ciudad que también fue pionera en España al crearse, a principios del siglo pasado, en la desaparecida Universidad Pontificia, una cátedra de Psicología Experimental, que alcanzó también renombre en toda España.

**Fernando Giner Giner**  
**Presidente de la Diputación de Valencia**

# ***Bloque I***

Evaluación forense

---



## VALORACIÓN DEL ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN SEXUAL: PADRES Y PROFESORES

Autores:

Elena Morte Borrachina(1)

Sandra Pérez Pérez(1)

Carolina Aguilera Tamargo(2)

Eva Fanjul Fonseca(2)

Institución:

(1) Universidad de Valencia

(2) Colegio Oficial de Psicólogo, Comunidad Valenciana

### Introducción

Se considera que un individuo se socializa cuando adquiere los conocimientos y valores esenciales para una convivencia adecuada dentro de su grupo de pertenencia (García, 2000). La socialización viene caracterizada por su continuidad, si bien tiene una mayor trascendencia en la infancia y adolescencia. Tradicionalmente, la familia y la escuela se han considerado los principales agentes de socialización y educación de los niños. Sin embargo, la aparición de numerosos medios de comunicación abre el abanico de posibilidades, convirtiéndose en nuevos protagonistas de este proceso. En ese sentido, algunos estudios revelan que si un niño o niña de 11 años recibe una misma noticia a través de la televisión y a través de sus padres o educadores, otorgan una mayor credibilidad a la información transmitida a través de la televisión (Greenfield, 1985).

Como han manifestado diferentes autores, los medios de comunicación constituyen un vehículo de transmisión de modelos cognitivo-conductuales, los cuales influyen de forma determinante en una de las principales tareas evolutivas propia de la adolescencia, como es la construcción de la identidad personal (Bechelloni y Buonanno, 1997; Huertas y França, 2005). Los medios de comunicación juegan un papel relevante en estas edades, ya que el adolescente se encuentra en plena fase de búsqueda de su propia intimidad y de identificación con su grupo de iguales (Musitu, Buelga, Lila y Cava, 2001). A esta edad aumenta su acceso a información recibida por otros menores acerca de experiencias relacionadas con la sexualidad y empiezan a desarrollar cierta autonomía, por lo que la influencia de los medios de comunicación en determinados aspectos educativos como la sexualidad es decisiva.

Los medios de comunicación de masas tienen un enorme poder regulador, convirtiendo las pautas de conducta sexual que transmiten en normas a seguir por la población (López, 1995). En ocasiones, la adquisición de conocimientos a través de estos medios favorece que determinados niños posean una información relacionada con la sexualidad que es inexacta, inusual o no indicada para su edad evolutiva, incluso, conllevando un intento por imitar ese tipo de conductas. Además, medios como la televisión adoptan el rol de canguro, sin que se produzca ningún tipo de supervisión parental que favorezca su visión crítica o, cuanto menos, que controle qué tipo de programación es adecuado para sus hijos.

Dentro del marco legislativo estatal, existen varios documentos que regulan el horario de emisión de contenidos que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores, como por ejemplo el Código de RTVE, la Directiva 97/36/CE, la Ley 25/1994 y la Ley 22/1999. Especial interés supone el Código de RTVE para la protección de los menores, puesto que establece un horario protegido comprendido entre las 06:00 horas y las 22:00 horas. Además, contempla horarios de especial protección del menor entre las franjas horarias de 07:30 a 9:00 horas, de 13:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 21:00 horas, ya que la presencia de público infantil es mayor por no coincidir con los horarios escolares.

Dentro del ámbito de la psicología jurídica, resulta de especial relevancia conocer las percepciones de padres y profesores acerca de las fuentes de información de sus hijos y

alumnos respecto a la información de carácter sexual que poseen, como las fuentes de información sexual de los menores, especialmente en aquellos casos en que el menor pueda ser víctima de abuso sexual. En ese caso, el abuso sexual presenta muchas dificultades de detección y de estudio. Ante la denuncia de un posible abuso sexual, observando los indicadores de tipo sexual no se puede establecer hasta qué punto esas conductas se deben al aprendizaje o modelado de comportamientos y actitudes promovidas por los “mass media”, o porque realmente un menor ha sufrido un abuso sexual. El problema reside en discernir la etiología de esos síntomas sexuales, evitando en la medida de lo posible diagnosticar falsos positivos. La alarma social que genera este tipo de malos tratos está originando una mayor conciencia social y un mayor esfuerzo de investigación. Desde los años 70 y 80 se están llevando a cabo numerosos trabajos que tratan de determinar su incidencia, consecuencias en el menor, características del agresor y estudios de métodos preventivos, entre otros.

El presente trabajo, enmarcado de un proyecto más amplio, pretende analizar el consumo efectuado por los menores de los medios de televisión, de qué fuentes refieren obtener la información sobre sexualidad y de dónde creen los padres y profesores que los menores obtienen dicha información.

## **Método**

### *Muestra*

Han participado 86 sujetos distribuidos de la siguiente manera: 56 niños de 5º y 6º de Primaria (26 niños y 30 niñas) de entre diez y doce años, 10 profesores (5 profesores y 5 profesoras) y 20 padres (4 padres y 16 madres) de los alumnos participantes. Todos los sujetos proceden del Colegio Público Maestro Serrano de Mislata (Valencia).

### *Procedimiento*

Se ha efectuado un estudio transversal utilizando metodología cuantitativa y cualitativa. Para ello se han elaborado cuatro cuestionarios: dos para niños, uno para profesores y otro para padres. A partir de los resultados obtenidos se procedió a realizar una comparativa. Los cuestionarios se han diseñado de manera atractiva para los respondientes, incluyendo un cuadro informativo acerca de la confidencialidad de los datos recogidos.

### *Instrumentos*

1. Cuestionario sobre medios de comunicación dirigido a población de entre 10 a 12 años. Este cuestionario pretende evaluar a qué medios de comunicación tienen acceso, las franjas horarias de consumo y si existe control parental para su uso. Está formado por catorce ítems de tipo abierto y cerrado.

2. Cuestionario sobre sexualidad dirigido a población de entre 10 a 12 años. Evalúa las fuentes de las que los niños y niñas reciben información sobre sexualidad y la percepción que tienen sobre la misma (si creen que tienen toda la información disponible, dudas sobre sexualidad y a quién las consultan). Está formado por siete cuestiones de tipo abierto y cerrado.

3. Cuestionario para padres sobre sexualidad. Se valora en qué medida los padres participan en la educación sexual de sus hijos y las fuentes de dónde consideran que los niños reciben la información. Está formado por once ítems.

4. Cuestionario para profesores sobre sexualidad. Se valora en qué medida los profesores participan en la educación sexual de sus alumnos y las fuentes de dónde consideran que los niños reciben la información. Está formado por once ítems.

## Resultados

Los resultados que a continuación se presentan están estructurados en función de los participantes del estudio.

### *Niños y Niñas*

Respecto a la franja horaria relativa al consumo televisivo que efectúan los menores, cabe destacar como un 39,3% ven la televisión por la mañana. Esta franja horaria se refiere al intervalo desde que se levantan hasta que acuden al colegio. Este porcentaje se incrementa durante el resto del día y se observa como un 50% de niños ven la televisión al mediodía. Durante la tarde sólo un 46% de los niños ve televisión y en horario nocturno un 50%. La franja nocturna se ha dividido en dos categorías, diferenciando la franja de 21 a 24 horas y de 24 horas en adelante. En la primera franja horaria, caracterizada por la emisión de series de ficción, un 51,8% de los niños encuestados ven la televisión. En la segunda franja nocturna, más susceptible de incluir en su programación espacios con mayor contenido sexual, se observa como sólo el 3,6% de los niños continúa el consumo televisivo.

Referente al consumo efectuado de las revistas, resalta como el 90% de las niñas y el 69,5% de los niños refieren leerlas habitualmente.

Sobre las fuentes de información sexual, los menores manifiestan, mayoritariamente, que los conocimientos que tienen sobre sexualidad les llegan a través de los amigos y compañeros (44,6%). En segundo lugar, un 33,9% refiere recibir la información sexual que conocen de los profesores. El porcentaje que refleja a los padres como fuente de información sexual se reduce a un 26,8% de los casos. Es necesario resaltar como este porcentaje es muy similar al que contempla a la televisión como medio de obtención de este tipo de información, que se sitúa en el 25%. Las revistas representan en un 10,7% de los casos otra fuente de información. Cabe destacar, también, que en un 14,3% de los cuestionarios ninguna de las casillas está marcada y no se alude a otro tipo de fuentes.

A partir de los datos obtenidos en el cuestionario sobre conocimientos de educación sexual administrado a los menores, un 66,1% manifiesta disponer de información suficiente acerca de dicha temática. Sin embargo, un 52,8% reconoce que no entiende todo lo que ve, oye o lee sobre sexo. También se observa como prácticamente las mitad de los menores (51,8%) no consulta sus dudas sobre sexualidad con nadie. No obstante, se comprueba como sólo un 39,3% de los niños refiere consultar sus dudas a alguno de sus progenitores y un 12,5% a sus amigos o grupo de pares. Los medios de comunicación se contemplan asimismo como forma de resolución de dudas respecto al sexo en el 3,6% de los casos.

### *Padres y Profesores*

El 64,3% de los progenitores encuestados refiere que no tiene ningún tipo de control sobre el consumo televisivo que realizan sus hijos e hijas.

Respecto a las fuentes sobre información sexual que los progenitores consideran que tienen los menores, se observa como consideran que sus hijos obtienen en primera instancia la información sobre sexualidad a través de: los padres (50%), los amigos (25%), del colegio (15%) y de los medios de comunicación (15%).

Destaca observar como a todos los progenitores encuestados les gustaría saber más acerca de cómo abordar la educación sexual de sus hijos.

### *Profesores*

El 80% de los profesores manifiestan que la información que reciben los niños procede de sus compañeros y amigos. El resto considera que proviene del Colegio (10%) y de los medios de comunicación (10%).

Del mismo modo, como sucedía en los padres, resalta como a todos los profesores, que participaron en el estudio, les gustaría tener a su disposición más información sobre sexualidad para facilitarla a los niños y niñas.

### Discusión

Con base en los datos obtenidos, destaca comprobar la existencia de un elevado consumo televisivo de los niños/as en las distintas franjas horarias. Los resultados reflejan como la programación nocturna es una de las más vistas por los menores. Estas cifras son relevantes, puesto que el 79% de los niños consumen televisión a diario (CEACCU, 2004). Sin embargo, se ha comprobado como la programación infantil o educativa es prácticamente inexistente, ocupando un 12,2% del tiempo total (García, Callejo y Walzer, 2005). García et al. (2005) ofrecen varias explicaciones para que los niños permanezcan, aún sin que se emita programación infantil, delante de la pantalla del televisor. Entre ellas cabe destacar la constrictión de las rutinas diarias, la extensa dedicación laboral de los progenitores y la ausencia de actividades alternativas. Siguiendo la misma línea, se constata también un alto consumo de revistas entre la población de referencia. Algunos autores refieren que las revistas constituyen una alternativa de ocio principalmente para los lectores (Martínez y Arruti, 2005). Sin embargo, se ha advertido como la temática sexual representa el 11,3% del contenido de las revistas dirigidas a los jóvenes (AUC, 2000).

Por tanto, es fundamental conocer que los niños de entre 9 y 11 años inician su proceso de identidad de género, el cuál se va forjando mediante la búsqueda de modelos a su alrededor. En este sentido, es de relevancia profundizar en la que influencia está ejerciendo los medios de comunicación en el proceso de configuración de su identidad y en sus conocimientos. Muñoz (2000) señala que la televisión ha llegado a un estado de homogeneidad que crea estereotipos en su programación, modelos de convivencia, valores y actitudes que difieren de la realidad social. Esto podría dar lugar a un aprendizaje erróneo o ambiguo en diversos ámbitos, como es la educación sexual, por parte de los menores. Además, resulta llamativo como el 64,3% de los progenitores encuestados refiere que no tiene ningún tipo de control sobre el consumo televisivo que realizan sus hijos e hijas.

Por otro lado, se pone de manifiesto como los menores recurren a su grupo de pares en primera instancia para obtener información sobre sexualidad, aunque sí reconocen consultar algunas dudas a sus progenitores. Sin embargo, resalta el hecho de que los medios de comunicación se erijan como una de las fuentes de obtención de información sexual en el 25% de los casos. Se observa como prácticamente la mitad de los menores participantes no consultan sus dudas a nadie. También destaca como los menores reconocen saber todo acerca de la sexualidad, lo cuál es común en estas edades, puesto que se produce una sobrevaloración de los conocimientos y capacidades que refieren poseer. No obstante, reformulando la pregunta se pone de manifiesto que no siempre entienden toda la información que les llega.

En relación con las fuentes sobre información sexual que padres y profesores consideran que tienen los menores, se observa cierta discrepancia. El 50% de los padres refieren que ellos son la principal fuente de información para sus hijos (50%). En segundo lugar, el 25% de los progenitores considera que reciben la información de los amigos y compañeros. Por el contrario, los profesores manifiestan una percepción más ajustada a la presentada por los niños respecto las fuentes de información. El 80% de profesores considera que los niños obtienen la información, en su mayoría, de amigos y compañeros. En este sentido se constata la existencia de un conocimiento sesgado sobre la realidad de los progenitores de los menores participantes.

En la actualidad los medios de comunicación se han convertido en fuente de información y socialización, en ocasiones aún más importantes que la propia familia o escuela.



A pesar de los intentos legislativos, los medios de comunicación siguen mostrando contenidos de tipo sexual, por lo cuál resulta de relevancia ejercer una supervisión sobre estos contenidos, así como favorecer el pensamiento crítico mediante el diálogo promovido por el educador. A la vista de los resultados obtenidos, este control resulta insuficiente ya que en muchos casos, no se marcan unas restricciones adecuadas en el consumo de los medios. El papel de los padres, en ocasiones, se dificulta debido a la gran accesibilidad que los niños tienen a estos medios.

Asimismo, el tratamiento que mayoritariamente los medios de difusión social dan a los contenidos sexuales carece de intención educativa. Se potencian modelos cuyas características y comportamientos que pueden ser contraproducentes para el desarrollo del niño, si no existe una figura que medie entre estos canales y el menor. Por consiguiente, el rol de los educadores es fundamental. En ocasiones, los padres desconocen cuál es la información que deben dar a sus hijos sobre sexualidad y la manera de hacerlo. Con dicha finalidad se propone una página web informativa, "Enséñale a aprender", en la que se dan nociones sobre lo que los niños deben saber según su nivel de desarrollo y cómo hacerlo.

También es necesario considerar que en ocasiones los niños adquieren cierta información relativa a la sexualidad procedente de todos los medios de difusión que tienen a su alcance, que puede dificultar el proceso de valoración en un posible caso de abuso sexual. Los medios de comunicación ofrecen al niño conocimientos precisos que pueden afectar a la descripción de conductas sexuales como tales, por una parte, y dar nociones al niño del contexto y el marco en que se desenvuelven, por otra. Aunque las escenas sexuales no se muestren explícitamente, sí que los momentos previos, el lugar, las circunstancias, las secuencias de acciones y conductas se presentan de forma clara. Cuando este tipo de información es asimilado por el menor puede dar cierta consistencia a su relato y a su concepción de lo ocurrido. Por tanto, es vital que el evaluador conozca con todo detalle que tipo de información tiene el menor a su alcance y disponer de fuentes no sesgadas para la contrastación, para poder discernir realmente la etiología de los síntomas que presente.

### Bibliografía

- AUC (2000). *La imagen de la mujer en las revistas y en las páginas web femeninas*. Madrid. [DocumentoWWW]. URL <http://bloc.blearweb.net/get/273/la%20imatge%20de%20les%20dones%20a%20les%20revistes%20i%20a%20la%20web.pdf>
- Bechelloni, G. y Buonanno, M. (1997). *Television Fiction and identities*. Florencia: Ipermedium.
- CEACCU (2004). *Sondeo sobre los hábitos de consumo de televisión y de nuevas tecnologías de la infancia y la juventud*. Ministerio de Sanidad y Consumo. [DocumentoWWW]. URL <http://www.ceaccu.org/docspdf/sondeohabitosconsumotfnuewtecnologias.pdf>
- García Galera, MC. (2000). *Televisión, violencia e infancia*. Barcelona: Gedisa.
- García Matilla, A., Callejo, J. y Walzer, A. (2005). Una investigación sobre televisión e infancia. *Cuadernos de pedagogía*, 343, 53-56.
- Greefield, PM. (1985). *El niño y los medios de comunicación*. Madrid: Morata.
- Huertas, A. y França, M. (2005). El espectador adolescente. Una aproximación a cómo contribuye la televisión en la construcción del yo. *Zer, Revista de estudios de comunicación*. [DocumentoWWW] URL <http://www.ehu.es/zer/zer11web/ahuertas11.htm>
- López. F. (1995). *Prevención de los abusos sexuales de menores y educación sexual*. Salamanca: Amarú Ediciones.
- Martínez, F y Arruti, M.J. (2005). Las revistas, un medio para todos. *Familia*, 30, 21-42.
- Muñoz, F. (2000). Influencia de los programas de Televisión en la salud y el comportamiento de los niños y adolescentes. En García-Caballero C. y González-Meneses (Eds.), *Tratado de Pediatría Social*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- Musitu, G., Buelga, S., Lila, M. y Cava, M.J. (2001). *Familia y adolescencia*. Madrid: Editorial Síntesis.



## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS SECUELAS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL. UNA REVISIÓN INTERNACIONAL

Autores:

Eva Candela García(1)

José Pedro Espada Sánchez(1)

María Pérez Conchillo(2)

Institución:

(1) Universidad Miguel Hernández

(2) Directora del Instituto Espill

### Introducción

Las publicaciones recientes (Cantón y Cortés, 1998; Friedrich, 2002; Echeburúa y Guerricaecheverría, 2002) hacen referencia a considerar la evaluación de las consecuencias psicológicas presentadas por las víctimas del abuso sexual infantil (ASI) de forma global, dada la variabilidad en la presentación de estas. Esta variabilidad está motivada por múltiples elementos que contribuyen (Friedrich, 2002), desde las características personales del niño, las características de la familia de origen o de la experiencia vivida. Todo ello indica que no existe un patrón único de respuesta ante una experiencia abusiva.

Por otro lado, esta variabilidad tiene unas implicaciones clínicas, ya que la sintomatología por sí misma no es indicadora de abuso y por tanto aquello que se le presente al evaluador puede tener múltiples causas que están en función de la persona y el contexto en el que se desarrolla y el abuso sexual se produce (Friedrich, 2002).

Así pues, surge la necesidad de evaluar desde otras fuentes externas el propio menor, debido a que en ocasiones nos encontramos con menores que no tienen la capacidad introspección debido a que no han desarrollado esta habilidad o debido a que la corta edad no permite el desarrollo cognitivo necesario para ello, sintomatología o no son capaces de objetivar sus disfunciones conductuales.

Por todo ello se recomienda que la evaluación del niño víctima de abuso se realice en primer lugar en diferentes aspectos, no solo del individuo sino también de la familia y de la relación familia- niño.

En segundo lugar, es importante recabar información de diferentes fuentes, de los padres, cuidadores, profesores, personas del entorno y del propio niño (Friedrich, 2002; Cantón y Cortés, 1998).

Al igual que esta evaluación pormenorizada es necesaria para el proceso de tratamiento, ya que se puede correr el riesgo de pasar por alto aspectos relevantes para este, nos encontramos con que este diagnóstico tiene implicaciones legales (Juárez, 2004)

En términos legales los síntomas presentados por el niño pueden ser un dato relevante para evidenciar que el niño abusado ha pasado por esa experiencia. En los juzgados cada vez hay una mayor demanda de análisis de la credibilidad del testimonio de las menores víctimas de este delito. La sintomatología presentada por el menor es presentada por algunos autores (Juárez, 2004) como un criterio propio de realidad lo que refuerza el diagnóstico tras la evaluación forense respecto a la credibilidad del menor. Por otro lado, los datos obtenidos en la evaluación de las consecuencias del ASI pueden ser utilizados en los juzgados y son requeridos con el fin de estimar las consecuencias para determinar las indemnizaciones pertinentes.

Tal y como apuntan Cortés y Cantón (1998) existe un campo abierto a la investigación donde es necesario el estudio con detalle de las pruebas psicométricas estandarizadas para la evaluación de las consecuencias.

### **Planteamiento del problema**

La evidencia muestra la necesidad de realizar una evaluación válida y sistemática para ayudar al terapeuta a realizar una intervención más apropiada e informada. Para ello se requiere de la práctica de un método estructurado y científico por lo que la utilización de medidas estandarizadas se hace necesaria.

La evaluación de las consecuencias del ASI se ha venido planteando atendiendo a una evaluación de la sintomatología global y una evaluación de las consecuencias que se consideran específicas del abuso (Horno, P. Santos, A, y del Molino, C. 2002; López, F. 1995; Echeburúa y Guerricaecheverría, 2002).

Atendiendo a las consecuencias específicas, los autores anteriormente mencionados hacen referencia a diferentes cuestionarios para medir la sintomatología presentada pero estos se encuentran en habla inglesa no estando validado para población española.

El presente estudio forma parte de un proyecto de investigación más amplio consistente en la realización y validación de una prueba de evaluación de las consecuencias específicas del abuso sexual infantil (ASI). El presente trabajo realiza una revisión bibliográfica a escala nacional e internacional de las pruebas estandarizadas y validadas que han sido utilizadas para la evaluación clínica de las secuelas del ASI. Se hipotetiza que en el ámbito nacional no se encontrarán pruebas validadas que evalúen las consecuencias específicas del ASI.

### **Método**

Se realizó la búsqueda bibliográfica en primer lugar en las bases de datos nacionales ISOC y PSICODOC y posteriormente en las internacionales PSYCINFO y MEDLINE-PUBMED con el fin de realizar un bosquejo de las pruebas utilizadas para la evaluación.

En la base de datos nacional ISOC-Psicología los términos seleccionados fueron:

- *Evaluación psicológica abuso sexual infantil.*
- *Evaluación abuso sexual.*
- *Cuestionario abuso sexual.*
- *Abuso sexual.*

En el campo de Título y todas las palabras debido a que se hipotetiza la escasez de los resultados de manera que los mismos comprendan cualquier documento que las contenga aunque estas no se presenten de la forma señalada, además se añade el límite temporal de después de 1994 (para que incluya 1995).

En la base de datos nacional PSICODOC los términos seleccionados son:

- *Abuso sexual evaluación psicológica.*
- *Evaluación abuso sexual.*
- *Abuso sexual.*

Los campos para la búsqueda son en todas las palabras, para hacer el campo de búsqueda más amplia, ya que se hipotetiza la escasez de resultados y con los límites temporales de 1995 a 2005.

En cuanto a las bases de datos internacionales, se sigue una estrategia diferente ya que tienen vocabularios controlados ofreciendo la posibilidad de realizar la búsqueda de forma más específica.

En la base de datos de PSYCINFO, tras utilizar el Thesaurus se utilizan como términos de búsqueda:

- *Test-Validity.*
- *Sexual-Abuse.*

Los límites temporales en la búsqueda son de 1994 a 2005 que han sido las bases seleccionadas desde el Webspiris.

En la base de datos MEDLINE-PUBMED, tras utilizar el MeSH se inicia la búsqueda con diferentes estrategias

- *Child Abuse, Sexual/psychology*[MeSH:NoExp] AND *"Psychometrics"*[MeSH] Limits: Title/abstract 1995-2005 - *"Child Abuse, Sexual/psychology"*[MeSH] AND *"Psychometrics/statistics and numerical data"*[MeSH] Limits: Title/abstract 1995-2005
- *Child Abuse, Sexual/psychology*[MeSH] AND *"Questionnaires/standards"*[MeSH] Limits: Title/abstract 1995-2005
- *Child Abuse, Sexual/psychology*[MeSH] AND *"Questionnaires"*[MeSH] Limits: Title/abstract 1995-2005
- *Child Abuse, Sexual/diagnosis*[MeSH] AND *"Psychometrics"*[MeSH] Limits: Title/abstract 1995-2005
- *Child Abuse, Sexual/diagnosis*[MeSH] AND *"Psychometrics/statistics and numerical data"*[MeSH] Limits: Title/abstract 1995-2005
- *Child Abuse, Sexual/diagnosis*[MeSH] AND *"Questionnaires/standards"*[MeSH] Limits: Title/abstract 1995-2005
- *Child Abuse, Sexual/diagnosis*[MeSH] AND *"Questionnaires"*[MeSH]. Limits: Title/abstract 1995-2005

### Resultados

En las bases de datos españolas ISOC-Psicología y PSICODOC no se encuentran publicaciones que versen sobre instrumentos de evaluación de las consecuencias del ASI.

En las bases de datos internacionales obtienen los siguientes resultados:

Tabla 1. Resultados bases de datos internacionales.

Bases de datos	N Artículos
Psycinfo	29
Medline	28
Total	57

Del total de artículos (Anexo 1) se obtienen los siguientes instrumentos de evaluación:

- Child Sexual Behavior Inventory (CSBI).
- Child Impact of Traumatic Event Scale-Revised (CITES-R).
- Trauma Symptom Checklist for Children (TSCC).
- Cognitions and Behaviors Scale.
- Personality Inventory for Youth.

- Sequelae of Sexual Abuse (SSSA) scale (Gameros and Harter, 1996).
- Social Adjustment Scale - Self-Report (SAS-SR).
- PTSD Scale of the Child Behavior Checklist.
- Adolescent Dissociative Experiences Scale (ADES).
- Trauma Symptom Inventory.
- Suicidal Behaviors Questionnaire (SBQ).
- Reasons for Living Inventory (RFL).
- Negative Life Event scale.
- Psychological/Verbal and Control Abuse Scales.
- Physical/Sexual Abuse Scale.
- Davidson Trauma Scale.
- Intervention Stressors Inventory.
- Child Dissociative Checklist (CDC).
- Brief Symptom Inventory.
- Social Cognition and Object Relations Scales.
- Children's Depression Inventory (CDI; Kovacs, 1983, 1992).
- Checklist of Sexual Abuse and Related Stressors (C-SARS).
- Negative Appraisals of Sexual Abuse Scale (NASAS).
- Post-Traumatic Checklist Scale (PCLS).
- Child PTSD Symptom Scale (CPSS).
- Childhood Trauma Questionnaire (CTQ).

### **Discusión**

En primer lugar a escala nacional, no se han encontrado resultados lo que nos indica la escasez de instrumentos de evaluación específicos en la evaluación de los abusos sexuales, tal y como se hipotetizaba. Este resultado aporta una base a la próxima investigación.

A escala internacional, la búsqueda nos proporciona una serie de sobre instrumentos validados que son utilizados en víctimas de ASI.

De los cuestionarios anteriormente mencionados aquellos específicos de ASI son:

- Child Sexual Behavior Inventory (CSBI).
- Child Impact of Traumatic Event Scale-Revised (CITES-R).
- Trauma Symptom Checklist for Children (TSCC).

También siendo los más frecuentemente citados.

Los resultados muestran la escasez de instrumentos estandarizados para la realización de la evaluación específica del abuso. Sin embargo aquellos instrumentos que la bibliografía refleja como aquellos más específicos para las víctimas de ASI, no se encuentran disponibles para la población española.

Esto abre un campo de investigación sobre las consecuencias y su evaluación de forma que nos dirige a la realización de nuevas pruebas o validaciones de pruebas existentes para la mejor comprensión de la problemática presentado por los niños y niñas víctimas de abuso.

Este estudio tiene las limitaciones propias de una búsqueda bibliográfica que, a pesar de haber sido exhaustiva, puede que debido a las limitaciones terminológicas hayan quedado investigaciones fuera de los resultados de la búsqueda. Se tiene en conocimiento que, en el ámbito nacional, existen pruebas estandarizadas que son utilizadas para evaluar consecuencias como la ansiedad, la depresión el estrés postraumático pero el objetivo de este estudio requería la especificidad de la evaluación.

## Bibliografía

- Cantón, J. y Cortés, M. R. (1998) *Malos tratos y abuso sexual infantil. Causas, consecuencias e intervención*. Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E. y Guerricaecheverría, C. (2002). *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico*. Barcelona: Ariel. Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.
- Horno, P. Santos, A, y del Molino, C. (Coord). (2002). *Abuso sexual infantil. Manual de formación para profesionales*. España: Save the Children.
- Juárez, J.R. (2004). *La credibilidad del testimonio infantil ante supuestos de abuso sexual: Indicadores psicosociales*. Tesis Doctoral. Universitat de Girona.
- López, F. (1995). *Prevención de los abusos sexuales de menores y educación sexual*. Salamanca: Amarú.
- Babiker, G. y Herbert, M. (1998). Critical issues in the assessment of child sexual abuse. *Clinical Child and Family Psychology Review*, 1(4), pág. 231-252.
- Babiker, G. y Herbert, M. (1996). The role of psychological instruments in the assessment of child sexual abuse. *Child Abuse Review*, 5(4), pág, 239-251.
- Briere, J., Johnson, K. Bissada, A., Damond, L., Crouche, J., Gilf, E., Hansong, R. y Ernst, V. (2001). The Trauma Symptom Checklist for Young Children (TSCYC): reliability and association with abuse exposure in a multi-site study. *Child Abuse y Neglect* 25 (8) pág, 1001–1014
- Chaffin, M. y Shultz, S. (2001). Psychometric evaluation of the Children's Impact of the Events Scale-Revised. *Child abuse and neglect*, 25(3), pág, 401-411
- Crouch, J., Smith, D., Ezzel, C. y Saunders, B. (1999). Measuring reactions to trauma among children: comparing the Children's Impact of Traumatic Events Scale and the Trauma Symptom Checklist for Children. *Child Maltreatment*, 4(3), pág, 255-263.
- Elhai, J., Frueh, B. C., Gold, P., Gold, S. and Hamner, M. (2000). Clinical Presentations of Posttraumatic Stress Disorder across Trauma Populations: A Comparison of MMPI-2 Profiles of Combat Veterans and Adult Survivors of Child Sexual Abuse. *The Journal of mental and nervous diseases*, 188(10), pp. 708-713.
- Friedrich, W., Fisher, J., Dittner, C., Acton, R., Berliner, L., Butler, J., Damon, L., Davies, W., Gray, A. and Wright, J. (2001) Child Sexual Behavior Inventory: Normative, Psychiatric, and Sexual Abuse Comparisons. *Child Maltreatment*, 6(1), pág. 37-49.
- Hsu, E., Davies, C., Hans, L., Sedlar, G., Nash, C., Holm, J., Holguin, G., Clemmons, J., Flood, M. y Hansen, D. University of Nebraska-Lincoln (2001, noviembre). Parellel group treatments for sexually abused children and their nonoffending caregivers: child and family outcome and satisfaction. Project SAFE. Poster presentado en el 36 Annual Convention of the Association for the Advancement of Behavioral Therapy, Philadelphia, Pennsylvania.
- Hsu, E., Sawyer, G., VanSickle, P., Holm, J., Clemmons, J., Kouyoumdjian, H., Flood, M. y Hansen, D. (2002, Noviembre). Weekly Problems Scales: Instruments for Sexually Abused Youth and their Nonoffending Parents in Treatment Project SAFE (Sexual Abuse Family Education). Poster presentado en el 36h Annual Convention of the Association for the Advancement of Behavioral Therapy, Reno, Nevada.
- King, N., Heyne, D., Tonge, B., Mullen, P., Myerson, N., Rollings, S. y Thomas, O. (2003). Sexually Abused Children Suffering From Posttraumatic Stress Disorder: Assessment and Treatment Strategies. *Cognitive Behaviour Therapy*, 32(1), pág, 2–12.
- Mannarino, A., Cohen, J. y Berman, S. (1994). The children's attributions and perceptions scale: a new measure of sexual abuse-related factors. *Journal of clinical child psychology*, 23(2), pág, 204-211.
- Matorin, A. y Lyn, S. (1998). The Development of a Measure of Correlates of Child Sexual Abuse: The Traumatic Sexualization Survey. *Journal of Traumatic Stress*, 11(2), 261-280.
- Molina, A. (2001). Instrumentos de evaluación clínica en niños y adolescentes. *Revista de psiquiatría y psicología del niño y el adolescente*, 2(1), pág, 23-40
- Schoentjes, E., Deboutte, D. and Friedrich, W. (1999). Child Sexual Behavior Inventory: A Dutch-speaking Normative Sample. *Pediatrics*, 104(4), pág. 885-893.





## EL EFECTO DEL PERITAJE PSICOLÓGICO EN LOS JUICIOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DE MENORES

Autores:

Sandra López Ferré

Antonio Andrés Pueyo

Institución:

Universidad de Barcelona

### Introducción

En el seno de la psicología jurídica se ha configurado un ámbito propio de estudio relativo a la toma de decisiones jurídicas, tanto judiciales como de jurados. Desde dicha perspectiva se establece que una decisión judicial se fundamenta en factores legales (ley, procedimiento, jurisprudencia), pero también extralegales (Ashworth, 1987).

Una sentencia judicial, como juicio social implica distintos modelos explicativos de los mismos (Martin, 1988; Garrido, 1993). En primer lugar las decisiones de los distintos tribunales se basan en un conjunto de competencias estructuradas jerárquicamente y por funciones, pero además los distintos agentes jurídicos (jueces, abogados, fiscales, etc.) tienden a solicitar aquellas pruebas en función de sus propios intereses profesionales, sus conocimientos técnicos, etc., pero además el análisis e interpretación de sus resultados se produce nuevamente en función de los mismos (Soria, 2005)

Algunos estudios (Allen, 1987; Walsh, 1984; Champion, 1988; Harrel, 1981; Fleckelton, 1994; MacMarton, 2000) indican como el tipo de delito, las pruebas solicitadas o las características de la víctima, etc. juegan un papel fundamental en la imposición de la sentencia judicial. De forma más específica en una investigación previa (Hernández y Soria, 1994) observaron como los jueces a la hora de imponer las sentencias consideraban en quinto lugar las pruebas practicadas, en el séptimo la consistencia de las pruebas y en el octavo las circunstancias del hecho.

Los menores que llegan al sistema judicial como víctimas de delitos de tipo sexual son especialmente vulnerables, debido a que aún no han completado su desarrollo psicosocial y este puede verse afectado, tanto por la agresión en sí misma, como por la victimación secundaria, que puede surgir como a consecuencia de su paso por el sistema judicial. Por otro lado, las actitudes proteccionistas adoptadas por los adultos que les rodean pueden dar un significado y una importancia a los hechos, que podría no haberles dado el menor en un principio.

Para a reducir al máximo el proceso de victimación secundaria y, a la vez, obtener la información necesaria, que a veces sólo puede proporcionar el menor víctima del delito, a menudo se propone la participación activa del psicólogo en los procesos judiciales, garantizando así el bienestar emocional del menor y su beneficio.

En la actualidad el equipo de psicólogos del EAT Penal suelen utilizar básicamente dos técnicas para establecer la credibilidad en los testimonios infantiles y poder asesorar a los jueces: CBCA (Análisis de Contenido Basado en Criterios) y SVA (valoración de la validez). La CBCA fue creada para evaluar el grado de realidad de la declaración de los menores, es un instrumento para evaluar el grado de credibilidad de los testimonios de niños y niñas, suele utilizarse en casos de abusos o agresiones sexuales. Se admiten testimonios a partir de los tres años pero va en función de la edad y la etapa del desarrollo cognitivo del menor (habilidades lingüísticas, capacidad de crear imágenes, memoria y razonamiento).

Según tiene establecido el Tribunal Supremo en reiteradas jurisprudencias, en los delitos contra la libertad sexual la declaración de la víctima menor puede ser prueba de cargo

suficiente para desvirtuar la presunción constitucional de inocencia del acusado siempre y cuando el testimonio cumpla tres requisitos:

*Ausencia de incredibilidad subjetiva:* derivada de las relaciones acusado/acusador que pudieran conducir a la deducción de la existencia de un móvil de resentimiento, enemistad, venganza, enfrentamiento, interés o de cualquier índole que prive a la declaración de la aptitud necesaria para generar duda.

*Verosimilitud del testimonio:* es decir, la constatación de la concurrencia de corroboraciones periféricas de carácter objetivo que avalen lo que no es propiamente un testimonio (declaración de conocimiento prestada por una persona aliena al proceso) sino una declaración de parte, en cuanto que la víctima puede personarse como a parte acusadora particular o perjudicada civilmente en el procedimiento (Arts. 109 y 110 LECrim); en definitiva es fundamental la constatación objetiva de la existencia del hecho. En este requisito es donde el psicólogo juega un papel básico para objetivar las secuelas o la credibilidad del testimonio de la víctima.

*Persistencia en la incriminación:* esta debe de ser perlongada en el tiempo, plural y sin ambigüedades ni contradicciones, ya que constituyendo la única prueba enfrentada a la negativa del acusado, que proclama su inocencia, prácticamente la única posibilidad de evitar la indefensión de esta es permitiéndole que cuestione eficazmente esta declaración, poniendo de relieve aquellas contradicciones que señalen su inveracidad (sentencias de la Sala 2ª del Tribunal Supremo, entre otras, de 28 de septiembre de 1988, 26 de mayo y 5 de Junio de 1992, 8 de noviembre de 1994, 27 de abril y 11 de octubre de 1995, 3 y 15 de abril de 1996, etc.)

En un estudio que realizaron Hernández y Soria (1999) observaron que en un 87.5% de los casos donde se analizó la credibilidad del testimonio infantil los jueces tuvieron en cuenta las conclusiones a las que llegaron los psicólogos. Por otro lado en un 75% de los casos se solicitó información acerca de las secuelas psicológicas para poder llegar a una conclusión acerca de la culpabilidad del acusado. Aun así, en los delitos contra la libertad sexual sólo en un 62,5% se solicita el análisis de la credibilidad infantil (Soria, 2005).

## Método

### Muestra

La totalidad de la muestra se caracterizaba por ser participe de un proceso judicial donde el delito que se juzgaba era el de ir en contra de la libertad sexual de menores. Al mismo tiempo todas las víctimas menores habían sido exploradas por el equipo de psicólogos del EAT Penal de la Generalitat de Cataluña, durante los años 2002 al 2004. En un principio la muestra se componía de 62 sujetos, pero debido a la mortalidad experimental finalmente se estudiaron 50 casos. Todos los sujetos eran menores de edad, de los cuales el 70 % eran niñas y el 30% niños.

A continuación se muestra en el gráfico de dónde se extrajeron las sentencias correspondientes a cada sujeto:

#### 1.- Audiencia Provincial de Barcelona.

Secciones de la Audiencia	2	3	5	6	7	8	9	10
Sujetos (N)	3	4	3	3	4	7	5	3
Sujetos perdidos	1				2	3	3	

#### 2.- Juzgados de lo Penal.

Secciones	2	4	5	7	9	10	11	12	13	14	17	20	21	22	23
Sujetos (N)	1	1	1	0	2	1	0	1	0	2	3	1	2	2	1
Sujetos perdidos				1			1		1						

### *Procedimiento*

Para conocer el efecto del peritaje psicológico en los juicios contra la libertad sexual de menores en primer lugar se realizó una revisión de las sentencias y peritajes psicológicos relacionados con acusaciones contra la libertad sexual de menores de los años 2002 al 2004 que fueron evaluados por el equipo de psicólogos del EAT Penal de la Generalitat de Cataluña. De cada caso en particular se registraron una serie de parámetros y variables respecto a las características del menor y los procedimientos judiciales.

El análisis estadístico de los datos obtenidos se dividió en dos partes. Por un lado se realizó un análisis descriptivo de las características de los menores y de los procedimientos judiciales para mostrar un perfil claro que caracterizaba a los casos de abusos sexuales en nuestro ámbito. Por otro lado se analizaron las relaciones de los diferentes tipos de sentencia respecto al peritaje psicológico de los profesionales.

Los resultados obtenidos se analizaron estadísticamente mediante el paquete informático SPSS+.

Finalmente se discutieron los resultados principales y se propusieron una serie de reformas de los procedimientos judiciales que facilitasen la reducción de las consecuencias negativas para las menores víctimas, a la par que el aumento de la participación del psicólogo en estos casos.

### *Instrumentos de medida*

Se diseñó dos protocolos de recogida de datos para estructurar la información en función de la fuente. El protocolo de las sentencias judiciales incluía las siguientes variables: nombre y características de los psicólogos, elementos de relevancia para dictaminar sentencia (argumentos psicológicos, elementos citados de los peritos en los juicios orales/ informes), utilización mampara o videoconferencia y tipo de condena según tipología de los hechos probados. El protocolo del informe peritaje incluía las siguientes variables: datos personales (sexo, año de nacimiento, relación con el acusado, núcleo convivencia, situación económica, situación formativa, antecedentes familiares, víctimas con tratamiento psicológico, antecedentes psicológicos), motivo del informe y conclusiones.

## **Resultados**

Del conjunto de 50 informes peritajes analizados se observó que la relación que mantenía la víctima menor con el acusado en un 40% era su padre, seguido de los vecinos o conocidos del barrio en un 18%, los padrastros y tíos representaban un 10 % de los acusados.

La víctima vive junto con la familia de origen en un 86% de los casos; sólo el 6% junto a su familia extensa y el resto en un centro de la DGAI.

Respecto a la situación económica de la víctima y su respectiva familia se caracterizó en un 96% por ser suficiente.

El 86% de las menores víctimas en el momento de realizar el peritaje psicológico tenían finalizados sus estudios primarios.

Como antecedentes familiares a comentar, citar que un 66% de menores sus progenitores habían iniciado un proceso de separación o divorcio; el 28% de los familiares de las víctimas tenía problemas de salud mental; un 22% de los menores había sido testigo de dinámicas disociales por parte de sus familiares; finalmente, un 16% de las familias había tenido problemas legales y de alcoholismo.

En el momento de realizar la exploración el psicólogo del Eat Penal encontró que en un 94% de los casos los menores no tenían antecedentes psicológicos. Por otro lado, siendo

víctimas de un abuso o agresión sexual en su mayoría y mostrando secuelas psicológicas no recibían ningún tipo de tratamiento el 72% de los menores.

En las conclusiones de los peritajes, los psicólogos señalaban como creíble el relato de los hechos denunciados que había narrado el menor en un 84% de los casos. El 14% del total de análisis de credibilidad había sido indeterminado y el resto no creíble (2%).

En un 96% de los casos la capacidad intelectual de los menores se situaba dentro de los parámetros normales según su edad cronológica y no se observó alteraciones o déficit cognitivos que afectasen al contenido del informe psicológico. En dos casos se concluyó que las menores tenían un retraso mental leve.

La capacidad mnésica de las víctimas era adecuada en un 96% de los informes psicológicos frente al 4% que al tener un retraso mental se veía alterada de forma leve.

En sólo un sujeto se llegó a la conclusión una tendencia a la fabulación que invalidaba su relato como creíble.

En cuanto a la sicopatología cabe destacar que el 16% de las víctimas recibió un diagnóstico de Trastorno por Estrés Postraumático y el 6% de Trastorno de la Alimentación. En el 66% de los peritajes no se diagnosticó Trastorno psicopatológico.

En el análisis de las sentencias se observó que en un 72% de los fallos se condenó al acusado frente al 28 % que se le absolvió debido a falta de pruebas.

Cuando observamos el tipo de delito destacaron los abusos sexuales con un porcentaje del 44% seguido del delito de agresión sexual con un 38%. A continuación se muestra en la tabla la tipología de los delitos analizados.

	N	%
Agresión sexual	19	38
Abuso sexual	22	44
Falta por vejaciones	1	2
Exhibicionismo	3	6
Exhibición de material pornográfico	5	10
TOTAL	50	100

Cuando se consideraba al acusado como culpable en el 78% del fallo de las sentencias la condena era de 0 a 2 años, por lo que como ningún acusado tenía otra condena previa contra la libertad sexual no ingresarían a prisión y tampoco recibirían tratamiento psicológico. El resto de condenas se repartían entre 3 a 15 años. Se observó que en 7 casos donde se condenó a los padres, estos fueron inhabilitados para la patria potestad cuando la víctima era su hijo/a.

Según los jueces el 90% de los menores poseían incredibilidad subjetiva, el 80% verosimilitud y 74% persistencia en la incriminación, todos ellos determinantes básicos para la credibilidad de las víctimas.

Cuando se analiza la relación entre los peritajes psicológicos y las sentencias se observa que en el 88 % de los casos los jueces y psicólogos llegaron a conclusiones similares y en el 84 % de las sentencias los jueces habían tenido en cuenta el peritaje psicológico. En los casos donde no hubo acuerdo los elementos de mayor relevancia a la vez que determinantes en las sentencias fueron la ausencia de incredibilidad subjetiva, la verosimilitud del testimonio, la persistencia en la incriminación y las secuelas de los menores.

Las solicitudes más comunes que pidieron los jueces a los psicólogos jurídicos fueron la credibilidad de los menores en un 64 % frente a las secuelas sufridas por las víctimas en un 74 %.

Finalmente mencionar que en un 78% de los casos no se solicitó un peritaje de parte y en los procesos judiciales en los que se solicitó no tuvo relevancia según los jueces en un 45%.

Todos los informes psicológicos de parte que tuvieron algún efecto en la decisión judicial eran los solicitados por la parte demandante.

### **Discusión**

A la luz de los resultados obtenidos pensamos que la función del psicólogo en los juzgados es eficaz, ya que permite tomar mejores decisiones a los órganos judiciales y minimizar la victimación secundaria de los menores.

Tras la investigación realizada podemos concluir la necesidad de seguir profundizando en los procesos y técnicas empleadas por los psicólogos para asesorar a los jueces y así aumentar la calidad de la justicia y minimizar la victimación secundaria de los menores.

El menor no es una víctima cualquiera, se trata de una especialmente vulnerable, ya que tal y como se muestran en los resultados de la presente investigación además de los efectos inmediatos al delito puede verse en riesgo su desarrollo psicosocial y afectar a sus capacidades personales de adaptación a largo plazo.

Por otro lado no se pretende crear un perfil prototipo de víctima, pero sí recalcar que si una víctima se caracteriza por las siguientes variables tendrá más probabilidad de sufrir un delito contra su libertad sexual: ser niña, menor de 11 años, el padre es el acusado, vive con su familia, sus padres se han separado, no tiene antecedente psicológicos, no recibe tratamiento, inteligencia y capacidad mnésica adecuada.

El niño acude al sistema judicial en su doble condición de víctima de un delito y único testimonio. En consecuencia, tal y como reconoce el Tribunal Supremo, la obtención del testimonio infantil con garantías legales y su valoración por los tribunales se convierte casi en la única prueba debido a las características de estos delitos.

El aumento durante los últimos años de los procesos por casos de abuso o agresión sexual a menores y la consecuente necesidad de que los menores sean incluidos en estos procesos ha generado en el sí de la sociedad, de forma progresiva, conciencia de los problemas que se plantean en las relaciones entre los menores y el sistema judicial. A pesar de todo ello, en nuestros procedimientos de investigación y enjuiciamiento de estos delitos aun existen casos donde no se tiene en cuenta las características de los menores y los informes del psicólogo que corroboran la credibilidad del relato del testimonio.

Tras la investigación realizada podemos concluir la necesidad de seguir profundizando en el efecto del peritaje psicológico en los juicios contra la libertad sexual de menores, debiendo estudiar además los motivos por los cuales se hace creíble o no el relato de la víctima menor.

### **Bibliografía**

- Allen, H. (1987) The logic o gender in psychiatric reports to the courts. Pennington, D.C. y Lloyd-Bostock S. The psychology of sentencing. Centre for socio-legal studies. Oxford.
- Ashworth, A. (1987) Disentagling disparity. Pennington, D.C. y Lloyd-Bostock S. The psychology of sentencing. Centre for socio-legal studies. Oxford.
- Champion, D.J. (1988) Child sexual abusers and sentencing severity. Federal probation, 52, 1, 53-57.
- Freckelton, I. (1994) Sentencing the substance dependent offender. Psychiatry psychalogy and law. Vol. 1 (1): 11-22.
- Garrido, E. (1993) La psicología de las sentencias judiciales en delitos sexuales.
- García, M. Psicología social aplicada en los procesos jurídicos y políticos. Eudema. Sevilla.
- Garzón, A. (1989) Psicología y justicia. Promolibro. Valencia.
- Harrel, W.A. (1981) The effects of alcohol use and offender remorsefulness on sentencing decisions. Journal of applied social psychology, 11, 1, 83-91.
- Hernández, J.A. y Soria, M.A. (1999) Psicología de las sentencias. Centre d'Estudis Jurídics. Generalitat de Catalunya.

- Macmarton, C. (2000) Discursive constructions of child sexual abuse: conduct, credibility and culpability in trial judgments. Dissertation abstracts international section. Vol. 61 (3-B): 1698.
- Martín, A. (1988) La sentencia judicial desde un punto de vista psicosocial. Boletín de psicología, 20, 25-47.
- Soria, M.A. (2005) La petición de pruebas periciales y su relación con el tipo de delito imputado. Revista Española de Investigación Criminológica. (Pendiente Publicación)
- Walsh, A. (1984) Differential sentencing patterns among felony sex offenders and non-sex offenders. Journal of criminal law and criminology, 75, 2, 443-458.

## PERITAJE PSICOLÓGICO EN DROGODEPENDENCIAS Y TRASTORNO MENTAL EN UN DELITO DE QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR Y ALLANAMIENTO DE MORADA

Autores:

Adoración Aviñó Juan-Ulpiano

Pilar Piera Tarazona

Javier Cencillo Lorente

Elisabet Pons Cuquerella

Rosa María Soriano Redondo

Institución:

Unidad de Valoración y Apoyo en Drogodependencias

### Introducción

El caso objeto del presente estudio fue peritado en la Unidad de Valoración y Apoyo en Drogodependencias (UVAD) de Valencia, recurso de la red asistencial pública de atención y prevención de las drogodependencias, dependiente de la Direcció General d' Atenció a la Dependència de la Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana y gestionado por la asociación AVANT (Padres y familiares para la lucha contra la droga). Las funciones del servicio son: la realización de peritajes psicológicos de personas con trastornos adictivos y/o mentales inmersas en procedimientos judiciales penales, civiles, laborales y/o administrativos para acreditación de los mismos (efectuándose diagnóstico, propuestas de tratamiento y derivación a los recursos asistenciales); informes de tratamiento para solicitar la suspensión y/o sustitución de la ejecución de la pena e informes de seguimiento tras la concesión de la misma; información, orientación y asesoramiento legal dirigido a las personas afectadas y/o a sus familiares y a los profesionales de los recursos asistenciales; información en materia de drogodependencias a los órganos judiciales. El equipo de profesionales de la Unidad está formado por tres psicólogas y un abogado. Desde 1997, año en que se pone en funcionamiento el servicio, hasta el 30 de Junio de 2005 se han atendido 1543 personas efectuándose 1891 demandas. El 88.73 % de los procedimientos en los que se solicita el servicio UVAD son de naturaleza penal frente al 6.95 % de tipo administrativo y al 4.14 % civil. El 58.69 % de los procedimientos penales corresponde a delitos contra la propiedad (fundamentalmente robos con fuerza en las cosas o robos con violencia o intimidación), el 10.89 % son delitos contra la salud pública y el 9.45 % son delitos contra las personas (violencia doméstica, lesiones, etc.). De la población atendida, el 86.82 % son hombres, el 61.48 % son solteros, el 58.06 % con estudios primarios, el 37.55 % se encuentran en situaciones de desempleo frente al 25.06 % que trabajan y con edades comprendidas entre los 20 y los 39 años. La droga principal referida por los usuarios es la heroína en el 21.67 % de los casos, la cocaína en el 21.32%, la combinación de ambas 13.98 % y el alcohol 7.50 % correspondiendo el resto a combinaciones de diferentes sustancias con porcentajes más bajos. Se ha emitido un total de 2047 informes de los cuales el 44.51 % corresponde a informes de acreditación de la drogodependencia, propuestas de tratamiento y pronóstico, el 5.84 % corresponde a informes para tramitar la suspensión de la ejecución de la pena o sustitución de la misma, el 31.77 % son informes de seguimiento de los tratamientos en los casos en los que las penas han sido suspendidas o sustituidas y el 17.88 % son informes de situación jurídica para solicitar ingreso en unidades de deshabitación residencial públicas y viviendas tuteladas. El 20.84 % de las actuaciones realizadas corresponde a asesoramiento legal a los usuarios sobre procedimientos penales, civiles, laborales y de seguridad social y/o administrativos relacionados siempre con conductas adictivas.

El caso clínico del presente trabajo fue diagnosticado de dependencia de cocaína, de cannabis y de opiáceos de intensidad leve, abuso de alcohol, trastorno obsesivo-compulsivo y trastorno de personalidad por evitación según los criterios del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, DSM-IV-TR. La dependencia de sustancias es definida como un patrón desadaptativo de consumo de la sustancia que conlleva un deterioro o malestar

clínicamente significativo, durante un período continuado de 12 meses, expresado por tres o más de los siguientes criterios: tolerancia, abstinencia, la sustancia es tomada en cantidades mayores o durante un período de tiempo más largo de lo que inicialmente se pretendía, deseo persistente de controlar o interrumpir el consumo de la sustancia, empleo elevado de tiempo en la obtención de la sustancia, consumo o en la recuperación de sus efectos, reducción importante de actividades sociales, laborales o recreativas y, se continúa tomando la sustancia a pesar de tener conciencia de problemas psicológicos o físicos persistentes que parecen causados por la sustancia. El abuso de sustancias es definido como un patrón desadaptativo de consumo de la sustancia que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativo, durante un período continuado de 12 meses, expresado por uno o más de los siguientes criterios: consumo recurrente de sustancias que da lugar al incumplimiento de obligaciones en el trabajo, la escuela o en casa, consumo recurrente de sustancias en situaciones en las que hacerlo es físicamente peligroso; problemas legales repetidos relacionados con la sustancia, y consumo continuado de la sustancia a pesar de tener problemas sociales recurrentes o problemas interpersonales causados o exacerbados por los efectos de la sustancia. Los síntomas no han cumplido nunca los criterios para la dependencia de sustancias. El trastorno obsesivo-compulsivo se caracteriza por obsesiones (causan malestar y ansiedad significativos) y/o compulsiones (cuyo objetivo es neutralizar dicha ansiedad). A. Las obsesiones se definen por (1) pensamientos, impulsos o imágenes recurrentes y persistentes que se experimentan en algún momento del trastorno como intrusos o inapropiados, y causan ansiedad o malestar significativos; (2) los pensamientos, impulsos o imágenes no se reducen a simples preocupaciones excesivas sobre problemas de la vida real; (3) la persona intenta ignorar o suprimir estos pensamientos, impulsos o imágenes, o bien intenta neutralizarlos mediante otros pensamientos o actos; (4) la persona reconoce que estos pensamientos, impulsos o imágenes obsesivos son el producto de su mente. Las compulsiones se definen por (1) comportamientos o actos mentales de carácter repetitivo que el individuo se ve obligado a realizar en respuesta a una obsesión o con arreglo a ciertas reglas que debe seguir estrictamente; (2) el objetivo de estos comportamientos u operaciones mentales es la prevención o reducción del malestar o la prevención de algún acontecimiento o situación negativos. B. En algún momento del curso del trastorno la persona ha reconocido que estas obsesiones o compulsiones resultan excesivas o irracionales. C. Las obsesiones o compulsiones provocan un malestar clínicamente significativo, representan una pérdida de tiempo (más de una hora al día) o interfieren marcadamente con la rutina diaria del individuo, sus relaciones laborales o su vida social. D. Si hay otro trastorno del Eje I el contenido de las obsesiones o compulsiones no se limita a él. E. El trastorno no se debe a los efectos fisiológicos directos de una sustancia o de una enfermedad médica. El trastorno de la personalidad por evitación se define como un patrón de inhibición social, unos sentimientos de incapacidad y una hipersensibilidad a la evaluación negativa, que comienza al principio de la edad adulta y se dan en diversos contextos en cuatro o más de los siguientes items: (1) Evita trabajos que impliquen un contacto interpersonal importante debido al miedo a las críticas o el rechazo; (2) Es reacio a implicarse con la gente si no está seguro de que va a agrandar; (3) Demuestra represión en las relaciones íntimas debido al miedo a ser avergonzado o ridiculizado; (4) Está preocupado por la posibilidad de ser criticado o rechazado en situaciones sociales; (5) Está inhibido en las situaciones interpersonales nuevas a causa de sentimientos de incapacidad; (6) Se ve así mismo socialmente inepto, poco interesante e inferior a los demás; y (7) Es extremadamente reacio a correr riesgos personales o a implicarse en nuevas actividades debido a que pueden ser comprometedoras.

### **Estudio de caso: Informe pericial**

El Juzgado de Instrucción solicitó a la Unidad de Valoración y Apoyo en Drogodependencias de Valencia informe pericial de la drogodependencia con diagnóstico del consumo de drogas, posible existencia de psicopatología concomitante y su incidencia en las facultades intelectivas y volitivas del imputado en un procedimiento judicial-penal por la presunta comisión de los delitos de quebrantamiento de medida cautelar, allanamiento de morada, lesiones, agresión sexual en grado de tentativa, obstrucción a la justicia y detención ilegal.



La evaluación psicológica fue realizada mediante: 3 entrevistas de 2.5 horas de duración cada una de ellas mantenidas con el imputado en prisión; los instrumentos de psicodiagnóstico utilizados, concretamente, el Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota de Hathaway y McKinley (MMPI-2), el Examen Internacional de los Trastornos de la Personalidad traducción española de López-Ibor y cols (I.P.D.E.), la Escala Autoaplicada de Valoración de la Ansiedad de Hamilton y la Escala de Valoración de Hamilton para la Depresión; una entrevista de 2 horas de duración con los padres, el informe médico-forense y los resultados de la analítica de orina practicada obrante en autos, y la consulta de la historia clínica del imputado obrante en prisión previa autorización del mismo.

### *Antecedentes*

Se trataba de un varón, soltero, de 27 años, con antecedentes familiares de trastornos adictivos (varios tíos segundos por vía materna con dependencia del alcohol y dos primos segundos por vía paterna con dependencia de heroína y cocaína) y mentales (dos primas segundas por vía paterna con retraso mental y depresión respectivamente). Nació de un parto normal. Entre los antecedentes personales de enfermedades médicas se debe destacar: bronquitis de los 6 meses a los 2.5 años, intervención quirúrgica por amigdalitis a los 6 años, tosferina a los 16 años, fractura de hombro por accidente de coche conduciendo bajo efectos del alcohol a los 20 años. Creció en el seno de una familia de nivel socioeconómico medio. El padre estaba jubilado; la madre se había dedicado a las actividades domésticas; sus tres hermanos residían con sus parejas y trabajaban. El imputado respetaba las normas de convivencia, ayudaba a su familia sin queja alguna y no hablaba demasiado adoptando una actitud muy reservada. Poseía el título de Graduado Escolar y F.P.II. administrativo. Respetaba las normas de los centros y mantenía buena relación con profesores y compañeros. Realizó varios trabajos eventuales como albañil, temporero, empleado en una fábrica de cerámica y en otra de hierro y montador de cámaras frigoríficas cambiando de trabajo por las condiciones laborales (de un año el de mayor duración) y despedido en una ocasión por no cumplir los horarios debido al mantenimiento del consumo de heroína y cocaína. Se declaró objetor de conciencia realizando la prestación social sustitutoria. Su grupo de iguales presentaba abuso de cannabis, cocaína y alcohol en fin de semana. En los dos últimos años había mantenido relaciones con personas con dependencia de heroína y cocaína. Mantuvo dos relaciones de pareja de nueve meses y tres años respectivamente manifestando romper él las mismas. Se le habían impuesto varias sanciones administrativas por tenencia de éxtasis, marihuana y heroína y varias multas de tráfico por conducir sin casco, estacionamiento indebido y conducción bajo efectos de bebidas alcohólicas.

*Trastornos psicológicos previos.* De los 13 a los 16 años, se sentía acomplejado por defecto físico solicitando ser intervenido quirúrgicamente desistiendo finalmente de su idea tras consejo médico. De los 18 a los 25 años, presentó estado de ánimo depresivo, baja autoestima, introversión, actitud reservada, escasa comunicación familiar, no se sentía integrado en el grupo de iguales, inseguridad personal e indecisión profesional. Con 25 años, estuvo un año sin apenas salir de casa y si lo hacía era solo.

*Historia toxicológica.* Manifestó fumar tabaco esporádicamente a partir de los 13 años de 5 a 20 cigarrillos/día alternando con periodos de abstinencia. Refirió iniciar a los 15 años consumo de alcohol en baja cantidad esporádicamente, a partir de los 18 años, moderadamente elevado (60 a 80 g) los fines de semana y ocasionalmente excesivo (140 a 160 g) junto con psicoestimulantes. Manifestó a partir de los 16 años fumar cannabis diariamente hasta seis meses antes de la evaluación (1 ó 2 cigarrillos/día entre semana y 3 ó 5 cigarrillos los fines de semana). Refirió a los 16 años consumo ocasional de speed (1/2 g) y drogas de síntesis (1/2 a 2 comprimidos), de los 18 a los 21 años, quincenalmente (1/2 ó 1 g de speed y 3 ó 4 comprimidos de drogas de síntesis) y ocasionalmente alucinógenos (1/4 ó 1/2 tripie) y ketamina. Manifestó de los 21 a los 24 años consumir cocaína (1/2 g) por vía nasal los fines de semana junto con alcohol. Refirió a los 25 años seis meses de abstinencia. De los 25 a los 26 años, consumo de cocaína en forma de base y heroína ambas por vía inhalada-fumada con frecuencia de uso y cantidad variable según disponibilidad (de 30 a 100 euros diarios o varias veces por semana). A los 27 años, durante los cinco meses previos a la evaluación, afirmaba consumir semanalmente cocaína por vía nasal (de 1/4 a 3/4 g) junto con alcohol (de

15 a 40 g) y cannabis. Afirmó haber tomado en alguna ocasión benzodicepinas (0.25 ó 0.5 mg de Trankimazin).

Los padres confirmaron el consumo de cannabis desde la adolescencia. Sospechaban que consumía otras drogas durante el último año por signos externos de así lo indicaban (sanción administrativa por tenencia de drogas, útiles de consumo en sus pertenencias, ...).

*Tratamientos previos del trastorno adictivo.* El imputado no había solicitado anteriormente tratamiento para el consumo de drogas. Manifestó haber presentado sintomatología de síndrome de abstinencia a opiáceos durante el primer mes de consumo habitual de heroína afirmando haber tomado en ocasiones metadona adquirida ilegalmente.

#### *Situación en el período de los hechos*

En la entrevista mantenida por la UVAD un mes después de los hechos, el imputado manifestó que en los cinco meses anteriores consumía 1/4 a 3/4 g de cocaína por vía nasal y de 15 a 40 g de alcohol una o dos veces por semana y cannabis semanalmente. Refirió que dos días antes de los hechos consumió de 1 a 1.5 g de cocaína en forma de base, unas caladas de heroína (sin precisar cantidad) ambas por vía inhalada-fumada y 15 g de alcohol. Según constaba en informe médico-forense del día después de los hechos, *“en la noche del sábado consumió cocaína en cantidad importante y alcohol hasta la madrugada del domingo; este mismo domingo por la noche volvió a consumir bebidas alcohólicas en cantidad moderada.”* La analítica de orina practicada mostró resultado positivo a cocaína. Consultada la historia clínica del imputado obrante en el centro penitenciario, a su ingreso el día después de los hechos manifestó consumir cocaína y alcohol pautándosele medicación ansiolítica.

En las entrevistas clínicas mantenidas por la UVAD, el imputado manifestó presentar durante los dos meses previos a los hechos sintomatología congruente con la existencia de un trastorno obsesivo-compulsivo. Afirmó haberse enamorado de la víctima en la adolescencia cuando formaban parte del mismo grupo de iguales sin llegar a expresarle sus sentimientos por su carácter introvertido. Ambos continuaron vidas paralelas coincidiendo esporádicamente por tener amigos comunes. Tras la separación matrimonial de la víctima el imputado manifestó sentimientos de amor hacia ella y pensamientos recurrentes con la idea de iniciar una relación. Afirmó intentar verla, hablar y estar con ella, querer expresarle sus sentimientos, llamarla por teléfono incluso a altas horas de la noche o de la madrugada, esperarla en el portal de su casa, ir a su trabajo llevándole regalos, pelearse con el ex-marido al intentar éste convencerle de que la olvidara, entrar en casa de la víctima en dos ocasiones quebrantando la medida cautelar de alejamiento y golpearla para que no gritara, etc. El imputado afirmó que pensaba de modo recurrente en ella a lo largo del día recordando momentos del pasado y presente e imaginando situaciones futuras con ella. El imputado temía que pudiera iniciar una nueva relación de pareja o volver con su ex-marido. Estos pensamientos generaban estados emocionales desagradables en el imputado manifestando nerviosismo, inquietud, tristeza, enfado consigo mismo, inseguridad personal, sentimientos de culpa por no haberse preocupado por los problemas de ella en el pasado, etc. Manifestó pasar gran parte del tiempo inmerso en estos pensamientos resultándole difícil mantener la atención en sus actividades cotidianas. Los padres informaron que su hijo les había preguntado qué estrategias podía utilizar para iniciar una relación de pareja ya que le gustaba una chica y no conseguía salir con ella. El imputado recurría frecuentemente a conductas de neutralización (compulsiones) con el fin de disminuir los sentimientos negativos generados por las obsesiones y el control de las mismas. A nivel cognitivo, recurría a pensamientos alternativos que reducían la ansiedad: *“pienso en otras relaciones que son polos opuestos y que funcionan”*, pensar que no podía romperse una relación de amistad de tantos años, etc. A nivel conductual, invertía gran cantidad de tiempo en actividades de limpieza de la casa desde la llegada del trabajo hasta altas horas de la madrugada o incluso durante toda la noche. Con estos comportamientos, el imputado refería mejorar su estado de ánimo. Los padres confirmaron estas conductas que eran realizadas diariamente durante las dos semanas previas a los hechos pasando toda la noche sin dormir. El imputado relató ponerse a limpiar la cocina de casa de la víctima hasta su llegada.

#### *Situación en el período de la evaluación*

*Exploración psicológica.* Adoptó una actitud colaboradora durante la evaluación. Se encontraba orientado en el tiempo, espacio y persona. No presentaba alteraciones de la afectividad de tipo depresivo. En la Escala de Valoración de Hamilton para la Depresión obtuvo una puntuación de 6 equivalente a Depresión inexistente (0-20). En el Inventario de Personalidad MMPI-2 la puntuación de la escala Depresión, D: 60, estaba dentro de la normalidad. No presentaba alteraciones de la afectividad de tipo maníaco. En el MMPI-2, la puntuación era normal en la escala clínica Hipomanía, Ma: 55. Manifestó presentar ocasionalmente nerviosismo, inquietud y tensión, dificultades de concentración y memoria, ligera apatía, sueño entrecortado y ausencia de deseo sexual. Negó sintomatología somática de ansiedad. En la Escala Autoaplicada para la Evaluación de la Ansiedad de Hamilton, obtuvo una puntuación de 10 equivalente a Ansiedad menor. En el MMPI-2, las puntuaciones de las escalas Hipocondría, Hs: 51, e Histeria, Hy: 52, estaban dentro de la normalidad. La escala Psicastenia, Pt: 79, estaba elevada. El imputado negó presentar irritabilidad y déficits del control de impulsos. No manifestó alteraciones de la percepción en ninguna modalidad sensorial. Con relación al contenido del pensamiento, no existían ideas delirantes. Presentaba ideas obsesivas relacionadas con el deseo de volver a recuperar la amistad con la víctima, expresaba la intención de volver a hablar con ella y la posibilidad de mantener una relación de pareja en un futuro. No aceptaba la negativa por parte de esta mujer a una amistad. Afirmaba mantener conductas de limpieza en prisión. La frecuencia de las obsesiones y compulsiones era leve preocupado por adaptarse al entorno. En el MMPI-2, la escala Psicastenia que evalúa la presencia de síntomas obsesivo-compulsivos, alteraciones emocionales y ansiedad, mostró puntuaciones elevadas, Pt: 79. No se evidenciaron alteraciones del curso del pensamiento ni del lenguaje. La atención y memoria se encontraban perfectamente conservadas. Su capacidad intelectual era normal. Como rasgos de personalidad más sobresalientes, destacaba su tendencia a la introversión, timidez y actitud reservada con tendencia a mostrar un estilo inhibido en las relaciones interpersonales sin expresar pensamientos, sentimientos ni opiniones a los demás recurriendo a la escritura como forma de desahogo. Presentaba dificultades para decir no a las peticiones de otras personas y para expresar críticas u opiniones contrapuestas. Temía la crítica negativa por parte de los demás sintiéndose poco hábil en situaciones sociales por lo que tendía a permanecer callado y escuchando aunque prefería estar con gente en lugar de solo. Estas actitudes y conductas se daban especialmente en el entorno familiar, relaciones de pareja y de amistad. Tenía una baja autoestima y un pobre autoconcepto con sentimientos de inferioridad, incompetencia e insatisfacción personal. Reconocía sentimientos de incomprensión por parte de los demás y adoptaba actitudes de reserva y desconfianza aislándose en su propio mundo interior. Destacaba su marcada rigidez cognitiva. Adoptó actitudes egocéntricas en la entrevista y baja capacidad de empatía. En el MMPI-2, obtuvo puntuaciones elevadas en las escalas Esquizofrenia, Sc: 85 y Paranoia, Pa: 75 y moderadamente elevada en la escala Introversión social, Si: 70. Obtuvo una puntuación moderadamente elevada en la escala Desviación Psicopática del MMPI-2, Pd: 71, que podía ser indicativa de la existencia de conductas antisociales, impulsividad, actitudes narcisistas y egocéntricas, hostilidad y conductas agresivas, escasos sentimientos de culpa y arrepentimiento. Esta escala, suele estar elevada en personas con problemas de drogas. En el cuestionario de screening del Examen Internacional de los Trastornos de la Personalidad (I.P.D.E.) traducción española de López-Ibor y cols, puntuó en los trastornos límite, por dependencia y por evitación confirmándose mediante entrevista clínica posterior con el imputado y su familia el diagnóstico de Trastorno de personalidad por evitación. Se descartó la existencia de los otros trastornos así como del trastorno antisocial de la personalidad.

*Tratamiento en el período de la evaluación.* No seguía tratamiento en prisión para el consumo de drogas ni para los trastornos psicológicos descrito. Refería mantenerse abstinentes. No tomaba la medicación ansiolítica pautada al ingreso. Se estableció la coordinación oportuna con los psicólogos de prisión para que pudiera iniciar tratamiento psicológico para el trastorno obsesivo-compulsivo y de la personalidad por evitación.

### *Consideraciones*

Como programa terapéutico propuesto tras su salida de prisión, se consideró necesaria psicoterapia para los trastornos obsesivo-compulsivo y de la personalidad por evitación desde

la Unidad de Salud Mental correspondiente por área de salud por la posibilidad de producirse un agravamiento de la patología obsesiva en su propio entorno y poder prevenir consecuencias negativas como psiquiátrico y legal. Se propuso también tratamiento ambulatorio para el consumo de drogas desde la Unidad de Conductas Adictivas. Se efectuó un pronóstico negativo del caso recomendándose un estrecho seguimiento del mismo por parte del Juzgado.

### *Conclusiones*

1. Se efectuó el diagnóstico según criterios DSM-IV-TR concluyéndose que el imputado presentaba en el Eje I F42.8 Trastorno obsesivo-compulsivo con poca conciencia de enfermedad (300.3), F14.24 Dependencia de cocaína de intensidad leve (304.20), F10.1 Abuso de alcohol (305.00), F12.24 Dependencia de cannabis de intensidad leve (304.30), F11.20 Dependencia de opiáceos de intensidad leve en remisión parcial temprana (304.00) y en el Eje II F60.6 Trastorno de la personalidad por evitación (301.82).

2. El trastorno obsesivo-compulsivo presentado por el imputado se caracterizaba por la existencia de ideas obsesivas relacionadas con el deseo de mantener una relación de pareja con una determinada mujer (pensamientos e imágenes recurrentes y persistentes en el curso del pensamiento del paciente, generadores de ansiedad y alteraciones emocionales) y la presencia de compulsiones de limpieza a nivel conductual y pensamientos alternativos a nivel cognitivo (conductas de carácter repetitivo y pensamientos alternativos dirigidos a reducir el malestar clínico invirtiendo el paciente un tiempo excesivo en su realización). La sintomatología descrita apareció según referencias del imputado durante los dos últimos meses previos a su ingreso en prisión repercutiendo negativamente en el ámbito familiar, social, laboral y legal. El trastorno obsesivo-compulsivo no parecía ser consecuencia del trastorno adictivo.

3. El trastorno de la personalidad por evitación presentado por el imputado se caracterizaba por un patrón general de inhibición social, sentimientos de incapacidad y una hipersensibilidad a la evaluación negativa. Se había iniciado en la adolescencia manteniéndose a lo largo de los años.

4. El trastorno obsesivo-compulsivo no alteraba las facultades intelectivas del imputado en el sentido de comprender la licitud o ilicitud de los hechos delictivos. Sus facultades volitivas, entendidas como la voluntad o el deseo de llevar a cabo una determinada conducta aun conociendo las consecuencias de la misma, se encontraban alteradas por las propias características del trastorno.

5. El consumo de drogas en el período de los hechos no implicaba alteración de sus facultades volitivas ni intelectivas. En estados de intoxicación o de síndrome de abstinencia las facultades volitivas y/o intelectivas del imputado podían llegar a alterarse.

6. El trastorno de la personalidad por evitación no suponía alteración de las facultades volitivas ni intelectivas del imputado en relación con los hechos delictivos.

### **Resolución judicial**

El Juzgado de lo Penal dictó sentencia condenatoria considerándole autor de los delitos de quebrantamiento de medida cautelar, allanamiento de morada, lesiones, agresión sexual en grado de tentativa, obstrucción a la justicia y detención ilegal apreciando la concurrencia de una eximente incompleta del artículo 21.1ª en relación con el artículo 20.1º ambos del Código Penal por trastorno obsesivo-compulsivo mermando las facultades volitivas del acusado condenándole a la pena de 6 meses de prisión y multa de 3 meses e imponiéndole una medida de seguridad consistente en sumisión a tratamiento ambulatorio por tiempo de 5 años en las Unidades de Salud Mental y de Conductas Adictivas, prohibición de aproximarse, comunicarse o de residir en la misma localidad que la víctima y sometimiento a custodia y vigilancia familiar.

### **Evolución del condenado en el tratamiento**

Desde la UVAD se derivó al condenado a las Unidades de Conductas Adictivas y de Salud Mental correspondientes por área de salud para poder iniciar tratamiento estableciéndose la coordinación oportuna con los profesionales de ambos recursos a los que

se les remitió copia del informe pericial efectuado contando con la autorización del propio usuario.

El condenado mantuvo una entrevista en la Unidad de Salud Mental indicándole el psiquiatra que no era necesario que acudiera a nuevas visitas al no evidenciar clínica en activo ni requerir tratamiento farmacológico. Así mismo, acudió a dos visitas médicas (de frecuencia mensual) en la Unidad de Conductas Adictivas refiriendo mantener la abstinencia a drogas desde su ingreso en prisión, negando deseo de consumo de cocaína y alcohol y reconociendo haber consumido cannabis recientemente en una ocasión. No se le pautó medicación. Se le derivó nuevamente a la Unidad de Salud Mental por marcada introspección y clínica obsesiva. Se realizaron semanalmente durante dos meses analíticas de detección de sustancias psicoactivas en orina a cannabis y cocaína obteniendo resultados negativos. No volvió a acudir a visitas ni a controles de orina. Sus padres y hermana recibieron durante unos meses información y orientación psicológica en el programa de atención a familias de personas con problemas de drogodependencia de la asociación AVANT. Informaron que el paciente por iniciativa de la familia mantuvo dos visitas con una psicóloga privada no queriendo continuar psicoterapia. La familia dejó de acudir también al centro.

### **Bibliografía**

- American Psychiatric Association (2001). *DSM-IV-TR Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales-IV- Texto revisado*. Barcelona: Masson.
- Delgado, S. (1998). *El drogodependiente ante los tribunales de Justicia. Libro de casos*. Madrid: Colex.
- Gisbert, J. A. (1998). *Medicina Legal y Toxicología*. Barcelona: Masson.
- Kaplan, H.I. y Sadock, B.J. (2001). *Sinopsis de Psiquiatría*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Muñoz, F. (2005). *Derecho Penal. Parte Especial*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Solomon, J., Zimberg, S. y Shollar, E. (1996). *Diagnóstico dual*. Barcelona: Ediciones en Neurociencias.
- V.V.A.A. (2004). *Código Penal. Comentarios y Jurisprudencia*. Madrid: Colex.



## ESTUDIO DESCRIPTIVO DEL ROL DEL PSICÓLOGO FORENSE EN LOS MASS MEDIA

Autores:

Asunción Molina Bartumeus  
Conxita Cartil Ferré  
M<sup>a</sup> Del Pilar Bonasa Jiménez  
Rosa Sáez Codina  
Andreu Estany Ricart  
M<sup>a</sup> Àngels Babot Salvadó  
Josep Ramón Juárez López

Institución:

Junta de la sección de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña

### Introducción

Las funciones del psicólogo forense en el ejercicio de su rol profesional incluyen diversas acciones:

- La evaluación y diagnóstico, en relación con las condiciones psicológicas de los actores jurídicos.
- Asesoramiento u orientación como experto a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina.
- Intervención a través del diseño de programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos tanto en la comunidad, en el medio penitenciario, como en el ámbito individual y colectivo.
- Formación y educación de profesionales del sistema legal jueces y fiscales, policías, abogados, personal de penitenciarías, etc..
- Campañas de prevención social ante la criminalidad y medios de comunicación.
- Estudio e investigación de la problemática de la Psicología forense.
- Investigar y contribuir a mejorar la situación de la víctima y su interacción con el sistema legal.
- Propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a paliar y prevenir el daño emocional y social.

Teniendo en cuenta todas estas funciones y centrándonos en la labor concreta que desempeña el psicólogo forense ante los tribunales, que es nuestro objetivo a analizar en esta comunicación, tiene que prestarse atención a:

¿Qué se entiende por perito? Se entiende como tal, al experto que con el conocimiento de los elementos instrumentales de su profesión es idóneo para verter una conclusión o diagnóstico sobre los aspectos puntuales de asesoramiento requeridos por el Juez.

¿Cuándo se requiere la actuación de un perito? La actuación pericial de expertos de distintas disciplinas (Psicología, medicina, arquitectura,...), surge de la demanda de los Jueces, quienes en función de la materia sobre la que deben resolver, y ante la necesidad de contar con los aportes que son especificidad de otras ciencias, o actividades especializadas, ajenas al conocimiento directo de éste, solicita de aquellos su saber. El perito es convocado cuando

existen "hechos controvertidos" que requieren del aporte de un experto. De este modo, el perito ocupa un rol de auxiliar de la Justicia, concurriendo con su conocimiento a aportar en un proceso judicial, la especificidad en su materia.

El presente trabajo tiene por objeto indagar la relación existente entre la labor del psicólogo forense ante los tribunales y la relevancia que le dan algunos de los medios de comunicación de nuestro país a dicha labor, con lo cual resultará interesante averiguar posteriormente: ¿Qué consecuencias tiene para la Psicología forense y concretamente para los psicólogos forenses el tratamiento mediático de los sucesos que acaban por la vía civil y/o penal? Partimos de la observación de la relación entre la psicología forense y los medios de comunicación de masas, en este caso los periódicos El ABC, El Mundo, El País, La Razón y La Vanguardia.

### **Método**

El estudio presentado en esta comunicación parte del análisis de las noticias publicadas por los periódicos: El ABC, El Mundo, El País, La Razón y La Vanguardia entre el 1 de enero del 2.000 y el 30 de Junio del 2005 (excepto en el periódico La Razón cuya primera edición es del 22 de Octubre del año 2000), a través de sus páginas web y los buscadores/ hemerotecas de las mismas, partiendo de unas palabras claves para la búsqueda. Para el tratamiento de los datos se ha utilizado el programa Excel.

El material sometido a estudio es el conjunto de información obtenida con las palabras clave: psicólogo forense/ psicología forense en los buscadores de las páginas web de dichos periódicos, es decir, partimos de un total de 4.515 noticias, de las cuales se acaban desechando 4.277 noticias por no cumplir los requisitos de este estudio (no aparece la figura del psicólogo forense como perito en los tribunales).

Eliminando las noticias que no cumplen los criterios señalados, nuestro estudio se concreta en el análisis de un total de 238 noticias que se han clasificado en noticias relacionadas con el ámbito del derecho Civil/ Familia, noticias relacionadas con el ámbito del derecho Penal y noticias relacionadas con el ámbito del derecho laboral.

### **Resultados**

Analizamos un total de 238 noticias en las cuales aparece la figura del psicólogo forense como perito requerido en los tribunales. Tal y como aparece en la Tabla 1, 66 de esas noticias aparecen en el periódico "El Mundo", 36 en "El País", 47 en "La Razón", 50 en "El ABC" y las 39 restantes en "La Vanguardia", siendo los periódicos el Mundo y el ABC los que más número de noticias publican en las que aparece la figura del psicólogo forense.

Tabla 1. Nº de Noticias analizadas según los periódicos.

PERIÓDICOS	EL MUNDO	EL PAÍS	LA RAZÓN	ABC	LA VANGUARDIA
Noticias encontradas según palabra clave	402	1785	400	386	1542
Noticias desechadas	336	1749	353	336	1503
Noticias analizadas	66	36	47	50	39

Por otra parte, si dividimos las 238 noticias según el año de publicación de las mismas, tal como muestra la tabla 2, el año 2.005 es el año donde se podría predecir que publicarán mayor número de noticias en las que aparezca la figura del psicólogo forense como perito teniendo en cuenta que sólo se ha analizado el primer semestre del año y ya ascienden a un 20.16% del total, tantas como todo el año 2.001.



Si dividimos las noticias según los periódicos y los años de publicación de las mismas observamos en la tabla 3 que es la Vanguardia quien más noticias publica en el 2.000, la Razón quien más noticias publica en el 2.001 y en el 2.002, el Mundo quien más publica en el 2003, 2004 y 2005, seguido del País y el ABC.

Tabla 2. % Noticias analizadas según año de publicación.

AÑOS	NOTÍCIAS ANALIZADAS POR AÑO	%
2000	16	6.72
2001	48	20.16
2002	36	15.12
2003	50	21
2004	40	16.80
2005	48	20.16

Tabla 3. N° de Noticias analizadas según periódico y año de publicación.

AÑO	EL MUNDO	EL PAIS	LA RAZÓN	ABC	LA VANGUARDIA
2000	4	0	0	5	7
2001	11	0	16	15	6
2002	7	6	11	7	5
2003	17	8	15	4	6
2004	10	10	4	7	9
2005	17	12	1	12	6

Si dividimos las noticias según el ámbito del derecho a la que están vinculadas, tal y como aparece en la tabla 4, es el ámbito penal con 184 noticias en total el que mayor relevancia tiene en los medios de comunicación, con un 77.31% del total.

Tabla 4. % de Noticias analizadas según ámbito del derecho.

	N° total de noticias analizadas	%
Civil / familia	40	16.81
Penal	184	77,31
Laboral	14	5.88

Así mismo, si dividimos estas 238 noticias entre los diferentes periódicos según el ámbito del derecho a la que están vinculadas, observamos en la tabla 5 y 6, que tanto el periódico el Mundo como La Razón son los que más noticias publican relacionadas con el ámbito penal y por la contra menos noticias publican relacionadas con el ámbito laboral. A su vez, son El País y La Vanguardia los periódicos que más noticias publican relacionadas con el ámbito laboral y menos noticias publican relacionadas con el ámbito penal respecto a los otros periódicos.

Por último, son El ABC, La Vanguardia y El País los que más noticias publican relacionadas con el ámbito civil y más concretamente con temas de familia, siendo La Razón la que menos relevancia da a este tipo de noticias respecto a la aparición en las mismas de la figura del psicólogo forense como perito ante los tribunales.

Tabla 5. N° total de Noticias analizadas según periódico y ámbito del derecho.

	EL MUNDO	EL PAÍS	LA RAZÓN	ABC	LA VANGUARDIA
CIVIL / FAMILIA	4	10	2	13	11
PENAL	62	18	45	35	24
LABORAL	0	8	0	2	4

Tabla 6. % total de Noticias analizadas en cada periódico y ámbito del derecho.

	EL MUNDO	%
CIVIL / FAMILIA	4	6.06
PENAL	62	93.93
LABORAL	0	0

	EL PAÍS	%
CIVIL / FAMILIA	10	27.77
PENAL	18	50
LABORAL	8	22.22

	LA RAZÓN	%
CIVIL / FAMILIA	2	4.25
PENAL	45	95.74
LABORAL	0	0

	ABC	%
CIVIL / FAMILIA	13	26
PENAL	35	70
LABORAL	2	4

	LA VANGUARDIA	%
CIVIL / FAMILIA	11	28.20
PENAL	24	61.53
LABORAL	4	10.25

### Discusión

El análisis de la presente comunicación se ha concretado en 238 noticias extraídas de cinco medios de comunicación, concretamente de la prensa escrita, a través de sus páginas web. De dicho análisis cabe destacar como principales conclusiones:

- Hay un número creciente de noticias donde aparece la figura del psicólogo forense como perito en los tribunales desde el año 2000 hasta el 30 de Junio del 2005, teniendo en cuenta que el año 2.005 solo están analizadas las noticias publicadas del primer semestre (20.16% del total).
- Muchas de las noticias analizadas no distinguen la figura del psicólogo forense como indiferenciada del papel tradicional del psicólogo como clínico aunque se destaca su papel de perito en las circunstancias que se relatan. Sí distinguen, por el contrario, con claridad el papel del médico y/o psiquiatra forense.
- Más del 77% del total de las noticias que hacen referencia a la intervención del psicólogo forense como perito lo hacen en casos relacionados con el ámbito penal: valoración de víctimas y agresores, violencia doméstica, abusos sexuales, homicidios, etc. (el 95% del total en La Razón, 93% en El Mundo, 75% en ABC, 50% en El País y 61% en La Vanguardia), tanto en la valoración de la capacidad cognitiva y/o volitiva de los inculpadados como en la exploración de la víctima o valorando la credibilidad de sus testimonios. Esto es comprensible teniendo en cuenta la relevancia de los mismos en contraposición a los otros ámbitos y la importancia que se les da a los mismos sucesos en los medios de comunicación.

Aunque, según estos datos, predomina la participación del psicólogo forense en casos relacionados con el ámbito penal, no acabaría de encajar con la realidad de su tarea profesional en los ámbitos judiciales.

- Las noticias que aparecen relacionadas con el ámbito civil están relacionadas concretamente con el ámbito de familia, regímenes de visita, temas de custodia, cambios de medidas, etc.
- Se han encontrado, respecto al total, pocas noticias relacionadas con el ámbito del derecho laboral donde aparezca la figura del psicólogo forense como perito (8 noticias en El País, 4 noticias en La Vanguardia y 2 noticias en El ABC). No

podemos concluir que el psicólogo forense no este involucrado en este tipo de casos sino que quizás no se percibe como relevante su participación o este tipo de casos no tengan tanta relevancia social desde estos medios de comunicación.

- Hay un elevado número de noticias donde se destaca la figura del psicólogo como participante en los casos detallados pero no queda muy bien definido el rol profesional del psicólogo (forense o clínico) cuando aparece en la noticia.
- De las 48 noticias analizadas en el primer semestre del 2005, hay un aumento notable, respecto a los otros años, de los casos de ámbito civil en los que aparece el psicólogo forense como perito y a los que los medios de comunicación empiezan a dar importancia y relevancia.
- Hay un número elevado de noticias analizadas en el 2001, 20.16% del total. Dicho porcentaje se podría explicar mayoritariamente por el caso de los menores del barrio del Raval de Barcelona que tuvo gran relevancia y notoriedad en todos los medios de comunicación.
- El periodo de tiempo analizado en el periódico de La Razón es menor al resto (la primera edición del periódico se lleva a cabo el 22 de Octubre de 2000), eso podría explicar la falta de noticias referentes a la figura del psicólogo forense como perito en dicho año. Así mismo, el número de noticias donde aparece la figura del psicólogo forense como perito disminuye desde el 2001 hasta el primer semestre del 2005, por lo que, según la tendencia del resto de periódicos analizados, parece que La Razón no destaca o no da tanta importancia a la figura de dicho profesional en sus noticias.

En resumen podemos decir que la figura del psicólogo forense a través de los medios de comunicación está aumentando su presencia con el paso de los años aunque no tanto como para reflejar equitativamente su gran labor profesional en los ámbitos analizados, ya sean casos penales, civiles o laborales.

Partiendo de este hecho es necesario seguir trabajando por la especialización del psicólogo forense, por la mayor valoración del mismo y por la necesidad de incluir su trabajo tanto en casos, por ejemplo, de homicidios como de regímenes de visitas, incapacidades laborales o mobbing de tal forma que su opinión como experto tenga cada vez mayor relevancia dentro y fuera de los juzgados.

### Bibliografía

- www.abc.es (visitado 2005, Octubre 15) (Documento WWW) URL[http://www.abc.es/abc/laterales/otro\\_contenido/popup\\_nacional/servicios.html](http://www.abc.es/abc/laterales/otro_contenido/popup_nacional/servicios.html)
- www.elmundo.es (visitado 2005, Octubre 17) (Documento WWW) URL<http://ariadna.elmundo.es/buscador/archivo.html>
- www.elpais.es (visitado 2005, Octubre 18) (Documento WWW) URL<http://www.elpais.es/archivo/buscando.html>
- www.larazon.es (visitado 2005, Octubre 18) (Documento WWW) URL<http://www.larazon.mynewsonline.com/cgi-bin/srvnews.exe?method=printIndex>
- www.lavanguardia.es (visitado 2005, octubre 19) (Documento WWW) URL<http://www.lavanguardia.es/info/pdfhemeroteca.html>
- www.cop.es/perfiles/contenido/juridica.htm
- www.monografias.com (visitado 2005, Octubre 26) (Documento WWW) URL<http://www.monografias.com/trabajos13/trafo/trafo.shtml>
- www.forenseargentina.com/noticias.htm



## EVALUACIÓN FORENSE DE LA HUELLA PSÍQUICA CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Autores:

Ramón Arce(1)

Francisca Fariña(2)

Institución:

(1) Departamento de Psicología Social, Básica y Metodología, Universidad de Santiago de Compostela

(2) Departamento AIPSE, Universidad de Vigo

### Introducción

La ONU define a la víctima como *aquella persona que ha sufrido un perjuicio, entendiéndose por ello una lesión física o mental, sufrimiento emocional, pérdida o daño material, o un menoscabo importante en sus derechos, como consecuencia de una acción u omisión que constituya un delito con arreglo a la legislación nacional o el derecho internacional, o bien sea un acto de abuso de los poderes públicos* (United Nations, 1988). Esto se puede aplicar, no sólo a la persona victimada, sino también a colectivos y aquellas que intentaron auxiliarla durante la perpetración del delito. A esta definición subyacen dos factores que constituyen los ejes centrales de la misma: La causación y las consecuencias. Sobre las causas que motivan las víctimas, la definición requiere de una relación directa y unívoca, el delito, que ha de estar plasmado en los tratados internacionales o nacionales a aplicar en cada caso. Por su parte, las consecuencias, secuelas en la terminología técnica aplicable a este contexto, para la víctima del hecho delictivo conforman lo que se ha denominado victimación.

Si bien todas las víctimas son importantes y únicas, las víctimas de violencia de género y, por extensión, de violencia doméstica, presentan condiciones particulares que *agravan* aún más la victimación: la multivictimación, la desestructuración de la red social primaria de apoyo y la victimación indirecta de parte o del total de la familia. La multivictimación supone, como es fácilmente advertido, que la práctica totalidad de las víctimas de violencia de género y doméstica no sólo sufren los ataques en una única ocasión sino que éstos son continuados, esto es, sufre continuas experiencias de violencia (Mawby y Walklate, 1994). Por su parte, la red social primaria de apoyo, que ordinariamente la constituye la familia, no es operativa en este caso, pues es un miembro o miembros de la propia familia quien o quienes ejercen la violencia sobre otro u otros con lo que el potencial apoyo prestado o percibido a la victimación por parte de la red social primaria no es tal (Denkers y Winkel, 1998; Taylor y Brown, 1988). Además, en no pocas ocasiones, la victimación de un miembro de la familia viene acompañada de la victimación directa o indirecta de otros. Se entiende por victimación indirecta, el proceso de victimación generado en una persona que no ha sufrido ningún delito sino que es producto del *contagio* de otra que sí lo ha sufrido y con la que mantiene una relación cercana (Denkers y Winkel, 1993) o del auxilio que ha prestado a la víctima inicial y que también le ha convertido en víctima (United Nations, 1988). En el caso concreto de la violencia de género y doméstica, la prevalencia de esta contingencia es muy significativa (English, Marshall y Stewart, 2003). Todas estas circunstancias particulares de esta casuística no han pasado inadvertidas para el legislador que ha previsto las mismas a través de los agravantes de la responsabilidad penal (Art. 22 y 23 del Código Penal, Ley 10/1995 de 23 de noviembre) y la adopción de medidas de acción positiva para afrontarla (Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

La victimación presenta cinco tipos de lesiones (United Nations, 1988): física, mental, sufrimiento emocional, pérdida o daño material y pérdida o menoscabo en los derechos, pero como carga de prueba los daños se reducen fundamentalmente a físicos y psíquicos (v. gr., Echeburúa, de Corral y Amor, 2003; Milner y Crouch, 2004). El daño o huella psíquica se obtiene a través de la medida de los efectos de un acto delictivo en la salud mental que se ha

relacionado tanto con síntomas internalizados (p.e., depresión, ansiedad, quejas somáticas, inadaptación social) como con los externalizados, esto es, problemas de conducta (v. gr., agresividad, bullying, delincuencia), ya que puede producir ambos tipos de huellas, incluida la interacción de ambas (p. e., Edleson, 1999). Pero en la práctica forense se recurre, mayormente, a los internalizantes y, más específicamente, al trastorno de estrés postraumático (TEP) y sus medidas indirectas (i.e., Brooks, 1995; Echeburúa, de Corral y Amor, 2003; Schiebe, Bagby, Miller y Dorian, 2001). Entendemos que esto se debe a dos motivos. Primero, el desarrollo de dichos problemas conductuales precisa de un tiempo mayor y a él han de contribuir, indefectiblemente, otras variables *facilitadoras* a la vez que requiere de un aprendizaje de dichas conductas. En otras palabras, estos desórdenes no son contiguos y contingentes al hecho delictivo por lo que no pueden ser esgrimidos y demostrados en la actuación legal al respecto. Segundo, la validez legal de estos problemas conductuales estaría relacionada con la amortiguación o exoneración de una responsabilidad penal de la víctima que se torna en agresor, aunque no es el caso porque la jurisprudencia no los ha incluido como tales, esto es, no anulan ni merman las capacidades cognitivas o volitivas (de la Torre, 1999), pero no así como prueba de cargo. No en vano, la victimación no presenta una relación causal directa con los problemas conductuales sino de factor de riesgo (Baldry y Winkel, 2004) con lo que no se cumpliría un requisito legal imprescindible para la estimación de la prueba.

En España, las cifras de incidencia del maltrato a las mujeres por parte de su pareja han ido aumentando paulatinamente desde 22.407 en el año 2000 a 57.527 en 2004, cifrándose el incremento en un 156,74% (Fuente: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia). Estas cifras hay que tomarlas a la luz de algunas consideraciones. Así, es más probable que estemos ante el esclarecimiento de un hecho más que ante un incremento en la prevalencia real del mismo. En otras palabras, se está abriendo luz en la cifra de victimación oculta. Esto puede responder a varias causas. Primera, los daños causados a las víctimas de violencia de género suelen ser continuados y dentro de un control total por parte del agresor, con lo que no resulta fácil que la víctima pueda denunciar las agresiones sufridas. Además, en no pocas ocasiones, la víctima se siente participante o colaboradora, cuando no es encubridora (Arce y Fariña, 1995), lo que dificulta aún más la asunción del rol de denunciante. A estas características particulares, hay que añadir los motivos generales que dificultan la presentación de denuncias, entre las que las más representativas son: el miedo a represalias, el temor a que no tome en serio la denuncia; un intento de olvidar cuanto antes los hechos, y experiencias negativas de denuncias anteriores (Arce, Novo, Videla y Gómez-Ulla, 2000). En esta línea, en una encuesta de victimación llevada a cabo en Galicia en 2000 (Arce, Videla y Jóluskin, 2002) se observó que mientras las mujeres sólo denunciaban el 33% de los delitos<sup>1</sup> de lesiones por violencia de género que habían sufrido, la tasa de denuncia de delitos de lesiones en otros contextos ascendía al 65%. Segundo, usualmente las secuelas medidas son físicas con independencia de que a partir de la entrada en vigor de la Ley orgánica 11/2003 de 29 de septiembre se considere delito cualquier agresión desde la primera que se produzca, incluyendo no sólo las agresiones físicas, sino también las psíquicas. Al respecto, Suárez (2005) en un estudio de sentencias condenatorias por violencia de género observó que la confrontación de los testimonios de la denunciante y el acusado junto con la comprobación mediante informe forense o prueba documental de daño físico era condición suficiente para la condena en el 98% de los casos. Esto es, el contraste de testimonios no es prueba suficiente sino que se requiere de daño físico verificado en un informe médico-forense pericial o documental. En todo caso, es de reseñar que la simple acusación; o sea, el testimonio de la víctima no era prueba suficiente para la condena en ningún caso. Por su parte, la lesión mental y el sufrimiento emocional no se aportaban, en ningún caso, como prueba de acusación. De este modo, las sentencias dejan al margen todas las agresiones psíquicas y la valoración de las secuelas psíquicas como carga de la prueba. Tercero, existe una cierta probabilidad de que nos encontremos ante denuncias falsas, especialmente en aquellos casos que implican procesos de separación y divorcio (Mikkelsen, Guthel y Emens, 1992). Obviamente, todos estos datos están referidos a la victimación denunciada dejando al margen la victimación oculta. No en vano, la prevalencia de la victimación de violencia de género se ha estimado que afecta entre el 15 y el 30% de las mujeres (Echeburúa, Corral, Sarasua y Zubizarreta, 1998). Para amortiguar esto, la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ha previsto la actuación de oficio (artículo 61), esto es, que no se

<sup>1</sup> Téngase presente que se excluían las faltas y que, hoy en día, los cambios reglamentarios han equiparado falta y delito para los casos de violencia de género.

requiere expresamente la presentación de la denuncia. No obstante, nada se ha aportado en relación con la carga de la prueba psíquica.

Ante este estado de la cuestión, la Psicología Forense puede desempeñar un rol fundamental en la valoración de la lesión mental o el sufrimiento emocional asociados al maltrato. En relación con la valoración del daño psíquico y la subsiguiente prueba judicial, la violencia de género, como suceso traumático, puede producir una respuesta psicológica que se corresponde con el diagnóstico del Trastorno de Estrés Postraumático según el DSM-IV-TR (American Psychiatric Association, 2002). Específicamente, Echeburúa y Corral (1998) corroboraron, entre víctimas de violencia de género a tratamiento psicológico, una prevalencia del mismo en torno al 50-55%. Previsiblemente, esta probabilidad será mayor entre aquellas que presenten una denuncia. Por ello, la evaluación del TEP y los trastornos secundarios, también referidos como medidas indirectas, fruto de la comorbilidad (p. e., hipocondriasis, histeria, depresión, distimia, inadaptación social, ansiedad) (i.e., Bryant y Harvey, 1995; Echeburúa y Corral, 1995, 1998; Jiménez Sánchez, 2003; Taylor y Koch, 1995; Vallejo-Pareja, 1998), son claves para la detección de la huella psicológica. Si bien, en todas las situaciones traumáticas se ha identificado el TEP como el trastorno de referencia, los trastornos secundarios varían de unas a otras. Así, en casos de violencia de género los trastornos secundarios, que presentan una menor y desigual prevalencia, suelen ceñirse a depresión, inadaptación social, ansiedad y disfunciones sexuales (Echeburúa, Corral, Sarasua y Zubizarreta, 1998; Esbec, 2000). Identificado el daño psíquico o huella psíquica de la violencia de género, el siguiente paso es la medida del mismo. Pero esta medida no es asumible en los términos clínicos ordinarios. De hecho, la evaluación clínica tradicional no informa sistemáticamente de simulación<sup>2</sup> porque no la sospechan (i.e., Rogers, 1997a), algo que debe desconfiarse y, por tanto, someterse a prueba en el contexto médico-legal (American Psychiatric Association, 2002). En suma, en la práctica de la prueba judicial no sólo hay que observar lesión psíquica o sufrimiento emocional, sino que también es imprescindible demostrarlo controlando, al mismo tiempo, los efectos de la simulación. La medida en la práctica clínica incluso es escasamente productiva a la hora de sospechar simulación dado que para llegar a esa impresión han de darse un amplio rango de condiciones (Pollack, 1982). Además, el clínico está obligado a tener presente los efectos devastadores de un diagnóstico erróneo de simulación (Resnick, 1997). En esta línea, si bien las cifras de simuladores son desconocidas, la probabilidad estimada para casos de denuncias por lesiones está en torno al 50% (Miller y Cartlidge, 1972; Heaton, Smith, Lehman y Vogt, 1978; Youngjohn, 1991).

### De la capacidad de simulación

Como consecuencia de este estado de la cuestión, sometimos a una muestra de mujeres (Arce y otros, 2004) a la tarea de simulación del daño psicológico consecuencia de violencia de género en una tarea de conocimiento valiéndonos para ello de la entrevista clínico-forense (Arce y Fariña, 2001), y en una tarea de reconocimiento mediante la aplicación del MMPI-2 que es la herramienta psicométrica más utilizada para la evaluación forense (Butcher y Miller, 1999). El estudio de casos nos mostró que 85 (84,2%) mujeres pudieron simular en las escalas Pk y Ps que padecían un TEP sin realmente sufrirlo. Si el objeto de contraste fuera un cuadro comórbido compuesto por TEP y Depresión, la capacidad de simulación sería la misma, en tanto que si se coteja un cuadro compuesto por TEP, Depresión e Introversión Social, el potencial de simulación estaría presente en 59 mujeres (58,4%). Por su parte, el estudio de casos en la tarea de conocimiento puso de manifiesto que 3 (2,9%) de las participantes fueron capaces de simular efectivamente la sintomatología en la medida directa del daño psicológico, el TEP (y complementariamente, en las medidas indirectas) vinculada con las secuelas psíquicas de la victimación de violencia de género. En suma, la población objeto de evaluación estaría capacitada para una potencial simulación del daño psicológico consecuencia de la violencia de género.

<sup>2</sup> Los clínicos sí sospechan y, en ocasiones, diagnostican o anotan una impresión diagnóstica de disimulación.

### Evaluación en una tarea de reconocimiento: Medidas de control de la validez

De las escalas originales de control de la validez del protocolo, la Escala de Interrogantes no informa de ningún simulador; la Escala K de una potencial simulación en el 89,1% de los casos, y la Escala F en el 81,2%.

Por su parte las configuraciones de interés para la simulación, el *índice F-K*, o *índice de Gough*, y el *perfil en V invertida* (Duckworth y Anderson, 1995), han mostrado una capacidad de predicción de la simulación dispar. Así, mientras el *índice F-K* clasifica correctamente como simuladoras al 79,2%, el *perfil en V invertida* sólo al 42,5%, o sea, ligeramente inferior al azar. Por su parte, los indicadores de disimulación, Escalas L ( $T > 70$ ) y K ( $T > 70$ ), *índice de Gough* ( $P.D. > -9$ ) y el *perfil en V* ( $L$  y  $K > 70$  y  $F < 50$ ), no advierten en ningún caso de ésta.

Finalmente, los indicadores adicionales de validez, la Escala Fb, y las escalas de medida de la consistencia en las respuestas TRIN y VRIN, no realizan aportación significativa a la evaluación de la simulación. Así, la escala Fb, que clasifica correctamente al 70,5% de las participantes como simuladoras, no es válida como medida ya que observamos que las sujetos detectadas por la Escala Fb Posterior eran las mismas que las no validadas por la Escala F original, lo que supone una duplicidad de medidas. Las escalas TRIN y VRIN no advierten de inconsistencia en las respuestas de las simuladoras, ya que sólo advierten, respectivamente, de uno y dos protocolos inválidos, esto es, las respuestas de los simuladores son consistentes.

Tabla 1. Índices de validez y simuladores detectados.

Número de índices	Simuladores detectados
0	4
1	10
2	9
3	78

Se han considerado como indicadores las escalas y configuraciones de validez que se habían mostrado efectivas en la detección de la simulación y que no estuvieran superpuestas a otras o fueran inefectivas (VRIN, TRIN, L, Fb): F, K, F-K.

En suma, las escalas de control de la validez del protocolo no son totalmente efectivas ni consistentes por lo que es necesario estudiar la consistencia predictiva mediante el análisis aditivo de indicios de simulación a fin de establecer un punto de corte aceptable. Los resultados de dichos análisis, que pueden verse en la Tabla 1, muestran que los tres indicadores coinciden en la calificación como simuladores en 78 participantes (77.23%); no obstante, 4 no son detectados por ningún indicador, 10 por sólo un único indicador y en 9 hacen lo propio dos. En otras palabras, la falta de concordancia inter-índices abre una región de duda en torno a la calificación como simulador del 22.77%. En consecuencia, si se observa que las Escalas F y K y el índice F-K convergen en la invalidez del protocolo estaríamos ante un indicio razonable para invalidar el protocolo psicométrico, pero no totalmente fiable del conjunto de la evaluación pues habría que estudiar otras hipótesis alternativas, confirmar la impresión de simulación con otros indicios externos a los indicadores psicométricos y porque permitiría un margen de error al no clasificar como simuladoras en torno al 22% de las mismas.

### Evaluación en una tarea de conocimiento: De la sintomatología Obvia y Sutil y de las estrategias de simulación

En las entrevistas simuladas de daño psíquico asociado a victimación de violencia de género (ver Tabla 2), se observa que las participantes informaron de los siguientes criterios propios de un TEP más allá del margen de error asumible estadísticamente (probabilidad  $> .05$ ),



o sea, constituyen sintomatología accesible: a) respuestas intensas de miedo; b) recuerdos del acontecimiento recurrentes e intrusos que provocan malestar y en los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones; c) malestar psicológico al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático; d) reducción acusada del interés o la participación en actividades significativas; e) sensación de desapego; f) restricción de la vida efectiva; g) futuro desolador; h) dificultades para conciliar o mantener el sueño; i) dificultades de concentración; y j) un deterioro significativo consecuencia del malos tratos en el ámbito familiar en las áreas de trabajo, vida social, en otras áreas importantes en la actividad de la persona (familiar y de relación de pareja) y malestar clínico significativo. En resumen, de los criterios diagnósticos del TEP recogidos en el DSM-IV-TR resultan accesibles a la simulación los dos Criterios A (v. gr., el maltrato en sí y haber respondido con un temor, una desesperanza o un terror intensos); dos de los Criterios B (recuerdos del acontecimiento recurrentes e intrusos que provocan malestar y en los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones; y malestar psicológico al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático); cuatro de los Criterios C (esto es; evitación actividades, sensación de desapego, distanciamiento de los demás, limitación en la vida afectiva y futuro desolador); dos de los Criterios D (i.e., dificultades para conciliar y mantener el sueño y dificultades para concentrarse); y el Criterio F en su totalidad (malestar clínico significativo y deterioro en la actividad social, laboral y en otras áreas importantes de la actividad del individuo, en este caso, las relaciones con la familia o las expectativas de futuras relaciones de pareja). En términos operativos, son accesibles a la simulación los criterios A (los dos síntomas), B (más de un síntoma), C (tres o más síntomas), D (uno o más) y F con lo que, en general, los criterios diagnósticos para la simulación de un TEP son asequibles para las simuladoras de malos tratos.

Además, el análisis de contenido de las entrevistas clínico-forenses posibilitó la identificación de los siguientes criterios como sutiles ( $p \leq 0,05$ ) para la simulación de la huella psíquica propia de la violencia de género: a) sueños de carácter recurrente sobre el acontecimiento que provocan malestar; b) sensación de que el hecho traumático está ocurriendo; c) respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos asociados al trauma; d) esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el hecho traumático; e) esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del trauma; f) incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma; g) irritabilidad o ataques de ira; h) hipervigilancia; y i) respuestas exageradas de sobresalto. En consecuencia, el informe de estos síntomas en casos reales ha de entenderse como un signo de realidad.

#### **Aproximación multimétodo: Tarea de conocimiento y de reconocimiento**

Para que judicialmente una prueba se tome como válida precisa de su demostración y de consistencia en la medida. Partiendo de la base de que sólo tres participantes lograron simular TEP en la *entrevista clínico-forense*, encontramos que éstas también simularon las medidas directas e indirectas en la medida psicométrica. Por su lado, las medidas de control de la validez de la entrevista no las detectaron como simuladoras pero sí las medidas de control de la validez del MMPI. En concreto, al menos tres medidas de control de la validez del protocolo del MMPI-2 informaron de posible simulación lo que es un indicio fiable de la misma. A su vez, un análisis de la consistencia inter-medidas, más allá de la medida de la huella psíquica de los malos tratos, advierte de otras patologías en la medida psicométrica no presentes en la entrevista. Sucintamente, se observa que en la medida psicométrica, estas participantes asumieron todo tipo de sintomatología a la vez que atribuyeron una gran severidad a la misma en tanto en la tarea de conocimiento no dieron muestras de estos otros síntomas. En consecuencia, en estos sujetos que lograron simular en ambas medidas la huella psíquica propia de una victimación el protocolo no sería válido porque los indicadores de validez del MMPI-2 lo invalidarían al tiempo que hay una falta de consistencia inter-medidas. En suma, hay indicios suficientes, que implican a ambas ha de tomarse como un criterio productivo en el estudio de la simulación.

### Protocolo de medida de las secuelas psicológicas consecuencia de violencia de género y control de la simulación de Arce y Fariña

Constatada la capacidad general para simular la huella psíquica de la violencia de género al tiempo que discriminarlas de otras no relacionadas con la imputabilidad, y analizar los indicadores de control de la simulación, proponemos el siguiente protocolo de actuación para la medida clínica con control de la simulación en casos de valoración del daño psicológico en casos de violencia de género (se puede solicitar a los autores un modelo de pericial basado en este protocolo). Éste se circunscribe en torno a dos tipos de criterios: positivos, indicadores de la simulación, y negativos, no verificados entre simuladores.

Tabla 2. Análisis de la sintomatología accesible y sutil en el TEP. Valor de prueba ,05.

VARIABLE	Proporción observada	Z	p
<b>CRITERIO A</b>			
Temor intenso	,495	20,5	,001
<b>CRITERIO B</b>			
Recuerdos recurrentes	,128	3,59	,001
Sueños recurrentes	,019	-1,42	ns
Flashback	,000	----	----
Malestar psicológico intenso	,093	1,98	,05
Respuestas fisiológicas	,029	-0,96	ns
<b>CRITERIO C</b>			
Evitación de pensamientos	,000	----	----
Evitación de actividades	,079	1,33	ns
Incapacidad recuerdo	,000	----	---
Reducción interés en actividades	,594	20,06	,001
Sensación de desapego	,336	13,17	,001
Restricción de la vida afectiva	,237	8,61	,001
Futuro desolador	,099	2,25	,05
<b>CRITERIO D</b>			
Dificultades para mantener el sueño	,128	3,59	,001
Irritabilidad o ira	,079	1,33	ns
Dificultades de concentración	,148	4,51	,001
Hipervigilancia	,019	-1,42	ns
Respuestas exageradas de sobresalto	,029	-0,96	ns
<b>CRITERIO F</b>			
Deterioro laboral	,463	19,03	,001
Deterioro social	,62	26,27	,001
Deterioro otras áreas	,815	35,25	,001
Malestar clínico significativo	,481	19,86	,001

n=101. El criterio A1 del TEP, *haber experimentado una herida grave o un riesgo a la integridad física*, se asume en todos los casos ya que sería el maltrato que se denuncia y del que se simula el daño psíquico.

- a) Los criterios negativos son: no-verificación de huella psíquica propia de violencia de género, una falta de respuestas o de colaboración en la evaluación (no obstante, invalida el protocolo ya que ha de tenerse presente que en el contexto judicial la carga de la prueba corresponde a la acusación y debe ser inequívoca), una puntuación de disimulación ( $T > 70$ ) en las Escalas L y K, un diferencial fuertemente negativo ( $P.D. > -9$ ) en el *índice de Gough*, la observación de un *perfil en V*, y el informe u observación de sintomatología sutil (sueños de carácter recurrente sobre el acontecimiento que provocan malestar; sensación de que el

hecho traumático está ocurriendo; respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos asociados al trauma; esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el hecho traumático; esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del trauma; incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma; irritabilidad o ataques de ira; hipervigilancia; respuestas exageradas de sobresalto). De apreciarse estos criterios de disimulación estaríamos ante indicios razonables de no simulación o ante una tarea no efectiva de simulación.

- b) Son criterios positivos: la falta de consistencia inter-medidas, puntuaciones invalidantes en las escalas de control de la validez F ( $T > 70$ ) y K ( $T < 50$ ) del MMPI, un valor  $T > 30$  en la configuración F-K, un *perfil en V invertida* y la detección de estrategias de simulación en la *entrevista clínico-forense*.

Los resultados discutidos previamente ponen que para la evaluación de la huella psíquica en casos de violencia de género es preciso adoptar una aproximación multimétodo que ha de ajustarse al siguiente protocolo de evaluación:

- a) Entrevista psicosocial, observación y registro conductual, y estudio de las pruebas documentales
- b) Estudio de las capacidades cognitivas. Es preciso valorar las capacidades cognitivas de la persona a evaluar para establecer si es apta para la evaluación psicológica y la capacidad testimonial. Para ello se recomienda proceder bien con una medida no verbal como el TONI-2 (Brown, Sherbenou y Johnsen, 1995) o una verbal como las escalas Wechsler.
- c) Medida de las secuelas clínicas relacionadas con la victimación de violencia de género. Para la evaluación clínica se recurre a dos instrumentos que requieren de la ejecución de tareas distintas. En primer lugar se ha de proceder con la entrevista clínico-forense, que implica la ejecución de una tarea de conocimiento, y, en segundo, con el MMPI-2, que presupone una tarea de reconocimiento. Adicionalmente se recomienda la aplicación de otros instrumentos psicométricos como el SCL-90-R (Derogatis, 2002). En todo caso, han de contar con medidas de control de la validez del protocolo (en el SCL-90-R son el índice de severidad global, índice de malestar referido a síntomas positivos y el total de síntomas positivos que permiten una estimación de una potencial simulación o disimulación) y tener entre las dimensiones medidas el TEP y/o las secuelas secundarias de violencia de género. Con esta segunda medida no sólo se somete a prueba la validez del protocolo (un único indicador de invalidez no es prueba suficiente), sino también la consistencia inter-medidas. En aquellos casos en que no se obtenga una evaluación clínica que avale que la persona evaluada presenta un estado clínico compuesto por las secuelas directas (TEP) de la victimación de violencia de género, esto es, se someta a prueba la validez predictiva (esto es, exactitud con la que la medida se ajusta a la huella psíquica esperada), se ha de concluir que los hechos denunciados no han causado lesión psíquica (hablando desde una óptica judicial). Las secuelas secundarias, depresión, inadaptación social, ansiedad y disfunciones sexuales, no son prueba judicial suficiente al no poderse establecer relación causa-efecto por sí mismas. El análisis de las secuelas, a través de la validez predictiva, puede complementarse con el estudio de la validez discriminante, esto es, del daño no esperado.
- d) Estudio de la personalidad. Es deseable proceder con una evaluación de la personalidad para conocer de posibles anomalías al tiempo que someter a prueba posibles distorsiones en las respuestas. Para ello se recomienda utilizar el 16 PF-5 que contiene tres medidas de los estilos de respuesta: Deseabilidad social, Infrecuencia y Aquiescencia. De acuerdo con nuestros hallazgos un único indicador de invalidez no ha de considerarse suficiente para dudar de la validez del protocolo sino como una característica propia de personalidad del evaluado.
- e) Estudio de la fiabilidad de las medidas. Es importante garantizar la fiabilidad de la medida del objeto pericial y, muy especialmente, en casos como el que nos ocupa. Si bien, los instrumentos de medida son fiables y válidos, de esto no se infiere que lo sea la medida concreta. Para someter a prueba la fiabilidad de la medida tomada para la evaluación pericial, se ha de proceder con una estimación de (Weick, 1975):

- ✓ La consistencia inter-medidas. La falta de consistencia inter-medidas (p.e., discrepancia entre lo manifestado y observado, evaluación de una patología en una medida sin indicios de ésta en otras medidas) se considerará factor suficiente para invalidar los resultados.
  - ✓ La consistencia intra-medidas. Los instrumentos de medida, entrevista clínico-forense y MMPI-2, incluyen controles de validez del protocolo. Se considerará no válido un protocolo consistente inter-medidas en el que se verifique daño psíquico propio de la violencia de género, si se da *invalidéz convergente*, esto es, que varios indicadores de simulación (según nuestros resultados bajo la contingencia más adversa se pueden observar 3) informen de la misma. Un protocolo consistente inter-medidas en el que hasta 2 indicadores intra-medidas adviertan de posible simulación, no se concluirá tal hipótesis sino que responde a un estilo de respuesta propio del sujeto.
  - ✓ La consistencia inter-evaluadores. Dos evaluadores por separado interpretarán los resultados y sólo considerarán los resultados fiables y válidos si el índice de concordancia inter-evaluador es superior a 0.80<sup>3</sup> (Tversky, 1977).
  - ✓ La consistencia inter-contextos. La fiabilidad inter-contexto se afronta recurriendo a un evaluador entrenado que haya sido efectivo y consistente en otros contextos previos, o sea, en pericias anteriores y con otros evaluadores.
- f) El sistema de evaluación debería ceñirse a la siguientes categorías: “probablemente simulador o con indicios sistemáticos de simulación”; “probablemente no simulador o sin indicios sistemáticos de simulación”. Es importante dejar a un lado la intención de establecer la certeza, y utilizar términos probabilísticos, puesto que nuestros sistemas de evaluación, tal y como pudo verse en el presente estudio, están sujetos a error. Sin embargo, el TS exige la seguridad plena, no la alta probabilidad, pero como toda medida está sujeta a error, debemos reconocerlo, pero absteniéndonos de establecer el grado de certeza (p. e., sentencia del TS de 29 de octubre de 1981, RA 3902). Finalmente, debe tenerse presente que la huella psíquica es prueba de culpabilidad por lo que, en caso de duda razonable, hemos de abstenernos de informarla. Para estos casos se recomienda recurrir a una tercera categoría “indefinido”, ya que posicionarse por “probablemente no simulador” supone la asunción de la validez legal de la prueba de acusación.

### Bibliografía

- Aldea, M. J. (1994). Revisión del estado actual de los conocimientos sobre la neurosis de renta. *Informaciones Psiquiátricas*, 138, 411-436.
- American Psychiatric Association (2002). DSM-IV-TR. *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Barcelona: Masson.
- Anguera, M<sup>a</sup>. T. (1990). Metodología observacional. En J. Arnau, M<sup>a</sup>. T. Anguera, y J. Gómez (Eds.), *Metodología de la investigación en las ciencias del comportamiento* (pp. 125-236). Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Arce, R., Carballal, A., Fariña, F. y Seijo D. (2004). Can mock battered women malingering psychological evidence in a recognition task? En A. Czerederecka, T. Jaskiewicz-Obydzinska, R. Roesch y J. Wójcikiewicz (Eds.), *Forensic psychology and law. Facing the challenges of a changing world* (pp. 327-336) Kraków: Institute of Forensic Research Publishers.
- Arce, R. y Fariña, F. (1995). El estudio psicosocial de la víctima. En M. Clemente (Ed.), *Fundamentos de la psicología jurídica* (pp. 431-447). Madrid: Pirámide.
- Arce, R. y Fariña, F. (2001). *Construcción y validación de un procedimiento basado en una tarea de conocimiento para la medida de la huella psíquica en víctimas de delitos: La entrevista clínico-forense*. Manuscrito Inédito, Universidad de Santiago de Compostela.
- Arce, R. y Fariña, F. (2005). El Sistema de Evaluación Global (SEG) de la credibilidad del testimonio: Hacia una propuesta integradora. En R. Arce, F. Fariña, y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica* (pp. 101-118). Santiago de Compostela: Consellería de Xustiza.
- Arce, R., Fariña, F., Carballal, A. y Novo, M. (2006). *Evaluación del daño moral en accidentes de tráfico: Desarrollo y validación de un protocolo para la detección de la simulación*. *Psicothema*, 18.

<sup>3</sup> IC= Acuerdos/(acuerdos+desacuerdos).

- Arce, R., Novo, M., Videla, R. y Gómez-Ulla, P. (2000, Enero). *Victimación y consecuencias psicológicas*. Primeras Jornadas Internacionales de Victimología en la Rioja, Logroño.
- Arce, R., Pampillón, M<sup>a</sup> del C. y Fariña, F. (2002). Desarrollo y evaluación de un procedimiento empírico para la detección de la simulación de enajenación mental en el contexto legal. *Anuario de Psicología*, 33(3), 385-408.
- Arce, R., Videla, R. y Jóluskin, G. S. (2002). *Variables influyentes en la presentación de la denuncia: El efecto de la victimación*. [Documento WWW]. URL <http://www.psiquiatria.com>
- Bagby, R. M., Rogers, R., Buis, T., Nicholson, R. A., Cameron, S. L., Rector, N. A., Schuller, D. R. y Seeman, M. V. (1997). Detecting feigned depression and schizophrenia on the MMPI-2. *Journal of Personality Assessment*, 68(3), 650-664.
- Baldry, A. C. y Winkel, F. W. (2004). Mental and physical health of Italian youngsters directly and indirectly victimized at school and at home. *The International Journal of Forensic Mental Health*, 3(1), 77-91.
- Blanchard, E. B. y Hickling, H. J. (2004). What are the psychosocial effects of MVAs on survivors? En E. B. Blanchard, E. J. Hickling (Eds.), *After the crash: Psychological assessment and treatment of survivors of motor vehicle accidents* (2<sup>a</sup> ed., pp. 57-97). Washington, DC: American Psychological Association.
- Bryant, R. A. y Harvey, A. G. (1995). Avoidant coping style and posttraumatic stress following motor vehicle accidents. *Behaviour Research Review*, 15, 721-738.
- Brooks, N. (1995). Compensation for psychological injury. En R. Bull y D. Carson (Eds.), *Handbook of psychology in legal contexts* (pp. 427-444). Chichester: John Wiley and Sons.
- Butcher J. N. y Miller, K. B. (1999). Personality assessment in personal injury litigation. En A. K., Hess e I. B. Weiner (Eds.), *The handbook of forensic psychology* (2<sup>a</sup> ed., pp. 104-126). Nueva York: John Wiley and Sons.
- Butcher, J. N. y Williams, C. L. (1992). *Essentials of MMPI-2 and MMPI-A interpretation*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia (2005, Noviembre). Violencia en el ámbito familiar en España. [Documento WWW]. URL <http://www.gva.es/violencia/>
- Cunnien, A. J. (1997). Psychiatric and medical syndromes associated with deception. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (pp. 23-46). Nueva York: Guilford Press.
- Denkers, A. J. M. y Winkel, F. W. (1993). De invloed attributionele reacties uit de naaste omgeving op het welzijn slachtoffers van misdrijven: En veldonderzoek naar de cognitieve effecten van direct en indirect slachtofferschap. En B. Verplanken, P. M. A. van Lange, R. W. Meertens y F. W. Siero (Eds.), *Sociale psychologie en harr toepassingen*. Delft: Eburon.
- Denkers, A. J. M. y Winkel, F. W. (1998). The social and personal influence of positive beliefs on coping with direct and indirect victimization. En J. Boros, I. Münnich y M. Szegedi (Eds.), *Psychology and criminal justice. International review of theory and practice* (pp. 354-365). Berlin: Walter de Gruyter.
- Derogatis, L. R. (1977). *Manual I: Scoring, administration and procedures for the SCL-90*. Baltimore: Clinical Psychometric Research.
- Derogatis, L. R. (2002). *SCL-90-R. Manual*. Madrid: TEA Ediciones.
- Duckworth, J. C. y Anderson, W. P. (1995). *MMPI and MMPI-2: Interpretation manual for counsellors and clinicians*. Bristol: Accelerated Development.
- Echeburúa, E. y Corral, P. de (1995). Trastorno de estrés postraumático. En A. Belloch, B. Sandín y F. Ramos (Eds.), *Manual de psicopatología* (Vol. 2, pp. 171-186). Madrid: McGraw-Hill.
- Echeburúa, E., Corral, P. de, Sarasua, B. e I. Zubizarreta, (1998). Mujeres víctimas de maltrato. En E. Echeburúa, E. y P. de Corral (1998). *Manual de violencia familiar* (pp. 11-69). Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E. y Corral, P. de y Amor, P. J. (2003). Evaluation of psychological harm in the victims of violent crimes. *Psychology in Spain*, 7(1), 10-18 (versión castellana: Evaluación del daño psicológico en víctimas de crímenes violentos. *Psicothema*, 14, 139-146, 2002).
- Echeburúa, E., Corral, P. de, Amor, P. J., Zubizarreta, I. y Sarasua, B. (1997). Escala de gravedad de síntomas del trastorno de estrés postraumático: Propiedades psicométricas. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23, 503-526.

- Edleson, J. L. (1999). Children's witnessing of adult domestic violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 14, 839-870.
- English, D. J., Marshall, D. B. y Stewart, A. J. (2003). Effect of family violence on child behavior and health during early childhood. *Journal of Family Violence*, 18, 43-57.
- Esbec, C. (2000). El psicólogo forense en el proceso penal. En E. Esbec y G. Gómez-Jarabo (Eds.), *Psicología forense y tratamiento jurídico-legal de la discapacidad* (pp. 111-254). Madrid: Edisofer.
- Fariña, F., Arce, R. y Real, S. (1994). Ruedas de identificación: De la simulación y la realidad. *Psicothema*, 7(1), 395-402.
- Freyd, J. (1996). *Betrayal trauma: The logic of forgetting childhood abuse*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Gothard, S., Rogers, R. y Sewell, K. W. (1995). Feigning incompetency to stand trial. An investigation of the Georgia Court Competency Test. *Law and Human Behavior*, 19(4), 363-373.
- Graham, J. R. (2000). *MMPI-2. Assessing personality and psychopathology* (3ª ed.). Nueva York: Oxford University Press.
- Greene, R. L. (1980). *The MMPI: An interpretative manual*. Nueva York: Grune y Stratton.
- Hans, V. P. y Vidmar, N. (1986). *Judging the jury*. Nueva York: Plenum Press.
- Hastie, R., Penrod, S. y Pennington, N. (1983). *Inside the jury*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press (trad. Castellana: *La institución del jurado en Estados Unidos. Sus intimidaciones*. Madrid: Cívitas, 1986).
- Hathaway, S. R. y McKinley, J. C. (1999). *Inventario multifásético de personalidad de Minnesota-2. Manual*. Madrid: TEA.
- Heaton, R. K., Smith, H. H., Lehman, R. A. W. y Vogt, A. T. (1978). Prospects for faking believable deficits on neuropsychological testing. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 46, 892-900.
- Jaffe, M. E., y Sharma, K. (1998). Malingering uncommon psychiatric symptoms among defendants charged under California's "Three Strikes and you're Out" Law. *Journal of Forensic Sciences*, 43(3), 549-555.
- Jiménez, F. y Sánchez, G. (2003). *Evaluación psicológica forense. Contribución de las técnicas de Minnesota y Millon*. Salamanca: Amarú Ediciones.
- Konecni, V. J. y Ebbesen, E. B. (1992). Methodological issues in research on legal decision-making, with special reference to experimental simulations. En F. Lösel, D. Bender y T. Bliesener (Eds.), *Psychology and law. International perspectives* (pp. 413-423). Berlín: Walter de Gruyter.
- Lachar, D. (1974). Prediction of early US Air Force freshman cadet adaptation with the MMPI. *Journal of Counselling Psychology*, 21(5), 404-408.
- Lewis, M. y Saarni, C. (1993). *Lying and deception in everyday life*. Nueva York: Guilford Press.
- Mawby, R. I. y Walklate, S. (1994). *Critical victimology: International perspectives*. Londres: Sage.
- Mikkelsen, E., Gutheil, T. y Emens, M. (1992). False sexual abuse allegations by children and adolescents: Contextual factors and clinical subtypes. *American Journal of Psychotherapy*, 55, 556-570.
- Miller, H. y Cartlidge, N. (1972). Simulation and malingering after injuries to the brain and spinal cord. *Lancet*, 1, 580-585.
- Milner, J. S. y Crouch, J. L. (2004). El perfil del niño víctima de violencia. En J. Sanmartín (Coord.), *El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos* (pp. 195-203). Barcelona: Ariel.
- Nicholson, R. A., Mouton, G. J., Bagby, R. M., Buis, T., Peterson, S. A., y Buigas, R. A. (1997). Utility of MMPI-2 indicators of response distortion: Receiver operating characteristic analysis. *Psychological Assessment*, 9(4), 471-479.
- Pollack, S. (1982). Dimensions of malingering. En B. H. Gross y L. E. Weinberger (Eds.), *New directions for mental health services: The mental health professional and legal system* (pp.63-75). San Francisco: Jossey-Bass.
- Porot, A. (1977). *Diccionario de Psiquiatría clínica y terapéutica*. Barcelona: Labor.
- Resnick, P. J. (1997). Malingering of posttraumatic disorders.. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (pp. 130-152). Nueva York: Guilford Press.
- Rogers, R. (1988). Structured interviews and dissimulation. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (1ª ed., pp. 250-268). Nueva York: Guilford Press.

- Rogers, R. (1990). Models of feigned mental illness. *Professional Psychology: Research and Practice*, 21, 182-188.
- Rogers, R. (1992). *Structured interview of reported symptoms*. Odessa, FL: Psychological Assessment Resources.
- Rogers, R. (1997a). Introduction.. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (pp. 1-19). Nueva York: Guilford Press.
- Rogers, R. (1997b). Current status of clinical methods. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (pp. 373-397). Nueva York: Guilford Press.
- Rogers, R. y Mitchell, C. N. (1991). *Mental health experts and the criminal courts: A handbook for lawyers and clinicians*. Scarborough, ON.: Thomson Professional Publishing.
- Rogers, R., Sewell, K. W. y Salekin, R. T. (1994). A meta-analysis of malingering on the MMPI-2. *Assessment*, 1, 227-237.
- Roig-Fusté, J. M. (1993). *MMPI y MMPI-2 en la exploración de la personalidad*. Barcelona: Agil Offset.
- Sánchez, G. (2002). *Sensibilidad de las escalas e indicadores de validez en el perfil de personalidad del MMPI-2*. Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca.
- Schiebe, S., Bagby, R. M., Miller, L. S. y Dorian, B. J. (2001). Assessing posttraumatic stress disorder with the MMPI-2 in a sample of workplace accident victims. *Psychological Assessment*, 13(3), 369-374.
- Smith, G. P. (1997). Assessment malingering with self-report instruments. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (pp. 351-370). Nueva York: Guilford Press.
- Suárez, A. (2005). *Análise de sentenzas xudiciais en casos de malos tratos a mulleres: Na pescuda da motivación da non culpabilidade*. Santiago de Compostela: Servicio Galego de Igualdade.
- Taylor, S. E. y Brown, J. D. (1988). Illusion and well-being: A social psychological perspective on mental health. *Journal of Applied Psychology*, 6, 69-75.
- Taylor, S. y Koch, W. J. (1995). Anxiety disorders due to motor vehicle accidents: Nature and treatment. *Clinical Psychology Review*, 15, 721-738.
- Torre, J. de la (1999). La responsabilidad penal en las psicopatologías: Valoraciones judiciales y jurisprudenciales. *Estudios de Psicología*, 63-64, 163-173.
- Tversky, A. (1977). Features of similarity. *Psychological Review*, 84, 327-352.
- United Nations (1988). *Committee on crime prevention and control. Report on the tenth session*. Viena: United Nations Publications.
- US National Comorbidity Survey [Documento WWW]. URL [http://www.hcp.med.harvard.edu/ncs/ncs\\_data.php](http://www.hcp.med.harvard.edu/ncs/ncs_data.php)
- Vallejo-Pareja, M. (1998). *Avances en modificación y terapia de conducta: Técnicas de intervención*. Madrid: Fundación Universidad Empresa.
- Wicker, A. W. (1975). An application of a multiple-trait-multimethod logic to the reliability of observational records. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 4, 575-579.
- Wigmore, J. H. (1937). *The science of judicial proof*. Boston: Little Brown.
- Weick, K. E. (1985). Systematic observational methods. En G. Lindzey y E. Aronson (Eds.), *The handbook of social psychology bulletin* (vol. 1, pp. 567-634). Hillsdale, N.J.: LEA.
- Youngjohn, J. R. (1991). Malingering of neuropsychological impairment: An assessment strategy. *A Journal for the Expert Witness, the Trial Attorney, the Trial Judge*, 4, 29-32.





## PROPUESTA DE UN PROTOCOLO VÁLIDO Y FIABLE PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICO-FORENSE DE LA IMPUTABILIDAD

Autores:

Ramón Arce(1)

Francisca Fariña(2)

Institución:

(1) Departamento de Psicología Social, Básica y Metodología, Universidad de Santiago de Compostela

(2) Departamento AIPSE, Universidad de Vigo

### Introducción

Tres son los conceptos implicados en la emisión de un juicio en el ordenamiento jurídico español: la culpabilidad, la responsabilidad y la imputabilidad. La culpabilidad sería la reproprobación de una acción que va en contra de la ley. Para la emisión de un juicio de culpabilidad, además de dar los hechos y autoría por probada, se requiere de la responsabilidad criminal y de la imputabilidad. La responsabilidad criminal es la obligación de satisfacer o reparar el daño causado. Por su parte, la imputabilidad es la aptitud de una persona para responder de los actos que lleva a cabo. Dicha aptitud implica la capacidad de comprender lo injusto de un hecho (inteligencia), a la vez que la capacidad de dirigir libremente su conducta (voluntad) (Cabrera y Fuertes, 1997). En esta línea, subsecuentes sentencias del Tribunal Supremo han delimitado que la imputabilidad se operativiza a través de las capacidades cognitivas o volitivas, habiendo de encontrarse anuladas, en el momento de los hechos (actus rea), una o ambas para que el individuo sea considerado no imputable (p. e., Sentencia del TS de 22 de abril de 1982, RA 2104). Dos son los grados en que la imputabilidad puede modificar la responsabilidad, eximiéndola o atenuándola. Así, si tales capacidades se encuentran totalmente anuladas dan lugar a una exención de la responsabilidad, en tanto que si tales facultades se encuentran parcialmente alteradas procede la estimación de un atenuante con lo que se aplica la pena en el grado mínimo (Código Penal, 1995, art. 61).

La jurisprudencia ha identificado diversas fuentes de no imputabilidad: la esquizofrenia (i.e., Sentencia del TS de 22 de diciembre de 1984, RA 6633), la paranoia (trastorno delirante) (Sentencia del TS de 15 de octubre de 1984, RA 4839), el retraso mental, sólo para aquellos con un CI < 25 (Sentencia del TS de 13 de diciembre de 1994, RJ 10147), la demencia senil (Sentencia del TS de 24 de junio de 1994, RA 5028), la epilepsia (Sentencia del TS de 28 de septiembre de 1996, RA 6934) y el trastorno mental transitorio que sólo se considera un eximente completo cuando está relacionado con una enfermedad mental. Otras anomalías mentales como el juego patológico, la depresión, trastornos de personalidad, drogadicción (a no ser que se acompañe de otros síntomas patológicos tal como la psicosis) o psicopatía no se ha considerado que tengan base suficiente para la no imputabilidad aunque sí para la atenuación de la responsabilidad (véase, para una revisión, de la Torre, 1999). En resumen y de acuerdo con la revisión de Carbonell, Gómez y Mengual (1987), la no imputabilidad se establece, salvo casos anecdóticos, en función de la enajenación mental, esto es, la paranoia, esquizofrenia y el Trastorno Mental Transitorio al que subyazga alguna de estas dos enfermedades.

En suma, la imputabilidad está relacionada directamente con la medida psicológica de la enajenación mental. Por ello, a los psicólogos y psiquiatras se nos demanda desde la Sala de Justicia que determinemos, mediante una evaluación, la enfermedad mental del encausado (según la jurisprudencia, evaluación biológica) y, en su caso, cómo afecta a las capacidades cognitivas o volitivas (legalmente, evaluación psicológica).

### De la evaluación del estado clínico con propósitos forenses

La Jurisprudencia ha identificado los estados clínicos generales que pueden anular la imputabilidad del autor de los hechos objeto de al tiempo que los factores subyacentes a éstos. A su vez, corresponde a los expertos en salud mental la estimación del grado de afectación de las capacidades cognitivas y volitivas. Pero la tarea del psicólogo o psiquiatra no sólo es la de la evaluación del estado clínico del acusado y de la interpretación de los resultados cara a la imputabilidad, sino que, dado que la exención de responsabilidad o atenuación de la misma motivada por enfermedad mental, implica determinados beneficios penales que puede llevar a que los acusados y penados intenten modificar la responsabilidad a través de la simulación de enfermedad mental. En el DSM-IV-TR se define la simulación como “la producción intencionada de síntomas físicos o psicológicos desproporcionados o falsos, motivados por incentivos externos como *escapar de una condena criminal*” (American Psychiatric Association, 2002). En suma, los requerimientos de la simulación son la voluntariedad consciente del fraude; la imitación de trastornos patológicos o sus síntomas; y una finalidad utilitaria, esto es, la pretensión de conseguir determinados beneficios, en este caso, legales (Gisbert, 1991). La plausibilidad de la simulación en la evaluación forense no ha pasado inadvertida para la American Psychiatric Association que advierte que ha de sospecharse en el contexto médico-legal. En consecuencia, el diagnóstico clínico no puede aunirse directamente sino que previamente ha de someterse a prueba la hipótesis de simulación. Así, si se observa simulación el diagnóstico no será válido en tanto que si no se encuentra ésta, se asume el diagnóstico clínico alcanzado.

### De la capacidad de simulación

Para que la hipótesis de la simulación tenga relevancia es necesario que los potenciales simuladores dispongan de capacidad para la misma. Para conocer de ésta, Arce, Pampillón y Fariña (2002), en un estudio con legos en Psicología a los que pidieron que simularan una enfermedad mental no imputable en el MMPI y en una entrevista clínico-forense, encontraron que el 78,8% de los participantes eran capaces de simular en el MMPI una enfermedad mental no imputable y el 41,2% en la entrevista clínico-forense. Aún es más, los legos en psicopatología fueron capaces de discriminar en el MMPI entre patologías esperadas (paranoia y esquizofrenia) y no esperadas (hipocondría, depresión, histeria, masculinidad-feminidad, psicastenia, hipomanía e introversión social). Para este fin, la evaluación clínica con control de la simulación o sobresimulación (esto es, la exageración de sintomatología padecida), la evaluación clínica tradicional no es efectiva. De suyo, en la práctica clínica no se describen casos de simulación, simplemente porque no se buscan (Rogers, 1997). En consecuencia, es necesario concretar procedimientos de medida de la enfermedad mental que consideren la simulación como un factor corrector.

### De la evaluación de la simulación

La American Psychiatric Association (2002) en el DSM-IV-TR advierte que la simulación ha de sospecharse en el contexto médico-legal que es nuestro campo de evaluación. Sobre la detección de la misma señala que debe sospecharse si detecta falta de cooperación con la evaluación, la presencia de un trastorno antisocial y ante una discrepancia acusada entre lo informado por el evaluado y lo observado durante la exploración.

El instrumento psicométrico de uso más frecuente en la evaluación clínico-forense es el MMPI-2 (Butcher y Miller, 1999). Para el control de la validez de los protocolos cuenta con cuatro escalas originales de validez<sup>4</sup>: la escala de interrogantes, la Escala K, la Escala F y la

<sup>4</sup> Además de los indicadores originales de validez del protocolo, se pueden tomar los indicadores adicionales de validez de interés para la simulación tal como la Escala Fb (F Posterior), la Escala TRIN y la Escala VRIN. La Escala Fb tiene como objeto identificar un registro en el que el sujeto ha dejado de prestar atención o presenta un patrón de respuestas azaroso. Las escalas TRIN y VRIN miden la inconsistencia de las respuestas verdadero y respuestas variables, respectivamente. Es preciso tener presente que estos indicadores adicionales están en fase de estudio experimental con lo que han de tomarse como complementarios de los originales y no como sustitutos.

Escala L. La puntuación interrogante, que es la suma del número de ítem dejados en blanco o respondidos a la vez como verdadero y falso, puede interpretarse como un indicador de simulación por falta de cooperación con la evaluación tal y como viene recogido en el DSM-IV-TR La Escala K, o factor de corrección, se utiliza como escala de corrección para aumentar el poder discriminativo de algunas escalas clínicas del cuestionario y permite valorar la actitud del sujeto frente a la situación de examen. En concreto, una puntuación baja es propia, entre otras hipótesis, de  *fingir hacerse el enfermo*. La Escala L (Mentira) se orienta a una evaluación del grado en que el sujeto intenta falsificar sus respuestas, seleccionando aquellas que lo sitúan en la posición social más favorable (disimulación). La Escala F (Incoherencia), se relaciona con contenidos insólitos y extravagantes, experiencias raras, dificultad de concentración, temas religiosos, reacciones impulsivas o paranoides, trastornos somáticos o del sueño, esto es, características difícilmente aceptables por personas atentas, del tal modo que puntuaciones elevadas advierten de una posible simulación. La combinación de estas escalas originales de validez permite computar índices que se han mostrado efectivos en la detección de la simulación de trastornos (Duckworth y Anderson, 1995): el  *índice F-K*, y el  *perfil en V invertida*. El  *índice F-K*, también conocido como  *índice de Gough*, se ha observado que es un indicador robusto de los intentos de proporcionar una mala imagen en tanto el  *perfil en V invertida* advierte de la exageración de síntomas (Nicholson et al., 1997). Los resultados sobre el valor de estas escalas de control han demostrado sistemáticamente que los simuladores no recurren, al menos en este tipo de medida, a la no-cooperación como método de simulación, esto es, no se ha encontrado que pudiera anularse protocolo alguno de simuladores por no responder al MMPI (p. e., Arce, Pampillón y Fariña, 2002; Bagby y otros, 1997; Fariña, Arce y Novo, 2004; Lewis y Saarni, 1993; Rogers, 1992). Por su parte, las escalas originales de interés para el control de la simulación, la Escala K y la Escala F, constituyen indicadores robustos de ésta, pero la correcta clasificación de los simuladores no es total. De hecho, entre un 10 y un 15% de los simuladores no son clasificados como tales (v. gr., Arce, Pampillón y Fariña, 2002; Bagby, Buis y Nicholson, 1995; Fariña, Arce y Novo, 2004). En conclusión, los protocolos clínicos del MMPI no son prueba suficiente para establecer fehacientemente simulación porque: a) el diagnóstico de simulación es compatible con la formulación de otras hipótesis alternativas (p. e., Graham, 2000; Roig Fusté, 1993); b) no clasifica correctamente a todos los simuladores (v. gr., Arce, Pampillón y Fariña, 2002; Bagby, Buis y Nicholson, 1995; Fariña, Arce y Novo, 2004); y c) no proporcionan diagnósticos sino impresiones diagnósticas. En otras palabras, la evaluación basada únicamente en este instrumento puede llevar a la comisión de tres tipos de errores: falsos positivos (catalogar a enfermos reales como simuladores), errores de omisión (no detectar como simuladores a sujetos que realmente están simulando) y validar como evaluación forense una simple impresión.

La entrevista es otro, y quizás el más relevante, de los instrumentos de obtención de información para la evaluación de la salud mental. Las entrevistas clínicas al uso, como las que acompañan a los diversos manuales de clasificación de las enfermedades mentales la American Psychiatric Association (First, Spitzer, Gibbon, Spitzer y Williams, 1999) no son productivas para la detección de la simulación y conforman una tarea favorecedora de respuestas tendenciosas, esto es, propiciatorias de la simulación. Por ejemplo, en relación con el diagnóstico de estado depresivo mayor para conocer del Criterio A3 se pregunta ¿has ganado o perdido peso? ¿Cuánto? Obviamente, el sujeto que pueda tener interés en aparecer como depresivo encuentra en esta tarea una gran facilidad para la simulación. Lo mismo ocurre con la entrevista clínica basada en la Escala de Gravedad de Síntomas del TEP (Echeburúa y otros, 1997). Así y a modo de ejemplo, con relación al Criterio B2 se pregunta ¿tiene sueños desagradables y repetitivos sobre el suceso? Su tarea sólo consiste en discriminar si está ante un síntoma esperado o no esperado para su caso. La literatura al respecto advierte que los sujetos en evaluación forense son capaces de reconocer la sintomatología que sería propia de su hipotético estado mental e incluso de discriminarla de otra no esperada. Como consecuencia de esta inadecuación de la entrevista clínica tradicional para el contexto forense, Arce y Fariña (2001) han propuesto y validado un formato de entrevista adecuado a los objetivos de obtención de la huella psíquica sin facilitar la simulación, al tiempo que cuenta con unos controles de la validez del protocolo a través del estudio de las estrategias de simulación: la  *Entrevista Clínico-Forense*. Ésta, que ha de ser llevada a cabo por un entrevistador entrenado y con conocimientos de psicopatología, se estructura en torno a los siguientes pasos: 1) Presentación de la entrevista, del objeto y procedimiento; 2) pedir a los sujetos que relaten en formato de discurso libre los síntomas, conductas y pensamientos que tienen en el

momento presente en comparación con el estado anterior al accidente (EEAG del DSM-IV-TR); 3) reinstauración de contextos: si los sujetos no responden de motu propio, les será requerido que informen igualmente sobre sus relaciones familiares (EEGAR en el DSM-IV-TR); relaciones sociales (EEASL en el DSM-IV-TR) y relaciones laborales (EEASL); 4) construcción de una rejilla de síntomas (DSM-IV-TR) y recuento de síntomas [la detección de los síntomas responde a dos métodos complementarios: expresión directa del sujeto y observaciones de los codificadores al analizar los protocolos o sea, observación y registro conductual]; 5) ajustar los síntomas a trastornos; y 6) control de la fiabilidad a través del estudio de las estrategias de simulación.

Ahora bien, la entrevista clínico-forense, si bien se ha mostrado fiable, válida y productiva en la detección de la simulación de un trastorno mental no imputable (Arce, Pampillón y Fariña, 2002; Fariña, Arce y Novo, 2004), por sí sola no es prueba suficiente pues puede conducir a errores de omisión (no detectar simulación cuando la hay) y falsas alarmas (informar de simulación cuando no es tal). De hecho, alrededor del 50% de los simuladores logran simular una enfermedad mental no imputable en tanto que si le añadimos las medidas de la consistencia interna de la entrevista (estudio de las estrategias de simulación) el poder de clasificación correcta de la simulación ascendería a más del 70%, pero cometería en torno a un 30% de errores de omisión.

En conclusión, evaluación clínico-forense no es posible abordarla desde una única medida bien sea psicométrica bien a través de entrevista. En consecuencia es necesario proceder con una aproximación multimétodo en la que se combinen técnicas de medida basadas en una de reconocimiento (p. e., instrumentos psicométricos) y de conocimiento (v. gr., entrevista) que sí resultan en procedimientos totalmente efectivos y productivos en la detección de simulación de enajenación mental (Arce, Pampillón y Fariña, 2002; Fariña, Arce y Novo, 2004).

#### **Protocolo de medida de la imputabilidad y control de la simulación de Arce y Fariña**

Arce y Fariña (este trabajo; Arce, Fariña y Pampillón, 2002; Fariña, Arce y Novo, 2004), tras contrastar la capacidad de la población general para simular efectivamente enfermedades mentales no imputables al tiempo que discriminarlas de otras no relacionadas con la imputabilidad, y analizar los indicadores de control de la simulación, concretaron el siguiente protocolo de actuación para la medida clínica con control de la simulación en casos de valoración de la imputabilidad (se puede solicitar a los autores un modelo de pericial basado en este protocolo). Éste se circunscribe en torno a dos tipos de criterios: positivos y negativos.

- a) Criterios positivos: la no-evitación de respuestas y la deseabilidad social. Aquellos sujetos que sean evaluados por las escalas de control del MMPI en el sentido de que se abstienen significativamente de dar respuesta (Escala ?) y que tienden a dar respuestas de deseabilidad social, no siguen las estrategias típicas de simulación, lo que debe interpretarse más como indicio de veracidad del protocolo que un intento de simulación. Es preciso tener en mente que este criterio se ha interpretado en términos forenses como un indicador fiable de simulación (v. gr., Rogers, 1992; Lewis y Saarni, 1993; Bagby et al., 1997). No obstante, esta relación no se puede generalizar a otros contextos legales tales como la evaluación de daños. Así, a menor tiempo transcurrido entre el daño y la evaluación, mayor probabilidad de que se produzca un perfil inválido (debido a un exceso de omisiones) (Kane, 1999). O sea, la evaluación requiere, en este contexto de evaluación de daños, que éste esté consolidado. Segundo, Samuel y otros (1994) encontraron que, personas implicadas en litigios por daño personal, dejaban más preguntas sin contestar que otras personas. Además, si se usa el MMPI-2 es preciso tener en mente que el número de preguntas que los individuos dejan sin contestar es menor, debido a que, en esta nueva versión, se eliminaron cinco de los diez ítems del MMPI que eran omitidos con más frecuencia.
- b) Criterios negativos. Nuestros resultados ponen de manifiesto que existen una serie de criterios negativos, esto es, que anulan o mitigan la validez del protocolo. Éstos son: 1) los sistemas de medición, MMPI, entrevista u otros, no detectan, en protocolos válidos,

enfermedad mental (en otras palabras, si los instrumentos de medida no detectan enfermedad incapacitante alguna no se puede sostener la misma); 2) las escalas de control de validez y sus combinaciones detectan simulación; 3) la detección de alguna estrategia de simulación en la entrevista; y 4) ausencia de concordancia inter-medidas. El primer criterio es eliminatorio, o sea, si la enfermedad mental no es medible, no se puede sostener no imputabilidad por causa de enajenación mental (téngase presente que hemos excluido la oligofrenia o retraso mental). Los restantes, en sí mismos, no son determinantes, con lo que se requerirá, cuando menos, la complementación de dos criterios y el estudio de las hipótesis alternativas para concluir en relación a la no imputabilidad. Para estos últimos indicios de no validez es para los que formulamos el concepto de "invalidez convergente" que requiere de, al menos, dos indicios de invalidez para desestimar un protocolo como válido.

Todo ello nos lleva a formular el siguiente protocolo de actuación:

- a) Recurso a sistemas de medida complementarios y concordantes, no fácilmente simulables y que permitan una evaluación de la simulación (MMPI, SCL-90, entrevista, entre otros posibles). Se han de combinar, al menos, dos medidas que impliquen tareas distintas tal como reconocimiento (p. e., MMPI, SCL-90-R) y de conocimiento (p. e., entrevista clínico-forense). De acudir a instrumentos psicométricos concordantes, que es muy recomendable, éstos han de contar con medidas de control de la validez del protocolo (aconsejamos el SCL-90-R que incluye el índice de severidad global, índice de malestar referido a síntomas positivos y el total de síntomas positivos que permiten una estimación de una potencial simulación o disimulación). Con esta segunda medida no sólo se somete a prueba la validez del protocolo (un único indicador de invalidez no es prueba suficiente), sino también la consistencia inter-medidas, aunque debe tenerse presente que la tasa de consistencia no va a ser total. No se nos debe escapar que incluso las medidas test-retest distan mucho de la perfección.
- b) Análisis de la consistencia interna de las medidas (tales como escalas de control, consistencia temporal en la entrevista, o consistencia interna de la entrevista en relación con el análisis de las seis estrategias que la literatura ha descrito que siguen los simuladores: evitación de respuestas, síntomas raros, combinación de síntomas, síntomas obvios, (in)consistencia de síntomas, síntomas improbables, agrupación indiscriminada de síntomas y severidad de síntomas.
- c) Es aconsejable que dos evaluadores, por separado, lleven a cabo la evaluación, con lo que podremos comprobar la consistencia inter-evaluador. Este sistema nos sirve para controlar posibles sesgos de medida e interpretación en el evaluador.
- d) Estudio de la fiabilidad: consistencia interna, inter-medidas, inter-contextos (antecedentes, pruebas documentales, etc.), e inter-evaluadores (Wicker, 1975).
- e) Control de falsos positivos, esto es, enfermos reales, a través de un estudio de los antecedentes e historia general del sujeto, de las hipótesis alternativas en cada indicador de no-validez (véase Roig Fusté, 1993, Graham, 2000), y del cumplimiento de los criterios del Modelo de Decisión Clínica para el establecimiento de la simulación (Cunnien, 1997).
- f) Anamnesis o estudio de los antecedentes. Afortunadamente, en la realidad contamos con más información acerca del sujeto lo cual facilita, si no determina, la evaluación. Así, podemos reforzar nuestra evaluación con los antecedentes del sujeto, datos del entorno, un estudio de su comportamiento, el recabamiento de pruebas documentales, otros testimonios, etc.
- g) Estudio psicológico del grado de responsabilidad. Las medidas objetivas proporcionan datos respecto a la información biológica, pero ésta necesita de una complementación psicológica que clarifique la relación de la enajenación mental con la responsabilidad penal. Recordemos que ésta se refleja en las capacidades cognitivas o volitivas del sujeto que deben estar anuladas para ser declarado no imputable, o deterioradas para reducir su grado de responsabilidad. Todo ello referido al momento de los hechos.

- h) Finalmente, también se puede poner a prueba la validez discriminante. En otras palabras, se observan los resultados en otras medidas no relacionadas con el daño esperado de modo que éstas no deberían estar afectadas.
- i) El sistema de evaluación debería ceñirse a la siguientes categorías: “probablemente simulador o con indicios sistemáticos de simulación”; “probablemente no simulador o sin indicios sistemáticos de simulación”. Es importante dejar a un lado la intención de establecer la certeza, y utilizar estos términos probabilísticos, puesto que nuestros sistemas de evaluación, tal y como pudo verse en el presente estudio, están sujetos a error. Sin embargo, el TS exige la seguridad plena, no la alta probabilidad, pero como toda medida está sujeta a error, debemos reconocerlo, pero absteniéndonos de establecer el grado de certeza (p. e., sentencia del TS de 29 de octubre de 1981, RA 3902). Finalmente, debe tenerse en mente la máxima “in dubio pro reo”, también aplicable al estudio de la imputabilidad, esto es, en caso de duda razonable decantarse a favor del acusado. Sería recomendable para estos casos recurrir a una tercera categoría “indefinido”, ya que posicionarse por “probablemente no simulador” supone la asunción de un riesgo más allá del margen de error científico.

### Bibliografía

- American Psychiatric Association (2002). *DSM-IV-TR. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Barcelona: Masson.
- Arce, R. y Fariña, F. (2001). *Construcción y validación de un procedimiento basado en una tarea de conocimiento para la medida de la huella psíquica en víctimas de delitos: La entrevista clínico-forense*. Manuscrito Inédito, Universidad de Santiago de Compostela.
- Arce, R., Pampillón, M<sup>a</sup> del C. y Fariña, F. (2002). Desarrollo y evaluación de un procedimiento empírico para la detección de la simulación de enajenación mental en el contexto legal. *Anuario de Psicología*, 33(3), 385-408.
- Bagby, R. M., Buis, T. y Nicholson, R. A. (1995). Relative effectiveness of the standard validity scales in detecting fake-bad and fake-good responding: replication and extension. *Psychological Assessment*, 7, 84-92.
- Bagby, R. M., Rogers, R., Buis, T., Nicholson, R. A., Cameron, S. L., Rector, N. A., Schuller, D. R. y Seeman, M. V. (1997). Detecting feigned depression and schizophrenia on the MMPI-2. *Journal of Personality Assessment*, 68(3), 650-664.
- Butcher, J. N. y Miller, K. B. (1999). Personality assessment in personal injury litigation. En A. K. Hess e I. B. Weiner (Eds.), *The handbook of forensic psychology* (2<sup>a</sup> ed., pp. 104-126). Nueva York: John Wiley and Sons.
- Cabrera, J., y Fuertes, J. C. (1997). *Psiquiatría y derecho: Dos ciencias obligadas a entenderse*. Madrid: Cauce Editorial.
- Carbonell, J. C., Gómez, J. L., y Mengual, J. B. (1987). *Enfermedad mental y delito. Aspectos psiquiátricos, penales y procesales*. Madrid: Civitas.
- Cunnien, A. J. (1997). Psychiatric and medical syndromes associated with deception. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (pp. 23-46). Nueva York: Guilford Press.
- Duckworth, J. C. y Anderson, W. P. (1995). *MMPI and MMPI-2: Interpretation manual for counsellors and clinicians*. Bristol: Accelerated Development.
- Echeburúa, E., Corral, P. de, Amor, P. J., Zubizarreta, I. y Sarasúa, B. (1997). Escala de gravedad de síntomas del trastorno de estrés postraumático: Propiedades psicométricas. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23, 503-526.
- Fariña, F., Arce, R. y Novo, M. (2004). How to detect the malingering of insanity to avoid criminal responsibility. En R. Abrunhosa (ed.), *Victims and offenders. Chapters on psychology and law* (pp. 229-241). Bruselas: Uitgeverij Politeia NV.
- First, M. B., Spitzer, R. L., Gibbon, M., Spitzer, R. L. y Williams, J. B. W. (1999). *Guía del usuario para la entrevista clínica estructurada para los trastornos del eje I del DSM-IV: SCID-I*. Barcelona: Masson.
- Gisbert, J. A. (1991). *Medicina legal y toxicología*. Barcelona: Ed. Científicas y Técnicas.
- Graham, J. R. (2000). *MMPI-2. Assessing personality and psychopathology* (3<sup>a</sup> ed.). Nueva York: Oxford University Press.

- Kane, A.W. (1999). Essentials of malingering assessment. En M. J. Ackerman (Ed.), *Essentials of forensic psychological assessment*. Nueva York: John Wiley and Sons.
- Lewis, M. y Saarni, C. (1993). *Lying and deception in everyday life*. Nueva York: Guilford Press.
- Nicholson, R. A., Mouton, G. J., Bagby, R. M., Buis, T., Peterson, S. A., y Buigas, R. A. (1997). Utility of MMPI-2 indicators of response distortion: Receiver operating characteristic analysis. *Psychological Assessment*, 9(4), 471-479.
- Rogers, R. (1992). *Structured interview of reported symptoms*. Odessa, Fl.: Psychological Assessment Resources.
- Rogers, R. (1997). Researching dissimulation. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (pp. 398-426). Nueva York: Guilford Press.
- Roig-Fusté, J. M. (1993). *MMPI y MMPI-2 en la exploración de la personalidad*. Barcelona: Agil Offset.
- Samuel, S.E., DeGirolano, J., Michals, T.J., y O'Brien, J. (1994). Preliminary findings on MMPI "Cannot Say" responses with personal injury litigants. *American Journal of Forensic Psychology*, 12(4), 5-18.
- Torre, J. de la (1999). La responsabilidad penal en las psicopatologías: valoraciones judiciales y jurisprudenciales. *Estudios de Psicología*, 63-64, 163-173.
- Wicker, A.W. (1975). An application of a multiple-trait-multimethod logic to the reliability of observational records. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 4, 575-579.





# ***Bloque II***

EVALUACIÓN DE RIESGO



## EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO SUICIDA EN PACIENTES PSIQUIÁTRICOS

Autores:

Karin Arbach(1)

Luís María Planchat Teruel(2)

Antonio Andres Pueyo(1)

Institución:

(1) Universidad de Barcelona

(2) Generalitat de Catalunya, Instituto de Medicina Legal de Catalunya

### Introducción

Los pacientes psiquiátricos constituyen uno de los grupos con mayor riesgo suicida. Variables de diversa naturaleza se encuentran asociadas a dicho riesgo. Aun en estudios de gran rigor y en grupos de alto riesgo factores tradicionalmente asociados al suicidio no logran identificar a los casos individuales de forma precisa (Pokorny, 1983 en Hughes, 1995; Glodstein et al., 1991). Appleby (1992) manifiesta que probablemente esto suceda porque muchas variables que correlacionan con el suicidio también lo hacen con la enfermedad mental. El problema en los estudios de riesgo suicida de confundir factores de riesgo específicos del suicidio con otras variables propias del riesgo a sufrir trastorno mental grave, puede evitarse comparando poblaciones afectadas por este tipo de trastorno que se han suicidado con otras que no lo han hecho.

El objetivo general de este estudio reside en identificar factores clínicos y actuariales relacionados al riesgo suicida en una muestra española de pacientes psiquiátricos. Como objetivo adicional, se establece la evaluación de la capacidad predictora de la Escala de Riesgo Suicida (Polvi, 1997) en esta población.

### Método

#### *Muestra*

A partir de los registros judiciales de muertes por suicidio en el Distrito de Sant Boi entre 1986 y 2004, se identificaron 24 pacientes del Hospital de Salud Mental Benito Menni y se analizaron sus archivos y expedientes sanitarios. Todos excepto uno se encontraban en atención ambulatoria en el momento del suicidio. Cada suicida fue emparejado con un control aplicando sucesivamente los siguientes criterios: género, edad (misma década de edad del paciente suicida) y diagnóstico psiquiátrico. De los 24 pacientes que conformaron el grupo control se obtuvo constancia de que no habían muerto por suicidio, y todos eran pacientes ambulatorios al momento de realizar la exploración.

#### *Diseño*

Estudio retrospectivo caso-control de 24 pacientes psiquiátricos ambulatorios que consumaron un acto suicida. Los sujetos fueron comparados con 24 controles emparejados en edad, sexo y diagnóstico principal en diferentes variables clínicas y actuariales asociadas al riesgo suicida.

#### *Procedimiento*

Se obtuvo la autorización correspondiente para revisar los historiales clínicos tanto de los pacientes suicidas como de los controles. Los registros clínicos y sanitarios se obtuvieron del departamento de Archivos del Hospital y fueron explorados por un investigador (K.A.).

### Instrumentos de medida

A partir de una revisión sistemática de la literatura empírica clínica y actuarial que recientemente ha identificado y analizado los factores de riesgo suicida, se construyó un protocolo específico (llamado *Protocolo 6*) que, junto con la Suicide Risk Scale (SRS; Polvi, 1997), sirvió como instrumento para la recogida de datos actuariales y clínicos en los historiales clínicos, garantizando las normas éticas referentes a la privacidad y anonimato de los datos. Para evitar sesgos en la recolección, cada variable a ser explorada fue operacionalizada rigurosamente.

Tabla 1. Instrumentos utilizados en la recolección de datos.

Protocolo 6	Suicide Risk Scale
Construido ad hoc para el estudio	Construida para su aplicación en ámbitos clínicos y forenses
Explora 61 variables agrupadas en categorías: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores sociodemográficos.</li> <li>• Antecedentes familiares.</li> <li>• Antecedentes personales.</li> <li>• Factores clínicos.</li> <li>• Factores relacionados al suicidio.</li> <li>• Factores socioambientales.</li> </ul>	Recoge datos sobre 9 factores actuariales e históricos y 10 factores clínicos.

### Análisis de datos

Los análisis estadísticos se realizaron con el *Statistical Package for Social Sciences* en su versión 11.0 (SPSS 11.0). Para la comparación de las variables categoriales se usó la prueba chi-cuadrado de Pearson, y la prueba t de student para la comparación entre medias en las variables continuas. Se calcularon los odds ratio para conocer el tamaño del efecto en aquellas variables que resultaron asociadas significativamente con la condición suicida. Y finalmente, para determinar qué factores asociados con la condición suicida se comportaban también como predictores del acto suicida se procedió a un análisis de regresión logística.

En función del reducido tamaño de la muestra y de las omisiones en las fuentes de datos, se optó por un intervalo de confianza del 90% (valor de significancia de 0,10).

## Resultados

Se obtuvieron datos sobre 49 de las 61 variables que se pretendían evaluar. Para el resto de las variables la información de los archivos resultó insuficiente, inespecífica o ambigua.

Tabla 2. Sexo y edad según grupos.

Grupo	Sexo	N	Edad				
			M	x	sd	Rango	t (p value)
Suicidas	V	12	46.4	53.1	17.5	24 – 82	-2 (0.05)
	M	12	59.8		14	38 – 77	
Controles	V	12	49.8	53.2	17.9	28 – 86	-0.98 (0.3)
	M	12	56.6		15.9	32 - 75	

### *Factores sociodemográficos*

La edad avanzada aparece como un predictor significativo del suicidio en varios estudios empíricos (Motto, Heilbron y Juster, 1985; Brown et al., 2000; Niméus, Alsén y Träskman-Bendz, 2001), aunque hay excepciones a este hallazgo (Greenwald, Reznikoff y Plutchik, 1994). En el presente estudio el promedio de edad fue bastante mayor ( $M=53.1$  años;  $DS=15.7$ ) y similar al obtenido por Niméus et al. ( $M=56$  años;  $DS=16$ ). El rango de edad resultó bastante amplio indicando la extensión del problema a lo largo de sucesivos momentos vitales. La diferencia significativa en la media de edad entre hombres y mujeres en los suicidas, pero no en el grupo control, se explica por el hecho de que éste último fue conformado agrupando a intervalos de 10 años las edades del grupo de suicidas.

A diferencia de los datos de la OMS en población general (Krug et al., 2002) u otros estudios en población clínica (Goldstein et al., 1991; Young et al., 1994; Proulx et al., 1997) sobre un riesgo mayor para los hombres, en este estudio se encuentra la misma proporción de suicidios entre hombres y mujeres, aumentando con la edad en las mujeres pero no en los varones. Otros estudios obtienen resultados similares (Beck et al., 1990; Brown et al., 2000; Powell et al., 2000). Por otra parte, algunos estudios con muestras clínicas encuentran mayor proporción de suicidios entre las mujeres (Stebalaj et al., 1999; Niméus et al., 2001).

En el grupo suicida la mayoría eran solteros y vivía con algún ser allegado como padres, amigos o un cuidador. La mayoría de la muestra estaba retirada, en baja por enfermedad mental o tenía trabajos temporales combinados con períodos de desempleo.

A pesar de que la religión puede tener una relación con el suicidio, aunque aún en discusión si como factor de riesgo (Pritchard y Baldwin, 2000) o protectorio (Maris, 2002), sólo en un caso se obtuvo información al respecto.

### *Antecedentes familiares y personales*

En contraste con las propuestas de muchos investigadores (Motto et al., 1985; Brown et al., 2000; Powell et al., 2000; Maris, 2002) la diferencia entre grupos en historia familiar psiquiátrica o suicida no alcanzó una asociación significativa con la condición suicida.

El 42 % de cada grupo registró una historia de disfunción familiar, aunque en ningún caso las historias clínicas registraban si el sujeto fue sometido a abuso físico, sexual o psicológico.

### *Factores clínicos*

Varios investigadores afirman que más del 90 % de los suicidas adultos tiene una enfermedad mental (Murphy, 1984; Goldstein et al., 1991; Clark y Fawcett, 1992 en Polvi, 1997).

En este estudio, donde todos eran enfermos mentales más de la mitad de la muestra tenía trastornos del espectro afectivo, y 25 % trastornos relacionados con el consumo de sustancias, seguidos por los trastornos psicóticos. Todos habían recibido en algún momento tratamiento psiquiátrico o psicológico.

El 91,6 % de la muestra presentaba al menos un diagnóstico comórbido. Los trastornos del eje II fueron los más prevalentes y no hubo asociación significativa entre el tipo de trastorno de la personalidad y el suicidio ( $\chi^2=8$ ;  $gl=5$ ;  $p=0.2$ ).

En la mayoría de sujetos (67% de los suicidas y 88% de los controles) se registró un deterioro previo al momento de suicidarse y en 2 suicidas una mejoría.

La distribución de frecuencias en estado ansioso y ánimo deprimido fue similar para ambos grupos y más suicidas que controles mostraban inestabilidad emocional.

A diferencia de lo esperado se encontraron más sujetos calificados de impulsivos entre los no suicidas. La mayoría de la muestra presentaba alguna alteración conductual reciente ya sea aumento o disminución del apetito, de las horas del sueño, aumento de la impulsividad o de las conductas agresivas.

A los fines del análisis se agruparon los datos sobre agresividad, antecedentes de trastornos de conducta o conducta antisocial y antecedentes penales en una nueva variable denominada "conducta violenta" que tampoco alcanzó una asociación significativa con la condición suicida.

Menos suicidas que controles padecían alguna enfermedad somática, sin embargo dependían más de otros para realizar las actividades de la vida diaria (AVD) por deterioro debido a la enfermedad médica o psiquiátrica.

#### *Factores socio-ambientales*

Más controles que suicidas se habían aislado socialmente. No obstante, el 54,2 % de cada grupo contaba con un apoyo social adecuado. No se encontró ningún registro sobre problemas o conflicto con la orientación sexual. Una leve diferencia indicaba que más suicidas que controles habían sufrido recientemente la pérdida de alguna relación significativa por muerte, separación o ruptura, y presentaban mayor conflicto interpersonal.

En menos suicidas (41%) que controles (66%), la familia estaba involucrada con el tratamiento del paciente.

#### *Factores relacionados específicamente con el suicidio*

No se encontraron diferencias significativas en ideación o intentos suicidas entre ambos grupos. Aunque es importante destacar que el 29 % del grupo suicida ( $n=7$ ) había realizado intentos suicidas en el último año.

Sólo hubo un caso de suicidio intrahospitalario consumado en una fuga del hospital. Este caso representaría ese 5% de la totalidad de los suicidios que ocurren estando el sujeto ingresado (Proulx et al., 1997).

Aunque las mujeres prefirieron más frecuentemente el envenenamiento y los hombres el salto al vacío no llega a presentarse una asociación significativa entre método suicida y género ( $\chi^2= 8.7$ ;  $gl=6$ ;  $p=0.2$ ) o edad ( $\chi^2= 6$ ;  $gl=6$ ;  $p=0.4$ ).

#### *Asociación entre variables*

Para analizar la asociación de todas las variables del Protocolo 6 con la variable criterio (ausencia o presencia de suicidio) se calcularon los coeficientes chi-cuadrado de Pearson mediante tablas de contingencias. Tres variables mostraron una asociación significativa con el suicidio que mantuvieron aún después de eliminar los s/d. Los suicidas dependían más que los controles de otras personas para desarrollar algunas o todas las actividades de la vida diaria ya sea por enfermedad física o mental ( $\chi^2=6.8$ ;  $gl=1$ ;  $p<0,01$ ). Los controles tenían menos pérdidas significativas recientes ( $\chi^2= 3.7$ ;  $gl=1$ ;  $p<0,1$ ) y registraban menos conflictos interpersonales recientes ( $\chi^2= 3.8$ ;  $gl=1$ ;  $p<0,1$ ). Como se indica en la tabla 3 la dependencia en las AVD aumentaba 6.67 veces la probabilidad de cometer suicidio y la pérdida significativa reciente multiplicaba por 4.5 el riesgo suicida. El conflicto interpersonal reciente no mostró ninguna diferencia de probabilidades entre los grupos con respecto al suicidio.

Consistentemente, al calcular la regresión logística binaria el efecto fue significativo para las dos primeras variables ( $p<0,01$ ; dependencia en actividades diarias y pérdida significativa reciente) pero no para la última ( $p>0,5$ ; conflicto interpersonal reciente).

De las variables exploradas con la SRS, sólo la asociación entre cambios psicológicos y condición suicida se mantuvo significativa aún después de eliminar los s/d ( $\chi^2=4$ ;  $gl=1$ ;  $p<0.05$ ). Los controles presentaron 2.5 veces más probabilidad de sufrir un deterioro psicológico comparados con los suicidas, aunque no se comportó como un predictor significativo en los análisis.

Tabla 3. Variables relacionadas al riesgo suicida, odds ratio y valores  $\beta$ .

Variable	N	$\chi^2$	Df	OR (95 % IC)	$\beta$
Dependencia en Actividades de la Vida Cotidiana	36	6.76*	1	6.67 (1.5 - 29.62)	-1.897**
Pérdida significativa reciente	32	3.69***	1	4.5 (0.92 – 21.92)	-1.504***
Conflictos interpersonales recientes	33	3.79***	1	0.48 (0.33 – 0.7)	-8.271
Deterioro psicológico	38	4.02**	1	2.5 (1.66 – 3.75)	-8,607

Significancia estadística: \* $P<0.01$ ; \*\* $P<0.05$ ; \*\*\* $P<0.1$ .

## Discusión

El estudio destaca la importancia de predecir el riesgo suicida para una implementación eficaz de medidas preventivas. La predicción puede y debe hacerse a partir de la exploración de variables actuariales y clínicas que constituyen en un sujeto o en un grupo su patrón particular y variable de riesgo.

A diferencia de la sugerencia de De Leo (2002) que formula que intentadores y suicidas mínimamente se solapan, en este trabajo la mayoría de las variables estudiadas se distribuyeron de forma similar entre ambos grupos. Variables tradicionalmente relacionadas al riesgo suicida como los intentos suicidas previos, la ideación suicida o la desesperanza no presentaron una asociación estadísticamente significativa con la condición suicida. Esto refleja uno de los principales problemas en la predicción del suicidio, el que se refiere a los bajos niveles de sensibilidad, especificidad y poder predictivo de los factores de riesgo detectados (Stebblaj et al., 1999; Powell et al., 2000), que no logró eliminarse a pesar del diseño del estudio.

Por otra parte, y en concordancia con otros estudios (Dennehy et al., 1996; Powell et al., 2000) se ha encontrado que factores de riesgo suicida en población general, como ser hombre, soltero, desempleado o vivir solo, fueron tan comunes en casos como en controles. Estos datos podrían justificar la idea de Powell et al. (2000) que sugiere que los factores de riesgo en las muestras clínicas no son necesariamente los mismos que en la población general.

Las variables que resultaron asociadas estadísticamente al suicidio estaban referidas principalmente al funcionamiento social y cotidiano de los sujetos. La dependencia en las actividades de la vida cotidiana implica que la persona se encuentra incapacitada ya sea por enfermedad somática o mental para desempeñar funciones básicas como el aseo personal, la alimentación o el desplazamiento, o sea que el sujeto ha perdido la capacidad para llevar una vida satisfactoria, dinámica e independiente de sus otros significativos. En la mayoría de los suicidas tal incapacidad era consecuencia de la enfermedad mental. Haber sufrido una pérdida significativa reciente ya sea por ruptura de una relación o por la muerte de un ser querido y tener conflictos interpersonales en el ámbito familiar, laboral o social, han sido las otras variable asociadas al suicidio.

También Powell et al. (2000) encuentran en un estudio con diseño caso-control en pacientes psiquiátricos que, una vez controlados los pensamientos o actos suicidas previos a la admisión, la aflicción por la muerte reciente de personas significativas fue un factor asociado significativamente con el suicidio.

En otro estudio con un diseño similar (King et al., 2001) una ruptura o discontinuidad brusca de la asistencia aumentó el riesgo suicida. Los autores explican esto citando a Bachrach (1981 en King et al., 2001) quien describe la importancia de ese elemento "relacional" sobre el cual el paciente puede ir construyendo una alianza social significativa.

Entre los estudios citados se comparte el énfasis sobre la relevancia de los factores sociales (quiebres relacionales, pérdida de otros significativos) en el riesgo suicida. Aunque significativos, estos factores no son suficientes para conformar un instrumento de evaluación del riesgo suicida exhaustivo y fiable, y se plantea ampliar la muestra y las fuentes de datos utilizadas para alcanzar tal objetivo.

Ninguna variable evaluada por la ERS resultó ser predictora de la condición caso-control, aunque los cambios psicológicos fue la única variable asociada a tal condición en el sentido de un menor deterioro en suicidas. Aunque es una hipótesis aún en estudio, probablemente la decisión de suicidarse sólo pueda ser ejecutada por pacientes con un estado psicológico menos severamente afectado que encuentran una solución en la autolisis. Por el contrario, aquellos con un franco deterioro mental no logran idear ninguna estrategia para afrontar los problemas.

Se sugiere profundizar la investigación sobre las propiedades psicométricas de la escala para determinar su utilidad en la población de estudio, partiendo de los criterios de codificación e interpretación originales. *Limitaciones del estudio*

Las limitaciones del estudio se incluyen en las propias de un estudio retrospectivo, principalmente aquellas referidas a la calidad de las fuentes de datos y la falta de datos en los archivos. Esto se debe a que los expedientes no se diseñan para satisfacer las exigencias de la investigación. La información de los archivos suele estar sesgada por diferencias en la formación académica, los procedimientos de entrevista o los propios estilos terapéuticos de los profesionales.

Esta ausencia de datos relevantes y homogéneos conlleva una desventaja tanto para el investigador al reducir la calidad de los resultados, como para los profesionales (clínicos, forenses) que no disponen de los datos necesarios y suficientes a la hora de atender el caso. Otro obstáculo al que se enfrentó el estudio fue la dificultad para que quien recogía los datos fuese ciego a la condición suicida o control, ya que en el mismo expediente sanitario se registraba la muerte. Tampoco pudo realizarse una segunda exploración de los registros médicos por parte de otro evaluador para determinar la fiabilidad interobservador.

### Conclusiones

El suicidio es un problema de salud pública significativo, con implicaciones medicolegales importantes (Goldstein et al., 1991). Dennehy et al. (1996) afirman que mejorar la evaluación del riesgo debería ser una prioridad para los servicios de salud mental. Y aunque los expertos podrían prescindir de la ayuda de instrumentos de medida para tal fin, la gran mayoría de los profesionales en contacto con la población de riesgo no cuentan con la capacitación suficiente para realizar una evaluación rápida y precisa del potencial suicida. El desarrollo de un protocolo efectivo de evaluación y de guías basadas en factores de riesgo específicos para la predicción es crítico para establecer y guiar un programa de abordaje adecuado en los ámbitos asistenciales (Cochrane-Brink et al., 2000; Brown, Bongar y Cleary, 2004).

Aunque se han desarrollado varias escalas ninguna se ha adoptado de modo general, a causa de que son las mismas propiedades del suicidio las que determinan muchos de los problemas de validez de los instrumentos utilizados, esto es:

- Al ser un fenómeno multideterminado un complejo entramado de variables desconocidas e incontrolables contribuyen a su aparición.
- Al ser un fenómeno infrecuente, o sea con una tasa base baja aún en población de alto riesgo, dificulta a nivel metodológico su estudio estadístico y clínico.
- Al ser un fenómeno cuyo resultado último implica la muerte de una persona, su abordaje cuenta con importantes implicaciones éticas que obligan a considerar la intervención ante el riesgo probable. Los estudios de diseño prospectivo deben contemplar esta operación.
- Al ser un fenómeno con características particulares en diferentes subgrupos, presenta gran variabilidad (intergrupo e intragrupo).



Entre las futuras líneas de investigación se propone el esclarecimiento de los diferentes factores de riesgo predisponentes y precipitantes del suicidio, y el estudio de la compleja interacción entre dichos factores, lo que permitiría desarrollar modelos estadísticos y teóricos sensibles a estos efectos (Young et al., 1994; Brown et al., 2004). Aunque ninguna de estas tareas propuestas será posible sin contar con unos datos surgidos de la práctica profesional cotidiana que reflejen de modo válido y fiable la realidad del fenómeno.

Para concluir y ampliar la perspectiva del estudio se plantea que la investigación del impulso agresivo y sus manifestaciones conductuales en ámbitos hospitalarios permitirá mejorar la predicción, atención y manejo, no sólo del suicidio, sino también de una amplia gama de conductas violentas que impactan negativamente en el ambiente laboral de los profesionales de salud y deterioran la calidad del servicio de asistencia a los pacientes en general.

### Bibliografía

- Appleby L. (1992). Suicide in Psychiatric Patients: Risk and Prevention. *British Journal of Psychiatry*, 161: 749-758.
- Beck A. et al. (1990). Relationship between hopelessness and ultimate suicide: a replication with psychiatric outpatients. *American Journal of Psychiatry*, 147 (2): 190-195.
- Brown G. et al. (2000). Risk factors for suicide in psychiatric outpatients: a 20 year prospective study. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 68 (3): 371-377.
- Brown L., Bongar B. y Cleary K. (2004). A profile of Psychologist's Views of critical risk factors for completed suicide in older adults. *Professional Psychology: Research and Practice*, 35 (1): 90-96.
- Cochrane-Brink K., Lofchy J. y Sakinofsky I. (2000). Clinical rating scales in suicide risk assessment. *General Hospital Psychiatry*, 22: 445-451.
- De Leo D. (2002). Why are not getting any closer to preventing suicide?. *British Journal of Psychiatry*, 181: 372-374.
- Dennehy J. et al. (1996). Case-control study of suicide by discharged psychiatric patients. *British Medical Journal*, 312: 1580.
- Goldstein R. et al. (1991). The prediction of suicide. Sensitivity, Specificity, and Predictive Value of a Multivariate Model Applied to Suicide Among 1906 Patients With Affective Disorders. *Archives of General Psychiatry*, 48: 418-422.
- Greenwald D., Reznikoff M. y Plutchik R. (1994). Suicide Risk and Violence Risk in alcoholics. Predictors of aggressive Risk. *The Journal of Nervous and Mental Disease*, 182 (1): 3-8.
- Hughes D. (1995). Can the clinician predict suicide? Erratum. *Psychiatric Services*, 46 (5): 449-451.
- King E. et al. (2001). The Wessex recent in-patients suicide study I. Case-control study of 234 recently discharged psychiatric patient suicides. *British Journal of Psychiatry*, 178: 531-536.
- Krug E. et al. (2002). *World Report on Violence and Health*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Maris R.M. (2002). Suicide (seminar). *The Lancet*, 360 (27): 319-326.
- Motto J., Heilbron D. y Juster R. (1985). Development of a Clinical Instrument to Estimate Suicide Risk. *American Journal of Psychiatry*, 142 (6): 680-686.
- Murphy G. (1984). The prediction of suicide: Why is it so difficult. *American Journal of Psychotherapy*, 38 (3): 341-349.
- Niméus A., Alsén M. y Träskman-Bendz L. (2001). La Escala de Evaluación del Suicidio: un instrumento que evalúa el riesgo de suicidio de personas que han intentado quitarse la vida. *European Psychiatry*. Ed. Española, 8: 54-62.
- Polvi N. (1997). Assessing risk suicide in correctional settings. En C. Webster y M. Jackson (ed.), *Impulsivity: theory, assessment, and treatment* (Capítulo 15). Nueva York: Guilford Press.
- Powell J. et al. (2000). Suicide in psychiatric hospital in-patients. Risk factors and their predictive power. *British Journal of Psychiatry*, 176: 266-272.

- Pritchard C. y Baldwin D. (2000). Effects of age and gender on elderly suicide rates in catholic and orthodox countries: an inadvertent neglect?. *International Journal of Geriatric Psychiatry*, 15: 904-910.
- Proulx F., Lesage A. y Grunberg F. (1997). One hundred in-patients suicides. *British Journal of Psychiatry*, 171: 247-250.
- Stebalj A., Tavcar R. y Dernovsek M. (1999). Predictors of suicide in psychiatric hospital. *Acta Psychiatrica Scandinavica*; 100: 383-388.
- Young M. et al. (1994). Interactions of risk factors in predicting suicide. *American Journal of Psychiatry*, 151 (3): 434-435.

## AGRESORES SEXUALES: PERFILES CRIMINALES Y RIESGO DE REINCIDENCIA

Autores:

Meritxell Pérez Ramírez(1)

Marian Martínez García(1)

Eulalia Luque Reina(1)

Santiago Redondo Illescas(1)

Institución:

(1) Universidad de Barcelona. Facultad de Psicología

(2) Generalitat de Cataluña. Dpto. de Justicia.

### Introducción

#### *Carreras delictivas y reincidencia de los agresores sexuales*

Los agresores sexuales condenados y encarcelados suelen ser varones de entre 16 a 30 años. La incidencia delictiva de los agresores sexuales es muy variada, y va desde una mayoría de sujetos que han sido condenados por un solo delito o por un pequeño número de delitos sexuales, hasta unos pocos casos de agresores muy repetitivos. Por ejemplo, en una muestra de 29 agresores evaluados por nosotros (Garrido, Redondo, Gil, Torres, Soler y Beneyto, 1995) que en conjunto habían sido condenados por 86 delitos sexuales, 15 sujetos tenían un solo delito condenado, 9 tenían entre 2 y 4 delitos, 4 eran responsables de entre 6 y 10 delitos, y un solo sujeto había cometido 47 violaciones. Estos datos ilustran bien la diversa incidencia delictiva a la que hemos hecho referencia.

En un plano jurídico-penal estricto, un delito aislado puede tener idéntica gravedad (o incluso superior) a cualquier delito cometido por un agresor persistente. Sin embargo, en términos de predicción criminógena, los agresores repetitivos comportan un mayor riesgo a medio y largo plazo, ya que sus carreras criminales van a persistir durante más tiempo. Este estudio se dirige específicamente a conocer qué factores se vinculan al riesgo de reincidencia de los agresores sexuales y por ello a la persistencia criminal.

La variabilidad de los agresores sexuales por lo que concierne a su incidencia delictiva, con una mayoría que comete un solo delito y un pequeño grupo que comete muchos delitos, condiciona también que la reincidencia de los delincuentes sexuales sea, como grupo, baja. La investigación internacional la sitúa en torno al 20%, mientras que el índice de reincidencia general (para el conjunto de las tipologías delictivas) es de aproximadamente un 50%. Así pues, aunque la mayoría de los delincuentes sexuales no volverán a cometer nuevos delitos sexuales una vez cumplidas sus condenas, sabemos que un pequeño grupo de sujetos corresponde a delincuentes repetitivos o sistemáticos que probablemente volverán a delinquir. Una de las preocupaciones básicas de la criminología aplicada y de las políticas criminales actuales debe ser justamente cómo efectuar predicciones lo más certeras posibles sobre este reducido grupo de individuos reincidentes, teniendo en cuenta el riesgo social que comportan.

La investigación criminológica general sobre predictores de riesgo (Andrews, Zinger, Hoge, Bonta, Gendreau y Cullen, 1990; Andrews y Bonta, 1994) ha identificado dos tipos diferentes de factores de riesgo de repetición delictiva. En primer lugar, los predictores *estáticos*, o factores de riesgo personales o pertenecientes al pasado del sujeto y que no podemos cambiar. En lo relativo a agresores sexuales, es un factor estático, por ejemplo, la experiencia infantil de victimación sexual que pueda haber sufrido el propio agresor. En segundo término, los denominados predictores *dinámicos*, o factores del sujeto o de su entorno que aún pueden ser modificados y cuya mejora se asocia a una disminución del riesgo de futuras conductas delictivas. En los agresores sexuales puede ser un factor de riesgo dinámico el pensamiento distorsionado o erróneo que presentan algunos de ellos acerca de que las mujeres deseen en realidad ser sometidas sexualmente. Ambos tipos de predictores (estáticos y dinámicos) condicionan la

*carrera criminal* de los delincuentes persistentes, pero mientras que los factores estáticos tienen un efecto perjudicial inalterable, los factores dinámicos pueden ser parcialmente modificados mediante intervenciones apropiadas (por ejemplo, el tratamiento psicológico), y pueden reducirse de ese modo sus efectos perniciosos sobre el individuo.

La expresión *carrera delictiva* hace referencia a aquella sucesión de delitos que comete un sujeto a lo largo del tiempo, secuencia que tiene un principio o *inicio*, un periodo de *mantenimiento* y una *finalización* (Farrington, 2003; Löeber et al., 2003). De acuerdo con este tipo de análisis secuencial, las carreras delictivas pueden iniciarse de modo precoz o de modo más tardío, tener una mayor o menor incidencia o frecuencia delictiva, y durar más o menos tiempo. La investigación sobre factores de riesgo hace referencia directa a la vinculación —meramente asociativa o, en el mejor de los casos, causal— entre determinados precursores de riesgo y las dimensiones aludidas de las carreras criminales (inicio, incidencia, duración, etc.).

### *Objetivos de investigación*

El objetivo principal de este estudio, que forma parte de un trabajo más amplio dirigido a evaluar la eficacia del tratamiento de los agresores sexuales, es efectuar un análisis empírico de las carreras y perfiles delictivos de una muestra de agresores sexuales que cumplieron penas de prisión en el centro penitenciario Brians, en la provincia de Barcelona.

En concreto, aquí se pone el énfasis en tres aspectos específicos. El primero, la identificación de las características generales que presentan los agresores sexuales, tanto por lo que se refiere a sus *variables personales y de carrera criminal*, tales como variables demográficas, actividad delictiva, consumo de alcohol-drogas, tipología de víctimas agredidas, historia de control penal y variables clínicas de riesgo y tratamiento, como a los distintos parámetros de su posible *reincidencia delictiva*. En segundo término, se estudian las características diferenciales que presentan los sujetos reincidentes y los no reincidentes. Por último, se analizan mediante regresión logística las variables en las que se diferencian el grupo de reincidentes y el de no reincidentes, con el objetivo de identificar cuáles de dichas variables tienen un mayor peso explicativo de la reincidencia sexual. Se considera que todas estas informaciones son especialmente relevantes en lo concerniente a la predicción del riesgo de repetición delictiva, y pueden ayudar tanto a la gestión del riesgo delictivo como a la individualización del tratamiento de los sujetos.

## **Método**

### *Muestra*

La población total de agresores sexuales que habían cumplido y finalizado una condena de prisión en el Centro Penitenciario Brians, desde su inauguración en mayo de 1991 hasta el 31 de diciembre de 2002 (fecha de corte en este estudio, para que todos los sujetos cuenten con un período mínimo de seguimiento, una vez excarcelados), era de 346 sujetos. Estos sujetos, eran autores en conjunto de más de 770 delitos sexuales (con un promedio de 2,23 delitos sexuales por sujeto), que incluía violaciones de mujeres jóvenes y adultas, agresiones a niños, abusos sexuales, etc. También eran responsables de más de 630 delitos no sexuales (con un promedio de 1,84 delitos no sexuales por sujeto), entre los que se cuentan robos violentos, hurtos, lesiones y homicidios.

De esta población se extrajo la muestra objeto de esta evaluación, que está integrada en total por 123 sujetos, que fueron seleccionados en base a una serie de variables de homogenización, con una submuestra de 49 sujetos que habían recibido tratamiento psicológico y otra de 74 que no lo han recibido. En este estudio, la variable *tratamiento/no-tratamiento* es considerada una variable más en la *carrera delictiva* de los sujetos estudiados, y se ha analizado en relación con los perfiles y el riesgo de reincidencia que presentan dichos sujetos.

Para evaluar la reincidencia delictiva se ha efectuado un seguimiento de los casos a lo largo de un periodo promedio de 3 años y 8 meses (con un rango de seguimiento de entre 1 y 7 años, y una desviación típica de 612 días), después de que los sujetos fueran liberados de prisión.

#### *Instrumentos de recogida de información y codificación de datos*

Para la recogida de los datos de este estudio se diseñó una plantilla de codificación de 52 variables, estructurada, en función de sus finalidades, en dos grandes categorías: A) *variables personales y de carrera criminal*, entre las que se incluían variables demográficas, actividad delictiva, consumo de alcohol-drogas, tipologías de víctimas, historia de control penal, variables clínicas, y posible aplicación de tratamiento, y B) distintos parámetros de *reincidencia delictiva*. Todos estos clúster de variables fueron seleccionados debidos a su relevancia criminógena de acuerdo con la investigación general sobre carreras delictivas. En el marco de cada clúster se incluyeron aquellas variables teóricamente más relevantes y que podían ser obtenidas a partir de la información documental existente sobre los sujetos. En el siguiente epígrafe, en que se presentan los resultados, se razonará brevemente la relevancia criminógena de cada uno de estos clúster de variables.

La plantilla de codificación de variables se definió a priori de una manera teórica y posteriormente se sometió a comprobación empírica mediante la codificación de diez casos. Como resultado de esta prueba, la plantilla fue modificada y ajustada a las informaciones disponibles y se procedió a la recogida y codificación de todos los casos del estudio. Este proceso fue realizado por un psicólogo experto en este campo (psicólogo de prisiones) y por una psicóloga que había desarrollado su *Prácticum* de la licenciatura durante un año en ese mismo ámbito de intervención y que, además, fue entrenada para la recogida y codificación de la información.

Para asegurar la exactitud de las codificaciones se adoptaron dos tipos de medidas:

1. Se efectuó una *doble codificación independiente* para 40 casos de algunas variables que podían admitir cierta subjetividad e inferencia (*trayectoria laboral inestable, relación de pareja inestable o inexistente, gravedad de los delitos y consumo abusivo de alcohol*). En todos los casos, el porcentaje de acuerdo intercodificadores superó el 92,5%, por lo que se estimó avalada la fiabilidad de la codificación de estas variables. Los desacuerdos se resolvieron por consenso entre codificadores.
2. *Revisión cruzada de las codificaciones*. Inicialmente la codificación se efectuó por variables (p.e., nivel académico, edad del primer delito, número de delitos cometidos, o posible reincidencia) para los diversos sujetos de la muestra. Sin embargo, una vez finalizado este proceso y codificados todos los casos, se efectuó una detenida revisión cruzada de toda base de datos, ahora no por variables sino por sujetos, siguiendo sus trayectorias vitales. Este proceso de revisión permitió detectar algunos errores de fechas, que fueron de este modo corregidos.

## **Resultados**

### *Perfiles típicos de agresores sexuales no-reincidentes y reincidentes*

En la tabla 1 se presentan los que podrían ser los “perfiles” más típicos de los agresores sexuales *no-reincidentes* y *reincidentes*. Como puede verse, los agresores sexuales *no-reincidentes* presentan las siguientes características personales y de carrera criminal: cometieron su primer delito sexual condenado a una edad promedio de 34 años; tenían una historia criminal de 1-2 delitos sexuales condenados y 3 delitos en total; su carrera criminal previa había durado alrededor de 3 años; la mayoría (3/4 partes) habían ingresado una sola vez en prisión y su estancia había tenido una duración promedio de 5,5 años; salen de prisión con una edad de 40 años; tienen en general trayectorias laborales estables; el 60% tienen

hijos; suelen abusar del alcohol; sus víctimas son chicas tanto mayores como menores de 14 años y en la mitad de los casos conocidas previamente; sólo un 3,7% presentan perfil psicopático, y puntúan más bajo en todos los ítems de la escala de riesgo (distintas víctimas, parafilias, bajos recursos personales, excitabilidad sexual desviado, estilo de vida inestable), con una puntuación total de riesgo de 13,19 puntos; por último, casi la mitad de quienes no reinciden (el 46,5%) habían recibido tratamiento específico para la agresión sexual.

Por su parte, los reincidentes cometieron su primer delito sexual condenado siendo más jóvenes (con 25 años); habían sido condenados por un promedio de 4 delitos sexuales y 7 delitos en total (computados delitos sexuales y no sexuales); su carrera criminal previa tenían una duración de 9 años, casi el doble de los no reincidentes; habían tenido múltiples ingresos en prisión, con una reclusión promedio de 8 años; salen de prisión siendo más jóvenes, con unos 33 años; más de la mitad han tenido trayectorias laborales inestables; menos del 40% tienen hijos; aunque es notable el abuso de alcohol, una tercera parte consumen preferentemente otras drogas; sus víctimas son chicas desconocidas con una edad superior a los 14 años; un alto porcentaje, del 38,5%, presentan un perfil psicopático, y puntúan más alto en todos los ítems de la escala de riesgo, con una puntuación total de 45,07 puntos (tres veces la puntuación de los no-reincidentes); por último, sólo el 14,3% han recibido tratamiento.

Tabla 1. Perfiles descriptivos de los agresores sexuales no-reincidentes y reincidentes.

<b>Perfil de los no-reincidentes</b>	<b>Perfil de los reincidentes</b>
Cometieron su primer delito sexual condenado en torno a los 34 años	Cometieron su primer delito sexual condenado hacia los 25 años
Han sido condenados por 1-2 delitos sexuales y 3 delitos en total	Han sido condenados por 4 delitos sexuales y unos 7 en total
Su carrera criminal previa ha durado en torno a 3 años	Su carrera criminal previa ha durado alrededor de 9 años
3/4 partes han ingresado una sola vez en prisión y han estado reclusos durante 5,5 años	Han ingresado varias veces en prisión y han estado reclusos durante 8 años
Salen mayores de prisión, alrededor de los 40 años	Salen más jóvenes de prisión, alrededor de los 33 años
La mayoría han tenido trayectorias laborales estables	Más de la mitad han tenido trayectorias laborales inestables
Alrededor del 60% tienen hijos	Menos del 40% tienen hijos
Suelen abusar del alcohol	Suelen abusar del alcohol, pero 1/3 consumen preferentemente otras drogas
Sus víctimas han sido tanto chicas mayores como menores de 14 años y en la mitad de los casos conocidas previamente	Sus víctimas son chicas mayores de 14 años desconocidas
Psicopatía (PCL): 1/5 parte de ellos puntúan en el Factor II (conducta antisocial) y un 3,7% tienen <i>perfil psicopático</i>	Psicopatía: más de 1/2 puntúan en el Factor II (conducta antisocial) y un 38,5% tienen <i>perfil psicopático</i>
Riesgo: puntúan más bajo en todos los ítems: - Distintas víctimas - Parafilias - Bajos recursos personales - Excitabilidad sexual desviada - Estilo de vida inestable Su puntuación total de riesgo es 13,19	Riesgo: puntúan más alto en todos los ítems: - Distintas víctimas - Parafilias - Bajos recursos personales - Excitabilidad sexual desviada - Estilo de vida inestable Su puntuación total de riesgo es 45,07
El 46,5% han recibido tratamiento	El 14,3% han recibido tratamiento

Así pues, entre las características que distinguen a los sujetos reincidentes de los no-reincidentes se encuentran una serie amplia de factores estáticos o inmodificables que constituyen aspectos de su propia individualidad (p.e., edad más joven, elevado perfil psicopático, alta excitabilidad sexual) o de su experiencia pasada (p.e., mayor duración de la carrera criminal, trayectorias laborales inestables, perfil de víctimas desconocidas). Junto a todos estos factores esencialmente estáticos, también se constata una diferencia relevante entre no-reincidentes y reincidentes en lo relativo al porcentaje de ellos que habían recibido o no-tratamiento, algo que hace referencia a una serie de factores dinámicos que tales como las habilidades de comunicación, el desarrollo emocional o la empatía constituyen objetivos del tratamiento aplicado a los agresores sexuales. Como ya se ha comentado, casi la mitad de los que no reincidieron (46,5%) habían realizado tratamiento mientras que sólo lo habían recibido el 14,3% de los que reincidieron.

Desde una perspectiva teórica los factores de riesgo estáticos y dinámicos estarían operando conjuntamente en un mismo individuo. Ello significaría que aunque en el mejor de los supuestos algunos factores de riesgo dinámicos (p.e., la falta de empatía) pueden ser amortiguados por efecto del tratamiento, los factores de riesgo estáticos antes aludidos continúan teniendo un efecto negativo y favoreciendo un mayor riesgo de reincidencia. Según ello los efectos positivos esperables del tratamiento serán modulados por el impacto de los *factores de riesgo estáticos*, que el tratamiento no puede modificar (por corresponder al pasado de los sujetos).

*Modelo multivariable explicativo de la reincidencia sexual*

Tomando como base la comparación entre no reincidentes y reincidentes (con una muestra total de 123 sujetos) se ha intentado discernir qué variables pueden tener un mayor peso explicativo, y también predictivo, de la reincidencia sexual. Para ello, a partir de las variables explicativas de la reincidencia sexual de las tablas precedentes, se ha realizado un análisis mediante regresión logística para determinar el modelo multivariable que más y mejor ajusta los datos.

Para la obtención de la ecuación de regresión logística, en primer lugar, se ha procedido a la *eliminación de la multicolinealidad*, ya que para aplicar esta técnica se requiere evitar la existencia de colinealidad entre las variables incluidas en el modelo. Es decir, el modelo pretende, por definición, localizar posibles variables explicativas, que siendo independientes entre sí, den cuenta de la variable criterio, en nuestro caso la reincidencia sexual. Para realizar esta depuración, de no colinealidad entre variables, se han calculado las correlaciones de todas las variables explicativas entre sí y se han seleccionado únicamente aquellas variables exentas de cualquier tipo de correlación o colinealidad. Los posibles caminos a seguir en dirección a la eliminación de variables colineales son múltiples, en función de qué variables se consideren en primer lugar. Nuestro propósito es explorar, más adelante, diversos caminos de depuración de la colinealidad, tomando como inicio del proceso diversas variables, tanto de riesgo *estático* como *dinámico*. Por ahora, en consonancia con el propósito final de esta investigación, se ha tomado como origen de dicha depuración, en primer lugar, la variable tratamiento (SÍ/NO), y se han ido descartando otras variables correlacionadas con ella, hasta identificar las no colineales.

A partir de dicho proceso, las únicas variables no afectadas de multicolinealidad (es decir, completamente independientes entre sí), son las siguientes:

- Edad del sujeto a la salida en libertad
- *Excitabilidad sexual ante estímulos desviados* (variable 43, correspondiente al ítem 7 de la Escala de evaluación de Riesgo)
- *Irresponsable* (variable 31, correspondiente al ítem 10 de la PCL-SV)
- Tratamiento

A continuación se ha comprobado el poder clasificatorio de diversos modelos, con y sin interacción entre variables, todos ellos con un alto valor en la significación de Hosmer y Lemeshow. Para ello diversos modelos en principio viables han sido sometidos sucesivamente a regresión logística.

En función de los resultados obtenidos, el modelo que mejor clasifica los datos es el que se recoge en la tabla 2.

Tabla 2. Modelo multivariable de la reincidencia sexual.

Variables incluidas	% de clasificación correcta			Prueba de Hosmer y Lemeshow	
	Reincidentes sexuales	No reincidentes sexuales	Total	$\chi^2$	$\alpha$
<ul style="list-style-type: none"> <li>•PCL-SV</li> <li>“Irresponsable”</li> <li>•Tratamiento</li> </ul>	60%	96,1%	92,9 %	0,000	1,000

El modelo seleccionado, que incluye únicamente las variables PCL-SV *Irresponsable* y *Tratamiento*, clasifica correctamente al 60% de los *reincidentes* sexuales y al 96,1% de los *no-reincidentes* sexuales. La media de clasificación correcta es de 92,9%. Es evidente que tiene mucho mayor poder predictivo en el caso de los *no-reincidentes* sexuales, y que se debe ser más cauteloso a la hora de etiquetar a un sujeto de posible reincidente sexual, ya que el modelo acierta en el 60% de los casos. En cualquier circunstancia es el modelo que mejor ajusta los datos a la ecuación, con un poder medio de clasificación correcta altamente elevado (92,9%).

### Discusión

Esta investigación es pionera en España en el análisis de las características de los agresores sexuales encarcelados. De modo especial, pone el énfasis en las diferencias que se obtienen (en un amplio conjunto de variables demográficas, de carrera delictiva y clínicas de riesgo) entre agresores sexuales reincidentes y no-reincidentes. Tales diferencias han permitido definir perfiles típicos de unos y otros y generar un modelo predictivo de la reincidencia sexual. En dicho modelo dos variables resultan especialmente relevantes: una de carácter más estático, como es la variable “irresponsable” de la escala PCL, mientras que la otra es una variable dinámica: el tratamiento psicológico de los agresores.

Tal y como señalaba el filósofo latino Epicteto, “todos los asuntos tienen dos asas; por una son manejables, por la otra no”. Este antiguo aserto continúa siendo veraz y sugerente aplicado a asuntos humanos tan relevantes como lo es en la actualidad el riesgo de delincuencia y de reincidencia delictiva. Con los delincuentes, ni todo está perdido ni todo puede ganarse. El tratamiento puede lograr resultados muy positivos reduciendo las tasas de reincidencia de los agresores sexuales tratados. Con todo, los graves factores de riesgo (especialmente estáticos) que se concitan en algunos de ellos pueden favorecer su futura reincidencia, sin que el tratamiento pueda erradicarla completamente.

### Bibliografía

- Andrews, D. y Bonta, J. (2003). *The Psychology of Criminal Conduct* (3ª ed.). Cincinnati (EEUU): Anderson Publishing Co.
- Andrews, D., Zinger, I., Hoge, R. D., Bonta, J., Gendreau, P. y Cullen, F. T. (1990a). Does correctional treatment work? A clinically relevant and psychologically informed meta-analysis. *Criminology*, 28 (3), 369-404.
- Farrington, D.P. (1996). The explanation and prevention of youthful offending. En P. Cordelia y L. Siegel (eds.) *Readings in contemporary criminological theory*. Boston: Northeastern University Press.
- Garrido, V., Redondo, S., Gil, A., Torres, G., Soler, C., y Beneyto, M.J. (1995). *Delinqüens sexuals en les presons*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.



# ***Bloque III***

EVALUACIÓN EN CASOS DE FAMILIA



## EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL A DEBATE

Autora:  
Mónica Rincón Acereda

Institución:  
Juzgado de Primera Instancia N° 5 de Familia, Las Palmas de Gran Canaria

### Introducción

Investigado desde hace más de dos décadas en Estados Unidos, el SAP está siendo tímidamente conocido por los profesionales de la psicología y el derecho en España. Sin embargo, se hace necesario destacar que el síndrome de alineación parental es una situación muy particular, exclusiva de situaciones de conflicto por la custodia de los hijos, que se puede presentar en determinados casos excepcionales en los cuales aparecen problemas relacionados con el régimen de visitas de un progenitor no custodio, en forma de interferencia de dicho contacto. Haciendo una mirada retrospectiva, desde la decisión de la separación que tantas parejas asumen en nuestros días hasta la resolución del proceso tanto legal como emocional, se puede aventurar que la posible aparición de problemas de interferencia con las visitas, se da tan solo en algunas de las parejas que se separan y aunque grave, el Síndrome de Alineación Parental no resulta frecuente en la globalidad de las rupturas matrimoniales, aunque sí lo es en las más conflictivas.

Lo que sí resulta frecuente es la situación de separaciones y divorcios en nuestro entorno español, según datos procedentes de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial (1999), que reflejan una transformación social y evolución del concepto de familia desde el planteamiento de la utopía retrospectiva de la familia tradicional hasta la normalización social del divorcio, con una consideración actual más positiva hacia la diversificación o nuevos tipos de familias. Al ser una experiencia relativamente frecuente, surge la necesidad de estudiar las consecuencias que puede acarrear sobre los hijos y los implicados en la ruptura, participando estas aproximaciones conceptuales de la misma transformación ideológica, constatándose al principio en énfasis en los efectos nefastos de la separación y el divorcio sobre los hijos relacionándolos con las patologías psicológicas que marcaban el desarrollo futuro de éstos, hasta la actual relativización de los argumentos pasados, señalando la necesidad de estudiar los efectos del divorcio desde al menos tres perspectivas, según Palacios en el prólogo de la obra de Cantón, Cortés y Justicia (2000) en el que señala que la necesidad de analizar los contextos en los que se dan las separaciones, la edad de los hijos en el momento de la separación y la historia familiar previa o trayectoria de vida familiar, con la finalidad de establecer una mejor evaluación de los efectos de la separación/divorcio sobre los hijos.

### *Características de los Conflictos interparentales*

De la misma forma que no todos los procesos de adaptación de los hijos a la separación de sus progenitores generan graves efectos a corto y largo plazo, tampoco todas las separaciones resultan gravemente conflictivas, sino que pueden agudizar algunos problemas previos entre los cónyuges, especialmente cuando se intenta negociar las cuestiones de la coparentalidad y la economía familiar (Masceter, 1991; Maccoby y Mnookin, 1992) citados por Cantón, Cortés y Justicia (2000) y estos problemas tienden a disminuir con el tiempo en el 75% de las parejas.

Recordemos con Cantón, Cortés y Justicia (2000) que no es la cantidad de conflicto la que resulta nociva para los hijos, sino el tipo de ellos, siendo más devastadores aquellos en los que los niños se sienten atrapados, en los que se le provoca conflicto de lealtades, en los que se sentían amenazados físicamente, en los que existe violencia física y verbal entre los

progenitores y en los relativos a las prácticas de crianza dispares según Maccoby y Mnookin (1992), citados por Cantón, Cortés y Justicia (2000).

Según la clasificación de Camara y Resnick (1988) atendiendo al nivel de conflicto y cooperación entre las familias que se separan, pueden clasificarse en cuatro tipos: Familias con bajo nivel de conflicto y alto nivel de cooperación, Familias con alto nivel de conflicto y alta cooperación, Familias con bajo nivel de conflicto y baja cooperación y Familias con alto nivel de conflicto y baja cooperación.

### *Conflicto Interparental y Adaptación de los Hijos*

Multitud de estudios entre los que se cuentan los de Fincham y Osborne(1993), Davies y Cummings (1994) y El-Sheikn, Cummings y Reiter, (1996) señalan la estrecha relación entre el estilo de resolución de conflictos entre progenitores y el nivel de adaptación de los hijos tras la ruptura, indicando que la forma en que los padres resuelven sus conflictos puede mediatizar su impacto en el niño: si aquellos utilizan estrategias adecuadas, le suministran a sus hijos un modelo positivo de resolución de conflictos aumentando su competencia social y habilidades de afrontamiento, mientras que si la resolución es inadecuada, pueden provocar una tensión continua en los hijos y un aprendizaje vicario de medios alternativos inadecuados de resolución tales como la pasividad, la evitación, o la agresividad.

Según Grych y Fincham (1993) frente al conflicto interparental el niño intenta activamente comprender los motivos por los que sus padres discuten, y genera ideas sobre el papel que cada uno de ellos y él mismo desempeña en el conflicto, evaluando cognitivamente los siguientes aspectos:

- El grado de amenaza y relevancia del conflicto, evaluación centrada en el aspecto afectivo y que acarrea sentimientos de miedo, aprensión, amenaza, autoinculpación, etc.
- Las causas o responsabilidad del conflicto (por que se produce, que respuestas dar, etc.) y su capacidad de afrontarlo, correspondiendo al componente cognitivo.

El conflicto interparental mal resuelto tiende a generar en los hijos estrés emocional, especialmente en el periodo comprendido entre los 5 y los 12 años, época en la que resultan más vulnerables, según Shifflett-Simpson y Cummings (1996) pero son las características propias del conflicto las que pueden interferir o no con la capacidad de adaptación futura de los hijos, (Grych y Fincham 1993; Fincham y Osborne, 1993) resultando relevantes las siguientes características:

- o Si el conflicto entre los padres tiene que ver con los hijos, a éstos les resulta todavía más estresante, dado que les hace sentirse más responsables del mismo, precipitando que se decidan a intervenir directamente.
- o Los niños que perciben el conflicto matrimonial y se auto-inculpan, reaccionan con intensidad emocional e intentan intervenir directamente en el mismo; no obstante los conflictos de alta intensidad tienen a producir en los niños una mayor cólera, tristeza, preocupación, indefensión y vergüenza (especialmente en los casos en que estos tienen que ver con ellos), reacción afectiva que en general dificulta que los menores se involucren directamente, aunque sí lo hacen de forma indirecta.
- o Cuando el conflicto tiene que ver con los hijos y es de baja intensidad, éstos se sienten menos indefensos, aumentando la posibilidad de que intervengan directamente, aumentando así mismo la probabilidad de SAP.

Resumiendo las ideas anteriores, a medida que los conflictos son más frecuentes e intensos, amenazantes y relacionados con los hijos, más interfieren con su adaptación, generando mayor nivel de problemas internos. Los principales problemas de adaptación de los hijos tras la separación se pueden diferenciar en corto y largo plazo; a corto plazo la mayoría de los hijos experimentan desordenes externos (conducta no ajustada a normas, agresividad, desobediencia, bajo autocontrol) y en menor medida ansiedad, depresión, problemas con los

padres y hermanos, mientras que a largo plazo pueden existir algunos problemas que se pueden agravar con el cambio de ciclo evolutivo de infancia a adolescencia, tales como dificultades de auto-control, disminución de logros académicos, siendo no obstante mínimo el porcentaje de menores los que se ven afectados por ello, correspondiendo aproximadamente al 20-30%, manteniéndose la inmensa mayoría de los menores, libre de problemas emocionales graves (Cantón, Cortés y Justicia, 2000).

No obstante, cabe recordar que los procesos asociados a las transiciones matrimoniales de los padres tienden a exacerbar los problemas que ya se encontraban presentes en los niños mal adaptados. Se produce una gran variabilidad en las respuestas de los hijos al divorcio, producto de interacción de sus características individuales, en conjunción con las experiencias post-divorcio por las que atraviesan (Hetherington, Bridges e Insabella, 1998)

Muchas de las diferencias de adaptación, son atribuibles a la forma en que la familia maneja el proceso de divorcio. Algunos de los elementos más relevantes que median en la adaptación de los hijos al divorcio son la estructura familiar, las prácticas de crianza, y los conflictos entre los padres, aspecto éste que se abordará en más profundidad por encontrarse directamente relacionado con el SAP.

### **Planteamiento del Problema**

Tal como se señalaba anteriormente, en las familias con alto nivel de conflicto y baja cooperación, los progenitores se enredan continuamente en diversidad de problemas sin solución, criticándose abiertamente el uno al otro y compartiendo dicha información con los hijos; el nivel de comunicación entre ambos con respecto al hijo es mínimo, presentándose discusiones durante las entregas del menor al progenitor no custodio, con dificultades de llegar a un acuerdo, teniendo que ser este impuesto por el Juzgado, y con frecuencia incumplido por el progenitor custodio.

Los principales problemas con los que se enfrentan los progenitores custodios según Cantón, Cortés y Justicia (2000) son su sensación de desbordamiento y falta de apoyo al intentar compaginar el trabajo con las tareas del hogar y la crianza de los hijos. Además, la calidad de las prácticas de crianza depende, en gran parte, de los recursos económicos disponibles, y estos difieren significativamente según el progenitor que ostente la custodia.

Por su parte, los principales problemas con que se enfrentan los progenitores sin la custodia son también de carácter económico (el pago de pensiones disminuye la capacidad económica del no custodio) así como la regulación del contacto con sus hijos a través del régimen de visitas.

A pesar de que los conflictos entre progenitores tienden a disminuir con el tiempo, un 25% siguen manteniendo unas relaciones muy conflictivas en las que a menudo los hijos también se ven atrapados. El problema más importante, por la frecuencia con que se produce, por sus graves consecuencias para la necesaria relación del niño con el progenitor sin la custodia, es el de las interferencias en las visitas. El Children's Right Council (1994) citado por Cantón, Cortés y Justicia (2000) estimaba en seis millones los niños norteamericanos que sufrían el problema de la interferencia en las visitas, siendo las principales consecuencias para ellos la aparición de conflicto de lealtades (Buchanan, Maccoby y Dornbusch, 1991) y de SAP.

#### *Los diferentes niveles de interferencia.*

Se han definido desde el ámbito clínico y legal, al menos tres tipos de interferencias en el régimen de visitas: las interferencias graves, el síndrome de la madre maliciosa de Turkat y el Síndrome de Alineación Parental, objeto de este artículo (Ramírez, 2003, Cantón, Cortés y Justicia, 2000).

El Síndrome de Alineación Parental consiste en el empeño del progenitor a cargo de la custodia de predisponer al menor en contra del otro progenitor, de manera que el hijo llega a desarrollar una actitud de crítica injustificada y aborrecimiento del padre, fomentándose una percepción distorsionada constituida por una serie de cualidades negativas del otro, causando de esta manera graves perjuicios a la relación del niño con el progenitor no custodio (Gardner, 1985)

Según Gardner el Síndrome de Alienación Parental, en inglés Parental Alienation Syndrom (PAS) es un desorden que aparece primariamente en el contexto de una disputa por la custodia del menor. La manifestación primaria del desorden es la campaña de denigración contra un progenitor, que no se encuentra justificada dado ha sido un buen progenitor en el pasado. El desorden resulta de la combinación de una programación (lavado de cerebro) o adoctrinamiento por parte de uno de los progenitores así como por la propia contribución del niño hacia la malignización del progenitor; no obstante no hay que olvidar que cuando ha habido en el pasado abuso o negligencia por parte de ese progenitor, el rechazo y animadversión puede ser justificado, y no aplicable el SAP (Gardner, 1987, 1999)

El propósito principal de la alienación del adoctrinamiento es la campaña de denigración contra el progenitor, para aumentar la propia valoración en el proceso de custodia, basándose en la creencia de que a mayor rechazo y animadversión del niño contra uno de los progenitores, mayor probabilidad de que la custodia sea dada al otro.

Según Gardner (2002a) el SAP es una forma de abuso emocional dado que el adoctrinamiento resulta en la disminución o destrucción del vínculo del hijo con un buen progenitor anteriormente, vínculo emocional indispensable para un sano desarrollo emocional de los menores, que al ser destruido acarrea graves consecuencias para éstos.

Según Gardner (2002b) los ocho síntomas principales del SAP son presencia de una campaña de denigración, injurias o desaprobación, racionalizaciones débiles, frívolas o absurdas con relación al rechazo, ausencia de ambivalencia, fenómeno del “pensador independiente” es decir afirmaciones del menor de que su rechazo parte de su propia autonomía de pensamiento, defensa a ultranza del progenitor alienador, ausencia de sentimiento de culpa con relación con el rechazo del otro, presencia de escenarios prestados, y extensión del rechazo a los demás miembros de la familia y amigos del progenitor alienado.

Autores de nuestro entorno español tales como Bolaños (2000) y Aguilar (2004) han señalado posibles ampliaciones del concepto de SAP, contribuyendo a clarificar más dicho fenómeno, incluyendo otras claves de identificación tales como el uso de recursos legales para implementar la alienación como por ejemplo falsas denuncias de abuso sexual (efecto Casandra), uso del tiempo como estrategia de alejamiento del progenitor no custodio e inmersión del menor en el proceso judicial dándole a conocer información inadecuada en relación con la separación y los procesos judiciales como medio para destruir el vínculo parento-filial.

Las características que mejor describen el SAP en población española se hallan recogidas en el estudio de Bolaños (2000) que plantea que el SAP es más frecuente en niños entre 11 y 14 años de edad, siendo más vulnerables los niños varones, aunque más intenso en las niñas, dándose mayormente en familias reconstituidas en las que habita el progenitor custodio con su nueva pareja y que dicho rechazo puede aumentar cuando el progenitor que alienta el rechazo implica al menor en procedimientos legales en contra del otro, o cuando el progenitor sin la custodia utiliza estrategias de acercamiento que incomodan al niño o al progenitor custodio.

Existen tres niveles del SAP y estos pueden y han de valorarse tanto en el niño que padece SAP como en el progenitor que fomenta el SAP. Según Gardner (2002c) aunque el diagnóstico de SAP está basado en el nivel de síntomas presentes en el niño, los Tribunales han de basar sus decisiones de cambio de custodia primariamente en el nivel de síntomas de SAP en el alienador y de manera secundaria en la presencia de síntomas en el niño.

Para valorar el nivel de SAP en el alienador, el evaluador ha de establecer la existencia o no de intentos del progenitor custodio por excluir al otro de la vida del niño, así como las áreas del proceso de programación, y la frecuencia en que se incumplen las sentencias judiciales en relación con el régimen de visitas. Finalmente el evaluador ha de valorar el riesgo de intensificación de la programación si el alienador mantiene la custodia.

La valoración del SAP en los niños ha de establecer el grado en que éstos se oponen a las visitas y la extensión que ha tomado la campaña de denigración hacia el otro progenitor que puede alcanzar su grado severo en actos hostiles verbales y físicos contra el progenitor no custodio negándose completamente a relacionarse con él, siendo fundamental valorar el nivel de SAP en el que se encuentra el menor, pues cada nivel requiere una intervención psicológica y legal diferente (Gardner, 2002c)

## Discusión

Tras la revisión anteriormente expuesta, cabe señalar la existencia de diversos posicionamientos teóricos y conceptuales, dada su complejidad e implicaciones, especialmente en torno a dos aspectos principales, su identificación y evaluación y las estrategias de resolución.

### *La evaluación y detección del SAP*

Con relación al primer aspecto, la identificación y evaluación del SAP habitualmente se ha realizado, utilizando un esquema general de taxonomía, similar al del DSM-IV, en el que Gardner presenta la descripción del fenómeno y los criterios que ha de cumplir para ser denominado como tal, indicando igualmente tres niveles de intensidad o severidad del SAP, resultando más grave de acuerdo con la presencia de mayor cantidad de criterios.

En concepto de esta autora, existe una gran responsabilidad profesional de los profesionales de la psicología en general, de aquellos que realizan informes de parte o bien aquellos otros que formamos parte del ámbito de la Justicia como peritos judiciales, en el sentido de que nuestro quehacer profesional ha de caracterizarse por profesionalidad, ética y amplio conocimiento del SAP, que favorezca en interés del menor por encima de cualquier otro, y desenmascare todo tipo de manipulación que se ejerce sobre él, identificándola como una forma de maltrato emocional relevante.

En opinión de la autora para un adecuado proceso de detección y evaluación del SAP sería recomendable tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Entrevistar a todos los miembros de la unidad familiar por separado, ahondando entre otros en los siguientes aspectos:
  - o Analizar las relaciones parento-filiales, previas, de los menores con cada uno de sus progenitores, mediante la mayor cantidad de medios posibles (entrevistas, información de terceros, pruebas documentales, etc.).
  - o Explorar los posibles intereses del progenitor que alegan rechazo de los hijos, teniendo en cuenta principalmente dos situaciones:
    - Los progenitores que alegan ser víctimas de SAP pero que existen indicadores fiables de antecedentes de maltrato físico, abuso emocional o sexual intra-familiar, quienes intentan utilizar dicho concepto para encubrir dicho abuso.
    - Aquellos progenitores que señalan un rechazo justificado de los menores hacia el otro progenitor, basándolo en supuestos abusos físicos, emocionales o sexuales, pero en el que aparecen indicadores fiables de interferencia grave con las visitas del otro (incumplimientos reiterados del régimen de visitas,) junto con otros signos de SAP, pretendiendo con ello hacer un uso perverso del aparente rechazo del menor hacia el progenitor, usándolo como argumento para suprimir las relaciones parento-filiales.

- Recopilar la mayor cantidad posible de documentos judiciales contenidos en los Autos, se actúe de oficio o de parte, así como todos los informes profesionales de terceros (servicios sociales, médicos, psicólogos, etc.).
- Opcionalmente, aplicar sencillos cuestionarios que faciliten la exploración de dicho fenómeno, encontrándose publicado el de Aguilar (2004) y en estudio el del Equipo Técnico adscrito al Juzgado de Familia nº 5 de Las Palmas.
- Evitar identificar preferencias de custodia expresadas por los hijos con mejor interés de los menores, relativizando las manifestaciones del menor en cuanto a sus preferencias filiales cuando aparezcan signos de SAP.

### *El abordaje del SAP*

El segundo aspecto complejo y más polémico del SAP hace referencia a las estrategias de resolución e intervención frente al síndrome de alienación parental, tanto desde el ámbito clínico terapéutico de la psicología, como desde el ámbito legal, bien sea civil o penal.

La mayoría de los investigadores interesados en el SAP mantienen la tesis de que la intervención psicológica en los casos leves y moderados consiste en apoyo psicológico, pudiendo éste ser llevado a cabo por un terapeuta vinculado al sistema judicial u ocasionalmente por un programa terapéutico de apoyo, mientras que para el SAP severo dicha intervención terapéutica resulta en general ineficaz (Gardner, 2002a, 2002b, 2002c; Aguilar, 2004), manifestando no obstante Bolaños (2000) que también se pueden lograr resultados con intervenciones terapéuticas en caso de SAP severos, teniendo que realizar programas controlados de apoyo si se determina un cambio de custodia.

Por otra parte, y en relación con las intervenciones legales en casos de SAP ,moderados o graves se pueden barajar varias opciones, desde el mantenimiento de la custodia al padre alienante, el nombramiento por parte del Juzgado de un terapeuta, o juzgar penalmente al alienador por una falta tipificada en el art. 618 del Código Penal (incumplimiento del régimen de visitas), o un delito tipificado en el art. 153 del Código Penal (Violencia Doméstica), pudiendo dar lugar a sanciones económicas, arresto domiciliario, trabajos en beneficio de la comunidad e incluso prisión. Igualmente el Juzgador puede acordar el cambio de custodia al progenitor alienado, restringir las visitas del padre alienante, o mantenerlas bajo supervisión profesional para evitar nuevos adoctrinamientos.

En opinión de la autora como perito judicial, el SAP constituye una forma de abuso emocional relevante, y desde la Administración de Justicia ha de limitarse las posibilidades de que un menor siga viéndose expuesto a dicho abuso, una vez que se ha detectado un SAP severo, en cuyo caso considera el cambio de custodia apoyada terapéuticamente, la opción más idónea para la protección del menor y la consecución del mejor interés de éste, previo estudio de las características propias de cada caso para individualizar las medidas a adoptar en cada momento.

Las consecuencias a corto plazo de separar a un menor afectado de SAP severo de su progenitor custodio (progenitor alienante) pueden resultar espectaculares, y trastocar momentáneamente el bienestar emocional del menor, quien verá afectado su aparente nivel de adaptación emocional y su malsana adaptación familiar, al contravenir “sus expresos deseos” de no mantener contacto con el otro progenitor.

La perturbación de su aparente equilibrio mediante una crisis importante, la producción de un malestar emocional intenso resultan mínimas al ser comparadas con los devastadores efectos del SAP severo en los menores (Gardner, 1999, 2001, 2002a, 2002b, 2002c, Bolaños, 2000, Aguilar 2004).

Tanto las medidas terapéuticas como las legales frente al SAP se realizan con el objetivo de que cese el abuso emocional del que es víctima el menor y que éste puede tener acceso a la oportunidad de reconstruir la necesaria y sana relación con el otro progenitor, sin cuya contribución fundamental no se logrará un sano y armónico desarrollo como persona.



No obstante, no se puede olvidar que dicho cambio de custodia como medida legal ha de estar apoyado terapéuticamente por profesionales expertos, idóneos, concededores del SAP, sin cuya presencia, el cambio de custodia podría estar contraindicado.

Finalmente, aunque no menos importante resulta oportuno mencionar algunas estrategias que podrían actuar como medidas preventivas frente al SAP, y que la autora resume en las siguientes:

- Fomentar el común acuerdo extrajudicial mediante la promoción de actividades mediacionales al alcance de parejas que quieren separarse.
- Reconducir los posibles contenciosos viables, hacia mediación intrajudicial.
- Difundir los programas de Apoyo durante el Divorcio.
- Detección precoz de la interferencia repetida en los regímenes de visitas, haciéndola punible y perseguible, tanto como el impago de las pensiones o la violencia doméstica en forma de maltrato o abuso físico o emocional.
- Derivar a puntos de encuentro los regímenes de visitas en los que comiencen a detectarse incumplimientos frecuentes.

### Bibliografía

- Aguilar, J. (2004) *SAP. Síndrome de alineación parental*. Córdoba: Almuzara.
- Asociación Española de Abogados de familia (2002) . *Los hijos menores de edad en situación de crisis familiar*. Madrid: Dykinson.
- Bernal T. y Martín, F. (1991) Separación y divorcio negociado: Un trabajo interdisciplinar. *Anuario de Psicología Jurídica*, 87-98.
- Blanco, M. (visitado el 15 de octubre de 2005) *El Síndrome Inquisitorial Estadounidense de Alineación Parental*. (Documento WWW). URL <http://cvu.rediris.es/pub/bscw.cgi/0/564713>.
- Bolaños, J. (2001). (Visitado en marzo de 2005). Estudio descriptivo del Síndrome de Alienación Parental en procesos de Separación y Divorcio. Diseño y aplicación de un programa piloto de Mediación Familiar. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Brandes, J. Alineación parental. *Nueva York Law Journal*. 26 marzo 2000.
- Bronchal. J. (Visitado 10 septiembre de 2005). Atentados en contra del vínculo de los hijos con el padre no custodio: El Síndrome de alineación parental. (Documento WWW). <http://ayudaafamiliasseparadas.fiestras.com/servlet/ContentServer?pagename=Ryc=Articulo&cid=1034695671718&pubid=988617426871>
- Buchanan, C., Maccoby, E. y Dornbusch, S. (1991). Caught between parents: Adolescent's experience in divorced homes. *Child Development*, 62, 1008-1029.
- Camara, K y Resnick, G (1988). Interparental conflict and cooperation. Factors moderating children's post-divorce adjustment. En Hertherington y Arastch (Eds). *Impact of divorce, single parentig and stepparentign on children*, pp 169-195.
- Hillsdale, N.J.: Erlbaum. Cantón, J., Cortés, M. y Justicia, M. (2000) Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos. Madrid: Psicología Pirámide.
- Clemente, M (coord.) (1995) *Fundamentos de Psicología Jurídica*. Madrid: Pirámide.
- Clemente, M y Ríos, J. (Coordinadores). (1994). *Guía Jurídica del Psicólogo*. Madrid: Pirámide.
- Consejo General del Poder Judicial. Memoria 1999. Madrid:CGPJ.
- Colegio Oficial de Psicólogos (1998) *Perfiles profesionales del Psicólogo*. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos.
- Darnall, D. (1997) Una definición más amplia de Alineación Parental. Traducido por Julio Bronchal. (Documento WWW). URL <http://www.parentalalienation.com/PASfound2.htm>.
- Darnall, D (1997) Tres tipos de Alineación Parental y de suplantación de paternidad/maternidad. Traducción de Luengo Dos Santos. A. (Documento WWW). Página web de la Asociación Gallega de Padres y Madres Separados.
- Davies, P y Cummings E (1994). Marital conflict and child adjustment: An emotional security hypothesis. *Psychological Bulletin* 116, 387-341.
- Deirdre Conway Rand. El espectro del síndrome de alienación parental. *Periódico Americano de psicología forense*, 15, 3, 1977

- Del Río, C. (2000) Informe De Parte en conflictos matrimoniales. Implicaciones Deontológico. *Infocop*, 10, 15-20.
- El-Sheikh, M., Cummings, E. Y Reiter, S (1996). Preschooler's responses to ongoing interadult conflict: The role of prior exposure to resolved vs unresolved arguments. *Journal of abnormal child psychology*, 24,, 665-669.
- Fariña, F y Arce, R. (2000) *Psicología Jurídica al Servicio del Menor*. Barcelona. Cedecs. Textos Abiertos.
- Fincham, F y Osborne, L. (1993) Marital conflict and children: Retrospect and prospect. *Clinical Psychology Review*, 13, 75-88.
- Gardner, R. (1992). The Parental Alienation Syndrome. A guide for Mental Health and Legal Professionals. Cresskill, N.J., Creative Therapeutics, 2 ed.
- Gardner, R. (1985). Recent trends sin divorce and custody litigation. *Academy forum*, 29 (2), 3-7.
- Gardner, R (1987) The parental alienation syndrome and the differentiation between fabricate and genuine child sex abuse. Cresskill, N.Y. Creative Therapeutics.
- Gardner, R. ( 1991). Legal and psychotherapeutic approaches to the three types of parental alienation syndrome families. *Court Review of American Judges Association*, 28 (1), 14-21.
- Gardner, R. (1999) Differentiating between parental alienation syndrome and bona fide abuse-neglect. *The American journal of family therapy*, 27, 97-107.
- Gardner, R. (2001) Therapeutics interventions for Child with parental Alienation Syndrome. Cresskill, N.Y.: Creative Therapeutics.
- Gardner, R (2002a) Parental Alienation Syndrome vs Parental Alienation; Which diagnosis should evaluators use in child custody disputes? *American Journal of Family Therapy*, 30 (2): 93-115.
- Gardner, R. (2002b). Misinformation versus facts about the contributions of Richard A. Gardner, M.D. (Documento WWW). URL [http://www.rgardner.com/refs/misperceptions\\_versus\\_facts.html](http://www.rgardner.com/refs/misperceptions_versus_facts.html).
- Gardner, R (2002c) The role of the judiciary in the Entrenchment of the PAS. (Documento WWW).URL <http://www.deltabravo.net/custody/pas-gardner06.htm>
- Grisso, T. (1988) *Evaluating Competencies. Forensics Assessments and instruments*. Mew York: Plenum Press.
- Grych, J. y Fincham, F. (1990) Marital conflict and children's adjustment. A cognitive-contextual framework. *Psychological Bulletin*, 108, 267-290.
- Grych, J. y Fincham, F. (1993) Children's appraisals of marital conflict: Initial investigation of the cognitive-contextual framework. *Child Development*, 64, 215-230.
- Hetherington, E., Bridges, M. e Insabella, G (1998). What matter? What does not? Five perspectives on the association between marital transition and children's adjustment. *American Psychologist*, 53, 168- n184.
- Jiménez, F. (2001). *Evaluación Psicológica forense*. Salamanca: Amarú Ediciones.
- Johnston, J. Walters, M y Friedlander, S (2001). Therapeutic Work with alienated children and theories families. *Family Court Review. An interdisciplinary Journal*, 39(3), 316-333.
- Marrero, J. (1998) *Psicología Jurídica de la Familia*. Madrid: Fundación Universidad y Empresa.
- Ramírez, M (2003) *Cuando los padres se separan*. Madrid: Biblioteca Nueva S.L.
- Ramírez, M. (1992) "Los hijos como objeto de Evaluación en los procesos de custodia disputadas". *Anuario de Psicología Jurídica*. 61-69.
- Ramírez, M. Ibáñez, V. y De Luis, P (1994) "Percepciones Parentales en niños de familias separadas". En *Anuario de Psicología Jurídica*. 25- 44.
- Perles, F. (2002) *Psicología Jurídica*. Málaga: Ed. Aljibe.
- Rincón, M. (marzo 2005) A propósito del síndrome de alienación parental. Comunicación presentada en el Congreso Virtual Latinoamericano de Psicología Jurídica y Forense V.2. Bogotá. Colombia.
- Schifflett-Simpson, K. y Cummings, E. (1996) Mixed message resolution and children's responses to interadult conflict. *Child Development*, 67, 437-448.
- Schultz, B y cols. (1989). *Solomon's Sword. A practical guide to conducting child custody evaluations*. San Francisco, California, Jossey-Bass Inc Publisher.
- Tejedor, C (Marzo 2005). *Reflexiones sobre el Síndrome de Alienación parental*. Comunicación presentada en el Congreso Virtual Latinoamericano de Psicología Jurídica y Forense V.2. Bogotá. Colombia.
- Urra, J. y Vázquez B. *Manual de Psicología Forense*. Madrid: Siglo XXI, 1993.

- Urra, J. (1994) "La ética del psicólogo en la Administración de Justicia". *Anuario de Psicología Jurídica*. 43-50.
- Urra, J. (2000). *Tratado de Psicología Forense*. Madrid. Siglo XXI Editores
- Wallerstein, J. y Blakeslee, S. (1989) *Padres e hijos después del divorcio*. Buenos Aires: Vergara.



## SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL: UNIDAD SINTOMÁTICA DISCRIMINANTE

Autores:

Mercè Cartié i Julià  
Ramon Casany i Mora  
Raquel Domínguez Segura  
Mercè Gamero Pérez  
Cristina García i Pujades  
Mati González Jiménez

Institución:

Servei d'Assessorament Tècnic i d'Atenció a la Família de Barcelona

### Introducción

Los Equipos Psicosociales (Equips d'Assessorament Tècnic de Família), adscritos a los Juzgados de Familia y demás Juzgados de Primera Instancia de Cataluña, tienen carácter interdisciplinar y están formados por Trabajadores Sociales y Psicólogos. Estos equipos intervienen a petición judicial y tienen, como objetivo principal, el asesoramiento a jueces y magistrados en procedimientos de separación y/o divorcio, especialmente, en aquellos con mayor repercusión psico-social en los menores e incapacitados judicialmente.

Generalmente, se interviene en momentos de crisis familiar, entendiéndose por crisis, las relaciones disfuncionales que afectan al estilo de vida de los diferentes miembros y perjudican su bienestar psicológico. En estos períodos, los menores y los incapacitados judicialmente son más vulnerables y, en ocasiones, forman parte activa del conflicto.

La mayoría de las intervenciones que tienen por objeto valorar las capacidades de los progenitores para ostentar la guarda y custodia y/o valorar el régimen de visitas más adecuado, se constata que uno de los conflictos más recurrentes es el rechazo filial hacia uno de los progenitores. Entre las diferentes manifestaciones de rechazo cobra gran relevancia, por el efecto desestabilizador en los hijos, el Síndrome de Alienación Parental (SAP). Este síndrome fue descrito por Gardner (1985 y revisado en el 1998), quien lo identificó basándose en una serie de síntomas y sus efectos. Posteriormente, ha sido ampliado por otros autores Waldron y Joanis (96, citado en Bolaños 2000) y Bolaños (2000). Los síntomas con los que se ha trabajado en el presente estudio son: *campaña de desaprobación hacia el progenitor alienado; racionalización; polarización; fenómeno del pensamiento independiente; apoyo activo al progenitor alienador; ausencia de culpa; discurso adultizado; generalización del rechazo; dificultad en el cumplimiento de las visitas; relación simbiótica y presencia de escenarios prestados.*

Se parte de los casos valorados por el Servicio de las provincias de Barcelona y Tarragona durante el periodo 2001-2003, compatibles con la categoría SAP. Se analiza la frecuencia de aparición de los síntomas enumerados anteriormente, su asociación con la franja de edad de los menores estudiados, así como la correlación entre los síntomas.

### Método

#### Sujetos

La muestra está compuesta por 69 familias, de las provincias de Barcelona y Tarragona, atendidas entre los años 2001 a 2003 por los profesionales autores del presente estudio. Representa el total de familias atendidas por estos técnicos, que cumplen los criterios para ser incluidas en la categoría SAP. Los casos seleccionados constituyen una muestra de

conveniencia. Por otra parte, cabe destacar que se ha considerado a los hijos de la familia como  $N=1$ , por lo que la muestra de niños representada es igual a 83. En cuanto a la prevalencia de la problemática en la población total atendida, el SAP representa aproximadamente un 10% de los casos totales

### Procedimiento

Los casos considerados se derivan de un análisis retrospectivo de los expedientes, habiéndose obtenido los datos a partir de la revisión de éstos, los cuales permanecen en el archivo del Servei d'Assessorament Tècnic. Las notas y valoraciones que contienen los expedientes han sido efectuadas por los técnicos de esta investigación. En la revisión, se protocolizaron las variables consideradas de interés, con la creación de una plantilla específica de recogida de datos.

### Análisis estadístico

Se realiza un estudio transversal y descriptivo de los síntomas descritos por Gardner (1985 y 1998), la relación entre ellos y su asociación con la variable edad de los menores.

## Resultados

De los 11 síntomas evaluados, 4 destacan por su mayor frecuencia de aparición: *pensamiento independiente* (IND), *discurso adultizado* (ADULTITZ), *polarización* (POL) y *apoyo activo al progenitor alienador* (ACTIU). Así mismo, existen diferencias significativas en función de si el síntoma aparece o no (ver cuadro 1). De este modo, la presencia del síntoma puede considerarse significativa en la *dificultad del cumplimiento del régimen de visitas* (DIFICULT), *la campaña de desaprobación* (DESAP) y *la polarización* (POL). En cambio, la ausencia del síntoma se significa en: *discurso adultizado* (ADULTITZ) y *la ausencia de sentimiento de culpa* (ABSENCIA).

Cuadro 1

SÍNTOMAS	AUSENCIA	PRESENCIA
AUSENCIA DE SENTIMIENTO DE CULPA	62.7%	37.3%
DIFICULTAD CUMPLIMIENTO VISITAS	33.7%	66.3%
CAMPAÑA DE DENIGRACIÓN	39.8%	60.2%
POLARIZACIÓN.	26.5%	73.5%
RACIONALIZACIÓN FRÍVOLA DEL RECHAZO	54.2%	45.8%
FENÓMENO DEL PENSADOR INDEPENDIENTE	44.6%	55.4%
APOYO ACTIVO AL PROGENITOR ALIENADOR	44.6%	55.6%
PRESENCIA DE ESCENARIOS PRESTADOS	48.2%	51.8%
GENERALIZACIÓN DEL RECHAZO	53.0%	47.0%
ADULTIZACIÓN	61.4%	38.6%
RELACIÓN PATOLÓGICA	45.8%	54.2%

Existe relación entre los síntomas y la edad del menor. Se ha procedido a la división de la edad de los menores en cinco franjas, correspondientes a los ciclos formativos vigentes en la actualidad. Se constata que, en función de la edad, unos síntomas tienen más peso que otros, tal y como se refleja en la tabla del anexo 1 (ANOVA con  $N=83$ ,  $\alpha = 0.5$ ,  $DF=1$  y  $F>0,001$ ).

En el anexo 2, se puede observar la tabla de correlaciones entre los síntomas ( $r>0.3$ ). Se detectan agrupaciones de diferentes síntomas en función de la relación existente entre ellos. Así un primer grupo de síntomas que correlacionan entre sí tales como: *generalización del rechazo* (GENERALI), *dificultad en el cumplimiento de las visitas* (DIFICULT), *la ausencia de sentimiento de culpa* (ABSENCIA), *la campaña de desaprobación* (DESAP) y *el fenómeno del "pensador" independiente* (IND). Un segundo grupo formado por *el apoyo activo* (ACTIU), *la ausencia de sentimiento de culpa* (ABSENCIA), *la campaña de desaprobación* (DESAP) y *el pensamiento independiente* (IND). A su vez, aparece un grupo minoritario de dos síntomas que correlacionan entre sí: *el discurso adultizado* (ADULTITZ) y *la racionalización* (RAC).

Finalmente, se constatan tres síntomas que no mantienen relación con el resto: *polarización* (POL), *relación simbiótica* (RELACIO) y *presencia de escenarios prestados* (ESCENARI).

### Discusión

La frecuencia de edad mayoritaria de menores alienados queda acotada entre los 10-12 años (pre-adolescencia), momento en el que aparece incipientemente, la capacidad *del fenómeno del "pensador" independiente*. En este momento, el niño cree firmemente en todo aquello que verbaliza, ya que introyecta la información externa que le lleva a no poder distinguir el origen de la fuente del recuerdo y, por ello, vivenciar como propias situaciones o experiencias que han sido relatadas por otras. En este intervalo de edad, las emociones se radicalizan, adquiriendo intensidad *la campaña de denigración del menor hacia el progenitor alienado y su entorno*. En este mismo período, el grupo social es muy significativo y puede repercutir en el cumplimiento del régimen de visitas con el progenitor alienado.

Respecto a la descripción de SAP realizada por Gardner (1985 y 1998) y a tenor de los resultados, se constata la existencia de un grupo de síntomas con un peso específico. Por lo que la presencia de determinados correlatos parece tener trascendencia en la categorización realizada en referencia a la gravedad del síndrome.

Con relación a los síntomas descritos anteriormente, se destaca que:

*"La ausencia de sentimientos de culpa"* (ABSÈNCIA), se presenta mayoritariamente en la franja de edad de los 10-15 años. Esta circunstancia está asociada al desarrollo, ya que en este periodo evolutivo aflora el pensamiento moral y el sentimiento de culpa.

*"La polarización"* (POL) tiene su punto álgido de aparición de los 12 a los 18 años, etapa en la que se plantean de forma más nítida las emociones e incluso existe una tendencia indiscriminada a realizar generalizaciones de las mismas.

*"La adultización del discurso"* (ADULTITZ), aparece con mayor frecuencia en la etapa preescolar, en la que, el niño permanece vulnerable al no disponer todavía de habilidades para la previsión del alcance de su propia narrativa.

*"Dificultad de cumplimiento del régimen de visitas"* (DIFICUL), emerge en edades tempranas (3-7 años), hecho que posiblemente esté relacionado con la angustia que traslada el progenitor alienador ante la circunstancia de tener que tolerar la separación del hijo.

*"Racionalización"* (RAC), se detecta en dos momentos evolutivos significativamente diferentes (6-7 y 12-15 años). En el primer grupo lo que fundamenta el discurso del rechazo se asocia al inicio de la escolarización (ciclo inicial), momento en que el niño tiene que adaptarse a una realidad personal muy distinta, generando pequeñas regresiones que lo llevan a ser más demandante respecto a los adultos, solicitando que sean acogidas sus necesidades. En el segundo grupo, aparece el sentimiento de urgencia y la necesidad de que se cubran de manera inmediata sus deseos, siendo muy exigente con sus propias expectativas, así como rígido en su posicionamiento. En esta fase evolutiva, es relevante la autoafirmación, tendiendo a mantener la actitud adoptada aunque existan correlatos objetivos que cuestionen su evidencia o adecuación.

*"La presencia de escenarios prestados"* (ESCENARI), aparece mayoritariamente en la franja de edad de 8 - 11 años. En esta etapa, el niño busca desde su propia necesidad la reafirmación del vínculo con el progenitor alienador, con el objetivo de sentirse protegido. Así, el menor manifiesta su negativa a relacionarse con el progenitor alienado, siguiendo el deseo del progenitor alienador. A partir de su discurso, verbaliza recuerdos que han sido introyectados a partir de las explicaciones recibidas por terceros, lo que le lleva a la confusión entre el origen y la fuente del recuerdo. Así, el lenguaje utilizado por el menor reviste características que no le son propias. Por otro lado, tampoco es probable la presencia de sentimientos de culpa aunque el pensamiento moral inicia su aparición en esta etapa (alrededor de los 10 años). Una hipótesis alternativa plantearía la posibilidad de que el niño discrimine adecuadamente sus recuerdos de sus "no-recuerdos" y que, por tanto, no fuera

honesto en su relato. Si este fuera el caso, cabría pensar en la posibilidad de que el pensamiento moral no hubiera aparecido aún, lo que podría advertir sobre un enlentecimiento en la maduración de los niños afectados por la problemática de SAP.

*“El fenómeno del “pensador” independiente”* (IND), aparece en edades tempranas (3-7 años), donde uno de los elementos más importantes es el egocentrismo. Así, el niño tiende a insistir en que le sea atribuida la autoría de las verbalizaciones que formula. Este síntoma padece un declive a partir de los 10 años, momento en que coincide con la aparición del pensamiento moral, en el que el niño siente malestar cuando conecta con su deshonestidad en sus manifestaciones. Apoya a este resultado, el probable enlentecimiento psicomadurativo, recogido anteriormente. No obstante, el sentimiento de culpa podría asociarse no, única y exclusivamente, a la condición de saber que uno está mintiendo, sino con un malestar surgido a partir de la consideración del alcance de las propias acciones en relación con el progenitor alienado.

*“La generalización del rechazo hacia el entorno del progenitor alienado”* (GENARALI) se ubica en dos franjas de edad bien diferenciadas (3-5 y 12-18 años). En la primera franja se hipotetiza que el niño puede mantener el sentimiento de abandono por la ausencia del progenitor alienado, que se extiende, indiscriminadamente al resto de su entorno, emergiendo como reacción frente a la pérdida sufrida. En la segunda franja, este síntoma parece vincularse con más fuerza a la mayor capacidad de crítica propia de este estadio (polarización del pensamiento), y a las mayores habilidades de autonomía e iniciativa.

*“El apoyo activo hacia el progenitor alienador”* (ACTIU) aparece en la franja de edad de 3 a 9 años. El niño aún no dispone de conciencia acerca de las consecuencias que sus verbalizaciones pueden representar para el progenitor alienado, no habiendo desarrollado todavía funciones sólidas de autonomía. Así, el miedo a nuevas pérdidas afectivas le llevan a una escisión de su lealtad hacia el progenitor alienador, para asegurarse el mantenimiento de su afecto y protección.

*“La relación simbiótica del hijo con el progenitor alienador”* (RELACIO), aparece significativa en dos intervalos de edad: 6 - 9 y 12 - 18 años. En el primero se hipotetiza que el progenitor alienador presenta dificultades para promover la autonomía y dotar de recursos y estrategias para el afrontamiento de situaciones novedosas para el hijo, haciéndose esto evidente a partir del ciclo inicial de escolaridad. Se constata la existencia de dificultad en el progenitor alienador para tolerar separarse del hijo, presencial y afectivamente. Así, parece que se produce una simbiotización en la relación progenitor-alienador-hijo, que deviene patógena. Este síntoma sufre un declive a los 10 años, coincidiendo con el punto álgido del proceso de socialización infantil, ya que el grupo de iguales puede contrarrestar parcialmente el vínculo patológico establecido. En el segundo grupo, se evidencia que, tanto el hijo como el progenitor alienador, mantienen dificultades para adquirir instrumentos de independencia, fruto de la cronificación de la situación. Asimismo, la dicotomización y la intensidad de las emociones típicas del periodo adolescente, conducen al chico/a a percibir la realidad en términos absolutos (bueno/malo), y a vincularse en sus relaciones en forma más intensa y estrecha.

*“La campaña de desaprobación”* (DESAP), emerge en dos momentos evolutivos diferentes. En la primera infancia, de 3 a 5 años, está asociado con la ausencia de capacidad crítica, así como a la inexistencia del pensamiento moral. En la adolescencia, de 12 a 18, tiene que ver probablemente, por la dicotomización del pensamiento a raíz de la cronificación de la situación y por la radicalización y la intensidad de las emociones inherentes a éste período evolutivo.

Del análisis de los síntomas anteriormente referenciados para definir el SAP, se ha observado que no todos los elementos postulados mantienen la misma significación. Así, parecería que hay aspectos que tienen un peso específico, ya que aparecen siempre, en detrimento de otros, que sólo lo hacen en ocasiones y en función de la edad de los menores. En este sentido, *el fenómeno del “pensador” independiente, la ausencia de sentimiento de culpa, la campaña de desaprobación, la dificultad en el cumplimiento de las visitas y la generalización del rechazo del entorno del progenitor alienado*, muestran una correlación positiva, formando una unidad altamente discriminante. Por otro lado, se encuentra que el



*apoyo activo* mantiene una relación con tres síntomas del grupo descrito (*ausencia de sentimiento de culpa, campaña de desaprobación y el fenómeno del "pensador" independiente*). En este sentido, se constata que ambos grupos de síntomas comparten tres: *ausencia de sentimiento de culpa, campaña de desaprobación y fenómeno del "pensador" independiente*. Estos grupos se diferencian en que, el primero, también correlaciona con *generalización del rechazo del entorno del progenitor alienado y dificultad en el cumplimiento de las visitas*, mientras que el segundo grupo, correlaciona con *apoyo activo al progenitor alienador*. Éste último es un síntoma cuya frecuencia de aparición es elevada pero no existe significación estadística en su presencia o ausencia. Esto pudiese ser debido a que su presencia masiva, pudiera afectar al bajo poder discriminativo de este factor o bien, fuera una variable insuficientemente definida y, por lo tanto, escasamente operativa. La correlación que este síntoma, *apoyo activo*, mantiene con el *fenómeno del "pensador" independiente* podría corroborar este hallazgo, ya que podría llevar a confusión el concepto de síntoma. Asimismo, se constata la existencia de correlación entre dos síntomas: *discurso adultizado y racionalización*.

Otra hipótesis, podría ser que, *el apoyo activo* adquiere fuerza en la franja de edad 3-9, posiblemente, a medida que transcurre la variable tiempo, este síntoma podría transformarse en *la generalización del rechazo al entorno del alienado*, teniendo su momento álgido entre los 12-18 años, intervalo en el que convergen otros factores: socialización, la confusión e introyección de estímulos externos no siempre coincidentes con la realidad,... etc.

El resto de síntomas aparecen como independientes, por lo que la categoría SAP definida por Gardner resultaría escasamente operativa y poco definida, infiriéndose pobre en cuanto a la delimitación del constructo.

Así, los criterios diagnósticos descritos por el autor no resultan, tal y como están definidos, suficientemente clarificadores para delimitar la gravedad de esta problemática. Esta circunstancia provoca una dificultad en los profesionales para identificar y trabajar con esta realidad, facilita la comprensión del uso, a menudo inapropiado, de la categoría SAP.

### Bibliografía

- Bolaños, I. (2000). *Estudio descriptivo del Síndrome de Alienación Parental. Diseño y aplicación de un programa piloto de mediación familiar. Tesis doctoral no publicada*. UAB
- Gardner, R. A. (1985) *Recent trends in divorce and custody litigation*. *Academy Forum*, 29 (2), 3-7
- Gardner, R. A. (1986b) *Psychogenic Learning Disabilities*. Creskill, New Jersey: Creative Therapeutics Inc.
- Gardner, R. A. (1987). *The parental alienation syndrome and the differentiation between fabricate and genuine child sex abuse*. Cresskill, New Jersey: Creative Therapeutics
- Gardner, R. A. (1991) *Legal and psychotherapeutic approaches to the three types of Parental Alienation Syndrome families*. *Court Review of American Judges Association*, 28 (1) 14-21.
- Gardner, R. A. (1998a) *Recommendations for dealing with parents who induce a Parental Alienation Syndrome in their children*. *Journal of divorce and remarriage*, 28 (3/4) 1-21
- Gardner, R. A. (1998b) *The parental alienation syndrome: A guide for mental health and legal professionals*. Second Edition. Cresskill, New Jersey: Creative therapeutics.
- Wadron, K. H. y Joanis, D. E. (1996) *Understanding and collaboratively treating parental alienation syndrome*. *American Journal of family law*, 10, 1221-133.

ANEXOS

Anexo 1

SINTOMA	FRANJA DE EDAD	Sig of F
	3-5	0.308
	6-7	0.721
RACIONALIZACIÓN FRÍVOLA	8-9	0.320
	10-11	0.036
	12-15	0.693
	16-18	0.203
	3-5	0.764
	6-7	0.203
DESAPROBACIÓN HACIA EL PROGENITOR ALIENADO	8-9	0.235
	10-11	0.303
	12-15	0.917
	16-18	0.846
	3-5	0.102
	6-7	0.203
SITUACIÓN POLARIZADA	8-9	0.235
	10-11	0.660
	12-15	0.909
	16-18	0.846
	3-5	0.528
	6-7	0.721
APOYO ACTIVO	8-9	0.711
	10-11	0.045
	12-15	0.011
	16-18	0.437
	3-5	0.846
	6-7	0.763
AUSENCIA DE SENTIMIENTO DE CULPA	8-9	0.763
	10-11	0.384
	12-15	0.434
	16-18	0.846
	3-5	0.528
	6-7	0.437
ESCENARIOS PRESTADOS	8-9	0.930
	10-11	0.895
	12-15	0.634
	16-18	0.721
	3-5	0.798
	6-7	0.846
DISCURSO ADULTO	8-9	0.930
	10-11	0.858
	12-15	0.457
	16-18	0.437
	3-5	0.843
	6-7	0.721
DIFICULTAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS VISITAS	8-9	0.424
	10-11	0.94
	12-15	0.394
	16-18	0.062
	3-5	0.458
	6-7	0.721
RELACIÓN SIMBIÓTICA CON EL ALIENADOR	8-9	0.763
	10-11	0.384
	12-15	0.778
	16-18	0.846
	3-5	0.843
	6-7	0.721
PENSAMIENTO INDEPENDIENTE	8-9	0.599
	10-11	0.089
	12-15	0.394
	16-18	0.352
	3-5	0.761
GENERALIZACIÓN DEL RECHAZO	6-7	0.846
	8-9	0.110
	10-11	0.554
	12-15	0.914
	16-18	0.725

Anexo 2

	ABSE	ACT	ADUL	DES	DIFIC	GEN	IND	POL	RAC	RELA	ESCE
ABSE	1.000 (83) P=,	,4419 (83) P=,000	,2072 (83) P=,06	,3728 (83) P=,00	,2875 (83) P=,00	,2213 (83) P=,04	,4419 (83) P=,00	,0687 (83) P=,53	,2903 (83) P=,00	,1096 (83) P=,32	-,0030 (83) P=,97
ACT	,4419 (83) P=,00	1.000 (83) P=,	,0630 (83) P=,57	,2620 (83) P=,01	,2316 (83) P=,03	,2616 (83) P=,01	3660 (83) P=,00	-,0443 (83) P=,69	,1430 (83) P=,19	,1489 (83) P=,17	-,0888 (83) P=,42
ADUL	,2072 (83) P=,06	,0630 (83) P=,57	1.000 (83) P=,	,1883 (83) P=,08	,1987 (83) P=,07	-,0018 (83) P=,98	,1626 (83) P=,14	,0831 (83) P=,45	,3155 (83) P=,00	,0820 (83) P=,46	,1200 (83) P=,28
DES	,3728 (83) P=,00	,2620 (83) P=,01	,1883 (83) P=,08	1.000 (83) P=,	,3055 (83) P=,00	,3209 (83) P=,00	,3610 (83) P=,00	,2372 (83) P=,03	,1536 (83) P=,16	,0441 (83) P=,69	,1526 (83) P=,16
DIFIC	,2875 (83) P=,00	,2316 (83) P=,03	,1987 (83) P=,07	,3055 (83) P=,00	1.000 (83) P=,	,2122 (83) P=,05	,2316 (83) P=,03	,0334 (83) P=,76	,2465 (83) P=,02	,1627 (83) P=,14	-,1272 (83) P=,25
GEN	,2213 (83) P=,04	,2616 (83) P=,01	-,0018 (83) P=,98	,3209 (83) P=,00	,2122 (83) P=,05	1.000 (83) P=,	,4073 (83) P=,00	,1278 (83) P=,84	,1524 (83) P=,16	-,1039 (83) P=,35	-,1065 (83) P=,33
IND	,4419 (83) P=,00	,3660 (83) P=,00	,1626 (83) P=,14	,3610 (83) P=,00	,2316 (83) P=,03	,4073 (83) P=,00	1.000 (83) P=,	,1753 (83) P=,11	,2403 (83) P=,02	,1002 (83) P=,36	,1052 (83) P=,34
POL	,0687 (83) P=,53	-,0443 (83) P=,69	,0831 (83) P=,45	,2372 (83) P=,03	,0334 (83) P=,76	,1278 (83) P=,24	,1753 (83) P=,11	1.000 (83) P=,	-,1056 (83) P=,34	,2700 (83) P=,01	,1856 (83) P=,09
RAC	,2903 (83) P=,00	,1430 (83) P=,19	,3155 (83) P=,00	,1536 (83) P=,16	,2465 (83) P=,02	,1534 (83) P=,16	,2403 (83) P=,02	-,1056 (83) P=,34	1.000 (83) P=,	-,1749 (83) P=,11	-,1784 (83) P=,10
RELA	,1096 (83) P=,32	,1489 (83) P=,17	,0820 (83) P=,46	,0441 (83) P=,69	,1627 (83) P=,14	-,1039 (83) P=,35	,1002 (83) P=,36	,2700 (83) P=,01	-,1749 (83) P=,11	1.000 (83) P=,	,0816 (83) P=,46
ESCE	-,0030 (83) P=,97	-,0888 (83) P=,42	,1200 (83) P=,28	,1526 (83) P=,16	-,1272 (83) P=,25	-,1065 (83) P=,33	,1052 (83) P=,34	,1856 (83) P=,09	-,1784 (83) P=,10	,0816 (83) P=,46	1.000 (83) P=,



## EL DIVORCIO DE LOS PADRES Y SU REPERCUSIÓN EN LA ADAPTACIÓN DE LOS HIJOS

Autores:

Francisca Fariña(1)

Mercedes Novo(2)

M<sup>a</sup> José Vázquez(1)

Institución:

(1) Universidad de Vigo

(2) Universidad de Santiago de Compostela

### Introducción

Los conflictos familiares, de forma genérica, afectan significativamente a los hijos, y particularmente los procesos de separación. Éstos se consideran eventos vitales estresantes para todos los miembros de la familia. Así, se documentado profusamente (v. gr., Forgatch, Patterson y Ray, 1995; Lorenz, Simons y Chao, 1996; Simons y Beaman, 1996; Simons, Beaman, Conger y Chao, 1992; Simons y Johnson, 1996) que el estrés es una reacción común, y de especial virulencia para el miembro de la pareja que no ha tomado la decisión de separarse, el cual sufre una mayor confusión emocional, teniendo que afrontar sentimientos de rabia y pérdida (Fariña, Seijo, Arce y Novo, 2002). Los hijos, por su parte, generalmente no aceptan la separación de sus padres; como precisan Benedek y Brown (1999) “incluso cuando en una familia ha habido violencia física y largos años de duros enfrentamientos, para la mayoría de los niños, la idea de ruptura familiar suele ser un duro golpe y preferirían que su familia pudiera permanecer unida”. De esta forma, experimentan este hecho como un suceso traumático, ocasionando problemas en su equilibrio emocional que repercuten en todos los ámbitos de su vida (Fariña y otros, 2002), evocando en la mente del niño una aguda sensación de shock, de miedo intenso, envuelto todo en un sentimiento de gran confusión (Castells, 1993), acompañado de estrés, miedo e infelicidad (Emery, 1999; Harvey y Fine, 2004). Por ello, están expuestos a manifestar una serie de problemas asociados a la experimentación de vivencias traumáticas (Seijo, Fariña y Novo, 2000), lo que necesariamente repercute en su equilibrio psicosocial, incrementando el riesgo de problemas psicológicos (Emery, 1999). Así, la separación conyugal de los padres puede incidir en diversas áreas de la vida de los hijos. Si seguimos a Fariña y otros (2002) son diez las consecuencias negativas más comunes, a saber: sentimientos de culpa, sentimientos de abandono y rechazo por parte de uno o ambos progenitores, impotencia e indefensión, frustración, inseguridad, ansiedad y depresión, conductas regresivas, comportamientos disruptivos y antisociales, conductas repetitivas y problemas escolares.

Además, la separación conyugal de los padres puede afectar a la vida adulta de los hijos, tal y como se encontró en un estudio longitudinal, dirigido por Wallestein. En él se halló que el sesenta por ciento de los hijos de padres separados estudiados, de adultos, presentaban problemas para mantener relaciones sociales, y la mitad pensaba que fracasaría en la vida. En general, tenían un fuerte miedo al cambio, aspecto relacionado con el hecho de que la separación de sus padres no la habían experimentado como algo bueno para ellos. Igualmente, tendían a sentir miedo a ser traicionados y a estar solos, valoraban el amor, el matrimonio y la paternidad; pero, no obstante, no habían contraído matrimonio ni estaban interesados en hacerlo, del mismo modo que no querían tener hijos, por miedo a que sufrieran lo mismo que ellos (Wallestein, Lewis y Blakeslee, 2000). Sin embargo, cabe puntualizar, que no todas las investigaciones han obtenido, de forma sistemática, resultados más desfavorables con los hijos de padres separados, por el contrario existe considerable heterogeneidad en los hallazgos. El concepto de riesgo acumulativo puede ayudar a clarificar estas discrepancias en los datos, dado que el divorcio no es un factor estresante o de riesgo único y de tiempo limitado, sino más bien un proceso largo con múltiples estresores y cambios de vida (O'Dougherty y Masten, 2005). En este sentido, Goodman, Emery y Haugaard (1998) afirman que son tres los factores que se relacionan con las consecuencias negativas de la separación

en los hijos: la inestabilidad e inseguridad que se produce con la disolución conyugal, la disminución del nivel económico y el conflicto parental. Por su parte, Amato (1993, 1994) precisa seis factores, a saber: 1) la pérdida de un progenitor; 2) el empeoramiento económico; 3) el incremento del nivel de estrés; 4) el estado psicológico de los padres; 5) baja competencia parental; y 6) la exposición al conflicto parental (Fariña y Arce, 2006).

Sin duda, cada uno de los factores expuestos, así como su interrelación, influyen en la adaptación de los hijos, pero es el conflicto familiar el que se postula como más relevante (Amato y Keith, 1991). Al respecto, Davis y Cummings (1994) señalan que la conflictividad entre los progenitores afecta a la relación padre-hijo, que a su vez incide en su seguridad emocional y consecuentemente en sus dificultades de adaptación. En esta línea, Emery (1982) tras la realización de un meta-análisis de las investigaciones sobre el conflicto interparental y la repercusión en los hijos, concluyó que los niños que viven en familias con un alto índice de conflictividad exhiben más problemas emocionales, sociales y de conducta, entre los que se incluye la agresión, los miedos, la depresión y la ansiedad.

Partiendo de estos planteamientos y asumiendo que las familias inmersas en un proceso de evaluación pericial psicológica experimentan conflicto interparental, este trabajo tiene como objeto estudiar si los hijos que se encuentran inmersos en un proceso judicial contencioso de familia presentan diferencias en su nivel de adaptación personal, social y escolar, en relación a los menores de familias intactas.

## Método

### *Participantes*

En este estudio participaron 153 menores, 76 pertenecientes a familias intactas, y 77 a familias en procesos contenciosos de separación y divorcio, con una media de edad de 11.56 ( $s_x = 1.92$ ), de los cuales el 56.2% eran niñas y el 43.8% niños.

### *Instrumentos de medida*

Se aplica el Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil, "TAMAI", de P. Hernández (2002). Esta escala consta de 106 proposiciones a las que el sujeto ha de responder afirmativa o negativamente. En ella se agrupan cuatro dimensiones: inadaptación personal, inadaptación escolar, inadaptación social e inadaptación familiar. En la dimensión personal se evalúa tanto el desajuste que las personas tienen consigo mismas (*autodesajuste*), como con la realidad en general (*Desajuste disociativo*). Por su parte, la dimensión escolar mide el nivel de insatisfacción y el comportamiento inadecuado de los sujetos en el ámbito educativo (*aversión a la instrucción-indisciplina*), externo e interno. Asimismo, el componente social determina el grado de dificultad o incapacidad en las relaciones sociales; expresándose por medio de la falta de control social o de respeto y consideración con los otros (*autodesajuste social*), así como por la presencia de actitudes que restringen las relaciones sociales en calidad y cantidad (*restricción social*). A éstos se le han de añadir 20 ítem referidos a la estructura y al nivel de satisfacción familiar; permitiendo conocer, de este modo, el grado de insatisfacción en el hogar y la relación de los padres entre sí, así como los miembros que la componen.

### *Procedimiento*

Los menores de familias intactas cumplimentan la prueba en su centro educativo, siempre en horario escolar; aquellos cuyas familias se encontraban en procesos contenciosos de separación y divorcio o cambio de medidas, hacen lo propio durante la evaluación pericial psicológica.

## Resultados y conclusiones

Ejecutado un MANOVA con el factor tipo de familia (familias intactas vs. En procesos contenciosos de separación o divorcio) sobre la Inadaptación Infantil hallamos diferencias multivariadas significativas,  $F_{\text{multivariada}}(3,149)=21,02$ ;  $p<.001$ ; T.E.=,297. Es decir, la familia media la inadaptación.

Los efectos univariados (véase tabla 1) para el factor tipo de familia (familias intactas vs. en procesos contenciosos de separación o divorcio) evidencian diferencias significativas en tres las variables de inadaptación estudiadas (inadaptación social, inadaptación escolar e inadaptación personal). En todos los casos, los menores cuyas familias se encontraban inmersas en un proceso judicial contencioso de familia, refieren puntuaciones más altas en inadaptación.

Tabla 1. - Efectos univariados terciados por el factor tipo de familia (familias intactas vs. en procesos contenciosos de separación o divorcio) en la Inadaptación familiar.

Variable	MC	F	p	eta <sup>2</sup>	Mfamilias intactas	Mfamilias contenciosos
Inada. Social	1015,94	48,08	,000	,242	4,16	9,31
Inada. Escolar	938,39	32,36	,000	,176	4,61	9,56
Inada. Personal	1102,53	47,74	,000	,240	3,59	8,96

G.L.(1;151).

## Discusión

Previamente a la discusión de los resultados debemos realizar una autocrítica. Así, nos gustaría señalar que en este estudio no se ha considerado, en el grupo de hijos de padres separados, el tiempo que había transcurrido desde la separación conyugal, el momento en el que surgía el conflicto parental, ni se ha determinado la existencia de cualquier tipo de violencia en la familia. Por otra parte, tampoco se ha establecido en el grupo de hijos de padres que convivían juntos, si en la familia había una situación de conflicto familiar, así como otros factores que pudieran incidir en la estabilidad o adaptación de los menores. Con estas limitaciones en mente, podemos indicar que estos resultados apoyan la hipótesis de que el conflicto familiar afecta a la adaptación de los hijos en los procesos de separación conyugal, en las tres áreas evaluadas, familiar, escolar y social. Probablemente, como señalan Benedek y Brown (1999), debido a que los hijos han de derrochar las energías entre los continuos enfrentamientos de sus progenitores, una vida familiar inestable y sus necesidades desatendidas, por ello, cuando la situación de conflicto permanece, es más probable que los menores desarrollen algún tipo de problema.

Sin embargo, nos gustaría subrayar que la comunidad científica y profesional comienza a asumir que la separación conyugal de los progenitores, aún considerándola un evento vital estresante, no tiene por qué producir ineludiblemente desajustes psicoemocionales en los hijos, puesto que puede encauzarse como una experiencia positiva, al transformarse la convivencia familiar conflictiva en armónica, mejorando las relaciones y la estabilidad personal de todos los miembros de la familia (Otto, Buffington-Vollum y Edens, 2003). En esta línea, Camara y Resnick, (1988) informan que los niños que provienen de hogares divorciados donde no hay conflicto, presentan mejor nivel de ajuste que aquellos que viven en un hogar con alto nivel de conflictividad, pero que no han experimentado el divorcio. Por su parte, y en concordancia con lo expuesto, Fariña y Arce (2006) postulan que “ser hijo de padres separados no presupone indefectiblemente ser una persona sin posibilidad de un futuro normalizado. Si la ruptura de la pareja se realiza sin desembocar en ruptura de familia, los progenitores se mantienen psicológicamente equilibrados y realizan con responsabilidad su labor parental, los menores no tendrían por qué entrar dentro del grupo de riesgo de desajuste emocional, psicológico, familiar, escolar o social” (pág. 249). Incluso, el divorcio conyugal puede conllevar consecuencias positivas para los hijos cuando antes de la separación existía un ambiente

familiar conflictivo (Amato, Loomis y Booth, 1995). Así, asumiendo los principios generales de la Justicia Terapéutica y de la Psicología positiva, proponemos que cuando en una pareja surjan conflictos, que son incapaces de superar por sí mismos, acudan al asesoramiento profesional. De esta forma, podrían resolver el conflicto o, de lo contrario, tomar de forma conjunta, ayudados por un mediador familiar, la decisión de separarse. La mediación debería ser siempre preceptiva para todos los procesos de separación y divorcio, al menos en los que se encuentren inmiscuidos menores, tal y como sucede en países como Noruega. Todas estas aseveraciones las realizamos bajo la asunción, coincidiendo con Bernal (2004), de que la mediación familiar no sólo es un medio para que la pareja consensúe los puntos del convenio regulador, sino también una oportunidad para que mantengan la coparentalidad, tan necesaria para el bienestar de sus hijos. Además, no se puede pasar por alto el carácter terapéutico implícito en la misma, al posibilitar un mayor control de las emociones y por tanto de la situación y, en la mayoría de los casos, contrarrestando numerosos efectos negativos en todos los miembros de la familia. La mentada propuesta viene avalada por el hecho de que en Noruega la mayor parte de los divorcios se resuelven por la vía administrativa (Ortega, 2002), desjudicializando la relación parental, que es una de las condiciones "sine qua non" para lograr el bienestar de los menores implicados en procesos de separación (Fariña y Arce, 2005; Fariña, Egido y Seijo, 2005). Si además, la mediación se acompaña de un programa de intervención para familias divorciadas, sin duda la separación se podría convertir, en un corto plazo, en una experiencia que ayudase a un crecimiento personal a todos los miembros de la familia. Los resultados de diferentes investigaciones evidencian, entre otras cuestiones, que las parejas que han cursado un programa de esta naturaleza desjudicializan la relación, controlan mejor sus reacciones hacia el otro cónyuge, aumentan la comprensión de la importancia de la cooperación parental y se conciencian que deben de incrementar sus esfuerzos para trabajar con el otro padre, y su mejora su estado psicoemocional. De igual forma, los programas dirigidos a niños muestran una repercusión positiva en sus participantes (Seijo, Novo y Fariña, 2004).

Por último, señalar que, en nuestra opinión, la mediación familiar seguida de un programa de intervención familiar es un garante para la consecución de la responsabilidad coparental centrada en la satisfacción de las necesidades de los menores (Fariña, Arce y Seijo, 2005), aspecto necesario para que los derechos de los niños, inmersos en estos procesos, sean respetados y para que estos menores puedan desarrollarse sana y equilibradamente.

### Bibliografía

- Amato, P. R. (1993). Children's adjustment to divorce: Theories, hypotheses, and empirical support. *Journal of Marriage and the Family*, 55, 23-38.
- Amato, P. R. (1994). Life-span adjustment of children to their parent's divorce. *The Future of Children*, 4, 143-164.
- Amato, P. R. y Keith, B. (1991). Parental divorce and adult well-being: A meta-analysis. *Journal of Marriage and the Family*, 53, 43-58.
- Amato, P. R., Loomis, L. S. y Booth, A. (1995). Parental divorce, marital conflict and offspring well-being during bering adulthood. *Social Forces*, 73, 895-915.
- Benedek, E. y Brown, C. (1999). *Cómo ayudar a sus hijos a superar el divorcio* Barcelona: Medici.
- Bernal, T. (2004, Junio). *Einführung, verbreitung und zukunft der mediation in Spain*. 3.Tage der Rechtspsychologie. Neue Wege und Konzepte in der Rechtspsychologie. Leipzig.
- Camara, K. A., y Resnick, G. (1988). Interparental conflict and cooperation: factors moderating children's post-divorce adjustment. E. M. Hetherington y J. D. Arasteh (Eds.), *Impact of divorce stepparenting, sand stepparenting on children* (pp. 169-195). Hillsdale, M. J.: Erlbaum.
- Castells, P. (1993). Separación y divorcio. *Efectos psicológicos en los hijos. Cómo prevenirlos y curarlos*. Barcelona: Planeta.
- Davis, P. T. y Cummings, E. M. (1994) Marital conflict and child adjustment: An emotional security hypothesis. *Psychological Bulletin*, 116, 387-411.
- Emery, R. E. (1999). *Marriage, divorce, and children's adjustment*. Thousands Oaks, CA: Sage.
- Emery, R. E.(1982). Interparental conflict and the children of discord and divorce. En S. S. Feldman y G. R. Elliot (Eds). *Psychological Bulletin*, 92, 310-330.



- Fariña, F. y Arce, R. (2005). La mediación familiar: Una alternativa extrajudicial para resolver rupturas de pareja. En J. M. Suárez (Coord.), *Perspectiva Pedagógica. Mediar para resolver conflictos* (pp. 69-81). Lugo: Axac.
- Fariña, F. y Arce, R. (2006). El papel del psicólogo en casos de separación y divorcio. En J. C. Sierra, E. M<sup>a</sup> Jiménez y G. Buela-Casal (Coords.) *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Fariña, F., Seijo, D., Arce, R. y Novo, D. (2002). *Psicología jurídica de la familia: Intervención en casos de separación y divorcio* Barcelona: Cedecs.
- Fariña, F., Arce, R. y Seijo, D. (2005, Septiembre). *Informe pericial en procesos de separación y divorcio, una propuesta terapéutica*. Comunicación presentada en el IX Congreso Nacional de Psicología Social. La Coruña.
- Fariña, F., Egido, A. y Seijo, D. (2005). La autoridad parental, una oportunidad para hijos de padres separados. En F. Fariña, R. Arce y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica del menor y de la familia* (pp. 223-230). Santiago de Compostela: Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local.
- Forgatch, M. S., Patterson, G. R. y Ray, J. A. (1995). Divorce and boys' adjustment problems: Two paths with a single model. En E. M. Hetherington y E. A. Blechman (Eds.), *Stress, coping and resiliency in children and families* (pp. 67-105). Mahwah, N. J.: Erlbaum.
- Goodman, G. S., Emery, R. E. y Hugaard, J. J. (1998). Developmental psychology and law: Divorce, child maltreatment, foster care, and adoption En W. Damon y N. Eisenberg (Eds.), *Handbook of Child Psychology* (pp. 775-874) (Vol. 3), Nueva York: Jossey-Bass.
- Harvey, J. H., y Fine, M. A. (2004). *Children of divorce. Stories of loss and growth*. Londres: LEA.
- Hernández, P. (2003). *Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil (TAMAI)*. Madrid: TEA Ediciones.
- Lorenz, F. O., Simons R. L. y Chao, W. (1996). Family structure and mother's depression. En R. L. Simons y Asociados, (Eds.), *Understanding differences between divorced and intact families: Stress, interaction, and child outcome* (pp. 65-75) Thousand Oaks, CA: Sage.
- McKay, D. (1997). *The trauma of divorce: reducing the impact of separation on children*. The American Academy of Experts in Traumatic Stress.
- O'Dougherty, M. y Masten, A. (2005). Resilience processes in development. En S. Goldstein y R. B. Brooks (Eds.) *Handbook of resilience in children*. Nueva York: Kluwer Academic/Plenum Publishers.
- Ortega, I. (2002). El principio del interés superior del niño en las situaciones de crisis familiar: una perspectiva comparada en el ámbito de la Unión Europea. *Psicología Clínica, Legal y Forense*, 2(3), 87-108.
- Otto, R. K., Buffington-Vollum, J. K. y Edens, J. F. (2003). Child Custody Evaluations. *Family and Conciliation Courts Review*, 38, 312-340.
- Seijo, D., Fariña, F. y Novo, M. (2000). Los menores ante la separación/divorcio de sus progenitores. En F. Fariña y R. Arce (Coords.) *Psicología y Ley al servicio de los menores* (pp.123-138). Barcelona: Cedecs.
- Seijo, D., Novo, M. y Fariña, F. (2004). Programmes d'intervention psychoeducative avec des familles séparées: une revision theorique. En R. Arce, F. Fariña, M. Novo, A., Egido; J. Ardoino, y G. Berger (Eds.). *La pensée critique en éducation* (pp. 270- 286) Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Simons, R. L. y Beaman, J. (1996). Father's parenting. En R. L. Simons y Asociados, (Eds.), *Understanding differences between divorced and intact families: Stress, interaction, and child outcome* (pp. 91-106) Thousand Oaks, CA: Sage.
- Simons, R. L. y Johnson, C. (1996). Mothers' parenting. En R. L. Simons y Asociados, (Eds.), *Understanding differences between divorced and intact families: Stress, interaction, and child outcome* (pp. 81-93) Thousand Oaks, CA: Sage.
- Simons, R. L., Beaman, J., Conger, R. D. y Chao, W. (1992). Childhood experience, conceptions of parenting and attitudes of spouse as determinants of parental behavior. *Journal of Marriage and the Family*, 55, 91-106.
- Wallestein, J., S., Lewis, J. M. y Blakeslee, S. (2000). *The unexpected legacy of divorce. A 25-year landmark study*. Nueva York: Hyperion.



## ESTADO PSICOLÓGICO DE LOS PROGENITORES EN PROCESOS DE SEPARACIÓN O DIVORCIO

Autores:

Ramón Arce (1)

Francisca Fariña (2)

Andrea Sotelo (1)

Institución:

(1) Departamento de Psicología Social, Básica y Metodología, Universidad de Santiago de Compostela

(2) Departamento AIPSE, Universidad de Vigo

### Introducción

La ruptura de pareja es un hecho cada vez más frecuente en nuestra sociedad, en concreto, y según las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), se han producido en 2005, un total de 52.074 separaciones y 87.345 divorcios en España. Esta creciente progresión se ve reflejada en el aumento de servicios dedicados a atender las demandas derivadas de estos procesos (Juzgados de Familia, Puntos de Encuentro Familiares, Servicios de Mediación Familiar, entre otros). Ante esta necesidad social, se han realizado también modificaciones a nivel legislativo, como la aprobación de la Ley 15/ 2005 de 8 de Julio que modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio. A tenor de las circunstancias, la demanda del psicólogo jurídico para la realización de informes periciales en procesos de familia se ha visto incrementada, no sólo para cubrir esas necesidades asistenciales, sino también como profesional experto para la salvaguarda del mejor interés del menor. De este modo, el papel del psicólogo cobra gran importancia para minimizar las consecuencias psicoemocionales que estos procesos conllevan en toda la unidad familiar, mediante su actuación como peritos, tal y como la justicia terapéutica proclama.

Desde nuestra perspectiva, la separación y el divorcio es un proceso de reorganización familiar en el que los progenitores deben anteponer las necesidades de sus hijos ante las suyas propias. No obstante, en muchos casos, los hijos se convierten en víctimas indirectas de los conflictos existentes entre las partes. Ante esta situación, disponer de toda aquella información sobre los progenitores se torna primordial para salvaguardar el mejor interés del menor y poder realizar una adecuada recomendación de custodia.

El propósito de nuestro trabajo se enmarca dentro de este ámbito, la evaluación de custodias. En este sentido, dentro de las áreas a evaluar para llevar a cabo una adecuada recomendación de guarda y custodia o régimen de visitas, se encuentran la personalidad y el ajuste psicológico de los progenitores (v.gr. Fariña, Seijo, Arce y Novo, 2002; Isaacs, Montalvo y Abelson, 1995 o Wallerstein y Kelly, 1980). Las investigaciones realizadas por Ackerman y Ackerman (1997), Bow y Quinell (2001) y Kleilin y Bloom (1986) encuentran que el instrumento que principalmente se emplea en estos procesos y con este objetivo es el MMPI/MMPI-2. Según la literatura al respecto, la ruptura de pareja provoca un estado de desequilibrio psicoemocional que se manifiesta a través de estrés, ansiedad, depresión, tristeza, angustia, entre otros (e.g. Arch, 2003; Fariña y otros 2002; McKay, Rogers, Blades y Gosse, 2000). En el trabajo que aquí presentamos se evalúa y analiza el estado psicológico a través del MMPI-2, tratado de verificar si durante los procesos de evaluación para realizar una recomendación de custodia o régimen de visitas, el estado psicoemocional aparece reflejado en este instrumento o, por el contrario, podemos detectar la posible disimulación de sintomatología, ésto es, el falseamiento de la imagen tendente a presentarse de forma favorable. En consecuencia, la detección de disimulación es imprescindible y primordial para la salvaguarda del mejor interés del menor, puesto que si los datos informan de una manipulación de los resultados en esta dirección, debemos indagar más profusamente en la existencia o no de algún problema

psicológico, ya que la salubridad mental de los progenitores afecta, de manera directa, al ajuste post-divorcio de los menores.

## Método

### Muestra

En este estudio utilizamos una muestra de 125 progenitores en litigio por la guarda y custodia de los hijos con un rango de edad entre los 22 y 74 años (Media= 38,85; Sx= 8,8). Del total, el 44,4% eran custodios y el 55,6 % no custodios en el momento de la evaluación.

### Instrumento de medida

Como instrumento de medida utilizamos el MMPI-2 baremado para España por TEA Ediciones (Hathaway y Mckinley, 1999). Para nuestros propósitos de medida del estado clínico tomamos las diez escalas clínicas básicas: *hipocondría (Hs)*, evalúa el estado de preocupación del sujeto por sus funciones corporales; *depresión (D)*, hace referencia al nivel de apatía, pérdida de interés y capacidad de trabajo entre otros; *histeria (Hy)*, analiza la presencia de quejas sobre problemas orgánicos; *desviación psicopática (Pd)*, evalúa psicopatía o personalidad antisocial; *masculinidad-feminidad (Mf)*, examina un rango de reacciones emocionales actitudes, intereses etc. en que mujeres y hombres difieren; *paranoia (Pt)*, evalúa la presencia de ideas delirantes y sensibilidad acentuada; *psicastenia (Pt)*, valora la presencia de ansiedad y baja autoestima; *esquizofrenia (Sc)*, el contenido de los ítems hace referencia a distorsiones en la percepción, sensaciones de persecución o enajenación personal entre otros; *hipomanía (Ma)*, analiza las relaciones familiares y conyugales y la existencia de ideas de grandeza y elevada actividad, *introversión social (Si)*, evalúa la tendencia del sujeto a aislarse de los demás y no participar en actividades sociales.

### Procedimiento

Los protocolos del MMPI-2 utilizados fueron tomados de casos de archivo de la Unidad de Psicología Forense, los cuales pertenecían a familias en procesos de evaluación contenciosa por la guarda y custodia de los hijos. Los pases del cuestionario se ejecutaron individualmente y mediante la lectura de los ítems por parte de un evaluador.

## Resultados

Tabla 1. Prueba T para una muestra. Valor de prueba = 54.

Variable	T	p	M	Sx
Hipocondría	-2,12	.036	52,06	10,25
Depresión	-3,72	.000	50,98	9,11
Histeria de conversión	-2,18	.031	51,95	11,56
Desviación psicopática	1,09	.280	53,01	10,18
Masculinidad-Feminidad	-2,69	.008	51,58	10,12
Paranoia	3,61	.000	57,51	10,92
Psicastenia	-6,97	.000	47,72	10,12
Esquizofrenia	-6,42	.000	48,69	9,29
Hipomanía	4,12	.000	49,6	12
Introversión social	-,867	.386	51,92	7,16

G.L.(125).

Los resultados del contraste entre el valor de corte para establecer una tendencia patológica ( $T > 54$ ), muestran que los sujetos evaluados están en la región de normalidad clínica

en todas las escalas, a excepción de paranoia, escala que comúnmente aparece elevada en situaciones de evaluación de custodia (Fariña y otros, 2002). En todo caso, la paranoia en este contexto de evaluación no ha de tomarse en el sentido patológico, sino como propia del proceso judicial contencioso en el que están inmersos. Esto es, los sujetos en evaluación judicial por la custodia de sus hijos presentan un estado clínico de absoluta salubridad, o bien han sido efectivos en la disimulación, hipótesis a contrastar en este tipo de evaluaciones.

Por su parte, no se observan diferencias multivariadas en el estado clínico de los progenitores mediadas por el factor custodia (custodio vs. no-custodio),  $F_{\text{multivariada}}(10;115) = .98$ ; T.E. = .078;  $1-\beta = .492$ , es decir, el estado clínico es similar entre progenitores custodios y no custodios.

Tabla 2. Efectos inter-sujetos terciados por el factor custodia.

Escalas clínicas básicas	MC	F	p	Eta <sup>2</sup>	Mcustodio	Mnocustodio	1-B
Hipocondría	14,78	,14	,709	,001	52,45	51,76	,066
Depresión	34,77	,42	,520	,003	51,57	50,51	,098
Histeria	32,46	,24	,624	,002	52,32	51,3	,078
Desviación psicopática	18,69	,18	,673	,001	53,45	52,67	,070
Masculinidad-feminidad	338,07	3,36	,069	,026	53,41	50,11	,444
Paranoia	219,07	1,85	,176	,015	58,98	56,33	,271
Psicastenia	,64	,01	,938	,000	47,64	47,79	,051
Esquizofrenia	7,89	,09	,764	,001	48,41	48,91	,060
Hipomanía	391,29	2,76	,099	,022	47,63	51,17	,377
Introversión social	692,48	,94	,335	,008	54,52	49,8	,161

Nota: GL (1;125). Mes= Media de las instrucciones estándar; Msi= Media de simulación.

Los efectos univariados no advierten de diferencias en ninguna dimensión clínica entre custodios y no custodios. En otras palabras, los progenitores custodios y no custodios informan de un estado clínico semejante.

## Discusión

De los resultados anteriores se concluye que:

a) Los progenitores en procesos de separación o divorcio informan de salubridad psicológica.

b) El estado de absoluta salubridad autoinformado no es congruente con lo informado por la literatura (Arch, 2003; Fariña y otros, 2002; Mckay, Roser, Blades y Grosse, 2000) que ha hallado numerosas patologías clínicas asociadas a la ruptura de pareja, entre las que cabe destacar estrés, depresión y ansiedad.

c) Es muy probable que los progenitores en evaluación judicial por la guarda y custodia de su hijos manipulen su imagen hacia la deseabilidad social a fin de lograr una valoración positiva en la salud mental que favorezca sus intereses en la causa judicial.

d) La evaluación obtenida mediante instrumentos psicométricos no ha de tomarse directamente como válida sino que se hace necesario la utilización de otros métodos de evaluación para verificar la presencia de salubridad mental o para constatar la disimulación de patologías clínicas.

e) Estos resultados son coincidentes con los encontrados por Bathrust, Gottfried y Gottfried (1997), quienes encontraron que el perfil medio de los progenitores sugiere un perfil defensivo en el que todas las puntuaciones de las escalas clínicas están dentro de la normalidad, lo que puede llevar a errores a la hora de describir su personalidad y estado psicológico.

f) Estos resultados son equiparables para padres custodio y no custodios.

A la luz de estos resultados, el psicólogo jurídico debe tener presente que evaluar las características de personalidad y el estado psicológico de los padres envueltos en la disputa por la custodia de sus hijos entraña muchas dificultades, puesto que nos encontramos ante un contexto jurídico en el que el falseamiento de la información está comúnmente presente. Esta circunstancia, y sobre todo, la existencia de perjuicios a terceras personas como en este caso son los menores, requiere que los profesionales estemos en disposición de detectar esa posible manipulación de la información, ya que la admisión de la falsa salubridad mental de los progenitores influye en el bienestar de los hijos, esto es, podemos estar poniendo en peligro el mejor interés de los menores, premisa fundamental a tener en cuenta en las evaluaciones sobre la guarda y custodia de los menores.

### Bibliografía

- Ackerman, M.J. y Ackerman, M. C. (1997). Child custody evaluation practicees: A survey of experienced professionals (revisited). *Professional Psychology: Research and Practice*, 28, 137-145.
- Arch, M. (2003). ¿Os vais a separar? Padres e hijos ante la ruptura familiar. Barcelona: Tibidabo Ediciones, S A.
- Bathurst, K., Gottfried, A. y Gottfried, A. E. (1997). Normative data for the MMPI-2 in child custody litigation. *Psychological Assessment*, 9, 205-211.
- Bow, J. N. y Quinnell, F. A. (2001). Psychologists' current practices and procedures in child custody evaluations: Five years after American Psychological Association Guidelines. *Profesional Psychology : Research and Practice*, 32, 261-268.
- Fariña, F., Seijo, D., Arce, R. y Novo, M. (2002). *Psicología Jurídica de la Familia: Intervención en casos de Separación y Divorcio*. Barcelona: Cedecs.
- Hathaway, S. R., y McKinley, J. C. (1999). *Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2. Manual*. Madrid: TEA Ediciones.
- Issacs, M. B., Montalbo, B. y Abelson, D. (1995). *Divorcio difícil. Terapia para los hijos y la familia*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Keilin, W. G. y Bloom, J. J. (1986). Child custody evaluation information for attorneys. En L. L. Schward y F. W. Kaslow (Eds.), *Painful Parting: Divorce and its aftermath* (pp 253-259). Nueva York: Jonh Wiley and Sons.
- McKay, M., Rogers, P., Blades, J. y Gosse, R. (2000). *El libro del divorcio y la separación*. Barcelona: Robin Book, SL.
- Wallerstein, J. y Kelly, J. (1980). *Surviving the Break up: How children and parents cope with divorce*. Nueva York. Basic Books.

## NUEVAS REALIDADES FAMILIARES: ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PSICÓLOGO JURÍDICO

Autores:

Pilar Adán Chavarría.

Agustín Baz Bonilla

M<sup>a</sup> Pilar Bonasa Jiménez

Conchita Cartil Ferré

Carmen Espada Sánchez.

Margarita Pagés.

Vanessa Punset Decoppet

Columbiano Torres Ruiz.

Nuria Vázquez Orellana

Institución:

Grupo de Trabajo de Intervenciones periciales en Derecho de Familia, Sección de Psicología Jurídica del Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya

### Introducción

Hoy día el número creciente de demandas de separación influye en nuestro modelo social y tiene repercusiones a nivel psicológico, afectando a los componentes de la pareja y a los demás miembros de la familia, con consecuencias sobre:

- Los miembros de la familia e hijos: empobrecimiento con la consiguiente dependencia de servicios sociales, problemas emocionales: dificultad en las relaciones personales, baja autoestima, problemas de actitudes, bajo rendimiento, negación de responsabilidad en sus actos, dificultades de concentración, menor nivel educacional y, por lo tanto, menores niveles de empleo e ingresos futuros, menor estabilidad en las relaciones de pareja, mayor consumo de alcohol y drogas, y abandono emocional de los niños en el período inmediatamente posterior al divorcio...
- Las mujeres: disminución de los niveles económicos y disminución de la salud.
- Los hombres: problemas de salud, de alcoholismo o de padecer, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares.
- La sociedad: mayor violencia social, mayores gastos estatales, alto costo socioeconómico, se instaura la "Cultura del rechazo": dándose en diferentes situaciones presentadas como alternativa a la familia tradicional: padres solteros, parejas de hecho etc.

El instituto de política familiar en su informe sobre "Ruptura familiar en España 2004" nos proporciona datos como que continúa la explosión de la ruptura familiar, produciéndose una ruptura cada 3,9 minutos. En el año 2004 se produjeron en España 134.931 rupturas matrimoniales, 82.340 correspondieron a separaciones y 52.591 a divorcios. Esto supone un incremento de más del 6% con respecto al 2003 y un incremento del más del 17% respecto al 2002, habiendo aumentado en los últimos años más de un 60%. Las separaciones suponen la mayoría de las rupturas, reconciliándose aproximadamente un 20% y suponiendo esto unos 16.000 matrimonios que deciden no divorciarse.

Ante esta realidad en las familias y la entrada en vigor de la nueva ley del divorcio, el psicólogo jurídico o forense tendrá que plantearse una intervención preventiva, además de la evaluadora, orientadora e investigadora que lleva realizando en los juzgados, e instituciones. Algunas ideas en las que su participación sería útil podrían ser las propuestas por el instituto de política familiar: creación y potenciación de organismos públicos y privados de orientación y terapia familiar, desarrollo de campañas de sensibilización y de concienciación de la importancia del matrimonio y la familia, agilización de los procesos judiciales, etc.

Dentro de la posible labor preventiva, el psicólogo jurídico podría participar en la aplicación de una normativa que estableciese un tiempo de maduración de la decisión con

ayuda de los especialistas; ofreciendo a los padres la información necesaria para que continúen ambos presentes en la vida de los hijos, como por ejemplo se lleva realizando en Canadá con un curso para padres post-divorcio. Así mismo, la labor orientadora y evaluadora cobrará un protagonismo esencial en los procesos de custodia con el fin de dotar al menor del mejor medio y condiciones psicológicas posibles para su desarrollo y equilibrio emocional.

### **Separación, divorcio y nulidad matrimonial**

#### *Separación: Definición, tipos y causas*

*Definición:* La separación significa la suspensión de la vida en común de los esposos, esto es el cese de la obligación de convivencia, sin perjuicio del establecimiento de pensión que pueda ser estimada procedente por razón de desequilibrio. Asimismo cesa la posibilidad que ambos tenían de comprometer los bienes del otro por los gastos necesarios para el levantamiento de las cargas del matrimonio. Al igual que ocurre con el divorcio, la separación es considerada en España como un remedio cuando concurren unas causas que evidencian que no es posible la continuación de una vida en común de los esposos.

*Tipos:* Por el tipo de procedimiento por el que va a seguirse la separación judicial de los cónyuges, se puede hablar de separación consensual o separación contenciosa:

- *La separación de mutuo acuerdo o consensual:* Para que los esposos puedan separarse judicialmente por este tipo de procedimiento es necesario que cumplan estos tres requisitos:
  1. Haber transcurrido al menos un año desde la celebración del matrimonio.
  2. Ambos cónyuges deben estar de acuerdo en separarse, sea por voluntad de los dos, sea porque uno de ellos lo decide y el otro simplemente lo consiente.
  3. Ambos esposos deben ponerse de acuerdo en una serie de aspectos, (hijos, vivienda conyugal, bienes patrimoniales, etc.) que deberán ser recogidos por el Abogado en un documento, llamado Convenio Regulador, el cual será firmado por los cónyuges y presentado, obligatoriamente, junto a la demanda de separación consensual y ratificado en el Juzgado con posterioridad.

Por tanto, para poder tramitar la separación por la vía del mutuo acuerdo, los cónyuges, no sólo deben estar de acuerdo en el hecho de querer separarse físicamente, de no convivir más juntos, sino que además tendrán que arreglar ciertos detalles sobre lo que hasta ahora venía siendo su vida familiar (qué pasa con los hijos menores de edad, quién se queda residiendo en la casa o piso donde hasta ese momento vivía toda la familia, de qué recursos económicos va a disponer cada cónyuge, etc. Si los esposos no se ponen de acuerdo en alguno de los puntos sobre los que ha de referirse el Convenio Regulador, deberán continuar su separación por el procedimiento contencioso que más adelante se detalla.

- *La separación causal o contenciosa.:* Para que los esposos puedan separarse judicialmente por este tipo de procedimiento es necesario que cumpla el siguiente requisito:
  1. La existencia de una causa legal de separación.

Cuando es uno de los dos cónyuges el que quiere separarse o éstos no se ponen de acuerdo para firmar el Convenio Regulador, la separación deberá llevarse por el procedimiento judicial contencioso (en desacuerdo). Esto significa que habrá un juicio y que será el Juez quien determine si existe o no causa de separación y decidirá, en la Sentencia de Separación, las medidas por las que han de regirse las relaciones familiares a partir de entonces: cual de los cónyuges convivirá con los hijos, el régimen de visitas, quién se quedará viviendo en la casa familiar, etc.

*Causas:* La ley recoge varias posibles causas de separación. Vamos a nombrarlas y a explicar cada una de ellas:



1. El abandono de hogar por uno de los cónyuges sin que exista una causa que lo justifique: Uno de los cónyuges se va de casa y, por tanto, los cónyuges dejan de vivir juntos por la sola voluntad de uno de ellos.  
Si además de irse de casa el cónyuge deja de cumplir sus obligaciones familiares puede llegar a cometer un delito de abandono de hogar recogido en el Código Penal.
2. La infidelidad conyugal.
3. La conducta injuriosa o vejatoria y cualquier otra violación grave o reiterada de los deberes conyugales: Malos tratos tanto físicos como verbales, insultos, menosprecios, falta de atención por parte de uno de ellos, etc.
4. Cualquier violación grave o reiterada de los deberes respecto de los hijos comunes o de los de cualquiera de los cónyuges que convivan en él: Malos tratos tanto físicos como verbales, insultos, menosprecios, falta de atención por parte de alguno de los padres. Esta causa se aplica tanto en el caso de que la mala conducta vaya dirigida a los hijos comunes del matrimonio como aquellos menores que son hijos del otro cónyuge.
5. Que uno de los cónyuges sea condenado a una pena de prisión superior a 6 años
6. Que uno de los cónyuges sea condenado en Sentencia penal por atentar contra la vida del cónyuge, de sus ascendientes o descendientes. En este caso no será necesario que la cuantía de la pena supere los seis años como en el supuesto anterior.
7. El alcoholismo, la toxicomanía o las perturbaciones mentales sufridas por uno de los cónyuges, siempre por el interés de la familia (hay que hacer notar que las perturbaciones mentales – causas psíquicas – son causa de separación conyugal cuando causen una especie de exigencia o necesidad de ruptura de la convivencia marital, y ello en beneficio del otro cónyuge, es decir, de aquél que no padece la perturbación psíquica).
8. Que los cónyuges dejen de convivir juntos durante seis meses, cuando la decisión haya sido tomada por ambos.
9. Que los cónyuges dejen de convivir juntos durante el plazo de tres años.
10. Cualquiera de las causas de divorcio, en los términos previstos en los nº 3, 4, 5 del artículo 86 del Código Civil.

#### *Divorcio: Definición, tipos y causas*

*Definición:* el divorcio es la disolución del matrimonio y la unión civil. En la mayoría de los países, la unión de las parejas se realiza mediante un trámite frente a un representante de la autoridad gubernamental o judicial, ante quien los contrayentes conforman un contrato de unión en sociedad, el matrimonio. Este contrato civil puede variar según las leyes de cada país. El divorcio se tramita ante un tribunal civil y la petición puede ser presentada por uno de los cónyuges o por ambos de común acuerdo. En este juicio se obtiene el estatus de divorciado, no ya de soltero, y se queda habilitado para un nuevo matrimonio civil, incluso con la misma persona de la que se divorciara. La disolución del matrimonio lleva aparejada también otras cuestiones como las que tienen que ver con los bienes de la sociedad. Generalmente se dividen los bienes materiales en partes iguales, aunque de común acuerdo pueden dividirse en otros porcentajes.

*Tipos:* Por el tipo de procedimiento por el cual se llega al divorcio, se distinguen el divorcio de mutuo acuerdo y el divorcio contencioso:

- *Divorcio de mutuo acuerdo* (Nos remitimos a lo mencionado al convenio regulador anteriormente).
- *Divorcio contencioso:* el solicitado por uno de los cónyuges cuando el otro está incurso en causa legal de divorcio.

*Causas de divorcio:* En el caso del divorcio la ley también define las posibles causas que lo pueden originar. A continuación las enumeramos y explicamos:

1. El cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación formulada por ambos cónyuges o por uno de ellos con el consentimiento del otro, cuando aquella se hubiera interpuesto una vez transcurrido un año desde la celebración del matrimonio.

2. El cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación personal, a petición del demandante o de quien hubiere formulado reconvencción conforme a lo establecido en el artículo 82 del Código Civil, una vez firme la resolución estimatoria de la demanda de separación o, si transcurrido el expresado plazo no hubiera recaído resolución en el primera instancia.
3. El cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos dos años ininterrumpidos: Desde que se consienta libremente por ambos cónyuges la separación de hecho o desde la firmeza de la resolución judicial, o desde la declaración de ausencia legal de algunos de los cónyuges, a petición de cualquiera de ellos.
4. Cuando quien pide el divorcio acredite que, al iniciarse la separación de hecho, el otro estaba incurso en causa de separación.
5. El cese efectivo de la convivencia conyugal durante el transcurso de al menos cinco años, a petición de cualquiera de los cónyuges.
6. La condena en sentencia firme por atentar contra la vida del cónyuge, sus ascendientes o descendientes.

#### *Nulidad: Definición y causas*

*Definición:* La nulidad matrimonial civil implica la invalidación del matrimonio por la existencia de un vicio o defecto esencial en su celebración. El matrimonio que es declarado nulo se considera que nunca ha existido, salvo respecto al cónyuge que lo hubiera contraído de buena fe y respecto a los hijos.

*Causas:* a continuación enumeramos las causas que pueden dar lugar a la anulación o disolución del matrimonio.

Es nulo cualquiera que sea la forma de su celebración:

1. El matrimonio celebrado sin consentimiento matrimonial.
2. El matrimonio celebrado entre personas incapaces para contraerlo, salvo los casos de dispensa.
3. El que se contraiga sin la intervención del juez, alcalde o funcionario ante quién deba celebrarse o sin la de los testigos.
4. El celebrado por error en la identidad de la persona del otro contrayente o en aquellas cualidades personales que, por su entidad, hubieren sido determinantes en la prestación del consentimiento.
5. El contraído por coacción o miedo grave.

#### **Efectos de la separación y el divorcio**

Los hijos nunca se encuentran psicológicamente preparados para afrontar la separación de sus padres, aunque hayan tenido ocasión de presenciar fuertes discusiones entre sus padres éstas no han servido para prevenirles del desenlace. Por otra parte el alto nivel de conflicto ante la separación facilita el desequilibrio emocional de todos los miembros del grupo familiar limitando sus capacidades generales para desarrollar estrategias cognitivas y conductuales para poder superar la situación. Por tanto, la mayoría los padres no está en condiciones de apoyar a sus hijos, y todos necesitan ayuda, que en muchas ocasiones no pueden obtener del grupo familiar.

#### *Efectos de la separación y divorcio de los padres*

En la mayor parte de los casos:

- La ruptura de la pareja se suele experimentar como un fracaso y como tal es difícil de superar para la mayoría de personas. Pueden darse crisis de identidad, situación de estrés,

- así como confusión emocional, teniendo que afrontar sentimientos de rabia y de pérdida por parte del miembro que no toma la decisión.
- Disminución de ingresos.
  - Reducción de los contactos del padre no custodio con los hijos, que provoca en él síntomas de ansiedad, depresión y estrés, como consecuencia de que percibe que su influencia sobre diferentes aspectos del desarrollo de sus hijos ha disminuido respecto a la situación anterior.
  - Reestructuración general, la cual puede sobrepasar las capacidades del individuo provocando alteraciones emocionales que desemboquen en estados depresivos o estresantes importantes como ya se ha señalado, es altamente recomendable la ayuda de un profesional a comienzos de la crisis de pareja, así como programas especiales para ayudarles a afrontar todos los cambios que surgen en la nueva situación.

#### *Repercusiones de la separación en los hijos*

La existencia de tensiones en una familia repercute en todos sus miembros, y de forma especial en aquellos más pequeños, debido a que no han desarrollado todavía las capacidades cognitivas para afrontar la situación. Los hijos no aceptan la separación y suelen vivirla como un suceso traumático que ocasiona problemas en su equilibrio emocional afectando a su vida cotidiana. Aguda sensación de miedo y sentimiento de confusión.

#### **Fenómenos asociados en el Proceso de Separación y divorcio**

- Sobrecarga/opresión. Cuando los padres no son psicológicamente estables y los niños han de asumir responsabilidades que no le corresponden. Se produce el fenómeno de parentificación, en el que el niño se identifica con el progenitor que manifiesta mayores dificultades y conscientemente tiene que cuidar a nivel emocional de sí mismo y de este, quien se hace dependiente del niño.
- Síndrome de Alineación Parental, trastorno en el que el niño manifiesta desprecio y crítica hacia un progenitor, así como un descrédito exagerado, influenciado por el otro progenitor.
- Ilusiones de reconciliación  
Es importante que el Psicólogo trabaje con los padres y les informe de los factores de riesgo de desajuste de los menores

#### **Método**

El material sometido a estudio es el conjunto de información obtenida del INE (Instituto Nacional de Estadística) entre Enero de 2000, en el caso de las nulidades, separaciones y divorcios, y Diciembre de 2003. Para el tratamiento de los datos se ha utilizado el programa EXCEL y otros programas informáticos del entorno WINDOWS. En cada base de datos hay: a) datos de obtención directa de la base de datos y b) datos de obtención indirecta, elaborados a partir de los datos directos obtenidos por el INE en las Comunidades Autónomas del Estado Español: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, Valencia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

## Resultados

Tabla 1. Tasa bruta de nupcialidad, por 1000 habitantes. Total nacional y comunidades autónomas. Unidad: Matrimonios por 1000 habitantes.

Área de estudio/Años	2000	2001	2002	2003
Total Nacional	5,38	5,11	5,12	5
Andalucía	5,71	5,55	5,51	5,76
Aragón	5,03	4,76	4,93	4,85
Asturias (Principado de)	4,64	4,49	4,61	5,14
Balears (Illes)	5,38	5,02	5,15	4,83
Canarias	4,44	4,09	3,87	3,55
Cantabria	5,13	5,13	5,39	5,53
Castilla y León	4,33	4,06	4,19	4,98
Castilla-La Mancha	5,05	4,89	4,78	5,55
Cataluña	5,32	5,05	5,07	4,7
Comunidad Valenciana	5,9	5,63	5,72	5,65
Extremadura	5,07	4,7	4,51	5,14
Galicia	4,45	4,15	4,27	4,36
Comunidad de Madrid	5,86	5,58	5,46	4,35
Región de Murcia	5,99	5,52	5,48	5,35
Comunidad Foral de Navarra	5,41	4,87	5,05	5,02
País Vasco	5,08	4,73	4,79	4,9
Rioja (La)	5,34	5,08	4,94	5,34
Ceuta	4,52	4,56	4,62	4,72
Melilla	8,34	6,57	6,04	6,27

Tabla 2. Comunidades autónomas con más tasa de nupcialidad.

CCAA/Años	2000	2001	2002	2003
Melilla	8,34	6,57	6,05	6,27

Tabla 3. Comunidades autónomas con menos tasa de nupcialidad.

CCAA/Años	2000	2001	2002	2003
Castilla y León	4,33	4,06		
Canarias			3,87	3,55

Respecto al estado civil previo de los cónyuges en los casos de Nulidades, Separaciones y Divorcios, agrupando el periodo desde el año 2000 al 2003, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 4. Nulidades.

NULIDADES	Soltero/a	Divorciado/a	Viudo/a	ns/nc
Hombres	68,5	13	6	12
Mujeres	71,4	13,7	2,5	12,4

Tabla 5. Separaciones.

SEPARACIONES	Soltero/a	Divorciado/a	Viudo/a	ns/nc
Hombres	88	3,6	1	8,1
Mujeres	87,7	3	0,4	9

Tabla 6. Divorcios.

DIVORCIOS	Soltero/a	Divorciado/a	Viudo/a	ns/nc
Hombres	87,1	3,8	0,6	8,5
Mujeres	87,3	3	0,3	9,4

Respecto a la franja de edad y sexo en que se producen las Nulidades, Separaciones y Divorcios a lo largo de los diferentes años explorados los resultados son los siguientes:

Tabla 7. Nulidades.

		NULIDADES									
Edad		ns/nc	< 18	19 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 49	50 a 59	60 a 69	> 70
Año – Sexo											
2000	Varones	13,33%	0,00%	3,22%	6,67%	23,33%	16,67%	16,67%	6,67%	10%	3,33
	Mujeres	13,33	0,00%	10,00%	16,67%	20%	20%	16,67%	3,33%	0,00%	0,00%
2001	Varones	7,59%	0,00%	7,59%	17,72%	6,33%	18,99%	17,72%	13,92%	3,80%	6,33%
	Mujeres	7,59%	2,53%	16,46%	17,72%	12,66%	12,66%	20,25%	7,59%	2,53%	0,00%
2002	Varones	16,00%	1,33%	5,33%	10,67%	16,00%	9,33%	17,33%	13,33%	5,33%	5,33%
	Mujeres	16,00%	0,00%	18,67%	13,33%	16,00%	8,00%	20,00%	5,33%	2,67%	0,00%
2003	Varones	7,59%	0,00%	7,59%	17,72%	6,33%	18,99%	17,72%	13,92%	3,80%	6,33%
	Mujeres	7,59%	2,53%	16,46%	17,72%	12,66%	12,66%	20,25%	7,59%	2,53%	0,00%

Tabla 8. Separaciones.

		SEPARACIONES									
Edad		ns/nc	< 18	19 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 49	50 a 59	60 a 69	> 70
Año – Sexo											
2000	Varones	8,15%	0,01%	1,56%	0,03%	8,48%	19,03%	27,49%	11,67%	3,66%	0,9%
	Mujeres	1,02%	0,08%	4,2%	14,42%	20,43%	18,46%	22,95%	8,44%	2,26%	0,46%
2001	Varones	8,49%	0,01%	1,48%	8,87%	18,44%	19,55%	27,82%	11,29%	3,24%	0,81%
	Mujeres	8,57%	0,07%	3,94%	14,03%	20,53%	19,27%	23,32%	7,88%	2,01%	0,38%
2002	Varones	9,20%	0,01%	1,46%	8,79%	18,21%	19,91%	27,52%	10,99%	3,11%	0,79%
	Mujeres	9,60%	0,07%	3,94%	13,86%	20,48%	19,30%	22,93%	7,59%	1,90%	0,33%
2003	Varones	8,49%	0,01%	1,48%	8,87%	18,44%	19,55%	27,82%	11,29%	3,24%	0,81%
	Mujeres	8,57%	0,07%	3,94%	14,03%	20,53%	19,27%	23,32%	7,88%	2,01%	0,38%

Tabla 9. Divorcios.

		DIVORCIOS									
Edad		ns/nc	< 18	19 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 49	50 a 59	60 a 69	> 70
Año – Sexo											
2000	Varones	9,22%	0,00%	0,52%	5,68%	16,26%	19,04%	29,9%	14,07%	4,41%	0,88%
	Mujeres	9,33%	0,00%	1,93%	11,02%	19,39%	19,11%	25,74%	10,25%	2,74%	0,48%
2001	Varones	8,87%	0,00%	0,44%	5,78%	16,17%	20,32%	29,58%	14,01%	4,01%	0,81%
	Mujeres	8,99%	0,01%	1,73%	10,50%	20,29%	19,59%	25,93%	10,12%	2,46%	0,38%
2002	Varones	9,09%	0,00%	0,48%	5,52%	16,50%	20,19%	29,35%	14,02%	3,91%	0,94%
	Mujeres	9,53%	0,00%	1,78%	10,77%	19,94%	19,41%	25,55%	10,19%	2,34%	0,49%
2003	Varones	8,87%	0,00%	0,44%	5,78%	16,17%	20,32%	29,58%	14,01%	4,01%	0,81%
	Mujeres	8,99%	0,01%	1,73%	10,50%	20,29%	19,59%	25,93%	10,12%	2,46%	0,38%

En las siguientes tablas se observan los porcentajes de Nulidades, Separaciones y Divorcios diferenciado por Comunidades Autónomas,:

Tabla 10. Nulidades.

		<b>NULIDADES</b>			
CCAA	Año	2000	2001	2002	2003
	Andalucía	13,30%	14,04%	12,00%	17,72%
	Asturias	0,00%	1,75%	0,00%	2,53%
	Aragón	3,30%	3,51%	2,67%	2,53%
	Baleares	3,30%	3,51%	5,33%	2,53%
	Canarias	6,70%	7,02%	2,67%	2,53%
	Cantabria	0,00%	1,75%	2,67%	0,00%
	Cataluña	13,30%	15,79%	9,33%	15,19%
	Castilla la Mancha	3,30%	1,75%	4,00%	8,86%
	Castilla León	6,70%	14,04%	6,67%	2,53%
	Ceuta	0,00%	0,00%	1,33%	0,00%
	Extremadura	6,70%	0,00%	1,33%	1,27%
	Galicia	3,30%	14,04%	12,00%	5,06%
	Valencia	16,70%	12,28%	24,00%	15,19%
	País Vasco	3,30%	0,00%	4,00%	2,53%
	Madrid	10%	10,53%	4,00%	10,13%
	Meilla	0,00%	0,00%	2,67%	8,86%
	Murcia	10%	0,00%	0,00%	0,00%
	Navarra	0,00%	0,00%	5,33%	1,27%
	La Rioja	0,00%	0,00%	0,00%	1,27%

Tabla 11. Separaciones.

		<b>SEPARACIONES</b>			
CCAA	Año	2000	2001	2002	2003
	Andalucía	17,40%	15,49%	15,03%	16,25%
	Asturias	2,6%	2,79%	2,67%	2,44%
	Aragón	2,6%	2,34%	2,62%	2,73%
	Baleares	2,5%	2,27%	2,25%	1,82%
	Canarias	1,2%	4,82%	4,64%	4,33%
	Cantabria	1,4%	1,25%	1,25%	1,38%
	Cataluña	21,9%	19,46%	20,29%	20,23%
	Castilla la Mancha	2,8%	2,88%	3,06%	3,44%
	Castilla León	4,5%	6,69%	4,53%	4,45%
	Ceuta	0,2%	0,17%	0,20%	0,16%
	Extremadura	2,0%	1,77%	1,79%	1,88%
	Galicia	5,3%	6,08%	6,15%	6,37%
	Valencia	11,6%	11,67%	12,16%	11,98%
	País Vasco	4,5%	4,26%	4,57%	4,65%
	Madrid	14,4%	13,06%	13,81%	13,24%
	Meilla	0,2%	0,17%	0,15%	0,20%
	Murcia	3,1%	2,94%	3,08%	3,17%
	Navarra	1,2%	1,25%	1,10%	0,74%
	La Rioja	0,6%	0,61%	0,65%	0,53%

Tabla 12. Divorcios.

		<b>DIVORCIOS</b>			
CCAA	Año	2000	2001	2002	2003
	Andalucía	9,5%	15,02%	14,03%	15,52%
	Asturias	1,7%	2,73%	2,72%	2,57%
	Aragón	1,7%	2,62%	2,64%	2,88%
	Baleares	1,7%	2,95%	2,72%	2,51%
	Canarias	2,4%	4,96%	4,91%	5,03%
	Cantabria	1,7%	1,22%	1,38%	1,40%
	Cataluña	14,8%	21,31%	21,99%	23,47%
	Castilla la Mancha	1,3%	2,25%	2,30%	2,91%
	Castilla León	2,4%	4,07%	3,84%	4,06%
	Ceuta	0,1%	0,16%	0,14%	0,21%
	Extremadura	0,9%	1,46%	1,45%	1,48%
	Galicia	3,7%	6,33%	6,15%	6,47%
	Valencia	6,6%	11,49%	12,17%	12,10%
	País Vasco	3,0%	4,57%	4,70%	4,99%
	Madrid	9,1%	14,08%	14,46%	14,39%
	Meilla	0,1%	0,25%	0,18%	0,26%
	Murcia	1,8%	2,97%	2,72%	3,15%
	Navarra	0,6%	1,01%	0,95%	0,59%
	La Rioja	2,4%	0,55%	0,57%	0,60%

### Discusión

El total nacional de nupcialidad apenas varía, en el 2000 la tasa fue de 5,38%, una disminución de 0,38 puntos, y ha disminuido mínimamente hasta el año 2003 en que se sitúa en el 5%. Se observan pequeñas fluctuaciones entre las Comunidades Autónomas.

Se observa que Melilla es la Ciudad Autónoma donde la tasa de nupcialidad es más elevada que el resto del Estado Español, 6,27%, destacando también que se produce una disminución significativa ya en el período del 2000 al 2001 (de 8,34% a 6,57%, 2,07 puntos). En segundo lugar destaca la disminución de dicha tasa en la Comunidad de Madrid, en 1,51, en tercer lugar Canarias, en 0,89 puntos, y en cuarto lugar Cataluña baja un 0,62.

Respecto a las CCAA con menor tasa de nupcialidad destaca en primer lugar la CCAA de Canarias.

En nulidades se observa en los cuatro años estudiados que las CCAA que ostentan los tres primeros lugares son Andalucía, Cataluña y Valencia, apareciendo en ocasiones Galicia y Madrid.

En cuanto a separación y divorcio, sistemáticamente Cataluña, Andalucía y Madrid ocupan siempre en el mismo orden y con porcentajes muy similares a través de los años, las primeras posiciones. Al nivel de separaciones y divorcios destaca el ascenso progresivo hasta la franja de edad de 40-49 en que toca techo y luego, en edades posteriores, cae en picado.

Respecto al estado civil previo de los cónyuges en los casos de Nulidades, Separaciones y Divorcios, agrupando el periodo desde el año 2000 al 2003, es de sentido común suponer que los solteros serán la categoría predominante en todas las circunstancias. No obstante, es interesante observar cómo las tasas de las personas que repiten una separación o divorcio después de haberse vivido uno anterior está alrededor del 3 %. Este porcentaje aumenta notablemente en las personas que solicitan la Nulidad matrimonial, ya que alrededor del 13 % presentan un divorcio anterior.

En nuestra investigación corroboramos la necesidad de la intervención del profesional de la psicología en el campo jurídico. El Psicólogo en función forense hace su aparición en el campo jurídico en tanto auxiliar que, en vista de su capacidad técnica, se encuentra habilitado para realizar la pericia en el espacio disciplinar que corresponda pudiendo realizar las valoraciones que crea necesarias respetando los criterios formales de procedimiento y de presentación de los resultados

El campo del psicólogo forense es un espacio relativamente nuevo y como tal hace suponer que en un futuro no muy distante se implemente una legislación que suponga la especialización del psicólogo en este campo para poder habilitarlo a realizar las pericias psicológicas.

Las incursiones en el campo jurídico por parte de los psicólogos no se limita al acto pericial, también existen otras formas de intervención como el diagnóstico, rehabilitaciones, asesoramiento a magistrados, prevenciones, etc. Es precisamente en la prevención donde la actuación del psicólogo puede influir positivamente en las consecuencias de las rupturas, antes de que tenga que intervenir con los hechos consumados (trastornos emocionales duraderos por rupturas no superadas), ya que se ha implementado la nueva ley del divorcio, en la que éste se podrá realizar prácticamente de forma inmediata sin ningún período de separación y por ende de posible reflexión, sería interesante dar a conocer a los juzgados o a las propias familias, mediante éstos o los abogados implicados en el proceso legal de separación, que las parejas se pudieran someter a una breve orientación por parte del psicólogo (por ejemplo una o dos sesiones..), sobre la naturaleza de sus problemas de pareja y valorar el nivel de una posible reconciliación...., además de informar sobre las consecuencias del divorcio en sus diferentes ámbitos como los mencionados en la introducción, pudiendo así,....el psicólogo jurídico cumplir con una labor de tipo preventivo.

En la formación como Psicólogo Forense es fundamental integrar y articular de forma continuada, los conocimientos básicos del Derecho Público y Privado con los adquiridos en Psicología Clínica, Psicopatología y Técnicas de Exploración Diagnósticas.

### Bibliografía

- <http://es.wikipedia.org> (visitado 2005, Octubre 30) [Documento WWW] Wikipedia. La enciclopedia libre. URL <http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Especial:Userloginyreturnto=Divorcio>
- [www.iabogado.com](http://www.iabogado.com) (visitado 2005, Octubre 30) [Documento WWW] URL <http://www.iabogado.com/esp/guialegal/guialegal.cfm?IDCAPITULO=02030000>
- [www.ipfe.org](http://www.ipfe.org) (visitado 2005, Octubre 27) [Documento WWW] URL <http://www.ipfe.org/noticias/index.php?cat=1>
- [www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int) (visitado 2005, Octubre 27)[Documento WWW] URL [http://www.europa.eu.int/comm/justice\\_home/not\\_found.htm](http://www.europa.eu.int/comm/justice_home/not_found.htm)
- [www.tepantlato.com](http://www.tepantlato.com) (visitado 2005, octubre 2). [Documento WWW] Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la UNAM, Campus Aragón A. C. URL <http://www.tepantlato.com.mx/nuevaspropuestas.htm>
- [www.ipfe.org](http://www.ipfe.org) (visitado 2005, octubre 5) [Documento WWW].Instituto de Política Familiar. URL <http://www.ipfe.org/actualidad23.htm>
- [www.centrodesicologiavirtual.com](http://www.centrodesicologiavirtual.com) (visitado 2005, Septiembre 28). [Documento WWW].Centro de Psicología Virtual. URL <http://www.centrodesicologiavirtual.com/cpv/index.htm>
- [www.porticolegal.com](http://www.porticolegal.com) (visitado 2005, Septiembre 8) [Documento WWW] Portico Legal. URL [http://www.porticolegal.com/pa\\_ley.php?ref=6211](http://www.porticolegal.com/pa_ley.php?ref=6211).



# ***Bloque IV***

EVALUACION: PROFILING



## PERFIL PSICOPATOLÓGICO DE RECLUSOS CONDENADOS POR DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE PAMPLONA

Autores:

José Antonio Echauri Tijeras(1)  
Javier Fernández-Montalvo(2)  
María José Rodríguez de Armenta(3)  
María Martínez Sarasa(1)

Institución:

(1) EPASIC Instituto Navarro de Psicología Jurídica  
(2) Universidad Pública de Navarra  
(3) Oficina de Atención a Víctimas del Delito

### Introducción

La violencia en el hogar ha experimentado en las últimas décadas un gran desarrollo. Aún no está claro a qué puede ser debido: quizás a un aumento de la violencia en la sociedad, quizás a una mayor denuncia y externalización del problema, o tal vez a una mezcla de ambas cosas. En diciembre de 2004 se aprobó en España la nueva ley integral contra la violencia de género, como un paso más en el camino hacia el control y la erradicación de esta lacra social. Las medidas de endurecimiento de las penas y los juzgados especiales para casos de violencia de género entraron en vigor el pasado mes de Junio.

Todas estas medidas de protección a las víctimas son una manera directa de ayuda a la mujer maltratada. Existen también maneras indirectas de proteger a las víctimas y es a través, de los programas de rehabilitación para maltratadores. No vale solo con atender a la víctima; es de suma importancia trabajar con el hombre que ha maltratado, para que ninguna otra mujer pueda ser una víctima potencial de él. Estos programas terapéuticos enfocados a la figura del maltratador tienen como objetivo básico y principal la prevención y/o reincidencia del maltrato a la mujer dentro del ámbito familiar.

La presente investigación está enmarcada dentro del programa de rehabilitación para maltratadores del ámbito familiar, coordinado por el Negociado de Apoyo a la Reinserción Social y dependiente del Servicio Social de Justicia del Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra, a través de este organismo, ha firmado un convenio con Servicios Penitenciarios para poder realizar dicho programa dentro del recinto penitenciario de Pamplona.

### Objetivos

Los objetivos de este trabajo han sido:

- 1) Establecer las características sociodemográficas y de maltrato de los sujetos condenados y encarcelados por un delito de violencia familiar en Pamplona.
- 2) Determinar la tasa de comorbilidad entre, por una parte, la violencia doméstica y, por otra, los trastornos de personalidad y los síntomas psicopatológicos en los sujetos condenados por violencia familiar del presente estudio.
- 3) Establecer la tasa de prevalencia de cada trastorno de personalidad en los sujetos condenados por violencia familiar del presente estudio.
- 4) Establecer la tasa de prevalencia de la sintomatología psicopatológica en los sujetos condenados por violencia familiar y presentes en este estudio.

## Metodología

El presente trabajo es un pequeño avance de una investigación mucho más amplia en la cual se pretende realizar una valoración sobre la eficacia del programa de tratamiento psicológico para maltratadores del ámbito familiar.

Los criterios de admisión para entrar a formar parte del programa de rehabilitación de maltratadores y también del presente estudio son que el paciente sea un hombre adulto, que acuda voluntariamente a dicho programa y que en la sentencia de su condena se indique que ha sido por causa de maltrato familiar.

Los criterios de exclusión a la hora de entrar en el programa terapéutico son que el sujeto padezca una psicopatología asociada grave tal como un trastorno esquizofrénico, etc., por la que ya esté o deba estar en tratamiento, y/o que exista una grave adicción al alcohol u otras drogas por lo que primeramente deba pasar por un programa de desintoxicación.

La Junta de Tratamiento de la prisión de Pamplona ofertó el programa a 19 sujetos susceptibles de poder realizar el tratamiento. De ellos 9 aceptaron y al final el número de sujetos fue de 7 ya que uno de ellos abandonó el programa y otro fue excluido.

Las medidas de evaluación y los instrumentos utilizados son los siguientes:

- Entrevista General Estructurada de Maltratadores (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1998).
- > Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1998).
- > Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre el Uso de la Violencia (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1998).
- Listado de Síntomas SCL-90-R (Derogatis, 1975).
- Millon Clinical Multiaxial Inventory - III (MCMI-III).
- Inventario de manifestación de la Ira Rasgo-Estado STAXI - 2 (Spielberger et al, 1988).
- Escala de Impulsividad (Barratt, 1985).
- Índice de Respuesta Interpersonal (Davis, 1980)
- Escala de Autoestima de Rosenberg.
- Escala de Expectativas del Cambio (Echeburúa y Corral, 1998).

## Resultados

Las características sociodemográficas muestran que la edad media es de 35 años (con un rango que oscila entre los 22 y los 50 años). En cuanto al estado civil, prácticamente la mitad de la muestra son solteros y la otra mitad separados, no habiendo ningún hombre casado. En referencia al nivel educativo y cultural se observa un nivel más bien bajo. El 86% de la muestra posee estudios primarios y/o secundarios, no existiendo personas sin estudios y un 14% con estudios universitarios. De igual manera, a nivel socioeconómico, el 86% de la muestra se encuentra entre un nivel bajo y medio-bajo, existiendo sólo un 14% de la muestra en que refiere un nivel socioeconómico medio-alto, y no habiendo sujetos de un nivel alto. En cuanto a la situación laboral casi 2/3 de la muestra (el 71%) está en activo, frente al 29% que se encuentra en el desempleo.

En referencia al historial psiquiátrico, el 86% de la muestra dicen no haber necesitado anteriormente atención psicológica o psiquiátrica, y los problemas más comunes relatados por el 14% restante de la muestra han sido por trastornos emocionales (ansiedad y/o depresión) y por abuso de alcohol y/o drogas. El 71% de la muestra se sienten satisfechos por sentirse apoyados tanto familiar como socialmente, existiendo casi un tercio de la muestra (29%) que no posee apoyo familiar y/o social. Este es uno de los factores más valorados cuando hacen referencia a su estado anímico y a su autoestima y una de las variables de importancia a la hora de su reinserción a la sociedad.

Cuando los sujetos hacen referencia a la duración del maltrato durante la relación de pareja, se observa que no existe un momento en dicha relación donde la duración del maltrato sea mayor. El número de casos en la duración del maltrato es igual en menos de un año de relación que de 5 a 10 años (43%).

Por otra parte, tanto el maltrato observado en la infancia como el maltrato sufrido en la infancia ha sido experimentado por casi la mitad de los sujetos de la muestra (43%). Sin embargo ningún sujeto que tiene hijos refiere un maltrato hacia ellos.

En relación a la tipología de maltratadores, en la que se les divide entre violentos sólo en el hogar y violentos en general, puede observarse como un 43% de la muestra estudiada son violentos en general (dentro y fuera del hogar) y un 57% son violentos exclusivamente dentro del ámbito familiar. El porcentaje de hombres violentos sólo en el hogar es ligeramente inferior al descrito por Fernández-Montalvo y Echeburúa (1997) en su estudio.

En referencia a las variables tanto de celos como de abuso de alcohol, es significativo observar como la totalidad de la muestra (100%) se describen como personas celosas en mayor o menor grado y con algún tipo de problema con el abuso del alcohol, siendo éste un cóctel explosivo con relación a la expresión de la agresividad.

Por lo que se refiere a las distorsiones cognitivas, los sujetos de la muestra se caracterizan por una presencia alta de ideas distorsionadas sobre la figura de la mujer así como por la utilización de la violencia como una forma aceptable de resolver conflictos.

Con relación al estilo característico de la expresión y el control de la ira en estos sujetos obtenidos a través del STAXI – 2, los resultados nos indican que no existe una diferencia significativa en comparación con la población en general. Todas las dimensiones evaluadas están dentro de los criterios de normalidad.

A nivel psicopatológico, los sujetos estudiados presentan un alto nivel de síntomas psicopatológicos, obtenidos a través del SCL 90 - R. Como grupo puntúan en 33 (PST= 33.14) de los 90 síntomas. Esto significa que están en el centil 80, dentro de la población general no clínica. Prácticamente todas las dimensiones sintomáticas están por encima del centil 75, dando una idea de la importancia de su sintomatología asociada y el alto grado de somatización. El GSI es el indicador simple más sensible del sufrimiento psicológico global del sujeto. Este indicador se sitúa en el centil 80, revelando un alto grado de sufrimiento psicológico de los sujetos. Sin embargo es importante significar como el PSDI, que es una medida pura de intensidad sintomática y nos indica el estilo característico del individuo para experimentar el sufrimiento psíquico, se sitúa en el centil 40.

En cuanto al análisis de los trastornos de personalidad destacar en primer lugar que la variable de deseabilidad tiene una alta puntuación (77).

En las escalas básicas de personalidad (Eje II), lo más destacable es la escala compulsiva (91). Ésta variable está muy por encima del resto de escalas, seguida en orden de gravedad por la escala dependiente (71). En las escalas de personalidad patológica (Eje II), destaca por su importancia la escala paranoide (76), indicando un funcionamiento crónico y moderadamente grave de la personalidad, encontrándose el resto dentro del rango de la normalidad.

En cuanto al grado de impulsividad de los sujetos de la muestra, los resultados obtenidos en las 3 subescalas de impulsividad (motora, cognitiva e improvisación) entran dentro de los criterios de la normalidad, no siendo destacable ninguno de ellos.

La valoración de la autoestima realizada a los sujetos obtiene una puntuación de 30, estando el punto de corte en 29. Este dato nos informa de que superan el punto de corte muy ajustadamente, y estando expuestos a que cualquier situación frustrante les pueda hacer venirse a bajo en relación con su propia autoestima.

El Índice de Respuesta Interpersonal, o sea, la valoración de la capacidad empática de los sujetos de la muestra, no arroja ningún resultado concluyente.

En cuanto a las expectativas de cambio que tienen los sujetos en relación con el proceso terapéutico que van a recibir, esperan cambiar moderadamente, dando una puntuación de 2 en un rango de 0 a 5. No obstante, tienden a mostrarse pesimistas con relación al cambio terapéutico, ya sea porque perciben la dificultad en el proceso terapéutico o bien porque no creen que necesiten realmente un cambio.

### **Conclusiones**

Desde una perspectiva sociodemográfica, se trata de personas con una edad media en torno a los 35 años, con un nivel educativo más bien bajo y que pertenecen a una clase social media-baja. Un dato ilustrativo es que en casi 2/3 de la muestra su situación laboral es en activo, dando una idea de que tienen un acceso a trabajos en precario tomando como referencia también su nivel socioeconómico.

En referencia a los antecedentes psiquiátricos en la muestra estudiada los datos obtenidos están dentro del rango de población general (15% - 20%) (Klerman, 1986). Esto prueba que, aunque se han excluido del estudio a sujetos con trastornos mentales graves, los hombres que ejercen violencia contra las mujeres no responden propiamente al perfil de enfermos mentales (White y Gondolf, 2000).

Un factor muy importante señalado por los reclusos es el apoyo familiar y/o social que tienen desde el exterior. Casi 1/3 de los sujetos no posee este tipo de apoyo e incide de manera muy significativa en su autoestima y su estado de ánimo, siendo un factor importante de cara a su reinserción social.

Con relación a las variables de maltrato no existe una temporalidad en cuanto a la duración del maltrato. Existe igualmente maltrato hacia la mujer en menos de un año de relación que en 10 años. Un dato importante a tener en cuenta es que casi la mitad de la muestra ha sufrido maltrato durante su infancia, con la influencia que esto tiene en su posterior desarrollo educacional y personal.

Uno de los datos más significativos obtenidos en el presente estudio hace referencia a las variables tanto de celos como de abuso de alcohol. Es muy revelador observar como la totalidad de la muestra (100%) se describen como personas celosas en mayor o menor grado y con algún tipo de problema con el abuso del alcohol. Son dos variables que unidas entre sí hacen de estos sujetos una bomba de relojería en relación con la expresión de la agresividad.

En cuanto a los pensamientos e ideas relacionados con la figura de la mujer y del uso de la violencia, los sujetos de la muestra se caracterizan por tener una alta presencia de ideas distorsionadas. A nivel cognitivo es importante señalar por un lado, la gran cantidad de pensamientos distorsionados que poseen estos sujetos, y por otro lado, la gran rigidez y poca flexibilidad a la hora de intentar modificar dichos pensamientos.

A nivel psicopatológico, los sujetos estudiados en la muestra presentan una alta sintomatología, puntuando en casi todas las escalas por encima del centil 75. Una de las características observadas en estos sujetos es que ante una intensidad moderada de los síntomas, expresan un alto grado de sufrimiento psicológico. No obstante estos datos deben tomarse con cautela, debido a la especial situación en la que están conviviendo. Hay que tener presente que el entorno penitenciario donde se encuentran los sujetos es un potencial generador de malestar psicológico. Sin embargo, en los estudios realizados por Echeburúa, Fernández-Montalvo y Amor (2003), la sintomatología presentada por los sujetos en prisión no era muy alta. Un factor importante a tener en cuenta para posibles estudios posteriores puede ser el tiempo que llevan los sujetos en prisión. Como citan los anteriores autores, puede ser que el tiempo transcurrido en prisión "aplane" a los sujetos.

Con relación a la autoestima de los sujetos estudiados, están básicamente sobre el punto de corte, siendo esto importante pues ante cualquier percance o situación frustrante tienden a caer en una baja autoestima, siendo esto un generador de ansiedad y hostilidad.

En cuanto al análisis de los trastornos de personalidad es importante señalar la alta puntuación en el factor de deseabilidad. El peso de esta variable puede ser debido a querer tratar de aparentar un grado de normalidad a los evaluadores con el que poder tener un acceso más rápido a la libertad condicional u otro tipo de beneficio.

Desde una perspectiva más específica, la mayor parte de los trastornos de personalidad encontrados en los agresores tienden a estar dentro de la categoría A del DSM-IV (APA, 1994): sujetos que suelen parecer raros o excéntricos. Lo más destacable en cuanto al análisis de la personalidad es la alta puntuación en los trastornos de personalidad compulsiva y paranoide, así como el trastorno delirante. En el resto de escalas los resultados entran dentro de los criterios de la normalidad. Es importante tener en cuenta que estos tres tipos de trastornos mencionados tienen como factor común un componente de hostilidad hacia la gente. Una vez más los datos nos refieren a la gran rigidez de ideas y pensamientos y a la fuerte necesidad de control del entorno.

Con todo lo anteriormente mencionado se puede concluir que:

- 1) El 100% de los pacientes se describen como celosos y con abuso de alcohol. Además casi la mitad de los sujetos han sufrido maltrato en la infancia.
- 2) Existe una alta presencia de pensamientos distorsionados, y una gran rigidez de ideas y pensamientos.
- 3) Alta sintomatología psicopatológica, con trastornos de personalidad (compulsiva, paranoide, delirante).
- 4) Fuerte necesidad de control del entorno y baja autoestima.

### Bibliografía

- American Psychiatric Association (1994). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* (4ª ed.). Washington, D. C: APA.
- Barrat, E. S. (1985). Impulsiveness subtraits: arousal and information processing. En J. T. Spence y C. E. Itard (eds.), *Motivation, Emotion and Personality*. North Holland: Elsevier.
- Davis, (1980). Índice de Respuesta Interpersonal.
- Derogatis, L. R. (1975). *The SCL-90-R*. Baltimore: Clinical Psychometric Research.
- Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1998). Hombres maltratadores: aspectos teóricos. En E. Echeburúa y P. Corral (Eds.), *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y Amor, P. J. (2003). Psychopathological Profile of Men Convicted of Gender Violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 18 (vol. 7), 798 – 812.
- Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa, E. (1997). Variables psicopatológicas y distorsiones cognitivas de los maltratadores en el hogar: un análisis descriptivo. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23, 151 – 180.
- Fernández-Montalvo, J., Echeburúa, E. y Amor, P. J. (2005). Aggressors Against Women in Prison and the Community: And Exploratory Study of a Differential Profile. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 49 (vol. 2), 158 – 167.
- Klerman, G. (1986). Scientific and public policy perspectives and the NIMH-ECA program. En J. Barret y R. Rose (eds.), *Mental disorders in the community*. Nueva York. Guilford Press.
- Rosenberg, A. (1965). *Society and the adolescent self-image*. New Jersey: Princeton.

- Spielberger, C.D. (1988). *Stait-trait anger expression inventory*. Orlando, FL: Psychological Assessment Resources.
- White, R. J. y Gondolf, E.W. (2000). Implications of personality profiles for batterer treatment. *Journal of Interpersonal Violence*, 15(vol. 5), 467 – 488.



## EL PERFIL PSICOLÓGICO DEL “BOYLOVER”

Autora:  
Raquel González Buisán

Institución:  
Asociación Catalana por la Infancia Maltratada (ACIM)

### Introducción

#### *Antecedentes históricos de las relaciones adulto-menor.*

Las descripciones sobre las relaciones pederastas en los tiempos de la Antigua Grecia, necesitaban de un protocolo, es decir, era necesario que tanto el “Erasta” (Adulto/maestro) como el “Paido” (menor, aprendiz) supieran los mecanismos para establecer la relación Cantarella (1991). Los elementos fundamentales del cortejo eran:

*El Lugar:* En cuanto al lugar, era el gimnasio el lugar donde se llevaba a cabo el cortejo. Adolescentes desnudos realizando deporte eran observados por los erastas, y como aparece en el estudio de Peláez (2001) y Cantarella (1991), pudiera parecer una elección puramente física pero parece nunca perdían de vista la función docente de la relación. (Peláez, 2001:16)

*La Edad:* Otra de las reglas es la referida a la edad del “erasta” y del “paido”. Saltarse esta regla y mantener relaciones con niños era delito, de la misma forma que mantenerla con hombres podría, según los casos, las ciudades, y la época, ser socialmente reprobado. El problema en nuestro caso (“BLs”) es poder llegar a determinar exactamente cuál es la “horquilla” de edades entre las que se podía llegar a dar esta relación pederástica. Problema entre otras cosas, puesto que tal vez ni los mismos griegos tuviesen una edad concreta por la que de una manera matemática poder hablar de niños, muchachos u hombres. No obstante la primera información al respecto (Peláez, 2001:17), sitúa la edad entre los 15 y 18 años. Por lo que respecta a la edad del “erasta”, el comienzo se situaba en el “neaniskoi” (unos 25 años), hacerlo antes no era bien visto ya que no se había alcanzado aún la edad adulta. La edad de su fin estaría en el momento en el que se contrae matrimonio, alrededor de los 30.

*Manifestaciones Sexuales:* Una de las cuestiones en duda, y de las que no se tienen tampoco grandes datos, es la de los límites físicos de la relación. Para los Griegos el papel pasivo del hombre adulto era peyorativo, y aunque como ya dije no existe amplia información al respecto, sí existen obras de arte, tal como vasijas, que están decoradas con escenas donde un adulto sodomiza a un adolescente. Hay autores que no aceptan estas pruebas como demostración de que si existieran relaciones sexuales, ya que en la mayoría de los escritos sólo se hallan referencias a caricias entre ellos. Existen estudios donde se plantea que estas vasijas eran regalos que formaban parte del cortejo, por lo que no era tan explícita la relación sexual, y explican cómo asocian la presencia de una aceitera en la escena como símbolo iconográfico de una futura penetración Peláez (2001).

*El “secuestro”:* H. Licht nos habla de la existencia de un secuestro ritual por el que el “erastés secuestra al erógeno” y lo lleva fuera de casa durante una temporada. (Peláez, 2001:21). Existen dos referencias concretas en cuanto a la legislación sobre pederastia en la Grecia Antigua. Dos leyes que más que prohibir la pederastia, la regulan:

1.- Queda prohibido (sin conocer las consecuencias de su incumplimiento) que sean “erastas” las siguientes personas: Esclavos, débiles, enfermos, locos, prostitutos y borrachos Peláez (2001).

2.- Queda prohibida la entrada a los gimnasios a los jóvenes entre los 17 y los 25 años. Se consideraba esta una edad de transición entre ser "paido" pasar a ser "erasta". Se establecían tres franjas de edades (Cantarella, 2001:67):

- Menores de 12 años: Con quienes era considerada una infamia mantener relaciones sexuales.
- Entre 12 y 15 años: Un adulto podía mantener relaciones sexuales con ellos siempre y cuando se tratara además de una relación de afecto duradera, siempre con el objetivo de enseñar las virtudes para el futuro al joven.
- Entre los 14/15 y los 18: Considerados capaces para decidir por quién ser amados.

### *Los foros "Boylovers"*

Definiciones planteadas como presentación de distintos foros "Boylovers":

"Se trata de un fórum donde los "Bls" pueden explorar herramientas relacionadas a su sexualidad y dónde darles apoyo mutuo y compañía. Se trata también de espacios para aprender a guiar vidas productivas en vías a ayudar a la gente joven antes que dañarlas. Funciona gracias a "Bls" para "BLs"" (Webmaster, 2005)

"Pronto te darás cuenta de que ya no estás solo, y serás capaz de comenzar a hablar de esa importante parte de tu vida a tu "familia" de este foro, quienes comparten tus alegrías y tus preocupaciones. Una vez que los otros participantes te conozcan, muchos de ellos estarán felices de conocerte por medio de e-mails privados. Para muchos "Boylovers" que participan en este foro ésto se ha convertido con el tiempo en relaciones y amistades en la vida real." (Webmaster, 2005)

"Lo que definitivamente no es el propósito de este foro, es que los "Boylovers" busquen contacto en la vida real con niños. Este foro tampoco es un lugar para intercambiar fotos o "erotismo". Este es un foro que está abierto a todo el mundo, y por esa razón atraemos a algunos visitantes cuyo único propósito es atacarnos, pero sin embargo también tenemos visitantes con mentes abiertas." (URL, 2005a)

El movimiento "Boylover" no es una novedad, lo que sí es relativamente una novedad, son los foros donde se encuentra, Internet. Se produce un ciclo en el que la soledad y la depresión alimentan el uso de Internet, y esto lleva a una mayor soledad y depresión. Esto explicaría que el uso de Internet se trata de una conducta compensatoria, según la actividad de los usuarios, se incrementa a medida que aumentan sus sentimientos de comunicación. Madrid, (2000:2). Los "Boylovers" debido a las características de su atracción sexual se incomunicados, es un tema que no pueden hablar con las demás personas con normalidad. Por otro lado, si evaluamos una posible adicción a Internet bajo el criterio de aumento del uso del mismo, hemos de tener en cuenta que el uso de Internet por parte de los "Boylovers" aumenta cuando descubren que es un medio donde hablar sobre uno de sus temas prioritarios. Antes de este descubrimiento es posible que utilizaran menos Internet, pero no se trata de que haya aumentado el uso por una adicción.

## **Método**

### *Objetivos*

El objetivo primario del estudio es la elaboración del Perfil psicológico del "Boylover", y el secundario la diferenciación o posibles límites entre pedófilos, pederastas y "Boylovers".

### *Hipótesis*

- 1.- Los términos relacionados con menores se utilizarán con diminutivos, con términos que impliquen consideraciones afectivas, y no como puramente objetos.

- 2.- Las referencias a ellos mismos serán ambivalentes, y corresponderán a la vivencia que ellos mismos tengan de su condición de "Boylovers". En un continuum de consideración negativa a positiva sobre sí mismo.
- 3.- Las referencias al foro estarán referidas a lugar de encuentro, con connotaciones positivas, apoyo emocional. Es posible que aparezcan consideraciones de comunidad, tanto virtual como real.
- 4.- Habrá peticiones de material audiovisual pornográfico, encuentros personales entre los foristas, encuentros con menores, informaciones y consejos para entablar relaciones con menores y apoyo emocional. En su mayoría será intercambio de Links ya que sus encuentros son en la red.
- 5.- La mayoría de los participantes serán hombres. Habrá un rechazo a las mujeres.
- 6.- Las emociones aparecerán con frecuencia, así como consideraciones sentimentales y vivencias personales
- 7.- Hablarán de sexo a nivel teórico (discusiones sobre sus orientaciones, opiniones, críticas a lo que opina la sociedad y origen de su atracción)
- 8.- Se hablará de partes del cuerpo en relación a experiencias sexuales, y a los genitales u órganos relacionados con la excitación sexual se les nombrará con diminutivos, y posiblemente se utilizarán metáforas o sinónimos.
- 9.- En el lenguaje que utilicen aparecerán términos extraños, es posible que tengan un lenguaje propio para disimular intercambio de material o términos que les puedan involucrar legalmente en actividades ilegales.
- 10.- Las historias que aparezcan en formato de cuento ficticio serán historias reales al menos con elementos de la realidad, o serán fantasías sexuales.
- 11.- Dificultades en el control de los impulsos sexuales. Aparecerán referencias violentas en su mayoría en el contexto de cuento o historia, relacionadas con contactos y relaciones con menores en relación a contacto con menores.
- 12.- El origen de la atracción por los menores estará relacionado con una parafilia, y comparten características con los pedófilos.
- 13.- Sus relaciones con los menores presentan violencia.

### *Muestra*

Para acercarnos a la realidad, el dato de adscritos al foro que investigo para el desarrollo del perfil psicológico del "Boylover", a fecha 5 de Octubre de 2005 tenía 3322 personas. Es un foro que lleva funcionando desde 1997, pero el listado de adscritos corresponde a los que en los últimos meses están en activo Foro (2005).

### *Procedimiento*

El procedimiento seguido está basado en los cinco puntos siguientes:

- Análisis de Intervenciones diarias bajo criterios instrumento de investigación.
- Registro de Intervenciones diarias entre el 19 de Junio y el 7 de Octubre.
- Rastreo de sitios de la Red relacionados con Boylovers: Foros, Blogs y Chats.
- Búsqueda y rastreo de intervenciones de Webmaster en otros foros.
- Análisis de Contenido bajo criterios establecidos en el instrumento de análisis:

### *Instrumento de medida*

Para la elaboración del perfil, se llevó a cabo un análisis de contenido especificado en 17 criterios desarrollados a partir de la bibliografía sobre agresores sexuales, perfiles de personalidad y las propias intervenciones de los foristas.

- 1.- *Referencia a menores*: Registro de las distintas maneras con las que se refieren a los menores con los que se relacionan, tanto aquellos con los que mantienen relaciones sexuales, de amistad o incluso cuando hablan sobre la infancia en general.

- 2.- *Auto-referencias*: Registro de términos acerca de cómo se consideran ellos mismos, (muchos viven negativamente debido a sus tendencias, otros se sienten orgullosos viviendo la condición de "Boylover" como una característica privilegio de la condición humana), incluidas referencias pasadas propias.
- 3.- *Referencia a los foristas*: Relaciones de amistad, compañerismo y relación social
- 4.- *Consideraciones "Boylovers"*: Los distintos términos que utilizan para la denominación de la comunidad "Boylover". Con este registro intentaré analizar qué elementos les hacen estar dentro de estas comunidades virtuales, pues muchos encuentran en ella una comunidad de amistad, y otros una comunidad de pervertidos.
- 4.- *Peticiones*: Con el objetivo entre otros, de poder analizar el límite entre la atracción y la actuación (abuso), pretendo registrar el tipo de peticiones que realizan (alguno pide música, otros apoyo emocional, y, de vez en cuando, se intuye la petición de material de contenido desconocido, pues cumplen bien las reglas del foro). Incluyo en este criterio la petición de apoyo emocional y conversaciones o encuentros privados.
- 5.- *Sexo de forista*: Hombre / Mujer: Contenido Violento: Registro de términos, comentarios, cuentos, historias o conversaciones de alguna manera relacionadas con la violencia, incluyendo maneras violentas de expresarse.
- 6.- *Contenido emocional*: Este criterio me servirá para evaluar los movimientos emocionales de los foristas, petición de apoyo por crisis emocional. Sentimientos relacionados con situaciones de relación con menores etc...
- 7.- *Términos Sexuales*: Tanto en cuentos, historias, conversaciones genéricas, explicación de relaciones, esto es, cualquier relación con sexo que aparezca en las intervenciones.
- 8.- *Referencias Corporales*: Denominación a las partes del cuerpo bien propias, o de los menores. (Genitales, rostro, y otros)
- 9.- *Lugar o País*: Criterio para poder evaluar las procedencias de los foristas; recoge expresiones típicas de cada país, registrando dicho país y la expresión.
- 10.- *Links*: Intercambio de links a partir de peticiones u ofertas sin petición que realizan en las intervenciones.
- 11.- *Material audiovisual*: Referencias a la televisión, series, películas, música, videojuegos, fotografías y/o dibujos, incluido cuento con especificación concreta.
- 12.- *Humor/Ironía*: Comentarios jocosos y/o irónicos elemento clave para definir la personalidad.
- 13.- *Términos Extraños*: Nicks de cada forista que no se asocia directamente a algo conocido e iniciales que transmiten contenido.
- 14.- *Referencia al foro*: Términos referidos al foro del que participan.
- 15.- *Apoyo Emocional*: Distintas maneras de animarse y apoyarse emocionalmente.
- 16.- *Referencia a la atracción*: Términos y palabras utilizadas para referirse a lo que sientes hacia los menores, a la atracción.
- 17.- *Violencia*: Cualquier tipo de contenido violento.

## Resultados

Tras un primer análisis de contenido de las intervenciones en el foro de "Boylovers" he seleccionado los resultados generales, están pendientes de confirmación, ya que debido a la amplitud que ha ido tomando la investigación, ésta continúa en proceso.

A continuación presento estas primeras consideraciones sobre el Perfil Psicológico del "Boylover" concretando el caso del Webmaster como ilustración de los primeros resultados encontrados.

### *Características de los "Boylovers". Posible Perfil Psicológico del "Boylover"*

Mantienen relaciones con adultos, tanto relaciones homosexuales como heterosexuales, pero necesitan continuar su relación con menores. Algunos de ellos llevan años relacionándose con un menor, al mismo tiempo que están casados y tienen hijos, y consideran la relación con el menor como una relación estable y exenta de abusos, ya que siempre consideran que el menor consiente dicha relación; es más, "la busca y la necesita"

igual que ellos. No existe un acuerdo sobre si su orientación es homosexual o heterosexual, y la mayoría han mantenido y/o mantienen relaciones tanto homosexuales como heterosexuales. No obstante, niegan que se sientan atraídos por niñas, se trata exclusivamente de una atracción hacia niños, contingencia que para muchos no implica ser homosexuales, sino "Boylovers".

De sus intervenciones, aunque no se expresa explícitamente, sí es posible extraer la idea de que mantienen relaciones sexuales. Explícitamente solo comentan relaciones de amistad, de apoyo, y como mucho hay quien habla de besos, abrazos y en ocasiones roces con él o los menores.

En otras ocasiones sí explican historias reales en las que por ejemplo se cuenta un fin de semana vivido con un menor. Explican lo que hacen, dónde fueron, las emociones que sintieron, lo que él pensaba que sentía el menor, se sustituye por términos como nos "satisficimos" "hicimos lo que todos estáis pensando" u otras, todas las situaciones que posiblemente están relacionadas con el establecimiento de relaciones sexuales no se explicitan, pues en las reglas del foro está expresamente establecido el "No remitir erotismo ni discusiones sexuales detalladas, No apoye ni aconseje el sexo con menores"(Normas del Foro). En cuanto al intercambio de material pornográfico, que es una de los temas más actuales en nuestra sociedad en relación a la pornografía; si bien es cierto que no se trata de páginas pornográficas, son páginas de las que ellos sacan un contenido erótico. El material que más se "intercambia" son las películas. Sus motivaciones son siempre las apariciones de niños desnudos, erecciones de menores así como de escenas en las que están teniendo relaciones sexuales menores entre sí o con un adulto.

#### *Caso Webmaster*

- 1.- Es significativo el uso de diminutivos para referirse a los menores. El niño que le gusta; ágil de pensamiento, inquisitivo, sagaz, perspicaz, aunque tienden a ser promiscuos, me gusta su velocidad y facilidad para asimilar las cosas. Es el patrón de cómo fui. Se trata del niño al que su mayor miedo es no poder conquistar sus miedos. Le gustan los retos, ir más rápido, y más lejos. (Términos: Bolitas, mis niñitos queridos, nuestros protegidos)
- 2.- Muy orgulloso de ser "Boylover". En su papel de webmaster encuentra características de líder, hábilmente contiene a los foristas, les da consejos, limita y prohíbe intervenciones. Se auto-considera protector tanto para los menores como para el resto de los foristas. Dentro del continuum su vivencia es muy positiva.
- 3.- " El foro es la mano extendida para que vengas a platicar" Su explicación del foro es un lugar de encuentro, familiar, de apoyo y amistad, pero él no lo vive como tal. Escribe sus historias, pide comentarios sobre las mismas, pero a nivel personal no existen emociones asociadas al hecho de pertenecer al foro. Los considera participantes, a ellos les plantea el foro como encuentro, mano amiga, familia y comunidad, pero él no parece vivirlo así, él es el protector.
- 4.- No existen, más que sugerencias, de que los foristas participen o exigencia del cumplimiento de las normas del foro con amenazas de edición. Comenta de manera significativa películas con escenas de niños desnudos, niños manteniendo relaciones sexuales entre ellos o con adultos. También es significativo no sólo en su caso sino en el foro en general las referencias a series de televisión donde los niños son protagonistas, como Los Serrano, sobretudo escenas en las que están desnudos. Hay un rechazo a las escenas de violencia hacia los niños, así como lo rechaza en la vida real.
- 5.- Hombre. No aparece rechazo al sexo femenino. Tuvo una pareja mujer, mientras mantuvo la relación con el niño, ya la define como persona incapaz de comprender el movimiento "Boylover".
- 6.- "Con ellos me siento brillante y explosivo, sin ellos opaco y tenue" "Felicidad en su compañía". Contiene y apoya a los demás foristas cuando plantean problemas existenciales, vivenciales o en relaciones con menores. Se siente con mucha experiencia, a algunos los considera novatos y los enseña en el proceso de convertirse en un "Boylover" ("novatos") No ha expresado necesidad de apoyo en

- ningún momento, siempre con las ideas claras y sin cambios de humor. En sus cuentos, al hablar del estado de ánimo de los protagonistas aparecen ansiedades, miedos, falta de control de impulsos y violencia.
- 7.- En sus historias se refiere de distintas maneras explícitamente a términos sexuales, y relaciones sexuales. No es significativa la cantidad de veces que introduce términos sexuales fuera de las historias.
  - 8.- Las intervenciones con contenido relacionado con el cuerpo se centran en descripciones físicas de menores.
  - 9.- Es el forista que más términos extraños utiliza, la mayoría relacionados con la historia de Harry Potter, para referirse a aquellos que no aceptan a los "Boylovers", los que sí los aceptan o los que los insultan. Lo que parece haber de base es la consideración de que la magia de Harry-Potter es el amor, sentimiento que según él es exactamente lo que define al "Boylover". En alguna ocasión es posible que se trate de mensajes ocultos, ya que sólo usa iniciales que no tienen relación con estos elementos comentados.
  - 10.- En sus historias, son significativos los parecidos con algunas descripciones y características que describe como propias.
  - 11.- La falta de control de impulsos aparece reflejada en sus historias / cuentos. Cuando se habla o algún forista plantea casos de malos tratos hacia menores, se pone violento de manera irónica
  - 12.- A pesar de haber mantenido relaciones con adultos, la excitación sexual exclusivamente la logra con menores. Los adultos no le atraen sexualmente. Mantiene relaciones de amistad con adultos, de hecho tiene amigos que saben y aceptan su condición "Boylover". Relaciona los Vampiros de Anny Rice con los "Boylovers". "Nos enamoramos de los niños, que cuando crecen mueren, pero nuestro amor sigue, solo que en otro niño"(Webmaster, 2005:3).  
Está de acuerdo en que si tuviera hijos no los dejaría con "Boylovers", "aunque haya quien diga que es pederasta y que no se acerca así a sus hijos". El webmaster sostiene que su atracción hacia los menores es espiritual, emocional.
  - 13.- Sólo existen referencias violentas en sus cuentos/historias; concretamente, violaciones a menores sin el consentimiento de ellos.  
Los protagonistas de las historias suelen ser personajes que siempre parecen tener un punto de relación con él mismo, como por ejemplo el dedicarse a la medicina. Explica en varias ocasiones que sus historias son pesadillas.

### Discusión

Tratándose del webmaster, es preciso considerar las diferencias respecto al resto de foristas, pues es él el que tiene un rol diferente a los otros, un rol de poder pues es él el que controla el foro, el que lo creó y en sus propias palabras "Soy el Conde de este lugar" (Webmaster, 2005:2).

Ésta es una diferencia que puede llevarnos a conocer con más profundidad y certeza las características de los "Boylovers", pues es el que más claro tiene tanto la teoría como su filosofía.

- 1.- El Webmaster se refiere mayoritariamente a los menores utilizando diminutivos. Considerando que los "Boylovers" les dan una capacidad cognitiva alta a los menores, creen que son capaces de dar su consentimiento para las relaciones que establecen, llama la atención que se refiera a ellos con diminutivos, que transmiten una idea desvalorizada de ellos, o al menos son "menos" en algún sentido.
- 2.- En este caso las auto-consideraciones son positivas, no existen dudas ni malas consideraciones acerca de ser "Boylovers". Mientras otros foristas sí tienen un mal autoconcepto, el webmaster está seguro de sí mismo sin dudas ni culpabilidades como en cambio sí les ocurre a otros. No aparece una ambivalencia en sus consideraciones. Solo en un caso aparecen sentimientos de culpabilidad. La culpabilidad y malestar en cuanto a sus vivencias es un elemento a desarrollar en el estudio general del Perfil Psicológico del "Boylover", dada su importancia para posibles tratamientos o intervenciones terapéuticas.

- 3.- El foro es un lugar en el que los “Boylovers” se sienten acompañados, muchos de ellos descubren en el foro que sus vivencias no son únicas, que otros también viven lo mismo. Como futura línea de investigación sería conveniente evaluar si el hecho de que existan estos foros facilita el mantenimiento de comportamientos pedófilos al sentirse acompañados, y, en un momento dado, apoyados en sus acciones,;o, por el contrario, es un medio donde descargar sus necesidades y contener sus motivaciones.
- 4.- Al haber rechazado la hipótesis de intercambio de material pornográfico, es preciso preguntarnos si el uso de material no calificado como pornográfico, pero que es utilizado por personas de manera que tiene connotaciones eróticas, no debería ser ilegal. Es preciso considerar las dificultades que se encuentran en el desarrollo de la investigación que serán expuestas en la investigación final del Perfil Psicológico del “Boylover”, en este caso la más influyente es la falta de credibilidad en testimonios vertidos en la red dado el anonimato que permite Internet.
- 5.- Las diferencias en cuanto a la participación de mujeres en el campo “Boylover” (sólo se registró una única mujer que, además no queda claro si era un hombre haciéndose pasar por mujer) no fue posible estudiarlas.
- 6.- La aparición de emociones y sentimientos es un elemento esencial en el planteamiento de los “Boylovers”. De hecho, si las dificultades de Internet desaparecieran y pudiéramos tener un contacto directo con la persona, podríamos evaluarlo como factor diferencial del agresor sexual, y, quizás, plantear su caso como básicamente un problema de distorsiones cognitivas, ya que evalúan distorsionadamente el consentimiento del menor (Hudson, et al., 1999).
- 7.- Las discusiones sobre sexo y sexualidad con menores a nivel teórico, crean un espacio en el que unos y otros se convencen de sus propias teorías, todas alejadas de las teorías plateadas por la Psicología Evolutiva en cuanto al desarrollo del menor (López, 2003).
- 8.- Al igual que las discusiones son en muchas ocasiones a nivel teóricos, los términos utilizados en estas discusiones comparten también esta característica. El miedo al posible cierre del foro, a ser identificados como foro ilegal, y a que ellos mismos sean identificados hace que los términos se asocien a cuentos o se utilicen palabras “legales que los sustituyen.
- 9.- Es el webmaster, el forista que más términos extraños utiliza, esto puede deberse a que es las personas que más conoce al menos en este foro el movimiento “Boylover” al que acérrimamente pertenece. También es una persona muy aficionada a los juegos de rol, a historias fantásticas como Harry Potter y El Señor de los Anillos, puede ser ésta la razón de los términos.
- 10.- Los contenidos de las historias del Webmaster, parecen estar relacionados en cierta manera con él mismo. En ocasiones él habla de sus experiencias pasadas, habla de él mismo. Pero en los cuentos que escribe, se extraen características de los personajes muy relacionadas con algunas características que él se atribuye.
- 11.- Las historias y cuentos que aparecen en el foro, se caracterizan por la ambivalencia asociada a las emociones de los participantes, algunas son en tono romántico, y otras son como en el caso del webmaster con violencia incluida. Una de las líneas para la continuación del estudio será investigar el origen de estas diferencias y si esto se relaciona con el control de impulsos, pues el hecho de pasar de un extremo del continuum a otro sin paso intermedio puede hablar de una falta de control, cuyas consecuencias habrá que intentar evaluar.
- 12.- Los “Boylovers” cumplen con algunos de los criterios del DSM IV para el diagnóstico de parafilia, pero parecen presentar unas características diferenciadoras que habrá que investigar, con el objetivo de lograr una delimitación y diferenciación o a incluirlos en la clasificación como pedófilos APA (2002).
- 13.- La violencia en relación al control de impulsos es un elemento a investigar en los “Boylovers”, ya que lo único que se encuentra en el foro es la violencia aplicada a menores irreales, esto es, ficticios, pero es posible que eso sea un riesgo para los menores, ya que disfrutan con estas historias, y el límite entre la realidad y la ficción, en estos casos, quizás no esté alejado.

*Dificultades en el estudio debido a la Investigación en Internet*

- 1.- Fui identificada en una ocasión al utilizar un programa para la bajada automática de posts Durante dos días no pude acceder a la página. Haciendo el seguimiento durante tres meses diariamente de las intervenciones, no hubo un cambio en las intervenciones causado por las dudas acerca de mi existencia.
- 2.- A fecha 7 de Octubre de 2005 el foro se cierra, reabriéndose el 17 de Octubre de 2005.
- 3.- La seguridad en la credibilidad de las intervenciones. Ésta es una de las características con las que debemos trabajar los especialistas en el trabajo en la red. Podemos creer que se trata de una dificultad, pero ¿qué nos interesa? ¿Saber qué se esconde tras el ordenador, o lo que está ocurriendo en al red? ¿Dónde están los riesgos: en lo que ocurre en la red, detrás de ella o en ambos?  
Un ejemplo: El Webmaster advierte ocasionalmente de intentar introducir datos personales falsos en las intervenciones por si les están investigando. La pregunta que me hago es: Estas personas, que diariamente acuden al foro en busca de poder desarrollar sus fantasía, de encontrar un lugar en el que se sienten seguros ¿Son siempre conscientes de esto, o por el contrario se acostumbran a esta posibilidad olvidándose de ella? Mi percepción es esta segunda opción, y que es en el foro donde realmente expresan lo que sienten, no como diariamente bajo la presión de que las personas de su entorno les juzgarán. Además los datos raramente he encontrado que sean contradictorios, ni siquiera en el caso del Webmaster.
- 4.- Falta de información personal. Unida a la característica de baja credibilidad en el contenido de las intervenciones, me he encontrado con que he tenido que desarrollar el perfil a partir de datos pertenecientes a textos, sin la ayuda de la presencia física de la persona, comunicación no verbal : gestos, lenguaje, expresión, capacidades físicas, actitudes etc...
- 5.- Imposibilidad para cuestionar a la persona.
- 6.- Datos provenientes exclusivamente del análisis de textos.
- 7.- Falta de Bibliografía respecto al límite en cuanto a la atracción hacia los menores tal y como la definen los "Boylovers" y la pedofilia. No existen referencias sobre estudios de "Boylovers", de los límites entre la atracción y la conducta, y escasa sobre la posibilidad de consentimiento de un menor para decidir sobre su sexualidad en edades adolescentes e infantiles, desde la perspectiva psicológica. La mayoría de la información acerca de tipologías, orígenes, características y rasgos las he recogido de páginas destinadas a "Boylovers", donde ellos mismos se definen y explican su realidad, en muchas ocasiones estas explicaciones están dirigidas a personas no "Boylovers", para que se les conozca, se les diferencie de los pedófilos y se desmitifique su visión de peligro hacia la infancia.

### Bibliografía

- American Psychiatric Association (2002). Manual de Diagnóstico Estadístico de los Trastornos Mentales. Versión IV. Texto Revisado (DSM-IV-TR). Barcelona: Masson.
- Cantarella, E. (1991). Según natura. Madrid: Akal
- Hudson, S. et al. (1999). Offence Pathways in SEXUAL OFFENDERS. Journal of interpersonal violence, 8 (14), 779-798
- Madrid, R. I. (visitado 2005, Octubre 1). La Adicción a Internet. Psicología Online.[DocumentoWWW].URL <http://www.psicologiaonline.com/colaboradores/nacho/ainternet.htm>
- Peláez Malagón, J. Enrique (visitado 2005, Octubre 1) La educación del adolescente en la antigüedad clásica: El modelo griego.[Documento HTML]. URL <http://sincronia.cucsh.udg.mx/educaciong.htm>
- Yarto López, L. (2003). Apuntes Psicología Social. Conferencia dictada en las II Jornadas de Psicología Social. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.
- Webmaster (visitado 2005, agosto 10). Intervenciones.[Documento WWW].URL (no citada por razones de confidencialidad)
- www.foreversanti.blogspot.com (visitado 2005a, Septiembre 15) El blog de Santi: Los núcleos de la conducta Boylover. [DocumentoWWW].URL [http://foreversanti.blogspot.com/2005\\_02\\_01\\_foreversanti\\_archive.html](http://foreversanti.blogspot.com/2005_02_01_foreversanti_archive.html)



www.foreversanti.blogspot.com (visitado 2005b, Septiembre 15). El blog de Santi: Clasificando a los Boylovers. [DocumentoWWW].URL [http://foreversanti.blogspot.com/2005\\_02\\_01\\_foreversanti\\_archive.html](http://foreversanti.blogspot.com/2005_02_01_foreversanti_archive.html)

www.foreversanti.blogspot.com (visitado 2005c, Septiembre 15) El blog de Santi: El debate comienza. [DocumentoWWW].URL [http://foreversanti.blogspot.com/2005\\_03\\_01\\_foreversanti\\_archive.html](http://foreversanti.blogspot.com/2005_03_01_foreversanti_archive.html)



# ***Bloque V***

EVALUACIÓN EN EL CONTEXTO  
POLICIAL



## EVALUACIÓN DE POLICÍAS: PSICOPATÍA Y LA ENTREVISTA DE SELECCIÓN

Autores:

Cristina Soeiro(1)

Rui Abrunhosa Gonçalves(2)

Institución:

(1) Instituto Superior de Polícia Judiciária y Ciências Criminais, Portugal

(2) Instituto de Educación y Psicología, Universidad do Minho, Portugal

### Introducción

Instrumentos de medida como la entrevista son, en la práctica, muy utilizados en el contexto de selección. Este tipo de instrumentos, sin embargo, han sido objeto de numerosas críticas relativas a la falta de productividad en la obtención de información fidedigna sobre el candidato. En el contexto de selección varios son los problemas que surgen asociados al uso de la entrevista. Una primera limitación que se le atribuye se relaciona con la variabilidad y subjetividad de las temáticas que pueden ser abordadas en una entrevista de selección y que, muchas veces, no contribuyen al conocimiento del candidato que se encuentra en evaluación. El mismo entrevistador, y la relación que establece con cada candidato, constituye otra fuente de subjetividad que generalmente se atribuye a las entrevistas de selección. El efecto de deseabilidad social presentada por los candidatos es igualmente un problema de grande importancia en esta área. De hecho, en la entrevista de selección el candidato generalmente procura dar la mejor imagen de sí mismo recurriendo a un conjunto de indicadores verbales y no verbales, que pretenden influir en el entrevistador para que llegue a una evaluación positiva del candidato.

La funcionalidad de la entrevista de selección ha sido muy cuestionada ya que, a pesar de los numerosos estudios que mostraron que la información recogida sobre el candidato puede ser objeto de una gran desviación por los aspectos referidos anteriormente, esta técnica no sólo se utiliza con mucha frecuencia, sino que, en la práctica, tiene un peso decisivo en la decisión final tomada por psicólogo.

En un intento de subsanar algunas de estas limitaciones asociadas al uso de la entrevista, la presente investigación tiene por objeto adaptar una escala, originalmente construida para evaluar la psicopatía en contextos forenses y no forenses (PCL-SV), para la selección de policías de investigación criminal.

La base teórica subyacente a la PCL-SV tiene por base el concepto de la psicopatía como un desorden de la personalidad, que se define a través de un conjunto específico de características de la personalidad: un conjunto de síntomas centrados en las vertientes interpersonal, afectiva y de comportamiento (Cleckley, 1976; Hare, 1991). Los aspectos interpersonales que definen este desorden son descritos por características de personalidad como grandiosidad, egocentrismo, estilo engañoso, frialdad y dominancia de los otros; en lo relativo a los aspectos afectivos, la labilidad emocional, la dificultad en establecer relaciones afectivas, la ausencia de objetivos, principios, remordimiento y sentimientos de culpa; y en los aspectos de comportamiento, destaca la impulsividad, búsqueda de sensaciones, y tendencia a la violación de las normas sociales, expresándose esta última en criminalidad, abuso de sustancias e incumplimiento de las normas y deberes sociales (Hare, 1991; Hart, Cox, Hare, 1995).

La PCL-SV (Hart, Cox y Hare, 1995) fue construida, como una alternativa a la PC-R, para dar respuesta a la necesidad de una versión breve de un instrumento de evaluación de la psicopatía. En verdad, la PCL-R presenta buenos indicadores de validez predictiva, al permitir predecir lo desempeño de comportamientos futuros en términos de criminalidad y violencia, y la

capacidad de integración de los individuos con este desorden en contextos diversos, donde se destaca lo contexto relativo a la prisión (Gonçalves, 1999; Hare, Hart y Harpur, 1991; Hare Strachan y Forth, 1993). Cuanto a la PCL-SV, Nicholls, Ogloff, y Douglas (2004) refieren el trabajo de Monahan et al. (2001), que muestra que la PCL-SV es un predictor robusto del riesgo para presentar comportamientos violentos, en hombres y mujeres.

Así, con el objetivo de sustituir a la PCL-R, la PCL-SV procura evaluar la existencia de indicadores de psicopatía en dos realidades diferentes, forense y no forense. En verdad, la evaluación de la psicopatía en contexto forense exige un instrumento más complejo, que integre los aspectos relativos al comportamiento criminal. Así, la PCL-R fue claramente construida para contemplar la especificidad de lo contexto relativo a la prisión y de psiquiatría forense y relativamente a la evaluación de la psicopatía. Según Hart et al. (1995), esta versión reducida de la PCL-R permite extender el estudio a la naturaleza y consecuencias de la psicopatía, usualmente mucho centradas en estudios sobre el contexto forense.

Este instrumento, tiene el formato de entrevista semiestructurada y permite recoger información sobre los individuos en las diversas esferas de su vida escolar, profesional, relacional, familiar, criminal y auto-evaluación. Su aplicación permite obtener información patrón entre los varios entrevistadores, ya que tienen un conjunto de objetivos previamente definidos. El recurso a un co-entrevistador permite controlar el efecto de la subjetividad inherente al entrevistador en la relación que establece con cada candidato. Este formato permite aún controlar el efecto de la deseabilidad social presentado por los candidatos, ya que a lo largo de la entrevista éstos tienen que dar detalles sobre sus comportamientos y experiencias vividas a lo largo de su trayecto de desenvolvimiento.

La selección de personal surge como una posibilidad para la utilización de este instrumento, ya que existen ciertos grupos profesionales, como los policías, vigilantes penitenciarios y reclutas militares, considerados de riesgo ante la incidencia de la psicopatía. Varios estudios pueden ser referidos relativamente a la utilización de la PCL-SV, principalmente en contexto no forense, aspecto central en la presente investigación. Se resaltan aquí los estudios de caso desarrollados en contexto organizacional, demostrando la existencia de un conjunto de síntomas que definen la psicopatía, en individuos integrados en contexto profesional, posibilitando un análisis de las consecuencias que este desorden presenta en este contexto (Babiack, 1995, 1996).

También los estudios desarrollados acerca del análisis de la relación entre el concepto de psicopatía y el modelo de los cinco factores de la personalidad, a través de la comparación de grupos de reclusos con muestras universitarias, presentan indicadores importantes sobre la aplicabilidad de esta prueba (Hart y Hare, 1994). Es igualmente importante la referencia al estudio que procura analizar los criterios de validez y fiabilidad de la PCL:SV para poblaciones no forenses (Forth, Brown, Hart y Hare, 1996). Mas la utilidad del uso de la PCL:SV en el contexto de la selección de personal en estos grupos profesionales, sobrepasa grandemente el papel de una mera selección de indicadores de psicopatía. La propia estructura de la *Checklist*, es una manera adicional de controlar el recogimiento de la información obtenida sobre el candidato. En verdad, el hecho de se estar a utilizar una prueba con un formato de heteroevaluación, permite complementar los datos obtenidos por los instrumentos de auto-relato, facilitando el control de problemas que surgen asociados al contexto de la selección de personal, muchas veces definidos en el concepto de ambición (desejabilidad) social. Así, para adelante del diagnóstico de psicopatía, que es el objetivo primordial de la prueba, esta permite obtener todo un conjunto de datos sistematizados sobre el individuo que, al ser recogidos a través del conjunto de procedimientos relativos a la aplicación de la PCL:SV, presentan mayor fiabilidad que los obtenidos por otros formatos de entrevista de selección.

En el presente artículo son presentados los datos relativos al estudio de la estructura factorial, fiabilidad y validez, de la aplicación de la PCL:SV a una muestra no forense oriunda de un contexto organizacional: la selección de candidatos a inspectores de la Policía Judicial Portuguesa.

## Método

### Participantes

Participaron en este estudio 538 candidatos a la función de Inspector de Investigación Criminal de la Policía Judicial, (324 varones – 60,2% y 214 mujeres – 39,8%) con edades comprendidas entre los 22 y 30 años ( $M=26,31$ ;  $DP=2,031$ ), y con las habilitaciones literarias: 11º y 12º años de escolaridad (20,2%); con grado de Bachiller (15,1%); con Frecuencia Universitaria (1,5%) y con grado de Licenciado (63,2%).

### Instrumentos

En este estudio se ha utilizado el *Hare Psychopathy Checklist: Screening Versión – PCL:SV* (Hart, Cox y Hare, 1995), con el objetivo de evaluar las dimensiones de la psicopatía, las características de la personalidad y comportamiento antisocial, en poblaciones normales. La PCL:SV está constituida por dos partes: la Parte 1, semejante al Factor 1 de la versión original, revista e integra los indicadores relativos a aspectos interpersonales y afectivos y está compuesta por seis ítems; la Parte 2, próxima del Factor 2, la conforman seis ítems que definen indicadores de desviación social. En la Tabla 1 son presentados los ítems de la PCL:SV, acordes a la parte de la prueba en que se inserten.

Tabla 1. Distribución de los ítems de la PCL:SV teniendo presente la estructura de las dos partes.

Parte 1	Parte 2
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Superficialidad</li> <li>▪ Sentido Grandioso de Sí Propio</li> <li>▪ Falsedad</li> <li>▪ Ausencia de Remordimientos</li> <li>▪ Ausencia de Empatía</li> <li>▪ No Aceita Responsabilidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impulsividad</li> <li>▪ Bajo Control Comportamental</li> <li>▪ Falta de Objetivos</li> <li>▪ Irresponsabilidad</li> <li>▪ Comportamiento Antisocial Adolescente</li> <li>▪ Comportamiento Antisocial Adulto</li> </ul>

### Hipótesis

Para estudiar la adecuación de esta escala de psicopatía a muestras de selección de policías se estudió su estructura factorial e intentó confirmar los dos factores originales propuestos por los autores de la prueba, así como analizar los indicadores de validez y fiabilidad. De este modo, las hipótesis del estudio son: (1) Al obtener la replicación de los dos factores que caracterizan la PCL:SV y que definen el concepto de psicopatía (Hare, 1991), se espera confirmar la validez del constructo de este instrumento en contextos de selección de policías; (2) Si la PCL:SV presentar indicadores de validez y fiabilidad en el contexto de la selección de policías de investigación criminal, deberán obtener valores significativos de consistencia interna, validez predictiva, discriminante y convergente.

### Procedimiento

La participación de los sujetos en este estudio ha sido voluntaria. En el ámbito de un contexto de selección de candidatos a Inspectores de la Policía Judicial ha sido aplicado el teste de personalidad, en una primera fase. En una segunda fase, ha sido aplicada una entrevista semiestructurada: la PCL:SV. Los sujetos fueron instruidos para que respondieran con el máximo de sinceridad posible.

## Resultados

### Dimensiones de la Psicopatía

Los valores presentados en la Tabla 2 indican que la análisis factorial confirmatoria efectuada para la PCL:SV con el objetivo de confirmar, en la presente muestra, el modelo bifactorial presento limitaciones cuanto a la bondad del ajustamiento del mismo. Fue también efectuada una analice factorial confirmatoria procurando estudiar la bondad del ajustamiento para un modelo con un único factor, tal como fue efectuado por Hart, Cox y Hare, (1995). Los valores presentados en la Tabla 2, para los índices de evaluación de la bondad del ajustamiento para este modelo permiten concluir la existencia de valores más flacos que los obtenidos para el modelo de los dos factores

Tabla 2. Índices de evaluación de la bondad del ajustamiento de los modelos estudiados, en la analice factorial confirmatoria, para la PCL:SV.

Modelos	Índices de evaluación de la bondad del ajustamiento del Modelo								
	$\chi^2$	df	AGIF	GFI	TLI	CFI	SRMR	RMSEA	Hoelter .05/.01
Un Factor	192,437	54	,917	,942	,660	,722	,005	,069	200/225
Dos Factores	170,130	53	,925	,949	,707	,764	,004	,064	223/251

Nota: AGIF; GFI, goodness-of-fit index; TLI, Tucker-Lewis index; CFI, comparative fit index; SRMR, root-mean-square residual; RMSEA, root-mean-square error of approximation; Hoelter index.

Con el objetivo de obtener un modelo de articulación de los ítems de la PCL:SV con ajustamiento, se efectuó un análisis factorial exploratorio recurriendo al método de rotación ortogonal *varimax*, tal como fue efectuado por Forth, Brown, Hart y Hare (1996). En la Tabla 3 son presentados los resultados relativos a la matriz de correlaciones, después de la rotación *varimax*, para los 12 ítems de la PCL:SV.

Tabla 3. Matriz de las componentes después de la rotación *varimax*, para los 12 ítems de la PCL:SV.

Ítems PCL:SV	Factores			
	1 Ausencia de emociones	2 Ir responsabilidad	3 Comportamiento antisocial	4 Impulsividad
Superficialidad	<b>,668</b>	,280	,010	-,039
Sentido grandioso de sí mismo	,387	-,052	-,181	<b>,392</b>
Falsedad	<b>,441</b>	-,129	,200	,385
Ausencia de remordimientos	<b>,600</b>	,194	,174	,063
Ausencia de empatía	<b>,735</b>	,064	-,051	-,002
No acepta responsabilidades	,109	<b>,700</b>	,038	-,184
Impulsividad	,041	-,011	,226	<b>,654</b>
Bajo control comportamental	-,046	,271	-,100	<b>,650</b>
Falta de objetivos	,168	<b>,656</b>	-,082	,171
Irresponsabilidad	,086	<b>,673</b>	,193	,192
Comportamiento antisocial adolescente	,016	,113	<b>,776</b>	,175



Comportamiento antisocial adulto	,065	-,002	<b>,767</b>	-,068
----------------------------------	------	-------	-------------	-------

Nota: Los valores presentados a negrito corresponden a los ítems que integran el respectivo factor.

En el estudio de la presente muestra no fue posible la replicación de la estructura de dos factores, obtenida por los autores de la PCL:SV, presentando los resultados del análisis factorial exploratorio una solución de cuatro factores: el factor 1 (ausencia de emociones), que integra casi todos los ítems del factor 1 de la estructura original; el factor 2 (Irresponsabilidad) que junta los ítems relativos a la responsabilidad y objetivos delante la vida; el factor 3 (comportamiento antisocial) agrupa los aspectos que dicen respecto a las experiencias antisociales del individuo; el factor 4 (impulsividad) agrupa los aspectos que se relacionan con la impulsividad y el bajo control comportamental.

También la investigación desarrollada por Forth, Brown, Hart y Hare (1996) presenta un resultado semejante, obteniendo una solución de tres factores para la muestra masculina y de cuatro factores para la muestra femenina. Lamentamos que estos investigadores no tengan analizado los contenidos de los factores para se pudieren comparar con los de la presente investigación. Hart (1992; citado en Forth, Brown, Hart y Hare, 1996) refiere que esta dificultad en replicar la estructura de dos factores se debe al hecho de que esta estructura fue obtenida a partir del estudio de muestras que presentaban un elevado nivel de psicopatía, lo que no se da en la muestra en análisis.

Para someter a prueba el modelo de los cuatro factores, obtenidos a través del análisis factorial exploratorio, se recorrió a un análisis factorial confirmatorio los resultados pueden verse en la Tabla 4). Si bien los índices de evaluación de la bondad de ajuste informan de un valor satisfactorio, los valores estimados son bajos (correlaciones inferiores a .30) para la relación entre el factor 3 y los restantes factores, tal como se puede observar en la Tabla 5, lo que indica la conveniencia de probar un modelo de tres factores. De hecho, los valores de ajuste obtenidos para este modelo presentan los mejores índices de ajuste de todos los modelos probados (Tabla 4). En la Tabla 6 son presentados los parámetros estimados para la relación entre los tres factores y entre los factores y los respectivos ítems de la *checklist*. Los valores obtenidos son significativos (superiores a .30). El modelo de tres factores es una propuesta de estructuración del instrumento diferente de la obtenida en la versión normativa original, mientras tanto, importa tener presente que la muestra en estudio dice respecto a un grupo de individuos con características normales de inserción en el contexto social y profesional, que son diferentes de la mayoría de las presentadas por las muestras normativas que servirán de base para la estructuración de la *checklist*.

Tabla 4. Índices de evaluación de la bondad del ajustamiento de los modelos estudiados, en la análisis factorial confirmatorio, para la PCL:SV.

Modelos	Índices de evaluación de la bondad del ajustamiento del Modelo								
	$\chi^2$	df	AGIF	GFI	TLI	CFI	SRMR	RMSEA	Hoelter .05/.01
Tres Factores	62,825	32	,961	,977	,892	,923	,004	,043	392/454
Cuatro Factores	101,916	48	,949	,969	,851	,892	,004	,046	341/386

Nota: AGIF; GFI, goodness-of-fit index; TLI, Tucker-Lewis index; CFI, comparative fit index; SRMR, root-mean-square residual; RMSEA, root-mean-square error of approximation; Hoelter index.

Tabla 5. Parámetros estimados para el modelo de 4 factores de la PCL:SV.

	Factor 2	Factor 3	Factor 4
Factor 1	.60	.21	.63
Factor 2		.26	.54
Factor 3			.28

El análisis de los agrupamientos propuestos por el análisis factorial efectuado permite identificar tres factores, cuya organización de los ítems puede ser adecuada al análisis de los datos de muestras como la estudiada.

El primer factor identificado, que fue designado como ausencia de emociones, presenta características mucho próximas de la Parte 1 de la PCL:SV. Este primero factor integra las características que pueden colocar en causa el ejercicio de aspectos mucho particulares del trabajo de policía: recolección de información a través del contacto con las víctimas, testigos y agresores. El segundo factor, identificado como baja responsabilidad, integra los ítems que están relacionados con la definición de objetivos a mediano y largo plazo, así como la capacidad de asumir responsabilidades, informaciones importantes para prever la capacidad de adecuación al desempeño de una profesión. El tercer factor, designado por impulsividad, se relaciona con aspectos que permiten igualmente prever una buena/mala adecuación de los individuos a una profesión como la de policía: la Impulsividad y el bajo control comportamental, pueden remeter para comportamientos de interacción con los otros y tomadas de decisión comportamental que coloquen en riesgo el individuo o los otros, en el desempeño de este tipo de trabajo.

Tabla 6. Parámetros estimados para el modelo de 3 factores de la PCL:SV.

Ítems	Factor 1	Factor 2	Factor 3
Superficialidad	,57		
Falsedad	,34		
Ausencia remordimiento	,53		
Ausencia empatía	,52		
No asume responsabilidad		,44	
Falta de objetivos		,53	
Irresponsabilidad		,56	
Manía de las grandezas			,36
Impulsividad			,31
Bajo control			,31

Es de destacar aquí los valores bajos obtenidos para los parámetros estimados para la relación entre los factores y respectivos ítems (cf. Tablas 5 e 6). A pesar de superiores a .30, estos valores son mucho inferiores a los obtenidos para la muestra normativa de la prueba, adonde los parámetros estimados variarían entre .609 e .851 (Hart, Cox y Hare, 1995). Estos resultados pueden estar relacionados con aspectos metodológicos asociados a la cotización de los instrumentos así como a las características de la propia muestra, ya que provienen de un medio donde es bajo el predominio de la psicopatía, al contrario de las muestras normativas. También los bajos valores estimados entre el factor que integra los ítems relativos al comportamiento antisocial y los restantes factores, reflejan los aspectos específicos de la muestra: los candidatos que concurren a una profesión como la de policía tienen tendencia a no referir información sobre este tipo de contextos, por se encontraren en un proceso de evaluación. Por otro lado, es de esperar que este tipo de grupo estudiado no manifieste, en la realidad, muchos comportamientos encuadrados en los criterios del comportamiento antisocial.

#### Validez

Tabla 7. Diferencias de medias entre varones y mujeres para los tres factores de la PCL:SV.

Factores- PCL:SV	Género	N	M	DP	T
Factor 1- Ausencia de emociones	Femenino	212	-,1098388	,96006719	-2,092*
	Masculino	322	,0723162	1,02046588	
Factor 2- Irresponsabilidad	Femenino	212	-,0190655	,82752117	-,357
	Masculino	322	,0125524	1,09995928	
Factor 3- Impulsividad	Femenino	212	,1184399	1,03526166	2,199*
	Masculino	322	-,0779791	,96983361	

Nota: \*  $p \leq 0.05$

El análisis de la validez de la PCL:SV es efectuada a partir del estudio de la relación que los tres factores obtenidos para esta *checklist* presentan con variables que pueden estar asociadas con la psicopatía, tal como acontece con variables socio - demográficas como el

género, habilitaciones, edad y profesión y aún las variables relativas al proceso de selección, que es el nuevo contexto de aplicación en estudio en esta investigación. El estudio de este último grupo de variables continúa a presentar un carácter exploratorio importante, ya que permite evaluar el tipo de relación que se puede establecer entre este instrumento específico y los criterios definidos para el contexto de selección de estas referidas personas.

Considerando la evaluación de la PCL:SV, y teniendo presente la posible clasificación de no psicopatía (valores iguales o inferiores a 12), psicópata moderado (valores entre 13 e 17) y psicópata (valores iguales o superiores a 18), se observó que el valor global máximo total obtenido en cada uno de los modelos corresponde al criterio de no psicopatía. La mayoría de los participantes, en los dos modelos considerados, obtuvo la clasificación de cero (61,8/60,5%), tal como es de esperar.

Relativamente a las diferencias encontradas para la variable género, en la Tabla 7, se puede observar que existen diferencias significativas entre varones y mujeres en los valores obtenidos para dos de los tres factores de la PCL:SV. Así, se observan diferencias significativas para el Factor 1 (Ausencia de emociones), presentando las mujeres valores medios más bajos que los hombres. También en las muestras normativas de Hart, Cox y Hare (1995), los resultados relativos a las diferencias entre hombres y mujeres sugieren la existencia de una pequeña, pero significativa diferencia en el predominio de los síntomas de la psicopatía, presentando los varones más síntomas que las mujeres. Considerando la fuerte correlación que existe entre el factor 1 y la Parte 1 de la PCL:SV, estos datos confirman los resultados obtenidos para las muestras normativas y por el estudio de Forth, Brown, Hart y Hare (1996). Se encontraron diferencias significativas en el género para el Factor 3 (Impulsividad), presentando los hombres valores medios más bajos que las mujeres. Estos datos pueden estar relacionados con las características de personalidad de las mujeres que concurren para la profesión de policía.

El estudio de la variable edad mostró que no existe una asociación significativa entre esta y los tres factores de la PCL:SV. Este resultado puede estar asociado a la homogeneidad de la muestra relativamente a la variable edad. El mismo tipo de resultado fue obtenido para las muestras normativas canadienses. Tampoco se obtuvieron resultados significativos para la variable habilitaciones literarias.

Tabla 8. Correlaciones entre las variables de clasificación de la selección y los tres factores de la PCL:SV.

Factores- PCL:SV	Clasificación de las características de la personalidad	Clasificación en la entrevista de selección	Clasificación final (Proceso de selección)
Factor 1- Ausencia de emociones	-,060	-,381(**)	-,345(**)
Factor 2- Irresponsabilidad	-,017	-,319(**)	-,327(**)
Factor 3- Impulsividad	-,199(**)	-,231(**)	-,269(**)

\*\*  $p \leq 0.01$

A continuación se analizan las relaciones entre las variables que definen el proceso de decisión de selección de los candidatos y los resultados obtenidos para los tres factores de la PCL:SV. En la Tabla 8 están identificadas las correlaciones obtenidas para cada una de las variables referidas. Todas las correlaciones obtenidas son negativas, lo que significa que los valores más elevados de los factores de la PCL:SV están asociados a valores más bajos en las clasificaciones efectuadas en el proceso de decisión de selección/rechazo de los candidatos. El Factor 1 (Ausencia de emociones), el Factor 2 (Irresponsabilidad) y el Factor 3 (Impulsividad) presentaron correlaciones significativas con la clasificación en la entrevista de selección y con la clasificación en el final del proceso de selección.

Apenas el Factor 3 presentó una correlación significativa, mas mucho baja, con la variable clasificación de las características de la personalidad. La Impulsividad es uno de los aspectos que fue considerado como criterio para eliminar los candidatos en la fase de selección. Considerando el factor de la clasificación de las características de la personalidad que debe haber sido efectuada en la primera fase, es de esperar que los resultados no sean tan significativos para esta variable del proceso de selección.

Las correlaciones obtenidas entre los factores de la PCL:SV y las variables clasificación en la entrevista de selección y el proceso final indican que la información recogida por el instrumento tuvo un impacto en la decisión de la selección del candidato en términos de previsión de la capacidad de adecuación a la profesión de policía.

Las correlaciones obtenidas por el Factor 1 son las más fuertes, teniendo este tipo de información un mayor impacto en las clasificaciones de la entrevista y del proceso de selección. Los valores más bajos son presentados por el Factor 3, para cualquiera de las variables de clasificación del proceso de selección. Mientras tanto, los indicadores evaluados por el Factor 3 son los que son más difíciles de evaluar en la entrevista, no siendo posible recoger, a través del proceso del candidato, información sobre los mismos.

### *Fiabilidad*

Para estudiar la consistencia interna de la estructura de la PCL:SV, se efectuaron los coeficientes *Alpha* para las dos dimensiones y para el total de la *checklist*. El *Alpha* obtenido para la Parte 1 (los seis primeros ítems) fue de .520 y para la Parte 2 (últimos seis ítems) fue de .427. El valor de *Alpha* para el total de los 12 ítems fue de .596. Estos valores son muy bajos e inferiores a los obtenidos para las dos muestras con características no psiquiátricas y sin historia criminal, estudiadas por Hart, Cox y Hare, (1995): los *alphas* obtenidos para el total de los 12 ítems de estas dos muestras estudiadas variaran entre .910 e .690; para la Parte 1 variaran entre .840 e .580 y para la Parte 2 variaran entre .810 e .660.

### **Discusión**

Los bajos resultados obtenidos relativamente a la fiabilidad de la PCL:SV, remiten, en la presente investigación, a la necesidad de revisar el tipo de cuestiones que llevaron a la construcción de los ítems de la *checklist*, en un intento de adecuarlos a una área de aplicación tan específica como la selección de policías. Reformular las cuestiones relativas al comportamiento antisocial de forma adecuada al contexto de aplicación, surge como la primera medida a ser sugerida. El desenvolvimiento de mayor número de cuestiones en otras áreas del instrumento puede igualmente aumentar la fidelidad del mismo.

El análisis de la estructura factorial nos permite especificar un poco mejor esta reformulación, ya que apunta para una baja relevancia de los aspectos antisociales, tal como son presentados por el instrumento original, diferenciando aspectos relativos al componente afectiva en la relación con los otros, a los indicadores de irresponsabilidad y a los aspectos relativos al comportamiento impulsivo. De resto, estos resultados confirman otros ya obtenidos para muestras universitarias donde, tal como ya fue referido, no fue posible obtener la replicación factorial (cf. Hart, Cox y Hare, 1995; Forth, Brown, Hart y Hare (1996).

No obstante, esta diferenciación de los aspectos iniciales definidos por la PCL:SV fueron identificados a través del estudio de la validez que fue efectuado con las variables de caracterización presentes en el estudio. Acá se resaltan los aspectos particulares relativos al contexto de aplicación: las características de las muestras estudiadas y los criterios inherentes al propio proceso de evaluación psicológica. La información obtenida remete para la posibilidad de aplicación de este instrumento en la vertiente de la selección. El control de las estrategias de manipulación, la impulsividad y los aspectos asociados a las limitaciones en asumir responsabilidades constituyen información fundamental a tener en consideración en la selección de un profesional de policía. Recoger este tipo de información a partir de un

instrumento en formato de entrevista con una estructura definida, constituye una mejoría de los métodos de evaluación en este contexto.

El análisis de la relación de los indicadores obtenidos con las dimensiones de la personalidad permitirá un mejor esclarecimiento de estos aspectos.

### Bibliografía

- Babiack, P. (1995). When psychopaths go to work: A case study of an industrial psychopath. *Applied Psychology: An International Review*, 44, 171-188.
- Babiack, P. (1996). Psychopathic manipulation in organisations: paws, patrons and patsies En David J. Cook, Adelle E. Forth, Josef Newman and Robert Hare (Eds.), *International Perspectives on Psychopathy* (12-17). Londres: The British Psychological Society.
- Cleckley, H. (1976). *The mask of sanity*. (5ª Ed.). St. Louis: Mosby.
- Forth, A. E., Brown, S.L., Hart, S.D. y Hare, R. D. (1996). The assessment of Psychopathy in male and female noncrimons: Reliability and validity. *Personality and Individual Differences*, 20, 531-543.
- Gonçalves, R.A. (1999). *Psicopatia e processos adaptativos à prisão: da intervenção para a prevenção*. Colectânea Monografias em Educação e Psicologia, Braga, Instituto de Educação e Psicologia- Centro de estudos em Educação e Psicologia, Universidade do Minho.
- Hare, R. D. (1996). Psychopathy: a clinical construct whose time has come. *Criminal Justice and Behavior*, 23, 25-54.
- Hart, S.D., Cox, D. N. y Hare, R. D. (1995). Hare Psychopathy Checklist: Screening version-PCL:SV. Toronto: Multi-Health Systems Inc.
- Hart, S.D. y Hare, R. D. (1994). Psychopathy and the big five: correlations between observer's ratings of normal and pathological personality. *Journal of Personality Disorders*, 8 (1) 32-40.
- Hare, R. D., Hart, S.D., y Harpur, T.J. (1991). Psychopathy and the DSM-IV criteria for antisocial personality disorder. *Journal of Abnormal Psychology*, 100, 391-398.
- Hare, R. D., Strachan, C. y Forth, A. C. (1993) Psychopathy and crime: An overview En C. R. Hollin y K. Howells (Eds.), *Clinical approaches to the mental disorder offender*. Chichester: Wiley.
- Nicholls, T. L., Ogloff, J. R. P. y Douglas, K. S. (2004). Assessing risk for violence among male and female civil psychiatric patients: The HCR-20, PCL:SV and VSC. *Behavioral Sciences and the Law*, 22, 127-158.



## DIFERENCIAS DE GÉNERO EN EL DESARROLLO MORAL Y LA PERSONALIDAD EN LA SELECCIÓN DE POLICÍAS

Autoras:

Iris Almeida(1)

Cristina Soeiro(1)

Gisela Gracioso(2)

Institución:

(1) Instituto Superior de Polícia Judiciária y Ciências Criminais, Portugal

(2) Universidad de Coimbra, Portugal

### Introducción

La presente investigación se incardina en el papel desempeñado por la Psicología en el proceso de selección de los profesionales de investigación criminal en el Policía Judicial. La selección y evaluación de los candidatos tiene que ser precisa y no discriminatoria, para eso ocurrir deben estar manifiestamente definidas las competencias profesionales y los métodos y técnicas necesarias a esa correcta evaluación. Los aspectos relativos en los estereotipos de la profesión – las diferencias de desempeño en el género – no pueden hacer parte de los mismos criterios. El conocimiento sobre las diferencias de género en cada instrumento de evaluación psicológica es fundamental para que se respete la perspectiva del candidato y las necesidades de la organización policial. De hecho, el desempeño de la profesión de policía está asociado a diferencias de género. Esas diferencias de desempeño pueden ser identificadas a través de indicadores organizacionales como el reclutamiento, selección y estrategias de promoción en las policías (Berg y Budnick, 1986; Pogrebin, 1986; Martin, 1989). Estas diferencias están asociadas a estereotipos, fundamentados en la inferioridad física y emocional, en articulación con un contexto organizacional cuyos valores poseen un fuerte componente masculino (Jones, 1987a, 1987b). La identificación de las diferencias en el desempeño del trabajo de policía (Davis, 1984), relativamente al género es fundamental para el contexto de la selección de los nuevos efectivos para este tipo de instituciones, en especial en la fase de evaluación psicológica, que es responsable de la selección y elección de candidatos, y del seguimiento del recorrido profesional de los mismos. Para el suceso de este proceso se torna necesario que los instrumentos de evaluación psicológica evalúen las competencias relevantes para el desempeño del trabajo de policía sin discriminar, de forma positiva o negativa, los hombres y las mujeres. La evaluación de las competencias puede ser efectuada a través de variables predictoras relativas a la capacidad para el desempeño del trabajo de policía de investigación criminal, como la personalidad y desarrollo moral. Para la variable personalidad importa valorar los instrumentos de evaluación, teniendo presente el trabajo de policía y los aspectos relativos al género. El modo como son practicadas las acciones y respetadas las reglas en contexto social es definido a partir de la variable desarrollo moral (Hogan, 1973). En esta investigación se procura desenvolver un instrumento que permita, evaluar el desarrollo moral teniendo presente las especificidades relativas al género (Eisenberg et al., 1991; Gibbs, Arnold y Burhart, 1984; Hanson y Mullis, 1985; Kalliopuska, 1983, citado en Chiles y Ross, 1998), una vez que se considera que las mujeres son más empáticas y manifiestan diferencias en las orientaciones morales, en el sentido de la ética del cuidado más que de la ética de la justicia (Gilligan, 1982, citado en Crandall, 1999). Se pretende, a partir de esta investigación obtener un conjunto de estrategias y técnicas de evaluación psicológica que permitan reducir el error en la integración de nuevos efectivos en la policía de investigación criminal. Este estudio analiza la relación entre la personalidad, el desarrollo moral y el género.

*Personalidad y Desarrollo Moral.*

De acuerdo con Hogan (1973), la personalidad es un conjunto de características sujetas a evaluación moral dentro de una sociedad, siendo la personalidad definida no solamente por aquello que una persona hace, sino también por las razones porque lo hace, esto es, aquellas que son más favorables y convenientes para la evaluación de su conducta moral. Un problema importante para la psicología moral surge a la hora de procurar describir las dimensiones a lo largo de las que la estructura de personalidad parece variar (Hogan, 1973). Aunque algunas características de la personalidad no se relacionen con el desarrollo moral, hay dimensiones de la personalidad que pueden estar asociadas, entre ellas como el neuroticismo, extraversión, apertura, amabilidad y responsabilidad y que permitirán comprender hasta qué punto las diferencias individuales de un individuo pueden influenciar en suyo de desarrollo moral y consecuentemente la suya conducta moral.

Dollinger y LaMartina (1998) replicaron un estudio efectuado por Lonky, Kaus y Roodin (1984, citado en Dollinger y LaMartina, 1998), que pretendía comprobar la relación entre la dimensión apertura, evaluada por el Inventario de Personalidad NEO-PI-R (Costa y McCrae, 1992, 2000), y el *Defining Issues Test* (DIT), de James Rest (1986b). En este estudio, los investigadores esperaban que de los cinco factores evaluados por el inventario de personalidad NEO-PI-R, la apertura fuese el mejor predictor del desarrollo moral, mientras que los otros cuatro factores (neuroticismo, extraversión, amabilidad y responsabilidad) no fueran predictores significativos. El estudio, a partir de una muestra de 45 varones y 77 mujeres, concluyeron, que cuando las variables cognitivas eran controladas, la apertura estaba relacionada con el desarrollo moral. Esta investigación demostró la importancia que la apertura tiene en el desarrollo moral de los individuos. Deductivamente, estos autores sugieren que los individuos que obedecen siempre las reglas y nunca presentan excepciones, tienen una mentalidad cerrada. Si embargo, para McCrae y Costa (1985, citado en Dollinger y LaMartina, 1998), los individuos que presentan valores bajos en la apertura tampoco presentan una mentalidad cerrada, tienden a ser convencionales en su pensamiento y valorizan la obediencia (Dollinger et al., 1996, citado en Dollinger y LaMartina, 1998). Los individuos que presentan valores elevados en apertura, tienden a probar los límites de la sociedad y a ser bastante individualistas, están orgullosos de pensar por sí mismos en numerosos problemas. Los elevados niveles de pensamiento moral parecen requerir la habilidad de considerar alternativas y crear otras opciones de juicio. McCrae (1994, citado en Dollinger y LaMartina, 1998), refiere que la apertura es la característica que está más próxima de la inteligencia y parece predisponer a las personas para un elevado nivel de desarrollo moral.

Para Rest (1986, citado en Dollinger y LaMartina, 1998), los individuos que desarrollan un juicio moral más elevado son los que sienten placer de aprender, que procuran nuevos desafíos, que son reflexivos y que corren riesgos. La apertura es un factor de la personalidad que abarca la receptividad de la persona para la experiencia, y en particular las experiencias internas (McCrae, 1994; McCrae y Costa, 1985, citado en Dollinger y LaMartina, 1998).

Con base en los estudios efectuados, colocamos esta hipótesis de estudio: la asociación que existe entre la personalidad y el desarrollo moral.

### *Personalidad y Género*

La asociación entre la personalidad y el género tiene sido estudiada frecuentemente a lo largo de los años (Goldberg, Sweeney, Merenda y Hughes, 1998). Lynn y Martin (1997), estudiaron las diferencias entre varones y mujeres en tres dimensiones de la personalidad, neuroticismo, extraversión e psicoticismo, y llegaron a la conclusión que las mujeres obtienen resultados más elevados que los varones en la dimensión neuroticismo y que los varones obtienen resultados más elevados en el psicoticismo y extraversión. Marusic (1998), analizó las diferencias del género y las dimensiones de personalidad, y llegó a la conclusión que existen diferencias significativas en tres de las cinco dimensiones de la personalidad evaluadas por el NEO-PI-R. Las mujeres presentan resultados más elevados en las dimensiones neuroticismo, apertura y amabilidad. No fueron encontradas diferencias significativas para las dimensiones extraversión y responsabilidad. Mastor (2003), analizó las características de la personalidad y las diferencias de género en selección, y sacó la conclusión que existe diferencias entre



varones y mujeres en la dimensión neuroticismo, siendo que las mujeres presentan resultados superiores. No fueron encontradas diferencias significativas para las restantes dimensiones de la personalidad. De acuerdo con Dawda y Hart (1999) las mujeres son más extrovertidas, más creativas y innovadoras, emocionales y empáticas que los varones.

Con base en los estudios efectuados, colocamos esta hipótesis de estudio: ha diferencias significativas entre varones y mujeres al nivel de la personalidad.

### *Desarrollo Moral y Género*

De acuerdo con Gilligan (1982, citado en Roberts e Koeplin, 2001) la concepción de moralidad para las mujeres es fundamentada en las responsabilidades y en las relaciones, la moralidad es observada como una cosa más concreta y no tanto como justicia y igualdad, y para los varones la moralidad es basada en lo concepto de justicia y es relacionado con la comprensión de los derechos y los deberes. Esta autora afirma que existe una orientación moral virada para el cuidado y responsabilidad que asienta en no-violencia y que existe otra que es la orientación moral virada para la justicia, basada en la igualdad. Una vez que los varones son más orientados para la justicia, son motivados por la lógica y por la razón, siendo que, tratan los otros de una forma imparcial y objetiva, basando las suyas decisiones morales en principios de justicia que pueden ser universalizados para todas las personas y en todas las situaciones. Por otro lado, las mujeres que son más orientadas para el cuidado, cuando hacen los suyos juicios morales usan la sensibilidad y los sentimientos (Indick, 2000).

Varios autores encontraran diferencias entre varones y mujeres al nivel del raciocinio moral, tais como, Gibbs, Arnold y Burkhart, 1984; Gilligan y Attanucci, 1988; Lyons, 1983; Pratt, Golding, Hunter y Sampson, 1988; Rothbart, Hanley y Albert, 1986 (citado en Gump, Baker y Roll, 2000) siendo que los varones se destacan en cuestiones de justicia y las mujeres se destacan en cuestiones interpersonales. Los autores Jaffee y Hyde (2000, Skoe, et al., 2002) encontraran diferencias significativas entre varones y mujeres, siendo que la orientación para el cuidado favorece las mujeres y la orientación para la justicia favorece los varones. Las mujeres ven la moralidad como cuidado y relaciones. Por otro lado, los varones ven la moralidad como aprendizaje, mas sen que esta interfiera con los derechos de los otros.

Turiel (1998, citado en Skoe, et al., 2002), Wark y Krebs (1996, citado en Skoe, et al., 2002), explican que las mujeres se orientan más para el cuidado, puesto que los dilemas de la vida real tienen a evocar juicios morales más basados en el cuidado que otros tipos de dilemas, que está de acuerdo con la teoría de Gilligan (1982). Crandall (1999, citado en Skoe, et al., 2002), Wark y Krebs (1996, citado en Skoe, et al., 2002) reforzando la idea de Gilligan, y afirman que el contexto u el tipo de dilema y el género son factores importantes a considerar en el raciocinio moral.

En un estudio efectuado por White (1999), con el objetivo de estudiar lo efecto de la variable género en el desarrollo moral, fueran encontradas diferencias significativas, pues las mujeres presentarían valores más elevados que los varones en los resultados globales en el *Defining Issues Test* (DIT), y estos resultados están de acuerdo con la teoría de Gilligan. Mientras, la temática de la existencia de diferencias de género a nivel del desarrollo moral es algo controversia, una vez que existen autores que defienden la existencia de diferencias y otros que defienden lo contrario, la no-existencia de diferencias de género en el desarrollo moral de los individuos. Braebeck (1982, citado en Sprinthall y Collins, 1994) y Walker, (1984, citado en Sprinthall y Collins, 1994) efectuaran dos investigaciones separadamente, y las conclusiones a que ambos llegaron estaban en desacuerdo con la perspectiva de Gilligan. Los autores Braebeck y Walker concluirán que no existían diferencias significativas debidas al género (Sprinthall y Collins, 1994). Rest (1979, citado en Sprinthall y Collins, 1994), hizo un estudio con estudiantes de la enseñanza secundaria y universitaria, del género masculino y femenino, y llegó a la conclusión de que no existían diferencias entre géneros. Muchos otros autores seguirán esta línea de raciocinio.

Con base en los estudios efectuados asumimos la siguiente hipótesis de estudio: Existen diferencias entre varones y mujeres al nivel del desarrollo moral, estando las mujeres más orientadas para lo cuidado y los varones más orientados para la justicia.

#### *El desarrollo moral y lo contexto policial*

Musgrave y Stephenson (1983) efectuaron un estudio, resultante de más de diez años de pesquisas y entrenamiento con policías. Como resultado de lo contacto con los policías, los autores concluirán que algunos problemas asociados con estas instituciones pueden estar relacionados con lo desarrollo moral de los individuos, mayormente una serie de problemas morales y éticos que resultan del no-cumplimiento de las ordenes superiores. Con base en las observaciones y experiencias, los autores colocaran la hipótesis de que la mayoría de los individuos se sitúan en el estadio cuatro del desarrollo moral de Kohlberg. Para testar esta hipótesis, los autores estudiaran dos poblaciones policiales y concluirán que los individuos que escogen una carrera policial se sitúan en el estadio cuatro del desarrollo moral. Las características de este estadio tienen haber con: (a) las reglas son feitas pela sociedad u para beneficiar la sociedad; todos tienen la obligación delante de la ley porque todos son protegidos por ella; (b) la ley está en primero lugar; (c) cualquier desvío a la ley resulta en el caos. Lo policía que se sitúa en el estadio cuatro prende cualquier persona que viole la ley y está solamente preocupado con el facto de la ley haber sido violada. Lo respecto por la autoridad es la componente más importante de este estadio de desarrollo moral (Musgrave y Stephenson, 1983). Con base en este estudio colocamos la siguiente hipótesis de estudio: La mayoría de los individuos que concurre para la función de inspector de investigación criminal se sitúa en el estadio cuatro de desarrollo moral.

### **Método**

#### *Participantes*

Participaran en este estudio 222 individuo provenientes de un contexto de selección de candidatos a Inspectores de la Policía Judicial (61,7% mujeres y 38,3% hombres) con edades comprendidas entre los 23 y 30 años.

#### *Instrumentos de medida*

Fueran utilizados para este estudio dos testes que evalúan lo desarrollo moral: el *Defining Issues Test* – DIT (Rest, 1986a) y el *Moral Judgment Test* – MJT (Lind, 1978), con lo objetivo de evaluar los diferentes estadios de desarrollo moral en que se encuentran los individuos. Aún fue utilizado el Inventario de Personalidad NEO-PI-R (Costa y McCrae, 1992, 2000), para la caracterización de las cinco principales dimensiones de personalidad: neuroticismo, extraversión, apertura, amabilidad y responsabilidad.

El MJT tiene como principal objetivo evaluar lo desarrollo moral, que puede ser descrito en categorías afectivas y cognitivas: los principios morales que la persona adopta y la suya competencia de juicio moral u la suya capacidad de respuesta cuando no puede tomar una decisión, sin transgredir una regla importante u principio moral. Este teste permite obtener dos tipos de resultados: posibilita obtener medidas para las actitudes de los individuos en los estadios de desarrollo moral; y posibilita obtener una medida de los procesos cognitivos del comportamiento de juicio moral, a través de lo Índice C, que evalúa la consistencia de lo juicio del individuo relativamente a los principios morales por cuales se orienta. Lo Índice C es evaluado consonante los resultados obtenidos: de 1 até 9 es considerado mucho bajo, de 10 até 19 es bajo, de 20 até 29 es medio, de 30 até 39 es alto, de 40 até 49 es mucho alto, arriba de 50 extraordinariamente alto (Lind, 2002).

El DIT tiene como principal objetivo evaluar el raciocinio moral de los individuos, permitiendo evaluar las respuestas de los sujetos en los estadios de desarrollo moral. Atribuí

aún el Índice P, que es una medida cuantitativa global de perfección moral y que puede ser obtenida por el modo como los individuos reflexionan acerca de problemas sociales, en relación con aquello está cierto y errado, consonante a perspectiva adoptada por cada individuo con respecto a varias historias u dilemas (Lourenço, 1991; Rest, 1979). Cuanto mayor el número de veces que el individuo considerar importantes las afirmaciones de los estadios 5 y 6, tanto mayor el suyo resultado medio del Índice P, que cambia entre 0 y 57.

El NEO-PI-R es un inventario de personalidad, construido por Costa y McCrae (1985, citado en Lima, 1997) y traducido para portugués y aferido por Lima (1997). Es una medida que operacionaliza las cinco dimensiones u dominios de la personalidad: Neuroticismo, Extraversión, Apertura, Amabilidad y Responsabilidad, puesto que las características que definen cada un de éstos dominios. A través de la descripción del posicionamiento del individuo en los cinco factores, se obtiene un esquema que sintetiza suyo estilo al nivel de las emociones, relación interpersonal, experiencias, actitudes y motivaciones (Costa y McCrae, 1992).

### Procedimiento

La participación de los sujetos en este estudio fue voluntaria. En el ámbito de un contexto de selección de candidatas a Inspectores de la Policía Judicial, fue aplicado el teste de personalidad, en una primera fase. En una segunda fase, fueron aplicados los testes de desarrollo moral. A los sujetos fue instruido que respondiesen a las cuestiones de los testes, con máximo de sinceridad posible, sin limitaciones de tiempo.

### Resultados

Tabla 1. Correlación entre Personalidad y Desarrollo Moral.

	Neuroticismo	Extraversión	Apertura	Amabilidad	Responsabilidad
Índice P	,167(*)	-,012	,122	,014	-,146(*)
Estadio DIT	,135(*)	,055	,159(*)	,037	-,102
Índice C	,042	,101	,213(**)	,013	,001
Estadio MJT	,001	,043	-,038	-,066	,001

Nota:\*\*  $p \leq 0.01$ ; \*  $p \leq 0.05$

Tabla 2. Diferencia entre varones y mujeres en la personalidad.

	Género	N	Mean	Std. Deviation	Std. Error Mean	t	Sig.
Neuroticismo	femenino	137	11,87	14,709	1,257	-,960	,339
	masculino	85	13,79	14,349	1,556		
Extraversión	femenino	137	86,82	16,178	1,382	5,623	,000
	masculino	85	71,24	22,145	2,402		
Apertura	femenino	137	78,07	16,692	1,426	4,295	,000
	masculino	85	66,80	20,294	2,201		
Amabilidad	femenino	137	60,07	23,720	2,027	-1,678	,095
	masculino	85	65,32	21,989	2,385		
Responsabilidad	femenino	137	82,77	18,327	1,566	,645	,520
	masculino	85	81,29	15,455	1,676		

Para estudiar la relación entre la personalidad y el desarrollo moral se valoró los coeficientes de correlación.

En la análisis de las correlaciones entre las dimensiones de la personalidad y el desarrollo moral (Tabla 1), se observa una correlación positiva entre la dimensión neuroticismo y el Índice P ( $r=.167$ ;  $p\leq .05$ ) y el estadio de desarrollo evaluado por el DIT ( $r=.135$ ;  $p\leq .05$ ). Se verifica una correlación positiva y significativa entre la dimensión apertura y el estadio de desarrollo moral evaluado por el DIT ( $r=.159$ ;  $p\leq .05$ ) y el índice C evaluado por el MJT ( $r=.213$ ;  $p\leq .01$ ). Se verifica aún, una correlación negativa y significativa entre la dimensión responsabilidad y el índice P evaluado por el DIT ( $r=-.146$ ;  $p\leq .05$ ).

Para estudiar la relación entre la variable género, y las variables personalidad y desarrollo moral, se ejecutó una *t*, que permite testar hipótesis sobre la media de una variable en dos grupos diferentes de individuos.

Se procuro identificar posibles diferencias entre varones y mujeres en las cinco dimensiones de la personalidad. Tal como se puede observar en la Tabla 2, existen diferencias entre varones y mujeres en las dimensiones extraversión ( $t=5.623$ ;  $p\leq .01$ ) y apertura ( $t=4.295$ ;  $p\leq .01$ ). En ambas las dimensiones, las mujeres presentan resultados más elevados. No se verificaron diferencias entre varones y mujeres en las dimensiones neuroticismo, amabilidad y responsabilidad.

Tabla 3. Diferencias entre varones y mujeres en el Índice C y en el estadio de desarrollo moral evaluado por el MJT.

	Género	N	Mean	Std. Deviation	Std. Error Mean	T	Sig.
Índice C	femenino	137	26,51816	15,879164	1,356649	,874	,384
	masculino	85	24,57306	16,277569	1,765550		
Estadio MJT	femenino	137	3,69	1,468	,125	-2,118	,035
	masculino	85	4,09	1,306	,142		

Se procuró identificar posibles diferencias entre varones y mujeres en el índice C y en el estadio de desarrollo moral evaluado por el MJT. Tal como se puede observar en la Tabla 3, existen diferencias entre varones y mujeres en el estadio de desarrollo moral ( $t=-2.118$ ;  $p\leq .05$ ), los varones ( $M=4.09$ ;  $DP= 1.306$ ) se sitúan mayoritariamente en el estadio cuatro y las mujeres ( $M=3.69$ ;  $DP= 1.468$ ) se sitúan entre el estadio tres y el estadio cuatro de desarrollo moral. No se verificaron diferencias significativas en el Índice C.

Tabla 4. Diferencias entre varones y mujeres en el Índice P y en el estadio de desarrollo moral evaluado por el DIT.

	Género	N	Mean	Desviación típica	Error típico	t	p
Índice P	femenino	137	45,01	10,572	,903	1,626	,106
	masculino	85	42,51	11,479	1,245		
Estadio DIT	femenino	137	4,94	1,449	,124	1,195	,233
	masculino	85	4,72	1,297	,141		

Tabla 5. Medias de los Estadios e índices.

		Índice P - DIT	Estadio DIT	Índice C - MJT	Estadio MJT
N	Válido	222	222	222	222
	Perdido	0	0	0	0

Mean	44,05	4,86	25,77342	3,85
Std. Deviation	10,971	1,394	16,024182	1,419

Se procuró identificar posibles diferencias entre varones y mujeres en el índice P y en el estadio de desarrollo moral evaluado por el DIT. Tal como se puede observar en la Tabla 4, no se verificaron diferencias significativas en el Índice P y el estadio.

A través de la análisis de la Tabla 5, se puede verificar que en la medida DIT, la mayoría de los individuos se sitúa entre el estadio cuatro y el estadio cinco de desarrollo moral y que tienen una elevada competencia de juicio moral, mientras que en la medida MJT, la mayoría de los individuos se sitúa entre el estadio tres y el estadio cuatro de desarrollo moral y que tienen un nivel medio de competencia moral.

### Discusión y Conclusiones

Del análisis y interpretación de los resultados obtenidos fue posible confirmar la hipótesis de que existe una asociación entre la personalidad y el desarrollo moral. Según Dollinger y LaMartina (1998), la dimensión apertura parece ser un buen predictor del raciocinio moral e de facto, en este estudio, fue posible confirmar esta premisa, se observando que los individuos que desarrollan un raciocinio moral más elevado son los que aprecian la novedad, procuran nuevos desafíos, son reflexivos y corren riesgos (Rest, 1986, citado en Dollinger y LaMartina, 1998). Podemos verificar aún que existen correlaciones significativas en otras dimensiones de la personalidad, y al contrario de lo que se podía esperar, existe una correlación positiva entre el neuroticismo, el estadio y el índice P, sendo que los individuos poco adaptados consiguen alcanzar niveles elevados de desarrollo moral. Se verifica aún una correlación negativa entre la dimensión responsabilidad y el índice P, sendo que individuos demasiado concienzudos, metódicos, persistentes y motivados presentan dificultad en atribuir consideraciones morales regidas por principios, cuando deciden acerca de dilemas morales.

Del análisis y interpretación de los resultados obtenidos fue posible confirmar la existencia de diferencias en la variable Género, en las siguientes dimensiones de la personalidad: Apertura y extraversión. Las mujeres presentan valores medios superiores al de los varones. Las mujeres son más extravertidas y más innovadoras, valorizan más las emociones y son más empáticas que los hombres (Dawda y Hart, 1999). Al contrario del que otros autores defienden para la dimensión neuroticismo (Lynn y Martin, 1997; Marusic, 1998; Mastor, 2003), en este estudio no se verifico diferencias para esta dimensión, probablemente porque la muestra presenta una proveniencia de un contexto de selección, en la cual fueran triados individuos con características de esta dimensión en una primera fase.

Relativamente a las variables desarrollo moral y género, existe una grande controversia, habiendo autores que consideran que existen diferencias (Jafee y Hyde, 2000; Turiel, 1998; Wark y Krebs, 1996; Crandall, 1999, citados en Skoe et al., 2002; Gilligan, 1982; White, 1999; Papalia, Olds y Feldman, 2001), mientras existen otros que, por el contrario, afirman que no existe cualquier diferencia entre hombres y mujeres (Rest, 1979; Braebeck, 1982; Walker, 1984, citados en Sprinthall e Collins, 1994). En esta investigación se verifica que existen diferencias entre hombres y mujeres en el estadio de desarrollo moral evaluado por el MJT, estando los hombres situados mayoritariamente en el estadio cuatro y las mujeres en el estadio tres y cuatro, o que va de encuentro al que algunos autores defienden, esto es, los hombres son más orientados para la justicia y las mujeres más orientadas para el cuidado. En las restantes dimensiones evaluadas en el desarrollo moral no se encontraron diferencias significativas.

Del análisis de estos resultados podemos aún confirmar la hipótesis de que la mayoría de los individuos que prefiere la carrera policial se sitúa en el estadio cuatro de desarrollo moral (Musgrave y Stephenson, 1983), sendo que estos individuos tienen una orientación para la ley y para la orden, lo comportamiento correcto corresponde al cumplimiento de los deberes, respetan las autoridades y mantén la orden, para bien de la sociedad.

Las conclusiones preliminares de este estudio nos muestran la importancia de estas variables como predictoras del desempeño de actividades profesionales como la investigación criminal. Estas variables son cada vez más lo punto de partida para la definición de contextos de selección y formación de policías, desde que asociados a otras competencias específicas.

### Bibliografía

- Berg, B. y Budnick, K. (1986). Defeminization of women in law enforcement: a new twist in the traditional police personality. *Journal of Police Science and Administration*, 14, 314-319.
- Chiles, L. y Ross, C. (1998). Gender differences in empathy for delinquent and non-delinquent youths. A study conducted by the Bureau of Data and Research. Florida Department of Juvenile Justice. *Management Report*, 71. Documento URL [ <http://www.djj.state.fl.us/rnd/mr/mr71/mr71a.html> - 13-12-2003-20H30m]
- Costa, P. y McCrae, R. (1992). *The NEO-PI-R/NEO-FFI Manual Supplement*. Odessa, Fl: Psychological Assessment Resources.
- Costa, P. y McCrae, R. (2000). *NEO-PI-R: Manual Profissional*. Lisboa: Cegoc-Tea.
- Crandall, C. (1999). Newsworthy moral dilemmas: Justice, caring and gender. *Sex Roles: A Journal of Research*. Documento URL [ [http://www.findarticles.com/cf\\_0/m2294/3-4\\_40/54710012/print.jhtml](http://www.findarticles.com/cf_0/m2294/3-4_40/54710012/print.jhtml) - 07-05-2003-15H00m].
- Davis, J. (1984). Perspectives of policewomen in Texas and Oklahoma. *Journal of Police Science and Administration*, 12 (4), 395-403.
- Dawda, D. y Hart, S. (2000). Assessing emotional intelligence: Reliability and validity of the baron emotional quotient inventory (EQ-I) in university students. *Personality and Individual Differences*, 28, 797-812.
- Dollinger, S. J. y LaMartina, A. K. (1998). A Note on moral reasoning and the five-factor model. *Journal of Social Behavior and Personality*, 13(1), 349 - 358.
- Gilligan, C. (1982). *In a different voice: Psychological theory and women's development*. Harvard University Press: Cambridge
- Goldberg, L, Sweeney, D, Merenda, P. y Hughes, J. (1998). Demographic variables and personality: The effects of gender, age, education, and ethnic/racial status on self-descriptions of personality attributes. *Personality Individual Differences*, 24 (3), 393-403.
- Gump, L., Baker, R. y Roll, S. (2000). The moral judgment scale: reliability and validity of a new measure of care and justice orientations. *Adolescence*, 35, 67-76.
- Hogan, R. (1973). Moral conduct and moral character: A psychological perspective. *Psychological Bulletin*, 79 (4), 217-232.
- Indick, W., Kim, J., Oelberger, B. y Semino, L. (2000). Gender differences in moral judgment: Is non consequential reasoning a factor? *Current Research in Social Psychology*, 5 (20). Cornell University: Department of Human Development. Documento URL [ <http://www.uiowa.edu/~grpproc/crisp.5.20.htm> - 07-05-2003-15H30m].
- Jones, S. (1987a). Making it work: Some reflections on the sex discrimination act. *Police Journal*, 60, 294-302.
- Jones, S. (1987b). Policewomen: Caught in the act. *Policing*, 2, 129-149.
- Lima, M. P. (1997). *NEO-P-IR- Contextos teóricos e psicométricos: "OCEAN" ou "iceberg"?* Tese de Doutorado não publicada, Faculdade de Psicologia e Ciências da Educação da Universidade de Coimbra.
- Lind, G. (1978): How does one measure moral judgment? Problems and alternative ways of measuring a complex construct. En G. Portele (ed.), *Sozialisation und Moral* (pp.171-201). Weinheim: Beltz.
- Lind, G. (2002). The meaning and measurement of moral judgment competence: A dual aspect model. *Psychology of Morality y Democracy and Education*. Documento URL [ [www.uni-konstanz.de/ag-moral/b-publik.htm](http://www.uni-konstanz.de/ag-moral/b-publik.htm) - 07-05-2003-14H00m].
- Lourenço, O. (1992). *Psicologia do desenvolvimento moral: teoria, dados e implicações*. Coimbra: Almedina.
- Lynn, R. y Martin, T. (1997). Gender differences in extraversion, neuroticism and psychoticism in 37 nations. *The Journal of Social Psychology*, 137 (3), 369-373.
- Martin, S. (1989). Women in policing: The eighties and beyond. En Kenney, D.J. (Ed.), *Police and Policing: Contemporary Issues*, 3-16. Nueva York: Praeger.

- Marusic, I. (1998). Relations of masculinity and feminity with personality dimensions of the five-factor model. *Sex Roles: A Journal of Research*. Documento URL [[http://findarticles.com/p/articles/mi\\_m2294/is\\_n1-2\\_v38/ai\\_20816290](http://findarticles.com/p/articles/mi_m2294/is_n1-2_v38/ai_20816290)– 09-12-2004 – 16h00m].
- Mastor, K. (2003). Personality traits and gender differences in the selection of academic major among malay students. *Journal Pendidikan*, 28, 3-13.
- Musgrave, C. y Stephenson, B. (1983). Moral development of individuals selecting careers in law enforcement: Implications for selection and training. *Journal of Police Science and Administration*, 11 (3), 358-362.
- Progredin, M. (1986). The changing role of women: Female police officers occupational problems. *Police Journal*, 59, 127-133.
- Rest, J. (1979). *Developing in judging moral issues*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Rest, J. (1986a). *DIT Manual: Manual for Defining Issues Test*. University of Minnesota: Center for the Study of Ethical Development.
- Rest, J. (1986b). *Moral development: Advances in research and theory*. Nova York: Praeger.
- Roberts, D. y Koeplin, J. (2001). *Gender's and moral reasoning's impact on contingency disclosure*. Manuscrito não publicado, Universidade de San Diego: School of Business and Management.
- Skoe, E., Cumberland, A., Eisenberg, N., Hansen, K. y Perry, J.(2002). *Sex Roles: A Journal of Research*. Documento URL [[http://findarticles.com/cf\\_0/m2294/mag.jhtml](http://findarticles.com/cf_0/m2294/mag.jhtml)\_– 06-01-2004 – 16h00m].
- Sprinthall, N. A. y Collins, W. A. (1994). *Psicologia do adolescente: uma abordagem desenvolvimentista*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian (Orig. 1988).
- White, R. (1999). Are women more ethical? Recent findings on the effects of gender upon moral development. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 9 (3), 459-471.





# ***Bloque VI***

EVALUACIÓN: DEONTOLOGÍA, ÉTICA  
Y OTROS ÁMBITOS



## VULNERACIÓN DEONTOLÓGICA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Autores:

Miguel Ángel Soria Verde(1)

Elena Garrido Gaitán(2)

Raquel González Buisán(2)

)

Institución:

(1) Universidad de Barcelona

(2) Asociación Catalana por la Infancia Maltratada (ACIM)

### Introducción

El 22 de Mayo de 1987 se aprobó el Código Deontológico del Colegio Oficial de psicólogos a nivel estatal, a raíz de unas jornadas de Trabajo “cuyo objetivo primordial fue la elaboración del proyecto del código deontológico del psicólogo como iniciativa propia (y no dependiendo de la Administración)” (Clemente, 1995)

Posteriormente, el 2 de Noviembre de 1989, fue aprobado el Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos de Catalunya, y que regula, de forma independiente, la praxis de todos aquellos psicólogos colegiados en su sede (COPC, 1989). En este código nos basaremos para la generación de este artículo y sus explicaciones posteriores. Los motivos de crear un Código Deontológico (sea estatal o autonómico) son muy variados y se han estudiado antes de la generación de los mismos en sus sedes originarias. Los más citados son (Clemente, 1995; COPC, 2000; Soria, 2002):

- “La defensa del usuario, así como la del profesional que presta el servicio”.
- En relación a los aspectos jurídico – económicos, no hay que olvidar que el psicólogo “debe atenerse a las leyes fiscales”.
- El psicólogo debe, “atenerse a las leyes que sobre el trabajo rigen en la sociedad”.
- También ha de prestar atención a las normas que rigen “dentro de unas organizaciones y ambientes determinados, que poseen sus normas características”.
- Se debe asumir que la actuación del psicólogo “puede causar perjuicios a los usuarios (...) y la existencia del código deontológico y de una comisión deontológica asegura dos cuestiones: un control sobre los profesionales y (...) hacen que el usuario (sea) consciente de que existen organizaciones que velan por sus derechos”.
- “El psicólogo ha de conocer y saber que está vinculado a los preceptos y obligaciones generales propios de su condición humana, de la bioética, de las ciencias de la salud y de su propio código deontológico”
- Se deben atender los principios básicos de la bioética: “de no maleficencia, de justicia, de beneficencia y de autonomía del paciente”.

Debido a la especificidad de la profesión de Psicólogo y aún más en cuanto al ámbito de la Psicología Forense se refiere, se hace necesario un análisis en profundidad de las características deontológicas y éticas que a los profesionales de este gremio siempre nos acompañan. Desde hace unos años, y con una presencia cada vez mayor, los psicólogos hemos ido sentando nuestras bases en el campo jurídico para aplicar nuestros conocimientos en servicio de la justicia. Así, “El progreso histórico de nuestro país ha permitido una incipiente simbiosis de la psicología con el mundo del derecho. (...) Hay que tener presente, no obstante, que este proceso en ocasiones no es fácil, ya que la justicia tiene una propia tradición dilatada y sólida” (...) “Es en este proceso y en estos campos, donde hemos de situar los conflictos éticos y deontológico del ejercicio de la profesión” (COPC, 1998).

Dentro de la jurisprudencia que se genera en cuanto a mala praxis en Catalunya, el sector más afectado es el de la Psicología Jurídica o forense. Esto es así debido a las características de esta especialidad. A diferencia de otros psicólogos, el forense suele aportar información a un juez que, en algunos casos, no beneficiará al evaluado. Además, hay

aspectos de la propia deontología psicológica que se adaptan, para que el Psicólogo Forense pueda ejercer su profesión con libertad pero entre dos partes legítimamente contrapuestas. Esta adaptación se basa en la interpretación que se puede hacer de dicho Código ya que “el Código establece normas básicas y orienta desde la globalidad y da un amplio margen al sentido común, a la conciencia y a la actuación conjunta, cohesionada y, en ocasiones intangible, de los diversos sectores y especialidades” (COPC, 1998).

### **Planteamiento del problema**

#### *Artículos del Código Deontológico relevantes en Psicología Jurídica*

El Código Deontológico del Colegio de Psicólogos de Catalunya, recoge un total de 58 artículos, donde se explican las directrices a seguir por los profesionales para el desarrollo de la profesión, incluye también la regularización de las relaciones que se establezcan con empresas, tanto públicas como privadas. Diversos artículos del Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos de Catalunya, afectan de manera muy directa a los Psicólogos Forenses. En este punto los analizaremos, tanto los que desde el mismo Colegio Oficial de Psicólogos de Catalunya se proponen (COPC, 2000) como los que desde aquí también consideramos relevantes para la práctica forense. Así, finalmente los artículos destacables son:

- Art. 6: “La profesión del psicólogo se rige por principios comunes a toda la deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad con los clientes, prudencia en la ampliación de los instrumentos y técnicas, competencia profesional y solidez de la fundamentación científica de sus actividades profesionales”.
- Art. 8: “Todo psicólogo ha de informar, al menos a los organismos colegiales, de la violación de los derechos humanos que llegue a conocer a través de su práctica profesional, una vez agotadas todas las posibilidades de intervención psicológica para evitarla”.
- Art. 11: “El psicólogo será sumamente cauteloso, prudente y crítico en su intervención profesional ante nociones y términos que fácilmente pueden degenerar en etiquetas devaluadoras y discriminatorias”.
- Art. 15: “El psicólogo defenderá, independientemente del lugar y la posición que ocupe, su independencia respecto al uso de sus conocimientos y la aplicación de las técnicas que le son propias”.
- Art. 19: “Cuando los objetivos de la práctica profesional del psicólogo confluyan con la de otros profesionales, es conveniente y en algunos casos necesaria la colaboración interdisciplinaria, sin perjuicio de las competencias y los conocimientos de cada uno de ellos”.
- Art. 20: “El psicólogo ha de rechazar el llevar a cabo su intervención cuando existan serios indicios de que su participación puede ser mal utilizada en contra de los intereses legítimos de las personas, grupos, instituciones y comunidades”.
- Art. 22: “Al hacerse cargo de una intervención sobre personas, grupos, instituciones y comunidades, el psicólogo informará adecuadamente sobre las características esenciales de la relación establecida y los objetivos que se proponen. En el caso de menores o legalmente incapacitados, se informará, además, a los padres o tutores”.
- Art. 27: “El psicólogo vigilará no crear ni mantener falsas expectativas, que posteriormente sea incapaz de satisfacer”.
- Art. 39: “La información que el psicólogo recoge en el ejercicio de su profesión, está sometida al derecho y el deber del secreto profesional, del cual tan solo estará exento por autorización expresa del cliente o por supuestos legales”.

Además de los anteriores, propuestos por el Colegio Oficial de Psicólogos de Catalunya (COPC, 2000), también se consideran relevantes los siguientes:

- Art. 18: “El psicólogo no desacreditará a colegas u otros profesionales que trabajen a partir de los mismos u otros supuestos teóricos y/o metodológicos...” (este artículo es aplicable

- en los casos periciales en los que se ha de hacer un contrainforme o revisar la actuación veraz de un compañero)
- Art. 25: “Cuando una determinada evaluación o intervención psicológica tenga una estrecha relación con otras áreas disciplinares y competencias profesionales, el psicólogo tratará de asegurar las correspondientes conexiones, bien por el mismo, bien indicando y orientando en este sentido a su cliente” (sobre la relación del Psicólogo Forense o Perito con las otras disciplinas implicada en el ámbito judicial, como los jueces, fiscales, abogados, médicos forenses, etc.)
  - Art. 28: “Tampoco se prestará a situaciones confusas en que su papel y funciones sea equívocas o ambiguas” (clarificación de todos los aspectos a evaluar en un peritaje y del papel que asumirá).
  - Art. 40: “Cualquier sujeto de una exploración o intervención psicológica solicitada por otra persona o institución tiene derecho a ser informado, el y/o sus padres o tutores, de la exploración y el destinatario del informe psicológico resultante” (anotar en la pericial si ha sido citado y no se ha presentado, explicarle al evaluado el motivo de dicho informe, su solicitante, los derechos que le asisten etc.)
  - Art. 41: “Asimismo, tiene derecho a recibir información sobre el contenido del citado informe para que no se derive un grave perjuicio para el cliente o el psicólogo” (respecto a la devolución del informe pericial que en este caso, será a las autorizaciones judiciales, no al sujeto en sí mismo, aunque le asiste el derecho de poder acceder al mismo).
  - Art. 42: “Las enumeraciones o listas de sujetos evaluados donde consten el diagnóstico y los datos de evaluación que sean requeridas por otras instancias, a efectos de planificación, obtención de recursos u otros, deberán de entregarse sin el nombre ni los datos de identificación del sujeto, siempre y cuando no sea estrictamente necesario” (Sobre la privacidad de datos y la posible utilización de los mismos).

#### *Obligaciones éticas y derechos del perito*

Diversos principios éticos rigen la conducta del Psicólogo y, en concreto, del Psicólogo Forense. Muchos están contemplados en el Código Deontológico, pero muchos otros se basan en principios éticos humanos y morales de la propia persona, independientemente de la profesión que ejerza. A continuación se detallan los principios más relevantes (Jiménez, 2002):

- De respeto a la persona. No atentar a la libertad de la persona, a su integración física o psicológica, torturar o maltratar.
- Acatamiento democrático. Mantenerse en el ámbito de la legalidad.
- Responsabilidad. En cuanto a la independencia, la imparcialidad y la cientificidad de los métodos y la objetividad en la obtención de datos.
- Independencia. En cuanto a la organización autónoma del ejercicio libre de la profesión, o bien como capacidad de decidir el contenido teórico de la prestación profesional sólo en base a los propios conocimientos.
- Imparcialidad.
- Lealtad profesional. Es el que mayor relación tiene con la relación entre profesionales (de la propia o de otras disciplinas). Guarda relación con el respeto hacia los otros profesionales, con la derivación lícita de casos, de la competencia desleal, etc.
- Honestidad – Sinceridad: Respetar las opciones personales de los clientes, no alargar innecesariamente el proceso terapéutico o evaluador, no discriminar, etc.
- Consentimiento Informado: Aclarar al evaluado el motivo del peritaje y informarle de las acciones que se van a suceder, además de la obligatoriedad de revelar la información al juez, con el objeto de que el cliente proporcione consentimiento informado antes y durante la intervención (EFPA, 2004)
- Confidencialidad. “El cliente presupone en el perito el secreto profesional (...) que este ha de respetar a la hora de transmitir la información al abogado (...) aunque este (el abogado) considere conveniente tratar determinados aspectos para la defensa de su cliente” (COPC, 2000)
- De competencia profesional. Suficiente preparación profesional como para afrontar un caso, que los informes sean claros y rigurosos.
- Interdisciplinariedad. Actuar en cooperación con otras disciplinas, anexas a la Psicología Forense (medicina, criminología, antropología, etc.).

- Progresión científica. Contribuir a dicho progreso con la investigación y el traspaso de conocimientos.

#### *Deontología por áreas de aplicación*

*El porqué de la necesidad de un código específico.* Afortunadamente el Código Deontológico, establece unas normas básicas y orienta de la globalidad y da, a su vez, un amplio margen al sentido común, a la conciencia y a la actuación conjunta, cohesionada y, en ocasiones intangible, de los diversos sectores especializados. (COPC, 1998). Uno de estos sectores especializados, que en muchas ocasiones se ve al límite del Código Deontológico es la Psicología Forense, que se aplica por y para el sistema Judicial, es un auxilio para el Juez, de tal manera que la intervención Psicológica ha de cumplir en este caso con los objetivos que de ella se espera, y estos son auxiliar en la toma de la decisión judicial sobre unos hechos.

En palabras de Josep Font (COPC, 1998), la intervención de los psicólogos en el ámbito judicial, o más bien, la reflexión ética y deontológica en este campo de aplicación se puede abordar desde cinco marcos de análisis:

- La integración al sistema: Este autor plantea que los psicólogos que aplican la Psicología en el campo Jurídico, se ven dentro del Sistema, perdiendo su independencia, pues pasan a estar sometidos a unas leyes y procedimientos, que van más allá de sus control, por ello están de la misma manera sometidos a un compromiso solidario con el sistema y con la respuesta judicial.
- La Responsabilidad Social: La perspectiva que se toma respecto a esta responsabilidad, es que siendo los conflictos que llegan a la justicia el último paso del fracaso social, los psicólogos participan activamente en la resolución y toma de decisiones en cuanto a las emociones implicadas en dichos conflictos.
- El Marco de Trabajo: En este caso, y aun siendo las pretensiones del psicólogo el cambio social, mejora del sistema, mediante propuestas, y alternativas tanto para la ejecución de las medidas, como para el trato a las víctimas, el hecho de trabajar en dentro de una estructura tiene establecida como el Sistema Jurídico, hace que tengan que aceptar los límites que esto conlleva, es decir la aceptación del proceso judicial, aunque se plantee las posibles consecuencias negativas del mismo.
- La Relación con el Usuario: Esta relación se verá limitada por los objetivos que se persiguen en las periciales psicológicas, y es el auxilio de la justicia, por ello es una relación, en la que hay que contar siempre con la posible influencia de las consecuencias que se derivarán de la misma en el campo judicial. Al estar el sujeto formando parte de un procedimiento judicial, es necesario tener en cuenta que este hecho reinará sobre la relación, impidiendo cualquier vínculo terapéutico o de otra clase, que además no es en ningún caso el objetivo del trabajo del Psicólogo Forense, al menos en cuanto a la realización de Peritajes. Este hecho no implica que la relación no sea positiva para el sujeto en cuanto a velar por sus derechos, bienestar y ofrecerle la información de manera inteligible desde nuestro campo profesional.
- La Crítica Social: El autor plantea en cuanto a las críticas que existen acerca de la intervención de las ciencias humanas y sociales en el campo Jurídico, la existencia de dos visiones: Una sería la idea de que dicha intervención no posee ninguna utilidad, que las medidas legales serán independientes del trabajo psicológico, y otra idea es la que plantea que esta intervención minimiza las consecuencias del sistema, y por tanto lo justifican.

#### *Mala Praxis*

“La profesión del Psicólogo se rige por principios comunes a toda deontología profesional: respecto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad con los clientes, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional y solidez en la fundamentación científica de sus actividades profesionales” (Art. 6, Código deontológico COPC). La base parte de la Declaración Universal de Los Derechos Humanos, que no es más que el compendio de los principios éticos y valores universales, que la humanidad reconoce en teoría (COPC, 1998)

Los Códigos consisten en una declaración de principios – más o menos específica y detallada – que los profesionales de una determinada disciplina se comprometen a acatar. Bien mirado, los códigos no son más que un intento de aplicar los derechos humanos en una práctica profesional concreta. Los comités de los Colegios Profesionales pueden ejercer una cierta presión sobre sus miembros para que apliquen las normas de profesionalidad del código. Pero no tienen ni pueden tener los mecanismos de coacción que tienen los jueces. (COPC, 1998). En el artículo 64 del Código deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos de España, se hace referencia a esta cuestión: “El Colegio Oficial de Psicólogos tratará de que las normas de este Código, que representan un compromiso formal de las instituciones colegiadas y de la profesión ante la sociedad española en la medida en que la Sociedad misma las valore como esenciales para el ejercicio de una profesión de alto significado humano y social, pasen a formar parte del ordenamiento jurídico garantizado por los Poderes Públicos” (Jiménez, 2002). Como recoge la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos) en el Metacódigo, extraído del libro “Ética y Deontología para Psicólogos” (COP, 2004): “*Los códigos Éticos de las Asociaciones, deberán cubrir todos los aspectos de comportamiento profesional de sus miembros*”.

*Concepto y definición de Mala Praxis.* La “Mala Praxis”, o “Mala Práctica Profesional”, se puede definir como el mal hacer de un psicólogo u otro profesional en su caso, causando un daño a la salud o bienestar de la persona que demanda sus servicios. En el caso de la Psicología como en la Medicina, el lograr o fracasar en logro de los objetivos no será buena o mala praxis. Ésta se produce al cumplirse la obligación de agotar todos los esfuerzos porque se logren esos objetivos, a pesar de no alcanzar finalmente los mismos. Hablamos pues de una obligación de medios, y no de resultados.

*Negligencia y Mala Praxis.* Dentro del colegio de Psicólogos, aún no siendo de las profesiones más afectadas por la mala praxis, llegan solicitudes de revisión de documentación por posibles situaciones de negligencia, sobretodo en el área de la Psicología Jurídica. Así, ésta área es la que más denuncias acapara debido a la complejidad de su ejercicio, por verse sometida a las presiones que desde la deontología se precisan y la obediencia al tribunal propia de las profesiones de tipo jurídico – forense. Obviamente, dentro de un proceso contencioso, una de las dos partes suele ser la perjudicada, pudiendo creer que en el fallo del juez se han tenido en cuenta pruebas que, al parecer del demandante, no sean del todo fiables o profesionales. Así, puede recurrir a la deontología para solicitar un análisis desde el Colegio Oficial de Psicólogos de su Comunidad a este respecto. Obviamente, en algunas ocasiones es real esta mala praxis, en otros casos, es una salida más a un proceso contencioso perdido.

Dentro de los casos que llegan a la Comisión Deontológica del Colegio de Psicólogos, la casuística es la siguiente: Custodia de la información (historia clínica) cuando la entidad cierra o el profesional se va, honorarios abusivos , redacción inadecuada de informes, secreto profesional: derecho y preserva de la intimidad, aceptación de casos incompatibles (conflicto de creencias y coincidencia en la confesionalidad terapeuta – paciente), límites del secreto profesional, el Psicólogo víctima de la patología del paciente, el paciente víctima de la patología del Psicólogo, el Psicólogo utilizado en conflictos de intereses, psicoterapia de menores en custodia compartida, peritajes de parte, duplicidades: perito – terapeuta, diagnóstico de menores sin permiso paterno, competencia desleal, intrusismo protegido, atención psicológica por teléfono, recetas de medicamentos y publicidad engañosa.

En general, y respecto a los errores periciales, las diez conductas no profesionales que se han considerado más frecuentes en la praxis del perito (sobretodo en el ámbito familiar) son (del Ríó, 2000):

- Establecer conclusiones sobre aspectos personales y/o psicológicos de una persona no entrevistada y basándose exclusivamente en la información de otra.
- Ser parcial.
- Revelar datos de una persona sin que esta haya dado su autorización.
- Recabar datos irrelevantes para el objetivo del informe y que atentan contra la intimidad de las personas (no centrarse en el objetivo del peritaje).
- Evaluar a menores de edad sin el consentimiento de alguno de sus progenitores.

- Usar etiquetas diagnósticas de forma indiscriminada, atentando contra la dignidad de los sujetos.
- Utilizar términos poco científicos y/o devaluadores para referirse a algún/os sujeto/s del informe.
- No utilizar pruebas diagnósticas contrastadas en el ámbito científico.
- Elaborar informes carentes de un rigor científico mínimo indispensable.
- Extraer conclusiones a partir de juicios de valor personales, comentarios de terceras personas, hechos aislados, etc. sin que existan argumentos científicos que las avalen y en consecuencia, sin que se puedan probar.

*Mención de Casos relevantes.*

La publicación del libro “Ética y Deontología para Psicólogos” (COP, 2004), aporta un recopilatorio de casos interesantes a nivel deontológico para que su lectura ayude al Psicólogo a conocer un poco mejor cuales son los posibles casos de denuncia.

Dentro de los casos que presenta, la mayoría corresponde al área de la Psicología Jurídica, los otros corresponden al área de Psicología Clínica o la práctica terapéutica y a casos en los que no se han admitido a trámite demandas por mala praxis por defectos de forma o de fondo.

A continuación se añaden algunos ejemplos extraídos de dicho documento a modo de ejemplo sobre este tipo de situaciones y su resolución colegial:

*Caso 1. Informe psicológico para una adopción internacional. Idoneidad.* La demanda de la pareja se centra en “la falta de objetividad y al mismo tiempo se quejan de que el trato recibido por ellos durante las entrevistas era poco menos que vejatorio, no sólo por el tono de las preguntas sino también por la emisión de comentarios por parte del psicólogo que vertía claramente juicios acerca de las conductas, opiniones o comportamiento de los candidatos a padres”. Después de todo el proceso evaluativo desde el Colegio de Psicólogos se valora: “Por tanto, el psicólogo había mantenido un trato con los clientes no respetuoso y había procedido con escasa profesionalidad. Lo que significaba la vulneración de los artículos 6º y el 48º del Código Deontológico (Estatal) del Psicólogo”.

*Caso 2: Informe para trámites de separación. Informe de parte.* Se presenta un escrito en una de las Delegaciones del Colegio de Psicólogos, aludiendo a los defectos metodológicos que al parecer presentan los informes aportados por el psicólogo al que se solicitaron informes evaluativos acerca de la conveniencia de visitas del padre y su efecto psicológico en la hija de ambos, a petición de la madre. La denuncia plantea además de fallos metodológicos, un ataque a la dignidad personal del padre, ya este no conoce al psicólogo y nunca le ha realizado evaluación alguna, sin embargo el psicólogo en los informes realiza afirmaciones taxativas que le imputan la conducta que es objeto de denuncia en los juzgados. (Abusos Sexuales a su hija).

El padre presenta en la Comisión Deontológica una serie de documentación, con la que logra que dicha Comisión admita a trámite la denuncia, entendiéndose que se podrían estar vulnerando los artículos 6, 12, 15, 17, 18, 44 y 48 del Código Deontológico del Psicólogo. La comisión nombra un instructor para el expediente, y este se pone en contacto con el psicólogo y le informe de los criterios por los que podría haber incumplido el Código. Alude a partes del texto de sus informes como:

“A continuación mostraremos cuáles y cómo son, en principio, las conductas anómalas del padre hacia su hija” “En relación con estas historias, comprobamos, constatamos que existe una violación de los derechos de la menor y un espantoso y horrendo abuso sexual incestuoso del padre hacia la hija” “La niña ilustra perfectamente cómo han de hacerse ciertas conductas sexuales” “Nos tememos, e incluso, afirmamos que el pertinaz y espantoso maestro pudiera ser el propio padre”

Desde la Comisión se solicita al psicólogo a aclarar las cuestiones planteadas, que pudieran estar vulnerando el Código Deontológico, este se pone en contacto con el instructor, a



quien explica que no tenía mala intención, que no tiene formación en psicología jurídica, y que los informes los realizó por un compromiso de amistad hacia la madre, dejándose guiar por las indicaciones del abogado de esta.

Finalmente el psicólogo remite un pliego de alegaciones a la Comisión Deontológica, basando sus explicaciones en que había obrado de buena voluntad siempre intentando conservar el beneficio de la menor. La Comisión Deontológica propone a la Junta Rectora del Colegio de Psicólogos la sanción que corresponde por los artículos infringidos.

### *El caso de la psicología jurídica*

*Aspectos técnicos de la peritación.* Dependiendo de cada caso, el perito recogerá un mayor o menor volumen de información final, además de que será diferente entre casos: pruebas psicométricas, entrevistas, observación conductual, etc. Que se referirán al/ a los evaluado/s o a allegados que puedan arrojar luz a instancias de una mejor evaluación. Obviamente, no todo el volumen de información se entrega tal cual se obtiene, sino que se condensa en un único informe que responda al motivo del peritaje. La estructura de dicho informe también debe seguir un patrón o estructura coherente y que también asegure la plasmación de los datos necesarios. La estructura básica es la siguiente (Soria, 2002):

- Introducción (identificación del perito, motivo del peritaje de forma literal. Etc.)
- Metodología (Fechas, computo de horas de evaluación, pruebas practicadas, Etc.)
- Resultados (Análisis de los resultados obtenidos en las distintas pruebas practicadas)
- Conclusiones (Respuesta a cada una de las preguntas del motivo del peritaje)
- Cierre (Citación de organismo solicitante, y identificación del autor)

En general, a no ser que sea así expresado en la demanda “no es obligación ética de estricto cumplimiento que aparezcan los resultados numéricos obtenidos en los cuestionarios y pruebas psicológicas” (COPC, 2000), al igual que las respuestas literales del evaluado a no ser que sean citadas en el informe de forma entrecomillada y por ser extremadamente relevantes. Por otro lado, “no sólo es importante éticamente el contenido sino también la manera cómo se expresa dicho contenido; es decir, las formas deben ser proporcionadas al contenido y las mismas formas, por sí mismas, deben ser buenas y adecuadas” (Bermejo, 2004). Así, la posibilidad de omitir datos perjudiciales, “podrá producirse siempre que no afecten a los principios descritos anteriormente y no sean relevantes para la valoración y objetivos del peritaje” (COPC, 2000).

*Relación inter profesional.* La práctica de la pericia no sólo se basa en la relación entre el perito y el evaluado, sino que hay que mantener estrechas relaciones con otras profesiones e, incluso, con colegas de la propia disciplina. “Estas relaciones vienen marcadas por estándares éticos generales para la relación entre profesionales como el derecho a la independencia de cada profesional, y el respeto a las competencias, formas de trabajar y normas éticas del otro profesional” (COPC, 2000). En muchas ocasiones, en las aportaciones documentales que nos encontraremos en los peritajes, habrá informes anteriores de otros colegas que nos veremos obligados a analizar, estudiar y, en algunos casos, criticar. Como dice el art. 18 del Colegio Oficial de Psicólogos de Catalunya: *El psicólogo no desacreditará a colegas u otros profesionales que trabajen a partir de los mismos u otros supuestos teóricos y/o metodológicos...* Aún así, la pericia psicológica también puede incluir este aspecto, el contrainforme, y sin prejuicio del profesional creador de dicho informe, hay que ser imparcial y objetivo en el análisis documental. Como ya se ha comentado en puntos anteriores, éste artículo es otro de los conflictivos para el Psicólogo Forense. Otra de las relaciones cruciales para la correcta relación de un peritaje (sobre todo en el ámbito de la pericial privada), es la del perito con el abogado. “El perito tiene libertad para considerar las opiniones del abogado en la medida y el nivel que él lo estime conveniente (...) Se considera una falta ética grave aceptar las directrices del abogado si van en contra de la convicción del perito”. (COPC, 2000)

## **Discusión**

A lo largo de la redacción de éste artículo, se ha ido detallando la especialidad de los Psicólogos en el ámbito forense. Se ha visto que el psicólogo no sólo se ve influido por la aplicación del Código Deontológico, sino también por otras reglamentaciones, desde la propia moral del individuo hasta la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Con la redacción de este artículo se ha pretendido aclarar la función del perito psicológico en cuanto a sus características deontológicas se refiere. Así, hemos ido viendo como ciertos aspectos de la deontología son cruciales para el buen desarrollo de una peritación, como son, p. ej. la confidencialidad, imparcialidad, profesionalidad, etc.

Además, se ha ido viendo como se hace necesaria, desde las comisiones de Psicología Jurídica de los Colegios Oficiales de Psicólogos, una adecuación y control de las premisas del Código Deontológico que, no por propia voluntad del perito, se verán vulneradas en una situación concreta y de tipo jurídico – pericial. Así, no estaría de más un análisis en profundidad del Código Deontológico para sentar una baremación o unos criterios más adecuados para esta especialidad dentro de la psicología que tantos problemas genera. En general, la Deontología en la Psicología es un tema que requiere de una actualización continua, ya que es la realidad de la profesión, la que ha ido marcando el desarrollo de su Código Deontológico. Las peculiaridades han de estar recogidas de tal manera que se pueda lograr el cumplimiento del Código Deontológico, sin caer en vulneraciones del mismo debido precisamente a estas diferencias entre las especialidades. La mala praxis, es una preocupación de los profesionales, y un problema social, que es posible hacer disminuir, ya que en muchas ocasiones las vulneraciones vienen de una falta de formación deontológica desde las Universidades.

Al mismo tiempo estamos en una época en que se están desarrollando investigaciones al respecto y desde los Colegios Profesionales se está desarrollando documentación para la divulgación de esta materia.

### Bibliografía

- Bermejo, V. (2004). Vulneración y no vulneración en informes psicológicos sobre abusos sexuales En Colegio Oficial de Psicólogos (Ed.), *Ética y deontología para psicólogos* (pp. 68-79). Madrid: COP.
- Clemente, M. - coord. (1995) *Guía jurídica del psicólogo. Compendio básico de legislación para el psicólogo jurídico*. Madrid: Pirámide.
- Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya (1998). Ètica i deontologia de la intervenció professional en el camp psicològic. *Materials del COPC num 3*. COPC: Barcelona.
- Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya (2000). Tòpics ètics relacionats amb la peritació psicològica. *Materials del COPC, 8*. COPC: Barcelona.
- Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya (2001) Recomanacions i criteris deontològics de la intervenció psicològica mitjançant Internet. *Materials del COPC, 13*. COPC: Barcelona.
- Colegio Oficial de Psicólogos. Comisión Deontológica Estatal. Secretaría General. (2004). *Ética y deontología para psicólogos*. Madrid: COP.
- COPC (1989). *Codi deontologic*. Barcelona: COPC.
- EFPA (2004). Metacódigo de Ética de la federación Europea de Asociaciones de Psicólogos. En Colegio Oficial de Psicólogos (Ed.), *Ética y deontología para psicólogos* (pp. 113-117). Madrid: COP.
- Jiménez, F. (2002) *La deontología profesional: Garantías científicas y éticas en el ejercicio profesional*. [Documento PDF] URL <http://www.usal.es/~fjimenez/ asignatura/TEORIA/Deonto.pdf>
- Río Sánchez, C. del (2000). Deontología profesional. Informes de parte en conflictos matrimoniales: Implicaciones deontológicas. *Infocop* 10, 15 – 20.
- Soria, M. A. (2002). La pericia psicológica en el ámbito penal. En: Soria, M. A. (coord.) *Manual de psicología penal forense* (pp. 21-52). Barcelona: Atelier.
- Soria, M. A. (2002). La evaluación de la victimización criminal. En Soria, M. A. (Coord.), *Manual de psicología penal forense* (pp. 623-653). Barcelona: Atelier.
- Yáñez, R. (2002). El peritaje Psicológico en el enjuiciamiento Criminal En Soria, M. A. (Coord.), *Manual de psicología penal forense* (pp. 53-140). Barcelona: Atelier.

## ESTATUS SOCIOMÉTRICO Y DESARROLLO MORAL. ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ADOLESCENCIA

Autores:

P. Gómez Cabornero  
Fco. Javier Rodríguez Díaz  
Fco. Javier Herrero Díez  
M<sup>a</sup> Asunción Jiménez

Institución:

Universidad de Oviedo

### Introducción

Recordemos que para entender el proceso del desarrollo moral hemos de contextualizar cada uno de los logros que se van alcanzando a lo largo del proceso de socialización. Son varias, como ya sabemos, las instituciones responsables del proceso que fomentan las capacidades morales, y éstas, como todas las metas marcadas para el desarrollo, se consiguen a través de las interacciones con los otros. Justamente es de destacar que el área de la moralidad es 'el espacio' de los conflictos que surgen entre las distintas partes que conforman esas interacciones.

El contexto de socialización es tan importante que en la literatura especializada se va a defender que los déficit en el proceso de socialización pueden desencadenar un desarrollo moral menos elaborado. Kohlberg (1992) se atreve a afirmar que fenómenos como la conducta antisocial o la delincuencia están asociados a demoras significativas en el desarrollo moral: pensamiento concreto propio de los estadios 1 ó 2. Se trataría de una rigidez cognitiva que impide entender la perspectiva de los demás, es decir, los delincuentes reincidentes se situarían en los estadios preconventionales 1 y 2, mientras que otros grupos de personas con actividad delictiva llevan a cabo razonamientos pertenecientes al estadio 3. En esta línea, Blasi (1980) hace hincapié en que los comportamientos de las personas delincuentes se orientan más a la acción que a la reflexión, algo típico de un estilo cognitivo concreto, siendo rasgos característicos de estas personas el pragmatismo, el relativismo, el oportunismo y el hecho de primar sus propios intereses, así como una clara *falta de conciencia cívica y ecológica* (Espinosa, Clemente y Vidal, 2002; Nelson, Smith y Dodd, 1990).

Una cuestión que ha suscitado el interés de algunos autores es el fenómeno de la desconexión moral, término que fue acuñado por Bandura (1999, 2002, 2004, ...) para referirse a los mecanismos cognitivos que facilitan la desactivación selectiva del sistema de control del comportamiento. Se trata de mecanismos que reestructuran la conducta, dotándola de nuevos significados, minimizando los efectos del comportamiento y manteniendo intactos los principios morales. Por ello, el concepto de desconexión moral está relacionado con el comportamiento violento, inadaptado. Un estudio realizado por Crapara, Barbanelli, Vicino y Bandura (1996) constata correlaciones positivas entre el grado de desconexión moral y el comportamiento Inadaptado, mostrándose una relación con ciertos indicadores cognitivos y emocionales de la parte socio-cognitiva de las conductas agresivas (tiene que ver con la intencionalidad y la naturaleza hostil de la conducta violenta); ello, así, apoya la idea de que el proceso de desconexión moral tiene un carácter eminentemente cognitivo.

Bandura, Barbanelli, Caprara y Pastorelli (1996) en un estudio con adolescentes con experiencias delictivas van a confirmar que el concepto de desconexión moral se relaciona a través de la mediación de componentes emocionales concretos, como la ausencia de culpa. Una de las manifestaciones donde hay que referirlo es, también, en los comportamientos agrupados como bullying: *fenómeno mediante el cual una persona o grupo de personas puede verse insultada, físicamente agredida, socialmente excluida o aislada, acosada, amenazada o*

*atemorizada por otro/s en su propio contexto social. Cuando sucede esto, la víctima llega a estar en una situación de indefensión psicológica, física o social, que le provoca un estado de inseguridad personal que merma su autoestima y disminuye su iniciativa (Ortega y Mora-Mercharán, 2000: 3) - en las escuelas españolas este fenómeno se producen con una frecuencia similar a la que se producen en el resto de Europa, es decir, entre un 2% y un 8% de los escolares de educación Primaria y Secundaria se ven implicados en situaciones de violencia entre iguales, sea como víctimas sea como agresores (Ortega, 2000).*

En este marco varios estudios han podido demostrar que los agresores varones ponían en marcha el mecanismo de desconexión moral de forma más significativa que las víctimas, pero también que los agresores/víctimas y que las agresoras (Caprara, Pastorelli y Bandura, 1995; Menesini, Fonzi y Vanucci, 1999). A su vez, Ortega, Sánchez y Menesini (2002) van a mantener que esa mayor desconexión moral podría estar explicando una ausencia de sentimientos de culpa ante actos moralmente reprobables, acompañada por un estado emocional frío ante situaciones que en la mayoría de los casos serían afrontadas por otros niños con estados de ánimo vinculados a la culpabilidad y a la empatía con respecto a la víctima. De esta manera, puede justificarse que los chicos más agresivos lleguen a experimentar sentimientos positivos y de autoaprobación ante la propia conducta.

Resultados como los mencionados exigen una reflexión acerca de la necesidad de intervenir educativamente para lograr un desarrollo óptimo de la moralidad entre los jóvenes. La constatación de que entre los niños y adolescentes observadores de situaciones de pelea o enfrentamiento entre sus iguales se pone en práctica un mecanismo que se ha denominado perplejidad moral (Ortega, 2000) - consistente en una actitud de incredulidad ante los hechos que se están presenciando sin intervenir para resolverlos -, debería hacernos pensar qué es lo que está motivando este tipo de reacciones. Por ello, se mantendrá la prevención de la violencia entre escolares pasa por tener en cuenta el poder del grupo de iguales a la hora de la formación de un criterio que permite la transgresión cognitiva y moral. Es cuando menos preocupante que se eleven las normas grupales a la categoría de argumento moral, a través del mecanismo de desconexión moral y emocional.

Pese a que el adolescente cuenta con la capacidad cognitiva suficiente para alcanzar el nivel más alto del desarrollo moral, puede suceder que sus comportamientos no resulten congruentes con el mismo desarrollo cognitivo alcanzado. Este hecho formaría parte del 'despiste' al que nos sometemos, en numerosas circunstancias, los paradójicos y ambivalentes comportamientos que se llevan a cabo durante la etapa adolescente, cuando están capacitados para desarrollar conductas prosociales (como muchos de ellos empiezan a hacer), utilizan sus recursos para 'probarse' en la realización de aventuras antisociales (Becedóniz, Rodríguez, Herrero, Paíno y Chan Gamboa, 2006; Moral Jiménez, Rodríguez y Sirvent, 2005; Gómez Cabornero, Rodríguez, Herrero y Cuesta, 2005 a y b), donde no podemos olvidar la importancia del grupo. Ello lleva a que nos planteemos como objetivo: determinar la relación, y su signo, entre el estatus sociométrico de popularidad del adolescente y el desarrollo moral alcanzado, al mismo tiempo que las variables vinculadas con la socialización, las estrategias de afrontamiento y las habilidades de resolución de conflictos principalmente utilizadas en el periodo adolescente.

## **Método**

### *Muestra*

La muestra utilizada, conformada a través de una extracción por conglomerados, es de 275 alumnos adolescentes que estaban cursando estudios en diversos centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Un 59,1% de la misma son chicos y un 40,9% son chicas. La muestra tiene un rango de edades que se distribuyen entre un valor mínimo de 12 años a uno máximo de 19 años, con un valor medio de 15,31 y una desviación típica de 1,61.

### *Procedimiento*

La Variable Criterio de nuestro estudio se conforma a través del *Índice sociométrico*, tanto escolar como relacionado con el ocio, mientras que las variables predictoras vendrán estipuladas por las puntuaciones obtenidas en los siguientes instrumentos:

- Grado de desarrollo moral: *Cuestionario de Reflexión Sociomoral (Sociomoral Reflection Objective Measure (SROM))* de Gibas, Arnold, Ahlbom y Chessman (1984).
- Variables de socialización: *BAS-3 (Batería de Socialización)* de Silva y Martorell (1995).
- Estrategias de afrontamiento: *ACS (Escala de Afrontamiento)* de Pereña y Seisdedos (1997).
- Habilidades de resolución de conflictos: *Test Cognitivo Visual* de Garrido y Gómez (1996).

El análisis de los datos se ha llevado a cabo mediante el paquete estadístico SPSS en su versión 12.0., siguiendo el procedimiento siguiente:

1. En un primer momento se ha recodificado los valores de algunas variables para poder trabajar con ellas. Esta operación nos ha hecho perder información acerca de algunos de los comportamientos de nuestra muestra.
2. Se han combinado o cruzado, a continuación, todas las variables predictoras con la variable criterio de la investigación para, de esta forma, obtener una información mucho más precisa acerca de las conductas evaluadas.
3. Después de realizar estas operaciones, finalmente, se ha buscado visualizar los patrones significativos entre los grupos – tipo de popularidad sociométrica - se han hallado las correlaciones entre todas las variables objeto de estudio.

### Resultados

Los análisis de correlaciones de las distintas formas de afrontamiento, que conforman el ACS, y la posición sociométrica que los adolescentes de la muestra obtienen correlaciones positivas entre varias estrategias y las puntuaciones del sociograma (ver tabla 1): las estrategias de *buscar apoyo social* que correlaciona positivamente con la posición tanto del sociograma de ocio como el escolar -, la de *concentrarse en resolver el problema* y la de *esforzarse y tener éxito*- en ambos casos se obtiene una correlación positiva entre el empleo de este tipo de formas de afrontamiento y el estatus sociométrico escolar -; por lo demás, parece que utilizan más la estrategia de *invertir en amigos íntimos* los chicos con una mejor posición en el sociograma de ocio. Por último, se puede señalar la existencia de una correlación negativa entre la posición en el sociograma escolar y el empleo de estrategias como *ignorar el problema*.

Tabla 1. Correlaciones de Pearson significativas entre las estrategias de afrontamiento y la posición sociométrica de los adolescentes de la muestra.

<i>ACS (Estrategias de Afrontamiento)</i>	<b>Estatus sociométrico ocio</b>	<b>Estatus sociométrico escolar</b>
Buscar apoyo social	,129*	,187**
Concentrarse en resolver el problema	,095	,171**
Esforzarse y tener éxito	-,023	,150*
Invertir en amigos íntimos	,123*	,034
Ignorar el problema	-,067	-,140*

\* La correlación es significativa a 0,05 (bilateral); \*\* La correlación es significativa a 0,01 (bilateral).

\*\*\* La correlación es significativa a 0,001 (bilateral).

Los resultados de las variables vinculadas al proceso de socialización (ver tabla 2) nos indican la existencia de correlaciones positivas y significativas entre el estatus sociométrico escolar y las escalas de *consideración con los demás* y *autocontrol en las relaciones sociales*. Sin embargo, es importante destacar que se produce una correlación de signo negativo tanto con el estatus sociométrico de ocio como el escolar: cuanto más elevada sea la posición de en el estatus sociométrico menor grado de *retraimiento social* mostrarán los adolescentes de nuestra muestra.

Tabla 2. Correlaciones de Pearson significativas entre las variables de socialización y la posición sociométrica de los adolescentes de la muestra.

BAS (Variables de Socialización)	Estatus sociométrico ocio	Estatus sociométrico escolar
Consideración con los demás	,067	,218***
Autocontrol en las relaciones sociales	-,008	,152*
Retraimiento social	-,142*	-,268***

\* La correlación es significativa a 0,05 (bilateral); \*\* La correlación es significativa a 0,01 (bilateral); \*\*\* La correlación es significativa al nivel 0,001 (bilateral).

Los resultados referidos al desarrollo moral (ver tabla 3) permiten confirmar una correlación positiva con el estatus sociométrico escolar, mientras que con el estatus sociométrico de ocio la correlación negativa no es estadísticamente significativa.

Tabla 3. Correlación de Pearson significativa entre la puntuación de desarrollo moral y la posición sociométrica de los adolescentes de la muestra.

SROM (Desarrollo moral)	Estatus sociométrico ocio	Estatus sociométrico escolar
Puntuación de desarrollo moral.	-,015	,158*

\* La correlación es significativa a 0,05 (bilateral); \*\* La correlación es significativa a 0,01 (bilateral).

\*\*\* La correlación es significativa al nivel 0,001 (bilateral).

La tabla 4 nos muestra las correlaciones de carácter positivo entre variables relacionadas con la resolución de problemas (Test Cognitivo-Visual) y el estatus sociométrico escolar, no así con el propio de ocio. En concreto, estas correlaciones se observan con el *número de medios*, *número de obstáculos*, *toma de perspectiva social*, *pensamiento alternativo* y *pensamiento consecuente*

## Discusión

En función de los resultados obtenidos, y dado nuestro interés por conocer la relación entre el grado de Competencia Social (evaluado mediante el BAS-3, el ACS y el Test Cognitivo-Visual) y el grado de desarrollo moral, de acuerdo como el grado de aceptación o rechazo que se tiene entre los iguales, se puede afirmar: a mejor posición en el sociograma escolar mejores relaciones interpersonales de nuestros adolescentes, contando con habilidades como la consideración por los otros y el autocontrol (fundamentales para el establecimiento y consolidación de relaciones con los que nos rodean). Es lógico, igualmente, el resultado obtenido con respecto al retraimiento social y el estatus sociométrico en el ámbito del ocio, mientras que algo más sorprendente es la existencia de una correlación significativa y de signo negativo entre el sociograma escolar y la variable retraimiento social, aunque puede comprenderse si entendemos que los chicos que cuentan con una mejor posición en el ámbito

escolar también cuentan, como hemos demostrado estadísticamente, con otras habilidades muy positivas para las relaciones (véase, por ejemplo, la consideración hacia los demás y la capacidad de autocontrol). Resaltar aquí, las correlaciones positivas y significativas entre el estatus en el sociograma escolar y el nivel de desarrollo moral.

Tabla 4. Correlación de Pearson significativa entre las Habilidades de Resolución de Conflictos y la posición sociométrica de los adolescentes de la muestra.

TEST COGNITIVO-VISUAL	Estatus sociométrico ocio	Estatus sociométrico escolar
Medios: nº de medios	,056	,181**
Obstáculos: nº de obstáculos	,018	,140*
Toma de perspectiva social	,095	,157**
Pensamiento causal	,111	,192***
Pensamiento alternativo	,105	,209***
Pensamiento consecuente	,057	,147*

\* La correlación es significativa a 0,05 (bilateral); \*\* La correlación es significativa a 0,01 (bilateral); \*\*\* La correlación es significativa al nivel 0,001 (bilateral).

Los resultados entre los valores del sociograma y la medida de la habilidad de resolución de los problemas han constatado el hecho de que todas las variables que resultan significativas lo son en relación al estatus sociométrico en el ámbito escolar. En sentido general, pues, estos resultados confirman que existe una correlación directa y positiva entre el estatus que se ocupa en cuanto a lo escolar y las habilidades relacionadas con una buena capacidad para la resolución de los problemas. Por tanto, nuestros resultados están de acuerdo con aquellos que afirman que las características personales que se valoran para ser alguien exitoso en las actividades escolares son similares a las que se precisan para ser alguien competente, a la hora de solventar los problemas (López Latorre, Garrido, Rodríguez y Paíno, 2002; López Latorre, Garrido y Ross, 2002; Rodríguez, 2002).

Al repasar las estrategias que utilizan cada uno de estos grupos de adolescentes, de acuerdo con las elecciones de sus propios compañeros, se confirma que están en consonancia con las habilidades que les han facilitado puestos significativos en el sociograma. Por ejemplo, tiene sentido afirmar que alguien con éxito escolar está especialmente habituado a la concentración y el esfuerzo, de modo que ante los problemas no es extraño que intenten formas de afrontamiento vinculadas a esos mismos hábitos, como las estrategias de concentrarse en resolver el problema o esforzarse y tener éxito. Algo similar sucede con quienes con una especial aceptación entre sus iguales para pasar los ratos de ocio vayan a optar por estrategias en las que es fundamental la presencia de los otros, como la de invertir en amigos íntimos (Gómez-Cabornero, 2006).

El análisis de las correlaciones obtenidas entre el estatus sociométrico y las escalas para establecer el proceso de socialización permite advertir que, también en este caso, se encuentra una estrecha relación entre los factores vinculados a un proceso de socialización positivo y un especial reconocimiento sobre el funcionamiento escolar. Parece que los adolescentes con un estatus sociométrico escolar más elevado tienen tanto un mayor grado de consideración con los demás como de autocontrol en las relaciones sociales, lo que indica que su proceso de socialización se va desarrollando de forma constructiva y que, por tanto, lo esperable es que no tengan especiales dificultades para adaptarse a las exigencias sociales propias de su momento evolutivo. La correlación negativa que valora el retraimiento social con la posición en cualquiera de los dos sociogramas realizados indica el grado en el que los chicos tienen ciertas reticencias para acercarse a los demás o participar en relaciones sociales.

Estos resultados confirman los datos obtenidos por Gómez-Cabornero (2000), donde se pudo comprobar que el grupo de líderes se caracterizaba por la utilización de estrategias de afrontamiento - concentrarse en resolver el problema y esforzarse y tener éxito- que forman

parte de un estilo de afrontamiento dirigido a la resolución del problema. Es decir, son formas de afrontamiento más productivas. Mientras que el grupo de los menos líderes se decantaba por la utilización de estrategias de afrontamiento improductivas como la reservarlo para sí, a través de la cual el adolescente huye de los demás, negándose a aceptar la inestimable ayuda que los otros le puedan proporcionar. Por lo tanto, los chicos y chicas con un mayor grado de reconocimiento escolar también cuentan con otro tipo de características que les convierten en adultos potencialmente adaptados, y con mayores posibilidades de alcanzar el éxito social –entendido éste como la capacidad de dar respuesta a las exigencias sociales, logrando formar parte del funcionamiento social y, paralelamente, cumpliendo las metas personales que cada uno se impone -.

Cuando nos detenemos a valorar los resultados referidos al análisis de variables vinculadas a la socialización, sólo parece ser determinante para diferenciar ambos grupos la variable ansiedad social/timidez. Este resultado guarda completa relación con todas las destrezas y capacidades sociales que se han atribuido a los líderes en las líneas precedentes. Presentar manifestaciones de ansiedad o reacciones de timidez está por completo reñido con un buen ajuste social y, de hecho, los adolescentes más populares sufren menores niveles de ansiedad social durante sus interacciones (Inderbitzen, Walters y Bukowski, 1997). Las bajas puntuaciones medias obtenidas por los líderes en estas variables les situara en una posición social privilegiada, alejados del rechazo del grupo, certifican un desarrollo socioemocional estable y la incomparable oportunidad de contar con un rico contexto de desarrollo que les protege de los sentimientos de tristeza y soledad que sufren ‘los rechazados’, las ‘víctimas’ de nuestra necesaria socialización vinculada al éxito en las relaciones interpersonales.

En definitiva, en ambas investigaciones se constata que los adolescentes más populares o más valorados –por sus compañeros y por sí mismos- son además los que parecen contar con un funcionamiento social más adecuado. Podríamos incluso afirmar que los alumnos más valorados en las cuestiones escolares, y en ciertos aspectos los que son más elegidos para compartir el tiempo de ocio, son también los más competentes socialmente hablando (Morris, 1992). Todo ello, a su vez, les otorga especiales capacidades para evitar el aislamiento social, factor de riesgo importante en el proceso de desadaptación social (Gómez Cabornero, 2000; Garrido y López Latorre, 1995; Rodríguez, Cuesta, Herrero y otros, 2001)

Tengamos en cuenta que el tercer agente de socialización que ha sido considerado tradicionalmente es el grupo de iguales. Adquiere especial importancia a partir de la adolescencia y ofrece al niño y al joven posibilidades que nunca podría ni pensar con otros importantes protagonistas de su socialización. Ellos son compañeros imprescindibles en la aventura de construir lo que llegamos a ser. Suponen, en la mayoría de los casos, un apoyo en numerosos sentidos (Ovejero, Rodríguez y otros, 2005; Trianes, Muñoz y Jiménez, 1997; ...): un apoyo instrumental (ayudan a resolver problemas y tareas); un apoyo informativo (nos pueden proporcionar información valiosa o aconsejarnos); pueden también llegar a ser un apoyo emocional en los momentos más difíciles; y, cómo no, son un importante apoyo para la diversión, de hecho los adolescentes pasan la mayor parte de su tiempo libre con sus iguales y comparten con ellos sus actividades de ocio.

Enlazando con lo que se viene exponiendo, los pares son el contexto idóneo para lograr muchos avances evolutivos. No se puede pasar por alto el hecho de que, los iguales, facilitan el despegue de habilidades como la cooperación, el respeto al otro y a unas reglas de interacción para que todo dentro del grupo funcione. Son un buen ámbito en el que poner a prueba la empatía o la toma de perspectiva y, como no, el control emocional. Y, todo ello, en un ambiente presidido por la simetría, es decir, que sus habilidades se presuponen, en principio, similares, así como sus necesidades evolutivas y sus dificultades, en contraste con las relaciones familiares prototípicas (el niño o el adolescente con la madre o el padre, y con los hermanos mayores o menores, si los hubiese). No deja de ser cierto que la familia nos viene dada, pero la aceptación en un grupo hay que buscarla con ahínco y para ello hay que adaptarse a las exigencias planteadas por las reglas que rigen el funcionamiento grupal. Si embargo, para no pocos adolescentes, ese esfuerzo por establecer sanas relaciones con sus compañeros les supone un alto precio: son humillados, maltratados (muchas veces sin ninguna piedad), por quienes, en un principio ‘deberían ser sus amigos’.



El grupo de iguales crea las condiciones necesarias para la comparación social y el consecuente reajuste de los comportamientos y las percepciones de uno mismo. Las estrategias conductuales que no son funcionales se modifican o se eliminan y las concepciones sobre uno mismo se corrigen, gracias a las informaciones que recibimos de los otros. Es fuente de constantes aprendizajes y puerta de entrada al establecimiento de relaciones amistosas y amorosas, y a la construcción de la propia identidad. Surgen inevitables relaciones informales de afecto o desagrado, y esto marca, en gran medida el clima social y el ritmo de aprendizaje del propio grupo ya que se relacionan con las expectativas que se establecen, los sentimientos de autoeficacia y autoestima. También parece que la adecuada interacción con los iguales favorece el desarrollo de la Competencia Social que resulta ser un logro fundamental en el desarrollo y que supone la coordinación de factores comportamentales, cognitivos y afectivos que permiten desenvolverse con éxito en tareas sociales relevantes de acuerdo con los estándares de la cultura particular en la que se vive (Gómez Cabornero, 2006; Trianes, Muñoz y Jiménez, 1997, ...).

En algunas ocasiones la escuela, sin embargo, no hace más que agravar la situación de inadaptación que viven algunos niños o adolescentes. Se produce una dinámica tal, que alguno de esos niños sufre el rechazo manifiesto de sus propio compañeros, lo que, a su vez, puede aumentar el grado de ansiedad social manifestada por esos niños en situaciones de interacción, resultando, después, cada vez más lejana la posibilidad de aceptación por parte del grupo. Este tipo de niños puede ser considerado de alto riesgo, al haberse construido una dinámica de interacción en la que les es imposible encontrar salidas o puertas abiertas al cambio, la situación les ha deparado importantes dificultades emocionales, comportamentales y sociales (Becedóniz, Rodríguez, Paíno y otros, 2005; Newcomb, Bukowsky y Pattee, 1993, ...).

Estos datos conllevan la necesidad de investigar la eficacia de intervenciones educativas que fomenten el desarrollo de una socialización con estrategias de afrontamiento positivas y habilidades de resolución de problemas, asegurando una adecuada habilidad de relación con los otros y, por tanto, una mejor adaptación prosocial. No olvidemos que este tipo mejoras en las relaciones provocarán, igualmente, un clima más positivo de convivencia en la institución de socialización tan importante como la escuela, cuya alarma social se centra en la primacía de conductas violentas en las relaciones interpersonales entre iguales contrarias a una convivencia de corte prosocial (Gómez Cabornero, 2006; Ovejero, Rodríguez y otros, 2005).

### Bibliografía

- Bandura, A. (1999). Moral disengagement in the perpetration of inhumanities. *Personality and Social Psychology*, 3(3),193-209.
- Bandura, A. (2002). Selective moral disengagement in the exercise of moral agency. *Journal of Moral Education*, 31(2), 101-119.
- Bandura, A. (2004). The role of selective moral disengagement in terrorism and counterterrorism, En F. M. Moghaddam y A. J. Marsella (Ed.), *Understanding terrorism. Psychosocial roots, consequences, and interventions*. Washington, D.C.: American Psychological Association (pp. 121-150).
- Bandura, A., Barbanelli, C., Caprara, G. V. y Pastorelli, C. (1996). Mechanisms of moral disengagement in the exercise of moral agency. *Journal of Personality and Social Psychology*, 71(2), 364-374.
- Becedóniz, C. Rodríguez, F.J., Herrero, F.J., Paíno, S. G. y Chan Gamboa, E. C. (en revisión). Reincidencia de menores infractores en la carrera delictiva. Investigando factores de riesgo escolar. *Psicothema*.
- Becedóniz, C. Rodríguez, F.J., Paíno, S. G. y otros (2005). Reincidencia de los menores infractores en la carrera delictiva. Investigando factores de la problemática familiar. En J. Sobral, G. Serrano y J. Regueiro Sande (Comps), *Psicología Jurídica, de la Violencia y de Género*. Madrid: Biblioteca Nueva (pp. 99-109).
- Blasi, A. (1980). Bridging moral cognition and moral action: a critical review of the literature. *Psychological Bulletin*, 88, 1-45.
- Caprara, G. V., Barbanelli, G., Vicino, S. y Bandura, A. (1996). La misura del disimpegno morale. *Rassegna di Psicologia*, 13,(1), 93-105.

- Caprara, G. V., Pastorelli, C. y Bandura, A. (1995). La misura del disimpegno morale in età evolutiva. *Età Evolutiva*, Junio(51), 18-29.
- Espinosa, P., Clemente, M. y Vidal, M.A. (2002). Conducta antisocial y desarrollo moral en el menor. *Psicothema*, Vol. 14, supl.: 26-36.
- Garrido, V. y Gómez, A. (1996). *Guía introductoria del programa: El Pensamiento Prosocial. Test Cognitivo-Visual*. Valencia: Cristóbal Serrano Villalba.
- Garrido, V. y López Latorre, M.J. (1995). La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Gibbs, J., Arnold, K. D., Ahlbom, H. H. y Chessman, F. (1984). Facilitation of Sociomoral Reasoning in Delinquents. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 52, 37-45.
- Gómez Cabornero, P. (2000). *Estudio de una muestra de adolescentes en función de su liderazgo y de su nivel de competencia social*. Oviedo: Trabajo de investigación no publicado Universidad de Oviedo.
- Gómez Cabornero, P. (2006). *La Competencia Social en los adolescentes asturianos. Resultados de la aplicación del Programa de Pensamiento Prosocial (PPS)*. Oviedo: Tesis Doctoral.
- Gómez Cabornero, P., Rodríguez, F.J., Herrero, F.J. y Cuesta, M. (2005a). Ayudando a reducir la desadaptación social desde la escuela. Acercando la información y los recursos. En F. Fariña, R. Arce y M. Novo (Eds.), *Psicología Jurídica del menor y de la familia*. Santiago: Xunta de Galicia (pp. 117-127).
- Gómez Cabornero, P., Rodríguez, F.J., Herrero, F.J. y Cuesta, M. (2005b). Descripción de los factores de riesgo y protección en una muestra de jóvenes en grupos de garantía social. En F. Fariña, R. Arce y M. Novo (Eds.), *Psicología Jurídica del menor y de la familia*. Santiago: Xunta de Galicia (pp. 145-163).
- Inderbitzen, H. M., Walters, K. S y Bukowski, A. L.(1997) The role of social anxiety in adolescent peer relations: differences among sociometric status and rejected subgroups. *Journal of Clinical Child Psychology*, 26 (4), 338-348.
- Kohlberg, L. (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- López Latorre, M<sup>a</sup>. J., Garrido, V., Rodríguez, F.J. y Paíno, S. G. (2002). Jóvenes y competencia social. Un programa de intervención. *Psicothema*, 14(Supl.), 155-163.
- López Latorre, M<sup>a</sup>. J., Garrido, V. y Ross, R. (2002). *El programa de pensamiento prosocial. Avances recientes*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Menesini, E., Fonzi, A. y Vanucci, M. (1999). Il disimpegno morale: la legittimazione del comportamento prepotente. En A. Fonzi (Ed.) *Il gioco grudele*. Firenze: Giunt (pp. 39-53).
- Moral Jiménez, M<sup>a</sup>. V., Rodríguez, F.J. y Sirvent, C. (2005). Percepción de las consecuencias asociadas al abuso de alcohol y otras sustancias psicoactivas en adolescentes en riesgo. En F. Fariña, R. Arce y M. Novo (Eds.), *Psicología Jurídica del menor y de la familia*. Santiago: Xunta de Galicia (pp. 185-195).
- Morris, G. B. (1992) Adolescent leaders: Rational thinking, future beliefs, temporal perspective, and other correlates. *Adolescence*, 27 (105), 173-181.
- Nelson, J.R., Smith, D.J. y Dodd, J. (1990). The moral reasoning of juvenile delinquents: A meta-analysis. *Journal of Abnormal Child Psychology*, Vol. 18, 3: 231-239.
- Newcomb, A. F., Bukowsky, W.M. y Pattee, L. (1993) Children's peer relations: a meta-analytic review of popular, rejected, neglected, controversial, and average sociometric status. *Psychological Bulletin*, 113, 99-128.
- Ortega, R. (2000). *Educación para prevenir la violencia*. Madrid: Machado Libros.
- Ortega, R. y Mora-Merchán, J.A. (2000). *Violencia escolar: mito o realidad*. Sevilla: Mergablum. Edición y Comunicación.
- Ortega, R., Sánchez, V. y Menesini, E. (2002). Violencia entre iguales y desconexión moral: un análisis transcultural, *Psicothema*, Vol. 14, supl., 37-49.
- Ovejero, A. y Rodríguez, F.J. (Coord) (2005). *La convivencia sin violencia. Recursos para educar*. Sevilla: MAD, S. L
- Pereña, J. y Seisdedos, N. (1997). A.C.S. *Escalas de afrontamiento para adolescentes*. Madrid: TEA Ediciones.
- Rodríguez Díaz, F.J. (2002). Violencia en la Escuela. Análisis desde la perspectiva de la Educación Prosocial. En L. Benites Morales (Coord.), *Estrategias de Prevención e Intervención en la problemática psicosocial actual*. Lima: Universidad San Martín de Porres (pp. 15-60).

Rodríguez Díaz, F.J., Cuesta, M., Herrero, F.J. y otros (2001). *Violencia y Competencia Social en jóvenes de Enseñanza Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: Análisis de resultados y necesidades*. Oviedo: Informe FICYT.

Seisdedos, N. (1988). *Cuestionario A-D de conductas antisociales–delictivas*. Madrid: TEA Ediciones.



## ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EN MENORES DE DIFERENTES CULTURAS

Autoras:

Dolores Seijo Martínez

Laila Mohamed Mohand

Nadia Mohamed Mustafa

Institución:

Universidad de Granada

### Introducción

Los procesos de afrontamiento han sido estudiados por numerosos autores (Font, 1990, Hernández, 1996, Lazarus y Folkman, 1986) y constituyen una de las más actuales áreas de investigación psicológica. No existe acuerdo generalizado en la definición del término pero, siguiendo a Lazarus y Folkman (1986) los mecanismos de afrontamiento de un individuo se pueden concebir como los “esfuerzos intrapsíquicos y orientados a la acción (cognitivos y afectivos), en aras de manejar demandas internas y ambientales que ponen a prueba o exceden los recursos personales, al ser valorados como excesivos por el individuo en relación con los recursos de que dispone o cree disponer” (Cit. por Font, 1990, p. 91). Cada sujeto puede reaccionar de manera diferente ante una misma situación estresante, y la forma que tiene de controlar esta situación con el objetivo de eliminarla, es lo que se conoce como afrontamiento. Así, el sujeto pone en marcha procesos cognitivos, psicosociales y afectivos para poder encauzar positivamente el problema al que se enfrenta y reduciendo todo el conjunto de tensiones que generadas por el mismo. De este modo, el afrontamiento es un proceso que el sujeto pone en marcha para resolver las situaciones estresantes aunque no siempre ello conlleve a un éxito por parte del individuo. Cuando un sujeto no sabe o es incapaz de afrontar su problema de manera satisfactoria después de varios intentos infructuosos, su fracaso produce efectos negativos tanto en él mismo como en las personas que le rodean, llevándole incluso a perder la autoestima. Sin embargo, en caso contrario, el sujeto que es capaz de afrontar de manera exitosa su problema volverá a utilizar las mismas estrategias en sucesivas situaciones en las que se le presenten idénticos o similares problemas.

La adolescencia se concibe como el periodo más crítico de la vida de todo sujeto, y como todos los periodos críticos, está lleno de cambios biológicos y psicológicos, de inseguridades, desequilibrios entre aspiraciones y oportunidades y presiones. La percepción del mundo por parte del adolescente no es igual que en la infancia pero tampoco que la de un adulto, y tiende a cambiar dependiendo del estado emocional en el que se encuentre. La forma en la que los adolescentes afrontan la vida diaria es sumamente importante debido a los cambios que se producen en su personalidad. En este sentido, tomar decisiones está presente en nuestra vida cotidiana con cierta frecuencia, y esta condición se hace más patente cuanto más difíciles y complejas sean las circunstancias de la vida. En esta etapa el adolescente es muy influenciado por el ambiente escolar y el grupo de compañeros a los que pertenece. De esta manera, hemos de destacar que entre las preocupaciones de nuestra sociedad y sobre todo de nuestro actual sistema educativo se halla ocupando un lugar importante el tema de la adaptación–inadaptación de los jóvenes. El concepto inadaptación engloba los desajustes individuales referidos a todas las áreas que tengan que ver con la familia, la escuela y la comunidad. Se considera la adolescencia como un periodo de la vida o de transición durante el cual esta variable, adaptación-inadaptación, va a tener una gran importancia. Así, se considera importante ayudar a los adolescentes a aprender mecanismos psicológicos de adaptación y estrategias de defensa que les van a ayudar a vivir, a relacionarse de forma satisfactoria y a desarrollar sus potencialidades. Dichos procesos de afrontamiento no sólo permitirán al adolescente aclimatarse a nuevas situaciones, también le motivarán a perseguir metas y a superarse emocionalmente de las circunstancias problemáticas. Por lo tanto, actitudes como: obtener, analizar y organizar la información, comunicación de ideas, planificación del trabajo, trabajo en equipo, relaciones con los demás, etc. se considerarían como situaciones que se

dan constantemente en la vida diaria de los adolescentes y que requieren de habilidades para superarlas de forma exitosa, o bien, como estrategias de afrontamiento.

En suma, las estrategias de afrontamiento se aprenden, de lo que deducimos que son susceptibles de ser enseñadas. De esta forma, sería recomendable poner en marcha programas educativos de entrenamiento en estrategias adecuadas de afrontamiento. Concretamente, como primera aproximación a esta área de investigación, en este trabajo queremos conocer cuáles son las estrategias de afrontamiento utilizadas en mayor medida por los adolescentes. Por otro lado, dado que el estudio se ha realizado en un contexto multicultural nos interesa analizar si encontramos diferencias significativas entre las estrategias de afrontamiento puestas en marcha por jóvenes de diferentes culturas. Asimismo se analizan las posibles diferencias entre géneros.

## Método

### *Muestra*

La muestra de este estudio la componen 118 estudiantes de primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria con edades comprendidas entre los 12 y los 14 años. En cuanto al género, está formada por 49 hombres y 69 mujeres pertenecientes a dos culturas distintas, a saber, de origen europeo y de origen beréber. En referencia a esta variable contamos con 65 sujetos de origen beréber (27 hombres y 38 mujeres) y 53 de origen europeo (22 hombres y 31 mujeres).

### *Procedimiento*

Se ha procedido a aplicar las Escalas de Afrontamiento para Adolescentes (Frydenberg y Lewis, 2000) a alumnos pertenecientes a dos Institutos de Educación Secundaria de la Ciudad Autónoma de Melilla. Para ello se seleccionaron aleatoriamente cuatro aulas, una de primero y otra de segundo de ESO en cada uno de los centros.

### *Instrumentos de medida*

Para medir el tipo de estrategias de afrontamiento utilizadas por los adolescentes se han aplicado las Escalas de Afrontamiento para Adolescentes (Frydenberg y Lewis, 2000). Se trata de un inventario de autoinforme compuesto por 80 elementos que permiten evaluar 18 estrategias diferentes, agrupándose en tres estilos: dirigido a la resolución del problema, con relación a los demás, e improductivo. Las estrategias de afrontamiento evaluadas por las escalas son las siguientes:

- a) Acción social (So). Se refiere al hecho de dejar que otros conozcan el problema y tratar de conseguir ayuda escribiendo peticiones u organizando actividades como reuniones o grupos.
- b) Autoinculparse (Cu). Incluye conductas que indican que el sujeto se ve como culpable o responsable de su problema o dificultad.
- c) Buscar apoyo espiritual (Ae). Compuesto por elementos que reflejan una tendencia a rezar y a creer en la ayuda de Dios o de un líder espiritual.
- d) Buscar apoyo social (As). Incluye elementos que indican una inclinación a compartir el problema con los demás y conseguir ayuda para afrontarlo.
- e) Buscar ayuda profesional (Ap). Denota el uso de consejeros profesionales como un maestro o un psicólogo.
- f) Buscar diversiones relajantes (Dr). Incluye elementos que describen situaciones de ocio y relajantes tales como la lectura o la pintura.
- g) Buscar pertenencia (Pe). Indica un interés por las relaciones con los demás en general y más específicamente por lo que los otros piensan de uno.

- h) Concentrarse en resolver el problema (Rp). Es la estrategia que se dirige a abordar el problema sistemáticamente y que tiene en cuenta diferentes puntos de vista u opciones de solución.
- i) Distracción física (Fi). Consta de elementos que describen la dedicación al deporte, el esfuerzo físico y mantenerse en forma.
- j) Esforzarse y tener éxito (Es). Se refiere a conductas de trabajo, laboriosidad e implicación personal.
- k) Falta de afrontamiento (Na). Se compone de elementos que reflejan la incapacidad del sujeto para enfrentarse al problema.
- l) Fijarse en lo positivo (Po). Se caracteriza por elementos que indican una visión optimista y positiva de la situación presente y una tendencia a ver el lado bueno de las cosas y a sentirse afortunado.
- m) Hacerse ilusiones (Hi). Consta de elementos que están basados en la esperanza y la expectativa de que todo tendrá un final feliz.
- n) Ignorar el problema (Ip). Agrupa los elementos que reflejan un esfuerzo consciente por negar el problema o desentenderse de él.
- o) Invertir en amigos íntimos (Ai). Se refiere al esfuerzo por comprometerse en alguna relación de tipo íntimo.
- p) Preocuparse (Pr). Se caracteriza por elementos que indican temor por el futuro en términos generales o más en concreto preocupación por la felicidad futura.
- q) Reducción de la tensión (Rt). Se caracteriza por elementos que reflejan el intento por sentirse mejor mediante acciones que reduzcan la tensión.
- r) Reserva para sí (Re). Está representada por elementos que indican que el sujeto tiende a aislarse de los demás y a impedir que conozcan sus preocupaciones.

### Resultados

Como podemos observar en la tabla 1 las principales formas de afrontamiento que manifiestan los adolescentes de nuestra muestra son, en primer lugar, la “distracción física”, “esforzarse y tener éxito” y “búsqueda de diversiones relajantes”. Esto implica que las estrategias más utilizadas se relacionan con mecanismos de evasión del problema como centrarse en hacer deporte, en actividades como la lectura o pintura o mismo en el trabajo; más que en la resolución del problema propiamente dicho, que sería la estrategia “concentrarse en resolver el problema”.

Tabla 1. Descriptivos de las estrategias de afrontamiento.

Escala	Media	Desviación típica
Distracción física	81.63	19.16
Esforzarse y tener éxito	80.05	14.70
Buscar diversiones relajantes	79.99	17.77
Fijarse en lo positivo	78.59	13.95
Preocuparse	76.94	15.14
Buscar pertenencia	75.33	15.80
Invertir en amigos íntimos	72.50	17.76
Buscar ayuda profesional	72.22	20.67
Concentrarse en resolver el problema	71.06	16.41
Buscar apoyo social	70.66	16.14
Hacerse ilusiones	69.60	14.53
Buscar apoyo espiritual	62.50	17.91
Reservarlo para sí	52.30	15.39
Autoinculparse	46.33	13.61
Acción social	50.84	17.47
Falta de afrontamiento	44.10	13.40
Reducción de la tensión	38.84	12.78

Cuando comparamos las estrategias de afrontamiento utilizadas en función del origen cultural de los adolescentes, observamos diferencias significativas en las estrategias “buscar

apoyo social”, “esforzarse y tener éxito”, “invertir en amigos íntimos” y “buscar pertenencia” a favor de la muestra de adolescentes de origen europeo (ver tabla 2). De estos resultados podemos deducir que los menores de origen europeo se inclinan más por estrategias de resolución de problemas relacionadas con la búsqueda de apoyo social.

Tabla 2. Comparación de medias de las escalas de afrontamiento en función de la cultura.

Escola	MC	F	p	M <sub>bereber</sub>	M <sub>europeo</sub>
Buscar apoyo social	2244.18	9.22	.003	66.72	75.49
Concentrarse en resolver el problema	453.37	1.69	.196	69.30	73.26
Esforzarse y tener éxito	1201.68	5.78	.018	77.16	83.58
Preocuparse	275.56	1.2	.275	75.56	78.64
Invertir en amigos íntimos	2056.86	6.84	.010	68.73	77.13
Buscar pertenencia	3154.72	14.03	.000	70.66	81.05
Hacerse ilusiones	25.17	.118	.732	69.18	70.11
Falta de afrontamiento	47.88	.265	.608	44.67	43.39
Reducción de la tensión	5.864	.036	.851	38.64	39.09
Acción social	192.23	.628	.430	52	49.43
Ignorar el problema	117.45	.434	.511	45.30	43.30
Autoinculparse	187.73	1.014	.316	45.2	47.73
Reservarlo para sí	31.177	.131	.718	52.76	51.73
Buscar apoyo espiritual	647.58	2.036	.156	64.61	59.9
Fijarse en lo positivo	531.429	2.772	.099	76.67	80.94
Buscar ayuda profesional	1553.5	3.72	.056	68.9	76.22
Buscar diversiones relajantes	628.41	2	.159	77.9	82.54
Distracción física	1151.01	3.19	.077	78.81	85.09

g.l. (1, 117).

Tabla 3. Comparación de medias de las escalas de afrontamiento en función de la cultura en mujeres.

Escola	MC	F	p	M <sub>bereber</sub>	M <sub>europeo</sub>
Buscar apoyo social	2053.98	7.06	.010	65.28	76.25
Concentrarse en resolver el problema	66.47	.21	.645	70.34	72.33
Esforzarse y tener éxito	396.91	2.01	.16	78.21	83.03
Preocuparse	264.87	.980	.326	75.15	79.09
Invertir en amigos íntimos	1009.86	3.243	.076	66.63	74.32
Buscar pertenencia	1431.02	5.362	.024	70.97	80.12
Hacerse ilusiones	39.68	.207	.650	67.89	69.41
Falta de afrontamiento	52.006	.332	.566	44.84	43.09
Reducción de la tensión	54.25	.30	.580	39.89	41.67
Acción social	207.31	.608	.438	51.71	48.22
Ignorar el problema	49.458	.179	.674	40.39	42.09
Autoinculparse	354.38	1.912	.171	45.6	50.16
Reservarlo para sí	30.325	.165	.686	49.47	50.8
Buscar apoyo espiritual	224.84	.768	.384	62.5	58.87
Fijarse en lo positivo	489.23	2.39	.127	76.42	81.77
Buscar ayuda profesional	847.54	2.25	.138	67.63	74.67
Buscar diversiones relajantes	79.436	.235	.629	77.55	79.7
Distracción física	2100.66	5.591	.021	71.55	82.64

g.l. (1, 68).

Finalmente, al realizar las comparaciones según la variable género, obtenemos que las mujeres de origen europeo utilizan en mayor medida las estrategias de “búsqueda de apoyo social”, “invertir en amigos íntimos” y “distracción física” que las mujeres de origen bereber (véase tabla 3). En el caso de los varones, podemos observar (ver tabla 4) que únicamente produce diferencias significativas la estrategia “buscar pertenencia”, a favor de los varones



Europeos. De esta manera, observamos que son las mujeres de origen europeo las que en mayor medida utilizan estrategias relacionadas con el apoyo de los demás.

Tabla 4. Comparación de medias de las escalas de afrontamiento en función de la cultura en varones.

Escala	MC	F	p	M <sub>bereber</sub>	M <sub>Europeo</sub>
Buscar apoyo social	389.49	2.150	.149	68.74	74.40
Concentrarse en resolver el problema	543.138	2.516	.119	67.85	74.54
Esforzarse y tener éxito	909.116	3.964	.052	75.70	84.36
Preocuparse	41.572	.232	.632	76.14	78.00
Invertir en amigos íntimos	1068.22	3.86	.055	71.70	81.09
Buscar pertenencia	1787.01	10.33	.002	70.22	82.36
Hacerse ilusiones	.100	.000	.984	71.00	71.09
Falta de afrontamiento	4.754	.021	.885	44.44	43.81
Reducción de la tensión	24.94	.174	.679	36.88	35.45
Acción social	19.584	.073	.788	52.40	51.13
Ignorar el problema	632.31	2.812	.100	52.22	45.00
Autoinculparse	1.176	.006	.936	44.62	44.31
Reservarlo para sí	230.64	.756	.389	57.40	53.04
Buscar apoyo espiritual	470.35	1.318	.257	67.59	61.36
Fijarse en lo positivo	90.72	.502	.482	77.03	79.77
Buscar ayuda profesional	695.546	1.422	.239	70.76	78.40
Buscar diversiones relajantes	802.843	2.885	.096	78.40	86.54
Distracción física	2.929	.012	.913	89.03	88.54

g.l. (1,48)

## Discusión

En este trabajo, únicamente hemos querido llevar a cabo una primera aproximación al análisis de las estrategias de afrontamiento que en mayor medida son utilizadas por los menores. Los datos son indicativos de que, en general, los adolescentes resuelven sus problemas utilizando mayoritariamente estrategias relacionadas con la evasión del mismo, como por ejemplo la distracción física (hacer deporte o mantenerse en forma), la búsqueda de diversiones relajantes (lectura, pintura) o centrándose en tareas de trabajo o implicación personal. Cuando tenemos en cuenta el origen cultural de los menores, encontramos que en todos los casos los adolescentes de origen europeo, especialmente las mujeres, se inclinan más por estrategias de resolución de problemas relacionada con la búsqueda de apoyo social. Una posible explicación a estos resultados podría ser de origen educativo. De esta forma, presumimos que las familias de origen bereber y de origen europeo mantienen diferentes estilos educativos. No obstante, consideramos llevar a cabo estudios más profundos que permitan encontrar explicaciones más exhaustivas sobre estos hallazgos.

Por otro lado, desde la prevención, debemos señalar que la correcta identificación de las estrategias de afrontamiento con las que el adolescente cuenta, nos llevan a considerar los recursos de los que disponen y que contribuyen en el crecimiento y desarrollo, en la medida que protegen al individuo y le permiten afrontar las situaciones de riesgo que se le presenten. En el ámbito escolar, la utilización de estas estrategias se observa en cuestiones tales como el análisis y la organización de la información; la comunicación de ideas; la planificación, el trabajo en equipo y la resolución de problemas o cómo buscar el consejo de los demás o hablar de los propios problemas con otros. Queremos destacar la importancia de hacer conscientes a los educadores de su figura como mediadores en el desarrollo de la capacidad para el afrontamiento, como estrategia cognitivo-conductual, para contribuir a una correcta adaptación y transición efectiva hacia la adultez. En este sentido el papel fundamental del educador es ser consciente de que su actuación puede ayudar a mejorar la capacidad de afrontamiento de los

adolescentes tanto comprendiendo y dando respuesta a sus necesidades en el ámbito de la educación mediante la implementación de programas psicopedagógicos específicos.

### **Bibliografía**

- Fierro, A. (1997). *Estrés*, afrontamiento y adaptación. En M. I. Hombrados (Coord.), *Estrés y salud* (pp. 11-37). Valencia: Promolibro.
- Font, A. (1990). Estrategias de afrontamiento adaptación y calidad de vida. *Libro Comunicaciones del II Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos. España* (pp. 90-96). Valencia: COP.
- Frydenberg, E. y Lewis, R. (2000). *Escalas de Afrontamiento para Adolescentes-ACS*. Madrid: TEA Ediciones.
- Hernández, E. (1996). Calidad de vida después del trasplante cardiaco en Cuba. *Libro resumen. PsicoSalud 96. II Conferencia Psicología de la Salud*. Ciudad Habana. Cuba, p. 143.
- Lazarus, R. y Folkman, S. (1986). *Estrés y procesos cognitivos*. Barcelona: Martínez Roca.
- López, A. E. (1999). *Estilos y estrategias de afrontamiento en el cáncer de mama*. Proyecto de Investigación sin publicar. Departamento de Psicología Social y de la Personalidad. Universidad de Málaga.

## FACTORES VINCULADOS A LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DEL JURADO: INFLUENCIA Y PERSUASIÓN

Autores:

Miguel Ángel Soria Verde(1)

Elena Garrido Gaitán(2)

Institución:

(1) Universidad de Barcelona

(2) Asociación Catalana por la Infancia Maltratada (ACIM)

### Diseño de la Investigación

- Objetivo: Evaluar el cambio en la concepción que del jurado tiene la muestra
- Objetivos específicos: Comparar la actitud, la opinión y los conocimientos que se tienen sobre el jurado antes y después de haber participado en la experiencia.

### Hipótesis

1. Se producirá un cambio de opinión respecto al tribunal del jurado y a la participación en el mismo de aquellos sujetos que se oponían inicialmente.
2. Los sujetos participantes de la experiencia tenderán a considerar apropiada la implantación del jurado en el ámbito judicial.
3. Los factores procesales serán influyentes en la toma de decisión del jurado, por ello sus miembros darán una mayor importancia a los mismos tras la experiencia.
4. Los factores personales del acusado serán influyentes en la toma de decisión del tribunal del Jurado, por ello sus miembros darán una mayor importancia a los mismos tras la experiencia.
5. La opinión del jurado sobre los objetivos de las decisiones jurídicas del Jurado tiende a reafirmarse tras la experiencia, al no verse afectadas las creencias personales de los participantes.
6. Los participantes en una experiencia de jurado no necesitan cambiar sus creencias sobre el origen del delito para alcanzar una decisión jurídica.
7. Los miembros del tribunal del Jurado como representantes de la comunidad tenderán a priorizar la finalidad social del veredicto.
8. Los sujetos participantes en una experiencia de tribunal de Jurado tendrán un mayor y mejor conocimiento de sus formas de funcionamiento tras la experiencia.

### Método

#### *Procedimiento*

Se citó a los participantes (estudiantes universitarios) en la Audiencia Prov. de Barcelona. Allí se les explicó que iban a participar en un jurado simulado, con la opción de abandonar si era su deseo.

El presidente de la Sala que después juzgaría, actuó como presidente del Tribunal Del Jurado y les explicó a los miembros el funcionamiento del Tribunal y el procedimiento a seguir según lo establecido en la Ley del Jurado.

Posteriormente, asistieron al juicio oral celebrado en la Sala de Jurado que se prolongó durante seis horas, mañana y tarde. Finalmente, se les reunió en una sala de trabajo en la propia Audiencia Provincial, donde fueron divididos en tres grupos de 9 personas cada uno de

ellos. Debido a la duración de las deliberaciones (una tarde y una mañana más), ocho de los participantes no finalizaron la experiencia.

A todos los participantes se les entregó un cuestionario que se les administró antes y después de su experiencia como jurados. Esta información fue procesada y analizada mediante programas informáticos de análisis de datos (EXCEL y SPSS)

#### *Muestra*

Compuesta por un total de 19 personas, de las cuales 5 eran hombres (26.3%) y 14 mujeres (73.7%). Las edades estaban comprendidas entre los 21 y los 48 años siendo el mayor número de personas de edades inferiores a 30 años) y el nivel socio cultural era medio alto. Sus preferencias políticas eran variadas.

#### *Cuestionario*

VER ANEXO núm. 1

### **Resultados**

#### *Variables de conceptualización del jurado.*

*Cambio de opinión y actitud.* Se ha optimizado el resultado del cuestionario mediante cuatro categorías cualitativas que son: A favor (AF) que integra las respuestas “completamente a favor”, “bastante a favor” y “algo a favor”; Neutro (N); En Contra (EC) configurada por las posiciones “algo en contra”, “bastante en contra”; y finalmente la categoría NS/NC para preguntas no contestadas.

- *Creación del jurado.* La distribución de las respuestas, en las dos aplicaciones (antes y después de la experiencia) indica que las puntuaciones medias se sitúan en los polos más favorables aunque con una pequeña oscilación. Antes de la experiencia un 78.9% de los encuestados decía que estaba de acuerdo con la creación del jurado. Después de la experiencia era 89.5%
- *Participación del jurado.* El porcentaje de personas que participarían en una experiencia real de jurado descendió no significativamente desde la aplicación antes de la experiencia (89.5%) a la que se administró después (84.2%).
- *Implicaciones de la implantación del jurado.* En general, no se aprecian cambios significativos entre los dos momentos diferentes de aplicación del cuestionario en relación a los seis subfactores evaluados (aumento de la participación, aumento de la efectividad, aumento de los gastos judiciales, cumplimiento de la constitución, aumento del retraso en la justicia, provocación de un enfrentamiento con la justicia).
- *Toma de decisiones*
  - o *Factores procesales* (Actuación del fiscal, de la defensa, del inculpado, los testigos, testimonios y peritos). De todos estos factores se deduce que el factor testimonial es el que más claramente conduce a los sujetos a inclinarse a una postura afirmativa. Por otro lado, el resto de resultados no son significativos en cuanto a sus diferencias test – retest, a excepción del papel de la defensa (<0.05), en la que los sujetos no cambian su tendencia de respuesta positiva, pero la reafirman considerablemente.
  - o *Factores personales del acusado* (Sexo, Raza, Estatus Social, Reincidencia, Trastorno mental, consumo de drogas, arrepentimiento espontáneo). Ninguna de las diferenciaciones de estos factores resulta ser significativa, aunque sí son importantes sus puntuaciones, indicando que el sexo, la raza y el estatus social son valorados como los más influyentes. Reincidencia, trastorno mental y consumo de drogas no aparecen como influyentes; y arrepentimiento se sitúa en una posición neutra.
  - o *Objetivos de la decisión jurídica.* De nuevo, las diferenciaciones entre las pruebas aplicadas resultan no ser significativas (a excepción de la rehabilitación

del agresor), pero resulta interesante un análisis más profundizado. Así, se consideran objetivos de la edición jurídica la rehabilitación del agresor, la resocialización del penado (aunque se observa un cambio de tendencia no significativo pasando de tener una tendencia en contra a estar a favor), evitar la reincidencia del acusado, evitar el delito temporalmente: respecto al castigo al culpable se observa un cambio de tendencia en negativo, pasando a estar en contra después de la experiencia.

- *Origen de los delitos.* Este apartado se refiere a las cogniciones, prejuicios y valoraciones de los jurados antes y después de la experiencia. Solo ha resultado estadísticamente significativa la diferencia de la categoría supervivencia, que hacía referencia a que “las personas necesitan sobrevivir y su única alternativa es el delito”. Además, los participantes no consideran que los delincuentes no tengan en cuenta los derechos de las personas, ni que las drogas sean causa de los delitos, que la gente aprenda a ser delincuente de otros que sí lo son, así como tampoco consideran que los delitos sean debidos a carencias de la sociedad. Aun así, sí que consideran que una distribución equitativa de las riquezas ayudaría a eliminar el delito, y que la gente que no desea trabajar vuelve a delinquir y reincide. Por otro lado, también consideran que es muy difícil que un delincuente cambie, ya que siempre lo será.
- *Interés prioritario del veredicto.* La mayoría de los participantes aboga por una combinación de interés primordial centrado en la víctima, luego en el acusado y finalmente en la sociedad. O bien, por dar un interés primordial a la sociedad, luego a la víctima y finalmente al acusado.

#### *Cambio de conocimiento*

- *Tipos de delitos adecuados para el tribunal del jurado.* Se observa que, inicialmente, todos los delitos penados con valorados por la muestra, predominando inicialmente el de lesiones, seguido de cerca por los económicos, ecológicos, violación y abuso sexual. Los delitos menos considerados son los de terrorismo y el conjunto total de delitos que aparecen en el Código Penal. En el retest, se sigue manteniendo las lesiones y la violación como principales pareciendo, el homicidio entre ellos.
- *Número de miembros del tribunal del jurado.* En la comparación test – retest se pasa de valorar que son 9 personas las que componen el tribunal (84.2%) a pensarlo correctamente el 100% en el retest.
- *Proceso de toma de decisión.* En este apartado, tampoco se aprecian diferencias significativas entre las dos administraciones, pero sí se observa que la tendencia de respuesta siempre se orienta hacia la “mayoría absoluta” como proceso de decisión.
- *Decisiones del tribunal del jurado.* Se observa un cambio estadísticamente significativo ( $P=0.004 < 0.05$ ), ya que al principio de la experiencia la mayoría establece la declaración de culpabilidad como tarea principal del jurado, pasando a considerar como competencia del jurado decidir la declaración de culpabilidad y eximentes / agravantes

#### **Discusión**

1. “Se producirá un cambio de opinión respecto al tribunal del jurado y a la participación en el mismo de aquellos sujetos que se oponían inicialmente”. Se ha producido una aceptación de la creación del jurado pero no de su participación en el mismo.
2. “Los sujetos participantes de la experiencia tenderán a considerar apropiada la implantación del jurado en el ámbito judicial”. Se observa una tendencia favorable a la creación del jurado, pero la diferencia es no significativa a nivel estadístico, en algunos casos por las tasas muy elevadas de partida. Se considera que el jurado es un sistema para que la sociedad participe del sistema judicial, es más efectivo que los tribunales tradicionales, no incrementa los gastos judiciales, se cumple un mandato constitucional, no implicará retraso en la justicia y no provocará enfrentamientos con el sistema actual. Así, la hipótesis queda corroborada en parte.
3. “Los factores procesales serán influyentes en la toma de decisión del jurado, por ello sus miembros darán una mayor importancia a los mismos tras la experiencia”. Se acepta la hipótesis en el caso de la actuación de la defensa, para el resto de actuaciones los

resultados son no significativos estadísticamente, aunque se debe destacar la influencia testimonial.

4. "Los factores personales del acusado serán influyentes en la toma de decisión del tribunal del Jurado, por ello sus miembros darán una mayor importancia a los mismos tras la experiencia". Se rechaza la hipótesis y se confirma la tendencia contraria en el caso del sexo acusado (única con significación estadística), raza, estatus social, reincidencia y consumo de drogas.
5. "La opinión del jurado sobre los objetivos de las decisiones jurídicas del Jurado tiende a reafirmarse tras la experiencia, al no verse afectadas las creencias personales de los participantes". La hipótesis se rechaza. Las variables dedicadas a la resocialización y castigo del culpable no muestran cambios y el resto son contrarias a la hipótesis, observándose en la rehabilitación del agresor una única diferencia significativa.
6. "Los participantes en una experiencia de jurado no necesitan cambiar sus creencias sobre el origen del delito para alcanzar una decisión jurídica". Se confirma parcialmente la hipótesis en las variables de ausencia de responsabilidad social, drogas, supervivencia y actitud frente al trabajo (la única significativa a nivel estadístico). El resto de variables se mantienen sin cambios.
7. "Los miembros del tribunal del Jurado como representantes de la comunidad tenderán a priorizar la finalidad social del veredicto". Aunque no se han dado resultados significativos a nivel estadístico, los resultados muestran una tendencia contraria a la hipótesis.
8. "Los sujetos participantes en una experiencia de tribunal de Jurado tendrán un mayor y mejor conocimiento de sus formas de funcionamiento tras la experiencia". Se confirma la hipótesis aunque de nuevo parcialmente. Hay dos variables que muestran un mejor conocimiento (número de miembros y ámbitos desicionales) y en el resto no hay cambios.

### Conclusiones

Existen diversos factores influyentes en la toma de decisiones de jurados (de Paúl, 1995). De forma sintética podemos señalar seis grandes factores, de los cuales, como ya se ha comentado en el apartado de discusión, se han corroborado algunos mediante nuestra investigación.

- Entre los distintos factores ligados al miembro del jurado se han citado tradicionalmente la ideología o la personalidad, pero también hay otros de tipo sociodemográfico como son la edad, el estado civil o el nivel sociocultural. Es más, existen otros procesos psicosociales que aún parecen jugar un papel más importante como son la atribución de causalidad o las actitudes personales.
- De los diversos factores ligados al caso juzgado estudiados destacan dos de forma clara, la gravedad del delito y las características específicas del delito producido.
- Si observamos los factores ligados al sujeto acusado encontramos como significativos aquellos de tipo sociodemográfico como son la raza, sexo, clase social, etc., otros de tipo psicológico como la posible existencia de un trastorno mental o su atractivo y finalmente, los sociales: delito individual o grupal, la clase social y los antecedentes atribuibles.
- Entre las variables ligadas al proceso podemos incluir cuatro tipos: el tipo de pruebas presentadas, el grado de fiabilidad y de credibilidad atribuida a las personas y pruebas y la reacción social observada durante la Vista Oral.
- Otros factores no menos importantes son aquellos ligados a las conclusiones finales emitidas por las partes. En este caso es preciso decir que dicho escrito tiene una influencia muy variable sobre el jurado, así existen determinados elementos que tienden a potenciar la persuasión y otros que la disminuyen.
- Los factores ligados a la deliberación del jurado. En dicho sentido debemos especificar que el jurado español por el número de sus miembros puede considerarse como de volumen elevado y ello facilita el análisis y discusión. Es más el estilo de veredicto de culpabilidad 7 a 9 miembros aún refuerza lo anterior. Pero además deberemos tener muy en cuenta los procesos psicosociales que aparecen en todo grupo social y el rol del portavoz en el mismo.

*Los procesos de persuasión con jurado.* En la actualidad existe una abundante literatura científica sobre el tribunal del jurado en nuestro país. En general se ha estudiado como afectan

los factores estructurales del jurado en la toma de decisiones, los efectos de la comunicación persuasiva, las presiones hacia el consenso, la influencia minoritaria, etc.

Los procesos de persuasión con jurados se basan en diversas asunciones sistematizadas por Wrightsman (1991).

La primera de ellas consiste en considerar los miembros de un jurado como una *tabula rasa*, así se considera que sus integrantes acuden al mismo aislados de preconditionantes sobre la posible inocencia o culpabilidad del acusado respecto de los hechos.

No obstante estudios diversos muestran como la experiencia personal previa juega un papel muy relevante en la interpretación y análisis del caso juzgado.

La *focalización probatoria* consistente en considerar que el jurado enfatizará en el análisis de las pruebas aportadas para realizar su veredicto. En su seno encontramos diversos factores relevantes, el efecto publicidad prejuicio consistente en la influencia de los medios de comunicación en el veredicto como consecuencia de ofrecer una visión distorsionada de los hechos y de la culpabilidad del acusado. Dicha hipótesis no se ha podido comprobar totalmente. En segundo lugar hallamos el impacto de las afirmaciones entendidas como la influencia de las verbalizaciones efectuadas por los profesionales del derecho durante la vista oral, pues tenderían a confundirlas con los hechos probados. Finalmente encontramos los efectos de la negación probatoria, así cuando un abogado o fiscal exhibe una prueba y/o se presenta un testigo/ perito y su declaración ante un jurado, aunque dicha información sea prohibida que acceda al jurado por el presidente del Tribunal, el jurado ya ha escuchado la información y en consecuencia tenderá a considerarla e incluirla en la elaboración de su veredicto por el impacto emocional/racional recibido (Chilton y Henely, 1995; de Paúl, 1998). La asunción de la *postergación de la decisión*, consistente en considerar que el jurado posee la capacidad de postergar su decisión hasta la finalización del conjunto de pruebas aportadas por las partes durante la vista oral.

La siguiente asunción es la *capacidad de actuar como procesadores completos* de información, así los jurados serían capaces de entender, procesar y retener la información relevante, aunque esta aparezca a lo largo de los diversos días o semanas que pueden componer el juicio.

Finalmente encontramos la asunción de la *libertad de las deliberaciones* del jurado, según esta se tiende a considerar que un jurado desarrolla sus deliberaciones en base a elementos objetivos y hechos demostrados, ignorando la posible existencia de procesos grupales y aspectos psicológicos individuales.

El orden de intervención de las partes en el proceso juega también un papel muy relevante, así el "efecto recencia" que suele recaer en el abogado defensor y especialmente en la fase de conclusiones finales ejerce una influencia en la decisión de los jurados por ser más recientes y más fáciles de recuperar en la memoria.

Los estudios sobre la influencia de peritos y testimonios en jurados han sido poco estudiados. En un estudio reciente en la Audiencia Provincial de Barcelona (Soria, 1998) se analizó su influencia en la toma de decisiones de jurados observándose que de los 26 expedientes analizados tendía a ser presidido por un magistrado hombre (61,5%) y que se componía por 5-6 miembros de dicho sexo en el 30% de los mismos. Las pruebas aportadas eran fundamentalmente de tipo declarativo, así observamos como además del acusado declararon testimonios en un 80,8% de los casos juzgados. Las psiquiátricas se aplicaron en el 38,5% de los casos y las psicológicas en el 19,2% siendo en ambos casos relativas al estado mental del acusado. En la mayoría de casos juzgados se aportaban 1 o 2 pruebas forenses (40%). Las pruebas forenses tuvieron una gran relevancia en el veredicto y sentencia posterior, así las autopsias dirigieron el resultado en un 77% de los casos estudiados, las psiquiátricas en un 38,5% y en menor grado las psicológicas (19,2%) y las biológicas/ químicas (11,5%).

Finalmente encontramos los estudios sobre los rasgos personales del acusado, así aparece una mayor benevolencia hacia las mujeres acusadas, no obstante otras

investigaciones lo unen más a la menor gravedad del delito cometido por estas. Por el contrario se observa un sesgo hacia la culpabilidad cuando el acusado es de raza negra cuando este posee antecedentes penales. No se observa relevancia del estatus con la aparición de un sesgo de culpabilidad o inocencia (Garrido, 1984).

De forma sintética y siguiendo a de Paúl (1995) podemos destacar dos grandes grupos de factores influenciadores en el veredicto final, los estructurales (como el número de componentes) y los de influencia grupal. La posición ocupada al inicio de la deliberación en la mesa, así diversos estudios comprueban como las posibilidades de ser elegido portavoz se incrementan al sentarse en la cabecera de la mesa. El papel de portavoz también es muy relevante en la influencia final del veredicto, así se observa como es responsable de un cuarto a un tercio de las comunicaciones verbales y tiende a ser considerado como un elemento clave por el resto de miembros en el logro de un consenso o acuerdo. Sus comunicaciones tienden a dirigirse fundamentalmente a cuestiones de derecho y a exponer en menor grado que el resto sus intenciones de veredicto. Se eligen de forma relativamente rápida y suele recaer en hombres.

En los fenómenos de influencia grupal, siguiendo a la misma autora de Paúl (1995), observamos la relevancia de la influencia informativa y normativa fruto de las pruebas y hechos aportados durante la vista y de las intenciones de voto de los demás miembros del jurado configuradas como "norma social". Así se ha observado que en las primeras etapas de la deliberación se utiliza el primer tipo de influencia y posteriormente la segunda.

La influencia de la mayoría es muy relevante. La influencia de la minoría, resulta mucho menos frecuente y consiste en que la minoría logre convencer a la mayoría de sus puntos de vista. Ello se debe a que el grupo tiende a rechazar al sujeto que "evita" alcanzar el acuerdo. Pero tiene de positivo el obligar al grupo a realizar esfuerzos divergentes en la unidad de pensamiento.

- Finalmente destaca el estilo de la deliberación, distinguiéndose el jurado orientado hacia las pruebas y el orientado al veredicto. El primero suele realizar votaciones a medida que avanza la discusión, mientras que el segundo suele realizar la votación al iniciarse la deliberación (Hastie y cols. 1983).

Además, se ha visto que el veredicto de un jurado es la consecuencia directa de un doble proceso, uno inicial basado en una toma de decisión individual y otro posterior derivado de una discusión grupal. Ambos aparecen claramente delimitados y reglamentados en la práctica jurídica pero se observa una constante retroalimentación entre ambos (de Paúl, 1991). En el famoso estudio de Kalven y Zeisel (1966) sobre los jurados estos autores analizaban el grado de consenso en los veredictos efectuados por jueces y jurados demostrando como el desacuerdo entre ambos órganos decisorios se situaba en el 19,1% de los casos y dicha situación se producía especialmente cuando el juez desearía condenar a los acusados que resultaban absueltos por el jurado. Otros estudios posteriores reflejan resultados similares (Sobral y Prieto, 1994). El modelo más utilizado para describir el proceso de toma de decisiones en jurados ha sido el "story model" fundamentado en los trabajos de numerosos investigadores (Hastie y cols., 1993) y tiene como principal supuesto considerar que los decidores construyen una representación resumida de la prueba, y esta, y no toda la prueba original es la base de la decisión final. Dicha organización mental facilita la comprensión e integración de las evidencias aportadas, determina las inferencias y permite llegar a un acuerdo final. Soria (1998) establece un proceso secuencial de toma de decisiones basada en dos fases consecutivas, la individual y la grupal cada una con elementos componentes distintos.

Por otro lado, hemos visto que los factores psicosociales muy amplios e influyen de múltiples formas y direcciones. En síntesis la decisión de un jurado se va creando, elaborando y dando forma tan sólo a partir de los datos que le son presentados en la Sala de Justicia., pero a diferencia de los jueces profesionales, no disponen de documentación o información formal previa sobre el caso.

Al evaluar unos hechos y la responsabilidad de una persona en los mismos el jurado como individualidad basa su decisión en la percepción de realidad creada por las partes y las



pruebas sobre el acusado y los hechos sucedidos, para ello cada miembro del jurado debe construir una realidad social utilizando tres procesos psicosociales básicos (Soria, 1998):

- La *atribución social* consiste en atribuir unas causas a unos hechos observados. Todas las personas realizamos dicha acción de forma continuada con la intención de comprender y predecir el mundo que nos rodea. Al considerar que los hechos no ocurren porque sí, sino que siempre existe un responsable (una persona, el azar, la sociedad, etc.) sólo de esta forma la persona observa el mundo como algo con sentido y con una capacidad propia de control.
- La *categorización social*. Implica seleccionar la información recibida y situarla dentro de categorías mentales previamente establecidas en el sujeto, derivadas de su experiencia personal, valores, estereotipos, etc. La categorización afecta al tipo de información que se acepta, como está estructurada en función de la personalidad del sujeto y el resultado derivado de dicho proceso.
- La *representación social*. Es la creación de imagen mental de unos hechos, personas, objetos o acontecimientos en función de la información recibida, la valoración atribuida a la fuente, procesos mentales propios, etc. Es el proceso psicosocial básico, pues todo jurado debe organizar la información recibida en un "todo" organizado y con sentido que le permita comprender de forma integral lo sucedido.

La segunda etapa de la decisión del jurado es la grupal, que es radicalmente diferente de la individual y se basa en múltiples procesos psicológicos y se estructura en base a diversos procesos psicosociales:

- La *interdependencia* hace referencia a que todo comportamiento de un miembro del jurado afecta al resto y viceversa. En consecuencia la decisión final de un jurado no es la suma de las decisiones individuales sino aquella relativamente asumida y aceptada por todos ellos, aunque la ley no lo establezca de esta forma, en caso contrario se reanuda el debate. Por todo ello rara vez se acepta una votación definitiva sin un convencimiento mayoritario.
- La *influencia social*, entendida como la capacidad de una o más personas para modificar las opiniones y juicios de otras personas. En ella podemos diferenciar la influencia minoritaria y la más común o mayoritaria. El concepto de minoritaria o mayoritaria se realiza de acuerdo la norma dominante en el jurado.

En nuestra investigación hemos visto como muchos de los cambios de decisión han sido de tipo grupal en una misma línea, corroborando esta idea teórica. Además, distintos estudios sobre el acuerdo en los veredictos de los jurados (Sobral, Arce y Prieto, 1994) nos indican que existe un nivel elevado de acuerdos entre jurados ante juicios de características similares.

### Bibliografía

- De Paúl, P. (1991) *El proceso de deliberación del jurado*. Madrid: Universidad Complutense.
- De Paúl, P. (1995). Los profesionales del derecho: Jueces y Abogados. En M. Clemente (Ed.), *Fundamentos de Psicología Jurídica*. (pp. 247-259) Madrid: Pirámide.
- De Paúl, P. (1998) *El jurado y la psicología social: un estudio experimental*. Barcelona: PPU.
- Garrido, V. (1984). *Delincuencia y sociedad*. Madrid: Mezquita.
- Hastie, R. (1993). *Inside the juror: the psychology of juror decision making*. Nueva York Cambridge University Press.
- Kalven, H. and Zeisel, H. (1966). *The American jury*. Boston: Little, Brown.
- Sobral, J., Arce, R. y Prieto, A. (1994) *Manual de Psicología Jurídica*. Barcelona: Paidós.
- Soria, M. A. (1998). *Psicología y práctica jurídica*. Barcelona: Ariel.
- Wrightsmann, L. (1991). *Psychology and the legal system*. Pacific Grove, CA.: Brooks/Cole.



## TRAYECTORIAS DE VIDA DE MUJERES EN LA CÁRCEL: NARRATIVAS DEL CRIMEN Y DE LA RECLUSIÓN

Autoras:

Raquel Matos(1)

Carla Machado(2)

Institución:

(1) Universidade Católica Portuguesa, Portugal

(2) Universidade do Minho, Portugal

### Introducción

La tasa de mujeres detenidas en Portugal ha sido en los últimos años, junto con la de España, una de las más elevadas de Europa. En ambos países la proporción de mujeres entre la población reclusa ha rondado el 9% (Almeda, 2003). Este indicador sería por sí sólo suficiente para que se realizaran estudios, pero hay en realidad muy pocos estudios realizados en Portugal sobre la mujer en la prisión.

La ausencia de investigación en Portugal sobre la criminalidad femenina refleja la ausencia genérica de estudios sobre la mujer que dominó la criminología durante el largo periodo de tiempo en que el contexto dominante era marcadamente positivista y centrado en el género masculino. Es, sin embargo, en este contexto que acaban por surgir las primeras teorías del crimen femenino, cuyo punto de partida son los trabajos realizados por Lombroso y Ferrero en el inicio del siglo XX sobre la mujer delincuente. A partir del trabajo de estos autores se asiste a la realización de un conjunto de estudios, llevados a cabo a lo largo de décadas, que comparten diversos aspectos en sus perspectivas de la mujer ofensora (e.g., Thomas, 1923, Konnopka, 1966, cit. Heidensohn, 1985; Pollak, 1950). Un primer aspecto es que encaran el crimen en la mujer como resultado de características individuales (biológicas y psicológicas), supuestamente inherentes a la naturaleza femenina; consideran que esas características internas sólo se ven afectadas superficialmente por factores socioeconómicos, culturales o políticos; y proponen una dicotomía fundamental entre la mujer "buena, normal y no criminal" y la mujer "mala, que comete crímenes". El crimen cometido por la mujer es así visto como una especie de oposición a los papeles femeninos socialmente considerados adecuados y naturales (Klein, 1973/1996, p. 160).

Con las perspectivas sociológicas sobre el crimen se asiste a una transición conceptual y metodológica en la criminología, que va a permitir el cambio en los discursos sobre la criminalidad de una forma general, con pequeñas consecuencias también a nivel de los discursos particulares sobre la criminalidad femenina. Estas perspectivas contribuyen también de forma fundamental para la aparición de nuevas metodologías, que van a ser preponderantes en las perspectivas críticas que surgen posteriormente en la criminología.

Particularmente, en relación con el estudio de la mujer ofensora, es preponderante la emergencia gradual de las perspectivas feministas, que parten de la contestación ante la ausencia de la mujer en los estudios de la línea "tradicional" y la clara reducción biológica y psicológica patente en las primeras tentativas de estudio de la mujer ofensora. Progresivamente se crea en la disciplina espacio para la realización de estudios que no sólo consideran la variable género como también la conceptualizan, en la perspectiva feminista, de forma adecuada. Las contribuciones iniciales del feminismo en la criminología, más centradas en las víctimas de crímenes, abren camino para una explosión de estudios cuyo foco se amplía de la mujer víctima para la inclusión de la mujer ofensora y también de la mujer que es agente activo en las instancias formales de control. Así, a partir de las décadas de ochenta y noventa del siglo XX, se realizan estudios sobre dos grandes tópicos: mujer y crimen, por un lado, y mujer y justicia por otro (Heidensohn, 1997). Los primeros se refieren a la investigación realizada sobre género y actividad criminal, presentando la perspectiva de las mujeres sobre su implicación en el crimen de una forma general (e.g., Carlen, 1988) y en formas específicas de

crimen, como por ejemplo el tráfico y consumo de drogas, la práctica de violencia en *gangs* o la prostitución (e.g., Maher, 1997). El otro tópico de investigación – mujer y justicia – se refiere a la experiencia de la mujer en los sistemas de justicia criminal y penal. Estos estudios inciden sobre todo en el modo como la mujer ofensora es representada y tratada por los agentes de la justicia (e.g., Horn y Hollin, 1997), en la experiencia femenina en la cárcel (e.g., Carlen, 1983, 1987) y, aunque de forma menos representativa, en la mujer agente de control social (e.g., Holdaway y Parker, 1998).

Pasando de los sujetos y objetos de los estudios feministas en la criminología para el método, constatamos que son múltiples las metodologías de investigación utilizadas, siendo privilegiadas las *etnometodologías* (con destaque para la observación y las entrevistas en profundidad), con el objetivo de dar voz a las protagonistas del crimen, a veces a través del discurso directo (e.g., Carlen, Hicks, O'Dwyer, Christina y Tchaikovsky, 1985). Ejemplos fundamentales son los trabajos de Pat Carlen sobre mujeres transgresoras, en que no sólo les es dada voz sobre sus experiencias, como es establecida una relación no jerárquica entre ellas y la investigadora, hasta el punto de ser a veces coautoras de los trabajos científicos (e.g., Carlen et. al, 1985). La cuestión central reclamada por las feministas relativamente a los métodos de la criminología consiste en la focalización en las experiencias de las mujeres, permitiendo su visibilidad.

### Método

Este trabajo incide sobre jóvenes reclusas con edad igual o inferior a 21 años y pretende de forma global acceder a los significados que las mujeres construyen sobre el crimen y la prisión en sus trayectorias de vida. Metodológicamente, optamos por la realización de un estudio preliminar, para la caracterización de la población en estudio y de un estudio principal sobre las narrativas que las jóvenes construyen sobre sus trayectorias de vida, incluyendo sus discursos sobre el crimen y la prisión.

#### *Estudio preliminar*

Una vez que la información sobre las mujeres jóvenes detenidas en las cárceles portuguesas era escasa, iniciamos la investigación realizando un primer estudio, descriptivo, incidiendo sobre variables demográficas y jurídicas. Entrevistamos un total de 49 mujeres con edad igual o inferior a 21 años, en diversas prisiones portuguesas con población reclusa femenina.

La caracterización de las jóvenes reclusas a partir de la entrevista ha mostrado una tendencia para que sus trayectos se dividan en tres grandes tipos: un trayecto normativo hasta que ocurre un crimen violento que conduce a la detención, otro caracterizado por una cierta "carrera delincuente" con condenaciones anteriores y consumos de droga, y finalmente un trayecto más híbrido asociado al tráfico de droga. Esta diferenciación sirvió de criterio para la selección de algunas mujeres para la realización del estudio principal, donde usamos una metodología cualitativa.

#### *Estudio principal*

##### *Muestra*

Fueron entrevistadas 12 mujeres, con edades comprendidas entre los 18 y los 22 años de edad (ver tabla 1).

##### *Instrumentos de medida*

Adaptamos un guión propuesto por Dan McAdams (McAdams et al., 2001) para guiar a las participantes en la construcción narrativa de sus historias de vida. El guión comprende diferentes partes: la división de la historia de vida en capítulos; la descripción de episodios concretos (e.g., cambios, toma de decisiones); la descripción de un desafío importante, de los personajes más importantes y de las principales creencias y valores; la percepción de capítulos futuros y, finalmente, un mensaje integrador de toda la historia de vida. Al guión original le hemos incluido cuestiones relacionadas con el crimen y la prisión, particularmente en la descripción de los episodios específicos. Las entrevistas fueron grabadas y posteriormente transcritas. Utilizamos el software Nudist para el análisis cualitativo de los datos.

Tabla 1. Muestra de la investigación principal.

Nombre ficticio	Edad	Crimen	Sentencia
Alexandra	18	Homicidio	6 años
Bárbara	20	Homicidio	4 años
Carla	22	Homicidio	7 años y 9 meses
Dalia	19	Crimen contra patrimonio	4 años
Ema	21	Crimen contra patrimonio	3 años y 9 meses
Flora	20	Crimen contra patrimonio	4 años
Guida	21	Crimen contra patrimonio	7 años y 6 meses
Helga	22	Tráfico de droga	4 años y 6 meses
Íris	21	Tráfico de droga	3 años y 4 meses
Joana	22	Tráfico de droga	4 años
Katia	19	Tráfico de droga	4 años
Lisa	19	Crimen contra patrimonio y homicidio	8 años y 9 meses

En este trabajo se propone el análisis y discusión particular de la construcción narrativa de las escenas específicas - una del crimen y otra de la cárcel - y de la previsión que hacen de su futuro después de la cárcel.

## Resultados

### *La escena del crimen*

Pedimos a las jóvenes reclusas que construyeran narrativamente un episodio significativo relacionado con el crimen. Se trata de una de las escenas del guión cuya construcción narrativa se reviste de mayor dificultad, haciéndose esencial analizar no sólo el contenido, como también aspectos formales, como los criterios o las dificultades en la elección de la escena (ver tabla 2).

### *La elección de la escena del crimen*

La reacción inicial a esta cuestión es de sorpresa. Se constatan dificultades en la elección de la escena, por un lado porque no se acuerdan o no son capaces de encontrar historias del crimen con significado; por otro lado, por la gran diversidad de escenas que podrían escoger. Cuando las jóvenes son capaces de construir historias significativas sobre el crimen, son interesantes los criterios de selección que utilizan. Nos cuentan los “mejores robos”, los que tienen “más gracia”, o entonces la historia que consideran “más dura”. Buscan describir momentos con mucha acción, como aquellos en que casi son atrapadas, o en que hay persecuciones, asentándose estas escenas en la quiebra de la «monotonía» de la acción criminal, y en la emergencia de sentimientos más fuertes en las protagonistas del crimen.

### *Contenido de la escena*

A respecto del contenido de las escenas del crimen, algunos elementos se destacan: sentimientos, justificaciones, consecuencias y figuras del crimen. Presente en la mayoría de las escenas del crimen está la descripción de sentimientos referentes a la mujer que protagoniza la

Tabla 2. Escena del crimen.

<b>Elección de la escena</b>	<b>Dificultades</b>	“no sé”; “no me acuerdo” “son muchas, muchas cosas”		
	<b>Criterios</b>	“mejores robos”; “más gracia”; acción, persecuciones		
<b>Contenido de la escena</b>	<b>Sentimientos</b>	“cosa más destacada, más horrorosa... “arrepentimiento”; “sentí miedo [...] me quedé asustada y comencé a gritar y llorar” “revuelta” “hasta daba un cierto gusto, estar casi a ser atrapada pero no ser”		
	<b>Justificaciones</b>	“después de lo que ocurrió es fácil pensar pero ¿por qué? ¿por qué hice eso, si yo no tenía razones para tal?” “me dio la droga en la mano, ahora tienes que... después él aún me fue dando coca... después quería el dinero!” “no sé lo que tenía dentro de mí...estas cosas que yo hacía muestran mi revuelta, mi impulsividad, que yo no sé por que la tengo y que me llevaron a hacer esas tonterías todas”		
	<b>Figuras del crimen</b>	<b>“malas”</b>	“los drogados que la gente no conoce, después hay siempre aquellos que vienen para robar”	
		<b>“buenas”</b>	“mis amigos dijeron inmediatamente «¿qué estás haciendo? ¿Tú no sabes lo que estás haciendo? ¿No piensas en tu vida?»”	
	<b>Consecuencias</b>	<b>positivas</b>	“Yo cometí un crimen, ¿no?, pero por un lado también fue bueno, porque si no lo fuera aún continuaba a ser aquella inocente, y hoy no lo soy más” “es yo saber que no voy a tener a la persona que siempre me hizo daño” “en los valores, que están más reforzados [...] ahora soy una persona igual, pero soy más capaz de reconocer mis errores” “una cosa que yo juré es «yo meterme otra vez en confusiones no me meto»”	
<b>negativas</b>		“El hombre se vio solo, solo, sin nadie a llevarle nada” “ellos se alejaron de mí, fue realmente alejar”		

escena. Los sentimientos descritos son diversificados y, a veces, el mismo sentimiento surge en planes completamente distintos. Encontramos referencias al crimen como algo que “marca mucho”; al “arrepentimiento”, aunque con dos significados opuestos - en el sentido en que “en el fondo hay cosas de que” estas mujeres se arrepienten y en el sentido inverso, cuando refieren que “no” están arrepentidas; al “miedo”, que a veces surge asociado a daños en la víctima, pero surge además en un plano diferente, asociado a la noción que estas mujeres tienen de que puedan ser atrapadas cuando cometen el crimen; y la “revuelta” es otro sentimiento presente en las escenas del crimen, relacionado con la atribución de culpa al compañero por el involucramiento de la mujer en el crimen y su consecuente detención; finalmente, una reclusa describe sentimientos positivos asociados al crimen, particularmente el “gusto de estar casi a ser atrapada pero no ser”. Las justificaciones para la ocurrencia del crimen constituyen otro elemento presente en la descripción de estas escenas, a pesar de aparecer sólo en el discurso de tres mujeres. Destacamos sin embargo que a lo largo del guión, en la construcción narrativa de otras escenas, surgen justificaciones para el crimen prácticamente en la totalidad de los casos (e.g., escena de moralidad). En la escena del crimen encontramos tres tipos de explicaciones, que se repiten a lo largo de todas las narrativas: la incomprensión sobre los motivos que condujeron al crimen, la explicación centrada en factores externos (e.g., presión ejercida por el compañero) y, finalmente, la explicación de los actos criminales con base, por lo menos en parte, en su “manera de ser”. Otro elemento importante, en la medida en que aparece en el discurso de la mayor parte de las mujeres de la muestra, hace referencia a las diferentes figuras asociadas al crimen, con una evidente identificación de determinadas figuras como malas en contraposición con figuras buenas. Las figuras malas son descritas como responsables por el crimen, pudiendo esa responsabilidad ser directa (e.g., el padrastro abusador sexual es considerado responsable por su propio homicidio; el compañero

violento que pide dinero “llevando” a que la mujer trafique) o indirecta, en el caso de figuras que, según estas mujeres, llevan a sus consumos de droga y a la necesidad de robar para mantener el consumo. Las figuras buenas son aquellas que “avisan”, pero a quién “no dieron oídos”, son las personas que hacen juicios morales de sus actos y que probablemente estarían correctas, una vez que las mujeres ahora están en prisión; son los amigos buenos o buenas compañías y los familiares, que también “avisan sobre los peligros del crimen”. Finalmente, surgen también en las historias del crimen las consecuencias de haberse envuelto en la actividad criminal. Desde luego hay referencias a la pena de prisión y a las consecuencias de su cumplimiento, siéndoles atribuido un significado positivo, asociado a la idea de que hay “no hay mal que por bien no venga”, o negativo, como dejar de poder dar apoyo a un compañero que está detenido. Surgen aún otras situaciones que para estas mujeres advienen del crimen y a las cuáles atribuyen un significado positivo: el final de un abuso sexual prolongado, el refuerzo de valores y mayor capacidad para reconocer errores personales, y cambios de comportamiento. Consecuencia negativa referida es el alejamiento de amigos considerados figuras buenas.

#### *La escena de la cárcel*

La construcción narrativa de la escena de la cárcel se centra para la mayoría de las mujeres en las relaciones con los otros, concretamente en la redefinición de las relaciones anteriores con familiares y amigos y en las nuevas relaciones establecidas en la prisión. Pero además de los aspectos relacionales emergen también referencias a alteraciones emocionales y de comportamiento, de la propia o de otras reclusas (ver tabla 3).

#### *Redefinición de las relaciones con familiares y amigo*

La reclusión surge en estas narrativas como un nuevo contexto de vida, que se define a través de alteraciones en las relaciones con familiares y amigos. Las mujeres parecen tener redefinidas esas relaciones en torno de sentimientos de preocupación y culpa. La circunstancia de la reclusión es asociada directamente al sufrimiento de los familiares, siendo este sufrimiento, por su parte, fuente de sentimientos de culpa en las reclusas. Son igualmente asociadas a la reclusión la aparición de enfermedades en familiares, físicas o psicológicas, así como el inicio de consumos de alcohol y drogas en padres y hermanos. Todos estos problemas son atribuidos al hecho de estas mujeres estar detenidas, lo que nos revela alguna idealización del contexto familiar anterior, tal como acontece por ejemplo en la escena de “high point”. Un elemento nuclear en las narrativas de la reclusión es la preocupación con el bienestar de la familia que asume a veces una dimensión económica, con las mujeres alegando que la reclusión les impide apoyar económicamente a su familia. Esta dimensión parece surgir reforzada cuando hay hijos de las reclusas viviendo con familiares. La preocupación y el sentimiento de culpa con relación a los hijos, no se limitan a las cuestiones financieras, surgiendo también en una vertiente emocional.

#### *Relación con figuras de la reclusión*

Las relaciones descritas en las narrativas de la reclusión se refieren a otras figuras además de los familiares y amigos – los guardias y las otras reclusas, nuevas figuras en el nuevo contexto de vida de estas mujeres. Así, surgen diversas referencias a las otras reclusas como siendo importantes y positivas, esencialmente porque dan apoyo, haciendo más fácil la adaptación a la prisión. Estas referencias están circunscritas a la vivencia en la cárcel, a pesar de que en la construcción de otras escenas (que en este estudio no son consideradas) estos nuevos lazos sean a veces descritos en términos de implicaciones en el trayecto de vida futuro de las jóvenes. También a los nuevos lazos establecidos con guardias se les atribuye un significado positivo en las narrativas de la reclusión construidas por las jóvenes reclusas. Desde su punto de vista, las guardias conocen bien el contexto de la reclusión y el sufrimiento asociado a él, siendo por eso capaces de comprender y dar apoyo a las reclusas.

*Alteraciones emocionales y de comportamiento*

Se destacan igualmente las referencias a alteraciones emocionales y de comportamiento, de la propia o de otras reclusas. Esas alteraciones están asociadas tanto a la circunstancia genérica de la reclusión, como a momentos específicos, como la entrada en la prisión o cambios en la situación penal de la reclusa (e.g., esperar decisión de libertad condicional).

Tabla 3. Escena de la cárcel.

<b>Redefinición de las relaciones con familiares y amigos</b>	<b>Preocupación / culpa – sufrimiento de los otros</b>	<p>“Están todos sufriendo por mi, ellos dicen que no, pero yo sé que la culpa es mía”</p> <p>“Después los problemas que están allá fuera, mi padre está enfermo.... es el sistema nervioso”</p> <p>“Él [padre] se metió en la bebida desde que yo vine presa.. Él ya bebía sus copitas, pero empeoró mucho desde que yo vine presa.”</p> <p>“Yo cargo muchos pesos a la espalda por estar aquí...veo a mi madre enferma, mi padre con el alcohol, mi hermana muy flaca, con un nudo en el pecho, que yo creo que está todo relacionado con los nervios por yo estar aquí, después mi otra hermana con un embarazo de riesgo...”</p>
	<b>Preocupación / culpa – finanzas familiares</b>	<p>“A mi también me gusta ayudar a mi madre y a mi hijo. Mi madre también trabaja, pero es necesario pagar la renta, la luz, agua, esas cosas todas....niñera, guardería....necesita pagar todo eso.”;</p> <p>“ [...] también pienso en el gasto que tienen, me tratan de todo, gastan dinero para venir a las visitas...yo no puedo hacerlos pasar por esto otra vez.”</p>
	<b>Preocupación / culpa – apoyo emocional a los hijos</b>	<p>“La historia que yo recuerdo más importante.....desde que vine para aquí [...] es que no estoy a dar cariño a mi hijo, mi hijo está solo.”</p>
<b>Relación con figuras de la reclusión</b>	<b>Otras reclusas</b>	<p>“Como soy la más pequeña, ellas me tratan más o menos como a un bebé pequeñito, no quieren que nada me ocurra y cuando alguien se pone a discutir conmigo ya viene toda la gente para ver lo que está pasando porque yo soy su mascota, soy la más nueva de ellas todas, y listas”.</p> <p>“ella no es nada a favor de esas cosas...la necesito tanto [...] yo le llamo mi hermanita negra.”</p>
	<b>Guardias</b>	<p>“[...] yo nunca tuve problemas con guardias.”</p> <p>“tenemos una subje que es muy buena. [...] la mayor cosa que la subje nos desea es libertad. Si ella pudiera, nos ponía a todas en la calle, pero no puede. Ella quiere que nos portemos bien para ayudarnos y para que la ayudemos a ella...también tenemos que ayudarla a ella.”</p>
<b>Alteraciones emocionales y de comportamiento</b>		<p>“Me sentí realmente mal. Me puse loca completamente (ríe).”</p> <p>“Me quedé con una rabia tan grande. Me quedé con un odio tan grande.”</p> <p>“Me corté y la subje me llevó a la enfermería, me dieron medicación para calmarme y quedé encerrada.”</p> <p>“cualquier cosita que me decían yo reventaba”</p> <p>“Y ahora cualquier cosita... lloro, lloro, lloro...”</p>
<b>Símbolos de la prisión</b>		<p>“está siempre una guardia vigilándonos.... es una cosa que molesta mucho.”</p> <p>“Pero hay más cosas....por ejemplo, el recuento de las reclusas!”</p> <p>“Es como la historia de la bata, nosotros tenemos que usar bata después de condenadas, es obligatorio.”</p> <p>“Y ser esposada aquel día fue cuando yo pensé «estoy presa!». Me sentí más presa aún.”</p> <p>“Las celdas no son malas, pero estar encerrada.....es horrible.”</p>



*Símbolos de la prisión*

De referir también la construcción de determinados símbolos de la prisión como creadores de sufrimiento y de dificultades aumentadas de adaptación (e.g., estar cerrada en la celda, ser constantemente vigilada, el cuento o la bata).

*Argumentos para el futuro*

*Idealización del futuro:* Presente en las narrativas de las jóvenes reclusas está una clara idealización de su futuro, prevaleciendo un discurso de optimismo. Estas mujeres anticipan futuros acontecimientos fundamentalmente positivos y refuerzan la idea de que van a ser “capaces” de alcanzar un futuro bueno. (Ver tabla 4).

*No repetir “errores pasados”*

Asociada a la idealización descrita anteriormente está la idea de que, después de la salida de la cárcel no serán cometidos los mismos “errores del pasado”. Las jóvenes reclusas parecen ignorar las dificultades anteriores, inherentes al contexto de vida que encuadra el trayecto que recorrieron hasta la reclusión. De cualquier modo, este discurso es por momentos contradictorio, cuando afirman con seguridad que no van a repetir sus errores, pero acaban por hacer referencia a expresiones como “no podemos decir *de esta agua no beberé*” o “no puedo escupir para el aire porque él puede caerse encima de mí otra vez”.

*Ideal de vida “normal”*

Tabla 4: Argumentos para el futuro.

<b>Idealización del futuro</b>	“Mi futuro? Hmmm...bastante bueno!” “Yo tengo muchas cosas que hacer ... Tengo mucho donde escoger, por suerte.”
<b>No repetir “errores pasados”</b>	“...portarme bien, ya no querer saber de las drogas”; “Y no quiero volver a hacer nada de eso otra vez”; “No [voy a volver a traficar], principalmente por el sufrimiento que sé que causo a mi familia.”; “No sé, sólo sé que no quiero nada que sea ilegal.”
<b>Ideal de “vida normal”</b>	“Después de terminar mi curso, me gustaría tener mi casita, crear un hogar, tener hijos..... Por fin, ser feliz y tener mucha salud.”
<b>Anticipación de dificultades</b>	“Yo creo que es una mancha negra que yo nunca más voy a conseguir limpiar en mi vida”, “Yo creo que cuando salga de aquí no sé cómo voy a hacer para conseguir encontrar trabajo. Porque la sociedad raramente acepta un recluso...” “Después de salir de aquí cuál es el juez que me va a dar la tutela de la niña? Ninguno.” “Cuando salir de aquí cómo voy a enfrentar a la gente, principalmente a los chicos. Ahora no sé cómo los voy a encarar cuando esté fuera, tengo miedo de que un hombre se interese por mí, pero no quiera salir con una bisexual.”

La anticipación de una vida futura positiva se concretiza en los discursos de estas mujeres. Describen un futuro en el que constituyen una familia nuclear propia, están próximas de su familia de origen, tienen empleo y dinero para sus necesidades y, para algunas mujeres, este futuro incluye también continuar los estudios. Estas mujeres idealizan una relación conyugal después de la reclusión, pero la mitad de ellas refiere que la ruptura con el anterior compañero es fundamental para su futuro. La ruptura de estas relaciones anteriores, que se

caracterizaban por subyugación en relación con el compañero, muchas veces violento, es reclamada a través de un discurso en que buscan mostrar una posición de poder (“Me gusta mucho, lo amo mucho, pero en primer lugar están mis hijos y después está él.”; “Es como aquel refrán que dice «amores hay muchos». Como él aparecen muchos pero hijos no.”; “no voy a tener más miedo de él, él no me va a ver nunca más.”).

#### *Anticipación de dificultades*

Sólo tres reclusas esperan encontrar dificultades después de su salida de la prisión. Una teme las implicaciones del estigma de la reclusión, concretamente para tener un empleo, otra teme perder la tutela de su hija y, finalmente, otra reclusa teme la relación con los otros, no directamente por causa de la reclusión, sino porque asumió su bisexualidad.

### **Discusión y Conclusiones**

Relativamente a la construcción narrativa de la escena del crimen, nos parece fundamental reflexionar sobre la ambivalencia presente en los discursos de las jóvenes reclusas. Por ejemplo, dudan en referir una escena del crimen, pero acaban por escoger una y con base en criterios que hacen referencia a aspectos positivos de la práctica criminal; asocian el crimen a sentimientos negativos, pero también a positivos; y refieren consecuencias negativas pero mayoritariamente positivas de la práctica criminal. Esta ambivalencia puede indicar una característica que no ha sido asociada a la criminalidad femenina - la voluntariedad y el placer del crimen - en la medida en que contrarían el estereotipo dominante de la feminidad. Como refiere Batchelor (2005), las perspectivas sobre la mujer y el crimen siempre negaron la voluntariedad de éstas, perpetuando la representación de la mujer ofensora “anormal”. No podemos olvidarnos de que los discursos sociales en general, y de la justicia en particular, sobre el crimen son altamente punitivos, principalmente cuando éstos son cometidos por mujeres. En ese sentido, nos parece que puede ser difícil para estas reclusas contrariar esos discursos escogiendo y describiendo escenas relacionadas con el crimen que sean significativas para sí propias y sus trayectos de vida. Al hacerlo asumen no sólo que cometieron crimen(es) pero también que hay historias del crimen que merecen ser contadas.

El análisis del contenido de la escena del crimen nos muestra que están ausentes sentimientos como el arrepentimiento o la vergüenza. La baja expectativa de crímenes cometidos por mujeres sustenta la idea de que cuando éstas efectivamente lo cometen surgen sentimientos de vergüenza. Sin embargo, no hay referencias a este sentimiento, excepto en una situación concreta en que la vergüenza no se refiere al acto criminal en sí, sino a haberlo cometido con algún fracaso. En nuestra opinión, para analizar el contenido de la escena del crimen, y en particular los sentimientos, debemos tener en cuenta algunas especificidades de las mujeres entrevistadas y sus trayectorias de vida. Por ejemplo, la idea del crimen ser algo que “marca mucho”, la cosa “más destacada, más horrorosa...” que ya ocurrió en la vida de estas mujeres, surge sólo en las narrativas de reclusas que cumplen pena por crímenes contra las personas. Se trata de trayectos de vida que, para sus protagonistas, acaban por ser marcados por acontecimientos criminales que, además de únicos, tienen un carácter claramente violento. Probablemente, a medida que analicemos los restantes datos, confirmaremos la existencia de diferentes definiciones del crimen asociadas a trayectorias de vida distintas.

Nos parece igualmente importante discutir el protagonismo de *los otros*, más que de las propias mujeres, en las narrativas del crimen. Por ejemplo, sentimientos de miedo asociados al crimen surgen de la figura de la víctima, las justificaciones del crimen se centran en los otros, y el crimen es representado en una polarización entre figuras buenas y malas. Esta idea está también presente en la narrativa de la reclusión, cuyo significado se centra ampliamente en las relaciones con los otros, y en otras narrativas construidas en la entrevista, en particular en la escena de moralidad, donde el juicio moral que las reclusas hacen de sus actos tiende a basarse en el impacto en los otros, familiares y víctimas. Estos datos parecen confirmar el argumento de que la identidad femenina se define más en relación con las otras personas que la identidad masculina (Gilligan, 1982).

Relativamente a la escena de la reclusión, es importante explicar que ésta constituye el único momento de la entrevista en que las reclusas son cuestionadas directamente sobre la prisión. Sin embargo, en un estudio en que el objetivo no es la prisión, pero sí los trayectos de mujeres que están reclusas, esta institución asume inevitablemente un papel destacado. La construcción y reconstrucción de historias de vida incluyen un encuadramiento pasado, presente y futuro, con una oscilación constante de lo individual para lo social y viceversa (Ferrarotti, 1983). En este caso particular, las mujeres construyen sus historias integrando constantemente la vivencia del crimen y de la prisión, así como del propio sistema de justicia (son frecuentes las alusiones a casos mediáticos o al ministro de justicia). De ese modo, además de la escena específica sobre la reclusión, que aquí analizamos, los discursos de las jóvenes reclusas sobre la prisión aparecen a lo largo de toda la entrevista (e.g., "estar en la prisión" surge como un capítulo de sus vidas, la prisión es referida como un "momento de cambio", un "desafío" o la "peor experiencia" en la vida de estas jóvenes).

Considerando específicamente la construcción narrativa de la escena de la reclusión, nos parece importante analizar la centralidad de las relaciones con los otros. De hecho, gran parte del discurso en esta escena se refiere a los familiares y amigos que están fuera y no al contexto de la prisión en sí mismo. Las descripciones de la familia, encuadradas en sentimientos de preocupación y culpa por parte de las mujeres, surgen en la escena de la reclusión como si antes de que fuesen detenidas todo su contexto familiar - físico, psicológico, relacional o económico - estuviera totalmente exento de cualquier tipo de problemas. En sus narrativas aparece la idea de que es desde que están ausentes que sus padres y hermanos enfermaron, comenzaron a consumir alcohol o drogas o se quedaron sin dinero. Paralelamente, la preocupación notoria en los discursos de estas mujeres es muchas veces discrepante frente al modo como se relacionaban con la familia antes de la detención. Estas mujeres podrán estar, por un lado, intentando corresponder a los papeles de género socialmente esperados (la mujer centrada en la familia); por otro lado, tal como ha sido referido en la literatura, esta redefinición puede resultar del espacio de reflexión que la estancia en la prisión constituye (Pollock, 1998).

Finalmente, en relación con los argumentos que las jóvenes reclusas utilizan cuando se refieren a su futuro, consideramos interesante resaltar que sólo tres mujeres anticipan dificultades. La gran mayoría de las reclusas entrevistadas parece idealizar el futuro de la misma forma que idealiza el pasado. Nos cuestionamos sobre esta idealización del antes y del después de una etapa de vida encuadrada en el contexto de la prisión. Tendemos a pensar que, tal como en los discursos de las protagonistas, todo será después de la reclusión como era anteriormente, pero probablemente sin la dosis de idealización argumentada.

### Bibliografía

- Almeda, E. (2003). *Mujeres Encarceladas*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Batchelor, S. (2005) "Prove Me the Bam!" Victimisation and Agency in the Lives of Young Women Who Commit Violent Offences'. *Probation Journal* 52 (4).
- Carlen, P. (1983). *Women's Imprisonment. A study in social control*. Londres: Routledge y Kegan Paul.
- Carlen, P. (1987). Out of Care, into Custody: Dimensions and Deconstructions of the State's Regulation of Twenty-two Young Working-Class Women. En P.Carlen y A. Worrall (Eds.). *Gender, Crime and Justice*. Buckingham: Open University Press. (pp. 126-160).
- Carlen, P. (1988). *Women, Crime and Poverty*. Milton Keynes: Open University Press.
- Carlen, P., Hicks, J., O'Dwyer, J., Christina, D. y Tchaikovsky, C. (1985). *Criminal Women. Autobiographical accounts*. Cambridge: Polity Press.
- Cunha, M. I. (2002). *Entre o Bairro e a Prisão: Tráfico e Trajetos*. Lisboa: Fim de Século.
- Ferrarotti, F. (1983). *Histoire et histoires de vie: la méthode biographique dans les sciences sociales*. Paris: Librairie des Méridiens.
- Gilligan, C. (1982). *Teoria psicológica e desenvolvimento da mulher*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.
- Heidensohn, F. (1985). *Women and Crime*. Londres: Macmillan Press.

- Holdaway, S., y Parker, S. (1998). Policing women police. Uniform patrol, promotion and representation in the CID. *The British Journal of Criminology*, 38, p. 40-60.
- Horn, R., y Hollin, C. (1997). Police Beliefs about women who offend. *Legal and Criminological Psychology*, 2, 193-204.
- Klein, D. (1973/1996). The etiology of female crime. En J. Muncie, E. McLaughlin y M. Langlan (Eds.), *Criminological perspectives* (pp. 160-186). Londres: Sage Publications.
- Maher, L. (1997). *Sexed work. Gender, race and resistance in a Brooklyn drug market*. Nueva York: Oxford University Press.
- McAdams, D., Josselson, R., y Lieblich, A. (Eds.). (2001). *Turns in the road. Narrative studies of lives in transition*. Washington D.C.: American Psychological Association.
- Pollak, O. (1950). *The criminality of women*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Pollock, J. (1998). *Counseling Women in Prison*. Thousand Oaks: Sage Publications.

# ***Bloque VII***

INTERVENCIÓN EN MENORES



## LAS MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN MENORES EN CONFLICTO: REALIDAD Y EVOLUCIÓN

Autores:

Fco. Javier Rodríguez Díaz(1)  
Fco. Javier Herrero Díez (1)  
Carlos Becedóniz Vázquez(2)  
Patricia Balaña Tardaguila(3)  
M<sup>a</sup> Teresa Ramiro(3)  
Adriana Álvarez Mencía(3)  
Belén Méndez García(3)  
Elsy C. Chan Gamboa(4)  
M<sup>a</sup> Asunción Jiménez Viñuela(3)

Institución:

(1) Universidad de Oviedo  
(2) Técnico de la Administración del Principado de Asturias  
(3) GIP (Grupo de Investigación Psicosocial), Universidad de Oviedo  
(4) Universidad de Guadalajara (México)

### Introducción

No cabe la menor duda de que en la actualidad hay dos enfoques enfrentados a la hora de entender la intervención con menores infractores y/o en conflicto. De un lado, nos encontramos con aquella centrada en el Derecho Penal, que está articulada alrededor de la noción de castigo - más o menos cruento, más o menos tarifado -, siempre con presencia de dolor; frente a ella está la alternativa educativa que se centra en el educando desde el desarrollo de la competencia social (conocimientos, destrezas, estrategias, actitudes, ...), en un contexto significativo para el menor. A su vez, en los países occidentales, pueden observarse tres modelos básicos de intervención: el de justicia juvenil, el de protección y el de reparación y conciliación o de justicia restitutiva, con un fuerte predominio del primero sobre el resto – respuesta a la fuerte reacción social que han despertado algunos casos aislados de comisión de crímenes graves por menores -. Esta realidad, en gran medida, viene provocada por una visión parcial de la realidad que viven los adolescentes en conflicto social.

Este modelo de justicia juvenil aplica medidas que no se suelen calificar de penales, sino de sancionadoras, declarándose que su finalidad es educativa, sin tener presente que ello es, de un lado, difícilmente conciliable y que, de otro, requiere para ser eficaz la voluntad del menor, que deberá reconocer el carácter educativo de la intervención que procede de una instancia judicial –ello explicaría no únicamente la reincidencia sino también la falta de aprendizaje, de cambio de pautas comportamentales -. El sistema de justicia penal juvenil, pues, confirma su naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa del procedimiento y de las medidas aplicables a los menores, tanto por su endurecimiento como por su limitación de derechos.

Frente a una responsabilidad en la que se hace caer sobre el niño el sentimiento de venganza, por mucho que se diga de una manera racional y proporcional –con los nefastos resultados ya constatados en el ámbito de los adultos (Garrido y Montoro, 1992, Garrido, Stangeland y Redondo, 1999, Paíno, 1995, Redondo, Garrido, Pérez y Barberet, 1997, Rodríguez y Paíno, 1994, Sancha Mata, 1993, Valverde, 1988, 1991, ...)-, no está de moda apoyar una orientación contraria: la responsabilidad ética, donde el ser humano va a ser entendido como moldeable, vulnerable y en desarrollo de su propia vida y aceptando las consecuencias de sus actos (Gómez Cabornero, 2006, López Latorre, Garrido, Rodríguez y Paíno, 2002, López Latorre, Garrido y Ross, 2002, Ovejero, Rodríguez y otros, 2005, Rodríguez, 2002 ). En otras palabras, frente a una menor apuesta por políticas de protección social hay que abrir un debate ético y político para afrontar una realidad preocupante: la tendencia hacia un enfoque criminalizador, disimulado bajo un lenguaje legal y garantista, que cada vez va dejando más a un lado el valor educativo, el proceso de socialización. Así, pues, no encontramos con la necesidad de minimizar lo penal, más propio de planteamientos

retributivos (sin entrar en otro tipo de consideraciones, el adulto puede alcanzar el tercer grado en el cumplimiento de su condena al día siguiente de entrar en prisión – LOGP y Reglamento Penitenciario-) y eminentemente punitivos y muy limitativo de derechos, sin dotar a los menores infractores de las habilidades necesarias y los apoyos sociales oportunos para conseguirlas y que ello les permita una inserción real y efectiva.

La moderna investigación criminológica incide en el fracaso de las instituciones de socialización en la prevención de la conducta delictiva, resaltando el papel de la familia para explicar el comportamiento adaptado. Así, a pesar de todos los cambios, la familia sigue siendo el más importante agente de socialización, entendida como un conjunto de relaciones, una forma de vivir juntos y de satisfacer necesidades emocionales mediante la interacción de sus miembros, que junto con el amor, el odio, la diversión y la violencia constituye un entorno emocional en el que cada individuo aprende las habilidades que determinarán su interacción con otros, en el mundo que le rodea; la familia es un entorno de intimidad donde ideas, afectos y sentimientos se aprenden e intercambian, al mismo tiempo que conforma un reflejo de la sociedad (Musitu, 2002; Musitu y Fernando García, 2005, Rodríguez y Torrente, 2003). La socialización aparece, pues, como el proceso a través del cual el ser humano adquiere un sentido de identidad personal y aprende las creencias y normas de comportamiento valoradas y esperadas por las personas que le rodean. Ello no finaliza en la niñez; continúa durante la adolescencia, aunque se hacen necesarias importantes transformaciones debidas a los cambios que viven el niño y el sistema familiar durante esta transición. Tanto los cambios evolutivos - biológicos, cognitivos y emocionales -, como los cambios contextuales que sufre el adolescente, requieren que se produzca una reformulación (Musitu, Buelga, Lila y Cava, 2001; Ovejero, Rodríguez y otros, 2005): consenso acerca de la asociación entre estilo parental y consecuencias en el desarrollo psicosocial del hijo, donde hay que reseñar la problemática de la responsabilidad solidaria y objetiva de los padres (Arnett, 1999, Borum, 2000, Espinosa, Clemente y Vidal, 2002, Farrington, 2000, Farrington y Loeber, 1999, Garrido, 2005, Paíno y Rodríguez, 1998).

Hay que reconocer, por lo menos en la actualidad, que muchos padres no saben que hacer y necesitan, solicitan apoyo. Ello lleva a plantear a Segovia Bernabé (2001, p. 74): ¿por qué los juzgados de menores no entienden de cuestiones de protección que han quedado desjudicializadas y entregadas a las administraciones...? Las facultades de protección desjudicializadas a priori. No tengo claro que esto constituya un avance en materia de derechos humanos, .... En este marco, las conductas delictivas, conductas violentas, consumo de sustancias, conducción temeraria, la conducta sexual de riesgo, ... (Arnett, 1999, Helstrom, Bryan y Hutchison, 2004, Musitu, 2002, Rodríguez y Torrente, 2003, Ryan y Redding, 2004) suelen decrecer e incluso desaparecer durante la vida adulta, manteniéndose en un escaso 5% (Garrido, Stangeland y Redondo, 1999), no siendo los jóvenes españoles una excepción - Rechea, Barberet, Montañes y Arroyo (1995) han constatado que más del 80% de la muestra adolescente entrevistada admite haber cometido algún tipo de delito alguna vez en su vida -. Ello, pues, nos permite afirmar que muy pocos jóvenes superan la adolescencia sin haberse visto involucrados en algún tipo de conducta delictiva o desviada. Nos extraña, así, que en la actualidad no se cuente con un centro de estudios criminológicos, que centralice la información y dirija las tendencias de investigación e intervención. De esta manera pues, no puede parecer raro que tengamos una ausencia manifiesta de una política optimizadora y preventiva real en la modificación realizada en la Ley del Menor (no involucran a la familia y a la comunidad en la solución del problema, sino más bien parece tener como objetivo alejar al menor del medio sociofamiliar) y si una respuesta populista que refiere y mantiene una orientación de la ley vindicativa y no educativa, que lava la cara aumentando el catálogo de medidas, aunque no esté garantizada la financiación suficiente para sus desarrollos. Tenemos claro, frente a ello, que la integración del menor en la sociedad pasa por ofrecer una alternativa a las medidas clásicas y populistas centradas en la sanción.

Los servicios sociales se encuentran con la responsabilidad de la protección del menor, buscando absorber una inadecuada socialización, así como con la responsabilidad de ejecutar las medidas impuestas por el juez de menores, al estar esta responsabilidad ya transferida a las Comunidades Autónomas. Resaltar aquí, que, a su vez, se encuentran con una realidad donde domina la naturaleza penal de carácter sancionador y educativo, debiendo insistir en la necesidad de desarrollar una responsabilidad distinta a la del adulto, donde se habría de tomar



como principios tanto la intervención mínima como la flexibilidad en la adopción y ejecución en la medida, evitando que la medida conlleve desarraigo en el contexto significativo del menor.

El análisis a realizar tiene como base la propia filosofía de la ley, desarrollada en el apartado siete de la exposición de motivos: tiene ciertamente la naturaleza de disposición sancionadora, pues desarrolla la exigencia de una verdadera responsabilidad jurídica a los menores infractores, aunque referida específicamente a la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas por el código penal y las restantes leyes especiales. Al pretender ser la reacción jurídica dirigida al menor infractor una intervención de naturaleza educativa, aunque desde luego de especial intensidad, rechazando expresamente otras finalidades esenciales del derecho penal de adultos, como la proporcionalidad del hecho y la sanción o intimidación de los destinatarios de la norma. Desde esta perspectiva, el estudio tiene como objetivo establecer la incidencia y desarrollo de las medidas de internamiento hoy frente a la realidad anterior a la Ley Orgánica 5/2000.

### **Material y Método**

La investigación se ha realizado tomando como fuente de información las sentencias dictadas por el Juzgado de Menores de Oviedo, el único que hay en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y los informes de los equipos técnicos de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, que obran en los archivos del Servicio del Menor en la Consejería de Justicia desde la fecha de entrada en vigor de la L.O. 5/2000, hasta el mes de enero del año 2006. El conjunto total de los expedientes resultantes para conformar la muestra no es coincidente entre ambas fuentes, lo cual se entiende ha sido resultado de diferentes variables externas. Entre tales variables es de referir los diferentes criterios que han utilizado ambas instancias a la hora de establecer y realizar la cuantificación de sus actuaciones (ejemplo, de ello, es la consideración de las medidas como únicas o como dos, o más, si se tiene o no presente las modificaciones a lo largo de la trayectoria de cumplimiento), así como la pérdida de consideración de actuación de la medida de amonestación para el Servicio del Menor en la Consejería de Justicia, es decir, las diferencias a observar en los resultados son el producto de la utilización de diferentes criterios a la hora de realizar el computo de las actuaciones de los diversos servicios implicados en la atención al menor infractor y que llevan a presentar e interpretar los datos de manera diferente, tanto a nivel de eficacia como de dureza o alarma social. Las variables en nuestra investigación serán las diferentes medidas desarrolladas por el Servicio del Menor de la Consejería de Justicia desde 1993 hasta el año 2006, de acuerdo a la legislación vigente (L.O. 4/92 o L.O. 5/2000). El análisis de estos datos se aborda mediante el paquete estadístico SPSS 13.0 para Windows, siguiendo el procedimiento siguiente:

1. En un primer momento se ha recodificado los valores de algunas variables para poder trabajar con ellas. Esta operación nos ha hecho perder información acerca de los comportamientos de los menores de nuestra muestra.
2. Se han combinado o cruzado, a continuación, todas las variables predictoras con la variable criterio de la investigación para, de esta forma, obtener una información mucho más precisa acerca de la significación.

En esta realidad, a su vez, asumimos que existe una variable externa que puede eliminar o moderar significativamente la relación prevista en la hipótesis, es decir, la propia actuación de los operadores de la L.O. 5/2000, en aplicación del artículo 18 de la misma, y/o los mismos criterios utilizados para su agrupamiento.

### **Resultados**

La tabla 1 presenta la evolución de las medidas resultado de la aplicación de la L.O. 4/92, resultado de la información ofrecida por las sentencias dictadas por el Juzgado de Menores de Oviedo, el único que hay en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Esta realidad, caracterizada por la polarización en determinadas medidas, va a dar paso a una nueva ley (L.O. 5/2000), que para un análisis más detenido de su aplicación en estos cinco últimos años se presentan las tablas 2 y 3.

Tabla 1. Evolución de las medidas resultado de la aplicación de la L.O. 4/92, entre 1993-2000, resultado de la información ofrecida por las sentencias dictadas por el Juzgado de Menores de Oviedo.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL JUZGADO DE MENORES DE OVIEDO 1993-2000									
AÑO	Amonest.	Priv. Conducir	Prest Serv.	Acogimiento	Lib. Vig.	Trt. Terap.	IFin Sem.	Interna.	Total
<b>1993</b>	53	0	0	0	38	3	4	30	<b>128</b>
1993 %	41,0	0,0%	0,0%	0,0%	29,7%	2,0	3,1y	23,0%	
<b>1994</b>	35	0	4	0	34	0	10	22	<b>108</b>
1994%	34,0	0,0%	3,8%	0,0%	32,0%	0,0%	9,4%	20,7%	
<b>1995</b>	38	0	7	0	19	1	2	6	<b>73</b>
1995%	52,0	0,0%	9,6%	0,0%	26,0%	1,4%	2,7%	8,2%	
<b>1996</b>	28	0	6	0	32	1	4	8	<b>79</b>
1996%	35,4	0,0%	7,6%	0,0%	40,5%	1,3%	5,0%	10,1%	
<b>1997</b>	14	0	10	0	33	0	8	24	<b>89</b>
1997%	15,7	0,0%	11,2%	0,0%	37,0%	0,0%	9,0%	27,0%	
<b>1998</b>	11	0	18	0	44	0	11	28	<b>110</b>
1998%	10,0	0,0%	14,5%	0,0%	40,0%	0,0%	10,0%	25,4%	
<b>1999</b>	9	0	25	0	51	0	12	27	<b>125</b>
1999%	7,2	0,0%	20%	0,0%	40,8%	0,0%	9,6%	21,6%	
<b>2000</b>	5	0	37	0	53	1	21	39	<b>156</b>
2000%	3,2	0,0%	23,7%	0,0%	34,0%	0,6%	13,5%	25,0%	
Total	194	0	105	0	304	6	72	184	866
% Total	22,40	0,0%	12,10%	0,0%	35,1%	0,7%	8,3%	21,2%	

Tabla 2. Evolución de las medidas resultado de la aplicación de la L.O. 5/2000, entre 2000-2005, de acuerdo a la información recogida de los informes de los equipos técnicos de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, que obran en los archivos del Servicio del Menor en la Consejería de Justicia del Principado de Asturias.

MEDIDAS	2000 (N=156)			2001 (N=272)			2002 (N=565)			2003 (N=817)			2004 (N=747)			2005 (N=409)		
	N	%	% Grupos	N	%	% grupos	N	%	% grupos	N	%	% grupos	N	%	% grupos	N	%	% grupos
C. cerrado	39	25	25,0	4	1,5	38,6	3	0,5	2,4	5	0,6	22,8	8	1,1	19,4	2	0,5	24,0
C. semiabierto				95	34,9		120	21,2		171	20,9		129	17,3		94	23,0	
C. abierto				6	2,2		9	1,6		10	1,2		8	1,1		2	0,5	
Interna. terapéutico	1	0,6	0,6	2	,7	1,1	8	1,4	1,8	5	0,6	1,1	4	0,5	1,2	0	0	0
Trt. ambulatorio	0	0		1	,3		2	0,4		4	0,5		5	0,7		0	0	
Centro día	0	0	71,2	0	0	59,2	3	0,5	72,7	3	0,4	73,5	3	0,4	74,8	3	0,7	68,5
Fin semana	21	13,5		40	14,7		120	21,2		174	21,3		163	21,8		107	26,2	
Lib. Vig.	53	34,0		62	22,8		134	23,7		191	23,4		132	17,7		75	18,3	
Acogimiento	0	0		0	0		0	0		0	0		1	0,1		0	0	
Prest Serv.	37	23,7		49	18,0		102	18,1		159	19,5		175	23,4		77	18,8	
T. socioeducativas	0	0	10	3,7	52	9,2	74	9,1	85	11,4	18	4,4						
Amonestación	5	3,2	3,2	2	0,7	12	2,1	2,1	20	2,45	2,4	33	4,4	4,4	0	0	0	
Priv. derecho	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Perdidos	0	100	1	99,6	0	100	1	99,9	1	99,9	31	92,42
----------	---	-----	---	------	---	-----	---	------	---	------	----	-------

Tabla 3. Evolución de las diligencias y el número de medidas desarrolladas resultado de la aplicación de la L.O. 5/2000, entre 2000-2005, de acuerdo a la información de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, que obran en los archivos del Servicio del Menor en la Consejería de Justicia del Principado de Asturias.

AÑO / DILIGENCIAS	TOTAL	MEDIDAS	TOTAL SIN SENTENCIA NI MEDIDAS	% SIN SENTENCIA NI MEDIDAS
2000	302	156	179	59
2001	1055	219	823	78
2002	1473	444	1029	70
2003	1220	687	533	44
2004	1145	555	590	52
2005	1221	494	727	60

### Discusión

El planteamiento realizado en nuestra investigación mantiene que la L.O. de Responsabilidad Penal de Menores da una adecuada respuesta a la actividad conflictiva de nuestros menores, siendo falso que promueva la impunidad. Es falso, pues, que las víctimas queden desamparadas por la L.O. 5/2000, ya que se entiende que el amparo de las víctimas no es incompatible con la valoración del interés del menor en el procedimiento y el objetivo de reinserción de éste. Frente a la óptica asistencialista y educadora (protección) es necesario buscar alternativas a la institucionalización, siendo conscientes de la falta de una estructura de servicios comunitarios (sin atención precoz en el seno de la familia) sin querer evaluar tres principios básicos (orfandad de políticas optimizadoras y preventivas): la normalización e integración social cuanto antes en la red social; la compensación de carencias (factores de riesgo) con incidencia en el desarrollo comportamental y la oferta educativa, en tanto adaptada a las necesidades y peculiaridades de los menores.

Por otra parte, el legítimo e inevitable sentimiento de dolor de las víctimas no puede determinar el objetivo de reintegración social de los menores infractores, conforme establece el artículo 25.2 de la Constitución Española y de acuerdo con las normas internacionales suscritas por España, en particular la Convención de los Derechos del Niño. Frente a ello, el Sistema de Justicia Penal, por si había alguna duda, cumple con los principios asumidos en la exposición de motivos, es decir, confirma su naturaleza formalmente penal de carácter sancionadora-educativa del procedimiento y de las medidas aplicables a los menores. En otras palabras, los resultados obtenidos están en la línea del apartado siete de la exposición de motivos, lejos de las soluciones extrajudiciales que el legislador entiende como la aplicación de un principio de oportunidad, que en nuestro caso se centra en la no apertura de procedimiento o de renuncia a éste en determinados supuestos, aunque hasta hace muy poco sin considerar como alternativa aquella que esencialmente el menor está dispuesto a reparar el daño causado. De esta manera, la alternativa de mediación busca una nueva orientación en la aplicación de la ley, en tanto se trata de potenciar la conciliación con la víctima y nos alejamos del sistema tradicional un poco en tanto se trata de no alejar al menor infractor de su posición natural frente a la víctima.

A pesar de esta realidad, que en el último año revisado es una apuesta decidida, no nos cabe la menor duda, y en esta línea se encuentran nuestros resultados, ha salido vencedor el enfoque criminalizador. Por ello, no entendemos la incongruencia en su aplicación en tanto que frente al deseo de minimizar lo penal nos encontramos con la pretensión de venganza de la L.O. 2000 a través de la acusación particular, es decir, todo menos educativo y responsabilizador (la reforma que se pretende en nuestros días pretende adaptar y endurecer la respuesta sancionadora desde planteamientos retributivos). Esto, pues, nos lleva a reflexionar sobre la utilidad de tratar de solucionar conflictos sociales con el derecho penal, siempre y cuando se asuma el planteamiento realizado de que únicamente se puede lograr una adecuada socialización transmitiendo valores prosociales, es decir, de solidaridad y convivencia sin violencia (Ovejero, Rodríguez y otros, 2005).

Los hijos “instrumentalmente competentes” son producto de hogares en los que los padres se comportan de una determinada manera (padres afectivos, establecen normas racionales y claras a la vez que permiten al hijo autonomía dentro de esos límites y son capaces de comunicar con claridad sus expectativas y las razones de tales expectativas). Frente a ello, las historias de vida de los delincuentes presentan un alto índice de hogares en los que frecuentemente se va a observar la ausencia de las figuras parentales, la presencia de padres y hermanos con antecedentes penales, la falta de armonía familiar, la privación socioeconómica, el estilo educativo y un control poco consistente, desempleo, etc. (Becedóniz, Rodríguez, Paíno y otros, 2005, Borum, 2000, Farrington, 2000, 2002, Farrington y Loeber, 1999, 2000, Paíno, 1995, Paíno y Rodríguez, 1998, Rutter, Giller y Hagell, 1998, Valverde, 1991).

Este panorama familiar descrito suele identificarse para los delincuentes más persistentes, así como el de otros mucho menos peligrosos, que cometen uno o muy pocos delitos y que, sin embargo, son contemplados del mismo modo. La moderna investigación criminológica ha puesto de manifiesto que los adolescentes, en comparación con niños y adultos, se implican con más probabilidad en comportamientos temerarios, ilegales y antisociales. Igualmente, es más probable que causen alteraciones del orden social y que se impliquen en conductas potencialmente perjudiciales para ellos mismos o para las personas que les rodean. Así, la adolescencia y primera juventud son los periodos donde más elevada es la prevalencia de una variedad de conductas de riesgo – se incrementan entre cinco y seis veces.

En esta línea, asumimos el planteamiento de Segovia Bernabé (2001), que entiende que el derecho punitivo trata de responsabilizar penalmente, es decir, de hacer recaer sobre el menor el sentimiento de venganza de modo proporcional y racional, que se ha contrastado con nefastos resultados en el adulto (Garrido y Montoro, 1992, Garrido, Stangeland y Redondo, 1999, Paíno, 1995, Redondo, Garrido, Pérez y Barberet, 1997, Rodríguez y Paíno, 1994, Sancha Mata, 1993, Valverde, 1988, 1991, ...) frente al planteamiento educativo que asume al menor como una persona moldeable, vulnerable y en desarrollo paulatino debe entender que ella está bajo su responsabilidad y encargarse de las propias consecuencias de sus actos (Garrido, 1990, 1993, Redondo, Sánchez Meca y Garrido, 2002, Rodríguez, 2002, Urra y Clemente, 1997).

Entendemos, desde este planteamiento realizado, que la realidad viene provocada por una visión parcial de la realidad que viven los adolescentes en conflicto social donde prima la visión sancionadora frente a aquella que busca dotar al los menores infractores de las habilidades necesarias y los apoyos sociales oportunos para conseguir una inserción social real y efectiva que evite su marginalización y etiquetamiento en su comunidad. Por ello, esta realidad ayuda a entender la realidad de los menores infractores reincidentes que han sido internados una y otra vez, lo que parece no favorece una interacción competente con repercusiones una vez que los menores salen al exterior (no se comprueban ni actitudes ni conductas modificadas con respecto a su ingreso en el centro).

Como ya se dijo en otros sitios (Paíno, 1995, Rodríguez y Paíno, 1995, Paíno y Rodríguez, 1998, Valverde, 1988), si a esta realidad se suma el la imposibilidad de encontrar recursos formativos –laborales adecuados y adaptados a ellos para cubrir sus necesidades básicas, no logrando por ello cubrir sus necesidades básicas con una medida socializadora y

formativa, podemos preguntarnos: ¿Qué previsión de futuro tendrá el menor infractor al salir del internamiento?. La respuesta, lejos de tratar de tolerar la situación de impunidad, lo que busca es ajustar los servicios y las medidas judiciales a las características individuales y al proceso de cada menor, donde deberá predominar una orientación que conlleve un método de consecuencias lógicas y de responsabilidad (Ovejero, Rodríguez y otros, 2005) vertebrada sobre dos líneas:

1. Dotar de habilidades y recursos que les permitan volver a la comunidad de forma que puedan dar respuestas significativas en los ambientes normativos en que se desenvolverán de forma normalizada.
2. Intervención con los responsables educativos a nivel de medio, asumiendo que los delitos no se cometen en el vacío y resulta básico el cambio a través de la educación y la resocialización.

De esta manera, la ruptura del modelo de castigo y reintegración social basado en el interés del menor y su sustitución por los principios retributivos y vindicativos, propios del derecho penal de los adultos, sería tanto un paso atrás como una decidida infracción de los preceptos internacionales suscritos.

Resultado de nuestros análisis, pues, sería necesario dar a conocer la Ley a los padres, los educadores, los menores y a la propia sociedad en general, trasladando su realidad y el modo en que aborda las responsabilidades exigibles a cada uno y si es posible articulando esta información a proyectos educativos. Para ello, esta primera evaluación es un paso que debe seguirse en otras realidades, con el objeto de conocer la realidad de aplicación práctica de la Ley y su eficacia (trabajos centrados en el ámbito de la reincidencia) al margen de la imagen deformada que puedan reflejar casos concretos.

### Bibliografía

- Arnett, J. J. (1999). Broad and narrow socialization: The family in the context of a cultural theory. *Journal of Marriage and the Family*, 57, 617-628.
- Becedóniz, C. Rodríguez, F.J., Paíno, S. G. y otros (2005). Reincidencia de los menores infractores en la carrera delictiva. Investigando factores de la problemática familiar. En J. Sobral, G. Serrano y J. Regueiro Sande (Comps), *Psicología Jurídica, de la Violencia y de Género* (pp. 99-109). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Forum, R. (2000). Assessing Violence Risk among Youth. *Journal of Clinical Psychology*, 56 (10), 1263-1288.
- Espinosa, P; Clemente, M. y Vidal, M.A. (2002). Conducta antisocial y desarrollo moral en el menor. *Psicothema*, 14 (supl), 26-36
- Farrington, D. P.(2000). Adolescent violence: Findings and implications from the Cambridge Study. En G. Boswell (Ed.), *Violent Children and Adolescents: Asking the question why* (pp.19-35). Londres: Whurr Publishers.
- Farrington, D. P.(2002). Criminology. *Criminal Behavior and Mental Health*, 12 (4), 510-516
- Farrington, D. P. y Loeber, R. (1999). Transatlantic replicability of risk factors in the development of delinquency. En P. Cohen, C. Slomkowski y L. N. Robins (Eds.), *Historical and geographical influences on psychopathology*. Mahwah, N.J.: Lawrence Erlbaum (pp.299-329).
- Farrington, D. P. y Loeber, R. (2000). Epidemiology of juvenile violence. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics of North America*, 9 (4), 733-748.
- Garrido, V. (1990). *Pedagogía de la delincuencia juvenil*. Barcelona: CEAC.
- Garrido, V. (1993). *Técnicas de Tratamiento para delincuentes*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces S.A.
- Garrido, V. (2005). *Los Hijos Tiranos. El síndrome del emperador*. Barcelona: Ariel.
- Garrido, V. y Montoro, L. (1992). *La reeducación del delincuente juvenil. Los programas de éxito*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Garrido, V., Stangeland, P. y Redondo, S. (1999). *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Gómez Cabornero, P. (2006). *La Competencia Social en los adolescentes asturianos. Resultados de la aplicación del Programa de Pensamiento Prosocial (PPS)*. Tesis Doctoral, Universidad de Oviedo.

## LA INTERVENCIÓN CON MENORES INFRACTORES DESDE UNA PERSPECTIVA SISTÉMICA

Autores.

Lola Rodríguez Dávila.

Raúl Soto Esteban.

Institución:

Fiscalía de Menores de Madrid

### Introducción

Tradicionalmente la intervención con menores infractores se ha abordado desde el modelo cognitivo-conductual. Nosotros aportamos en esta comunicación un modelo diferente: el modelo sistémico. Dentro del modelo sistémico hemos elegido dos perspectivas: el modelo ecológico de Bronfenbrenner y la psicoterapia fenomenológica de Bert Hellinger.

Explicamos estas aportaciones teóricas desde una perspectiva práctica, aplicada al trabajo concreto que en Fiscalía de Menores hacemos con menores infractores y dentro del marco legal que nos sustenta (La Ley Orgánica 5/2000). Ello nos lleva a replantearnos nuestro lugar cuando evaluamos al menor infractor y a su familia.

Finalmente a través de una intervención concreta realizada en nuestro contexto de trabajo, ilustramos a modo de ejemplo esta forma de intervención, que abre nuevas perspectivas en este campo e invita al debate.

### El modelo sistémico

Las diferentes escuelas que existen dentro del modelo sistémico tienen en común que amplían el objeto de estudio, pasando del individuo al sistema. Nosotros hemos elegido dos modelos teóricos que nos resultan útiles en el trabajo que hacemos. Nuestro planteamiento comienza con la descripción de estos modelos aplicados directamente a la realidad estudiada. *El modelo ecológico de Bronfenbrenner.*

La lectura ecológica de cualquier contexto de trabajo implica conocer que en el ecosistema en que se actúa hay distintos niveles o sistemas, que se recogen unos en otros como capas de cebolla y que además son interdependientes, cualquier alteración en uno de ellos afecta al resto.

La capa exterior es el macrosistema configurado por los grandes sistemas: ideológico, político, legislativo, judicial... En este caso, la Ley Orgánica 5/2000 resume un trabajo de muchos años sobre la forma en la que un Estado tiene que enfrentarse a la conducta infractora y además cómo debe hacerlo cuando el infractor es menor de edad. La citada ley recoge la invitación del Código Penal de 1995 a subir la edad penal a 18 años, con lo que se iguala con la edad civil. Además se articula un sistema de garantías en la aplicación de la ley, que ya había sido puesto en evidencia con la modificación que hizo la Ley Orgánica 4/1992 de Reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y Procedimiento de los Juzgados de Menores.

La Ley Orgánica 5/2000 crea un procedimiento de tipo penal para que éste sea "garantista", que excluye en parte a la víctima del proceso, y establece una serie de medidas de naturaleza sancionadora y educativa a la vez. Con ello pretende salvar derechos presentes para el acusado en todo proceso penal y le libera de la acusación particular en un intento blando e inútil de evitar un linchamiento moral que pueda afectar al menor. Para la víctima, deja el proceso civil que resarza su daño y en el que es una novedad destacable la responsabilidad solidaria de los padres del menor infractor.

La llamada “opinión pública”, tomada como el conjunto de creencias a nivel popular, puede formar parte de este macrosistema si consideramos que afecta al ecosistema y orienta la acción política y legislativa. Esta “opinión pública” discrepa abiertamente de algunos aspectos de la Ley Orgánica 5/2000. Son los casos en los que han sucedido delitos muy graves y en los procedimientos se ha visto la indefensión de la víctima y se ha cuestionado la intensidad de la respuesta penal ante el delito.

*La psicoterapia sistémica de Bert Hellinger.*

Bert Hellinger irrumpe en el mundo de la psicoterapia en los años 80. Su modo de intervenir es fruto de un proceso de crecimiento profesional a lo largo del cual conoce muchas formas de hacer psicoterapia y llega a integrar lo esencial de cada una de ellas.

Su modo de hacer se engloba dentro de las psicoterapias de corte humanista pero en esencia es psicoterapia sistémica. Se distingue de otras escuelas de psicoterapia sistémica en su enfoque fenomenológico. No sigue un método hipotético-deductivo en su intervención, sino que se expone al fenómeno que surge cuando trabaja con un cliente.

Parte de las esculturas sistémicas y depura el método llegando a lo que él llama “Configuraciones o Constelaciones familiares”. A través de su trabajo de constelaciones familiares, llega a descubrir las leyes que rigen los sistemas familiares que él llama “Ordenes del Amor”. Ahonda en el trabajo hecho por otras psicoterapias sistémicas trabajando con el inconsciente familiar que denomina “Alma familiar”.

Uno de sus descubrimientos es que en la familia existe un orden natural que viene determinado por el momento en que cada miembro llega al sistema familiar. Así, los abuelos llegan antes a la familia que los padres, y éstos llegan antes que sus hijos. El que llega antes al sistema tiene prioridad sobre el que llega después. Cuando este orden se altera se produce dentro de la familia un malestar que se manifiesta a través de síntomas. Por ejemplo, cuando un hijo ocupa el lugar de su padre porque ya no está, dificulta la relación que ese hijo pueda tener con su madre y con sus hermanos. Puede llegarse al extremo que el hijo se comporte como un esposo en relación con la madre cuando ésta conozca a otro hombre, y originarse una dinámica de agresión del hijo hacia la madre y/o hacia el nuevo hombre. En Fiscalía de Menores nos llegaría como un expediente de reforma sobre maltrato familiar.

Si tenemos en cuenta el orden natural que existe dentro de las familias, nuestra intervención profesional resulta distinta. Lo primero de ello es que cuando entrevistamos al menor infractor nuestra mirada va más lejos, viéndolo como resultado de un linaje. Así vemos que detrás de él están sus padres, y detrás de ellos, sus abuelos y así hasta el infinito. Desde esta posición nos resulta fácil respetar sus orígenes y no creernos mejor como profesionales que sus padres, por ejemplo.

Cualquier intervención que haga un profesional en relación con un menor, considerándose mejor que sus padres, está abocada al fracaso porque independientemente de cómo resulten los padres para el hijo, éste internamente es leal a su familia. Este fue otro de los aspectos fundamentales para Hellinger y que descubrió a través del libro “Lealtades invisibles” (Boszormenyi-Nagy y Spark, 1983) y que con su trabajo terapéutico profundizó.

Este asunto es importante en nuestro trabajo diario porque algunas de las medidas que recoge la Ley del Menor se orientan por los profesionales cuando los padres no realizan una adecuada supervisión sobre la vida de su hijo, o no le ponen límites, o el hijo sistemáticamente los desobedece. En un grado más leve se recomendaría una libertad vigilada donde se trabajaría con los padres para que pudieran ser eficaces en relación con su hijo, y en un grado más severo, una medida de internamiento en centro, donde son los educadores los que realizan esta función de “educar al menor”.



Sólo desde una postura humilde, el profesional puede resultar útil para el menor y la familia. Su gran alianza es con los padres, profesional y padres se alían con un objetivo común: ayudar al menor a salir de un lugar que no le corresponde estar, la delincuencia.

Y así llegamos a otro descubrimiento fundamental que hace Hellinger: todo miembro de la familia tiene el mismo derecho de pertenencia al sistema familiar. ¿Qué quiere decir con esto? En un principio puede parecer una afirmación muy simple ya que sabemos que todos los que pertenecen a una familia, obviamente tienen ese derecho adquirido. Sin embargo a la largo de la historia familiar muchas veces por una u otra razón se excluye del sistema a un miembro de la familia, normalmente porque mirarlo o recordarlo supone mucho dolor. Entonces se le evita. Pensemos por ejemplo en un hijo que murió pronto, al poco de nacer, o en un abuelo alcohólico que acabó demenciado.

El sistema familiar actúa de forma que siente como una injusticia excluir a alguien por su mala suerte, así que actúa de modo que se pueda pagar esta injusticia y se llegue a un equilibrio dentro del sistema. La forma en que esto lo lleva a cabo es la de seguir con la fatalidad a través de un miembro de una generación posterior. Así, un hijo se siente atraído extrañamente por aquel al que no se mira dentro de la familia, y a través de su comportamiento busca serle fiel arruinándose de un modo u otro su vida, por ejemplo, volviéndose delincuente al entrar en la adolescencia.

Algunas veces nos encontramos que la delincuencia es un modo de vida dentro de la familia y no nos extraña que el hijo se haga delincuente, pero muchas veces no es así, resultándonos extraño que ese hijo desarrolle tal comportamiento. Si entendemos la conducta del chico desde la lealtad hacia el miembro excluido, es un acto de amor y todo, de repente, encaja

La psicoterapia sistémica de Bert Hellinger se ha llevado a cabo en prisiones (Ulsamer, 2004). Este trabajo englobaría dos tipos de intervención: 1) Una de tipo terapéutico con el interno viendo cuál es el entramado sistémico que da lugar a la conducta delictiva y su posible solución y 2) Otra donde se enfrentara al delincuente con la víctima de modo que se produzca una reparación real del daño.

### **Un nuevo modo de intervención.**

La pregunta a plantear es si este nuevo enfoque metodológico es viable dentro del trabajo que desarrollamos como técnicos dentro de la Fiscalía de Menores. Queremos abrir el debate contando un ejemplo práctico que llevamos a cabo.

Llega al Equipo Técnico una petición de informe de acuerdo al artículo 27.1 de la L.O. 5/2000 sobre un expediente de reforma donde hay una menor de 17 años, que llamaremos Cintia, acusada de falso testimonio. Unos meses antes Cintia denunció a su padre por abuso sexual. El asunto se llevó por la jurisdicción de mayores al ser el denunciado mayor de edad. Se solicitó a la Clínica Médico Forense que se elaborara un informe de la menor sobre credibilidad del testimonio. En el informe se concluía que la menor había mentado. Al celebrarse el juicio, el padre quedó absuelto y el fiscal dedujo testimonio dando parte a la Fiscalía de Menores.

Iniciamos nuestra intervención creando un sistema de trabajo operativo con los padres y la menor, el microsistema familiar según Bronfenbrenner. Lo primero que hacemos es crear el contexto donde se desarrollará después nuestro trabajo, un contexto donde se sitúa a la menor y a su familia en el momento procesal en el que se encuentra la menor, y donde se les explica que esperamos de ellos y cuál es nuestro trabajo. Es fundamental crear un clima de confianza mutua para poder trabajar con ellos. En la medida que hacemos todo esto pasamos a situarnos en una realidad más compleja, el mesosistema según Bronfenbrenner, originado en la toma de contacto entre la familia y la menor, y los técnicos que evalúan a éstos.

La primera técnica que usamos es la entrevista con los padres en la que se crea una alianza con ellos para encontrar una explicación a lo que le estaba ocurriendo a Cintia.

Necesitábamos que nos dieran información sobre la historia familiar y sobre los hechos relevantes que habían ocurrido en la familia nuclear y de origen, de acuerdo al modo de trabajo sistémico de Bert Hellinger, y sobre la historia evolutiva de la menor. Después de esto pasamos a entrevistarnos con la menor y también a adquirir el compromiso con ella de intentar buscar una explicación a lo que le estaba ocurriendo. Ella estuvo de acuerdo. Para ello se desarrolló una constelación o configuración familiar con muñecos sobre la mesa del despacho.

En la constelación familiar salió a la luz la identificación de la menor con la bisabuela paterna. Esta mujer perdió a su pareja durante la Guerra Civil. Quedó sola con un hijo a su cargo. En aquella época esto se vivió como una vergüenza familiar puesto que se quedó como una madre soltera. La reacción de Cintia hacia el bisabuelo paterno fue visceral. Dijo con odio: “está muerto” y puso la figura lo más lejos que pudo respecto a las demás dentro de la configuración. Este sentimiento no era un sentimiento propio de Cintia, derivado de su experiencia, sino un sentimiento de la bisabuela paterna por haberla dejado sola en aquellas circunstancias y avergonzada de ser madre soltera. Es lo que Bert Hellinger llama “sentimiento adoptado” que se produce tras un proceso de identificación con un familiar anterior.

Cintia mostraba un sentimiento de sentirse excluida de su familia, tal como se sintió la bisabuela paterna. La manera que tuvo el sistema familiar de reparar la injusticia cometida fue a través de un miembro de la cuarta generación: Cintia. La menor desarrolló una sintomatología relacionada con el sexo que sirvió como una voz de alarma en el sistema familiar, para que aquello que estaba en el inconsciente familiar saliera a la luz. En la historia evolutiva de Cintia encontramos que sus problemas arrancan en la adolescencia a través de un comportamiento díscolo y excesivamente sexuado. Tiene una primera relación con un joven y le acusa falsamente de haber sido violada y de haberse quedado embarazada. A raíz de ello inicia tratamiento psicoterapéutico. Posteriormente acusa a su padre de abuso sexual y hace un intento autolítico.

En el trabajo efectuado Cintia comprendió el entramado sistémico que daba explicación a su comportamiento. Se continuó la constelación familiar buscando una imagen de solución en la que la menor pudiera liberarse de la identificación con la bisabuela paterna y así ocupar su lugar dentro del sistema familiar: la de hija primogénita de sus padres.

Después de esto se buscó la manera de que la menor pudiera reparar el daño causado a su padre. Entendimos que la medida que se orientase al Juez de Menores tenía que servir como compensación a la conducta infringida por Cintia. Tenía que costarle un esfuerzo personal. Ella adquirió el compromiso de realizar unos trabajos en beneficio de la comunidad de carácter asistencial. Y así se acordó en el juicio. De este modo “pagó” a su padre por el daño causado, y solucionó sus asuntos con la justicia.

Nos gusta terminar esta comunicación nombrando a la víctima, su presencia redondea el mesosistema, y se hace necesaria si realmente queremos que nuestros menores infractores asuman sus conductas delictivas y reparen el daño causado. No hay menor infractor sin víctima y no hay víctima sin menor infractor.

### Bibliografía

- Boszormenyi-Nagy, I. y Spark, G. M. (1983). *Lealtades invisibles*. Buenos Aires: Amorrortu.  
Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.  
Hellinger, B. (2001). *Órdenes del Amor*. Barcelona: Herder.  
Ulsamer, B. (2004). *Sin raíces no hay alas*. Barcelona: Luciérnaga.

## RELACIÓN AFECTIVO FAMILIAR EN LA SOCIALIZACIÓN DEL MENOR EN CONFLICTO

Autores:

Fco. Javier Rodríguez Díaz(1)  
Carlos Becedóniz Vázquez(2)  
Fco. Javier Herrero Díez(1)  
Patricia Balaña Tardaguila(3)  
M<sup>a</sup> Teresa Ramiro(3)  
Adriana Alvarez Mencía(3)  
Belén Méndez García(3)  
Elsy C. Chan Gamboa(4)  
M<sup>a</sup> Asunción Jiménez Viñuela(3)

Institución:

(1) Universidad de Oviedo  
(2) Técnico de la Administración del Principado de Asturias  
(3) GIP (Grupo de Investigación Psicosocial). Universidad de Oviedo  
(4) Universidad de Guadalajara (México)

### Introducción

La competencia social asumida como aquel conjunto de recursos personales (capacidades, habilidades y actitudes) necesarias para lograr dar respuestas significativas, que favorezcan la integración prosocial en ambientes significativos (López Latorre, Garrido, Rodríguez y Paíno, 2002, López Latorre, Garrido y Ross, 2002, Rodríguez, 2002), lleva implícito que el medio proporcione las oportunidades necesarias para que dichos recursos lleguen a desarrollarse. De esta manera, de un lado, las vidas deberán ser estudiadas allí donde realmente son vividas y no donde los investigadores juzgamos conveniente escudriñarlas (Michel, 1977) y, de otro lado, la investigación criminológica incide en el fracaso de las instituciones de socialización en la evitación de la conducta infractora, de conflicto del menor, donde tiende a resaltarse el papel de la familia en el logro de un comportamiento adaptado - agente de socialización, entendido como un conjunto de relaciones, una forma de vivir juntos y de satisfacer necesidades emocionales mediante la interacción de sus miembros, que junto con el amor, el odio, la diversión y la violencia constituye un entorno emocional en el que cada individuo aprende las habilidades que determinarán su interacción con otros en el mundo que le rodea- (Musitu, 2002, Musitu y Fernando García, 2005; Rodríguez y Torrente, 2003).

Los hijos “instrumentalmente competentes”, pues, son producto de hogares en los que los padres se comportan de una determinada manera (padres afectivos, establecen normas racionales y claras a la vez que permiten al hijo autonomía dentro de esos límites y son capaces de comunicar con claridad sus expectativas y las razones de tales expectativas). Frente a ello, las historias de vida de los delincuentes presentan un alto índice de hogares en los que frecuentemente se va a observar la ausencia de las figuras parentales, la presencia de padres y hermanos con antecedentes penales, la falta de armonía familiar, la privación socioeconómica, el estilo educativo y un control poco consistente, desempleo, etc. (Becedóniz, Rodríguez, Paíno y otros, 2005, Borum, 2000, Farrington, 2000, 2002, Farrington y Loeber, 1999, 2000, Paíno, 1995, Paíno y Rodríguez, 1998, Romero, 2001, Rutter, Giller y Hagell, 1998, Valverde, 1998, 1991).

Este panorama familiar descrito suele identificarse para los delincuentes más persistentes, así como para otros mucho menos peligrosos, que cometen uno o muy pocos delitos y que, sin embargo, se va a sostener y contemplar del mismo modo en lo que se refiere como identificación diferencial general del menor infractor, (Arnett, 1999, Helstrom, Bryan y Hutchison, 2004, Musitu, 2002, Rodríguez y Torrente, 2003, Ryan y Redding, 2004). Estas conductas, a su vez, suelen decrecer e incluso desaparecer durante la vida adulta,

manteniéndose en un escaso 5% de los individuos (Garrido, Stangeland y Redondo, 1999, Rechea, Barberet, Montañes y Arroyo, 1995), lo que nos permite afirmar que muy pocos jóvenes superan la adolescencia sin haberse visto involucrados en algún tipo de conducta delictiva o desviada. La unanimidad se produce de igual manera en la consideración del género, como uno de los factores más estrechamente asociados a la delincuencia: los varones cometen muchas más infracciones que las mujeres (Byrne y Trew, 2005, Koons y Schram, 2003).

En este marco, al mismo tiempo, es posible referir tres modelos base a utilizar para explicar el desarrollo de la actividad infractora del menor (ver figura 1). Frente a estos planteamientos nos encontramos con una deuda pendiente: la perspectiva psicosocial a la hora de ofrecer un conocimiento diferencial de la delincuencia juvenil. Un planteamiento posible a ofrecer ante esta deuda exigiría comparar los grupos de menores en conflicto según el nivel de gravedad de su actividad infractora, con el objetivo de analizar por qué unos jóvenes desarrollan una carrera delictiva de mayor gravedad.

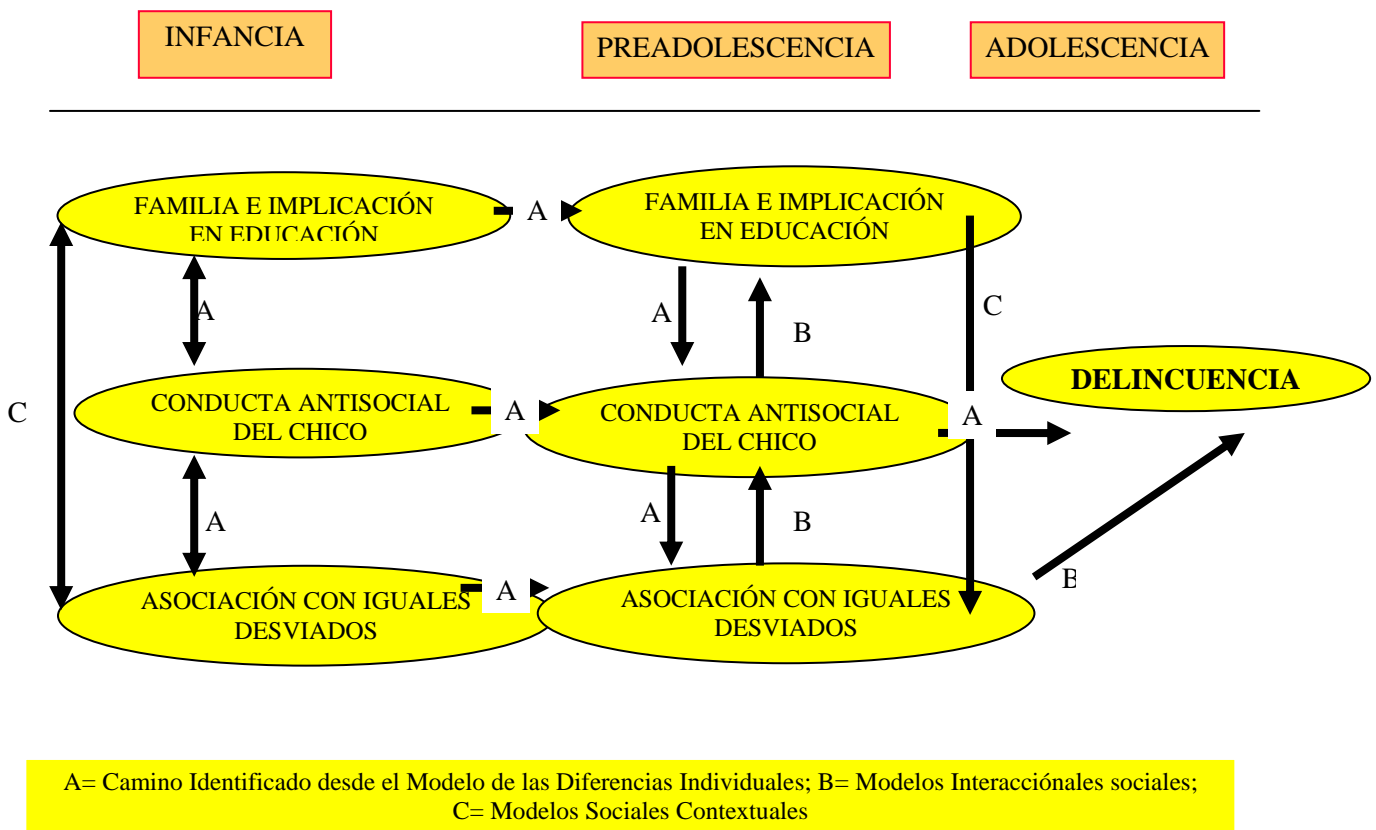


Figura 1. Presentación de la propuesta de los principales Modelos tomado de Scaramella, Conger, Spoth y Simons (2002)

El análisis del entorno familiar y de sus relaciones afectivas de un grupo de adolescentes infractores, pues, a los que el Juzgado de Menores ha impuesto medidas por la comisión de faltas o delitos en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000 (reguladora de la responsabilidad penal de los menores), permitirá responder al objetivo de ofrecer una respuesta psicosocial diferencial sobre la presencia de factores de riesgo asociados con la delincuencia en el grupo de los menores infractores (con una mayor reincidencia y gravedad en su comportamiento vs una baja reincidencia y baja intensidad en la gravedad del comportamiento infractor).

### Metodología

### Muestra

La investigación se ha realizado tomando como base los expedientes obrantes en el Servicio de Responsabilidad Penal de Menores del Principado de Asturias, derivados por el Juzgado de Menores desde el 13 de enero de 2001, fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y el mes de diciembre de 2005. El conjunto total de los expedientes da una muestra de 890 menores, contando en la actualidad con un total de 595 totalmente procesados en nuestra base de datos. Características a resaltar de esta población son:

- Casi un 85% son varones (N=504).
- La edad de catorce años, en tanto cometer el primer delito y de acuerdo a los grupos a considerar en la investigación (ver tabla 1), pone de manifiesto la importancia del concepto de carrera delictiva.

Tabla 1.

Edad comisión delito 14 años		gclas			Total
		Primario-sin gravedad	Reincidente-sin gravedad	Reincidente-gravedad	
Uno	Recuento	32	22	11	65
	% de gclas	100,0%	64,7%	35,5%	67,0%
	% del total	33,0%	22,7%	11,3%	67,0%
Dos	Recuento	0	7	7	14
	% de gclas	,0%	20,6%	22,6%	14,4%
	% del total	,0%	7,2%	7,2%	14,4%
3 o más	Recuento	0	5	13	18
	% de gclas	,0%	14,6%	41,9%	18,6%
	% del total	,0%	5,1%	13,5%	18,6%
Total	Recuento	32	34	31	97
	% de gclas	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	% del total	33,0%	35,1%	32,0%	100,0%

### Instrumentos

La fuente de información de la investigación son los informes de los equipos técnicos de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, desde la fecha de entrada en vigor de la L.O. 5/2000, hasta enero del 2006. Para recoger la información de los factores que hipotetizamos están desigualmente asociados a los menores infractores, en función de la intensidad de sus carreras delictivas, se diseña una plantilla *ad hoc* que refiere los siguientes datos:

1. *Edad y sexo de los menores*: Información relativa al sexo, fecha de nacimiento, edad cuando comente el delito/s y edad cuando se adopta la medida/s.
2. *Medidas impuestas*: Refiere las sentencias y las medidas adoptadas, que pueden ser una o más de una por cada expediente de ejecución.
3. *Genograma*: Ofrece información sobre: número de hermanos (incluido el sujeto), lugar que ocupa entre ellos, existencia de padre o madre ausente.

4. *Unidad de convivencia*: Recoge información sobre la unidad de convivencia en la que reside el menor en el momento de los hechos: personas que conviven con el menor, familia monoparental, persona/s responsable/s del menor, menor alojado en centro de protección, residencia del menor en una o más de una unidad de convivencia, situación laboral del responsable/s, situación laboral de otros adultos residentes en la unidad de convivencia e ingresos suficientes o insuficientes.

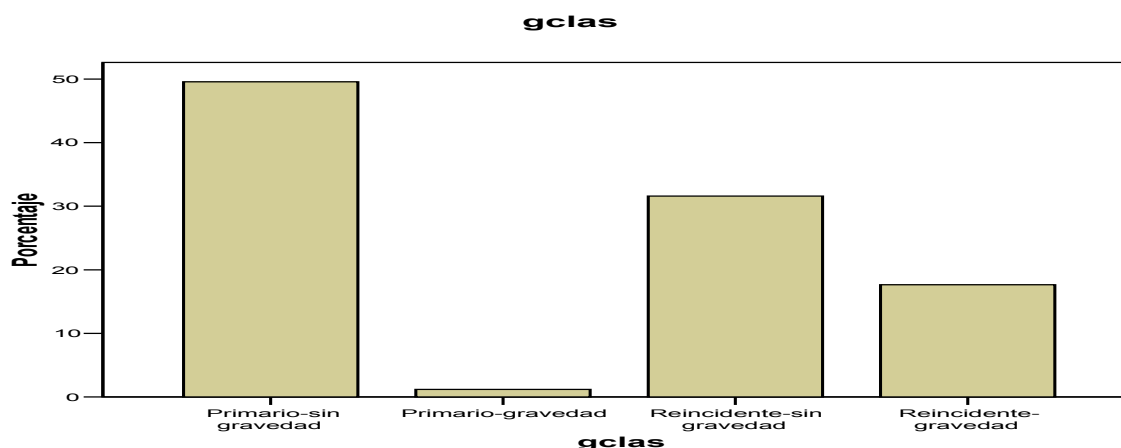
5. *Tipo de control / estilo educativo familiar*: Registra información sobre: compatibilidad del horario de los responsables con el cuidado, supervisión y educación del menor, existencia de normas, relación afectiva entre el menor y responsables.

6. *Problemática familiar*: Reúne la información sobre factores familiares asociados a conductas delictivas: antecedentes penales en familiares del menor, toxicomanía o consumo habitual de alcohol y drogas de familiares y del propio menor.

### *Diseño de la investigación*

Las variables predictoras en nuestra investigación serán los factores referentes a la relación afectiva y problemática en el desarrollo de la socialización en el ámbito familiar, siendo la variable criterio aquella que refiere la reincidencia de los menores investigados junto con la gravedad del comportamiento infractor. La muestra de menores (N=595), de esta manera, se encuentra de acuerdo con las medidas educativas de que han sido objeto, y por la distribución de las mismas, siguiendo las directrices planteadas en el objetivo de la investigación hemos considerado los siguientes grupos:

1. Menores que el Juzgado de Menores (JM) ha impuesto una única medida y esta no implica ninguna de las variantes propias de internamiento (abierto, semiabierto o cerrado). Se trata del grupo de *no reincidentes con baja intensidad en la gravedad en el comportamiento infractor*. Denominación: *Grupo 1* (N= 295, es decir, 49,6%).
2. El JM ha impuesto una única medida, siendo ella alguna de las variantes propias de internamiento (abierto, semiabierto o cerrado). Grupo integrado por los menores con *reincidencia baja, pero con alta intensidad en la gravedad del comportamiento infractor*. Denominación: *Grupo 2* (N=7, es decir, 1,2%).
3. Menores que el JM ha impuesto más de una medida, al mismo tiempo que entre ellas no se encuentra ninguna que implica alguna de las variantes de internamiento (abierto, semiabierto o cerrado). Este agrupamiento incluiría los menores *reincidentes con baja intensidad en la gravedad del comportamiento infractor*. Denominación: *Grupo 3* (N=188, es decir, 31,6%).
4. Menores que el JM ha impuesto más de una medida, al mismo tiempo que entre ellas hay alguna que implica internamiento. Este agrupamiento incluiría los menores *reincidentes con alta intensidad en la gravedad del comportamiento infractor*. Denominación: *Grupo 4* (N=105, es decir, 17,6%).



El análisis de estos datos se aborda mediante el paquete estadístico SPSS 13.0 para Windows, siguiendo el procedimiento siguiente:

1. En un primer momento se ha recodificado los valores de algunas variables para poder trabajar con ellas. Posteriormente, se han combinado o cruzado todas las variables predictoras con la variable criterio de la investigación para, de esta forma, obtener una información mucho más precisa acerca de la significación.
2. Después de realizar estas operaciones, finalmente, se ha buscado visualizar las diferencias significativas entre los grupos – menores reincidentes y no reincidentes - de cada una de las variables predictoras consideradas factores de riesgo en menores infractores utilizando el estadístico de análisis de clasificación de correspondencias múltiples.

Nos proponemos establecer, de esta manera, la relación directa entre la existencia de variables predictoras y variable criterio, de forma que a mayor presencia de estas variables predictoras se dará una mayor reincidencia y gravedad en el comportamiento infractor del menor. En esta realidad, a su vez, asumimos que existe una variable externa que puede eliminar o moderar significativamente la relación prevista en la hipótesis, es decir, la propia actuación de los operadores de la L.O. 5/2000 en aplicación del artículo 18 de la misma. De aquí se puede derivar que en la jurisdicción de menores estén *subrepresentados* los menores sin problemática familiar y escolar, debido a que los mismos pueden ser excluidos del sistema penal y derivados para corrección en el ámbito educativo y familiar.

### Resultados

El análisis de la estructura familiar indica, de un lado, que inicialmente nos encontramos con la familia nuclear tradicional (en los diferentes grupos considerados tiene siempre una presencia superior al 75%, resaltando la incidencia de familias con hijos únicos, que en cualquiera de los agrupamientos supera el 15%); de otro lado, hay que resaltar que el núcleo familiar esta conformado, en todos los agrupamientos, con tres o más hijos alrededor siempre del 50% de los casos, aunque siendo significativamente mayor en el caso de los reincidentes vs menor en el caso de los núcleos formados por menores primarios (ver tabla 2). Estos núcleos, a su vez, permiten constatar que los menores primarios en su comportamiento infractor tienden a ser menores en su agrupamiento, mientras que en los reincidentes – principalmente en los que existen actos de gravedad- la tendencia es a agruparlos en el agrupamiento de hermanos intermedios (ver tabla 3).

El análisis de la estructura familiar en la actualidad, por el contrario a la inicial, pone de manifiesto una clara tendencia a ser monoparental (siempre superior al 40% en todos los agrupamientos considerados, aunque superando el 50% para el agrupamientos de reincidentes con gravedad) –ver tabla 4-, identificándose siempre como el principal motivo para este cambio el hecho de la separación de la pareja, o de manera secundaria (principalmente para el agrupamiento de primarios sin gravedad) el fallecimiento del padre (ver tabla 5). Al establecer

la relación del menor con el ausente es de resaltar que en ninguno de los agrupamientos considerados de nuestro análisis se obtiene un porcentaje superior al 35%.

Tabla 2. Identificación del número de hermanos, incluido el menor infractor, en el núcleo familiar de acuerdo con los agrupamientos establecidos.

		Gclas					Total
		Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente Sin gravedad	Reincidente gravedad		
Nº hermanos (incluido)	1	Recuento	52	0	28	18	98
		% de gclas	19,2%	,0%	16,4%	18,9%	18,0%
	2	Recuento	103	2	55	20	180
		% de gclas	38,0%	28,6%	32,2%	21,1%	33,1%
	3	Recuento	60	2	32	20	114
		% de gclas	22,1%	28,6%	18,7%	21,1%	21,0%
4 o +	Recuento	56	3	56	37	150	
	% de gclas	20,7%	42,8%	32,7%	38,9%	27,9%	
Total		Recuento	271	7	171	95	544
		% del total	49,8%	1,3%	31,4%	17,5%	100%

Tabla 3. Posición que ocupa entre los hermanos, el menor infractor, de acuerdo con los agrupamientos establecidos.

		Gclas					Total
		Primario sin gravedad	Primario-gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente gravedad		
Lugar que ocupa entre hermanos	Unico	Recuento	53	0	28	17	98
		% de gclas	19,7%	,0%	16,7%	18,3%	18,2%
	Mayor	Recuento	65	1	35	15	116
		% de gclas	24,2%	14,3%	20,8%	16,1%	21,6%
	Intermedio	Recuento	57	1	42	39	139
		% de gclas	21,2%	14,3%	25,0%	41,9%	25,9%
Menor	Recuento	94	5	63	22	184	
	% de gclas	34,9%	71,4%	37,5%	23,7%	34,3%	
Total		Recuento	269	7	168	93	537
		% del total	50,1%	1,3%	31,3%	17,3%	100%

La estructura familiar en el inicio de la actividad infractora por parte del menor, mayoritariamente, está conformada por la familia nuclear en el caso del agrupamiento de primarios (ver tabla 6), destacando la pérdida de este agrupamiento frente a los iguales en el caso de los reincidentes. Esta realidad, a su vez, se acentúa al considerar la unidad de convivencia actual (ver tabla 7).

Tabla 4. Situación en la actualidad del grupo familiar del menor infractor, de acuerdo con los agrupamientos establecidos.

		Gclas					Total
		Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente gravedad		
Familia monoparental	No	Recuento	154	4	80	42	280
		% de gclas	56,8%	57,1%	46,2%	45,7%	51,6%
	Si	Recuento	116	3	92	47	258
		% de gclas	42,8%	42,9%	53,2%	51,1%	47,5%
	no consta	Recuento	1	0	1	3	5
		% de gclas	,4%	,0%	,6%	3,3%	,9%
Total		Recuento	271	7	173	92	543
		% del total	49,9%	1,3%	31,9%	16,9%	100%



Tabla 5. Principales motivos establecidos para el cambio en la estructura familiar del menor infractor.

		Gclas				Total	
			Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente gravedad	
Motivo ausencia	no consta	Recuento	6	0	5	8	19
		% de gclas	4,8%	,0%	5,2%	14,5%	6,8%
Motivo ausencia	Fallecido	Recuento	32	1	20	9	62
		% de gclas	25,6%	33,3%	20,8%	16,4%	22,2%
Motivo ausencia	Separación	Recuento	70	1	47	31	149
		% de gclas	56,0%	33,3%	49,0%	56,4%	53,4%
Motivo ausencia	Desconocida	Recuento	17	1	24	7	49
		% de gclas	13,6%	33,3%	25,0%	12,7%	17,6%
Total		Recuento	125	3	96	55	279
		% del total	44,8%	1,1%	34,4%	19,7%	100%

Tabla 6. Principales agrupamientos de la unidad de convivencia al inicio de la actividad infractora del menor de acuerdo con los diversos agrupamientos considerados.

		gclas				Total	
Unidad convivencia al inicio de la actividad infractora del menor			Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente gravedad	
	0000000001	Recuento	21	1	19	22	63
		% de gclas	7,1%	14,3%	10,1%	21,0%	10,6%
	0100000000	Recuento	12	0	15	6	33
		% de gclas	4,1%	,0%	8,0%	5,7%	5,5%
	0100000100	Recuento	4	1	2	5	12
		% de gclas	1,4%	14,3%	1,1%	4,8%	2,0%
	0110000000	Recuento	35	1	13	11	60
		% de gclas	11,9%	14,3%	6,9%	10,5%	10,1%
	1100000000	Recuento	28	0	9	3	40
		% de gclas	9,5%	,0%	4,8%	2,9%	6,7%
	1110000000	Recuento	89	3	42	20	154
		% de gclas	30,2%	42,9%	22,3%	19,0%	25,9%
Total		Recuento	295	7	188	105	595
		% del total	49,6%	1,2%	31,6%	17,6%	100%

Desde este marco de estructura familiar, como base para el desarrollo afectivo y relacional, no puede extrañar, de un lado, que cualquiera de los agrupamientos no refieran mayoritariamente como responsables del menor a la pareja (padre y madre), incidiendo por el contrario en la necesidad de la madre a la hora de sostener la estructura familiar (ver tabla 8); de otro lado, es de reseñar la relación de conflicto a nivel de relación afectiva, que se acentúa tanto con la gravedad del comportamiento como en la reincidencia de la conducta infractora (ver tabla 9), donde se observa que con el padre, madre y hermano únicamente es satisfactoria alrededor de un 20%, aproximadamente. Ello, en cierta medida, debemos considerarlo un producto, en tanto que más del 30% de los menores han tenido 3 o más distintas unidades familiares, destacando el agrupamiento realizado con los reincidentes graves (casi el 55%) – ver tabla 10-.

Tabla 7. Principales agrupamientos de la unidad de convivencia actual del menor infractor de acuerdo con los diversos agrupamientos considerados

Unidad convivencia actual			gclas				Total
			Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente gravedad	
	00000000000	Recuento	20	1	21	18	60
		% de gclas	6,8%	14,3%	11,2%	17,1%	10,1%
	00000000001	Recuento	23	2	35	49	109
		% de gclas	7,8%	28,6%	18,6%	46,7%	18,3%
	01000000000	Recuento	12	0	13	2	27
		% de gclas	4,1%	,0%	6,9%	1,9%	4,5%
	01100000000	Recuento	33	0	14	4	51
		% de gclas	11,2%	,0%	7,4%	3,8%	8,6%
	11000000000	Recuento	23	1	6	1	31
		% de gclas	7,8%	14,3%	3,2%	1,0%	5,2%
	11100000000	Recuento	79	1	34	6	120
		% de gclas	26,8%	14,3%	18,1%	5,7%	20,2%
Total		Recuento	295	7	188	105	595
		% del total	49,6%	1,2%	31,6%	17,6%	100%

Tabla 8. Responsables del menor infractor en los diversos agrupamientos considerados.

Responsable del menor			gclas				Total
			Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente gravedad	
	Padre y Madre	Recuento	141	5	67	30	243
		% de gclas	49,6%	71,4%	36,6%	30,6%	42,5%
	Padre	Recuento	19	0	9	4	32
		% de gclas	6,7%	,0%	4,9%	4,1%	5,6%
	Madre	Recuento	86	1	70	35	192
		% de gclas	30,3%	14,3%	38,3%	35,7%	33,6%
	Familiar	Recuento	20	0	19	11	50
		% de gclas	7,0%	,0%	10,4%	11,2%	8,7%
	Institución	Recuento	13	1	14	16	44
		% de gclas	4,6%	14,3%	7,7%	16,3%	7,7%
	Otros	Recuento	5	0	4	2	11
		% de gclas	1,8%	,0%	2,2%	2,0%	1,9%
Total		Recuento	284	7	183	98	572
		% del total	49,7%	1,2%	32,0%	17,1%	100%

Tabla 9. Relación afectiva del menor con los miembros responsables según los agrupamientos considerados.

Relación afectiva			gclas				Total
			Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente gravedad	
No	Recuento		15	0	10	7	32
	% de gclas		5,6%	,0%	5,9%	8,0%	6,0%
Si	Recuento		185	4	101	41	331
	% de gclas		69,3%	57,1%	59,8%	46,6%	62,3%
Conflicto	Recuento		64	3	54	38	159
	% de gclas		24,0%	42,9%	32,0%	43,2%	29,9%
No consta	Recuento		3	0	4	2	9
	% de gclas		1,1%	,0%	2,4%	2,3%	1,7%
Total		Recuento	267	7	169	88	531
		% del total	50,3%	1,3%	31,8%	16,6%	100%

Tabla 10. Número de unidades familiares de partencia, a lo largo del proceso de socialización, del menor infractor

Unidades familiares en el proceso de socialización			gclas				Total
			Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente gravedad	
1	Recuento		95	2	37	6	140
	% de gclas		33,7%	28,6%	20,7%	6,1%	24,7%
2-3	Recuento		113	3	71	33	220
	% de gclas		40,1%	42,9%	39,7%	33,3%	38,8%
>3	Recuento		60	1	64	54	179
	% de gclas		21,3%	14,3%	35,8%	54,5%	31,6%
No consta	Recuento		14	1	7	5	27
	% de gclas		5,0%	14,3%	3,9%	5,1%	4,8%
Total		Recuento	282	7	179	99	567
		% del total	49,7%	1,2%	31,6%	17,5%	100%

Tabla 11. Análisis del nivel de ingresos de la unidad familiar del menor infractor de acuerdo con los diversos agrupamientos considerados.

Ingresos unidad			gclas				Total
			Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente-gravedad	
Insuficientes	Recuento		86	5	74	52	217
	% de gclas		33,2%	71,4%	48,1%	63,4%	43,2%
Suficientes	Recuento		173	2	80	30	285
	% de gclas		66,8%	28,6%	51,9%	36,6%	56,8%
Total		Recuento	259	7	154	82	502
		% del total	51,6%	1,4%	30,7%	16,3%	100%

El análisis de la unidad familiar en lo que se refiere a las posibilidades como recursos, tanto económicos como a nivel formativo, nos viene a cerrar el círculo que estamos reseñando. De esta manera, de un lado, dependiendo del nivel de agrupamiento referido a la reincidencia y a la gravedad nos permite resaltar una población activa no superior al 50%, resultando el nivel de ingresos insuficientes en el 65% de los hogares (ver tabla 11); esta realidad contrasta con los menores agrupados con niveles primarios en su conducta infractora, donde se advierte una

población activa cercana al 70% y con unos ingresos suficientes en el 65% de los casos. De otra parte, a los recursos a nivel de formación permiten destacar que alrededor de un 50% de los responsables de los menores, para cualquier de los agrupamientos considerados, tiene horarios incompatibles con ejercer un control, observándose que a medida que aumenta la reincidencia disminuye la existencia de normas de convivencia en la unidad familiar (un 40% de los menores infractores pertenecen a hogares sin normativa para el agrupamiento de reincidencia –gravedad) y su cumplimiento es decididamente minoritario (llega a estar alrededor del 30% en ciertos agrupamientos) (ver tabla 12)

Tabla 12. Control de normas y su cumplimiento en la unidad familiar del menor infractor, de acuerdo con los diversos agrupamientos considerados.

Estilo educativo: control de normas		Gclas				Total
		Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente Gravedad	
No	Recuento	61	2	64	37	164
	% de gclas	22,3%	28,6%	36,0%	37,0%	29,4%
Si	Recuento	202	4	108	61	375
	% de gclas	74,0%	57,1%	60,7%	61,0%	67,2%
No consta	Recuento	10	1	6	2	19
	% de gclas	3,7%	14,3%	3,4%	2,0%	3,4%
Total	Recuento	273	7	178	100	558
	% del total	48,9%	1,3%	31,9%	17,9%	100%
Cumple las normas el menor		Gclas				Total
		Primario-sin gravedad	Primario-gravedad	Reincidente-sin gravedad	Reincidente-Gravedad	
No	Recuento	62	3	60	49	174
	% de gclas	30,8%	75,0%	52,2%	71,0%	44,7%
Sí	Recuento	139	1	55	20	215
	% de gclas	69,2%	25,0%	47,8%	29,0%	55,3%
Total	Recuento	201	4	115	69	389
	% del total	51,7%	1,0%	29,6%	17,7%	100%

Tabla 13. Cruce de variables significativas referidas a la normativa y relación afectiva en la unidad familiar del menor infractor, de acuerdo con los diversos agrupamientos considerados.

Relación afectiva	Cumple las normas el menor		Gclas				Total
			Pg	PG	Rg	RG	
No	No	Recuento	8		3	5	16
		% de gclas	88,9%		60,0%	100%	84,2%
	Si	Recuento	1		2	0	3
		% de gclas	11,1%		40,0%	,0%	15,8%
Si	Total	Recuento	9		5	5	19
		% de gclas	100,0%		100%	100%	100%
	No	Recuento	21	1	25	12	59
		% de gclas	15,7%	50,0%	39,1%	44,4%	26,0%
Conflicto	Si	Recuento	113	1	39	15	168
		% de gclas	84,3%	50,0%	60,9%	55,6%	74,0%
	Total	Recuento	134	2	64	27	227
		% de gclas	100,0%	100%	100%	100%	100%
No consta	No	Recuento	25	2	28	25	80
		% de gclas	62,5%	100%	75,7%	92,6%	75,5%
	Si	Recuento	15	0	9	2	26
		% de gclas	37,5%	,0%	24,3%	7,4%	24,5%
Total	Total	Recuento	40	2	37	27	106
		% de gclas	100,0%	100%	100%	100%	100%
	No	Recuento	1		2		3
		% de gclas	100,0%		100%		100%
Total	Recuento	1		2		3	
	% del total	33,3%		66,7%		100%	

El marco descrito nos ha llevado a considerar, por los niveles de significación alcanzados, a cruzar el nivel de relación afectiva del menor infractor con el cumplimiento de normas en la unidad responsable de su socialización, de acuerdo con los diversos grupos considerados (ver tabla 13). Esta realidad nos permite diferenciar tanto el nivel de gravedad como de reincidencia alrededor de la relación afectiva positiva y de conflicto, en tanto la normativa en la unidad familiar, destacando en ello ambas variables en el cruce. Esta misma situación se observa en la tabla catorce, donde a medida que aumenta el número de unidades familiares de socialización disminuye el cumplimiento de normas y aumenta el riesgo de desarrollo de comportamientos infractores. Es de resaltar en el desarrollo del proceso de socialización, desde el marco relación hasta ahora descrito, las características de las relaciones del menor infractor, tanto en su núcleo responsable como en aquel de iguales en el que se va conformando el proceso de socialización. En ello, de un lado, hay que referir los antecedentes (delictivos, drogodependencia y salud mental) de aquellas personas del núcleo familiar, donde es de significar:

Tabla 14. Cruce de variables significativas referidas a la normativa y el número de unidades familiares del menor infractor durante el proceso de socialización, de acuerdo con los diversos agrupamientos considerados.

Residencia unidades familiares	Cumple normas		Gclas				Total
			Pg	PG	Rg	RG	
1	No	Recuento	9	1	12	2	24
		% de gclas	12,2%	50,0%	41,4%	50,0%	22,0%
	Si	Recuento	65	1	17	2	85
		% de gclas	87,8%	50,0%	58,6%	50,0%	78,0%
Total		Recuento	74	2	29	4	109
		% del total	67,9%	1,8%	26,6%	3,7%	100,
2-3	No	Recuento	34		24	14	72
		% de gclas	43,6%		53,3%	58,3%	49,0%
	Si	Recuento	44		21	10	75
		% de gclas	56,4%		46,7%	41,7%	51,0%
Total		Recuento	78		45	24	147
		% del total	53,1%		30,6%	16,3%	100%
>3	No	Recuento	15	1	20	30	66
		% de gclas	46,9%	100%	57,1%	85,7%	64,1%
	Si	Recuento	17	0	15	5	37
		% de gclas	53,1%	,0%	42,9%	14,3%	35,9%
Total		Recuento	32	1	35	35	103
		% del total	31,1%	1,0%	34,0%	34,0%	100%
No consta	No	Recuento	1	1	2	1	5
		% de gclas	9,1%	100%	50,0%	33,3%	26,3%
	Si	Recuento	10	0	2	2	14
		% de gclas	90,9%	,0%	50,0%	66,7%	73,7%
Total		Recuento	11	1	4	3	19
		% del total	57,9%	5,3%	21,1%	15,8%	100%

1. Escasa presencia de comportamientos drogodependientes en el padre y la madre frente a una presencia muy elevada y relacionada con la reincidencia en el caso del hermano (llegan a alcanzarse porcentajes superiores al 30%).
2. Algo similar al caso de antecedentes en comportamientos drogodependientes sucede con los antecedentes de salud mental, aunque en este caso el porcentaje es más bajo para los hermanos (alrededor del 20% en los agrupamientos por reincidencia) y más elevados para los padres en todos los agrupamientos (un 10% para el padre, siendo siempre inferior al 5% en el caso de la madre).
3. Frente a los resultados anteriores, la realidad de los antecedentes delictivos en la unidad familiar se agrupa alrededor del padre, que en el agrupamiento de los reincidentes graves llega a alcanzar el 40% y, al mismo tiempo, en un 40% no logran establecer con claridad tal situación.

Por las edades de socialización de los menores infractores, de otro lado, es de resaltar la importancia de la red que se conforma con sus iguales, donde es de resaltar (tablas 15 y 16):

1. No hay una red de apoyo extraescolar, que en los agrupamientos de menores reincidentes casi no supera el 10%.
2. La red principal de apoyo viene conformada por menores en riesgo, observándose en ello que cada vez es más acentuado con el nivel de reincidencia y gravedad (alcanza ser superior al 50%) y asociado en general a una red en conflicto social(alrededor del 60%)

Tabla 15. Configuración de la red de apoyo extraescolar de menores infractores, de acuerdo con los agrupamientos considerados.

Red apoyo social:extraescolar		gclas				Total	
		Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente gravedad		
No	Recuento	193	6	133	86	418	
	% de gclas	68,4%	85,7%	73,1%	87,8%	73,5%	
Si	Recuento	89	1	49	12	151	
	% de gclas	31,6%	14,3%	26,9%	12,2%	26,5%	
Total		Recuento	282	7	182	98	569
		% del total	49,6%	1,2%	32,0%	17,2%	100%

Los resultados obtenidos, finalmente, nos han llevado a buscar visualizar las diferencias significativas entre los grupos – menores reincidentes y no reincidentes - de cada una de las variables predictoras consideradas factores de riesgo en menores infractores utilizando el estadístico de análisis de clasificación de correspondencias múltiples. En este desarrollo hemos identificado cuatro modelos posibles (ver tabla 17), donde, en el primero de ellos, se puede constatar la presencia de un grupo de buen pronóstico (Primarios sin gravedad) ligado a ingresos suficientes y sin antecedentes familiares en la carrera delictiva, mientras que la reincidencia y su gravedad vendrían relacionadas con ingresos insuficientes y antecedentes del padre o del hermano en la carrera delictiva para el varón, mientras que en el caso de la mujer incidiría además el hecho de los antecedentes maternos. El segundo modelo identifica el buen pronóstico ligado a ingresos suficientes, responsable familiar activo y familias “reducidas” en el número de hermanos, mientras que la gravedad del delito aparece vinculada a ingresos insuficientes, desempleados y situación pasiva o paro del responsable; en esta realidad se observa la diferencia entre los hijos únicos y el resto de posibilidades. El tercer modelo nos ofrece un respuesta diferencial del núcleo familiar asociada a la reincidencia (ligado a relaciones de conflicto o no consta, responsable familiar distinto a la familia clásica y mas de 3 residencia conocidas) vs menores infractores primarios, que se asociarían a un núcleo con padre y madre como responsables del menor, con pocas residencias conocidas y con presencia de relaciones afectivas en las unidades de convivencia. Por último, el cuarto modelo, refiere la importancia de las características relacionales del menor en el proceso de socialización, donde se identifica el grupo de buen pronóstico con la falta de antecedentes de salud mental y drogodependencias, contando por lo demás con una red de iguales sin conflicto social ni en riesgo.

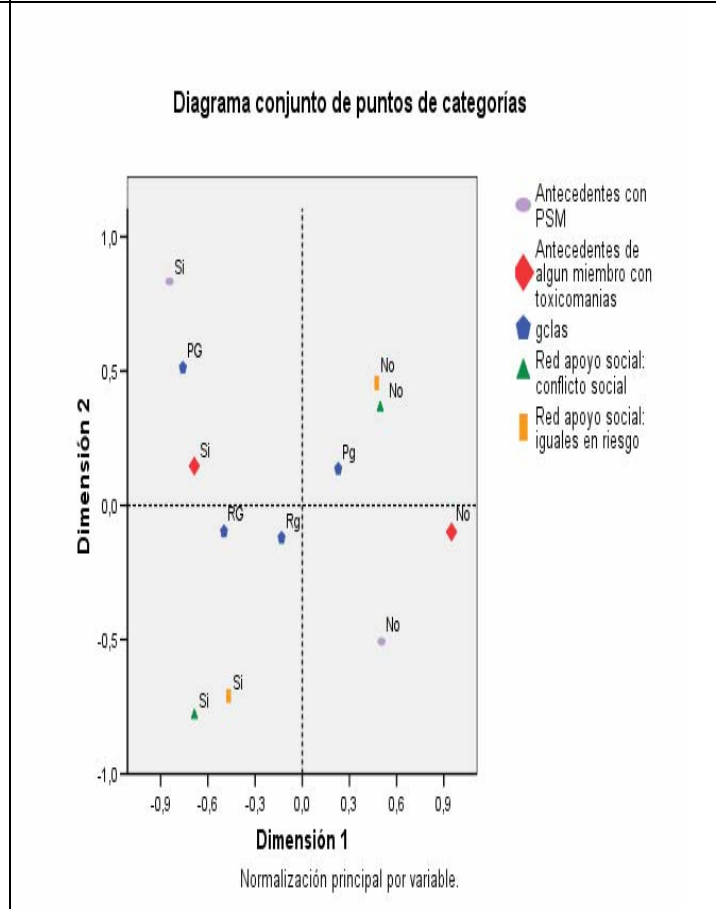
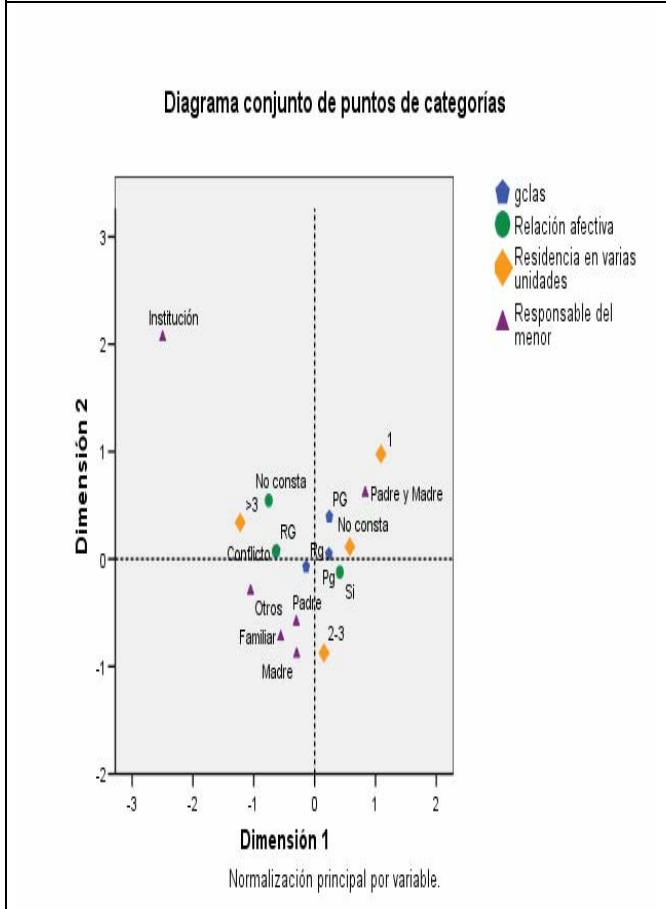
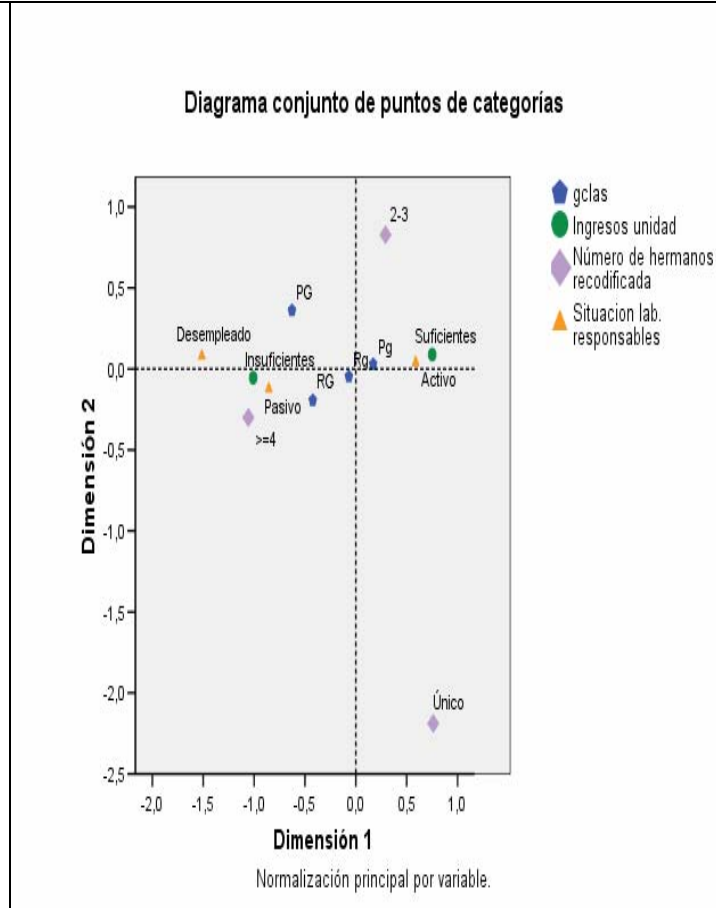
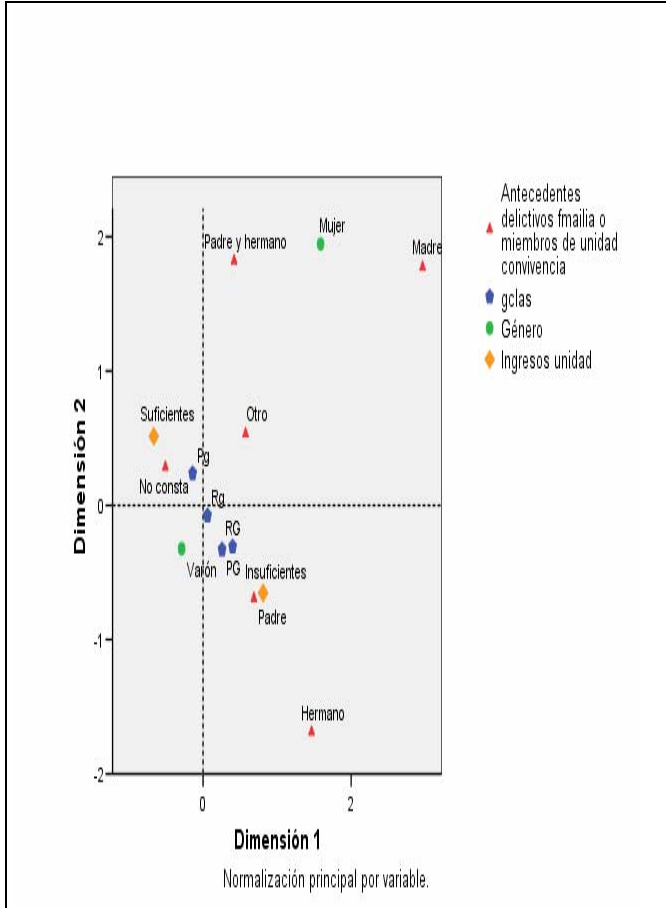
Desde la perspectiva de los resultados obtenidos, pues, son contrarios a favorecer políticas de enfoque criminalizador, disimulado bajo un lenguaje legal y garantista, que cada vez va dejando más a un lado el valor educativo, el proceso de socialización. Así, no encontramos con la necesidad de minimizar lo penal, más propio de planteamientos retributivos (sin entrar en otro tipo de consideraciones, el adulto puede alcanzar el tercer grado en el cumplimiento de su condena al día siguiente de entrar en prisión – LOGP y Reglamento Penitenciario-) y eminentemente punitivos y muy limitativo de derechos, sin dotar a los menores infractores de las habilidades necesarias y los apoyos sociales oportunos para conseguirlas y que ello les permita una inserción real y efectiva.

Tabla 16. Configuración de la red de apoyo de iguales con menores infractores, de acuerdo con los agrupamientos considerados.

Red apoyo social: iguales en riesgo			gclas				Total
			Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente gravedad	
	No	Recuento	172	4	94	49	319
		% de gclas	60,8%	57,1%	51,9%	49,5%	56,0%
	Si	Recuento	111	3	87	50	251
		% de gclas	39,2%	42,9%	48,1%	50,5%	44,0%
Total		Recuento	283	7	181	99	570
		% del total	49,6%	1,2%	31,8%	17,4%	100%
Red apoyo social: conflicto social			gclas				Total
			Primario sin gravedad	Primario gravedad	Reincidente sin gravedad	Reincidente- gravedad	
	No	Recuento	216	3	102	39	360
		% de gclas	76,6%	50,0%	56,0%	39,8%	63,4%
	Si	Recuento	66	3	80	59	208
		% de gclas	23,4%	50,0%	44,0%	60,2%	36,6%
Total		Recuento	282	6	182	98	568
		% del total	49,6%	1,1%	32,0%	17,3%	100%

A tenor de los resultados obtenidos podemos afirmar que la combinación de variables personales, tales como la edad y el sexo, con el clima familiar, así como la presencia de patologías en la unidad de convivencia nos va a permitir pronosticar el riesgo de que un menor desarrolla y reincida en comportamientos infractores. En otras palabras, nuestros resultados están en la línea de aquellos que entienden la adaptación social del menor como resultado de un proceso de socialización que de forma primordial se da dentro de la familia, principalmente cuando se pone en práctica un estilo educativo basado en el apoyo y el diálogo (Farrington, 2002, Musitu, 2002, Rodríguez y Paíno, 1994, Rutter, Giller y Hagell, 1998). Ello, por tanto, justificaría que las familias de los menores adaptados utilizaran con asiduidad estrategias basadas en el compromiso (Musitu, 2002, Schaeffer y Borduin, 1999). En términos generales, pues, a los menores además de diálogo y control tendremos que ofrecerles apoyo y orientarlos hacia comportamientos que sostengan a la *cooperación* y la *empatía* como dos elementos, indudablemente que no son los únicos, que pueden ayudar a mejorar su integración social (López Latorre, Garrido, Rodríguez y Paíno, 2002, López Latorre, Garrido y Ross, 2002, Rodríguez, 2002, ...). La cooperación y la empatía, a su vez, son dos recursos muy útiles para favorecer el entendimiento en el caso de personas o grupos enfrentados. Además, estos dos recursos están íntimamente ligados entre sí, puesto que la cooperación conlleva también el desarrollo de la empatía. Son dos recursos que se deben potenciar en la vida familiar, para lo cual deben integrarse plenamente en su funcionamiento y en los procesos de socialización, debiéndose en ello garantizar la posibilidad de desarrollo con medidas cercanas a la unidad de convivencia.

Tabla 17. Modelos resultantes por el estadístico de análisis de clasificación de correspondencias múltiples con significación estadística y social.





## Bibliografía

- Arnett, J. J. (1999). Broad and narrow socialization: The family in the context of a cultural theory. *Journal of Marriage and the Family*, 57, 617-628.
- Becedóniz, C. Rodríguez, F.J., Paíno, S. G. y otros (2005). Reincidencia de los menores infractores en la carrera delictiva. Investigando factores de la problemática familiar. En J. Sobral, G. Serrano y J. Regueiro Sande (Comps), *Psicología Jurídica, de la Violencia y de Género* (pp. 99-109). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Borum, R. (2000). Assessing Violence Risk among Youth. *Journal of Clinical Psychology*, 56 (10), 1263-1288.
- Byrne, C.F. y Trew, K.F. (2005). Crime orientations social relations and involvement in crime. Patterns emerging from offenders' accounts. *Journal of Criminal Justice*, 44(2), 185-205.
- Demuth, S. y Brown, S. L. (2004). Family structure, family processes, and adolescent delinquency: The significance of parental absence versus parental gender. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 41(1), 58-81.
- Farrington, D. P.(2000). Adolescent violence: Findings and implications from the Cambridge Study. En G. Boswell (Ed.), *Violent Children and Adolescents: Asking the question why* (pp.19-35). Londres: Whurr Publishers.
- Farrington, D. P.(2002). Criminology. *Criminal Behavior and Mental Health*, 12 (4):510-516
- Farrington, D. P. y Loeber, R. (1999). Transatlantic replicability of risk factors in the development of delinquency. En P. Cohen, C. Slomkowski y L. N. Robins (Ed.), *Historical and geographical influences on psychopathology* (pp.299-329). Mahwah, N.J.: Lawrence Erlbaum.
- Farrington, D. P. y Loeber, R. (2000). Epidemiology of juvenile violence. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics of North America*, 9(4), 733-748.
- Garrido, V., Stangeland, P. y Redondo, S. (1999). *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanc.
- Helstrom, A., Bryan, A. y Hutchison, K. (2004). Tobacco and alcohol use as a explanation for the association between externalizing behavior and illicit drug use among delinquent adolescents. *Prevention Science*, 5(4), 267-277.
- Koons, B. A. y Schram, P. J. (2003). The prevalence and nature of violent offending by females. *Journal of Criminal Justice*, 31(4), 361-371.
- López Latorre, M<sup>a</sup>. J., Garrido, V., Rodríguez, F.J. y Paíno, S. G. (2002). Jóvenes y competencia social. Un programa de intervención. *Psicothema*, 14(Supl.), 155-163.
- López Latorre, M<sup>a</sup>. J., Garrido, V. y Ross, R. (2002). *El programa de pensamiento prosocial. Avances recientes*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Mischel, W. (1977): On the future of personality measurement. *American Psychologist*, 31, 246-253.
- Musitu, G. (2002). Las conductas violentas de los adolescentes en la escuela. El rol de la familia. *Aula Abierta*, 79, 109-138.
- Musitu, G. y Fernando García, J. (2005). Consequences of family socialization in the Spanish culture. *Psychology in Spain*, 9(1), 34-40
- Paíno, S. G. (1995). *Factores psicosociales para la intervención en la cárcel como sistema de control social*. Tesis Doctoral, Universidad de Oviedo.
- Paíno, S. G. y Rodríguez, F.J. (1998). Socialización y delincuencia. Un estudio en la prisión de Villabona (Asturias). En V. Garrido y M<sup>a</sup> D. Francés. *Educación Social para Delinquentes* (pp. 97-136). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Rechea, C., Barberet, R., Montañés, J. y Arroyo, L.(1995). *La Delincuencia Juvenil en España: autoinforme de los jóvenes*. Madrid: Universidad de Castilla – La Mancha / Ministerio del Interior.
- Rodríguez, A. y Torrente, G. (2003). Interacción familiar y conducta antisocial. *Boletín de Psicología*, 78, 7-19.
- Rodríguez, F.J. (2002). Violencia en la Escuela. Análisis desde la perspectiva de la Educación Prosocial. En L. Benites Morales (Coord.), *Estrategias de Prevención e Intervención en la problemática psicosocial actual* (pp. 15-60). Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Rodríguez, F.J. y Paíno, S. G. (1994). Violencia y desviación social: Bases y Análisis para la intervención. *Psicothema*, 6(2), 229-244.

Ryan, E. P. y Redding, R. E. (2004). A review of mood disorders among juvenile offenders. *Psychiatric Services*, 55(12), 1397-1407.

## BULLYING: PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA ADULTOS

Autores:

Miriam Monasterio Serrano

Arantxa Carril Cañadas

Institución:

Universidad de Valencia

### Introducción

La violencia, la agresividad, las conductas violentas, constituyen un tema de una relevancia social indiscutible.

Violencia es toda acción que atenta contra la dignidad, la libertad y la integridad física y psíquica del ser humano, produciéndole sufrimiento, dolor o cualquier forma de limitación a su bienestar o al libre ejercicio de sus derechos.

Al comienzo del curso, en muchos colegios, la violencia en las aulas adquiere una gran relevancia. Después de un breve periodo de descanso, los profesores y el resto del personal docente han de reencontrarse con la tensión propia de su actividad (la enseñanza es una de las actividades laborales con un índice de estrés más alto) y en los peores casos, con actitudes agresivas muy poco gratificantes.

Y es que, aunque entre nosotros la violencia juvenil no ha adquirido los tintes dramáticos que sí ha alcanzado en otros países como por ejemplo Estados Unidos (detectores de metales en colegios por uso de armas, etc.), es éste un fenómeno que existe en España y preocupa a buena parte del cuerpo docente y del alumnado.

Existen diversos factores que influyen en la problemática de la violencia escolar como son por un lado, los familiares, personales y sociales y por otro lado y no menos importantes, la propia estructura escolar y sus métodos pedagógicos, así como un amplio conjunto de factores de carácter político, económico y social.

No es bueno transmitir la idea de que la escuela es un lugar violento. Aunque hemos de reconocer que, en los últimos años, se viene detectando un incremento de situaciones conflictivas que derivan hacia actitudes agresivas y violentas, perjudiciales para la convivencia en el centro escolar y que inciden muy negativamente en el entorno en el que se producen. Tanto la falta de respeto hacia miembros de la comunidad educativa como los insultos entre compañeros deterioran ese deseable buen clima de convivencia y afectan de forma muy directa al proceso de formación de los alumnos.

### Planteamiento del problema

Dada la importancia y el impacto social que en los últimos tiempos ha adquirido la problemática de bullying, hemos decidido centrar nuestro trabajo en este tema. En numerosas situaciones los padres que se encuentran en una circunstancia de este tipo, no saben cómo actuar o sencillamente no poseen las habilidades adecuadas para resolver correctamente la situación.

El papel de la familia continua siendo insustituible, puesto que es la generadora de modelos y pautas de vida a seguir. Muchos jóvenes agreden a otros porque es lo que han visto hacer en su casa. Han presenciado discusiones muy violentas y numerosas muestras de incapacidad para la convivencia. Asumen como normal un desorden en las relaciones familiares con falta de respeto a los progenitores.

Por ello, la necesidad de que los padres posean las habilidades suficientes para saber transmitir a sus hijos los valores esenciales de la vida. La atención, el cariño, la paciencia y la dedicación de los padres son irremplazables. Al mismo tiempo debe haber normas claras en el ámbito familiar, lo que conlleva, un esfuerzo de negociación y diálogo. Es conveniente buscar un equilibrio entre el modelo de familia muy autoritaria y el de la que es muy permisiva.

Nuestro estudio va encaminado a ofrecer a aquellos progenitores que se vean implicados en una situación de acoso escolar, unas pautas de detección y actuación que les ayuden a saber tratar dichos incidentes.

### *¿Qué es el Bullying?*

Se trata de un proceso de abuso e intimidación repetida por parte de un niño hacia otro.

Debe existir un abuso de poder: el alumno expuesto a las agresiones tiene dificultad en defenderse, no sabe cómo hacerlo. Por lo tanto, la víctima, se halla sumiso ante su agresor.

En general, existen diferencias entre los chicos y las chicas en cuanto al uso de violencia escolar.

Normalmente la violencia que ejercen los niños es física: pegar, golpear o empujar, mientras que la que ejercen las niñas es sobre todo verbal y emocional. Ellas suelen ridiculizar, insultar y aislar o dar de lado. Es un tipo de agresión más silenciosa pero el efecto es el mismo atemorizar a la víctima, con el único objetivo de sentirse fuerte sobre otros.

### *Tipos de agresión*

Violencia verbal: como por ejemplo, poner mote, burlarse, ridiculizar, insultar, amenazar mediante otras personas, por teléfono, por e-mails, mensajes, etc.

Violencia emocional: cuando el agresor manipula a la víctima emocionalmente, por ejemplo haciéndose pasar por su amigo. El objetivo es confundir a la víctima para que haga lo que él quiera sin oponerse.

Violencia física: los golpes, las palizas, los pellizcos, los empujones, encerrar al acosado en un aula, quitarle sus posesiones, etc.

Violencia social: insultos, marginaciones, aislamiento social, actitudes crueles y racistas, etc.

Violencia sexual: Todo trato que implique tocamientos en el cuerpo de las chicas o chicos sin su consentimiento, gestos obscenos, demandas de favores sexuales, exceder el grado de relación con un compañero o compañera si éste/a no quiere, falta de respeto al cuerpo del otro.

### *Pautas de detección de los menores implicados*

#### *Características de los niños acosadores:*

- Impulsivos, no saben negociar, falta de empatía.
- Clima familiar: suelen carecer de afecto, entorno familiar problemático, falta de atención y control de los padres, por lo que les otorgan un excesivo grado de autonomía. Tratan de suplir estas carencias, utilizando la violencia como medio para conseguir cosas, alcanzar protagonismo o sentirse respetado.
- Escaso autocontrol en sus relaciones sociales. No controlan sus impulsos y emociones.
- Baja autoestima y hostilidad hacia los demás, descargando sobre sus compañeros sus propias frustraciones y problemas.
- En general presentan un rendimiento más bajo de la media y no siguen el ritmo de aprendizaje del grupo, asimismo revelan cierta actitud negativa hacia la escuela.

- Se consideran líderes y personas sinceras y asertivas llegando incluso a la provocación.

*Características del acosado:*

- Suelen ser niños inseguros, tímidos, introvertidos, con una pobre asertividad o que tienen alguna característica física y /o psíquica que les diferencia del resto como ser gordo, bajito, llevar gafas o sacar muy buenas notas. Ellos mismos se describen como poco sinceros y con tendencia al disimulo.
- Tienen miedo de ir al colegio y de encontrarse con sus agresores. Se sienten desprotegidos e indefensos ante ellos.
- En cuanto a su clima familiar, tienden a estar sobreprotegidos y con escasa independencia. Suele existir una alta organización de funciones donde la figura paterna ejerce un estricto control.

*Preguntas para reconocer a un agresor:*

- ¿Cree que el joven que tiene frente a usted está experimentando un cambio importante de conducta, como mostrarse más encerrado en sí mismo, menos comunicativo, pendiente en exceso de la llamada de algún compañero que a usted no le causa buena impresión?
- ¿Trae a menudo dinero de la escuela o cosas que no le pertenecen?
- ¿Cree usted que él o ella se siente mejor cuando se lastima a alguien?
- ¿Es su hijo más grande y fuerte que los de su edad y usa a menudo su tamaño y fuerza para conseguir lo que quiere?
- ¿A menudo demuestra que percibe a los otros niños como una amenaza?

*Indicios para identificar a un acosado:*

- Trastornos del sueño (pesadillas o terrores nocturnos)
- Conductas regresivas.
- Enuresis
- Retraimiento social.
- Temores inexplicables ante otros niños.
- Violencia.
- Rebelión constante ante las normas.
- Agresión hacia sus hermanos.
- Miedos irracionales.
- Cambios bruscos en el rendimiento escolar.
- Mentiras y engaños.
- Dolores abdominales
- Trastornos de la alimentación.
- Conductas autoagresivas.
- No querer ir al colegio, cuando antes no presentaba ninguna queja: en este punto se deberán observar las siguientes características en el niño:
  - a) Si tiene moratones y/o heridas en el cuerpo.
  - b) Si frecuentemente llega a casa con la ropa estirada o rota.
  - c) Si comenta que le roban sus cosas o si cada día explica que pierde pertenencias.
  - d) Si deja de ver a los que decía que eran sus amigos y pasa muchas horas en casa solo.
  - e) Si manifiesta cambios temperamentales y de humor sin causa aparente. Como por ejemplo estar más callado y apartado de la familia que antes. Esta es una actitud típica en los adolescentes, pero en estos caso habría que ver si se agrava.
  - f) Si evita salir sólo de casa, no quiere hacer el trayecto hacia el colegio solo, abandona sin razón actividades que antes le gustaban.
  - g) Si manifiesta angustia cuando se le habla de la escuela, tiene problemas con el estudio, ha bajado las notas o le cuesta concentrarse.
  - h) Si ha perdido interés en juegos y otras distracciones.
  - i) Si demuestra un abandono poco usual respecto de su apariencia personal.
  - j) Si manifiesta cambios pronunciados en su personalidad.

k) Si muestra dificultad para concentrarse más de la habitual.

¿Cómo pueden ayudar los padres a sus hijos?

*Consejos generales para padres:*

- Establecer estándares de conducta, límites y expectativas claras para sus hijos, dentro y fuera de la escuela.
- Asegurarse que sus hijos sepan que los apoya y que pueden contar con ellos. Involucrarse en la vida escolar de su hijo.
- Ser lo más positivo posible con el menor.
- Los hijos copian las conductas de los padres, las buenas y las malas. Demostrarles que el comportamiento en casa no es de acoso ni de agresividad.
- Manifestar conducta de empatía (conducta que muestra que está tratando de entender cómo se siente la otra persona).
- Ofrecer consejos para tratar con compañeros problemáticos.
- Estimular a los niños que son espectadores del acoso a actuar apropiadamente.
- Proporcionar a su hijo las destrezas sociales necesarias.
- Enseñarle a tener respeto por las diferencias.
- Explicar la diferencia entre una respuesta asertiva (seguridad en sí mismo, firme) y una agresiva (violenta, hostil).

*Recomendaciones para padres de niños acosados:*

- Investigue con detalle lo que ocurrió.
- Escuche al niño y no le interrumpa hasta que haya terminado.
- Póngase en contacto con el maestro y el centro escolar para alertarlos acerca del incidente y solicitar su cooperación.
- Si la escuela no toma medidas, puede iniciar acciones legales.
- Evite culpar a alguien, especialmente a la víctima. Sea paciente.
- No le estimule para que sea agresivo o tome venganza.
- Discuta alternativas apropiadas para responder a los acosadores y practique respuestas con el niño.

*Para padres de niños acosadores:*

- Investigar los motivos de la conducta de su hijo.
- No culpe a otros por la conducta de su hijo.
- Enséñele que la conducta de acoso no es aceptable.
- Especifique las consecuencias si el acoso persiste.
- Trate de reforzar conductas de solidaridad y tolerancia. Trate de canalizar la conducta agresiva del niño, hacia algo positivo, tal como deportes de equipo y explore otras habilidades que pueda tener el menor y ayúdelo a desarrollarlas.
- Dedique más tiempo a conocer el entorno de su hijo: sus amigos, las actividades que realiza, sus preferencias, etc.
- Lleve un seguimiento con el centro escolar acerca de la mejora del comportamiento de su hijo.
- Escuchar. Es difícil escuchar críticas sobre su hijo, pero recuerde que este comportamiento conflictivo puede repercutir de manera negativa en su futuro desarrollo.

*Consecuencias del Bullying*

*Para los agredidos:*

- Daños físicos y emocionales, estrés, desmotivación, bajas por depresión, aumento del absentismo, desmotivación y en los casos más graves, estrés postraumático.
- Desarrollan una imagen muy negativa de sí mismos y poca capacidad para relacionarse con los demás.
- Desórdenes de la atención, del aprendizaje o de la conducta, con un mayor riesgo de sufrir depresión.

- Pueden manifestar ciertas señales como: desesperanza, pérdida de interés en sus actividades favoritas, falta de energía, pobre comunicación, culpabilidad, sensibilidad extrema hacia el rechazo y fracaso, hostilidad, quejas frecuentes relacionadas con enfermedades físicas, problemas de sueño, etc.
- Apatía e insensibilidad, retraimiento e indiferencia hacia sus sentimientos.
- Aceptación y uso de la violencia como mecanismo de defensa.

*Para los agresores:*

- Aprendizaje de que pueden conseguir objetivos en la vida a partir de la violencia, sometiendo a los demás, entendiéndola como algo bueno y deseable.
- Mayor probabilidad de futuro desajuste social e inicio en conductas delictivas.
- Serias repercusiones en la conformación de su personalidad.

*Para los espectadores:*

- Habitación a situaciones de injusticia y de violencia, impidiéndoles discernir entre lo correcto e incorrecto. A largo plazo, mayor probabilidad de reaccionar de forma indiferente ante escenas graves de contenido violento.
- La preocupación principal sería que éstos jóvenes llegasen a desensibilizarse ante los sufrimientos e injusticias ajenas y legitimasen de alguna forma el ejercicio abusivo de poder del agresor sobre su víctima.

*Creencias erróneas sobre el Bullying*

- Han sucedido desde siempre y no pueden cambiarse. Estas creencias inciden en que no se puede intervenir para lograr una solución.
- “Esas agresiones son cosa de los jóvenes”, como sinónimo de poco importante. FALSO: se debe diferenciar entre conflicto, que puede ser resuelto de forma no agresiva, y violencia donde se utiliza la fuerza como medio para alcanzar una meta.
- El agresor no mide las consecuencias de sus actos, no tiene capacidad responsable. FALSO: El agresor acusa y atribuye la provocación a la víctima, sabe que lo que está haciendo está mal. Por eso, busca siempre una justificación a sus actos: «se lo buscaba», «es tonto...».
- Normalmente los padres no suelen percibir el malestar del niño agredido puesto que éste intenta ocultarlo. Se sienten culpables por lo sucedido y creen que si lo cuentan les perjudicará.
- Los afectados son chica/os problemáticos. FALSO: suelen estar en el grupo de los buenos estudiantes, ser psicológicamente menos fuertes y asertivos, en el sentido de enfrentarse a las agresiones y no afrontarlas...
- El síndrome del chivato o del pelota. Debemos evitar pensar que los jóvenes del contexto no saben lo que ocurre, dado que son totalmente conscientes pero no quieren involucrarse por miedo a represalias y no ser considerado un chivato.
- Escarmiento punitivo al provocador. “Verás cómo se le quitan las ganas”. FALSO: no se debe responder a la violencia haciendo uso de ella, por lo que se recomiendan intervenciones pedagógicas y educativas donde prime el diálogo y la tolerancia.
- “Ya se pasará. Todos hemos pasado por esto”. FALSO: la violencia deja huella en todo el mundo. No sólo en la víctima sino también en los agresores y en los testigos, las consecuencias son muy importantes a corto, medio y largo plazo. Así mismo, el acoso psicológico no siempre deja huellas visibles a corto plazo a diferencia de las agresiones físicas, y no por ello deja de ser menos peligrosos para la víctima.
- El bullying es una pérdida de control momentáneo. FALSO: las burlas, golpes, empujones, son formas de persecución e intimidación que si se repiten de forma habitual con la intención de dañar, se convierten en un abuso de poder y en un ejercicio de control sobre otro.
- Los agresores y las víctimas responden a un patrón físico definido. FALSO: no siempre los agresores son más fuerte físicamente y más corpulentos. Pueden ser jóvenes de complexión normal que intentan manifestar una fortaleza interna y externa para imponerse al resto. Igualmente, las víctimas no son siempre de apariencia frágil, delgada e insegura, sino que a pesar de tener una apariencia física corpulenta son igualmente sensibles a las agresiones del bully.

- El bullying siempre ocurre entre individuos que no son amigos. FALSO: el acoso puede ocurrir entre compañeros del mismo grupo.

### **Discusión**

Para concluir con nuestro trabajo, creemos relevante destacar la importancia de la prevención como medio para frenar la violencia escolar.

Es importante resaltar que la prevención de la violencia escolar es un tema que a pesar de su enorme relevancia, ha sido poco estudiado hasta los últimos años.

No existen muchos programas de intervención disponibles que reduzcan la violencia considerablemente. Sin embargo, cabe destacar que existen algunas medidas preventivas que pueden tener un impacto de gran utilidad.

En nuestra opinión, no sólo debemos dejar en manos de la escuela la responsabilidad de velar por el bienestar y la seguridad de nuestros jóvenes, también hemos de recordar que este organismo, como institución basada en las relaciones humanas está formada por tres pilares fundamentales: el alumnado, el profesorado y la familia.

Los padres y madres, deben por tanto, involucrarse en la vida escolar de sus hijos y dotarse de las habilidades adecuadas para saber detectar este tipo de situaciones y apoyar a sus hijos de una manera apropiada.

Por consiguiente, consideramos nuestro trabajo de gran interés en primer lugar para informar y concienciar acerca de la importancia de esta problemática y en segundo lugar para ofrecer ciertas pautas de prevención y actuación que puedan frenar los casos de acoso escolar, tan preocupantes en los últimos tiempos en nuestra sociedad.



# ***Bloque VIII***

INTERVENCIÓN PENITENCIARIA



## PROGRAMA TERAPÉUTICO PARA MALTRATADORES FAMILIARES EN NAVARRA: AMBULATORIO Y PRISIÓN. EVALUACIÓN Y TIPOS DE TRATAMIENTO

Autores:

José Antonio Echauri Tijeras(1)

Maria José Rodríguez de Armenta(2)

María Martínez Sarasa(1)

Institución:

(1) EPASIC Instituto Navarro de Psicología Jurídica

(2) Oficina de Atención a Víctimas del Delito

### Introducción

Dentro de la Comunidad Foral de Navarra se puso en marcha, en enero de 2005, un programa terapéutico para agresores familiares. El Instituto Navarro de Psicología Jurídica firmó en dicha fecha un convenio con la Oficina de Atención a Víctimas del Delito de Navarra para llevar a cabo dicho programa dentro del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Este programa se coordina desde la Oficina de Atención a Víctimas del Delito y desde el Negociado de Apoyo a la Reinserción Social, ambos pertenecientes al Servicio Social de Justicia del Gobierno de Navarra. Con él se pretende dar cabida a un vacío existente en cuanto al tratamiento con este tipo de personas. Así mismo se ha establecido un convenio entre el Gobierno de Navarra e Instituciones Penitenciarias para poder desarrollar este programa de maltratadores con reclusos condenados por delitos de violencia familiar dentro de la prisión de Pamplona.

Cuando hablamos de maltrato doméstico estamos haciendo referencia a agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, llevadas a cabo con reiteración por parte de un familiar (normalmente el hombre) y que causan daño físico y/o psicológico y vulneran la libertad de otra persona (habitualmente la mujer) (Cantos, Neidig y O'Leary, 1994; Echeburúa, et al., 1990).

El abuso de poder es una de las principales características de la conducta violenta en el hogar al ser un intento de control sobre la relación familiar. De aquí que los principales protagonistas del maltrato en el hogar sean las mujeres, los niños y los ancianos, al ser los sujetos más vulnerables dentro del hogar (Corsi, 1994).

Una de las características principales del maltrato doméstico es la cronicidad. Por término medio las mujeres permanecen en una situación de violencia un periodo no inferior a 10 años antes de tomar algún tipo de medida. Esta tardanza en tomar una decisión se explica por razones económicas (dependencia del marido), sociales (la opinión de los demás), familiares (protección de los hijos), y psicológicas (minimización del problema, vergüenza, miedo, indefensión, etc.) (Rojas Marcos, 1995).

El maltrato contra la pareja es consecuencia de un estado emocional intenso (la ira), que interactúa con actitudes de hostilidad, un repertorio de conductas pobres (déficit de habilidades de comunicación y de solución de problemas) y unos factores precipitantes (situaciones de estrés, consumo abusivo de alcohol, celos, etc.), así como la percepción de vulnerabilidad de la víctima (Echeburúa, et al., 2004).

Una característica del maltrato es la negación de esta conducta por parte del maltratador. Cuando una conducta genera malestar al pensar fríamente en ella o es rechazada socialmente, se utilizan estrategias de afrontamiento para eludir la responsabilidad, como buscar excusas, alegar que se trata de un problema estrictamente familiar, hacer atribuciones externas, considerar lo que ocurre como normal en todas las familias o quitar importancia a las

consecuencias negativas de esta conducta para la víctima (Fernández-Montalvo y Echeburúa, 1997; Madina, 1994).

Los hombres maltratadores suelen estar afectados por numerosos sesgos cognitivos, relacionados, por una parte, con creencias equivocadas sobre roles sexuales y la inferioridad de la mujer y, por otra, con ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver conflictos (Fernández-Montalvo y Echeburúa, 1997).

El aislamiento social y, sobre todo, emocional es un factor que se repite en muchos hombres violentos. Una de las características principales es la dificultad para establecer relaciones de intimidad o de amistad profunda, lo cual es un reflejo del “analfabetismo emocional” que les caracteriza.

Desde una perspectiva psicopatológica, son numerosos los estudios que señalan la presencia de alteraciones psiquiátricas en los hombres violentos. En concreto, el abuso de alcohol está presente en más del 50% de los maltratadores domésticos (Bland y Orn, 1986; Conner y Ackerley, 1994; Gelles, 1972; Kaufman y Straus, 1987; Sarasua, et al., 1994; Van Hasselt, Morrison y Bellack, 1985; Walker, 1984). En cualquier caso, el abuso de alcohol no explica en su totalidad la presencia de conductas violentas en los maltratadores. Por lo que se refiere al consumo de drogas, las tasas de incidencia en los hombres violentos son menores y oscilan entre el 13% y el 35% de los sujetos estudiados (Bergman y Brismar, 1993; Fagan, Steward y Hansen, 1983; Roberts, 1988).

Un aspecto clínicamente significativo es la presencia de celos patológicos. En este sentido, el 47% de las víctimas de malos tratos del estudio de Sarasua et al. (1994) relataban la presencia de celos patológicos en sus maridos, lo que está en consonancia con otros estudios anteriores (Faulk, 1974; Faulkner et al., 1992; Howes, 1980; Saunders, 1992).

Algunos trastornos de personalidad pueden estar implicados con la adopción de conductas violentas en el hogar. En concreto, el *trastorno antisocial*, caracterizado por la frialdad afectiva y la falta de empatía, el *trastorno paranoide*, en el que la desconfianza y los recelos están presentes de forma constante, y el *trastorno narcisista*, en el que el sujeto está necesitado de una estimación permanente, son los que entrañan un mayor riesgo (Echeburúa, 1994; Hamberger y Hasting, 1988; Rojas Marcos, 1995). Estos datos vienen a confirmar el estudio realizado por Hamberger y Hasting (1985, 1986) con una muestra de 105 en la que se detectó, salvo en 12 casos, algún tipo de trastorno de la personalidad.

A la luz de los resultados obtenidos, se puede establecer una combinación de características comunes que están asociadas de forma más o menos constante con el maltratador doméstico. Los hombres que en su infancia han sido testigos de experiencias de maltrato, que están en paro, que tienen rasgos de personalidad antisocial y que abusan de las drogas y/o del alcohol tienen una probabilidad mayor de ejercer maltrato contra sus mujeres que los hombres que no tienen estas características.

### Objetivos

Los objetivos generales del programa de tratamiento para agresores, tanto a nivel individual como grupal y de pareja, son los siguientes:

- A) Garantizar la seguridad de la mujer maltratada.
- B) Prevenir situaciones de maltrato posteriores.
- C) Impedir la extensión del maltrato.
- D) Asumir la responsabilidad de sus actos. No culpar de los errores propios a males externos.
- E) Fomentar el sentimiento de autocontrol.
- F) Desarrollo de habilidades de comunicación y de la conducta asertiva.
- G) Tomar conciencia de la relación entre la violencia hacia las mujeres y la educación recibida.

## Procedimiento

Desde una perspectiva general, el programa de maltratadores está estructurado de la siguiente manera:

### *Programa ambulatorio:*

Los sujetos acceden al programa a través del Negociado de Apoyo a la Reinserción Social. Este acceso tiene lugar por dos vías: voluntariado o por sentencia judicial. Una vez tenido el primer contacto en el Negociado y siendo informados sobre el programa de maltratadores, se les deriva al Instituto Navarro de Psicología Jurídica, donde comenzarán el programa terapéutico.

El primer período del programa consiste en una fase de evaluación en el cual existen unos criterios de exclusión (ver punto 4). Si el sujeto supera esta primera fase, comienza una segunda fase de terapia individual (ver punto 5.1). Después de la fase individual existen dos alternativas: si el agresor está conviviendo con la pareja y ésta también ha estado en terapia psicológica, se inicia una tercera fase de terapia de pareja (ver punto 5.3). Si por el contrario, el agresor no convive con la pareja o ésta no ha realizado un tratamiento psicológico, el maltratador inicia una fase de terapia de grupo (ver punto 5.2).

Una vez finalizado el proceso terapéutico, se inicia un periodo de seguimiento a 1, 3, 6 y 12 meses (ver punto 5.4).

### *Programa en prisión:*

En este caso, los sujetos acceden al programa a través de la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario. Ésta hace una primera selección de los sujetos que están en prisión por el delito de violencia doméstica. Se les informa de la existencia del programa y se les invita a participar, siempre de forma voluntaria.

Si el sujeto accede a participar en el programa se le pone en contacto con los psicólogos del Instituto Navarro de Psicología Jurídica que participan en el programa penitenciario. Existen dos tipos de sujetos que participan en el programa terapéutico: los que están en prisión preventiva a espera de ser juzgados y los que ya están condenados por sentencia judicial.

El primer periodo del programa es similar al del programa ambulatorio y consiste en una fase de evaluación en el que existen unos criterios de exclusión, si bien estos son un poco más laxos que en el otro programa dadas las características de los sujetos y del entorno en el que están. Si el sujeto supera esta primera fase, comienza una segunda fase de terapia individual (ver punto 5.1). Una vez realizada esta fase comienza una última de terapia grupal (ver punto 5.2).

Una vez finalizado el proceso terapéutico, se inicia un periodo de seguimiento a 1, 3, 6 y 12 meses (ver punto 5.4).

## Evaluación

Para la evaluación del agresor se utiliza entrevistas estructuradas, cuestionarios heteroaplicados y autoaplicados, que ayudan a tener una evaluación individualizada de las conductas del maltrato y así poder planificar lo más adecuadamente el tratamiento.

También se recogen otros datos significativos del agresor como condiciones laborales, posibles problemas de maltrato en relaciones anteriores, situación de pareja y familiar actual, estado de salud, antecedentes penales y relaciones sociales.

A sí mismo se pueden detectar variables psicopatológicas que estén relacionadas habitualmente con la violencia familiar y datos importantes sobre la frecuencia y duración de los

episodios de maltrato, así como la percepción que tiene el agresor sobre la gravedad de los mismos y sobre sus repercusiones.

Con todo lo anteriormente mencionado, se está utilizando el siguiente protocolo de evaluación, tomando como base el protocolo descrito por Echeburúa y Corral (1998):

- Entrevista General Estructurada de Maltratadores
- Cuestionario de Variables Dependientes del Maltrato
- Listado de Síntomas SCL-90-R
- Millon Clinical Multiaxial Inventory - III (MCMI-III)
- Inventario de manifestación de la Ira Rasgo-Estado (STAXI)
- Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer
- Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre el Uso de la Violencia

Existen unos criterios excluyentes a la hora de poder ingresar en los programas terapéuticos tanto individuales como colectivos. Estos son:

- Que el sujeto padezca una psicopatología asociada: trastorno esquizofrénico, etc. por la que ya esté o deba estar en tratamiento.
- Que exista adicción al alcohol u otras drogas.
- Que los terapeutas que vayan a llevar la terapia hayan peritado a la víctima del agresor, dado que siempre hay un juicio oral y por tanto un contacto posible con ese agresor.
- Que no supere las pruebas de evaluación psicotécnica.

Si el sujeto padece una psicopatología grave se le deriva inmediatamente a su centro de Salud Mental para que pueda ser atendido por el equipo psiquiátrico correspondiente.

Si el sujeto ya está siendo atendido por un psicólogo o psiquiatra se le indica que debe seguir en el tratamiento ya iniciado al ser incompatible el estar en dos tratamientos simultáneos.

Si el sujeto tiene una grave adicción a las drogas o al alcohol se le indica que primero debe tratarse esta problemática y que debe realizar un tratamiento de desintoxicación antes de iniciar el tratamiento en nuestro programa.

En relación a los criterios de exclusión, hay que señalar que en la evaluación en el programa penitenciario estos criterios son más laxos debido a las características de los sujetos y a la dureza del entorno. En primer lugar, no tienen otra posibilidad de poder acceder a un tratamiento psicológico continuado. En segundo lugar, muchos de ellos tienen alguna psicopatología asociada así como algún tipo de adicción a drogas o alcohol. Por todo ello, los umbrales de exclusión se han ampliado para poder dar cabida a la mayoría de ellos.

## **Tipos de terapia**

### *Terapia individual*

Las conductas habituales de maltrato se desarrollan y mantienen por razones muy variadas. Por ello las técnicas concretas de tratamiento no pueden ser homogéneas. Según los resultados de la evaluación y diagnóstico de cada sujeto en particular, resaltaremos unas técnicas u otras.

Dentro de las primeras fases del tratamiento, resulta de vital importancia evaluar el grado de peligrosidad del paciente, así como el nivel de motivación para el cambio. La tasa de rechazos y de abandonos prematuros de la terapia es casi de un 50% (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1998).

El objetivo del tratamiento debe orientarse al control de la violencia, independientemente de si hay reconciliación en la pareja, y no puede limitarse a la detención

de la agresión física con técnicas de control de la ira. Lo más difícil de controlar es el maltrato psicológico, que puede continuar aún después de haber cesado la violencia física.

El programa de intervención constará de sesiones de una hora de duración y con una periodicidad semanal. La duración mínima es de 15 sesiones. No obstante, es importante matizar que este número de sesiones es meramente orientativo a la hora de la planificación del proceso terapéutico. Siempre se tendrá en cuenta la idiosincrasia de cada sujeto de cara a su propio desarrollo terapéutico.

También se tendrá en cuenta, a la hora de la planificación terapéutica, los estudios referidos a la importancia de diferenciar entre sujetos en régimen ambulatorio y sujetos ingresados en centros penitenciarios (Echeburúa, et al., 2004). Dichos estudios nos muestran que los procesos psicoterapéuticos con pacientes internados en centros penitenciarios tienden a ser más largos en el tiempo, debido a la especial dificultad con este tipo de sujetos, así como las especiales circunstancias del entorno. Estos estudios nos muestran también la importancia del trabajo en grupo frente a la terapia individual. No obstante, en el programa penitenciario, existen sujetos que por la gravedad de sus características, aunque estén en terapia individual, no pasarán a terapia grupal debido a la alta posibilidad de distorsionar el ambiente grupal, y seguirán un periodo más amplio de terapia individual.

Teniendo todo esto presente, y de una manera global, el proceso terapéutico se desarrolla siguiendo las pautas señaladas por Echeburúa y Corral en su libro *Manual de violencia familiar* (1998):

Al final del proceso terapéutico se hace hincapié en todo lo aprendido a lo largo de las sesiones, para que sea consciente de su situación actual en comparación con la situación al inicio del tratamiento. Así como señalar las principales situaciones de alto riesgo para la recaída, insistiendo en las posibilidades de autocontrol y en la responsabilidad personal de cada sujeto en la recaída, así como en las estrategias de afrontamiento posible.

No obstante, antes de dar comienzo a las sesiones terapéuticas propiamente dichas, es de vital importancia realizar varias sesiones de encuadre terapéutico con el sujeto, explicarle bien cual es nuestra labor y nuestro cometido, ya que la realidad nos está mostrando que muchos acceden al programa con una gran desconfianza y suspicacia y con miedo a sentirse juzgados por el terapeuta ya que lo relacionan con algún estamento judicial. En un principio tienen muchas resistencias a hablar de su intimidad por miedo a que pueda llegar a oídos de terceras personas y pueda desfavorecerles en un proceso judicial.

En relación a esto, y bajo nuestra experiencia, estamos percibiendo algunas diferencias en cuanto a los sujetos que acceden a los programas:

- En el programa ambulatorio, los sujetos que acceden por la vía de sentencia judicial muestran una mayor resistencia a un proceso de cambio y de alguna manera el programa lo perciben como un castigo que tienen que cumplir ya que por sentencia se les “obliga” a realizar este requisito.  
Esto se da en menor medida en los sujetos que acceden al programa de forma voluntaria, ya que en principio, son ellos los que demandan la ayuda terapéutica y muestran una mayor disposición al cambio.
- En el programa penitenciario, los sujetos cuya situación es de prisión preventiva y están a la espera de ser juzgados muestran, sobre todo al comienzo, una gran resistencia a compartir su intimidad y hablar de sus comportamientos y relaciones de pareja, ya que expresan mucho temor a que lo que puedan decir pueda ser usado en su contra en el juicio que están esperando. Perciben en mayor medida los perjuicios que podrían ocasionarles el hablar, que los beneficios terapéuticos.

Sin embargo, los sujetos que ya están en prisión, ya han sido juzgados y tienen una sentencia firme, la apertura a compartir su intimidad, a la comunicación y a la actitud hacia el cambio es mucho mayor que en los internos preventivos. De alguna

manera, no existe el temor a comunicar su realidad pues ya han sido juzgados, y desde aquí sólo perciben beneficios para ellos mismos.

### *Terapia de grupo*

Las sesiones grupales tienen como objetivo neutralizar los mecanismos habituales de negación, minimización y atribución causal externa de las conductas violentas.

Se trata asimismo de generar conciencia del problema y de ayudar a asumir la responsabilidad del mismo, así como de hacer ver que el cambio es posible y de desarrollar estrategias de afrontamiento efectivas para abordar las dificultades cotidianas.

Expresar la necesidad del cambio - asumida como decisión propia y no como resultado de presiones externas- e interrumpir la cadena de la violencia son los objetivos fundamentales de estos grupos terapéuticos y el requisito imprescindible para abordar otras metas de mayor alcance.

Las sesiones grupales mantienen el mismo esquema y técnicas que las sesiones individuales y ayudan al desarrollo y afianzamiento de las primeras. Constarán por tanto de 15 sesiones de una hora y media de duración y se trabajarán los mismos aspectos que en las sesiones individuales aunque adaptados al formato grupal. El número de sujetos de cada grupo será de 6 a 8.

Los criterios que se van a utilizar a la hora de seleccionar el grupo terapéutico van a ser:

- Grado de peligrosidad actual del sujeto.
- Voluntariedad para acceder a la terapia y a la evaluación.
- Reconocimiento de que tiene un problema.
- Motivación para el cambio de las conductas.

Los mismos argumentos a los que nos hemos referido en los apartados de diagnóstico y terapia individual, en cuanto a la importancia de tener en cuenta la diferenciación entre sujetos en régimen ambulatorio y sujetos ingresados en centros penitenciarios, los tendremos aquí, en la terapia grupal. Es muy probable que los sujetos internados en centros penitenciarios necesiten de un mayor número de sesiones grupales que los sujetos en régimen ambulatorio. No obstante, esto se irá viendo conforme vaya transcurriendo el proceso terapéutico, siempre respetando el ritmo individual de cada sujeto.

### *Terapia de pareja*

La terapia de pareja se realizará exclusivamente en el programa ambulatorio y bajo los criterios anteriormente señalados: que tanto el agresor como la víctima hayan pasado por un proceso terapéutico y estén en la actualidad conviviendo juntos, así como aceptar los dos voluntariamente iniciar este tipo de tratamiento.

La evolución de la pareja conlleva necesariamente a situaciones de conflicto que sino se resuelven impiden el enriquecimiento mutuo y pueden derivar a situaciones agresivas y violentas. El objetivo básico y principal de este tratamiento es trabajar el tema de la comunicación en la pareja, que cada uno pueda ser el mismo estando con el otro.

A menudo, estos conflictos tienen que ver con una gran variedad de causas, y no con una sola, clara y aislada. Las expectativas puestas en la relación, la educación de los hijos, las familias extensas, la adaptación a los diferentes momentos del ciclo vital, la monotonía, el distanciamiento, la economía, la lucha de poder, el aburrimiento, etc., influyen en el hecho de que, cada vez más, la conciencia de la dificultad de desarrollar una vida en pareja satisfactoria sea más elevada, de la misma manera que las circunstancias sociales, laborales, etc., también son más complejas.



El proceso terapéutico de pareja constará de 15 sesiones de una hora de duración. Aquí también, la duración del proceso vendrá marcado por la tipología y el estilo de cada pareja, unas parejas necesitarán más sesiones que otras.

La temática sobre la que se basa la terapia de pareja tiene como ejes principales:

- La observación; aprendizaje de la escucha.
- Comunicación verbal, comunicación no-verbal.
- Cómo expresar mis sentimientos.
- Cómo expresar mis pensamientos.
- Celos, seducción.
- Sexualidad.
- Trabajo con los límites.
- Roles en la pareja.
- Resolución de conflictos.
- Polaridades.

Una vez finalizado este proceso de terapia de pareja dará comienzo el periodo de seguimiento como se explica más adelante.

### Seguimiento

A este apartado, muchas veces no se le da la importancia que debiera. En nuestra opinión es de vital importancia realizar un seguimiento exhaustivo y pormenorizado del proceso del sujeto una vez haya terminado el proceso terapéutico. Muchas de las recaídas y de los fracasos terapéuticos proceden de un déficit en el control del periodo de seguimiento. Es importante que el paciente se sienta apoyado en este periodo crítico, donde ya no va a tener una relación continuada con el psicólogo y va a tener que poner en práctica y por si solo todo el aprendizaje adquirido durante el proceso terapéutico.

El seguimiento se realiza una vez finalizado el tratamiento individual, grupal o de pareja, y se extiende a lo largo de un año. Una vez finalizado éste, la persona recibirá el alta terapéutica.

Durante el periodo de seguimiento se realizarán 4 sesiones (a los 1, 3, 6 y 12 meses). En estas sesiones se incide fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Evaluación del proceso adquirido.
- Reforzamiento de los aprendizajes adquiridos.
- Modelamiento en el caso de existir problemas a la hora de poner en práctica las habilidades adquiridas.
- Evaluación de nuevos problemas que puedan presentarse para darles una solución a tiempo.

### Bibliografía

- Bergman, B. y Brsimar, B. (1993). Assailants and victims: A comparative study of male wife-beaters and battered males. *Journal of Addictive Diseases*, 12, 1 – 10.
- Bland, R. y Orn, H. (1986). Family violence and psychiatric disorder. *Canadian Journal of Psychiatry*, 6, 129 – 137.
- Cantos, A. L., Neidig, P. H. y O`Leary, K. D. (1994). Injuries of women and men in a treatment program for domestic violence. *Journal of Family Violence*, 9, 113 – 124.
- Conner, K. R. y Ackerley, G. D. (1994). Alcohol-related battering: developing treatment strategies. *Journal of Family Violence*, 9, 143 – 155.
- Corsi, J. (1994). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.

- Echeburúa, E., "et al". (1990). *Malos tratos y agresiones sexuales: lo que la mujer debe saber y puede hacer*. Vitoria: Servicio de Publicaciones de Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer.
- Echeburúa, E. (1994). *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.
- Echeburúa, E. (1994). Trastornos de personalidad: concepto y evaluación. En E. Echeburúa (Ed.), *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.
- Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1998). Hombres maltratadores: aspectos teóricos. En E. Echeburúa y P. Corral (Eds.), *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E., "et al". (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja?. *Papeles del Psicólogo*, 57, 10 – 18.
- Fagan, J.A., Steward, D. K. y Hansen, K. V. (1983). Violent men or violent husbands. En D. Finkelhor, R. J. Gelles, G. T. Hotaling y M.A. Straus (eds.), *The dark side of families: current family violence research*. Beverly Hills, CA: Sage.
- Faulk, M. (1974). Men who assault their wives. *Medicine, Science and the Law*, 14, 180 – 183.
- Faulkner, K., "et al". (1992). Cognitive-behavioural group treatment for male spouse abusers. *Journal of Family Violence*, 7, 37 – 55.
- Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa, E. (1997a). *Manual práctico del juego patológico. Ayuda para el paciente y guía para el terapeuta*. Madrid: Pirámide.
- Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa, E. (1997b). Variables psicopatológicas y distorsiones cognitivas de los maltratadores en el hogar: un análisis descriptivo. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23, 151 – 180.
- Gelles, R. J. (1972). *The violent home*. Beverly Hills, CA: Sage.
- Hamberger, L. K. y Hasting, J. E. (1985). Personality correlates of men who abuse their partners: some preliminary data. *Paper presented at the meeting of the Society of Personality Assessment*. Berkeley, California.
- Hamberger, L. K. y Hasting, J. E. (1986). Personality correlates of men who abuse partners: a cross-validation study. *Journal of Family Violence*, 1, 323 – 341.
- Hamberger, L. K. y Hasting, J. E. (1988). Characteristics of male spouse abuser consistent with personality disorders. *Hospital and Community Psychiatry*, 39, 763 – 770.
- Howes, K. (1980). Conjugal violence: what 33 men report. *Journal of Marital and Family Therapy*, (april), 207 – 213.
- Kaufman, G. y Straus, M.A. (1987). The <Drunken Bum> theory of wife beating. *Social Problems*, 34, 213 – 230.
- Madina, J. (1994). Perfil psicosocial y tratamiento del hombre violento con su pareja en el hogar. En E. Echeburúa (Ed.), *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.
- Roberts, A. R. (1988). Substance abuse among men who batter their mates: the dangerous mix. *Journal of Family Psychiatry*, 137, 974 – 975.
- Rojas Marcos, L. (1995). *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Sarasua, B., "et al". (1994). Perfil psicológico del maltratador a la mujer en el hogar. En E. Echeburúa (Ed.), *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.
- Saunders, D. G. (1992). A typology of men who batter: three types derive from cluster analysis. *American Journal of Orthopsychiatry*, 62, 264 – 275.
- Van Hasselt, V. B., Morrison, R. L. y Bellack A. S. (1985). Alcohol use in wife abusers and their spouses. *Addictive Behaviors*, 10, 127 – 135.
- Walker, L.E. (1984). *The battered woman syndrome*. Nueva York: Springer.

## EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CONTEXTOS JURÍDICO PENALES: MALTRATO, EMOCIONES E IDENTIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CREDIBILIDAD

Autores:

Pilar Albertín(1)

Jenny Cubells(2)

Institución:

(1) Universidad de Girona

(2) Universidad Autónoma de Barcelona

### Introducción

Desde que en diciembre del 2004 se hace pública la “ley integral contra la violencia de género” se incorporan diferentes medidas, desde las que son restrictivas de libertad para el agresor, como aquellas dirigidas a proporcionar seguridad, estabilidad y protección jurídica a la persona agredida y su familia. De este hecho se deriva en primer lugar, que los agentes de la policía autonómica, los magistrados y los fiscales reciban una formación específica para la atención de los casos de violencia de género y violencia doméstica. En segundo lugar; se desarrollan recursos específicos encaminados a dar respuesta a las necesidades concretas que plantea esta problemática: juicios rápidos (en el plazo de 72 horas desde el momento de la denuncia), funcionamiento de oficinas de atención a la víctima por parte de la policía, etc.

Desde una perspectiva psicosocial nos interesa conocer las características del trato que se dispensa en los principales espacios jurídicos en los que se atienden los casos: las Comisarias de Policía, en los juzgados de instrucción y durante el juicio. Así mismo, nos interesa conocer y comprender las vivencias de los actores implicados en todo el proceso jurídico (víctima-victimario y agentes jurídicos).

Podemos constatar que hay pocos estudios que hayan explorado estos temas “in situ” y con métodos cualitativos (Medina, 2002), y es aquí donde reside el interés de este trabajo. Nuestro objetivo es analizar desde una perspectiva psicosocial, tres cuestiones relacionadas con la construcción de la credibilidad de los testimonios (especialmente el de las mujeres que acuden por maltrato de su pareja) en los contextos jurídico-penales. Se trata de cuestiones que en el intercurso del proceso de recogida e interpretación de los datos han emergido de forma relevante:

- a) la versión institucional del maltrato y la violencia
- b) el discurso emocional y su expresión institucional
- c) la influencia de los estereotipos sociales en la construcción de la identidad de la víctima desde la perspectiva de género

### Método

Para abordar estas cuestiones hemos partido de la perspectiva socioconstruccionista (Ibáñez, 1994) y la Psicología Discursiva, focalizando la atención teórica en los siguientes aspectos:

#### *Bases teóricas*

*Los discursos sociales y sus efectos.* Los discursos son prácticas que forman los objetos sociales a los cuales se refieren (Foucault, 1969), aluden a un conjunto de significados, metáforas, representaciones, historias, teorías, planteamientos, etc. que de manera conjunta producen una versión determinada de los eventos. Por otro lado, Iñiguez y Antaki (1994)

señalan que para que un conjunto de enunciados y prácticas adquieran el estatus de discurso han de cumplir dos criterios:

- El fragmento de conversación o texto ha de ser vehiculado por las personas que actúan en su rol como representativos del grupo o comunidad que el investigador/a ha localizado como "protagonista"
- El texto debe tener efectos discursivos (a nivel de objetos y sujetos de la realidad a la que se refiere el discurso).

Aceptar estos planteamientos implica asumir que el lenguaje es una forma de acción y no una simple representación de la realidad (Austin, 1962). Por tanto, el discurso contribuye a la construcción: a) de identidades y posiciones de los sujetos, como por ejemplo la identidad de la víctima y de los profesionales que la atienden, b) de objetos sociales, como por ejemplo el concepto de maltrato y las emociones sentidas en relación al hecho.

*La construcción de identidades.* Davis y Harré (1990) exponen que el individuo emerge en los procesos de interacción social a través de prácticas discursivas como la *negociación de la posición*. Los autores introducen el concepto de posicionamiento como propuesta para focalizar nuestra atención sobre los aspectos dinámicos de las interacciones frente a los aspectos estáticos que comporta utilizar el término "rol" (papel o comportamiento socialmente esperado de alguien según la posición que ocupa en un espacio social-institucional). El concepto de posición comporta adoptar un compromiso de dialogar con las otras posiciones que se han de considerar en diferentes momentos de una narración o relación actuada.

Existen tantas identidades para una misma persona como situaciones y discursos se generan sobre ella. Aquí aparece el concepto de identidad situada que se opone al concepto esencialista tradicional de personalidad (Cubells, 2004). El concepto de identidad no es más que un conjunto de creencias sobre lo que significa ser persona.

#### *Procedimiento y diseño*

Hemos utilizado metodología cualitativa (Taylor y Bogdan, 1992; etc.) al considerar que los fundamentos teóricos-epistemológicos y sus características técnicas resultan pertinentes para:

- a) desarrollar nuestra investigación, especialmente por la posibilidad comprensiva e interpretativa que nos proporciona,
- b) por la posibilidad de acceder a los procesos, acciones, procedimientos y prácticas relevantes para los objetivos que nos hemos propuesto
- c) por la posibilidad de acceder al análisis pormenorizado y específico sobre las cuestiones que hemos planteado.

*Técnica de obtención de información.* Hemos utilizado la *observación participante* como técnica de obtener información proveniente tanto de las mujeres como de los propios agentes implicados en el sistema jurídico-penal. Los datos obtenidos se circunscriben a Barcelona y Girona.

Las técnicas de recogida de información que se han utilizado son:

- Las notas de campo: son descripciones de todo lo observado. Se caracterizan por ser descriptivas, valorativas, reflexivas, recogen lo que dicen los participantes, etc.
- La observación directa: se centra en las actividades y su descripción en estos contextos concretos (donde se realiza la denuncia y donde se realiza la toma de declaraciones y el juicio).
- La entrevista conversacional: es información proveniente de conversaciones espontáneas.

*Contextos de observación y sesiones*

Contexto observación	Nº sesiones
Juzgado de instrucción	10
Audiencia provincial	2
Oficina atención víctima	8

*Análisis de la información:* Hemos utilizado el análisis de contenido interpretativo (García, M. et al. 1989) y el análisis del discurso (Iñiguez, 2003).

## Resultados y discusión

*La versión institucional del maltrato y la violencia*

En los contextos judiciales (tribunales y oficinas policiales de atención a la víctima) el maltrato físico es un elemento claramente indicativo de delito, sin embargo en la práctica, los límites tipificados como faltas o delito en los casos que se presentan como “maltrato psicológico” suelen aparecer ambiguos, discrecionales, dependientes de la construcción de la situación delictiva y de la identidad de los sujetos víctima-victimario que se legitime y se asuma desde y en el momento de esa práctica institucional.

*Microdescripciones del contexto de interacción víctima-victimario.*

En la valoración de los casos se considera especialmente la habitualidad en las manifestaciones de maltrato físico así como las indicaciones de “insultos” y “amenazas” en el testimonio, pero se producen “vacíos” cuando se trata de evaluar el maltrato psicológico. El relato de víctimas-victimarios, a menudo carece de descripciones detalladas y construcciones microcontextuales de los hechos acontecidos, y como consecuencia el relato no adquiere el estatus necesario para ser etiquetado como maltrato psicológico. De esta forma, a pesar de que se sospecha que el caso es un maltrato no siempre puede reconocerse institucionalmente.

Así por ejemplo, cuando a una mujer que sufre maltrato no se le interroga por situaciones específicas de su vida cotidiana que visibilizan relaciones de dominación (detalles de las acciones y hechos cotidianos, donde el punto de mira está en la “construcción” y la “composición” temporal de todos estos fenómenos, negociaciones, interacciones entre víctima-victimario). O cuando no se atiende con suficiente focalización sobre estos aspectos de carácter intersubjetivo entre ella y su agresor, se están desconsiderando elementos cruciales que pueden orientar la naturaleza y definición del maltrato.

Potter (1998) propone construir la descripción como si fuera un hecho: “descripción factual” y ver cómo es tratada esta descripción en el transcurso de su acción entre los participantes. Para eso, hemos de atender a la propia descripción donde se articulan los mecanismos, los métodos que permiten producirla y comprenderla. La credibilidad se construye mediante observaciones de detalles que se explican intersubjetivamente en las conversaciones, relaciones, uso de objetos, etc.

Tener acceso a como orientan la acción y los mecanismos retóricos tanto la víctima como el victimario, nos acerca a una versión más próxima, completa y verosímil de las posiciones de los actores. La posición es fundamental en la elaboración de la situación en tanto que ejerce un papel fundamental en la negociación de identidades, subjetividades y responsabilidades.

*Contexto y continuidad*

El conocimiento de los contextos donde se mantiene la relación víctima-victimario y su conexión con el contexto actual de violencia. Existe una fragmentación y discontinuidad entre situaciones y contextos presentados por víctima-victimario en los entornos jurídicos. La

cuestión es que se selecciona un momento, un corte de la vida de esas personas para diagnosticar el presente y aventurar su futuro.

Edwards y Mercer (1988) nos definen la idea de contexto y su utilización para referirse a todo lo que los participantes en una conversación conocen y comprenden –por encima de lo que hay de explícito en cuanto dicen –, aquello que les ayuda a dar sentido a lo que dicen. La incorporación de continuidad supondrá entonces: a) tener presentes estos contextos, y b) conocer su desarrollo a través del tiempo.

De esta forma, lo relevante al valorar interacciones caracterizadas por el uso de la violencia no se limita a los significados de las palabras y expresiones verbales que se utilizan, sino el conjunto del contexto de experiencia y actividad compartida por los actuantes o actores. Se suele hacer referencia explícita a este conocimiento compartido a través de recapitulaciones, repeticiones en diferentes momentos y sentidos, resúmenes, indicadores, etc., aunque normalmente se produce de forma implícita, convirtiéndose en el telón de fondo en el cual tiene sentido la conversación.

Cuando se verbaliza el “aquí y ahora” no podemos olvidar otros contextos pasados que dan sentido y que tienen que entrar en escena para que el “aquí y ahora” sea comprensivo. En este sentido, hemos encontrado numerosas declaraciones por parte de agentes jurídicos que lejos de negar una situación de violencia en la pareja, sí que ponen en cuestión que se trate de una violencia directa hacia la mujer ya que no queda suficientemente fundamentada por pruebas “objetivables”, por el traer - en relación al presente -, contextos pasados. Así pues, es necesario para entender las relaciones de pareja analizar la violencia desde un marco macrosocial: en términos de violencia de género o violencia estructural caracterizada por el androcentrismo. Se precisa aportar signos “objetivables” de la dirección y sentido de la agresión entre los cónyuges.

Los resultados muestran cómo en ocasiones, los profesionales manifiestan confusión en la tipificación de violencia hacia la mujer o violencia de género. Nuestras hipótesis al respecto son dos: a) o bien creen que en muchas situaciones la violencia se genera en un contexto de pareja sin la existencia necesaria de víctima-victimario; b) o bien no hay consciencia de violencia de género o violencia estructural dirigida hacia las mujeres. De esta forma, manifiestan los agentes jurídicos:

*“Muchos problemas sociales y relacionales de pareja se confunden o se derivan por la vía de la violencia de género, suelen ser casos de separaciones mal llevadas o peleas que después de años se deciden a denunciar, especialmente las mujeres (D.C.P, juzgados G, 1)”.*

*“En muchos casos que se presentan a juzgados se necesita una mediación previa al juicio, pues no son problema de violencia tal como la tratamos (del hombre a la mujer), sino problemas de conflictos en la pareja”. (D.C.P, juzgados G, 1).*

Así mismo, los profesionales en su toma de decisiones diferencian, separan “la mujer sufre violencia de género” y “la mujer que sufre algún tipo de `problema personal o de personalidad” ya que en este último caso, la lleva a sobredimensionar o sobrevalorar cualquier altercado de su relación de pareja:

*“El maltrato que una mujer declara puede no ser el origen de una relación de dominación, sino de problemas personales, de personalidad, de susceptibilidad de la persona, de caracteres más vulnerables...frente a los que cualquier hecho proveniente de la pareja: una desvalorización, un gesto no amable, un comentario...puede ser interpretado como maltrato. CO: estas afirmaciones repito que me parecen cruciales para entender que hay “en la mente de los jueces y agentes del sistema” (D,C,P, juzgado G, 3-4)”.*

Creemos que ambas situaciones son interdependientes, es más son indisociables porque los `problemas personales´ o de `personalidad´ son efectos del maltrato.

*Instrumentalización del maltrato: los usos y las intenciones según los autores*

En ocasiones, los profesionales otorgan a las denuncias por violencia doméstica un valor instrumental. Consideran que en ocasiones los letrados utilizan estas denuncias para conseguir beneficios para sus clientes:

“Desde Agosto del 2003 comienza este calvario de juicios rápidos por violencia doméstica. Desde un punto de vista jurídico no hay tantos casos, lo que ocurre es que los abogados lo hacen pasar por violencia contra las mujeres para conseguir los objetivos de sus clientas” (D.C.P, juzgado G, 1).

O bien son los propios implicados en la denuncia quienes intentan sacar beneficios:

“..que muchas veces lo que nos podemos encontrar, pues son, no digo con denuncias falsas pero si de las que se pretenda obtener un lucro por la asistencia de pensiones económicas, porque es una vía rápida para solucionar el tema de los hijos, de las pensiones, de la atribución del uso del domicilio.. (E, jueza 2, 2)”.

En todos los casos, cabe resaltar que el discurso de los agentes jurídicos no está exento de intención. En el siguiente fragmento el letrado, con su argumentación, pretende conseguir una sentencia favorable a su cliente (el presunto agresor). Con este objetivo, trata de presentar una versión de los hechos que le sea favorable. En efecto, el letrado trata de resignificar los hechos “*empujones y estirones de pelo*” como un patrón de relación desarrollado por la pareja “*esta pareja se había perdido el respeto desde hace tiempo*”. Con esta estrategia, responsabiliza a ambos cónyuges del conflicto y diluye la versión que presenta al hombre como agresor y a la mujer como víctima.

Hemos comentado como los significados y la identidad que se movilizan en estas interacciones dependerán del contexto o situación en las que tienen lugar y de la forma como los actores negocian el significado que den al contexto (Cicourel define contexto como “conjunto de estreñimientos culturales y organizativos, expectativas normativas y condiciones inmediatas que rodean a los actores locales de habla en su desenvolvimiento”; 1987: 225), por tanto, es necesario tenerlo presente y atribuirle el poder que tiene en generar ciertos comportamientos y posicionamientos, y no tanto “responsabilizar” a los actores o atribuir a cuestiones de personalidad e intrapsíquicas sus acciones.

La idea que desarrolla Goffman (1981) sobre *posicionamiento* nos sirve para analizar y comprender las múltiples situaciones variables en que se instrumentaliza el maltrato. El posicionamiento es entendido como la relación entre identidad del hablante (quien) y la versión que produce (qué dice), que está directamente vinculada a la variedad de relaciones que los hablantes mantienen con las descripciones que comunican.

### *El discurso emocional y su expresión institucional*

#### *Conflicto entre emociones y objetividad*

El ámbito jurídico se caracteriza por utilizar un lenguaje técnico que pretende ser objetivo y neutral con la finalidad de asegurar la objetividad en el tratamiento de los casos. Este discurso construye una importante distancia entre el aparato jurídico y las personas que participan de él fomentando una fuerte frialdad. En efecto, en el discurso jurídico no hay espacio para las emociones aún cuando las personas que se ven implicadas están viviendo una situación que les afecta especialmente. (Cubells, 2002).

En la toma de denuncia, el protocolo se centra en tratar de esclarecer los hechos ocurridos así como la identificación de la persona que los ha cometido obviando o dejando de lado las emociones que los hechos suscitan. Esta falta de espacio para la expresión de las emociones puede fomentar que las mujeres se muestren contenidas a lo largo del procedimiento jurídico tratando de mantenerse serenas ante la Ley, o que los profesionales

interpongan barreras intersubjetivas en la comunicación como una forma aséptica, neutral y objetiva de cumplir con su rol, anulando así la posibilidad empática y comprensiva.

No obstante, también cuando atendemos a las manifestaciones de jueces y policías obtenemos resistencias al discurso objetivo, en el sentido que existen intervenciones caracterizadas por mostrar posiciones personales ante el sistema jurídico, implicaciones en los casos que llevan o atienden, y la expresión de juicios de valor críticos con el sistema jurídico. Una juez manifestaba:

“No, si yo estoy del lado de las mujeres, pero compréndeme, es duro tomar la decisión de enviar a un hombre a la prisión durante 11 meses sólo porque ella me diga que le insulta y él lo niega...Es decir, sólo tengo la palabra de uno y de otro. Para tomar una decisión así necesito más elementos y si no, si no hay indicadores de una situación de peligro inminente ordeno orden de alejamiento.. (D. C. 4-11-05).

*Las emociones como elemento esencial en la credibilidad y marco comprensivo del maltrato.* A pesar de todo, los agentes jurídicos recurren a las emociones para entender lo que ocurre entre víctima-victimario:

*“Pues hay dos tipos, está la que empieza a llorar desesperadamente, y yo creo que muchas veces cuando son los que yo digo de verdad, no son capaces de establecer ni fechas, ni horas, ni lugares concretos porque el maltrato lo sufren continuamente y además van delante y detrás en el tiempo a la hora de contar sus relatos y no son capaces de decir si el puñetazo se lo dio en el estómago, se lo dio en el hombro porque ya no tiene un recuerdo de lo que ocurrió ese día entonces yo creo que son los que mayor verosimilitud dan a su declaración... (E, jueza 2, 2).*

La función de la emoción es social, comunicativa, como dice Parkinson (1995) es usada para hacer demandas acerca de la propia identidad en la relación en curso en un contexto institucional particular. Además hemos de partir de la idea de que “las emociones no tienen influencia en la vida social” sino que son la vida social misma, indisociables de los hechos, condición de lo humano.

Se considera que la persona está activamente implicada en su emoción, y esta surge de la negociación en tiempo real, en la interacción entre las personas acerca de la situación social en la cual están inmersas, más que de un proceso evaluativo intrapsíquico.

En este sentido, partimos de que las emociones son construidas, pues hay sistemas que regulan su aparición, expresión, manifestación, tratamiento, etc. Existen discursos que nos dicen cuando sentir, cómo y hasta donde como comentábamos en el punto de “instrumentalización del maltrato”. Así, “las instrucciones” que nos proporcionan el contexto y su indexicalidad (junto con el análisis de los discursos sociales que lo constituyen) nos permitirá comprender el significado de la emoción, “darle un contenido” y “fidelidad”, de la misma manera que significar “la no expresión de emoción” en un contexto concreto. Como ejemplo, tenemos los comentarios realizados en los diarios de campo de dos de las investigadoras:

Me sorprende como la mayoría de mujeres que pisa los juzgados apenas manifiestan signos de emoción: tristeza, ansiedad, más bien parecen serenas, serias, inexpresivas. Sólo he observado llorar silenciosamente en los pasillos del juzgado a algunas mujeres, como si los pasillos del juzgado fuera un ámbito privado. De todas formas no debería sorprenderme tanto, puesto que un juicio, en un juicio rápido se desarrolla un protocolo de actuación super ritualista y pautado, donde no hay lugar para la espontaneidad, o en todo caso, poco lugar... (D.C- 4-11-05).

La chica parece tranquila aunque cuando habla con su letrada comenta que está angustiada no muestra signos externos evidentes de esta angustia. Creo que este punto es importante puesto que he visto en alguna sentencia que la decisión del juez se ve influida en buena medida por la apariencia de la mujer. Existe un estereotipo de mujer “maltratada” y si la denunciante no responde a este estereotipo su versión pierde credibilidad.(D.C. J. 18/05/05)



Si la emoción, por una parte, es estratégica y se incorpora al teatro drama de la vida en la consecución de cualquier fin personal, por otro lado, debemos asumir que la emoción es el elemento fundamental de la relación, indicadora del estado del vínculo, señal de amenaza para la subsistencia psicológica en la relación que es “lo que realmente importa”.

*La influencia de los estereotipos sociales en la construcción de la identidad de la víctima desde la perspectiva de género*

*Mujer manipuladora.*

En el discurso de los profesionales es posible identificar el estereotipo de mujer manipuladora que pretende perjudicar a su pareja.

La jueza comenta que hay casos de mujeres en que es muy patente la manipulación que hacen sobre la situación, por ejemplo el caso de una joven que estuvo saliendo durante 5 años con su novio y él decidió romper con ella, cuando él vino a buscar sus cosas al piso donde vivían la amenazó. Ella al cabo de unos días puso una denuncia a los mossos porque se sentía “víctima” y “había sido maltratada psicológicamente (D.C.P, juzgado G, 1).

A veces el hombre te da pena porque llega a comisaría y ves que la que está mal es la mujer. Muchas veces son ellas las que les provocan chinchando hasta que... y a veces también mienten para causarle un daño ... como cuando lo llaman para que les lleve la ropa y cuando él la lleva, nos llaman para que lo detengamos porque tienen la orden de alejamiento (D.C.J, mossos B, 2).

En este fragmento, la agente construye la imagen del hombre como víctima de la manipulación de su pareja. Así mismo, parece justificar la violencia de género cuando la mujer “lo provoca”. De esta manera culpabiliza a la mujer de la situación que está viviendo en tanto que “se lo ha buscado”. En este planteamiento parece no haber cabida para otras alternativas de intervención como por ejemplo la separación, la mediación, etc.

*Estigma de la mujer maltratada.*

Así mismo, la idea de que la mujer puede exagerar la situación o bien mentir en sus declaraciones para perjudicar a su pareja se ve fuertemente apoyada por el estereotipo que se maneja en el ámbito jurídico respecto a los efectos que la violencia de género continuada imprime en las mujeres. Estos efectos son denominados por algunos profesionales como “síndrome de la mujer maltratada”. Así en una sentencia emitida por el Juzgado de lo Penal nº 22 de Barcelona, se recoge la siguiente argumentación que apoya la absolución del acusado:

Su interrogatorio, tanto por la defensa como por las acusaciones se ha realizado en normal tranquilidad observando a la misma tranquila, serena, respondiendo sin gestos ni aspavientos a las preguntas que se le hacían... No concuerda ello con el temor, la desconfianza, la escasa capacidad de iniciativa que lamentablemente presenta el síndrome de la mujer maltratada, que lamentablemente este titular ha conocido a lo largo de su fase como juez instructor. Incluso el aspecto físico que presenta L.D. durante los tres actos de juicio celebrados, no solo arreglada sino vestida cada día diferente, a la moda, con anillos, pulseras y curiosos pendientes, gafas de tamaño grande, demuestra una capacidad de L.D. para visionar el exterior, comprenderlo y adaptarse al mismo, una capacidad de desenvolverse que ciertamente no coincide con la de una mujer que ha pasado seis meses sometida a agresiones. (Sentencia Juzgado de lo Penal Barcelona, Barcelona, (Núm. 22), de 27 noviembre 2003).

Es una de esas violencias domésticas que yo llamo de verdad, es decir, donde efectivamente ha habido un maltrato continuo y la víctima está totalmente subyugada y sometida a su agresor, de manera que en *cuanto* este le pide perdón ella perdona y retira la denuncia.(E, jueza 2,3).

Sorprende en ocasiones como se presenta a la mujer maltratada, especialmente porque al creer que “la mujer verdaderamente aterrorizada no va al juzgado”, se crea el efecto de poner en duda el estatus de verdad de aquellas que sí acuden:

En la actualidad existe una gran presión mediática, con la consecuencia de que, al menos en la experiencia personal, se confunde con el concepto de maltrato situaciones que son de crisis matrimonial o de simple falta de respeto entre los cónyuges, en muchos casos recíproca. En mi modesta opinión los verdaderos casos de maltrato no suelen pasar por los juzgados de guardia, se enquistan durante mucho tiempo y la mujer verdaderamente atemorizada no va al juzgado (E. jueza 1, 1).

### *La cuestión de género*

Ciertos posicionamientos por parte de los profesionales analizados en el contexto actual de violencia hacia las mujeres no pueden ser interpretados como posiciones neutrales, pues acaban situando al mismo nivel de posibilidades el maltrato a un hombre y a una mujer. En estos casos, la atención se focaliza en las posibilidades de que ambos géneros presenten un comportamiento agresivo o violento, pero sin embargo, no se atiende específicamente a las relaciones de dominación que subyacen en la violencia de género y que imprime a estas situaciones unas características concretas que, por tanto, requieren un tratamiento igualmente específico. En este sentido, existe una falta de perspectiva de género y de la comprensión de la desigualdad hombre-mujer:

Para empezar creo que el maltrato no entiende de sexos que tanto puede ser un hombre como una mujer (E, jueza 2, 1).

Y luego hay otros, sobretodo en estas nuevas violencias domésticas, que eran las anteriores faltas, donde sin haber una lesión definida legalmente como delito que requiera tratamiento médico, etc. lo que se sorprenden es que son ellos mismos los que piden la separación, los mismos que piden la orden de alejamiento porque ven que existe una explotación para su persona (E, jueza 2, 3).

### **A modo de conclusión**

A partir de los resultados obtenidos en relación a la construcción de la credibilidad de los testimonios de las mujeres víctimas de violencia por su pareja, podemos concluir:

1. La credibilidad debe entenderse y tratarse como una construcción, lo cual supone entenderla como un concepto de naturaleza procesual, donde el contexto y sus actores tienen un papel activo en la construcción de los hechos y las situaciones a través de retóricas o formas que pueden ser más o menos verosímiles, en función del tipo de explicaciones que se tomen como referentes y legítimas en el sistema jurídico-penal.
2. Las “descripciones factuales” del maltrato deben ser entendidas como versiones condicionadas por el marco de los discursos jurídico-penales que impregnan el sistema, la institución. De esta forma, dichas descripciones siguen un orden regulador caracterizado por la ausencia de emociones, ausencia de relatos descriptivos y constructivos que conecten el pasado con el presente (continuidad) y donde los posicionamientos de los interactuantes no se hacen patentes.  
El espacio de análisis de la credibilidad debe situarse en un espacio intersubjetivo entre víctima-victimario y también en un espacio entre ellos y los profesionales que recogen el testimonio, pues los juicios y toma de decisiones no están exentos de valores y prejuicios.
3. Las categorías de “mujer manipuladora” o los prejuicios hacia la “mujer maltratada” producen efectos de poner en duda la credibilidad del testimonio de la mujer.

Del estudio se desprende la ausencia de la perspectiva de género en el análisis y tratamiento de la violencia de género en el ámbito jurídico, al tiempo que se produce el efecto de reforzar los estereotipos de hombre y mujer dominantes en la sociedad. En efecto, utilizar el

término mujer o construir un determinado estereotipo de mujer implica construir una categoría social, como si ésta fuera no problemática, denominada “mujer”, que no contempla las diferencias entre las mujeres convirtiéndose así en una categoría excluyente. Teniendo en cuenta que nuestro pensamiento se estructura a menudo en pares opuestos o dualismos, hablar de la categoría mujer implica reconocer la categoría opuesta hombre. Al hablar de la mujer estamos marcando una clara diferencia entre la construcción discursiva de la mujer por oposición al hombre (con lo que supone en el proceso de atribución de características de ambos géneros), y la producción discursiva de un tipo de mujer que, atendiendo al caso que nos ocupa en el contexto jurídico, podría ser por ejemplo: la mujer maltratada, la mujer manipuladora, etc. diferenciándose así del resto de mujeres.

Nuestra propuesta se centraría en la introducción de la perspectiva de género en los estudios, análisis e intervención en la problemática que plantea la violencia de género con el objetivo de:

Visibilizar la diversidad de situaciones de violencia de género que se sufren diferentes mujeres. No hay que olvidar que es una problemática que afecta a mujeres con perfiles muy diferentes respecto a edad, clase social, procedencia cultural, situación con la pareja, etc.

Diseñar políticas de intervención capaces de recoger esta heterogeneidad para dar respuesta a esta problemática, empezando por el diseño de programas de prevención eficaces y programas capaces de responder a las necesidades específicas que plantea la problemática de la violencia de género.

### Bibliografía

- Austin, J. L. (1962). *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós, 1990.
- Cubells, J. (2002) *Construcción social del delito: un estudio etnográfico en la práctica del Derecho Penal*. Tesis Doctoral. Barcelona: U. Autónoma de Barcelona.
- Cubells, J. (2004). Gestión de identidades en la práctica jurídica. *Athenea Digital*, 6:89- 112. <http://antalya.uab.es/athenea/>.
- Edwards, D y Mercer, N. (1988). *El conocimiento compartido. El desarrollo de la comprensión en el aula*. Madrid: Paidós Ibérica.
- Goffman, E. (1981). *Forms of Talk*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Foucault, M.(1969). *La arqueología del saber*. Madrid: S. XXI, 1988.
- Ibáñez, T. (1994). *Psicología social construccionista*. México: Universidad de Guadalajara.
- Iñiguez, L. Y Antaki Ch. (1994).El análisis de discurso en Psicología Social. *Boletín de Psicología*; 44:57-75.,
- Iñiguez, L. (2003).*Análisis del discurso. Manual para las Ciencias Sociales*. Barcelona: Editorial EDIUOC.
- Medina, J. J. (2002). *Violencia contra la mujer en la pareja: Investigación Comparada y situación en España*. Valencia: Tirant Monografías.
- Parkinson, B.(1995). *Ideas and Realities of Emotion*. Londres: Routledge.
- Potter, J. (1998) *La representación de la realidad. Discurso, retórica y construcción social*. Barcelona. Paidós.
- Taylor, S. J. y Bodgan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.



## ACTITUDES HACIA LOS RECLUSOS EN GUARDIAS DE PRISIONES: VALIDACIÓN DE UNA ESCALA E IMPLICACIONES PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO

Autores:

Rui Abrunhosa Gonçalves

Sandra Vieira

Institución:

Universidade do Minho, Portugal

### Introducción

La prisión es un ambiente fuertemente marcado por la rigidez organizacional, por los roles estereotipados y por la resistencia al cambio (Gonçalves, 2002), siendo esto más patente sobretudo en los reclusos, que están forzados a desempeñar roles en función de la sub-cultura carcelaria y del reglamento y, además, en los guardias quienes también refieren a un universo totalitario (López-Coira, 1992).

Uno de los problemas que presentan las prisiones es la ocurrencia de comportamientos violentos por parte de los reclusos y de los guardias. Por lo tanto, resulta fundamental que los guardias perciban que su función no sólo consiste en vigilar sino que también cumplen una función relevante en la reinserción social y en la creación de un clima conciliador dentro de las prisiones. Por todo ello, el objetivo de la formación inicial y continua de los guardias de prisiones debe estar orientado a capacitarles para que puedan percibir las actitudes que tienen hacia los reclusos, así como las cogniciones que poseen sobre cuestiones más generales de la justicia, de la criminalidad y de la reinserción social en general, al tiempo que se les enseña a identificar los estereotipos, las creencias y los valores a los que están asociados. En esta línea, sostenemos que se ha de introducir en la formación de los guardias y otros agentes del personal penitenciario la técnica “análisis de los incidentes críticos” (De Waele y Depreeuw, 1985), ya que facilita la anticipación y el entrenamiento de situaciones reales, incrementando la posibilidad de evitar situaciones promotoras de ansiedad en el futuro, siendo capaces de tomar decisiones más competentes.

El tratamiento penitenciario debe “englobar todo aquello que hacemos conscientemente para influir en la capacidad del detenido para abstenerse en el futuro de actividades criminales” (Rentzmann, 1992, pág. 9). Por tanto, la intervención no sólo debe dirigirse al individuo sino que también ha de integrar a los restantes agentes penitenciarios (guardias, técnicos, dirección, entre otros) y a la propia organización de las prisiones. En este caso, los guardias van a tener una influencia mayor en la reinserción social de los presos, puesto que el contacto con estos profesionales es más frecuente. Por tal motivo, se ha de cuidar especialmente la formación de estos profesionales, considerando que algunas características de su personalidad pueden ser perjudiciales para asumir la función de agentes de socialización. Por consiguiente, entendemos que la evaluación de las actitudes hacia la reclusión y los reclusos/delincuentes en los profesionales de seguridad puede constituir un elemento particularmente útil tanto para el establecimiento de estrategias de formación inicial y continua como para la corrección de comportamientos inapropiados en las funciones que ejercen o van a ejercer.

La actitud indica una predisposición para actuar siempre de la misma forma sobre la base de determinadas situaciones. Ahora bien, hemos de apuntar que algunas actitudes están más afianzadas que otras en la personalidad de los sujetos, siendo posible modificarlas mediante intervenciones formativas. La modificación resulta más difícil cuando las actitudes se consolidan en la personalidad, al constituirse como modos habituales de pensar y actuar. De hecho, el factor edad tiende a acentuar la incidencia de ciertas actitudes, proporcionando una visión más conservadora del mundo que le rodea, así como una mayor resistencia al cambio (Neto, 2000).

El presente trabajo muestra los resultados obtenidos tras aplicar la “Escala de Actitudes con relación a la reclusión” (EARR) desarrollada por Melvin, Koeblitz e Garner (1978) a una muestra de guardias de prisión, con el triple objetivo de: 1) comparar los resultados globales con los valores de referencia presentados por los autores; 2) comparar con los valores de una muestra de población estudiantil universitaria; y 3) contrastar algunas hipótesis previas relacionadas con el impacto de la duración de la carrera profesional y la escolaridad de los guardias en una apreciación más o menos favorable de los reclusos.

### Método

#### *Instrumento de medida*

La “Escala de Actitudes con Relación a la Reclusión” (EARR) está originalmente compuesta por 36 ítems, de los cuales los individuos se han de posicionar en una escala de 1 (desacuerdo completamente) a 5 (totalmente de acuerdo). Las afirmaciones abordan desde cuestiones más generales (e.g., “Los reclusos son diferentes de la mayoría de las personas”) hasta otras que aluden a preguntas más personales (i.e., “Yo no querría que mi hija se enamorara de un recluso”). La actitud hacia los reclusos tiende a ser más positiva cuando la puntuación final es más alta.

De acuerdo con los autores, la escala evidencia buenas propiedades psicométricas, en términos de validez y fiabilidad; Además el análisis factorial revela que estamos ante una escala unidimensional, esto es, que mide sólo un constructo (véase, Brodsky y Smitherman, 1983).

Tabla 1.- Medidas de los resultados de la EARR en varios grupos (adaptado de Brodsky y Smitherman, 1983, pág. 378).

Muestra	Media	Desviación Típica	N
Estudiantes de psicología 1º curso	90.2	15.9	90
Estudiantes de psicología finalistas	103.9	12.3	61
Estudiantes de psicología penitenciaria	100	11.9	35
Agentes policiales	67	16.6	23
Consejeros	106.6	14.3	14

La escala reveló su valor discriminante al diferenciar claramente las puntuaciones medias de los grupos contrastados (véase tabla 1). Así, los agentes policiales son, entre todos los grupos, los que revelan una puntuación más baja, distinguiéndose claramente de los restantes; pudiendo interpretarse este resultado como consecuencia de su función más represora.

Tabla 2. – Eigenvalues y variancia explicada.

Component	Initial Eigenvalues		
	Total	% of Variance	Cumulative %
1	8,992	26,446	26,446
2	2,258	6,640	33,086
3	1,853	5,451	38,537
4	1,602	4,710	43,248
5	1,518	4,465	47,713
6	1,384	4,069	51,782
7	1,318	3,877	55,659
8	1,126	3,310	58,970
9	1,088	3,201	62,171
10	1,056	3,106	65,277

La versión portuguesa de la EARR no contempla los 36 ítems sino 34, tanto para en el grupo control (estudiantes universitarios y licenciados, N=105) como en el que se obtiene en los guardias de prisión (N=105). Los ítems 16 (“Siempre se debe tener cuidado con los presos”) y 24 (“Los presos son personas francas”) presentan siempre correlaciones negativas con el total de la escala. Aún tratándose de una escala unidimensional, la retirada de estos ítems es necesaria para el refuerzo de consistencia interna indicada en .905 (alfa de Cronbach) para la muestra de estudiantes y licenciados y .914 (alfa de Cronbach) para los guardias de prisión.

En el análisis factorial de nuestra muestra de estudiantes y licenciados se ha obtenido una distribución de los factores que privilegia también una estructura unidimensional en la que el primero factor es responsable por casi 27 % de la variancia explicada (véase tabla 2) y donde casi todos los ítems saturan con valores elevados (véase tabla 3).

Tabla 3. – Análisis de los componentes principales.

	Component									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ítem 1	,498	-,140	-,067	-,290	,017	-,227	-,256	-,147	,254	,015
ítem 2	,194	,115	-,068	,141	,155	,642	-,187	-,041	,161	,439
ítem 3	,570	-,056	,416	-,101	,162	-,009	-,155	,094	,183	-,138
ítem 4	,347	,441	-,080	,036	-,062	-,116	,367	,349	-,253	,215
ítem 5	,605	,161	,127	-,391	,092	,152	,070	,201	-,254	-,137
ítem 6	,548	-,077	-,289	,120	-,069	-,127	,178	,075	-,231	-,009
ítem 7	,553	,319	-,174	,339	-,233	-,155	-,216	,018	-,104	-,170
ítem 8	,305	,240	,217	,092	-,292	,017	,302	,199	,499	,094
ítem 9	,652	-,239	-,130	,206	-,236	-,198	,001	-,007	-,082	,323
ítem 10	,565	,323	,260	-,096	,011	-,241	-,153	-,115	-,054	,251
ítem 11	,499	,375	,297	,077	-,185	,139	,149	,016	-,092	-,294
ítem 12	,606	,150	,210	,036	,313	-,062	-,285	,014	,111	-,003
ítem 13	,477	,474	,235	-,338	,051	-,040	-,031	-,127	-,084	,027
ítem 14	,466	-,456	,059	,088	-,006	-,131	,016	,044	-,027	,324
ítem 15	,569	,127	-,272	,154	-,179	-,092	-,249	-,179	-,046	,037
ítem 17	,295	-,469	,147	-,285	-,107	,321	,231	-,301	-,114	-,195
Ítem 18	,392	,002	-,088	,055	-,037	,215	-,125	,541	,321	-,267
Ítem 19	,534	-,386	,231	-,276	,029	,041	,170	,138	-,280	,128
Ítem 20	,458	-,178	-,079	,286	,435	,124	-,021	,060	-,201	,004
Ítem 21	,441	-,360	-,282	-,045	,211	,067	-,139	,377	,024	,104
Ítem 22	,485	-,042	,449	,154	,448	-,208	,029	-,040	-,023	-,051
Ítem 23	,585	-,133	-,052	,267	,023	,230	,002	,020	-,117	-,199
Ítem 25	,548	-,121	-,120	,198	,121	-,231	,388	-,058	,073	-,036
Ítem 26	,480	-,229	-,421	-,352	,030	,035	,198	-,063	,301	-,024
Ítem 27	,587	,211	-,311	,048	,297	-,031	-,160	,018	-,046	-,136
Ítem 28	,645	-,033	-,074	-,188	-,443	,091	-,065	,178	-,054	-,038
Ítem 29	,607	-,260	,192	-,050	-,127	,248	-,132	-,109	-,060	-,031
Ítem 30	,575	,066	-,183	-,120	,142	-,127	,399	-,120	,165	-,078
Ítem 31	,718	-,043	,072	-,044	-,153	-,033	-,209	-,041	-,029	,041
Ítem 32	,530	,254	-,297	-,455	-,044	-,059	-,082	-,128	,094	,155
Ítem 33	,429	-,142	,236	,266	-,492	,154	-,081	-,135	-,020	,026
Ítem 34	,537	,019	-,337	,213	,060	,055	,034	-,348	,063	-,298
Ítem 35	,509	-,082	,338	,324	,067	-,024	,265	-,127	,290	,116
Ítem 36	,201	,485	-,156	,047	,166	,504	,227	-,182	-,056	,213

*Muestra y procedimiento*

La muestra de guardias se compone de 105 sujetos (89 de género masculino – 84,8% y 16 de género femenino – 15,2%) procedentes de varias prisiones. La edad media oscila entre los 25 y los 56 años, obteniéndose una puntuación de 34.5 (dp=6.11). Tal y como expone la tabla 4 la muestra se divide por clases de desviación típica en el factor edad, resultando 4 tipos (< 28; 28-34; 34-40; > 40). Igualmente, se forman 4 grupos (< 4; 4-9; 9-14; > 14) en la variable

experiencia profesional, factor que oscila entre los 3 y los 24 años y cuya media es 9,22 ( $dp = 5,24$ ).

Tabla 4.- Edad y Años de experiencia profesional distribuidos por intervalos de desviación típica.

EDAD	< 28	28-34	34-40	> 40	TOTAL (%)
	8 (7,6)	48 (45,7)	33 (31,4)	16 (15,2)	105 (100)
AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	< 4	4-9	9-14	> 14	TOTAL (%)
	12 (11,4)	54 (51,4)	22 (21,0)	17 (16,2)	105 (100)

Fueron estimados el estado civil (21 solteros, 81 casados e 3 divorciados) y el nivel de estudios (20 sujetos en 6º año de escolaridad; 40 de entre 7º y 9º; 47 de más 9º año).

La recogida de datos fue obtenida durante el período lectivo del curso de Psicología Jurídica de la Universidad do Minho. Los sujetos responden los cuestionarios en grupo o individualmente. Los investigadores garantizan el anonimato y la confidencialidad de los datos.

### Hipótesis

Considerando las bases teóricas mentadas previamente, se plantean las siguientes hipótesis: (H1) Los sujetos de mayor edad mantienen actitudes favorables hacia los reclusos; (H2) Los sujetos con mayor experiencia profesional poseen actitudes más favorables hacia los reclusos; y (H3) Los sujetos con niveles de formación más elevados presentan actitudes menos favorables hacia los reclusos. Entendemos que resulta interesante verificar la influencia del género y el estado civil en la actitud hacia los reclusos.

### Resultados

Los resultados que se presentan a continuación analizan la relación entre las puntuaciones finales (resultados totales) de los sujetos y las variables género, edad, estado civil, nivel académico y años de experiencia profesional, recurriendo para ello a la diferencia de medias y al análisis correlacional.

Tabla 5.- Valores de EARR en función de las variables edad y años de experiencia profesional y escolaridad.

EDAD	< 28	28-34	34-40	> 40	F	Correlación
	77,63	83,44	92,09	90,25	3,18*	$rp = .288^{***}$
AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	< 4	4-9	9-14	> 14	F	Correlación
	81,33	82,26	96,82	91,82	6,05**	$rhos = .325^{***}$
ESCOLARIDAD	< 7º. Año	7º. – 9º. Año	> 9º. Año		F	Correlación
	88,95	88,23	84,47		.804 (ns)	$Rhos = -.14$ (ns)

\* -  $p = .027$  \*\* -  $p = .001$  \*\*\* -  $p = .01$

Primeramente, hemos de señalar que la media total obtenida fue de 86.75 ( $dp=16.102$ ), valor inferior al hallado por los estudiantes que componen las muestras estandarizadas por los autores de la prueba. Concretamente, se situaba casi veinte puntos por encima de la media de los policías (véase tabla 1). Con relación a la muestra de estudiantes y licenciados portugueses



obtuvieron una media superior a la de los guardias en cuatro puntos aproximadamente (v.gr., Vieira y Gonçalves, 2004), siguiendo la tendencia esperada en los valores referenciados por el estudio original (Brodsky y Smitherman, 1983).

En cuanto a la variable género, se puede evidenciar que el hecho de ser hombre o mujer no influye significativamente en la actitud hacia los reclusos, ya que las puntuaciones medias son semejantes en los dos grupos (87.53 y 82.44, respectivamente). Igualmente, en el factor estado civil hallamos que las puntuaciones medias de solteros y casados son similares (87.81 y 86.23, respectivamente). No obstante, los divorciados presentan una puntuación media más elevada (93.33), aunque no es significativo debido a que la muestra se reduce a tres casos. Las puntuaciones de las restantes variables relacionadas con las hipótesis señaladas previamente se pueden observar en la tabla 5.

Atendiendo a la variable edad hallamos diferencias significativas, siendo los sujetos más jóvenes los que presentan puntuaciones medias más bajas (77.63 y 83.44) en comparación con los dos grupos de mayor edad (respectivamente, 92.09 y 90.25). Por lo que se refiere a los años de experiencia profesional se aprecian diferencias significativas, ya que los sujetos con más años de experiencia profesional muestran una actitud más favorable hacia los reclusos. Finalmente, en el factor escolaridad no se observan diferencias significativas, no obstante la correlación negativa denota que los individuos con mayor nivel de estudios tienden a presentar unas actitudes más desfavorables.

### Discusión

El estudio presentado corrobora la primera y la segunda hipótesis, no obstante no se ha podido verificar la tercera. Así, los guardias con más años de experiencia profesional exhiben una actitud más favorable hacia los reclusos, lo cual se puede interpretar en función de la experiencia adquirida y del desarrollo de una visión más tolerante con relación al otro, aún siendo éste un delincuente. Asimismo, se ha de contrastar con otras muestras de guardias de prisión el significado de la tendencia obtenida en la relación entre la escolaridad y los valores de la escala. En efecto, se observa que los grados de escolaridad más altos se asocian a un índice de intolerancia hacia los reclusos más elevado. Este resultado puede deberse a que los sujetos de partida son más jóvenes, resultando que la variable explicativa es la edad y no el nivel de escolaridad. De hecho, al correlacionar la edad con el nivel académico se obtiene un valor negativo significativo ( $\rho = -.395$ ;  $p = .01$ ) a pesar de que el grupo con escolaridad superior al 9º año representa aproximadamente el 50% de la muestra. Ahora bien hemos de señalar que semeja necesario obtener una muestra más discriminadora de este grupo, siendo deseable que en estudios posteriores se constituyan sub-grupos sólo con licenciados y con estudiantes de 12º año.

No podemos olvidar que, hace 12 años la Ley (Dec. Lei nº 147/93 de 12 de Maio) requiere que el nivel mínimo de estudios para acceder a la carrera de guardia de prisiones es de 9º año. Lo cual nos permite deducir que a medida que los profesionales de mayor edad se van reformando se reduce el número de guardias de prisión con escolaridad inferior a 9º año. A este respecto hemos de señalar que en la muestra de este estudio 1 de cada 5 no sobrepasaba el 6º año. En definitiva, entendemos que es preciso efectuar más estudios y con muestras más amplias para esclarecer mejor la relación existente entre actitudes y nivel de estudios escolarizados.

Finalmente, con relación a las restantes variables del estudio, estado civil y género, hemos de apuntar que no se esperaba ningún efecto producido por la primera variable, ya que el objeto de estudio no puede ser influenciado por la condición civil, aunque el factor género puede ser determinante. En este caso, resulta significativo saber si los guardias femeninos que fueron seleccionados habían tenido contacto con los reclusos o si su trabajo sólo requería labores administrativas. También, sería interesante obtener datos de guardias de prisiones para mujeres y verificar la existencia de diferencias en función de la percepción más favorable o desfavorable de los recursos en razón del género. La mayor parte de las investigaciones se efectúan con muestras de varones debido a que la mayoría de los delitos son cometidos por varones, pudiendo generar la creencia de que los delitos y los delincuentes son, sobretodo,

“cuestión de hombres”, así se crean las opiniones y las actitudes de los guardias de las prisiones para mujeres mediante el análisis cualitativo de las entrevistas extensas, de manera que puedan surgir elementos clarificadores sobre estas cuestiones.

### Conclusiones

La aplicación de la EARR a guardias de prisiones portuguesas evidencia una buena consistencia interna, así como un valor discriminativo hacia otras muestras, revelándose como un instrumento adecuado para apreciar las actitudes de este grupo de profesionales hacia cuestiones relacionadas con la función que cumplen en el ámbito penitenciario. La persistencia de una actitud positiva hacia los reclusos está mediada por el factor edad y por los años de experiencia profesional, siendo más típica de los sujetos de mayor edad y con más años de experiencia profesional. Con relación al nivel de escolaridad y el género no presentan resultados concluyentes, requiriéndose más estudios para corroborar las tendencias evidenciadas. Así, parece claro que la adopción de actitudes positivas con relación al desvío y a sus actores puede proceder de una mayor maduración de los guardias y, simultáneamente, de una mayor exposición a los estímulos debido a los años de experiencia laboral.

Este estudio muestra que la evaluación que los guardias de prisiones realizan sobre los reclusos y de sus características puede constituir una fuente importante en las interacciones que desarrollan en el ámbito penitenciario, sobretudo en los primeros años de carrera profesional. Por otro lado, aporta una indicación importante sobre lo que debe ser su formación y lo que debe estipular su selección (véase, Gonçalves, 2004). De hecho, al igual que en otros contextos de selección, el nivel académico o la media de fin de curso no son necesariamente los factores más importantes para predecir el desempeño futuro frente a otras características de la personalidad (i.e., Detrick, Chibnall y Leubbert, 2004; Soeiro y Barão, 1999). En base a todo lo anterior, estimamos que la formación ha de centrarse más en las estrategias que en los conceptos teóricos, además se ha de primar los aspectos prácticos de su futura función, reestructurando las creencias erróneas o los preconceptos irracionales que pueden perjudicar y comprometer seriamente su actuación profesional. Si bien es cierto que los guardias de prisión deben garantizar, ante todo, la seguridad interna de las prisiones, no podemos olvidar su función como agentes potenciadores de la reinserción social, siendo este ámbito donde se está aún por efectuar una importante labor.

Por otra parte, estimamos que una evaluación detallada de las características personales del agente, de sus dificultades, de sus deseos y de sus aspiraciones futuras va a contribuir para que su posterior evolución y desarrollo sea más gratificante, de manera que los guardias de prisiones no sean recordados por las sistemáticas llamadas de atención procedentes de los Informes de Amnistía Internacional que, aunque necesarios, olvidan siempre el otro lado de esta situación: la labor que realizan los guardias a favor de la reinserción social de los reclusos.

### Referencias

- Brodsky, S. L. y Smitherman, H. O. (1983). *Handbook of scales for research in crime and delinquency*. N. Y.: Plenum.
- Detrick, P. Chibnall, J. P. y Luebbert, M. C. (2004). The Revised Neopersonality Inventory as predictor of police academy performance. *Criminal Justice and Behavior*, 31, 676-694.
- De Waele, J. P. y Depreeuw, W. (1985). *Formation du personnel penitentiaire. Livres I, II et III*. Bruxelles: Ministère de la Justice/ Moniteur Belge.
- Gonçalves, R. A. (2002). *Delinquência, crime e adaptação à prisão (2ª. Ed. revista e aumentada)*. Coimbra: Quarteto Editora.
- Gonçalves, R. A. (2004). Polícias e forças de segurança: O que é que a psicologia pode fazer por elas. *Polícia e Justiça, III Série*, 3, 119-132.
- Lopez-Coira, M. M. (1992). Reclusos y guardianes: La prision como contexto. En J. Barroso y R. A. Gonçalves (Eds.), *Psicologia e intervenção social de justiça* (69-90). Porto: APPORT.

- Melvin, K., B., Koebnitz, L. y Garner, W. M. (1978). *A scale to measure attitudes toward prisoners*. Paper presented at the Annual Meeting of the Southeastern Psychological Association, Atlanta, March.
- Neto, F. (2000). *Psicologia social* (Vol. II). Lisboa: Universidade Aberta.
- Rentzmann, W. (1992). Pierres angulaires d'une philosophie moderne de traitement: Normalisation, ouverture et responsabilité. *Bulletin d'Information Pénitentiaire*, 16, 7-14.
- Soeiro, C. y Barão, S. (1999). A selecção de pessoal no contexto da polícia de investigação criminal: Análise da problemática da delimitação de um perfil psicológico versus experiência/processo de socialização. En R. A. Gonçalves, C. Machado, A. Sani y M. Matos (Orgs.), *Crimes — Práticas e testemunhos* (pp. 217-228). Braga: CEEP - Universidade do Minho.



## EL APOYO SOCIAL EN EL MEDIO PENITENCIARIO

Autores:

Susana G. Paño Quesada(1)

Ana Paula Muro de Araujo e Gama(2)

Institución:

(1) Universidad de Huelva

(2) Instituto Superior Dom Afonso III, Portugal

### Introducción

Los trabajos desarrollados por Jonh Cassel (1974), Gerald Caplan (1974) y Sydney Cobb (1976) sostenían en sus planteamientos iniciales que el *apoyo social* jugaba un papel central en el mantenimiento de la salud de los individuos, al facilitar conductas adaptativas en situaciones de estrés; se establece, pues, una relación entre lazos sociales y salud. Han llegado a la conclusión de que la disponibilidad de apoyo social posee un efecto amortiguador, tanto en el ámbito psíquico como físico, ante sucesos vitales o contextos estresantes.

La gran diversidad conceptual en torno a este constructo teórico y a veces su carácter contradictorio dificulta su evaluación y la posterior intervención (Herrero y Musitu, 1998; Pilisuk y Minkler, 1985). No obstante, y después de realizar una revisión se ha optado por la conceptualización y operacionalización realizada por Nia Lin (1986), ya que plantea una perspectiva más rigurosa y permite un análisis exhaustivo del objeto en estudio, sintetizando elementos comunes a las definiciones aportadas por otros autores. Esta autora entiende el apoyo social como *“un conjunto de provisiones expresivas e instrumentales, percibidas (subjetivas) o recibidas (objetivas), proporcionadas por la comunidad, por las redes sociales y las personas de confianza”*.

En esta definición se pueden destacar tres ejes de análisis del apoyo social: la función (con una dimensión objetiva y otra subjetiva), la dinámica de los mecanismos de percepción/recepción (el apoyo percibido y recibido) y las fuentes de apoyo (el *micro* - relaciones íntimas -; el *meso* - redes sociales - y el *macro* - comunidad donde está integrada la persona y donde se produce el apoyo social-) (Gracia, Herrero y Musitu, 2002).

La redefinición del concepto de apoyo social realizada por Lin y Ensel (1989) enfatiza la dinámica interrelacional entre los recursos personales, de la comunidad y las variables situacionales, afirmando que: *el apoyo social es un proceso (por ejemplo, percepción o recepción) por el cual los recursos en la estructura social (comunidad, redes sociales y relaciones íntimas) permiten satisfacer necesidades (instrumentales y expresivas) en situaciones cotidianas y de crisis*.

De la redefinición del concepto surge el modelo del *efecto supresor*, o sea, que el impacto del apoyo social puede por sí mismo disminuir la presencia de sucesos estresores en la vida de la persona. De esta forma, el apoyo social promueve la salud mental por dos vías: la directa reduciendo la influencia de los eventos vitales estresores; y la indirecta, donde el simple hecho de existir o reduce la presencia de estresores o los elimina.

García y Musitu (1993) han propuesto tres dimensiones como eje de investigación y comprensión de la complejidad del concepto objeto de estudio: las fuentes de apoyo social; el análisis estructural y el análisis funcional del apoyo social. Tomando como base los tres niveles de fuentes de apoyo social propuestos por Lin (1986), presentan dos categorías de evaluación de las fuentes de apoyo social (las redes de relaciones sociales con las relaciones íntimas y los contactos y relaciones sociales, y las organizaciones y servicios formales e informales de apoyo social).

La aplicación de este modelo - dimensiones y análisis de las fuentes y funciones de apoyo social- nos permite entender las interrelaciones dinámicas en diversos contextos sociales. El sistema penitenciario es uno de los contextos posibles para ser aplicado dicho modelo. La cárcel, a pesar de ser una institución total que aleja a sus internos de la sociedad por un determinado periodo de tiempo, no deja de ser un sistema "abierto" donde la persona encarcelada tiene un acceso restrictivo y controlado a distintas fuentes de apoyo social.

Considerando las dimensiones y análisis del apoyo social, en la cárcel las fuentes de apoyo social también provienen de las relaciones íntimas, de contactos y relaciones sociales más amplias y de las organizaciones y servicios formales e informales. En cuanto al análisis estructural de las relaciones íntimas se constata que la frecuencia, el tamaño y la reciprocidad relacional son más restrictivos en prisión, tanto por motivos económicos y geográficos, como por motivos emocionales y sociales. Las cárceles en su generalidad permanecen alejadas de las zonas residenciales y del medio social de la reclusa, lo que dificulta el acceso de sus familiares, además de aumentar el gasto económico y desorganizar las rutinas familiares. Por otra parte, la naturaleza del delito y la posible marginación social de los familiares provoca vergüenza, incompreensión y rechazo que, consecuentemente, desencadena un alejamiento de padres, hijos y pareja de la persona encarcelada.

Los contactos y relaciones sociales no íntimas ya no provienen de fuentes exteriores; en general, las fuentes internas suelen sustituir las relaciones íntimas o personales. Transcurrido algún tiempo desde el ingreso en la cárcel, la reclusa empieza a conocer cómo se organizan las relaciones en el interior de la cárcel, optando por relacionarse con una u otra persona o grupo, lo cual le aporta algún apoyo social.

La reclusa, principalmente, depende de las fuentes de apoyo social que provienen del sistema penitenciario. La principal función de este sistema es cubrir las necesidades básicas de alimentación, salud, higiene, contacto con la familia, y las necesidades de carácter judicial, social, económico, religioso, de formación y ocio.

Se puede afirmar que en el análisis de las dimensiones del apoyo social en la cárcel sobresalen dos aspectos: el control ejercido por el sistema penitenciario en el acceso de la reclusa a las fuentes de apoyo social y el cambio estructural de las relaciones, en especial, las de carácter íntimo.

Es preciso dejar constancia de la importancia del apoyo social en el ámbito penitenciario. En este sentido, las reclusas suelen afirmar que la cárcel es un observatorio, donde puedes conocer realmente si eres querido o no por tus familiares y amigos. Por otro lado, también, es de destacar los cambios que se producen tanto en las fuentes como en las funciones del apoyo social en la cárcel.

Tradicionalmente, se proponen dos modelos explicativos de la relación entre apoyo social y salud: el *modelo del efecto directo (Main Effect)* y el *modelo del efecto amortiguado (Buffer Effect)*. El modelo de efecto directo hipotetiza que el apoyo social tiene un efecto protector ante eventos patológicos generadores de estrés y propone que el apoyo social es positivo para el individuo, aún cuando no haya presencia de eventos generadores de malestar físico o psicológico. Postula que el sentirse apoyado fomenta algunos procesos físico-psicológicos que mejoran la salud e impiden la enfermedad, o favorece el cambio de conductas de afrontamiento más adecuadas para la salud (Cohen 1988; Cohen y Wills, 1985).

El modelo del efecto amortiguador señala que el apoyo social es una variable moderadora ante eventos potencialmente generadores de malestar físico, psicológico y social. Este efecto refuerza en la persona la sensación de control sobre la propia vida, lo que implica efectos positivos sobre la salud y disminución del impacto del estrés ante la enfermedad (Rodin, 1986).

Resumiendo, los mecanismos subyacentes en la mediación de apoyo social y bienestar actúan de dos formas distintas (Gore, 1978; Wheaton, 1985):

1. Los individuos con apoyo social pueden redefinir la situación generadora de estrés elaborando estrategias de afrontamiento no estresantes para hacer frente a ese episodio: *efecto indirecto (Buffer Effect)*.
2. Las personas con apoyo social tienden a percibir las situaciones como no estresantes y en consecuencia no desencadenan repuestas psico-fisiológicas negativas para la salud: *efecto directo (Main Effect)*.

La "Hipótesis Triádica" (Sarason, Sarason y Pierce 1990) de los determinantes de apoyo social es uno de los modelos más utilizados actualmente para la comprensión de la formación del apoyo social. Su complejidad teórica es inherente a la diversidad del objeto en estudio, donde se postula que la formación de apoyo social depende de los determinantes intrapersonales, de los determinantes interpersonales y de los determinantes situacionales. Posteriormente se añadió otra categoría de análisis que a pesar de no estar directamente relacionada con la vivencia cotidiana de la persona influye de forma explícita en el apoyo social, y son los determinantes macrosociales (Gracia, Herrero y Musitu, 2002).

La investigación sobre el apoyo social se ha realizado esencialmente en el ámbito de la salud en detrimento de otros contextos, por lo que son escasas las referencias directas en la literatura sobre este constructo teórico en el ámbito penitenciario. Si nos detenemos en los contenidos de las diversas investigaciones, se observa una preocupación por analizar las diferentes problemáticas de la vida cotidiana de la población reclusa, tanto hombres como mujeres, lo que conlleva una referencia implícita al apoyo social.

Para una comprensión de la realidad penitenciaria, se propone la aplicación del enfoque teórico de la conceptualización de Lin (1986) y la sistematización de las dimensiones de análisis del apoyo social de Gracia y Musitu (1993). En las siguientes líneas se analizan las tres dimensiones propuestas por estos autores, en el ámbito penitenciario.

Las principales fuentes de apoyo social son la red de relaciones sociales y las organizaciones y servicios formales e informales, tanto institucionales (la cárcel) como personales (del recluso). A nivel de relaciones sociales íntimas se observa una constante dificultad a la hora de mantener los contactos y el encuentro interpersonal con la pareja, familiares y amigos, ya que, además de lo que supone estar encarcelado, suele añadirse la lejanía de la prisión donde cumple condena, los traslados frecuentes, el aislamiento geográfico de las cárceles y las malas comunicaciones. Todos estos aspectos repercuten en las relaciones familiares y pueden provocar un rechazo social y una ruptura relacional con las distintas redes sociales de apoyo a que pertenecen, generándose un sentimiento de desarraigo social con el exterior (Cabrera, 2002).

Por otra parte, cuando el recluso entra en una cárcel se siente al margen de todo un sistema de contactos y relaciones sociales informales característico de la vida institucional. Gonçalves (2003), secundando afirmaciones de Kassebaum, Warde y Wilder (1971), presenta como problema principal de los reclusos la adaptación entre ellos debido a un fenómeno de rechazo, a la dificultad de establecer amistades y, en última instancia, al miedo sentido.

El ingreso en la cárcel supone una ruptura con toda fuente de apoyo social íntimo en el exterior, que sólo esporádicamente se accede a ella, por ejemplo en las visitas de familiares y amigos, la correspondencia, las llamadas telefónicas o los paquetes recibidos. Aún así, este apoyo emocional o material tiene la mediación de un reglamento y de una vigilancia constante por parte de los guardias penitenciarios, lo que conlleva problemas de despersonalización, unos bajos niveles de autoestima, disfunciones sexuales y efectos de estrés y ansiedad (Goffman, 1987; Gonçalves y Vieira, 1995).

En el exterior, la mayoría de las personas establecen contactos informales y relaciones sociales no íntimas para apoyo y resolución de sus problemas - vecinos, peluqueros, compañeros de trabajo, miembros del barrio- (Cowen, 1982; Gracia, 1997; Gracia y Musitu, 1993). En la cárcel, este sistema de apoyo está casi completamente alejado de la reclusa, porque los contactos con el exterior son restrictivos y su demanda de apoyo se restringe a las personas más íntimas.

El acceso a organizaciones y servicios formales de apoyo está constantemente controlado por los servicios de vigilancia y por los servicios de educación. Toda la demanda de apoyo en la salud, jurídico, religioso, asistencia social, educativa, laboral, lúdica o asistencia en la educación a los hijos tiene que seguir un trámite burocrático y jerárquico, donde el libre arbitrio de la persona reclusa está prácticamente coartado (Goffman, 1987).

De este análisis, se puede concluir que cuando se procede a la reclusión de una persona, por orden del juez, hay un corte abrupto con la red de relaciones sociales formales e informales exteriores a la cárcel teniendo como consecuencia una alteración estructural de esa red, disminuyendo su tamaño, la frecuencia de los contactos y de la reciprocidad relacional. Este alejamiento de la sociedad y de sus fuentes de apoyo determina la reorganización de la red de relaciones sociales del recluso y su progresiva estructuración dentro de la cárcel, lo que produce una adaptación de los usos y costumbres de la cultura carcelaria, o sea, el *efecto de prisionización* de Clemmer (1940). Se supone que cuanto más estructurado es el apoyo social percibido y recibido por una persona privada de libertad dentro de la cárcel, mayores son las probabilidades de asimilación de los símbolos, valores, formas de pensar y actuar según la subcultura carcelaria. De esta manera, transformar la cárcel en un sistema más abierto a la comunidad, recibiendo apoyo social, tanto formal como informal, del exterior puede ser una de las formas de prevención de la aparición y mantenimiento del efecto de prisionización.

Siguiendo la Hipótesis Triádica (Sarason, Sarason y Pierce 1990) de los determinantes de apoyo social, en esta investigación se pretende como objetivo general *conocer cuáles de los determinantes interpersonales y situacionales analizados en la historia de vida aplicada a la muestra son significativos en cuanto al grado de satisfacción del apoyo social*.

## Método

### *Muestra*

La población objeto de estudio está constituida por un grupo de mujeres reclusas en una cárcel de mujeres portuguesa "Establecimiento Penitenciario Regional de Odemira" (EPRO). Se trata de una cárcel pequeña (presenta una capacidad oficial de 56 plazas, aunque en la actualidad están privadas de libertad 78 mujeres) que tiene la posibilidad de ingresar los hijos con la madre. La muestra está constituida por un total de 52 reclusas, todas ellas colaboraron de forma voluntaria en la recogida de información aportando así los datos necesarios para poder llevar a cabo la investigación aquí planteada.

### *Procedimiento y diseño*

En un primer momento, se han combinado o cruzado las variables predictoras relativas a los determinantes interpersonales y situacionales con la variable criterio de la investigación – grado de satisfacción de apoyo social- para, de esta forma, obtener una información mucho más precisa acerca de la dirección de la significación de las variables predictoras con la variable criterio.

En segundo lugar, se abordaron los datos mediante dos pruebas no paramétricas: el procedimiento pruebas para dos muestras independientes, que compara dos grupos de casos existentes en una variable, en concretó se utilizó la U de Mann-Whitney; y, para K muestras independientes, se utilizó la prueba H de Kruskal-Wallis con el mismo objetivo.

Finalmente, después de realizar estas operaciones; es decir, una vez seleccionadas las variables significativas hemos utilizado el procedimiento *chaid* dentro del programa "Answer Tree". Este procedimiento estadístico basa la toma de decisiones en el estadístico chi-cuadrado, ofreciendo un análisis detallado de cada predictor. Antes de elaborar un análisis es preciso identificar el tipo de variables a utilizar atendiendo al tipo de valores. El resultado es un árbol de clasificación, pero además es aconsejable utilizar un índice que cuantifica la calidad



del procedimiento de segmentación: el estadístico de riesgo que sería la proporción de casos de la muestra clasificados de forma incorrecta por el árbol.

### *Instrumentos de medida*

Uno de los instrumentos utilizados para la recogida de datos ha sido la Historia de Vida (Paíno, 1995) que se ha adaptado a la población reclusa femenina portuguesa. El contenido de dicho instrumento hace un recorrido por los diferentes ámbitos del proceso biográfico de la persona (familiar; educativo; laboral; historia penitenciaria; historia de drogodependencia; salud; y, proceso de socialización en prisión).

Por otro lado, también se aplicó el cuestionario de apoyo social (*Social Support Questionnaire* –SSQS 6-) de Sarason, Sarason, Shearin y Pierce (1987). Se trata de una versión reducida del *Social Support Questionnaire* o el SSQ (Sarason, Sarason, Shearin y Pierce, 1983). La versión de este cuestionario en la forma reducida (SSQ6) adaptada a la población portuguesa ha sido realizada por Pinheiro y Ferreira (2001), que han mantenido las dos dimensiones de análisis de apoyo social (la percepción de que existe un número de personas disponible a quien se puede recurrir si se necesita y el grado de satisfacción con el soporte social disponible).

La evaluación se realizó de forma individual en un despacho totalmente privado, sin vigilancia interna de video ni funcionarios de vigilancia. La duración media con cada una de las participantes fue de una hora y media aproximadamente.

## **Resultados**

En este apartado se va a presentar la información obtenida en los análisis realizados sobre la muestra de mujeres presas. De esta manera, en un primer lugar, de los estadísticos de tablas de contingencia se ha recogido la chi-cuadrado para comprobar si la relación entre alguno de los determinantes analizados y el grado de satisfacción de apoyo social era significativa.

Dividiendo el objetivo general, presentado en la introducción de este estudio, en dos objetivos para facilitar la comprensión de los resultados realizados, se ha encontrado lo siguiente:

### *Influencia de los determinantes interpersonales en el grado de satisfacción de apoyo social*

Tabla 1. Tabla de contingencia entre la variable predictora Relación sentimental y la variable criterio Satisfacción Apoyo Social.

Relación sentimental		Satisfacción Apoyo Social		Total
		Poca o ninguna	Media o alta	
sin compañero	Recuento	16	1	17
	% de Estado Civil R.	94,1%	5,9%	100,0%
	% de Satisfacción R	40,0%	8,3%	32,7%
	% del total	30,8%	1,9%	32,7%
con compañero	Recuento	24	11	35
	% de Estado Civil R.	68,6%	31,4%	100,0%
	% de Satisfacción R	60,0%	91,7%	67,3%
	% del total	46,2%	21,2%	67,3%
Total	Recuento	40	12	52
	% de Estado Civil R.	76,9%	23,1%	100,0%
	% de Satisfacción R	100,0%	100,0%	100,0%
	% del total	76,9%	23,1%	100,0%

En el análisis de tablas de contingencias donde la variable criterio es el grado de satisfacción y las variables predictoras los determinantes interpersonales; la única variable que ha resultado significativa ha sido el hecho de tener o no compañero sentimental con una  $X^2$  de 4,207 y una p de 0,038 (ver tabla 1). Como se puede observar, el grado de satisfacción de apoyo social es relativamente bajo en la población objeto de estudio y, por otro lado, tener un compañero incrementa dicho grado de satisfacción.

La U de Mann-Whitney ha confirmado los resultados obtenidos en cuanto a este primer objetivo específico, ya que se ha obtenido un valor de 164 y una significación de 0,042 para la misma variable predictoras. En conclusión, ni el hecho de tener o no visitas en el medio penitenciario, ni tener o no hijos fuera de la prisión, o haber existido malos tratos en la infancia, son variables que aporten información en este estudio.

*Influencia de los determinantes situacionales en el grado de satisfacción de apoyo social*

En relación al segundo objetivo específico, donde se utilizaron como variables predictoras los determinantes situacionales y la variable criterio siguió siendo el grado de satisfacción de apoyo social percibido por la muestra de la investigación; los resultados obtenidos en el análisis de tablas de contingencia han encontrado significatividad en dos variables estudiadas. Por una parte, la variable consumir drogas en el pasado explica en cierta medida el grado de satisfacción de apoyo social demostrado por la muestra. Así, aquellas mujeres que no consumen presentan en mayor medida una satisfacción media o alta en cuanto al apoyo social que reciben (ver tabla 2). Los estadísticos obtenidos son una chi-cuadrado de 7,679 y una significación de 0,022.

Tabla 2.- Tabla de contingencia entre la variable predictoras Consumo de drogas y la variable criterio Satisfacción Apoyo Social.

Consumo de drogas		Satisfacción Apoyo Social		
		Poca o ninguna	Media o alta	Total
No consume	Recuento	26	8	34
	% de Drogas R	76,5%	23,5%	100,0%
	% de Satisfacción R	65,0%	66,7%	65,4%
	% del total	50,0%	15,4%	65,4%
Heroína	Recuento	14	2	16
	% de Drogas R	87,5%	12,5%	100,0%
	% de Satisfacción R	35,0%	16,7%	30,8%
	% del total	26,9%	3,8%	30,8%
Otras	Recuento	0	2	2
	% de Drogas R	,0%	100,0%	100,0%
	% de Satisfacción R	,0%	16,7%	3,8%
	% del total	,0%	3,8%	3,8%
Total	Recuento	40	12	52
	% de Drogas R	76,9%	23,1%	100,0%
	% de Satisfacción R	100,0%	100,0%	100,0%
	% del total	76,9%	23,1%	100,0%

En cuanto a la segunda variable significativa, la presencia de antecedentes en la madre (psicopatológicos, penales y/o de adicción), los resultados de la  $X^2$  son de 5,200 y una p de 0,019. Como se puede observar en la tabla 3 que se presenta a continuación, aquellas mujeres que han tenido madres sin antecedentes de ningún tipo presentan un mayor grado de satisfacción en el apoyo social recibido.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el segundo paso señalado en el apartado del procedimiento seguido, es necesario constatar que tanto la H de Kruskal-Wallis utilizada para estudiar la relación entre el consumo de drogas y el grado de satisfacción, como la U de Mann-

Whitney que se usó con la variable presencia o no de antecedentes de la madre; los resultados confirman los análisis presentados anteriormente. Es decir, se ha obtenido una chi-cuadrado de 7,531 y una significación de 0,023 en la prueba H de Kruskal-Wallis; y una U de Mann-Whitney de 162 con una significación de 0,024.

Tabla 3.- Tabla de contingencia entre la variable predictorora Antecedentes de la madre y la variable criterio Satisfacción Apoyo Social.

Antecedentes de la madre		Satisfacción Apoyo Social		
		Poca o ninguna	Media o alta	Total
No	Recuento	27	12	39
	% de Antecedentes madre R	69,2%	30,8%	100,0%
	% de Satisfacción R	67,5%	100,0%	75,0%
	% del total	51,9%	23,1%	75,0%
Si	Recuento	13	0	13
	% de Antecedentes madre R	100,0%	,0%	100,0%
	% de Satisfacción R	32,5%	,0%	25,0%
	% del total	25,0%	,0%	25,0%
Total	Recuento	40	12	52
	% de Antecedentes madre R	76,9%	23,1%	100,0%
	% de Satisfacción R	100,0%	100,0%	100,0%
	% del total	76,9%	23,1%	100,0%

En cuanto a los árboles de decisión de las variables predictoras, podemos observar que los resultados antes mencionados vuelven a confirmarse. En consecuencia, en relación a la primera variable predictorora significativa, se puede afirmar que el hecho de tener o no compañero se ha mostrado significativa en el grado de satisfacción de apoyo social. Así, el nivel crítico corregido es de 0,0403 y el porcentaje de error en la estimación de la variable criterio se sitúa en el 23%.

Respecto a las variables pertenecientes a los determinantes situacionales, de nuevo el consumo de drogas sigue influyendo en el grado de satisfacción de apoyo social percibido, siendo la categoría de insatisfacción la que mejor explica la relación y, por otro lado, la estimación de riesgo para este árbol de decisión es del 19%. Finalmente, en cuanto a la variable antecedentes de la madre se obtiene un nivel crítico corregido de 0,0226. Por otro lado, la estimación de riesgo obtenida fue de 0,23, lo que supone que un 23% de error en la estimación o predicción de la variable criterio. En relación a la matriz de ganancias, se puede decir que la situación de insatisfacción es quien indica mejor predicción si lo comparamos con la situación de satisfacción.

### Discusión

Existen muchos estudios que analizan las relaciones existentes entre el apoyo social percibido y distintas variables dentro del ámbito de la muerte y la salud (Cohen, Doyle, Skoner, Rabin y Gwaltney, 2001; Dalgard, y Haheim, 1998; Dressler, Balieiro y Santos, 1997; Fratiglione, Wang, Ericsson, Maytan, y Winblang, 2000; House, Umberson y Landis, 1988; Krantz y Östergren, 2000; Vougt, Mullooly, Ernest, Pope, Hollis1992; Westman, Eden, Shirom, 1985, entre otros muchos). Sin embargo, cuando intentamos estudiar el apoyo social en contextos más específicos como el ámbito del SIDA (Berkman y Glass, 2000) o el de los malos tratos (Albarracín, Reppetto y Albarracín, 1997; Calheirros, 2003; Matud, Aguilera, Marrero, Moraza y Carballeira, 2003), o incluso el contexto penitenciario, nos encontramos con un reducido número de investigaciones. A pesar de ello, la investigación sobre un aspecto tan importante en la vida como es el apoyo social es imprescindible de cara a mejorar la calidad de vida de poblaciones como la que aquí se ha estudiado.

A la luz de los resultados obtenidos en esta investigación, se ha podido comprobar que la situación en cuanto al grado de satisfacción del apoyo social mostrado por la muestra

analizada de mujeres, madres y presas en una cárcel del Sur de Portugal dista mucho de ser satisfactoria. Y es que en un medio como la cárcel donde apenas se tiene la posibilidad de organizar los aspectos más íntimos de la vida, es lógico pensar que el nivel de apoyo social tampoco va a ser el adecuado, ya que no existe demasiada libertad para elegir las fuentes y las funciones pueden verse modificadas.

Centrándose en el objetivo general de partida, se puede afirmar que los resultados obtenidos, una vez realizados los oportunos análisis estadísticos, no han sido todo lo esperables, ya que de todas las variables estudiadas sólo han sido tres las que han resultado significativas; es decir, que influyen en el grado de satisfacción de apoyo social que presenta la muestra de estudio.

Haciendo referencia a los determinantes interpersonales, parece que tener una relación sentimental; en otras palabras, tener un compañero es importante de cara al grado de satisfacción de apoyo social percibido. Este resultado, al menos, implica que una estabilidad emocional proporcionada por la pareja es necesaria para aumentar la satisfacción del apoyo social. Por esta razón es fundamental trabajar los aspectos afectivos en la población penitenciaria y, por supuesto, facilitar el mantenimiento de las relaciones íntimas con personas del exterior.

Por otro lado, en cuanto a los determinantes situacionales, el hecho de no haber consumido drogas y tener una madre sin antecedentes conlleva también un mayor grado de satisfacción de apoyo social por parte de las mujeres evaluadas. Este resultado hace reflexionar sobre la importancia de los modelos en el proceso de educación y la relación entre el consumo de drogas y la falta de apoyos.

Para concluir, destacamos que esta investigación es un inicio que puede marcar las diferentes orientaciones a seguir en el estudio del apoyo social en el ámbito penitenciario. También es necesario trabajar otros aspectos que aquí no han sido presentados, como son los determinantes intrapersonales y los determinantes macrosociales, fruto de futuras investigaciones.

### Bibliografía

- Albarracín, D., Reppetto, M.J. y Albarracín, M. (1997). Social support in child abuse and neglect: Support functions, sources and contexts. *Child Abuse and Neglect*, 7, 607-616.
- Berkman, L. F. y Glass, T. (2000). Social integration, social networks, social support and health. En L. F. Berkman y Kawachi (Ed.), *Social Epidemiology*, (pp. 137-173). Nueva York: Oxford University Press.
- Cabrera, P. J. (2002). Cárcel y exclusión. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales de España*, 35, 83-120.
- Calheiros, M. (2003). Relações Familiares e práticas maternas negligentes: o papel mediador do suporte social institucional e informal. En Associação Portuguesa de Psicologia (Ed.), *Livro de Resumos do V Simpósio Nacional de Investigação em Psicologia*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.
- Caplan, G. (1974). *Support systems and community mental health*. Nueva York: Behaviour Publications.
- Cassel, J. C. (1974). Psychosocial process and stress: theoretical formulation. *International Journal and Community of Health Service*, 32, 475-482.
- Clemmer, D. (1940). *The prison community*. Boston: Cristopher Publishing.
- Cobb, S. (1976). Social support as a moderator of life stress. *Psychosomatic Medicine*, 38, 300-314.
- Cohen, S. (1988). Psychosocial models of social support in the etiology of physical disease. *Health Psychology*, 7, 269-297.
- Cohen, S., Doyle, W., Skoner, D., Rabin, B. y Gwaltney, J. (2001). Social ties and susceptibility to the common cold. *Jama*, 277, 1940-1944.
- Cohen, S. y Wills, T. A. (1985). Stress, social, support, and the buffering hypothesis. *Psychological Bulletin*, 98, 310-357.

- Cowen, E. L. (1982). Help is where you find it: four informal groups. *American Psychologist*, 37, 385-395.
- Dalgard, O. S. y Haheim, L. L. (1998). Psychosocial risk factors and mortality: a prospective study with special focus on social support, social participations, and locus of control in Norway. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 52, 476-481.
- Dressler, W.W., Balieiro, M. C. y Santos, J. E. (1997). The cultural construction of social support in Brazil: associations with health outcomes. *Culture, Medicine and Psychiatry*, 21, 303-335.
- Fratiglione, L., Wang, H., Ericsson, K., Maytan, M. y Winblang, B. (2000). Influence of social network on occurrence of dementia: a community based longitudinal study. *Lancet*, 355, 1315-1319.
- Goffman, E. (1987). *Internados: Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Madrid: Amorrortu.
- Gonçalves, R.A. (2003). *Delinquência, crime e adaptação à prisão*. 2ª Edição. Coimbra: Quarteto.
- Gonçalves, R.A. y Vieira, H. (1995). Sobrepovoamento, stress e estratégias de confronto em meio prisional. *Revista Portuguesa de Ciência Criminal*, 5, 173-207.
- Gore, S. (1978). The effect of social support in moderating the health consequences of unemployment. *Journal Health Social Behaviour*, 19, 157-165.
- Gracia, E. F. (1997). *El apoyo social en la intervención comunitaria*. Barcelona: Paidós.
- Gracia, E. F., Herrero, J. H. y Musitu, G. (2002). *Evaluación de recursos y estresores psicosociales en la comunidad*. Madrid: Síntesis.
- Gracia, E. F. y Musitu, G. F. (1993). *El maltrato infantil. Un análisis ecológico de los factores de riesgo*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Herrero, J. y Musitu, G. (1998). Apoyo social, estrés y depresión: un análisis causal del efecto supresor. *Revista de Psicología Social*, 2, 195-203.
- House, J. S., Landis, K. R. y Umberson, D. (1988). Social relationships and health. *Science*, 241, 540-545.
- Kassebaum, G., Ward, D. y Wilner, D. (1971). *Prison treatment and parole survival*. Nueva York: Vail-Ballou Press.
- Krantz, G. y Östergren, P. (2000). Common symptoms in middle aged women: their relation to employment status, psychosocial work conditions and social support in Swedish setting. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 54, 192-199.
- Lin, N. (1986). Conceptualising social support. En N. Lin, A. Dean y W. Ensel (Eds), *Social support, life events and depression*. Nueva York: Academic Press.
- Lin, N. y Ensel, W. (1989). Life stress and health: stressors and resources. *American Sociological Review*, 54, 382-399.
- Matud, M. P., Aguilera, L., Marrero, R. J., Moraza, O. y Carballeira, M. (2003). El apoyo social en la mujer maltratada por su pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 3, 439-459.
- Paíno, S. G. (1995). *Factores psicosociales para la intervención en la cárcel como sistema de control social*. Tesis Doctoral Universidad de Oviedo.
- Pilisuk, M. y Minkler, M. (1985). Supportive ties: A political economy perspective. *Health Education Quarterly*, 12, 93-106.
- Pinheiro, M.R.M. y Ferreira, J.A.G. (2001). O questionário de suporte social: adaptação e validação da versão portuguesa: Social Support Questionnaire (SSQ6). *Psychological*, 30, 315-333.
- Rodin, L. (1986). Aging and health: effects of the sense of control. *Science*, 233, 1271-1276.
- Sarason, I.G., Sarason, B.R. y Pierce, G.R. (1990). Anxiety, cognitive interference, and performance. *Journal of Social Behaviour and Personality*, 5, 1-18.
- Sarason, B. R., Shearin, E. N., Pierce, G. R. y Sarason, I. G. (1987). Interrelationships between social support measures: theoretical and practical implications. *Journal of Personality and Social Psychology*, 52, 813-8332.
- Vougt, T. M., Mullooly, J.P., Ernest, D., Pope C. R. y Hollis, J. F. (1992). Social networks as predictors of ischemic heart disease, cancer, stroke and hypertension: incidence, survival and mortality. *Journal of Clinical Epidemiology*, 45, 659-666.
- Westman, M., Eden, D. y Shirom A. (1985). Job stress, cigarette smoking and cessation: the conditioning effects of peer support. *Social Science and Medicine*, 20, 659-666.
- Wheaton, B. (1985). Models for the stress-buffering functions of coping resources. *Journal Health Social Behaviour*, 26, 352-364.



## PERSONALIDAD Y ALTERACIONES CLÍNICAS EN EL COMPORTAMIENTO PENITENCIARIO

Autores:

Livia Jarque Llamazares

Antonio Andrés Pueyo

Institución:

Universidad de Barcelona

### Introducción

En la historia de la criminología y de la psicología criminal se han realizado estudios con la intención de determinar tipologías que ordenaran la amplia información clínica acumulada buscando diferencias individuales en la propensión a involucrarse en acciones delictivas. A partir de amplios y diferentes conjuntos de datos sobre muestras de delincuentes los investigadores han focalizado su atención en algún aspecto que consideraban el más relevante de todos ellos: la apariencia física, constitución neurofisiológica, la capacidad de autocontrol, la existencia de perturbaciones psíquicas, la intensidad de la agresión ejercida, el objeto de violencia, las características psicológicas del agresor (nivel educativo, inteligencia, rasgos de personalidad, estilo cognitivo, etc.) entre otras (Andrews y Bonta, 1998).

Las primeras estudios que se realizaron buscaban un perfil “propio” de los delincuentes que justificara el comportamiento delictivo de los mismos. En cierto modo esta búsqueda se guiaba por las influencias lombrosianas basadas en el determinismo biológico.

Siguiendo la clasificación del delincuente en base a características físicas, destaca el trabajo de E. Krestchmer, autor destacado de la escuela alemana en el ámbito de la tipología, a él corresponde el mérito histórico de haber iniciado las teorías biotipológicas. Su tesis, algo más moderada que la de Lombroso, se limita a resaltar la “afinidad” estadísticamente comprobable entre constitución somática o corporal y rasgos caracterológico-temperamentales sin pretensiones causales o etiológicas.

Estos trabajos ejemplifican el enfoque que pretendía buscar empíricamente la existencia de un “tipo” de personalidad propia y específica, los rasgos “predisponentes” de la personalidad del delincuente. Destacamos a Gluek y Gluek, 1950; Cattell, 1950, 1957; Eysenck, 1964; Quay, 1965, Eysenck y Gudjonsson, 1989, Romero et al., 1999, 2002, Heaven, 1996, Preston, 2000, entre otros.

Estas tipologías y sistemas de clasificación de los delincuentes, con base en su personalidad, nunca resultaron totalmente aceptados y confirmados. Es decir, la hipótesis de “perfil de personalidad propio” del delincuente quedaba siempre en entredicho. Los resultados obtenidos en la mayoría de estudios sólo dibujaban un posible perfil borroso de la personalidad del delincuente y, concretamente de un “tipo” de delincuente. La variabilidad existente dentro del grupo “delincuente” era muy grande, más que la uniformidad, lo que dificultaba mucho la elaboración de una clasificación exhaustiva y sobre todo de una clasificación útil en el ámbito profesional.

Frente a los resultados obtenidos en la clasificación dimensional de la personalidad del delincuente, diversos autores replantearon el tema cambiando ligeramente de orientación. Formularon nuevas hipótesis en las cuales los trastornos psicopatológicos y de personalidad explicarían el comportamiento delictivo en contraste con las aproximaciones basadas en modelos de personalidad normales. Para ello, utilizaron los cuestionarios de tipo psicopatológico y clínico como, por ejemplo el MMPI (Hathaway y McKindley, 1951). La hipótesis de base de este nuevo enfoque es que entre los delincuentes existen individuos afectados por distintos grados y tipos de trastornos psicológicos crónicos, algunos de ellos graves o muy graves.

En esta línea de investigación destacan los trabajos realizados por Clekley, 1941; Albert et al., 1959; Megargee, 1964; Blackburn, 1971; Lykkeen, 1995; Hare, 1965, 1993, entre otros.

Las investigaciones sobre rasgos (patológicos) de la personalidad no han detectado tampoco características diferenciales muy acusadas y específicas en el grupo de delincuentes, sino una distinta interrelación de los rasgos de la personalidad en comparación con el grupo de no delincuentes (Glueck y Gluek, 1950; Schuessler y Cressey, 1950; Lykkeen 1995).

*“ni la mayoría de psicópatas son delincuentes, ni la mayoría de delincuentes psicópatas. Las tipologías resultan a veces, tan ambiguas que asignan a la personalidad psicopática del delincuente unos “rasgos” que, en pluralidad, no parecen privativos de éste, sino compartidos por otras muchas personalidades no criminales” (Clekley, 1941)*

En la actualidad ambos enfoques, el dimensional (modelos basados en los rasgos de personalidad) y el categorial (basados en clasificaciones categoriales) siguen estando presentes en los trabajos dedicados al estudio del comportamiento de la conducta delictiva.

En el enfoque dimensional, los modelos tridimensionales y los de cinco factores se presentan como los más indicados en el estudio de la personalidad del delincuente (Romero et al. 2002). Igualmente, frente a la falta de resultados concluyentes al utilizar el MMPI, en el enfoque categorial, algunos autores (e.g. Edens, J., et al. 2000, 2001; Carpenton, J. D., 2004) han utilizado un nuevo instrumento de evaluación, el Personality Assessment Inventory (Morey, L., 1991) obteniendo nuevos resultados y abriendo nuevas vías de investigación.

Los resultados obtenidos con el modelo de tres factores, como el de H. J. Eysenck, presentan al delincuente como un sujeto con tendencia a la inestabilidad emocional (elevado neuroticismo), extroversión elevada y puntuaciones altas en Psicoticismo (Eysenck, 1964, Eysenck y Gudjonsson, 1989). Des del enfoque categorial utilizando el PAI como instrumento de evaluación se han asociado a los comportamientos delictivos puntuaciones elevadas en las escalas que nosotros utilizamos en el presente estudio (BOR, ANT, ALC, DRG y AGG).

### Objetivos

- a) Buscar la mejor clasificación de los delincuentes evaluando sus características de personalidad y/o existencia de trastornos clínicos.
- b) Establecer posibles diferencias (en términos de personalidad y/o alteraciones clínicas) entre subgrupos de delincuentes atendiendo al tipo de delito cometido por los mismos (establecemos tres grandes categorías: Delincuentes Violentos; Delincuentes Comunes y Delincuentes Sexuales).
- c) Analizar la posible asociación entre rasgos de personalidad y/o alteraciones psicopatológicas.
- d) Buscar la relación existente entre rasgos de personalidad y comportamiento penitenciario.
- e) Buscar la relación existente entre alteraciones psicopatológicas y comportamiento penitenciario.
- f) Finalmente, de manera exploratoria, analizaremos el Índice Potencial de Violencia obtenido tras la administración del PAI.

El aporte principal del presente estudio es que, por primera vez, la misma muestra de reclusos es analizada bajo los dos puntos de vista, aportando así nuevos datos en el estudio de la personalidad del delincuente. Por otro lado, esta es la primera vez que el PAI se utiliza para evaluar a una muestra de reclusos españoles.

### Método

Se analizará una muestra de 200 sujetos que cumplen condena en centros Penitenciarios Catalanes. A cada uno de ellos se le administrará un cuestionario de



personalidad y un cuestionario clínico. Una vez obtenidas las escalas de personalidad y clínicas se analizarán los resultados utilizando técnicas estadísticas de asociación y clasificación, tratando de obtener una visión general del perfil o perfiles diferenciales de la población penitenciaria. Asimismo, los resultados buscan un apoyo empírico para establecer una tipología del delincuente.

En un segundo estudio, se analizará la posible relación existente entre los rasgos de personalidad obtenidos con el NEO PI-R y las escalas del PAI utilizadas en nuestro estudio.

Finalmente la muestra será dividida para la realizar una validación cruzada de los análisis. Así, se obtendrá una clasificación en términos de perfil personalidad y alteraciones clínicas en función de la tipología del delito y una predicción teórica de comportamientos violentos futuros para cada uno de los grupos.

### *Sujetos*

Trabajamos con una muestra de reclusos internos en diversos centros penitenciarios de Cataluña. Estos sujetos se seleccionarán por muestreo no probabilístico de entre todos los internos. Serán seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios: 1. largas condenas con buen nivel de comprensión oral y escrita, 2. que no presenten ninguna patología mental manifiesta y 3. que no existan signos evidentes de consumo de drogas especialmente durante la fase de administración de las pruebas.

Todos los sujetos deberán participar de forma voluntaria y dar su consentimiento para colaborar en este estudio después de ser informados de la naturaleza y objetivos del mismo.

### *Instrumentos*

Para la evaluación de los rasgos de personalidad se usará la adaptación española del Inventario de Personalidad NEO Revisado (NEO PI-R; Costa y McCrae, 1992). El NEO PI-R ofrece una medida abreviada de las cinco principales dimensiones o factores de la personalidad y de algunos de los más importantes rasgos o facetas que definen cada dimensión. En conjunto, las cinco escalas fundamentales y las 30 parciales del NEO PI-R permiten una evaluación global de la personalidad de sujetos adultos. Es autoaplicable y resulta apropiado para varones y mujeres de todas las edades (TEA, 1999).

EL NEO PI-R implica un modelo conceptual que condensa décadas de análisis factoriales sobre la estructura de la personalidad, las comprobaciones sobre fiabilidad y la estabilidad de cada escala así como sobre su validez de constructo se han recogido en numerosas publicaciones demostrando así la validez del instrumento (e.g. Pelechano, 1996; Piedmont, 1998).

Para la evaluación de las alteraciones clínicas usaremos el Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI; Morey, 1991). El PAI es un test diseñado para evaluar objetivamente trastornos psicopatológicos y de personalidad, de administración propia y desarrollado con el objetivo de proporcionar información sobre variables críticas de clientes en entornos clínicos y profesionales.

La prueba en sí contiene 344 ítems que se contestan en una escala de cuatro alternativas, clasificadas como "Absolutamente Falso", "Ligeramente Cierto", "Principalmente Cierto" y "Muy Cierto". Cada respuesta está ponderada en relación a la intensidad de la característica que las diversas alternativas representan. Los 344 ítems del PAI abarcan 22 escalas completas sin redundancias: 4 de validez, 11 clínicas, 5 de consideración de tratamientos, y 2 escalas interpersonales. Diez de las escalas completas contienen subescalas conceptuales derivadas de ellas, que fueron incluidas en la prueba para facilitar la interpretación y la cobertura de la totalidad de los constructos clínicos complejos.

En este estudio únicamente utilizamos cinco escalas del total de escalas que configuran el PAI. Estas escalas se han asociado con comportamientos delictivos (Morey,

1991) y por ello decidimos profundizar en su estudio. Dichas escalas son la escala BOR (Borderline), ANT (Antisocialidad), ALC (Alcohol), DRG (Drogas) y AGG (Agresividad).

### Diseño

A cada uno de los internos se le administró en un primer momento el NEO PI-R y días más tarde se le administró el PAI. Siempre de forma individual por un psicólogo experto y conocido para los sujetos. Ambos test se presentaron en formato de lápiz y papel, en el caso del NEO PI-R se asistió a los sujetos para evitar omisiones. En ningún caso hubo problemas por parte de los internos a la hora de contestar ya que, precisamente, ambos tests requieren un bajo nivel de comprensión verbal-lectora. Se informó al participante de la finalidad del estudio y se garantizó la confidencialidad en el uso de los datos que se obtuviesen de sus autoinformes. En ningún caso la participación comportó para los reclusos ningún tipo de consecuencias ni beneficio penitenciario.

Se analizó la ficha procesal-penal y se ubicó a cada uno de los internos en una de los tres posibles subgrupos:

- a) *Delitos comunes*: robos, delitos contra la salud pública, estafas y otros carentes de violencia o contenido sexual.
- b) *Delitos violentos*: cualquier delito que hubiera comportado lesiones o homicidio.
- c) *Delitos sexuales*: delitos de carácter sexual como las violaciones y/o el abuso a menores.

Para referirnos a estos tres subgrupos utilizamos el argot de los centros penitenciarios llamando subgrupo COMÚN al subgrupo de delincuentes comunes; DEVI al subgrupo de delincuentes violentos y SAC al subgrupo de delincuentes sexuales.

Recogidos los datos y creada la base de datos adecuada para su análisis, se procedió a estudiar las características de la muestra.

## Resultados

Los resultados se presentarán en relación con la totalidad de la muestra (n=200) y atendiendo a la clasificación según el tipo de delito cometido en tres subgrupos: COMÚN (n=74); DEVI (n=87) y SAC (n=38). Todas las puntuaciones presentadas en este apartado tanto para el NEO PI-R como para el PAI se presentan en unidades T.

Debido a la cantidad de análisis planteados y resultados obtenidos, simplemente indicamos de manera genérica la dirección en la que se mueven nuestros resultados preliminares. La información será complementada en nuestra ponencia.

La media de edad para el total de la muestra es de 39,65 años con una desviación típica de 9,21. Para el grupo COMUN la media es de 38,22 y una D. T. de 7,58; para el grupo DEVI la media es de 39,82 y la D. T. es de 10,44, finalmente el grupo SAC tiene una media de 42,19 y una D. T. de 8,90.

No obtuvimos puntuaciones por debajo o encima de la normalidad vigente marcada por el NEO PI-R (40-60 T). Las puntuaciones más altas se encontraron para el rasgo Neuroticismo.

Se observan diferentes patrones de personalidad atendiendo al tipo de delito cometido por los sujetos.

Los resultados para el total de la muestra utilizando el PAI (las cinco escalas de nuestro estudio) indican un patrón similar a lo sucedido con el NEO PI-R. La muestra no obtiene puntuaciones críticas, pero sí se observan ciertas diferencias entre grupos.

Buscamos la posible asociación entre rasgos de personalidad y alteraciones psicopatológicas y encontramos distintos patrones de correlaciones. Una vez más, éstos varían en función del grupo al cuál pertenecen.

Finalmente analizamos la posible relación entre los rasgos de personalidad y alteraciones clínicas y las variables de expediente tradicionalmente asociadas a comportamiento antisocial. Los resultados confirmaron esta asociación y la importancia de algunas de esas variables como indicadores de comportamientos violentos futuros.

### Discusión

Los estudios realizados sobre la personalidad del delincuente que se han descrito en la introducción no obtienen conclusiones definitivas. No aparecía un perfil "propio" del delincuente en términos de rasgos y tampoco en términos de psicopatología o trastornos de personalidad excepto que el delincuente psicópata constituía un grupo claro y distinguible en el contexto de los delincuentes.

Nuestros resultados con el NEO PI-R en la muestra de delincuentes con larga condena de este estudio no indican la existencia de un perfil específico de rasgos asociados a la personalidad del delincuente. Tan sólo el rasgo Neurocitismo se mostró elevado y, aún así, se encuentra en el rango de la normalidad estadística según los baremos vigentes. Estos resultados discrepan con aquellos que definen al delincuente como una persona muy inestable emocionalmente, extrovertida, dura e impulsiva (Eysenck, 1964; Eysenck y Gudjossón, 1989).

En nuestro estudio no encontramos evidencias para afirmarlo. Cuando dividimos la muestra general en subgrupos atendiendo al tipo de delito cometido por los internos, los rasgos siguen manteniéndose dentro de la normalidad estadística. Aunque sí es cierto que empiezan a dibujarse ciertas diferencias entre subgrupos. Concretamente, para el rasgo Cordialidad, el grupo de delincuentes comunes puntúa bajo en este rasgo, en segundo lugar encontramos los DEVI, aunque entre estos dos grupos las diferencias de puntuaciones medias no son significativas. Sin embargo, el grupo SAC, puntúa más alto en el rasgo y sí presenta diferencias significativas con el grupo COMÚN en el rasgo de Cordialidad. Para el rasgo Extroversión se dan diferencias significativas entre el grupo COMÚN y el DEVI siendo este último el que más baja puntuación media obtiene en el rasgo. Preston indicó que los delincuentes con conductas psicopáticas suelen obtener bajas puntuaciones en las dimensiones de Cordialidad, Responsabilidad y altas en Extroversión y Neurocitismo (Preston, 2000). El grupo DEVI, que por tipo de delito es el que más se ajusta a la posibilidad de tener conductas psicopáticas, sin embargo, nuestros resultados no confirman los resultados de Preston.

Explorando las facetas que configuran cada uno de los rasgos del NEO PI-R, tampoco encontramos ninguna faceta asociada específicamente a una personalidad típica del delincuente. Las puntuaciones más altas obtenidas en el conjunto de la muestra se sitúan en los valores de normalidad estadística (40-60T).

El siguiente paso es analizar si las facetas guardan relación con el tipo de delito cometido. Los resultados nos indican que algunas de ellas, cuando se asocian a un tipo de delito concreto, se muestran por encima o por debajo de la normalidad estadística. Así si el delito cometido es un delito sin violencia, y/o características sexuales, es decir, un delito COMÚN, se observa que estos sujetos son menos Cordiales que el resto de sujetos (población normal), menos Confiables, menos Competentes y con una puntuación baja Deliberación. Sin embargo, si el delito cometido es un delito violento, estos muestran una tendencia a la Depresión, a la Ansiedad social a la Vulnerabilidad, bajo nivel de Cordialidad, baja Asertividad y, al igual que los delincuentes comunes, una baja Responsabilidad. En cambio, el grupo de delincuentes que cometen delitos sexuales, tan sólo muestran una baja puntuación en la faceta de Valores.

Ninguna de las puntuaciones en las facetas mencionadas se aleja más de una desviación típica (10 T) por debajo o por encima de la normalidad estadística. Así pues, hablamos sólo de una tendencia. Coincidimos por tanto, en que no existe un perfil "propio" del

delincuente y que la variabilidad existente en el grupo “delincuentes” debe ser tomada en cuenta.

De todas las facetas, aquellas que sí pueden diferenciar a los delincuentes según el tipo de delito son: la Búsqueda de sensaciones, que obtiene puntuaciones medias más elevadas en el grupo de COMÚN, seguida por los DEVI y, finalmente por los SAC. Las diferencias significativas sólo se dan entre el subgrupo COMÚN y el SAC. La Confianza, cómo ya hemos dicho, es baja en el subgrupo COMÚN, un poco más alta en el subgrupo DEVI y la más elevada se obtiene en el grupo SAC. Todas las puntuaciones muestran diferencias significativas. Por lo tanto, la faceta Confianza sí diferencia entre tipos de delincuente según el delito cometido.

La faceta Franqueza distingue entre delincuentes COMUNES (con las puntuaciones más bajas) y los delincuentes SEXUALES (con las puntuaciones más altas), sin embargo los DEVI no se distinguen de ninguno de los otros dos. Finalmente, la faceta Deliberación también distingue entre COMUNES y SAC, siendo esta vez los comunes quienes más altas puntuaciones obtienen y los SAC las más bajas. Los DEVI vuelven a no mostrar diferencias significativas con ninguno de los otros dos subgrupos. El grupo SAC se desmarca de los otros dos grupos (más parecidos en resultados) pero, lamentablemente a diferencia de la delincuencia en general, no ha existido mucha investigación específica sobre la importancia de las variables de personalidad en el comportamiento delictivo sexual (Pérez, 2002).

Los estudios que analizaron al personalidad del delincuente asociándola a la presencia de trastornos de personalidad y/o psicopatológicos no obtuvieron los resultados esperados. Tan sólo los delincuentes psicópatas mostraban presencia del trastorno, el resto de delincuentes no mostraban tal presencia, no por encima de los resultados obtenidos con grupo control (Schuessler y Cressey, 1950; Glueck y Gluek, 1950).

Nuestros resultados confirman estas conclusiones. Los delincuentes con larga condena no mostraron ninguna puntuación crítica (considerada como indicadora de trastorno clínico) para ninguna de las cinco escalas del PAI analizadas.

Tampoco se asoció ningún trastorno clínico al tipo de delito cometido ya que, en los tres subgrupos tampoco se encontró ninguna puntuación crítica.

Sin embargo, destacamos que la escala DRG mostró puntuaciones más elevadas en el subgrupo COMÚN siendo estas puntuaciones significativas en comparación al grupo SAC que obtuvo puntuaciones mucho más bajas. Pese a ello, nuestros resultados no dan soporte a los hallados por Guze, Goodwin y Crane que en su estudio publicado en 1969 encontraron asociación entre alcoholismo, drogodependencia y sociopatía con la conducta delictiva.

Mantenemos la opinión que el delincuente no tiene una personalidad distinta, no hay unos rasgos concretos asociados al ser delincuente. Y que, algunos delitos guardan una relación con cierta tendencia en los rasgos del sujeto. Por lo tanto, el tipo de delito cometido debe tomarse en cuenta en los estudios que se realicen.

Aún no encontrando resultados concluyentes en cuanto a perfil propio del delincuente o alteración psicopatológica y/o de personalidad de los mismos, sí encontramos tendencias tanto en relación a dimensiones de personalidad como a trastornos. Analizamos la posible relación que entre ambos modelos pudiera existir en la muestra de delincuentes. Al relacionar el modelo dimensional con el categorial encontramos que, en la muestra de delincuentes, aquellos que tienen tendencia al Neuroticismo también tienen tendencia hacia la personalidad Límite (BOR) y que los que se muestran Cordiales, tiene poca tendencia ser DRG, al igual que los que puntúan alto en Responsabilidad. También aquellos sujetos que puntúan alto en Cordialidad se mostraran menos ANT que los que puntúen bajo en el citado rasgo.

Si atendemos al tipo de delito, observamos que los delincuentes comunes son los que más asociación presentan entre el rasgo Neuroticismo y la escala BOR. También entre el ser poco Responsable y la escala DRG. El grupo DEVI presenta una asociación entre Neuroticismo y BOR similar, muestra que los que son poco Cordiales en el grupo tienden a ser antisociales

(ANT). Finalmente, el grupo SAC muestra una alta relación entre el neuroticismo y la escala BOR y la alta Responsabilidad asociada a una baja antisocialidad (ANT).

Cuando exploramos si hay relación entre las facetas del NEO y las escalas del PAI encontramos que las facetas de Neuroticismo están muy implicadas en la escala BOR. Correlacionan cinco de las seis facetas y lo hacen en sentido positivo. Las facetas Actividad y Búsqueda de emociones también correlacionan positivamente con la escala BOR. La Deliberación correlaciona negativamente con la escala BOR. La antisocialidad (ANT) y la Búsqueda de emociones correlacionan en sentido positivo y la ANT y el Altruismo en sentido negativo junto con la Deliberación. La escala ALC y la faceta Sentimientos correlacionan positivamente y la escala ALC y el Altruismo correlacionan negativamente. La escala DRG correlaciona positivamente con Vulnerabilidad y Búsqueda emociones y negativamente con la faceta Confianza, Altruismo; Actitud conciliadora (tres facetas de las seis que configuran en rasgo Cordialidad), Competencia, Sentido del deber, Necesidad de logro, Autodisciplina y Deliberación (cinco de las seis facetas del rasgo Responsabilidad).

La escala AGG correlaciona en sentido positivo con la faceta Ansiedad. Mientras que con la faceta Gregarismo correlaciona en sentido negativo.

Cuando analizamos las mismas correlaciones atendiendo al tipo de delito cometido, no hallamos un patrón de correlaciones muy distinto. Sin embargo, cabe destacar que las correlaciones entre la escala DRG y las facetas de Responsabilidad en sentido negativo, pertenecen al grupo de delincuentes comunes. Las correlaciones entre facetas de Responsabilidad y las escalas BOR, ANT y DRG en sentido negativo se dan para el grupo de delincuentes sexuales. El grupo DEVI muestra correlaciones negativas entre las facetas de Cordialidad y las escalas ANT, ALC y DRG. Las correlaciones entre Neuroticismo y BOR, todas ellas en sentido positivo, se dan en los tres grupos siendo el grupo SAC el que más fuerte asociación obtiene en ellas.

En conclusión, a partir de los análisis realizados no hallamos un perfil propio del delincuente en tanto que grupo heterogéneo de individuos con comportamiento antisocial. Pero si ciertas predisposiciones en rasgos de personalidad evaluados con el NEO PI-R. Lo mismo sucede al evaluar con el PAI los trastornos de personalidad o psicopatológicos ya que como grupo no poseían un patrón de alteraciones propio del grupo de delincuentes. Estas disposiciones se muestran más claras cuando los sujetos están clasificados en función del tipo de delito.

El estudio de la personalidad del delincuente deberá tomar en cuenta el tipo de delito cometido por el sujeto y esta clasificación deberá acercarse al máximo a la realidad. A menudo, las clasificaciones propias del sistema penitenciario “esconden” información importante. Los sujetos se ubican en función de su último delito, obviando los delitos anteriores. Por lo tanto, un delincuente COMÚN puede haber pertenecido en una ocasión anterior al subgrupo de los DEVI y/o al de los SAC. Para superar tal dificultad proponemos el análisis de los expedientes penitenciarios de los internos evaluando distintas variables contempladas en ellos que en estudios anteriores se han mostrado relevantes a la hora de explicar el comportamiento antisocial en muestras de delincuentes (Rodríguez y col., 2002).

El estudio individualizado de cada uno de los delincuentes (tanto de sus expedientes como de los resultados obtenidos con el NEO PI-R y el PAI), sí resulta útil para explicar su personalidad. Ambos tests han demostrado su utilidad en este campo cuando han sido aplicados y analizados de forma individualizada. Como se dijo en la introducción, la dificultad principal se centra en la variabilidad existente en el grupo denominado “delincuentes” tal y como había avanzado R. B. Cattell en 1950.

Los resultados obtenidos con el Índice Potencial de Violencia y los resultados referentes a las variables de expediente penitenciario y su asociación con los rasgos de personalidad y/o alteraciones psicopatológicas serán objeto de discusión en nuestra ponencia.

## Bibliografía

- Albert, R. S., Brigante, T. R., y Chase, M. (1959). The Psychopathic personality: a content analysis of the concept, en: *Journal of General Psychology*, 60, 17-28.
- Andrews, D. A. y Bonta, J. (1998). *The psychology of criminal conduct*. (2 ed.) Cincinnati, Ohio: Anderson.
- Blackburn, R. (1975). An empirical classification of psychopathic personality. *British Journal of Psychiatry*, 127, 456-460.
- attell, R. B. (1950). *Personality. A Systematic Theoretical and Factual Study*. McGraw-Hill: Nueva York.
- Cattell, R. B. (1957). *Personality and motivation structure and measurement*. Yonkers-on-Hudson, NY: World Book.
- Carpenton, J. D., Edens, J. F. y Johnson, J. (2004). Predicting sex offender Institutional adjustment and treatment compliance using the Personality Assessment Inventory. *Psychology assessment*, 16, 187-191.
- Cleckley, H. (1941). *The mask of sanity*. St. Louis, MO: Mosby.
- Costa, P. T. y McCrae, R. R. (1985). *The NEO Personality Inventory*. Odessa, FL: Psychological Assessment Resources.
- Costa, P. T., Jr, y McCrae, R. R. (1992). *The NEO-PI-R: Professional manual*. Odessa, FL: Psychological Assessment Resources.
- Edens, J. F., Cruise, K. R. y Buffington-Vollum, J. K. (2001). Forensic and correctional applications of the Personality Assessment Inventory. *Behavioral Sciences and the Law*, 19, 519-543.
- Edens, J. F., Hart, S.D., Johnson, D. W., Johnson, J. y Olver, M. E. (2000). Use of the Personality Assessment Inventory to assess psychopathy in offender populations. *Psychological Assessment*, 12, 132-139.
- Eysenck, H.J. (1964). *Crime and personality*, Londres: Routledge and Kegan Paul.
- Eysenck, H.J. y Gudjonsson, G. H. (1989). *The causes and cures of criminality*. Nueva York: Plenum Press.
- Glueck, S. y Glueck, E. T. (1950). *Unraveling juvenile delinquency*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Hathaway, S. R. y McKindley, J.C. (1951). *Minnesota Multiphasic Personality Inventory: Manual for administration and scoring*. Nueva York: Psychological Corporation.
- Hare, R. D. (1965). A conflict and Learning theory analysis of psychopathic behavior, en : *Journal of Research in Crime Delinquency*, 2, 12-19. (1965).
- Hare, R. (1985). A checklist for the assessment in criminal populations En M. H. Ben-Aron, S. J. Hucker, y C.D. Webster (Eds.), *Clinical criminology: The assessment and treatment of criminal behavior*. M and M Graphics: Toronto.
- Hare, R. D. (1993). *Without conscience: The disturbing world of the psychopaths among us*. Nueva York, NY: Simon and Schuster.
- Hare, R. D., Harpur, T.J., Hakstian, A. R., Forth, Hart y Newman (1990). The revised Psychopathy Checklist: Reliability and factor structure. *Psychological Assessment*, 2, 338-341.
- Heaven, P. C. L. (1996). Personality and self-reported delinquency: Análisis of the "Big Five" personality dimensions. *Personality and Individual Differences*, 20, 47-54.
- Lykken, D. T. (1995). *The antisocial personalities*. New Jersey: LEA.
- Lombroso, C. (1876). *L'uomo delinquente*. Milano: Hoepli.
- Megargee, E.I. (1964). Undercontrol and overcontrol in assaultive and homicidal adolescents. *Dissertation-Abstracts*, 25, 2614-2615.
- Morey, L. (1991). *The Personality Assessment Inventory professional manual*. Odessa, FL: Psychological Assessment Resources.
- Piedmont, R. L., (1998). *The revised NEO Personality Inventory*. Clinical and Research Applications. Plenum Press: Nueva York y Londres.
- Pelechano, V. (1996). El análisis lingüístico contemporáneo: Los "grandes". En V. Pelechano (Dir.), *Psicología de la Personalidad I*. Teorías (pp. 89-109). Barcelona: Ariel.
- Preston, L. A. (2000). Psychopathy and its association to the Five Factor Model of Normal Personality. *Dissertation Abstract International*, 60.1312.
- Quay, H. C. (1965) Psychopathic personality as pathological stimulus-seeking. *American Journal of Psychiatry*, 122, 180-183.

- Rodríguez, A., López-Capdevila, J. M., Andrés-Pueyo, A. (2002). Personalidad y comportamiento penitenciario. *Psicothema*, 14, supl.
- Romero, E., Sobral, J. y Luengo, M.A (1999). *Personalidad y delincuencia: Entre la biología y la sociedad*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Romero, E., Luengo, M.A., Gómez-Fraguela, J.A., Sobral, J. (2002). La estructura de los rasgos de personalidad en adolescentes: El Modelo de Cinco Factores y los Cinco Alternativos. *Psicothema*, 14, 134-143.
- Schuessler, K. F. y Cressy, D. R. (1950). Personality characteristics of criminals. *American Journal of Sociology*, 55, 476-484.
- TEA Ediciones (1999). *Inventario de personalidad NEO revisado (NEO-PI-R) e Inventario NEO reducido de cinco factores (NEO-FFI)*. Madrid: TEA.





## LA EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Autoras:

Nadia Mohamed Mustafa

Laila Mohamed Mohand

Dolores Seijo Martínez

Institución:

Universidad de Granada

### Introducción

En los últimos años nuestra sociedad ha estado sufriendo las consecuencias derivadas de una guerra sin sentido que han calado en la sensibilidad del ciudadano en forma de violencia terrorista, cuyo objetivo es provocar miedo y terror en la población. Ante este problema se hace necesario buscar y utilizar estrategias de lucha en la que es de suma importancia analizar cuál es la acción que provoca tal reacción. Esto no es tarea fácil. Lógicamente una cuestión tan compleja mantiene implicaciones muy diversas: políticas, sociales, económicas. No obstante, desde una postura modesta pensamos que en la educación puede estar gran parte de la solución a este problema. La ignorancia de las personas hace de éstas un blanco fácil a la hora de intentar llevar a cabo algún tipo de acción. Los sujetos que no han tenido acceso a una educación, que carecen de habilidades sociales y de convivencia con los demás son vulnerables y manipulables. Suelen ser individuos a los que cualquier persona u organismo puede proporcionarles una información manipulada y distorsionada y crear en ellos una reacción previamente planificada.

La violencia está en el terrorismo y en los conflictos armados y también en las relaciones sociales, en las actitudes sexistas, etnocéntricas, xenofóbicas y clasistas. La falta de democracia y de libertades, las condiciones de vida difíciles, la inseguridad o la falta de respeto social son algunas de las principales causas del terrorismo (Wagner y Long, 2004) y éste puede surgir en situaciones de desigualdad de poder o de recursos económicos junto a la imposibilidad de cambio. Existen factores que contribuyen a que el terrorismo persista en el tiempo, por ejemplo generando un discurso legitimador del mismo (Sabucedo, Blanco y de la Corte, 2003). Y ello aunque sus causas originarias hayan desaparecido, llegando a crear una intolerancia por parte de los sujetos hacia determinadas culturas, religiones, razas... (podría ser en algún sentido el caso de ETA en España).

En la lucha contra el terrorismo se está empobreciendo la libertad que debe tener toda persona a favor de su seguridad que ahora más que nunca aclama con gran fuerza. El sujeto ante este derroche de terror y aturdimiento renuncia a su estado natural de persona pasando a estar inmerso en un mundo que lo percibe débil ante cualquier amenaza terrorista.

Defendemos que en la educación está una de las claves para combatir este fenómeno que nos perjudica de manera directa o indirecta a todos y cada uno de nosotros. Desde este punto de vista, podemos resaltar contribuciones como las realizadas por Elsie Wiesel, que en 1986 recibió el Premio Nobel de la Paz por su labor dedicada a la defensa de los derechos humanos y la tolerancia entre los hombres, y que defiende que la intolerancia lleva al fanatismo y el fanatismo asociado al poder conlleva desastrosas consecuencias como la manipulación, la violencia y la guerra. Y sólo realizando una aproximación al concepto de tolerancia se conocerá al verdadero ser.

Por otro lado instituciones internacionales como la UNESCO o las Naciones Unidas lo manifiestan de esta manera. Así, por iniciativa de la UNESCO, 1995 fue declarado Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, y en su transcurso se realizó una campaña mundial en favor de la tolerancia y la no violencia. Establecer la tolerancia supone el acceso a la educación. No podemos olvidar que la intolerancia surge de la ignorancia y el temor a otras

culturas, religiones y naciones y que está estrechamente ligada a un sentimiento alterado de autoestima. Debemos educar a los niños en la tolerancia, los derechos humanos y las libertades fundamentales puesto que el problema de la intolerancia es mundial y las normas mundiales contra la intolerancia tienen que combinarse con medidas locales, nacionales e individuales.

En noviembre de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2001 "Año de las Naciones Unidas para el Diálogo entre las Civilizaciones". En la Resolución GA/RES/53/22, se intenta planificar y llevar a cabo los correspondientes programas culturales, educativos y sociales con el objetivo de fomentar el concepto de diálogo entre las Civilizaciones. Además, la Constitución de la Organización establece que "la paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral. Lo propio de la educación es ganarle al porvenir la batalla del pesimismo y la desesperanza". *Aprender para el siglo XXI* (Programa de la UNESCO) señala, sobre todo, la necesidad de "aprender a ser", por un lado, y "aprender a vivir juntos", por otro, como ejes principales de una educación en la tolerancia que mire el futuro.

Por su parte, López Quintás (2001) señala que el antónimo de la tolerancia es la manipulación, de manera que lo que de verdad le hace falta a la Pedagogía es saber educar para una verdadera tolerancia, o lo que es lo mismo, saber educar para rechazar la violencia y la manipulación de todo tipo. Por ello, en Junio de 1993, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena reconoció, en su Declaración Final, la importancia de la educación en la promoción de la paz, en la tolerancia y en la comprensión entre los pueblos, solicitando a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales, el desarrollo de planes concretos en estos campos.

### **La educación como estrategia para combatir el terrorismo**

Para que una sociedad progrese en democracia y libertad debe tener un fuerte apoyo en la educación. Cuando hablamos de educación nos estamos refiriendo a todo aquel y aquello que tenga contacto con los ciudadanos y que pueda generar en ellos unas ideas tanto positivas como negativas. Por tanto, queremos hacer referencia no sólo a la institución educativa sino también a las familias, medios de comunicación, Internet, política social etc. y todo ello debe ser el pilar fundamental sobre el que se trabaje para combatir los actos terroristas. Detrás de estas acciones siempre hay "una idea", "unos pensamientos" que hay que defender, por los que se cometen estos actos. Ahora más que nunca se necesita de un sistema educativo que transmita y refuerce valores como la paz, cooperación, tolerancia, solidaridad... que se perciben débiles en nuestra sociedad actual.

El sujeto, en el sistema educativo, se presenta al educador como un reto de alguien al que hay que transmitirle e inculcarle los valores mencionados con anterioridad además de una educación de calidad. No debemos olvidar que los educadores son uno de los referentes primordiales del adolescente y como tal se debe aprovechar esta posición privilegiada para combatir las concepciones erróneas y realizar en el alumnado, en caso necesario, una reestructuración cognitiva encaminada a proporcionarle conocimientos y estrategias que le permitan luchar contra la manipulación a la que nos suelen someter día a día. En este sentido se debe rechazar cualquier forma y tipo de violencia hacia el prójimo fomentando la solidaridad y el no desprecio que se está generando a personas de culturas y religiones diferentes, puesto que esto es una reacción que se aprovecha para que surjan más conflictos y se establezcan los prejuicios y estereotipos que los generan lo cual aumenta aún más, si cabe, la tensión a la que está sometida nuestra sociedad.

El sistema educativo debe hacer todo lo posible para facilitar al alumnado la comprensión del mundo en el que vivimos. Con este objetivo, los docentes deben tener en cuenta dos procesos complementarios: por un lado, ofrecer a los estudiantes la posibilidad de averiguar las diferentes alternativas que se están realizando para solucionar los problemas que están en el origen de la inestabilidad mundial, y por otro lado, dar la oportunidad para que sean protagonistas de posibles nuevas alternativas. Se debe tener claro que educar para la paz es educar en la internacionalización, la tolerancia y el reconocimiento en la diversidad en todos los niveles y aspectos de la vida, fomentando la solidaridad. Vivir en paz significa, más que carecer

de enfrentamientos, fundar armonía y colaboración. Por tanto, desde la educación se ha de proponer transmitir una visión del mundo, unas creencias, hacer que se interioricen unos valores, y esto se debe plantear como una tarea a largo plazo. Por tanto, y esto lo consideramos fundamental, el educador ha de perder el miedo a declarar libremente su opinión y sus ideas ante lo que acontece en la sociedad, ha de atreverse a denunciar ante los niños cualquier acto o acción que implique violencia y que se lleve a cabo únicamente por defender “ideales”.

Las instituciones democráticas deben ser conscientes de que la educación es la clave para el fortalecimiento de la promoción del desarrollo del potencial humano, la igualdad y la comprensión entre pueblos, lo cual va a influir positivamente en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza; reconociendo también que para lograr esas metas, es esencial que una educación de calidad esté a la disposición de todos.

La xenofobia y el rechazo a los extranjeros por la población de acogida generan dinámicas similares en aquellos que se sienten excluidos. Por ello, las políticas sociales y educativas puestas en marcha en los países que están recibiendo inmigración resultan complementarias a las estrategias que se proponen en esta comunicación. Es importante la cooperación de los colectivos musulmanes en el esfuerzo por eliminar incomprensiones y trabas a la convivencia social, mediante muestras públicas de rechazo del terrorismo, transmitiendo claramente ese mensaje al resto de la población. Uno de los objetivos primordiales es hacer conscientes a los musulmanes de que tan importante como ser coherentes con sus creencias religiosas es que los valores que se transmitan desde las instituciones islámicas en Occidente sean compatibles con la democracia, los derechos humanos y la convivencia pacífica entre religiones y culturas. La solución a este problema pasa por la prevención temprana.

Los valores a recuperar prioritarios son el de la libertad de la interpretación siempre y cuando se nos brinde una información real y privilegiada para no ser manipulados y en caso contrario ser conscientes de cuando y por quién lo estamos siendo y utilizar los mecanismos a nuestro alcance para conseguir una información lo más real posible, sólo así podremos realizar reflexiones acordes con la situación y acontecimientos que nos han tocado vivir.

En resumen, a continuación relacionaremos algunas de las pautas preventivas a llevar a cabo por los educadores (padres y maestros, principalmente) y que ayudarían a interpretar de forma objetiva y democrática diferentes “formas de pensar”, contribuyendo, en definitiva, a un cambio de mentalidad que permitiría una mejor convivencia:

- a. *Combatir la influencia de las noticias en los medios de comunicación.* En primer lugar, no debemos olvidar que los niños y los adolescentes aún no tienen su personalidad totalmente adquirida, siendo volubles y fácilmente manipulables. De esta manera, están absorbiendo la inestabilidad actual que se vive en nuestra sociedad, dado que, al igual que los adultos, están siendo bombardeados por noticias que implican actos violentos. De ahí, reiteramos el papel fundamental de los educadores en aras de explicar tales noticias de manera correcta, de forma imparcial. También hay que destacar la influencia que Internet puede ejercer en la adquisición errónea y manipuladora, creando una reacción hostil hacia las personas en general que pertenecen a una cultura diferente. Este medio es uno de los más utilizados por los adolescentes y niños en los últimos tiempos y, en muchos casos, sin la aprobación de un adulto para supervisar la información que llega al niño y que luego interpreta. En general, los medios de comunicación juegan un papel importante en la inculcación y refuerzo de ideas que pueden alimentar acciones violentas.
- b. *Trabajar la convivencia a nivel escolar.* Estamos convencidos que la educación es un medio idóneo para oponerse a cualquier forma de terrorismo o acto violento. Ello se puede llevar a la práctica en formas muy diversas. Por ejemplo en poblaciones claramente multiculturales creemos que uno de los puntos de partida para trabajar esta materia es que antes de iniciar un curso escolar se establezca un consenso entre todo el profesorado y en especial entre los que imparten religión tanto católica como islámica para crear un taller de

interculturalidad con todos los alumnos del centro y esto no debe ser visto como algo puntual sino como algo continuo a lo largo de todo el proceso educativo. Ejemplos de actividades de este tipo podemos encontrarlas en Seijo, Novo, Fariña, Arce y Mesa (2005a y b), donde se describen de forma exhaustiva.

### Discusión

Bajo ningún concepto se puede confundir el mundo islámico con el terrorismo islámico o la violencia, ya que este mundo islámico ha existido durante siglos, y nunca se le ha relacionado con esta temática. Actualmente, debido a los desafortunados y recientes acontecimientos (11S, 11M, 7J) han sido relacionados de manera errónea en un binomio que jamás ha existido. Por ello, el conocimiento del otro y la aceptación de la diversidad deben ser dos principios que deben guiar la práctica educativa, además de ser la solución idónea para combatir el miedo.

Por tanto debemos luchar por conseguir, con todos los medios disponibles a nuestro alcance, tanto padres como educadores y agentes sociales, una educación que fomente primordialmente la reflexión y la libertad de pensamiento con el objetivo de fortalecer los pilares de la sociedad en la que vivimos.

### Bibliografía

- López Quintás, A. (2001). *La tolerancia y la manipulación*. Madrid: Rialp.
- Sabucedo, J. M., De la Corte, L., y Blanco, A. (2003). Beliefs with legitimize politoical violence against innocent. *Psicothema*, 15 (4), 550-555.
- Seijo, D., Novo, M., Fariña, F., Arce, R., Mesa, M. C. (2005 a). *Prevención de comportamientos disruptivos en contextos escolares: Programa de intervención basado en el entrenamiento de habilidades socio-cognitivas (programa EHSCO)*. Guía de actividades para Educación Primaria. Granada: GEU.
- Seijo, D., Novo, M., Fariña, F., Arce, R., Mesa, M. C. (2005 b). *Prevención de comportamientos disruptivos en contextos escolares: Programa de intervención basado en el entrenamiento de habilidades socio-cognitivas (programa EHSCO)*. Guía de actividades para Educación Secundaria. Granada: GEU.
- UNESCO (2001). *Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones*. París: UNESCO.
- Wagner , R. V. y Long, K. R. (2003). Terrorism from a peace psychology perspective. En A. J. Marsella, y F. M. Moghaddam (eds.). *Understanding terrorism: psychological roots, consequences and interventions*. Washington D.C.: American Psychological Association.

## EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE UNA MUESTRA DE AGRESORES SEXUALES

Autores:

Marian Martínez García  
Meritxell Pérez Ramírez  
Juan Carlos Navarro Pérez  
Santiago Redondo Illescas

Institución:

Universidad de Barcelona

### Introducción

La investigación que se presenta en este informe se ha realizado con agresores sexuales, tratados y no tratados, del centro penitenciario Brians, a partir del *Programa de Control de la Agresión Sexual (SAC)* (Garrido, Redondo, Gil *et al.*, 1995; Garrido y Beneyto, 1996; Roca y Montero, 2000).

Este programa es de orientación cognitivo-conductual y los objetivos terapéuticos generales del programa son los siguientes (Garrido y Beneyto, 1996; Marshall y Redondo, 2002; Navarro, 2004):

1. Favorecer un análisis más realista de las actividades delictivas por parte de los sujetos.
2. Mejorar sus capacidades y habilidades de relación personal.
3. Mejorar sus posibilidades de reinserción y de no reincidir.

Ingredientes terapéuticos, fundamentos y objetivos del *Programa de Control de la Agresión Sexual (SAC)*

Módulos o Ingredientes terapéuticos	Fundamentos	Objetivos
<b>1. Distorsiones cognitivas (reestructuración) (44 sesiones)</b>	Terapia Cognitiva de Beck y otras aportaciones sobre pensamientos automáticos y erróneos	Reestructurar la percepción y distorsiones del sujeto sobre el hecho delictivo, sus propios deseos y su percepción de las mujeres, niños, violencia, etc.
<b>2. Mecanismos de defensa (15 sesiones)</b>	Técnicas de neutralización de Matza y Terapia de realidad de Glasser	Erradicar el uso de justificaciones y promover la responsabilización sobre su propia conducta
<b>3. Conciencia emocional (18 sesiones)</b>	Educación en autoexploración emocional	Aumentar la conciencia y el repertorio emocional del sujeto
<b>4. Empatía con la víctima (27 sesiones)</b>	Trabajo de Marshall sobre sensibilización hacia el dolor y emociones ajenas; técnica <i>role taking</i> de Platt	Enseñar a reconocer emociones y sentimientos de otras personas (víctimas), y aumentar su capacidad de empatía
<b>5. Prevención de recaídas (17 sesiones)</b>	Pithers y Laws a partir de Marlatt y Gordon (en alcohólicos)	Mejorar la capacidad para anticipar y romper las cadenas de precursores (cognitivos, fisiológicos, emocionales, conductuales y ambientales) de sus delitos
<b>6. Estilo de vida positivo (17 sesiones)</b>	Técnicas psicoeducativas y modelado estructurado de Goldstein	Mejorar su planificación de vida y sus hábitos y rutinas cotidianas

Los grupos tratados se componen de 10 a 15 individuos. El programa se desarrolla en tres formatos y niveles de intervención:

1. *Nivel individual*: para la realización de la evaluación inicial de los sujetos y, a lo largo del desarrollo del programa, para el seguimiento y la motivación de cada uno de ellos.
2. *Nivel grupal*: es el núcleo principal de la intervención, en que se trabaja mediante los módulos antes mencionados.
3. *Intervención y seguimiento en el exterior*: una vez que el sujeto accede nuevamente a la comunidad, de modo supervisado (salidas programadas), restringido (permisos de salida de unos días o régimen abierto) o autónomo (libertad condicional y libertad definitiva).

El objetivo fundamental de esta investigación es evaluar la eficacia del tratamiento descrito de los agresores sexuales, una vez que ha sido tratado un número amplio de sujetos y que ha transcurrido el tiempo suficiente para poder efectuar un seguimiento razonable de su comportamiento en la sociedad.

Nuestra *hipótesis principal* es la siguiente: los sujetos que han completado el tratamiento (*Grupo de tratamiento*) obtendrán resultados significativamente mejores en las variables dependientes evaluadas (menor reincidencia sexual, no sexual y total, y menor gravedad de los delitos que puedan cometer) que los sujetos que no han recibido tratamiento (*Grupo de control*).

Esta primera hipótesis se matiza con una *segunda hipótesis complementaria*: los efectos positivos esperables del tratamiento, que por definición opera sobre la modificación de *factores dinámicos de riesgo* (hábitos y valores delictivos, distorsiones y justificaciones, falta de empatía, estilo de vida desestructurado, etc.), serán modulados a partir de las restantes *variables estáticas de riesgo*, tales como el historial delictivo previo del sujeto, la menor edad, la versatilidad delictiva, el tipo de víctimas a las que agrede o su posible perfil psicopático. Todos estos factores estáticos son inherentes al sujeto o a su pasado, por lo que, aunque tienen un efecto potenciador del riesgo de reincidencia, no pueden ser alterados por la intervención terapéutica. Así pues, se espera encontrar que la eficacia del tratamiento no sea unívoca, sino mayor o menor en función de la menor o mayor presencia en cada sujeto de factores de riesgo *estáticos* (inalterables).

## Método

La población total de agresores sexuales que han cumplido condena en el Centro Penitenciario Brians, desde la inauguración de este centro en mayo de 1991 hasta el 31 de diciembre de 2002, es de 346 sujetos, que en conjunto son autores de más de 770 delitos sexuales (con un promedio de 2,23 delitos sexuales por sujeto). También son responsables de más de 630 delitos no sexuales. De esta población total se han extraído y seleccionado los grupos objeto de esta investigación: uno *tratado* (n = 49) y otro *control* (n = 74) de los que se ha efectuado un seguimiento (una vez liberados y reintegrados a la comunidad) a lo largo de un periodo promedio de 3 años y 8 meses.

Esta investigación es un estudio retrospectivo realizado mediante un *diseño de grupo de control no equivalente*, es decir no seleccionado al azar. No obstante se han tomado diversas medidas de depuración metodológica para erradicar los sesgos más importantes que podrían amenazar la homogeneidad y equivalencia de los grupos. Como resultado de ello, los grupos pueden considerarse equivalentes.

Para la recogida de los datos se ha creado una plantilla de codificación de variables, que incorpora una estructura de cuatro grandes categorías: A) variable independiente (aplicación vs. no aplicación del tratamiento), B) variables moduladoras (demográficas, de carrera criminal, tipos de víctimas, variables clínicas, etc.), y C) variables criterio o dependientes (distintos parámetros de reincidencia). En total se han analizado 51 variables.

## Resultados

Los resultados más importantes de esta investigación, en relación con su principal objetivo son los siguientes:

De los 49 sujetos integrantes del grupo de tratamiento han reincidido en delitos sexuales, a lo largo de un periodo de seguimiento de cuatro años, 2 sujetos (4,1% de la muestra) y en delitos no sexuales 1 sujeto (2,0%), lo que suma una reincidencia total de 3 sujetos (6,1%). Frente a ello, de los 74 integrantes del grupo control, durante un periodo de seguimiento de tres años y medio, 13 sujetos (el 18,2% de la muestra) han reincidido en delitos sexuales y 10 más en delitos no sexuales (13,6%), lo que suma un total de 23 sujetos reincidentes (el 31,8%). Todas estas diferencias entre los grupos resultan estadísticamente significativas.

En las otras dos variables criterio evaluadas (gravedad de la reincidencia, evaluada de 1 a 4 puntos en función de la violencia del delito, y tiempo que los sujetos tardan en reincidir) no se han producido diferencias significativas entre los reincidentes sexuales de uno y otro grupo. Pese a ello, los reincidentes tratados cometieron delitos de menor gravedad y violencia (con una puntuación media de 1,3 sobre 4) respecto a los controles (cuya puntuación fue de 2,8 sobre 4). Sin embargo, los sujetos tratados que reincidieron lo hicieron antes (al año y medio) que los controles (a los dos años).

Estos resultados confirman en esencia la hipótesis principal de esta investigación, a saber: el tratamiento cognitivo-conductual aplicado con los agresores sexuales en la prisión de Brians es eficaz. El tratamiento logra reducir la reincidencia sexual en un 14,1%, que resulta de la diferencia entre la tasa del Grupo Control, que es de 18,2%, y la del Grupo Tratado, que es del 4,1%.

Una vez conocidas las tasas de reincidencia sexual del grupo de tratamiento, el siguiente paso ha sido explorar, con independencia del grupo de pertenencia de los sujetos, las posibles *interacciones* entre *reincidencia/no-reincidencia sexual* y las diversas variables moduladoras consideradas en el estudio. Del análisis bivariado de la reincidencia sexual (para una muestra total de 123 sujetos, suma de los 49 sujetos tratados más los 74 del grupo control), se encontró capacidad explicativa de la reincidencia sexual en 26 variables.

Los datos obtenidos confirman en buena medida la segunda hipótesis formulada, ya que al analizar las características de los *sujetos no-reincidentes* (con independencia de que hayan sido tratados o no) y las características de los *sujetos reincidentes* (tratados o no) aparecen interacciones relevantes con factores de riesgo fundamentalmente *estáticos* o inmodificables. En concreto, los reincidentes cometieron su primer delito siendo más jóvenes y han cometido más delitos sexuales, tienen carreras criminales más prolongadas, trayectorias laborales y personales más inestables, presentan un mayor abuso de drogas, y un mayor porcentaje de ellos puntúan en psicopatía y en otras variables de riesgo. Muy probablemente, todos estos factores estáticos de riesgo están jugando un papel decisivo, con independencia del influjo del tratamiento, en la prolongación de sus carreras criminales.

A partir de la comparación entre no reincidentes y reincidentes se ha intentado discernir qué variables pueden tener un mayor peso explicativo y también predictivo, de la reincidencia sexual. Para ello, se ha realizado un análisis mediante *regresión logística* para determinar el modelo multivariable que más y mejor ajusta los datos.

En función de los resultados obtenidos, el modelo seleccionado, que incluye únicamente dos variables (en concreto, que los sujetos puntúen o no en el factor *Irresponsable* de la escala de psicopatía de Hare –Hare, 2000—, y que hayan realizado o no *Tratamiento*), clasifica correctamente al 60% de los *reincidentes* sexuales y al 96,1% de los *no-reincidentes* sexuales. En otras palabras, en nuestro estudio la sola consideración de dos factores, uno estático –la “irresponsabilidad” del sujeto— y otro dinámico –la influencia del tratamiento— dan cuenta de una gran parte de la variabilidad observada entre los sujetos en cuanto a su futura probabilidad de reincidencia.

## Discusión

De acuerdo con la investigación internacional alrededor del 80% de los agresores sexuales no tratados no reinciden, mientras que acaban reincidiendo en torno a un 20% (Lösel, 2002; Quinsey *et al.*, 1995). ¿Qué sucede, si se aplica un tratamiento como el aquí presentado? Lo que sucede es que el tratamiento puede rebajar en 5%–10% la tasa de reincidentes esperables (20%), es decir puede reducirla a la mitad. Pese a todo, resta un porcentaje residual de 10%–15%, de sujetos de alto riesgo, que probablemente van a acabar reincidiendo a pesar de haber participado en el tratamiento. Estos sujetos suelen corresponderse con aquellos que presentan el peor pronóstico en factores *estáticos* de riesgo, tales como la menor edad y el inicio temprano en la delincuencia.

Nuestros datos en este estudio son, en principio, algo más optimistas que lo que suelen encontrar los estudios evaluativos sobre reincidencia en agresores sexuales con o sin tratamiento (Lösel, 2002; Marshall, 2001; Redondo y Sánchez-Meca, 2003). En nuestro caso el *ahorro en reincidencia sexual*, como resultado del tratamiento, es del 14,1% (sobre una reincidencia base del grupo control del 18,2%) y una *reincidencia residual* (sujetos tratados que, pese a todo, reinciden) del 4,1%.

En conclusión, consideramos que el estudio aquí presentado constituye un esfuerzo concienzudo y pionero en España en un tema de alta relevancia social como es el de la evaluación sistemática de la eficacia del tratamiento de los agresores sexuales. Los primeros resultados obtenidos sugieren una considerable potencia terapéutica del tratamiento cognitivo–conductual que se viene aplicando. Sin embargo, estos resultados iniciales sólo constituyen una primera aproximación que esperamos sirva de punto de referencia para futuras investigaciones en este campo.

## Bibliografía

- Garrido, V., Redondo, S., Gil, A., Torres, G., Soler, C., y Beneyto, M.J. (1995). *Delinqüens sexuals en les presons*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Garrido, V., y Beneyto, M.J. (1996). *El control de la agresión sexual. Un programa de tratamiento para delincuentes sexuales en prisión y en la comunidad*. Valencia: Ed. Cristobal Serrano Villalba.
- Hare, R. (2000). La naturaleza de la psicopatía: algunas observaciones para entender la violencia depredadora humana. En A. Raine y J. Sanmartín, *Violencia y psicopatía* (pp. 15-57). Barcelona: Ariel.
- Lösel, F. (2002). ¿Sirve el tratamiento para reducir la reincidencia de los delincuentes sexuales? En S. Redondo, *Delincuencia sexual y sociedad* (pp. 361-396). Barcelona: Ariel.
- Marshall, W. L. (2001). El tratamiento y su eficacia. En W. L. Marshall: *Agresores sexuales*. (Estudios sobre violencia, nº 6). Barcelona: Ariel/Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Marshall, W. L. y Redondo, S. (2002). Control y tratamiento de la agresión sexual. En S. Redondo (Coord.), *Delincuencia sexual y sociedad* (pp. 301-328). Barcelona: Ariel.
- Navarro, J.C. (2004). *El tratamiento de los agresores sexuales en prisión*. I Congreso de Psicología Jurídica y Forense en Red, 3-14 de Mayo de 2004.
- Quinsey, V. L., Lalumière, M. L., Rice, M. E., y Harris, G. T. (1995). Predicting sexual offenses. En J.C. Campbell (Ed.), *Assessing dangerousness: Violence by sex offenders, batterers, and child abusers* (pp. 114-137). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Roca, M., y Montero, P. (2000). *Intervención con psicópatas en prisión*. En A. Raine y J. Sanmartín: *Violencia y psicopatía*. (Estudios sobre violencia, nº 4). Barcelona: Ariel/Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Redondo, S. y Sánchez Meca, J. (2003). Guía de tratamientos psicológicos eficaces para la delincuencia juvenil. En M. Pérez, J.R. Fernández Hermida, C. Fernández Rodríguez e I. Amigo Vázquez, *Guía de tratamientos psicológicos eficaces III. Infancia y adolescencia* (pp. 183-214). Madrid: Pirámide.



## ÍNDICE

Presentación.....	¡Error! Marcador no definido.
Prólogo .....	¡Error! Marcador no definido.

### **BLOQUE I. EVALUACIÓN FORENSE..... 13**

Valoración del Abuso Sexual en la Infancia. La Importancia de la Educación Sexual: Padres y Profesores (Elena Morte, Sandra Pérez, Carolina Aguilera y Eva Fanjul) ... ¡Error! Marcador no definido.

Instrumentos de Evaluación de las Secuelas del Abuso Sexual Infantil. Una Revisión Internacional (Eva Candela, José Pedro Espada y María Pérez) ¡Error! Marcador no definido.

El Efecto del Peritaje Psicológico en los Juicios contra la Libertad Sexual de Menores (Sandra López y Antonio Andrés) ..... ¡Error! Marcador no definido.

Peritaje Psicológico en Drogodependencias y Trastorno Mental en un Delito de Quebrantamiento de Medida Cautelar y Allanamiento de Morada (Adoración Aviñó, Juan Ulpiano, Pilar Piera, Javier Cencillo, Elisabet Pons y Rosa María Soriano). ¡Error! Marcador no definido.

Estudio Descriptivo del Rol del Psicólogo Forense en los Mass Media (Asunción Molina, Conxita Cartil, M<sup>a</sup> del Pilar, Rosa Sáez, Andreu Estany, M<sup>a</sup> Àngels Babot y Josep Ramón Juárez)..... ¡Error! Marcador no definido.

Evaluación Forense de la Huella Psíquica Consecuencia de la Violencia de Género (Ramón Arce y Francisca Fariña) ..... ¡Error! Marcador no definido.

Propuesta de un Protocolo Válido y Fiable para la Evaluación Psicológico-Forense de la Imputabilidad (Ramón Arce y Francisca Fariña)..... ¡Error! Marcador no definido.

### **BLOQUE II. EVALUACIÓN DE RIESGO.....67**

Evaluación de Factores de Riesgo Suicida en Pacientes Psiquiátricos (Karin Arbach, Luís María Planchat y Antonio Andrés-Pueyo) ..... ¡Error! Marcador no definido.

Agresores Sexuales: Perfiles Criminales y Riesgo de Reincidencia (Meritxell Pérez, Marian Martínez, Eulalia Luque y Santiago Redondo)..... ¡Error! Marcador no definido.

### **BLOQUE III. EVALUACIÓN EN CASOS DE FAMILIA.....83**

El Síndrome de Alienación Parental a Debate (Mónica Rincón) .. ¡Error! Marcador no definido.  
Síndrome de Alienación Parental: Unidad Sintomática Discriminante (Mercè Cartié, Ramón Casany, Raquel Domínguez, Mercè Gamero, Cristina García y Mati González)..... ¡Error! Marcador no definido.

El Divorcio de los Padres y su Repercusión en la Adaptación de los Hijos (Francisca Fariña, Mercedes Novo y M<sup>a</sup> José Vázquez) ..... ¡Error! Marcador no definido.

Estado Psicológico de los Progenitores en Procesos de Separación o Divorcio (Ramón Arce, Francisca Fariña y Andrea Sotelo)..... ¡Error! Marcador no definido.

Nuevas Realidades Familiares: Análisis de la Necesidad de Intervención del Psicólogo Jurídico (Pilar Adán, Agustín Baz, M<sup>a</sup> Pilar Bonasa, Conchita Cartil, Carmen Espada, Margarita Pagés, Vanessa Punset, Columbiano Torres y Nuria Vázquez)..... ¡Error! Marcador no definido.

### **BLOQUE IV. EVALUACIÓN: PROFILING.....123**

Perfil Psicopatológico de Reclusos Condenados por Delito de Violencia Familiar en el Centro Penitenciario de Pamplona (José Antonio Echaui, Javier Fernández-Montalvo, María José Rodríguez de Armenta y María Martínez) ..... ¡Error! Marcador no definido.

El Perfil Psicológico del “Boylover” (Raquel González) ..... ¡Error! Marcador no definido.

### **BLOQUE V. EVALUACIÓN EN EL CONTEXTO POLICIAL.....141**

Evaluación de Policías: Psicopatía y la Entrevista de Selección (Cristina Soeiro y Rui Abrunhosa Gonçalves) ..... ¡Error! Marcador no definido.

Diferencias de Género en el Desarrollo Moral y la Personalidad en la Selección de Policías (Iris Almeida, Cristina Soeiro y Gisela Gracioso) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

## **BLOQUE VI. DEONTOLOGÍA, ÉTICA Y EVALUACIÓN EN OTROS ÁMBITOS.....163**

Vulneración Deontológica en Psicología Jurídica (Miguel Ángel Soria, Elena Garrido y Raquel González) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Estatus Sociométrico y Desarrollo Moral. Estrategias de Afrontamiento y Resolución de Conflictos en la Adolescencia (P. Gómez, F.J. Rodríguez, F. J. y M<sup>a</sup> Asunción Jiménez) . **¡Error! Marcador no definido.**

Análisis de las Estrategias de Afrontamiento en Menores de Diferentes Culturas (Dolores Seijo, Laila Mohamed y Nadia Mohamed) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Factores Vinculados a la Participación de los Miembros del Tribunal del Jurado: Influencia y Persuasión (Miguel Ángel Soria, Elena Garrido) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Trayectorias de Vida de Mujeres en la Cárcel: Narrativas del Crimen y de la Reclusión (Raquel Matos y Carla Machado) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

## **BLOQUE VII. INTERVENCIÓN EN MENORES.....207**

Las Medidas de Internamiento en Menores en Conflicto: Realidad y Evolución (Fco. Javier Rodríguez, Fco. Javier Herrero, Carlos Becedoniz, Patricia Balaña, M<sup>a</sup> Teresa Ramiro, Adriana Álvarez, Belén Méndez, Elsy C. Chan y M<sup>a</sup> Asunción Jiménez) .. **¡Error! Marcador no definido.**

La Intervención con Menores Infractores desde una Perspectiva Sistémica (Lola Rodríguez y Raúl Soto)..... **¡Error! Marcador no definido.**

Relación Afectivo Familiar en la Socialización del Menor en Conflicto (Fco. Javier Rodríguez, Carlos Becedoniz, Fco. Javier Herrero, Patricia Balaña, M<sup>a</sup> Teresa Ramiro, Adriana Alvarez, Belén Méndez García, Elsy C. Chan y M<sup>a</sup> Asunción Jiménez) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Bullying: Pautas de Actuación para Adultos (Miriam Monasterio y Arantxa Carril) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

## **BLOQUE VIII. INTERVENCIÓN PENITENCIARIA.....243**

Programa Terapéutico para Maltratadores Familiares en Navarra: Ambulatorio y Prisión. Evaluación y Tipos de Tratamiento (José Antonio Echauri, María José Rodríguez de Armenta y María Martínez) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

El Tratamiento de la Violencia de Género en los Contextos Jurídico Penales: Maltrato, Emociones e Identidad en la Construcción de la Credibilidad (Pilar Albertín y Jenny Cubells) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Actitudes hacia los Reclusos en Guardias de Prisiones: Validación de una Escala e Implicaciones para la Formación del Personal Penitenciario (Rui Abrunhosa Gonçalves y Sandra Vieira)..... **¡Error! Marcador no definido.**

El Apoyo Social en el Medio Penitenciario (Susana G. Paíno y Ana Paula Muro de Araujo e Gama)..... **¡Error! Marcador no definido.**

Personalidad y Alteraciones Clínicas en el Comportamiento Penitenciario (Livia Jarque Llamazares y Antonio Andrés Pueyo)..... **¡Error! Marcador no definido.**

La Educación como Estrategia de Lucha Contra el Terrorismo (Nadia Mohamed, Laila Mohamed y Dolores Seijo) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Evaluación de la Eficacia del Tratamiento Psicológico de una Muestra de Agresores Sexuales (Marian Martínez, Meritxell Pérez, Juan Carlos Navarro y Santiago Redondo) . **¡Error! Marcador no definido.**